

**Archivo Municipal  
de  
VALENCIA DEL VENTOSO**

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//30

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1998 / 2002

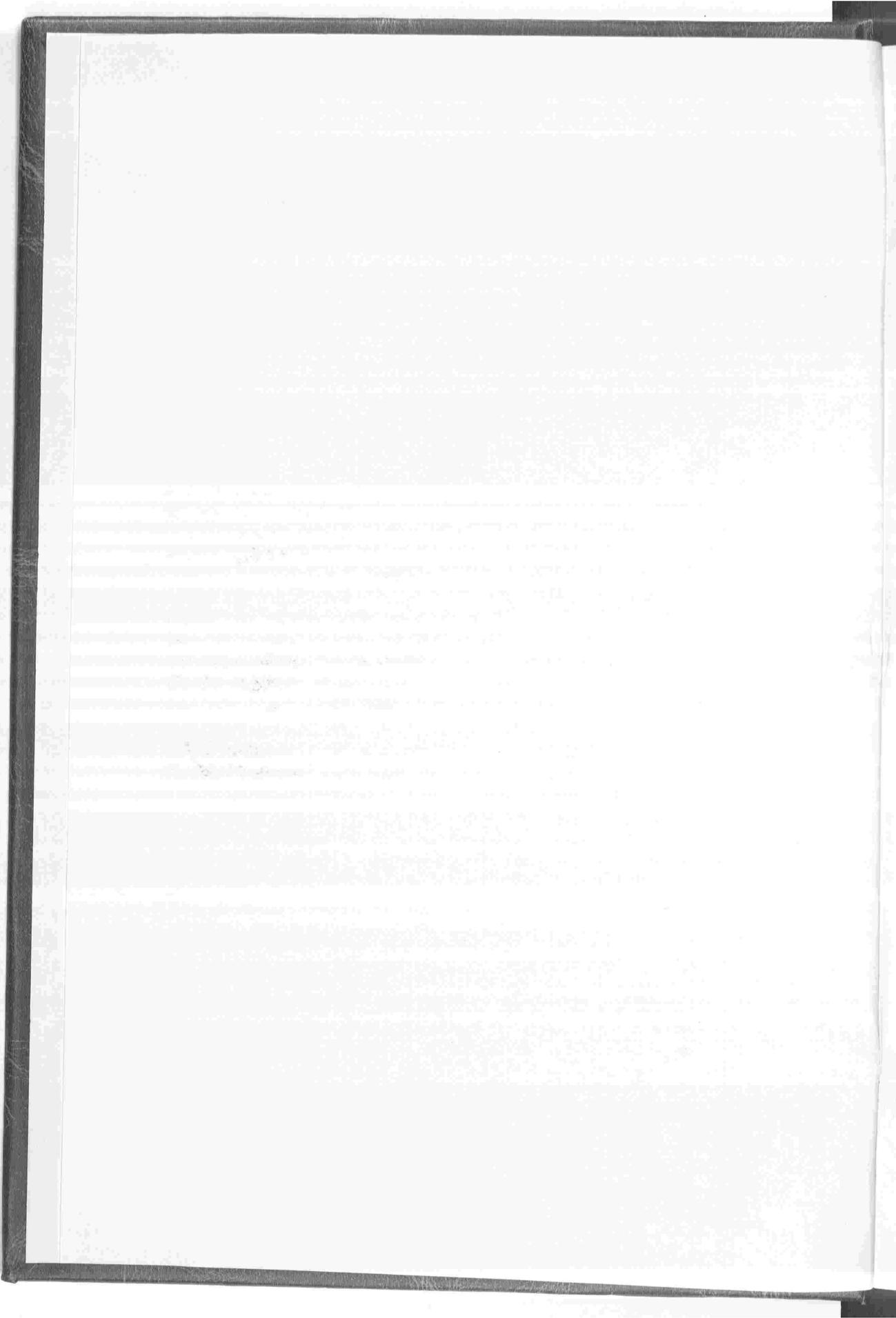
*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 476 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

# ACTAS SESIONES DE PLENO

1 de enero de 1998 a  
30 de diciembre de 2002





OS6389751

001



CLASE 8ª

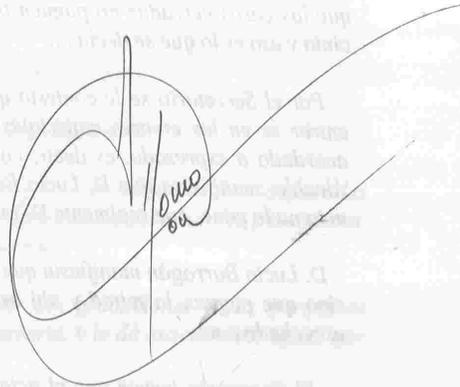
**DILIGENCIA** Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO consta de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (245) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OS , numeros a 6389751 a 6389995 las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 245, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo, se hace constar, que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 1º de enero de 1.998, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 1.991, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Garcia Fernández, en Valencia del Ventoso, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



02689251

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE ENERO DE 1.998.

<p><b>Señores Asistentes:</b></p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Domínguez. D. Benjamín González Gallardo. D. Pedro Domínguez Guillén. D. Germán Mateos de Porras Delgado. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Luis Barraso González. D. Lucio Barragán López.</p> <p><b>Secretario.</b></p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos del día trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asiste el concejal D. Juan Barraso Cabanillas, para tratar del siguiente:</p>
--	---

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por el Secretario se hace entrega a los miembros de la Corporación de una copia de la conversación mantenida en el Pleno del 14.10.97, afectada por la observación presentada a dicho acta, así como del texto concreto reflejado en el acta, acreditándose que lo consignado en el acta coincide fielmente con la conversación mantenida. Seguidamente por el Secretario se procede a la reproducción de la grabación realizada, resultando acreditado que la misma coincide con lo entregado por escrito, y en su consecuencia, también con lo consignado en el acta.

D. Lucio Barragán manifiesta que vamos a lo que él dijo, y que es que él jamás ha dicho que las casas cerradas no paguen basura, que paguen la mitad, ahí se ha escuchado en la cinta y eso es lo que se decía ....

Por el Secretario se le contesta que respecto a la aprobación del acta, donde tienen que entrar es en los errores materiales o de hecho, es decir la forma, nunca el fondo de lo acordado o expresado, es decir, en este caso concreto el acta lo que refleja es que el Sr. Alcalde manifiesta que D. Lucio Barragan ha expresado algo, lo cual no quiere decir, y el acta no lo pone, que realmente D. Lucio Barragan haya hecho dichas afirmaciones.

D. Lucio Barragán manifiesta que el no ha dicho que las casas cerradas no paguen basura, sino que paguen la mitad y ahí se ha escuchado, o nó y pregunta a los demás si lo han escuchado o nó.

El Secretario insiste que el acta refleja lo manifestado por el Alcalde refiriéndose a D. Lucio Barragán, lo cual es distinto a afirmar que D. Lucio Barragan ha expresado eso.



OS6389752

002



CLASE 8.ª

D. Lucio Barragán le contesta que entiende eso, pero que quede claro que el nunca jamás aquí ha dicho que las casas cerradas no paguen basura, que conste.

El Secretario le dice que en el acta no se refleja, no obstante en otra parte anterior de la sesión tienen lugar dos conversaciones del siguiente tenor literal:

".....  
D. ANGEL LOPEZ CHAVEZ: " ...El proyecto es muy sencillo, la basura la generan todas las viviendas, por lo tanto...."

D. LUCIO BARRAGAN LOPEZ: " ¡Habitadas!"

D. ANGEL LOPEZ CHAVEZ: " Por lo tanto que cada vivienda pague...."

D. LUCIO BARRAGAN LOPEZ: " ¡ Habitadas !"

D. ANGEL LOPEZ CHAVEZ: " ...que cada vivienda pague esa basura que genera, y la contribución se quede como estaba."

Asimismo posteriormente se dice:

D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ: Acabas de decir un punto que creo...que todo el mundo lo sepa, dices que paguen la contribución las casas habitadas.

D. LUCIO BARRAGAN LOPEZ: ¡ No ! La contribución la tiene que pagar todo el mundo.

D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ: No, o sea, la basura.

D. LUCIO BARRAGAN LOPEZ: La basura las casas habitadas, claro.

D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ: ¿ Sabes lo que estas diciendo ?

D. LUCIO BARRAGAN LOPEZ: ¡ Sí ! ¡ Digo !, y las que estén habitadas por temporadas tienen que pagar lo mismo que las demás. Los que no tienen que pagar son los pensaderos, puesto que esos no generan basura y ahora la están pagando.

D. Lucio Barragán manifiesta que no hace falta seguir con grabaciones y eso, porque es marear la perdiz, a fin de cuentas lo que cuenta es la mayoría, y le dá exactamente igual, que él jamás en la vida ha dicho eso.

Tras amplias deliberaciones, se somete a votación la admisión de la observación presentada por D. Lucio Barragán relativa a que él nunca ha dicho que paguen las casas cerradas, sino que paguen las casas abiertas y las casas cerradas que paguen la mitad como se venía pagando, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de admitir la observación: cuatro, del Grupo Popular.
- Votos en contra de la observación presentada: Seis, del grupo Socialista.

En consecuencia por mayoría se deniega la observación presentada, y se aprueba el acta del 14.10.97, en los términos que aparece redactada.

Preguntados sobre la existencia de observaciones al acta del 18.12.1997, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

### **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Se dá cuenta del escrito del Centro de Desarrollo Rural CEDER Zafra-Río Bodión, por el que se insta al Pleno de esta Corporación al apoyo de la Plataforma Pro Hospital en Zafra.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan manifestar el apoyo expreso del pleno de esta Corporación a la Plataforma Pro Hospital en Zafra, así como que se remita el presente acuerdo a la Asociación de Municipios.

Se dá cuenta del informe urbanístico remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, relativo a esta localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta de la donación realizada por D. JOSE BARRASO HERNANDEZ por un importe de 666.680 pesetas, destinadas al arreglo del camino del Tiñoso, procedentes de sobrantes de pastos. Los Sres. reunidos, quedan enterados, y manifiestan su agradecimiento.

### **3º.- Obra construcción y reparación de caminos.**

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que en el anterior Pleno indicó que en principio estaba previsto que las maquinas hubieran venido después, pero al final han llegado el día 5 de enero. Su grupo, antes de conocer la donación realizada, era, si el tiempo lo permitía, continuar con el camino de Atalaya, pero al venir el tiempo como ha venido, que imposibilita trabajar, pensaron en repasar los caminos ya hechos, baches nuevos debidos al agua, para evitar que se pusieran pero, por eso han bacheado el camino del dique, otro al camino de la rivera, otro al camino de la Atalaya, estaban en el del Cañuelo cuando ha empezado otra vez el agua, y entonces han trasladado las maquinas al camino del Tiñoso.

D. Angel López Chavez manifiesta: " Bueno, y los caminos, una vez que se hacen, ¿Porqué no se hacen las cunetas?"

D. Lázaro Fernández le contesta que están haciéndolas.

D. Angel López Chavez pregunta de nuevo: "¿Se hacen las cunetas?"

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se arregla un camino se hacen cunetas.



0S6389753

003



CLASE 8.ª

D. Angel López Chavez pregunta: "¿Los que se han preparado ya están hechas las cunetas?"

D. Lázaro le contesta que si, lo único que pasa es que...

D. Angel López Chavez le interrumpe y pregunta: "¿Han pasado alguien por el camino del pantano?"

D. Lázaro Fernandez le contesta que él sí.

D. Angel López Chavez le pregunta: "¿Están hechas las cunetas? Pues ahí cae un porrazo de agua y por un lao corre el agua por la cuneta, pero el otro corre to por la carretera. Por esa carretera ha ido la niveladora así y ha ido quedando una pestaña que ese agua no pasa pa fuera, ese agua sigue la..., y eso se le debía haber hecho como mínimo unos cortes pa salir".

D. Lázaro Fernandez le contesta que es cierto y lleva toda la razón.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Y el otro camino que se arregló que va por las traseras del pantano las cunetas se quedaron prácticamente obstruidas por muchos sitios, ahí cae un porrazo de agua y to el trabajo que se hace es insulso, to lo que no haga cunetas es tirar el dinero, viene un porrazo de agua y al otro día changao el camino, es preferible hacer 100 metros menos pero que las cuentas estén en condiciones, si no to lo que se haga es tirao".

D. Lázaro Fernandez le contesta que están de acuerdo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Sí, pero hay que hacerlo".

El Alcalde manifiesta que hay muchas veces que la gente no tiene curiosidad y se pasan por la cuneta...

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, no, es que una vez que se arregló ese camino se dejaron piedras obstruyendo la cuneta y cuando viene el agua se sale fuera y se changea el camino, y eso es una pena que se haga un trabajo y por no hacer las cunetas..."

El Sr. Alcalde y D. Lázaro Fernandez manifiestan que está previsto hacer unos cortes.

D. Lázaro Fernandez insiste en que la idea es la manifestada, y no es que ellos quieran o nó arreglar un camino u otro, sino que únicamente se han ido a trabajar a una zona donde se puede trabajar, y a duras penas.

D. Angel López Chavez pregunta: "¿ Y esto no hubiese sido mejor habernos llamado antes de comenzar los trabajos? Yo creo que tratar aquí lo de caminos cuando ya se está trabajando en los caminos que se van a hacer..."

El Sr. Alcalde le contesta que no se está trabajando en ninguno.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que hoy se ha empezado a trabajar en el camino del Tiñoso.

D. Angel López Chavez manifiesta: "En el Tiñoso se está trabajando yá."

El Sr. Alcalde manifiesta que es el unico sitio donde se puede trabajar ahora.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero lo mas lógico..., lo traéis aquí cuando ya habéis tomado las decisiones, entonces a qué viene a pleno."

El Sr. Alcalde le contesta que las decisiones se ha tomado sobre la marcha.

D. Lázaro Fernandez le manifiesta que podían haberse ido al camino de Atalaya, pero...

D. Angel López Chavez manifiesta: "Nó, si a mí me dá igual, a mi me dá igual un camino que otro, yo tengo que transitar mu poco ahora mismo".

D. Lázaro Fernandez le contesta que no se trata de eso, que el tendrá que transitar lo mismo que los demás vecinos.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Me refiero que no me duele a mi que se arregle este camino ni el otro, sino que antes de empezar en camino, ya que se va a tratar este punto po se llama a los que estamos aquí, que pa eso estamos, y el mejor acuerdo pues... tomar las decisiones".

D. Lázaro Fernandez le contesta que le iba a llamar a él y a los otros afectados, pero de antemano sabía que no le iba a importar que el camino se hiciera un poco mas ancho y cediendo la pared, que lo sabía de oídas.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, no, eso de la pared hay que hablarlo mu bien y hacerlo mu bien, ¡Eh!"

D. Lázaro Fernandez le contesta que lo hacemos como haya que hacerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso o se hace o no se hace, a lo que asiente D. Lázaro Fernandez.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si, pero se puede hacer de muchas condiciones y de muchas maneras, eso de hacerlo así como así..."

El Sr. Alcalde manifiesta que las cosas por las buenas no se deben hacer.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Por las buenas nó."

El Sr. Alcalde le contesta que por las buenas tiene que ser.



OS6389754

004



CLASE 8ª

D. Angel López Chavez manifiesta: "Por las buenas sí, pero me refiero que no... me referido a por las buenas a decir esto lo hago yo, paso por ahí y pum, y ya está, no, no, eso habrá que hablar, tratar unas cosas no de palabra sino por escrito....".

D. Pedro Dominguez le contesta que eso habrá que hacerlo por escrito pidiéndole permiso al vecino.

D. Angel López Chavez manifiesta: " con escrito en condiciones y toas esas cosas, ¿No?".

D. Pedro Dominguez le contesta que las condiciones es que dé consentimiento para que se haga el camino.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No solo está en dar el consentimiento, sino en después de eso habrá que coger y llegar a unas condiciones y unos arreglos, unos acuerdos ¿No?, Porque se tira una pared, y así tirarla y dejarla tirá...."

D. Jose Miguel Burrero le manifiesta que vaya al grano que si lo que quiere es una alambrada.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Bueno, eso ya se hablará en su momento una vez que yo vea donde van a caer y esas cosas, porque tampoco voy a decir tirar.. ¡Hala!".

El Sr. Alcalde le contesta que él es el dueño y puede hacer lo que quiera.

D. Lázaro Fernandez le manifiesta que él pensaba explicarselo aquí esta noche y mañana sobre el terreno verlo, porque hoy no ha podido verlo, y explicar las partes afectadas en los 4 puntos mas difíciles, porque mas arriba han dado permiso para la pared, y otros también.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, la pared aquella está toa caída y no sirve pa na, a ese le hacen un avio con que la quiten de allí, pero la mia estaba casi toa en pie".

D. Lázaro Fernandez le insiste en que los afectados mas grandes han dado permiso, entonces solo quedada D. Angel López, y tenía previsto explicarselo...

D. Angel López Chavez manifiesta: "Antes de caer na allí, tenemos que hablarlo mu bien hablao y escribir unas cosas pa que aparezca".

D. Lázaro Fernandez le pregunta que qué cosas tienen que ver.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Eso ya sobre el terreno, porque yo no se ni lo que se va a caer allí ni lo que se va a hacer, y una vez..mañana si quieres lo vemos...".

D. Lázaro Fernandez le contesta que él se lo explicará mañana.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Mañana sobre el terreno..., decía..., a bote pronto no están las cosas tan ahí".

D. Jose Miguel Burrero le contesta que esas cosas habrá que verlas aquí antes, para ver si están todos de acuerdo.

D. Angel López Chavez le contesta: "Primero tengo que verlo personalmente, y luego hacer yo mis cálculos, porque ustedes los tienen ya hechos, pero yo nó."

El Alcalde le contesta que ellos no tienen echo cálculos.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si ustedes saben ya, tienen el trazo de decir de aquí hasta allí y eso..."

D. Lázaro Fernandez le contesta que eso no es así porque ese camino es muy complicado, porque las cosas engañan.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, yo lo que quiero saber es lo que se va a caer, y lo que se va a hacer después de que se caiga, y eso mejor hablarlo allí en el campo, tampoco pasa na porque nos juntemos otra noche después, creo yo, ¿No?"

D. Lázaro Fernandez le contesta que él no puede tener las maquinas ahora....

D. Angel López Chavez le interrumpe y manifiesta: "Pues esto se podía en lugar de haberlo traído hoy tan precipitado como se suelen hacer aquí casi toas las cosas, haberlo hecho antes como me he referido, sabíais que iban a venir las maquinas, teníais ya destinado mas o menos el punto de coger eso, pos habernos reunio antes y eso haberlo hablaio con mas tiempo y ahora no pasa esto".

D. Jose Romero le contesta que mañana lo vean y si están de acuerdo bien y si no se sigue la pared como está, se tira para delante y ya está. Si no le interesa se deja y ya está.

Por el Alcalde se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de la liberación y la contratación del concejal D. Lázaro Fernandez en la obra de los caminos para su control.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si es una persona responsable como es que las cunetas están toas tapas o sin acabar, o no es cierto eso".

D. Lázaro Fernandez le pregunta si están tapadas o si las tapan la gente.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, no, no, ese mismo camino que yo digo, que va al retroceso del pantano, eso se ha quedao..., y yo otro no lo he visto, pero ese si que lo he visto, de otro no puedo hablar."

D. Lázaro Fernandez le contesta que ese lo puede ver ahora.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si se ha quitado aquello mal hecho..., en cuantito que se hizo..., y tal vez este arreglo que se ha echo ahora se hubiese ahorrao".

D. Lázaro Fernandez le contesta que nó y que la culpa del destrozo del camino la tuvo un propietario que dejó un árbol en la cuneta y con las lluvias de noviembre se ha estropeado.  
D. Jose Romero indica también que por portillos que se han caido.



OS6389755

005



CLASE 8.ª

D. Angel López Chavez manifiesta: "Y otros que se le han caído cuando se arregló el...."

D. Lázaro Fernandez le contesta que no, que se han limpiado.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Eso había que haberlo echo antes".

Respecto a la propuesta de liberar y contratar a D. Lázaro Fernandez, manifiesta D. Luis Barraso González que si siempre tiene que ser el mismo.

D. Pedro Dominguez le contesta que es el concejal encargado de obras.

D. Luis Barraso le contesta que es que está encargado de todo prácticamente, y siempre es el mismo, y el mismo D. Lázaro Fernandez lo tiene que comprender.

D. Germán Mateos de Porras pregunta si hay otro concejal al que le interese.

Por el Grupo Socialista se le dice que de su grupo no.

D. Germán Mateos de Porras manifiesta que el ésta de acuerdo con que haya un concejal pendiente de las maquinas, pero si no hay otro que quiera.

D. Luis Barraso manifiesta que él también piensa que alguien tiene que estar.

D. Germán Mateos de Porras pregunta a D. Angel López y D. Lucio Barragan si ellos quieren estar, a lo que le contestan que no, por lo cual manifiesta que si ninguno de su grupo quiere entonces tendrán que serlo ellos.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero que se haga responsable de que esas cunetas estén en condiciones..".

El Alcalde le contesta que ya se hará.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Ya se hará no, es que si este hombre se pone ya al cargo de aquello tiene que ser responsable de aquello ¿No?, Y exigirle a los que estén allí y decir esto se hace bien hecho, y no decir hacer lo que queráis, eso tampoco ¿No?".

El Alcalde le contesta que para eso está.

Sometido a votación la propuesta de liberar y contratar a D. Lázaro Fernandez, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, de los seis miembros del Grupo Socialista y de D. Germán Mateos de Porras Delgado.

- Votos en contra: Dos, de D. Angel López Chavez y D. Lucio Barragan López.

- Abstenciones: Una, de D. Luis Barraso González.

#### **4º.- Adjudicación servicio limpieza mercado de abastos.**

Se dá cuenta de la única solicitud presentada para el servicio de limpieza del mercado de abastos presentado por D. Gonzalo Garcia Tijerin en nombre de su esposa.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos acuerdan adjudicar a la esposa de D. GONZALO GARCIA TIJERIN el servicio de limpieza del mercado de abastos, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Objeto: Constituye objeto del mismo la limpieza y custodia de las instalaciones municipales del mercado de abastos.

#### **2ª.- Obligaciones del adjudicatario:**

- La limpieza diaria del recinto y dependencias municipales del Mercado de Abastos con la debida diligencia y esmero, para que en todo momento reúna las necesarias condiciones de higiene.

- El cuidado y vigilancia de las instalaciones municipales ( no del interior de los puestos ocupados)

- Dar cuenta al Sr. Alcalde, inmediatamente que sea observada, alguna novedad o cualquier anomalía de las instalaciones.

3ª.- Contraprestación: Por la prestación de los servicios indicados en la base segunda, se establece como contraprestación la ocupación de la vivienda existente en dicho edificio, en el estado en que se encuentra, la cual se adjudica sin pago de alquiler, canon o merced alguna, además del suministro de agua y electricidad de la misma de forma gratuita, dentro de los límites normales del consumo de una familia.

4ª.- El titular de la adjudicación cuidará de la vivienda que será ocupada por el mismo, como una obligación y un derecho, estando condicionado y siendo inherente a la prestación de los servicios arriba citados, de tal forma que desaparecida la relación contractual habrá de proceder al desalojo de la vivienda; quedan advertidos de que puede ser objeto de desahucio administrativo por la Corporación si incurriere en cualquiera de los motivos que como determinantes de tal medida señalan los arts 120 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

5ª.- Los bienes cedidos como contraprestación consisten únicamente en la vivienda existente en el mercado de abastos.

6ª.- El contrato se formaliza por un año, no obstante podrá ser prorrogado de forma tácita en tanto el ocupante desempeñe de hecho el cargo a que queda afectada la vivienda, salvo acuerdo expreso en contra adoptado por el Ayuntamiento.



0S6389756

006



CLASE 8ª

7ª.- En caso de incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato, previo acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno, sin compensación o indemnización de ninguna clase para el adjudicatario.

**5º.- Cuenta de recaudación mes de diciembre de 1.997.**

Se da cuenta del resultado de la liquidación presentada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de diciembre de 1997, y que asciende a 303.811 pts. Los Sres. reunidos, quedan enterados y le prestan su aprobación.

**6º.- Solicitud autorización puesto turrón en fiestas.**

D. CARLOS GALLARDO FERNANDEZ manifiesta que tiene intención de instalar un puesto de turrón en las fiestas de agosto y septiembre y solicita la correspondiente autorización.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan acceder a lo solicitado.

**7º.- Informe sobre piscina 1997.**

Por el Secretario se da cuenta del resultado de la liquidación económica de la piscina municipal del pasado ejercicio de 1997, por conceptos, y del resultado total, que es el siguiente:

	INGRESOS	GASTOS	Resultado
HELADOS	1.005.775	1.035.738	- 29.963
BAR	4.361.495	4.540.609	- 179.114
COCINA	1.635.350	1.617.604	+ 17.746
EXPLOTACION	3.625.950	3.964.918	- 338.968
INVERSION		309.285	- 309.285
TOTAL	10.628.570	11.468.154	- 839.584

RESULTADO..... - 839.584 PTS

I.V.A. SOPORTADO QUE SE RECUPERA.. 1.021.615 PTS.

TOTAL FINAL PISCINA 97..... + 182.031 PTS.

D. Germán Mateos de Porras pregunta sobre los datos relativos a bar.

Por el Secretario se le dan los datos concretos del mismo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "A ver si con estas cuentas va a pasar como con las de la Expo".

El Alcalde le contesta que no se ha ganado, que no quiere que se equivoque.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo que sé, yo ya me creo tó ¿No? No es que haya algunas veces o más mala fé o que haya un error como en la Expo que resulta que había beneficios y hay miles de millones de perdidas.

El Secretario le contesta que estas cuentas están incluidas en las propias del Ayuntamiento y están sometidas igual que esas a la rendición ante el Tribunal de Cuentas.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Mas grande era lo de la Expo y mira lo que ha pasado y mas vigilancia debía tener que esto. Sea lo que sea desde luego el bar es un cargo para el Ayuntamiento".

El Secretario le contesta que él no entra en la decisión política o la valoración del sistema de gestión sino que solo entra en la contabilidad y rendición de cuentas de la piscina.

D. Luis Barraso manifiesta que lo que no se puede tener es perdidas.

El Alcalde le contesta que dentro de que el año ha venido mal y el verano ha sido malo...

D. Angel López Chavez le interrumpe y manifiesta: "El bar es muy difícil de controlar y...".

El Alcalde le contesta que todo es difícil de controlar y de hacer y todo se hace.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, no, no, lo privado funciona de otra manera que lo público, y eso to es publico".

El Alcalde manifiesta que en eso está de acuerdo, pero si después de hacerlo como se está haciendo hay un pequeño superávit, es decir no se le ha ganado pero tampoco se le ha perdido, ha sido un resultado positivo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Y si eso se hubiera sacado a subasta ¿No se hubiera sacado mas dinero de eso?".

D. Jose Romero le contesta que no hubieran dado los puestos de trabajo que se han dado.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si, porque eso lo hubiese cogido una familia y eso también son puestos de trabajo, lo que pasa es que viene uno de fuera si te tomas una cerveza la vas a pagar, de la otra manera si le caes bien a lo mejor no la pagas, y los que están en la barra allí, por ejemplo, si se quieren tomar to los días una botella de whisky de los caros, cuanto supone eso al Ayuntamiento? ".



OS6389757

007



CLASE 8ª

El Alcalde le contesta que eso es como si pones un guarda en la viña, si se quiere comer un racimo se lo come.

D. Angel López Chavez manifiesta: "A ver, si te tomas una botella que vale 1.500 pesetas to los días...."

D. Pedro Dominguez le contesta que los precios han sido mas asequibles para todo el pueblo que si los pone uno de fuera.

D. Luis Barraso pregunta si ven bien un bar que dé de beneficio 20 o 30 mil duros en tres meses.

El Alcalde le contesta que ante la situación climatologica que han tenido, mas los puestos de trabajo que se han dado, no lo ven mal.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Las piscinas está comprobado que cada año se le pierde dinero."

El Alcalde le contesta que no esta ganando pero no está perdiendo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero se le puede ganar mas, porque si se subasta el bar seguro que alguien dá mas dinero que lo se ha ganado, y menos complicaciones".

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que el ejemplo no es solo el nuestro que también hay ver lo que ocurre en los pueblos de al lado, lo que les ocurre cuando los que han cogido el bar le deben dos años y no consiguen que les paguen.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pues se le cobra por adelantado, y otros habrá que habrán pagado."

D. Jose Miguel Burrero le contesta que también hay que ir a los dos bares y ver como está uno y otro.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Bueno, pero al Ayuntamiento lo que le interesa es ganar dinero".

D. Pedro Dominguez le contesta que el Ayuntamiento no está aquí para ganar dinero.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Con la contribución ya esta la cosa...."

D. Jose Miguel Burrero le interrumpe y le contesta que entonces que el dé el agua a una empresa privada y todo, que lo privatize todo, y luego los incumplimientos.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Incumplimiento hay en lo público mas que en lo privado cien veces".

D. Jose Miguel Burrero le contesta que se imagine entonces, que él mira para él.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero no se va nadie sin pagar".

D. Jose Miguel Burrero le contesta que eso que se lo diga a él.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Tu tienes mas beneficios que la piscina bastante".

**8º.- Aprobación, en su caso, bases y convocatoria subasta barra del carnaval 1998.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de adoptar acuerdo respecto a la barra del carnaval.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Que la adjudicación de la barra se saque a pública subasta, sujeta a las siguientes bases:

1ª.- El adjudicatario se compromete expresamente a entregar el local en perfecto estado de limpieza, una vez finalizadas las fiestas del carnaval.

2ª.- El viernes de carnaval, no habrá servicio de barra durante el concurso de murgas y chirigotas. Esta condición habrá de respetarse escrupulosamente.

3ª.- Resultará adjudicatario aquella persona que presente la mayor oferta económica, la cual se verá incrementada en el 16 % de I.V.A..

4ª.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de VEINTE MIL ( 20.000) pesetas, mas el 16 % de I.V.A. correspondiente.

5ª.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del servicio de barra durante las fiestas del carnaval 1998".

6ª.- Las proposiciones habrán de entregarse antes de las 13 horas del día 31 de enero de 1.998, sábado, en el Registro General del Ayuntamiento.

7ª.- El día 2 de febrero, lunes, a las 14 horas, se procederá por el Sr. Alcalde, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la adjudicación a la que presente la mejor oferta económica, la cual tendrá carácter provisional.

8ª.- El precio de adjudicación, incrementado en el I.V.A. correspondiente, deberá ser ingresado en la Caja de la Corporación antes de las CATORCE horas (14) del día 5 de febrero, en cuyo momento la adjudicación tendrá carácter definitivo.

9ª.- Caso de no producirse el ingreso del precio de adjudicación en el plazo señalado, por el beneficiado con la adjudicación definitiva, la Alcaldía procederá a realizar nueva adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta económica, rigiéndose la misma por las mismas reglas que la primera adjudicación.



OS6389758

008



CLASE 8ª

2º.- Aprobar la convocatoria correspondiente con arreglo a las bases anteriores.

**9º.- Solicitud subvención Asociación Social y Cultural ARDILA.**

Se da cuenta del escrito de la Asociación Cultural Ardila, por el que solicitan una subvención económica para sufragar parte de los gastos de la Cabalgata de Reyes.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se le solicite un estado de gastos e ingresos de la Cabalgata, al objeto de poder adoptar una decisión al respecto.

Por la Presidencia se pregunta sobre la existencia de algún punto a incluir por urgencia.

Por el Secretario se da cuenta de un escrito solicitando autorización para instalar una caseta de tiro.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, ratifican la inclusión de dicho punto.

**Solicitud autorización caseta de tiro en fiestas.**

D. JOSE NAVARRO MARIN manifiesta que tiene intención de instalar una caseta de tiro puesto de turrón en las fiestas de agosto y septiembre y solicita la correspondiente autorización.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan acceder a lo solicitado.

**10º.- Ruegos y preguntas.**

D. Angel López Chavez manifiesta la siguiente pregunta. "Esto va pa la comisión de gobierno que usted preside, señor Gerardo, y pregunta si le puede hacer una aclaración".

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Cuando dos trabajadores los contrata el Ayuntamiento, y realizan el mismo trabajo, ¿Se les suele pagar igual o como ustedes les parece?".

El Alcalde le contesta que normalmente se le pagan las bases.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo tengo aquí dos actas, una es del 5 de febrero de 1997, por el cual se le paga a 4 señores 29.500 pesetas, es decir, 7.375 por día a cada persona, por este mismo trabajo hay otro acta del 8 de octubre que se le paga a un señor por dos días de trabajo 20.000 pesetas, es decir, 10.000 pesetas por día, lo que equivale a 2.625 pesetas mas que los otros por el mismo trabajo".

*El Sr. Alcalde le pregunta que si para el mismo sitio y las mismas condiciones.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "Para camareros, por el servicio de camarero, concretamente el día de S. Blas".*

*El Sr. Alcalde le contesta que depende de la persona, de si esas personas son camareros.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "Que yo sepa no tienen títulos ninguno, ni unos ni otro".*

*D. Lázaro Fernandez le contesta que él le puede explicar que los camareros que han estado en la piscina han cobrado todos iguales.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "No, no, un momento, este trabajo, yo me refiero que son trabajos de camarero los dos, a un señor se le han pagado 2.625 pts. mas que a otro por el mismo trabajo, es decir, quizás por menos trabajo, porque yo he estado hablando con uno de los señores que hizo el primer trabajo y cobró menos, y me dijo que estuvo trabajando hasta el día antes, para poder tener aquello en orden. Se le han pagado por ese mismo trabajo 2.625 pesetas menos.*

*D. Lázaro Fernandez manifiesta que generalmente a esa gente se le suelen pagar lo que ellos piden.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que siempre hay un acuerdo con los trabajadores.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "¿Lo que ellos piden? Bueno, entonces mañana vengo yo aquí y pido medio millón de pesetas, y ten allá medio millón de pesetas".*

*D. Jose Miguel Burrero manifiesta que si no se encuentra mas personal tienes que pagar lo que piden.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "Es que se da la circunstancia de que a este señor al que se ha pagado esto, estas 2.625 pesetas mas, es D. Gerardo García, su hijo".*

*El Sr. Alcalde le contesta que es cierto que lo buscó D. Lázaro un día porque no encontró a nadie.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo creo que....".*

*D. Lázaro Fernandez le interrumpe y le pregunta si eso fué en la piscina.*

*D. Angel López Chavez pregunta: "¿Usted está aquí por el bien del pueblo o por el bien propio".*

*D. Lázaro Fernandez le pregunta si eso ha sido en la piscina.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "No. En la piscina ha sido lo del garbanzo, si."*

*D. Jose Miguel Burrero manifiesta que lo otro se refiere a lo de S. Blas.*

*D. Angel López Chavez manifiesta: "Lo otro de S. Blas, es el mismo trabajo, quizás mas trabajo, quizás no es, que es mas trabajo".*

*D. Pedro Dominguez pregunta si los otros trabajadores de la piscina que estaban extras, que no fuera Gerardo cobraron lo mismo que él.*



OS6389759

009



CLASE 8ª

D. Lázaro Fernandez le contesta que nó.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Precisamente por eso lo puede decir sino..."

D. Lázaro Fernandez manifiesta que D. Gerardo García Catela ha cobrado todos los días de la piscina igual.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Gerardo ha cobrado por los dos días, el día del garbanzo, y otro día no se si de la junta de extremadura, ha cobrado 10.000 pesetas por día, que esta en las actas que ustedes han aprobado aquí".

D. Gerardo García le manifiesta que es por doble sesión le parece.

D. Lázaro fernandez manifiesta que exactamente.

D. Angel López Chavez pregunta: "¿Doble sesión? Si el otro estuvo hasta la noche antes haciendo...."

D. Lázaro Fernandez le explica que el tema del día de Extremadura, que trabajaron ese día y por la noche también, por eso se le ha pagado mas, y el día del Garbanzo porque tuvieron un follón impresionante allí de miedo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "He consultado con uno de los señores que estuvo despachando en lo de S. Blas y estuvo el día antes haciendo tapas allí y se le ha...."

D. Jose Miguel Burrero le interrumpe y le indica que cortando tapas no tiene nada que ver.

D. Angel López Chavez pregunta: "¿Cómo que no tiene nada que ver? Si que tiene que ver, claro que tiene que ver."

D. Jose Miguel Burrero le contesta que no hay que cobrar ni nada, nada mas que repartir, eso es solo repartir, eso no es camarero.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Moralmente esto está muy mal hecho".

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ni moral ni nada.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Hombre, no es que la otra...."

D. Jose Miguel Burrero le contesta que lo está ligando mal, habrá que pagar según se haga.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Es que el otro ha estado trabajando hasta la noche anterior, que se lo ha dicho él mismo pa poder tener aquello".

D. Jose Miguel Burrero le pregunta que qué tiene eso que ver, que qué trabajo de camarero es ese.

D. Angel López Chavez manifiesta: "¡Ah! ¿Eso no tiene nada que ver? ¿El trabajo de ese señor eso no se cuenta? ¿Y el otro sí?".

D. Jose Miguel Burrero le contesta que eso no es un trabajo de camarero.

D. Gerardo García le contesta que no es lo mismo estar barriendo que estar luchandolo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, no, no ha estado barriendo, aquel señor ha estado cortando tapas para que al otro día aquello estuviese pa poderlas servir, y ha cobrado 7.300 y el otro 10.000".

D. Gerardo García le pregunta si eso en la piscina.

D. Angel López Chavez manifiesta: "No, eso el día de S. Blas que es mas trabajo que en la piscina".

D. Gerardo García le contesta que las tapas del día de S. Blas van todas cortadas.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Del día anterior".

D. Gerardo García le contesta que él las compra todas cortadas.

D. Jose Miguel Burrero le manifiesta que él está sacando este tema aquí porque es el hijo del Alcalde, que no le busque mas, que eso es revancha.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Igual que ese señor me ha sacado a mí en la carta sin deber".

D. Jose Miguel Burrero le contesta que eso es revancha.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Eso son tonteras, no, esto es la forma que ustedes gobiernan, en beneficio suyo."

D. Jose Romero le contesta que por un día...

D. Angel López le pregunta: "¿La máquina no ha arreglado hasta el carril aquel tuyo?".

D. Jose Romero le contesta que las maquinas de la Mancomunidad se han quedado en lo suyo algunas noches, y han ido raspando el carril abajo...

D. Angel López Chavez manifiesta: "Venga hombre, a si cuando trabajen ahí la quedan en lo mío y me preparan el camino".

D. Jose Romero le contesta que también lo pueden arreglar.

D. Pedro Dominguez le contesta que cuando estuvieron en lo de Lima se le arregló también el camino.



OS6389760

010



CLASE 8ª

- D. Angel López Chavez manifiesta: "Mira que casualidades hombre, qué casualidades".
- D. Jose Romero le contesta que viene con la escopeta cargada siempre.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "Si yo he sacado la escopeta es porque ustedes antes me han amenazado y yo también ....."
- D. Jose Romero le contesta que por parte de su grupo no se le ha amenazado nunca.
- D. Lázaro Fernandez le contesta a la pregunta inicial, que los que se contrató echaron mas horas que los trabajos normales.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "¡Que casualidad en que persona fué a recaer la subida!".
- D. Lázaro Fernandez le contesta que era el único que había, el unico que se brindó.
- D. Angel López Chavez pregunta: "¿Y el trabajo de los otros señores no se valora?"
- D. Jose Miguel Burrero le contesta que se busco a mas personas y les dijeron que no querian.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero a este señor se le paga lo mismo que se le ha pagado a los otros, si han estado hasta la noche anterior cortando".
- D. Lázaro Fernandez manifiesta que se le ha pagado lo mismo que el año anterior mas las horas extras que echó porque trabajó por la noche.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "¿Y los otros no trabajaron por la noche?"
- D. Jose Miguel Burrero manifiesta a D. Lázaro Fernandez que D. Angel López no le va a escuchar, si por lo que va es por el hijo de Gerardo.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "No es por el hijo, va por las cosas que se hacen aquí".
- D. Jose Romero le contesta que eso son tonteras.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "Que coño voy a decir tonterías....!".
- D. Jose Romero le contesta que si mañana dice lo del camino se le hace también, que solo se fija en las tonteras.
- D. Angel López Chavez manifiesta: "Eso son unas cosas que están mal echas."

D. Luis Barraso manifiesta a D. Jose Romero que no son tonteras.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo lo veo mal, claro, veo mal que se valore a una persona de una manera y a otra por caer mejor o caer peor se valore de otra, no son chuminás Gerardo".

El Alcalde le contesta que tienen que ver el numero de horas que ha estado trabajando.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo na mas que he consultado al otro hombre y me dijo, le digo ¿Trabajasteis? dice, hasta la noche anterior".

El Sr. Alcalde le pregunta quien era el otro hombre.

D. Lázaro Fernandez le dice que son los que trabajaron el dia de S. Blas.

D. Pedro Dominguez le manifiesta que se entere que un camarero que se dedica solo a servir y no a cobrar, cobra muchísimo menos que uno que tiene que estar pendiente con la responsabilidad de cobrar y de todas las cosas, que se entere porque no tiene nada que ver un trabajo con el otro.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Los dos son trabajos de camarero."

D. Pedro Dominguez le indica que no tiene nada que ver uno con el otro.

D. Jose Romero manifiesta que uno no cobra y el otro sí.

D. Angel López Chavez manifiesta: "¿Y ese cobra?"

D. Pedro Dominguez le contesta que lleva los valles, y le pregunta si el de la barra de la piscina no cobra.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Es el mismo trabajo de camarero".

D. Jose Romero le contesta que ya esta, que ha ido por lo que ha ido y ya esta.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Hombre, he ido porque se le ha dado a uno 2.600 pesetas mas que a otro, nada mas que por eso, y ya está."

D. Angel López Chavez formula la siguiente pregunta: "Otra cosa que queria aclarar, si nuestro grupo otro dia no hubiese dicho aquí de haberle pedido a otros señores presupuesto para la casa de la cultura este ayuntamiento hubiese...."

D. Lázaro Fernandez le interrumpe y le indica que eso no es cierto que quien lo dijo fué él.

D. Angel López Chavez manifiesta: "¿Tú? ¿Tu? ¡Anda!....."

D. Lázaro Fernandez le asiente.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo dije que a esos señores se le tenía que pedir y se debía...."

D. Lázaro Fernandez manifiesta que el que lo dijo fué él y le gustaría que se escuchara.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero ustedes trajeron aquí a uno nada mas".

D. Lázaro Fernandez manifiesta que trajeron a uno solo pero que el que lo dijo fué él.



OS6389761

011



CLASE 8.ª

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo lo que quiero es que se vea el presupuesto para ver si le parecía bien a la Corporación."

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si yo digo su grupo, no quiero machacar a nadie."

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que vamos a encargar las medallas y ya se las colgaremos al que sea.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Te las cuelgas tú".

D. Angel López Chavez insiste en su pregunta y manifiesta: "Si nuestro grupo no hubiese dicho eso de pedir presupuesto a este Ayuntamiento le hubiese costado la obra esa 1.046.000 pesetas por ahí, por ahí creo yo, mas, y por eso se debiera de hacer siempre el pedir presupuesto, pero en otras las cosas."

El Alcalde manifiesta que siempre se suele pedir presupuesto.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Si se hace, entonces, el día que ustedes traían el pleno, traían na mas que a este señor."

El Alcalde le contesta que era una propuesta que se traía.

D. Jose Romero le contesta que a la vista de esa propuesta se acordó pedir a los demás.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Se acordó pero porque lo dijimos nosotros, ustedes traían nada mas que a D. Julián Talaverano.....".

D. Lázaro Fernandez pregunta si están todavía grabadas las actas aquellas, para que se busque porque el recuerda que el que lo dijo fué él y D. Angel López lo que hizo fué añadirse a la sugerencia que él hizo.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Lo dije yo, y entonces ustedes dijeron pues si se puede pedir".

D. Jose Miguel Burrero le pregunta que qué quiere decir con eso.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Con respecto... que se puede ahorrar mucho dinero gestionando las cosas bien, aquí tienes 1.046.000 pesetas que si nuestro grupo no dice lo de pedir eso...".

El Secretario manifiesta que esa grabación no ha sido borrada todavía.

D. Lázaro Fernandez le indica que busque la conversación en cuestión.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero fui yo el primero que lo dije".

D. Jose Romero le contesta que vale, que muy bien.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Ya, pero que ahí tiene 1.046.000 pesetas, y gestionando las cosas bien se puede ahorrar mucho dinero para el Ayuntamiento".

D. Pedro Dominguez le contesta que ellos no ha dicho nunca que todo lo que digan ellos está mal dicho, también dicen cosas que están bien.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Pero lo malo se saca todo, un error que haya... palo, primera página".

Tras las deliberaciones oportunas, se queda pendiente el tema de oír la grabación.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Yo lo que quiero es que se pida presupuesto para todas las cosas, lo mismo a materiales que a tó. Hay casas que dan unas el cemento mas barato, otras los tubos de hormigón porque los fabrican directamente, otras dan las bovedillas."

El Alcalde le indica que también hay que mirar otras cosas como la forma de pago, los aplazamientos, etc.

D. Lázaro Fernandez le manifiesta que hay quien te cobra el material antes de llegar a la obra y otras te cobran a los 3 meses.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Y esos 6 meses hay veces que los pagas.....".

El Alcalde le contesta que no, que se pagan respetando el trato.

D. Angel López Chavez manifiesta: "...por otros lados."

D. Angel López Chavez pregunta: "Se le ha adquirido a un señor un producto y vienen dos pagos por el mismo producto".

El Sr. Alcalde le pide que se explique.

D. Angel López Chavez manifiesta: "A un señor se le ha comprado un producto y se le ha pagado dos veces ese mismo producto".

D. Lázaro Fernandez le pregunta que cómo.

D. Lucio Barragan manifiesta que estaría malo el producto.

El Alcalde le contesta que entonces estaría buenísimo.

D. Lucio Barragan le indica que estaría malo si fueron otra vez a por otro.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Concretamente, carbón".

D. Lázaro Fernandez le indica que eso se lo explica él.



OS6389762

012



CLASE 8ª

D. Angel López Chavez manifiesta: "Bueno, yo lo que quiero es que se aclare, yo no digo ná, que pa eso es lo que se trata".

D. Luis Barraso indica que es que vienen dos.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Vienen dos consignaciones para la misma cosa".

D. Lázaro Fernandez le contesta que él no sabía lo que valía el carbón y le dijeron que valía 1.500 pesetas, y compro 3 sacos, y así lo dijo en Intervención, y resulta que eran 1.500 por cada saco, que a él le pareció barato pero como nunca a comprado carbón no dijo nada.

D. Angel López Chavez pregunta: "¿ El trabajo de las calles no se puede cambiar de fecha, el trabajo del P.E.R. o paralizar?".

El Secretario le indica que se puede ralentizar.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Entonces, concretamente por ejemplo cuando llega la cosecha de aceitunas que es cuando únicamente hay unos jornales en el pueblo...."

El Secretario le indica que ahora los trabajos se están ralentizando todo lo posible.

D. Angel López Chavez pregunta: "¿No se pueden parar del todo y cambiar de fecha ese dinero, esos trabajos?".

El Secretario le indica que normalmente hay que terminar los trabajos antes del 31 de diciembre, que se puede solicitar la prórroga hasta el 31 de marzo, cosa que se ha echó por la cosecha de aceituna, y que las obras en marcha están calculados los turnos de trabajo de manera que se distribuya el trabajo hasta esa fecha.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Es que eso no beneficia, de la forma que esta eso hecho no beneficia prácticamente a nadie, ni el obrero puede ir a ganar el jornal ni el empresario puede coger la mitad de las veces los productos".

El Secretario le indica que no admiten prórrogas a una fecha posterior al 31 de marzo, que en esta obra esta calculado el número de obreros que han de trabajar en cada turno hasta el 31 de marzo, y aproximadamente salen 20 hombres por turno, pero el Alcalde no ha estimado oportuno, a la vista de las sugerencias del maestro de obras, el amontonar mas hombres, ya que si ponemos mas de 20 hombres es muy difícil controlarlos y eso es tirar el dinero.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Es que en algunos pueblos han parado las obras pa...".

El Alcalde le contesta que no todos los pueblos tienen los mismos fondos, ya que estos dependen del numero de parados.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Es que dá la casualidad que siempre viene el trabajo cuando hay algún trabajo en el pueblo, y fastidia a todo el mundo".

El Secretario le contesta que los trabajos depende de cuando la Comisión de Planificación de Inversiones aprueba las reservas de crédito.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Encima ese dinero sería mas rentable para los trabajadores porque el desastre que se ha armado con el paro ha sido la ....".

El Alcalde le insiste en que no depende de nosotros depende de cuando te aprueban las obras, que lo ideal sería que a cada pueblo le dijeran a primeros de año el dinero que pueden gastar, y así se aprovecharía bien.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Además se está fastidiando a los empresarios porque no pueden coger la mitad de las veces, no encuentran a gente pa poder coger...".

D. Lázaro Fernandez le manifiesta que este año ha sido especial porque ha habido mucha cogida de aceituna y mucha escasez de mano de obra.

D. Angel López Chavez manifiesta: "Es que coinciden los trabajos cuando viene la aceituna o cuando viene la uva".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389751 (reverso) a OS6389579762, que en el Libro de Actas tienen los números 1 a 12.

Valencia del Ventoso, 11 de mayo de 1.998.





0S6389763

013



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1.998.**

<p><b>Señores Asistentes:</b></p> <p>D. Gerardo García Fernandez.  D. José Romero Barragán.  D. Jose M. Burrero Indiano.  D. Lázaro Fernández Dominguez.  D. Pedro Dominguez Guillén.  D. Juan Barraso Cabanillas.  D. Angel López Chavez.  D. Luis Barraso González.  D. Lucio Barragán López.</p> <p><b>Secretario.</b></p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p><i>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:</i></p>
---	---

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesion anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13.01.98, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.*

*Asimismo y tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan, que se refundan las deliberaciones, salvo que alguno de los miembros de la Corporación manifieste se deseo previo o posterior de que consten expresamente en acta su exposición o debate. Asimismo D. Angel López Chavez manifiesta su acuerdo a que no aparezcan de manera literal sus manifestaciones, siempre que consten textualmente, con las correcciones oportunas, cuando lo manifieste expresamente.*

*Por otro lado, respecto al acta del 14.10.97, en su punto 5º, D. Angel López Chavez manifiesta que quiere que conste expresamente en acta que fué él quien propuso que se pidieran otros presupuestos a otros arquitectos o aparejadores, propuesta a la que únicamente se sumó D. Lázaro Fernandez Dominguez.*

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Se dá cuenta del dossier del Proyecto de Hospital Comarcal de Zafra, redactado por la Plataforma Pro-Hospital. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados e insisten en manifestar su adhesión a este proyecto, resaltando la importancia que el mismo tiene para toda la comarca.

Se dá cuenta del informe elaborado por el Servicio de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, relativo al camino de Valencia del Ventoso a Atalaya, en la parte situada en nuestro término municipal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

D. Angel López Chavez pregunta porqué no se arregla la pista del dique en la parte de Fregenal. El Alcalde manifiesta que la parte incluida en nuestro término está acondicionada, el resto es un tema que deben gestionar en Fregenal de la Sierra.

Se dá cuenta de las actas de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión" de fechas 19.01.98 y 26.01.98, y de su contenido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Ayuntamiento de Zafra, dando cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, comunicando la necesidad de adquirir nuevas ambulancias para la Cruz Roja, para lo cual van a suscribir una póliza, y solicita la colaboración de los municipios donde también prestan sus servicios estas ambulancias. Los Sres. reunidos quedan enterados, y lo dejan pendiente de posteriores estudios.

Se dá cuenta del escrito del Sr. Procurador de Tribunales D. Joaquín Gutierrez Luna, por el que se traslada la resolución dictada en el expediente de dominio tramitado por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Zafra, por D<sup>a</sup>. Antonia Barraso González, contra este Ayuntamiento, según la cual se dispone no haber lugar a declarar justificado el dominio de D<sup>a</sup> Antonia Barraso González sobre la finca objeto del expediente, con imposición de las costas causadas a la partes actora, así como de que contra dicha resolución cabía recurso de apelación. También se informa de que al parecer dicho recurso ha sido interpuesto.

D. Angel López Chavez manifiesta que en un pleno se dijo que aquel terreno era sobrante de la vía pública y él estima que no es así, que lo ha visto y no lo tiene claro que eso sea vía pública. El Alcalde le manifiesta que sí lo es, que no le vayan a engañar como lo hicieron con él. D. Angel le contesta que en este caso no sabe quien le va a engañar de los dos. El Alcalde le contesta que él desde luego no. D. Angel le contesta que no sería la primera vez. D. Angel pregunta si el Ayuntamiento tiene documentos para probar que eso es suyo. D. Lázaro Fernández le contesta que quien tiene que acreditarlo es ella. D. Angel le contesta que el Ayuntamiento igual. El Secretario le manifiesta que en todos los planos existentes del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano el terreno no aparece como finca particular, sino como vía pública. A continuación se entabló un debate al respecto.

**3º.- Propuesta de adhesión al convenio Marco entre Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.**

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se comunica que la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de



OS6389764

014



CLASE 8ª

*Extremadura suscribieron con fecha 10.07.97 un Convenio Marco, al que pueden adherirse las Entidades Locales de esta Comunidad, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, La Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales que lo suscriban.*

*Tras las correspondientes deliberaciones, acuerdan solicitar la adhesión de esta entidad local al convenio marco correspondiente a este ámbito territorial.*

**4º.- Propuesta de Juez de Paz propietario.**

*Se dá cuenta de las solicitudes presentadas para optar al cargo de Juez de Paz propietario, y que son las formuladas por D. JOSE ANTONIO INDIANO DELGADO y Dª. VICTORIA FERNANDEZ GUTIERREZ.*

*Sometido el asunto a votación secreta a propuesta de D. Luis Barraso González, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de D. JOSE ANTONIO INDIANO DELGADO: TRES.
- Votos a favor de Dª. VIRGINIA FERNANDEZ GUTIERREZ: CINCO.
- Votos nulos: UNO.

*En consecuencia los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan proponer al Tribunal Superior de Justicia, para su nombramiento como Juez de Paz propietario a Dª. VIRGINIA FERNANDEZ GUTIERREZ.*

**5º.- Cuenta de recaudación mes de enero de 1.998.**

*Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de enero del actual, y que asciende a 909.591 pesetas. Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos, y prestarle su aprobación.*

**6º.- Informe de la Alcaldía sobre la Liquidación del Presupuesto de 1.997.**

*Por la Presidencia se dá cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.997, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Remanente para gastos generales de 4.401.034 ptas.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

**7º.- Obra de acondicionamiento de caminos.**

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las gestiones realizadas sobre el tema de los caminos, así como de la situación actual, en particular los recursos de que se dispone y que ascienden a un importe de 2.000.000 pesetas, una vez se realicen los correspondientes traspasos entre cuentas no presupuestarias.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación al traspaso propuesto.

**8º.- Aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto Municipal de 1.998.**

Se dá cuenta del anteproyecto elaborado e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Angel López Chavez y D. Lucio Barragán López, y la abstención de D. Juan Barraso Cabanillas y D. Luis Barraso González, acuerdan aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.998, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Sr. Tesorero, en el area de sus competencias. Así mismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo al respecto, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS.

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	28.800.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	2.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	12.214.124
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	44.500.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.244.516

**B) OPERACIONES DE CAPITAL.**

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	11.240.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	<u>50.000</u>

**T O T A L** ..... 100.548.640

GASTOS:

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	38.072.140
--------------------------------------	------------



OS6389765

015



CLASE 8ª

Propuesta de subvención a la A.P.A. para sufragar los gastos de conservación...

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	43.161.500
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	750.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	7.775.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	9.990.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	50.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	750.000

**TOTAL..... 100.548.640**

Así mismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas, las cuales son de idéntico tenor a las bases del Presupuesto de 1.997.

Del mismo modo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Habilitación Nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 36.
- Administrativos de Administración General, grupo C, nivel 32 dos plazas (una vacante).
- Auxiliar de Administración General, grupo D, nivel 28 una plaza.
- Policía Local, grupo D, nivel 16, tres plazas (una vacante).
- Personal de Servicios Múltiples, grupo E, nivel 14 una plaza.

RECTIFICADOS

**PERSONAL LABORAL:**

- Tres limpiadoras a tiempo parcial, de dependencias municipales, edificios escolares y Centro Sanitario.
- Dos operario de servicios múltiples, laborales fijo a tiempo-completo.
- Una encargada de la biblioteca municipal, a tiempo parcial.
- Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.
- Dos administrativos, laborales por tiempo determinado.

**9º.- Festejos de Carnaval 1998.**

Se dá cuenta de los proyectos existentes para los próximos festejos del carnaval de 1.998, y las modificaciones a introducir con motivo de la no celebración de carnaval infantil propiamente dicho, y el pequeño número de comparsas, las cuales todas van a participar en el mismo concurso en régimen de igualdad.

Tras las amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan se celebre un concurso de murgas y chirigotas locales, con una sola categoría, las cuales han de tener un mínimo de 7 miembros, y han de cantar un mínimo de 3 canciones en la actuación. En dicho concurso se otorgarán los siguientes premios:

#### PREMIOS:

##### COMPARSAS:

Primer premio de comparsas ..... 35.000 ptas.

Segundo premio de comparsas ..... 30.000 ptas.

Tercer premio de comparsas ..... 25.000 ptas.

Cuarto premio de comparsas..... 20.000 ptas.

##### PREMIOS DE DISFRACES:

Mejor disfraz individual..... 7.000 ptas.

Mejor disfraz colectivo..... 12.000 ptas.

Los Festejos del Carnaval tendrán lugar los días 20 y 21 de febrero:

- El 20 de febrero tendrá lugar la actuación de comparsas del Carnaval, en el Salón Municipal.

- El 21 de febrero habrá un baile amenizado por una orquesta en el Salón Municipal.

El viernes, mientras actúen las comparsas, no habrá servicio de barra. Se ruega al vecindario lo respeten, en consideración a las comparsas.

Plazo de Inscripción: Desde el día 11.02.98 hasta las 14 horas, del día 16 de febrero, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Así mismo, se hace constar que las murgas y comparsas que deseen participar en el concurso han de hacerlo en el pasacalles que tendrá lugar el día 20 de febrero a partir de la 18 horas, y cuyo recorrido se anunciará debidamente.

Por la Presidencia se pregunta si existe algún punto a incluir por urgencia, proponiéndose los dos siguientes:

- Propuesta de subvención a la A.P.A. para sufragar los gastos de contratación de un monitor deportivo.

- Propuesta de modificación del régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión, por urgencia.



0S6389766

016



CLASE 8ª

*Propuesta de subvención a la A.P.A. para sufragar los gastos de contratación de un monitor deportivo.*

*D. Jose Miguel Burrero Indiano presenta la propuesta que se le ha formulado para la financiación de los gastos del monitor deportivo hasta el final del curso escolar, y que tiene un coste total de 160.000 pesetas.*

*Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la A.P.A. del Colegio Público Ezequiel Fernández, una subvención de 100.000 pesetas, para colaborar en sufragar los gastos del monitor deportivo, las cuales irán con cargo a la partida 226.08.452 del vigente presupuesto ordinario de 1.998.*

*Propuesta de modificación del régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno.*

*Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de modificación del Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, en el sentido de celebrar las sesiones ordinarias los segundos miércoles de mes, en lugar de los segundo martes de mes. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la modificación presentada.*

#### **10º.- Ruegos y preguntas.**

*D. Angel López Chavez respecto al tema de Dª. Emiliana Delgado Barraso quiere manifestar lo siguiente: "Yo creo Sr. Alcalde, que usted ha actuado de forma arbitraria y dictatorial con la Sra. Emiliana al derribar la entrada de su cochera, puesto que dicha entrada llevaba hecha varios años, mas de cuatro. Usted ha enviado unas máquinas a los cuatro años, sin aviso ni denuncia, y por su cuenta ha hecho un derribo; eso no se puede hacer, y menos usted como Alcalde de los Valencianos, usted debe facilitar el acceso a los vecinos en lugar de quitárselo.*

*2º.- Existen unos casos en el pueblo, que para facilitar el acceso, tienen derecho a la misma entrada que la Sra. Emiliana.*

*3º.- ¿ Porqué al cabo de varios años, sin aviso, sin denuncia, ha hecho usted la barbaridad ?, ¿ No sería por el juicio existente con esta señora como venganza ? ¿ Qué pretende usted, imponer el miedo ? Exijo que de cumplirse estrictamente la ley, lo haga con todos, no la ley del embudo, lo ancho para algunos y lo estrecho para otros."*

*El Secretario pregunta al Sr. Alcalde si va a contestarla en este pleno, o va a hacer uso de su derecho de contestarla en la sesión siguiente. El Sr. Alcalde manifiesta que contestará después, tranquilamente, a esa chorrada.*

*D. Angel López le manifiesta que eso no es una chorrada, es una verdad como un templo, la ley se debe cumplir para todo el mundo igual.*

*El Sr. Alcalde le contesta que eso es lo que le han dicho en Zafra que diga, pero que eso no es así, está equivocado.*

*D. Angel le contesta que a él no le han dicho nada y pregunta quien le va a decir lo que conteste el próximo día.*

*El Alcalde le contesta que a él le asesorará el Secretario.*

*D. Angel López le replica que la ley hay que cumplirla con todo el mundo, no con algunos, porque somos todos iguales; porque eso que ha hecho está muy mal hecho, porque si eso estaba mal hecho ¿Porqué no la cayó en su debido momento, y no esperar a ahora?.*

*D. Pedro Dominguez le contesta que antes habrá que tener información.*

*D. Juan Barraso manifiesta que hay muchos puntos iguales en el pueblo.*

*D: Angel López pregunta que cómo que informarse, que si se ha informado para tirar aquello, que él ha derribado aquello, que le diga porqué lo ha derribado, que porque no derriba las otras que hay en el pueblo en las mismas circunstancias.*

*El Sr. Alcalde decide responderle en esta sesión y le manifiesta que respecto al derribo a que alude, aclararle que en principio se le dió esa facilidad porque tenía ciertos problemas en su corral, y le dijo que de momento podía hacérselo porque la calle no tenía mucho trafico, pero que eso tenía que rebajarlo por dentro para quitar eso de ahí el día de mañana, a lo que le contestó que no se preocupara. Sin embargo en la anterior calle, por donde tiene su casa, las circunstancias eran distintas, y además tenía visibilidad, pero el otro era un montículo totalmente oscuro que no tenía ninguna visibilidad, que además ocupaba el 50 % de la calzada, por eso le dijo que había que quitarlo, pero al no haberlo hecho ha estimado oportuno quitarlo.*

*D. Angel López le pregunta si le ha mandado un escrito comunicándole que lo iba a quitar, porque eso es lo primero que tenía que haber hecho.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no se le ha mandado, ni para hacerlo ni para quitarlo.*

*D. Angel López Chavez le replica que debería haberlo hecho, además hay cocheras en el pueblo que no necesitan hacer eso y se ha hecho, y pregunta porque no las quita igual que esa.*

*El Alcalde le contesta que las denuncie y a lo mejor las quita. Asimismo le contesta que para él, ese es el problema, que si quiere defender a esa persona le parece muy lógico.*

*D. Angel López Chavez le contesta que eso no es ser demócrata, usted se ha vengado de esa persona por el mero hecho de...*

*El Sr. Alcalde le interrumpe y le manifiesta que D. Angel López no está defendiendo los intereses del Ayuntamiento, está defendiendo a una persona.*



0S6389767

017



CLASE 8ª

D. Angel López le contesta que él lo que quiere es que la justicia se cumpla con todo el mundo, que el Sr. Alcalde no puede vengarse por el mero hecho de ponerle cara en un pleito.

El Sr. Alcalde le contesta que la justicia se cumple con todo el mundo.

D. Angel López le replica que el Alcalde lo ha hecho por eso, que si esa señora se calla con aquel terreno el Alcalde no le quita esa cochera.

El Sr. Alcalde le pregunta que quién dice eso.

D. Angel López le contesta que él.

D. Luis Barraso manifiesta que durante cuatro años se la ha podido quitar.

D. Angel López le pregunta que durante esos cuatro años porque no se la ha quitado, ha esperado a que haya habido conflicto.

El Alcalde le contesta que cada cierto tiempo la ha estado avisando, y ha hecho caso omiso a la situación.

D. Angel López manifiesta que qué casualidad que ahora es cuando se quiere.

D. Luis Barraso manifiesta que ha coincidido ahora precisamente.

El Sr. Alcalde les manifiesta que ya está contestada la pregunta.

D. Juan Barraso le manifiesta que él no está de acuerdo.

D. Luis Barraso manifiesta que él tampoco. D. Angel López manifiesta que ellos tampoco.

El Alcalde les contesta que entonces que se lo hagan.

D. Juan Barraso le replica que nó, que él no conoce aquello, pero por las referencias que están haciendo, de esos hay muchos casos, y les dice que se los denunciemos.

D. Jose Romero les contesta que como ese caso no hay ninguno.

D. Angel López manifiesta que lo que quiere es que los denuncie para que los quite. Que esta es la ley del embudo, y sí hay mas casos así, y no quiere citar nombres.

D. Luis Barraso manifiesta que hay bastantes mas.

D. José Romero le contesta que tan peligrosos como ese nó.

D. Angel López le contesta que lo mismo está fuera de la ley uno que salga 4 dedos como que uno que salga medio metro, a efectos de la ley están igual.

El Sr. Alcalde le contesta que no es lo mismo.

D. Angel López le contesta que cómo que nó, y que algunos se han hecho hasta de capricho, que no se necesitaban hacer, se han hecho para que no entre el agua en la cochera, por ejemplo, y se ha subido, sin necesitarlo para poder meter el coche.

El Sr. Alcalde le contesta que ninguno invade el 50 % de la vía pública.

D. Luis Barraso manifiesta que si nó es el 50, es el 20 o el 30%.

D. Angel López manifiesta que lo mismo invadía eso ahora que hace cuatro años, sin embargo ha esperado usted a que haya habido el conflicto que ha habido para caerse.

El Alcalde le manifiesta que eso una pescadilla que se muerde la cola, una pescadilla que le va a dar mucha lata.

D. Angel López le contesta que al Sr. Alcalde también se la va a dar, que ya se la está dando, mas de lo que se cree, que eso es un atropello, eso es decir por aquí paso yo, ordeno y mando.

El Alcalde insiste en que eso se puso provisional y al no hacer caso se ha quitado.

D. Luis Barraso le pregunta porque no se lo ha quitado antes, que porque lo ha hecho ahora.

D. Juan Barraso manifiesta que no debía haberlo dejado tanto tiempo.

D. Angel López le manifiesta que debía haberle comunicado por escrito que iban a dar lugar a esto.

D. Juan Barraso le contesta que a lo que se están refiriendo, y que es a lo que se va a referir todo el pueblo, es que le ha dado guerra cuando ella se la ha dado a él.

El Sr. Alcalde le contesta que a él no le ha dado guerra ninguna esa señora.

D. Juan Barraso le contesta que de ahí viene todo el lío.

D. Angel López le contesta que esto ha venido todo por aquel terreno que ha reclamado ella.

El Alcalde les pregunta que si entonces el Ayuntamiento y el pueblo son suyos.

D. Angel López le manifiesta que algunas veces parece eso.

El Sr. Alcalde le pregunta que a quien le está dando la guerra.



OS6389768

018



CLASE 8ª

*D. Juan Barraso manifiesta que ha puesto un pleito, lo ha puesto al Ayuntamiento, no al Alcalde.*

*El Sr. Alcalde le contesta que él no tiene nada personalmente con nadie.*

*D. Juan Barraso le replica de todas formas él representa al Ayuntamiento y en ese caso a quien se perjudica es al Alcalde, no a él.*

*D. Angel López le contesta que el Alcalde tiene mayoría y aquí se hace prácticamente lo que el Alcalde dice, de poco sirve que ellos voten en contra si se hace lo que el Alcalde dice.*

*D. Jose Miguel Burrero pregunta qué es lo que estiman que está mal hecho, ¿ Que se tenía que haber hecho antes ?.*

*D. Angel López preguntó que porque ha esperado para hacer ese atropello que ha hecho ahora, no la avisado ni por escrito, y a esa señora se lo tenía que haber comunicado, que se imagine que hubiera ocurrido si tenía el coche dentro.*

*D. Jose Miguel Burrero le contesta que eso no es un atropello, un atropello es que tenga cortada la mitad de la calle.*

*D. Angel López manifiesta que si lo es cuando hay otras cocheras que lo tienen hecho por capricho.*

*D. Juan Barraso manifiesta que no lo tenía que haber autorizado.*

*D. Angel López manifiesta que si estaba mal, en su debido momento no la debía haber autorizado.*

*D. Jose Miguel Burrero le contesta que eso es lo que le está diciendo él.*

*Tras otras deliberaciones se dá la pregunta por contestada.*

*D. Juan Barraso Cabanillas pregunta que al parecer las maquinarias están fallando, y llevan solo dos años o tres actuando, y le están costando bastante dinero a los Ayuntamientos. D. Lázaro Fernandez le indica que llevan cuatro años actuando.*

*D. Juan Barraso, asimismo, manifiesta que esas maquinarias, según está viendo no son suficientes para el trabajo que hay, ya que según ha sabido hay una máquina y un camión,*

además del parque de la mancomunidad, trabajando en los caminos. Si ese parque se compró para los Ayuntamientos, y hay que empezar a meter maquinaria de fuera, ¿ Quien paga ese costo ?.

D. Lázaro Fernandez le contesta que depende del tipo de caminos puedes meter mas maquinaria, y en otros menos, y se mete maquinaria de apoyo para hacer mas cantidad de kilómetros de caminos.

D. Juan Barraso manifiesta que si hacía falta una maquina más, en vez haber traído 4 haber traído cinco, ya que si todos los ayuntamientos hacen lo mismo, el costo es muy grande.

El Sr. Alcalde le contesta que como el parque fué donado a la mancomunidad, no hay mas solución que adaptarse a lo que nos regalaron, otro tema es lo que se haga cuando esa maquinaria se estropee y haya que comprar otra.

Tras amplias deliberaciones relativas a los problemas del parque de maquinaria, los Sres. concluyen que el parque de maquinaria sale caro a los Ayuntamientos.

D. Juan Barraso manifiesta a D. Jose Romero, como concejal de tráfico, que en la columna que está en el Paseo de la Piompa, que debe ponerle una señal de giro obligatorio, porque es que ayer, hubo un vecino que se metió con la furgoneta a una velocidad, que si viene otro en sentido contrario, hubiera habido problemas, con el agravante de que además venía saludando. Hoy ha sido la última vez que ha tenido que parar en la calle Morería en dirección Hernan Cortes, para que pasara otro vecino que venía en dirección contraria, cuando resulta que iba en dirección prohibida, además el otro día hizo a otro vecino ir hacia atrás hasta que pasó. Otro día venía por la calle Ezequiel Fernandez en dirección a la Avenida del Portugal y al llegar a la esquina se cruzó con un coche que venía por dirección prohibida de la calle Morería.

D. Jose Romero le contesta que en eso tiene razón, y tendríamos que tener un Policía en cada calle para evitarlo, pero las señales se van a poner.

D. Juan Barraso le replica que eso tenían que hacerlo antes.

D. Angel López le manifiesta a D. Jose Romero que las señales son para que se respeten, porque ¿ Qué van a hacer los vecinos si el Ayuntamiento está entrando todos los días en dirección prohibida, y eso lo está haciendo todos los días un camión de la Mancomunidad ? , ¿ Y el día que pase algo quien es el responsable ?.

D. Jose Romero le contesta que se lo ha dicho y cuando pase algo será responsable el del camión.

D. Angel López le replica que el Ayuntamiento también, que lo están consintiendo, porque él lo ha advertido muchas veces y todavía no se ha denunciado.

D. Jose Romero le contesta que es cuestión de estudiarlo.

D. Angel López le replica que de estudiarlo nó, que eso hay que denunciarlo, porque si nó con que moral se denuncia después a los vecinos si el Ayuntamiento está consintiendo que su camión pase todos los días.



OS6389769

019



CLASE 8ª

*El Alcalde le manifiesta que lo que quiere es que denuncie al propio Ayuntamiento.*

*D. Lucio Barragán le replica que antes han dicho que el responsable era el conductor, luego si denuncia van a denunciar al conductor.*

*D. Angel López insiste en que grupo de gobierno no está haciendo nada por evitar eso, y como autoridad tenían que haber enviado a la Policía Local a denunciar a ese camión.*

*El Alcalde le contesta que lo ha venido haciendo, dado que, por necesidades del servicio, le era muy favorable el circular por esa calle.*

*D. Angel López le indica que eso no se puede hacer.*

*D. Angel López Chavez manifiesta que quiere aquí aclarar otro punto sobre los caminos, y es que se nos ha pedido a los vecinos que colaboremos dando permiso para caer las paredes allí donde el camino es estrecho. Sr. Alcalde, para que los vecinos colaboren tiene que dar ejemplo el Ayuntamiento, o parte de él; hace varios años, estando ya usted de Alcalde, se vendió a un vecino un terreno a la salida del pueblo, ¿ Como usted y su grupo consintieron que se hiciese aquella pared tan pegada ?. Ahí está el camino mas estrecho que en otros sitios donde se han caído las paredes con consentimiento de los vecinos.*

*D. Jose Romero le indica que ahí pasan perfectamente dos coches.*

*D. Angel López manifiesta que, aunque esté igual que en otros caminos, no se tenía que haber consentido a la salida de un pueblo hacer eso, y menos cuando el que vende el terreno es el Ayuntamiento.*

*D. Lázaro Fernandez le contesta que ya le gustaría que todos los caminos tuvieran la anchura esa.*

*D. Gerardo García le contesta que tiene la medida de calle.*

*D. Angel López le contesta que nó, que está mucho mas estrecho, que eso se tenía que haber hecho de otra manera.*

*D. Lázaro Fernandez insiste en que dos coches pasan allí bien.*

D. Angel López le indica que si uno de los coches se mete en el otro camino y espera a que pase el otro, si cabe. Eso no se tenía que haber consentido, y que conste que él no culpa al vecino, el vecino hizo lo propio, pero el Ayuntamiento nó, porque consintieron eso.

El Sr. Alcalde le contesta que quizás por no perjudicar al vecino se consintió, que son favores que se hacen cuando no se perjudica a otros.

D. Angel López manifiesta que son favores para algunos, para otros la ley del embudo.

El Alcalde le contesta que aquí todo el mundo es igual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389763 a OS6389579769 , que en el Libro de Actas tienen los números 13 a 19.

Valencia del Ventoso, 11 de mayo de 1.998.

El Secretario





OS6389770

020



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1.998.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D. José M. Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. Pedro Domínguez Guillén.
- D. Juan Barraso Cabanillas.
- D. Angel López Chavez.
- D. Luis Barraso González.
- D. Lucio Barragán López.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 10.02.98, pendiente de aprobación cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.*

*Por el Secretario se hace constar la existencia de un error en la transcripción de los niveles de complementos de destinos de los funcionarios, en la plantilla recogida tras la aprobación del presupuesto, y propone su rectificación.*

*No habiendo otras observaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, y con la rectificación apuntada, acuerdan aprobar el acta sometida a la consideración del Pleno.*

**2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.**

*Se dá cuenta del escrito de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de*

Extremadura, en el que comunican la campaña que están llevando a cabo para la rebaja del tipo de I.V.A. en la Comunidad Europea, en servicios básicos familiares.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan adherirse a la propuesta presentada.

**3º.- Aprobación propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1.998.**

Se dá cuenta de los escritos remitidos por el Ilmo. Sr. Presidente y por el Ilmo. Sr. Diputado-Delegado de Obras de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Servicios, en el cual a esta localidad le correspondería una inversión por un global de 11.800.000 pesetas, de las cuales la aportación municipal sería 1.200.000 pts.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, la aprobación de la siguiente propuesta:

Nº	Inversión/Subvención propuesta	Importe	Obra	Serv	Equip.	GESTION
1	Construcción Pista Polideportiva Cubierta	10.000.000	X			AYTO/ADMON
2	Instalación alumbrado en entrada población	1.800.000	X			AYTO/ADMON

**4º.- Propuesta de aprobación de presupuesto del Proyecto de clasificación de la presa.**

Se dá cuenta de los presupuestos recabados para la elaboración del proyecto de clasificación de la presa, presentados por las empresas CODEXSA-AEPO e INCISA.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el encargo del la propuesta de clasificación a la empresa INCISA, por un importe de 300.000 pts, mas I.V.A., con constancia expresa, de que el abono no se realizará hasta tanto la propuesta de clasificación sea aprobada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**5º.- Cuentas de recaudación meses de febrero y marzo de 1.998.**

Se dá cuenta del resultado de las liquidaciones practicadas por el encargado de la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de febrero y marzo del actual, y que ascienden a 563.412 y 507.110 pts., las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas en sus mismos términos.

**6º.- Solicitud desafectación vivienda de maestros.**

Por la Presidencia se da cuenta de la existencia de dos viviendas de maestros situadas en el Colegio Público Ezequiel Fernández, las cuales no se encuentran ocupadas, así como de los contactos mantenidos con el Sr. Directo de dicho Centro.



OS6389771

021



CLASE 8ª

Considerada la conveniencia de contar con alguien que se encargue de determinados trabajos en relación con el Centro Escolar, tales como portería, atención al polideportivo, en su día, etc., los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar de la Dirección Provincial del M.E.C. la desafectación de las dos viviendas desocupadas en la actualidad, para su ocupación por vecinos, a cambio de la realización de trabajos relativos al recinto escolar.

**7º.- Moción del Grupo Socialista relativa al transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su debate en el Pleno y aprobación, si procede:

**JUSTIFICACIÓN**

La sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución.

En Extremadura, sobre el Sistema sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del Sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha resuelto un concurso tipo "canon fijo" provincial, por importe de 1014 millones de pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de 144 ambulancias. Respecto al gasto del año 1997 con diferentes bases y sistema de concurso, el INSALUD pretende un ahorro de 600 millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio desciende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializados, enfermos con tratamiento oncológico, etc ...) se ha denunciado reiteradamente el grave deterioro de este servicio sanitario. La situación de la provincia de Cáceres es similar.

El Real Decreto 121 1/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establecía en su artículo 134 la obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una certificación técnico-sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1996, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carretera en función de su capacidad asistencial y de los servicios que prestan: ambulancias asistenciales, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, estableciendo de igual manera los tres grupos de vehículos aludidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, no estén aquejados de enfermedades infectocontagiosas y no precisen asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un microbús de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al otorgar a un determinado tipo de vehículo unas funciones extremas, si no ajenas, de aquellas para las que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.

Y atendiendo a lo establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población.

Presentamos la siguiente:

### MOCIÓN

A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

1. la normativa vigente;
2. la actual estructura de la población y las vías de comunicación; y
3. los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los



OS6389772

022



CLASE 8ª

colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

D. Angel López Chavez en representación del Grupo Popular manifiesta que: "Ante la manifestación de enfermos renales de la provincia de Badajoz contra el transporte sanitario Colectivo, la Dirección Provincial del Insalud quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

El transporte colectivo en ambulancias para este tipo de enfermos es consecuencia de la aplicación de la legalidad vigente, que no contempla la utilización de taxis como transporte sanitario para el traslado de enfermos. Dicha legalidad, que como es lógico no es posible incumplirla, emana de una normativa de la Dirección General del Insalud del año 1987, que se ha venido desarrollando en los últimos años, de manera que ya está implantada en todo el territorio del Insalud. Extremadura es la última Comunidad Autónoma que se incorpora a este sistema: la provincia de Badajoz lo ha hecho desde el primero de enero y la de Cáceres lo hará posiblemente a partir de mayo, pero hay comunidades que llevan varios años aplicando el transporte de enfermos en vehículos homologados desde el punto de vista sanitario.

Ello significa que los vehículos, que desde el primero de enero, vienen realizando el traslado de enfermos, a los centros de diálisis de la provincia de Badajoz -es un colectivo de 260 enfermos, lo que supone 130 traslados diarios- cumplen con todos los requisitos exigidos por la Ley y han sido homologados por los técnicos de la Junta de Extremadura y del Insalud.

Desde el primero de enero, los enfermos renales viajan en ambulancias dotadas con bombonas y mascarillas de oxígeno, camilla y botiquín y el personal que conduce la ambulancia está en posesión del título de primeros auxilios, es decir, se observan las medidas de seguridad y de atención sanitaria al paciente a que todo ciudadano tiene derecho. De este equipo se carecía con anterioridad.

La Dirección Provincial del Insalud está poniendo a disposición del colectivo de enfermos renales todos los medios para hacer más llevadero el traslado -molesto, por la propia naturaleza de su enfermedad- a los centros donde se les dializa un día sí y otro no.

Existe en la Dirección Provincial una Unidad de Transporte Sanitario, constituida por un médico y por personal administrativo, que está en permanente contacto con el colectivo de enfermos para resolver cualquier problema que sea susceptible de solución. Así se han respetado los turnos de diálisis de cada enfermo porque el espíritu que guía a esta institución es la de evitar molestias en todo lo posible; se está permitiendo que los enfermos lleven acompañante cuando así esté aconsejado, a pesar de que la ambulancia recoge al enfermo en su domicilio, lo traslada al centro donde se dializa y lo devuelve a la puerta de su casa. De igual modo, se utilizan ambulancias individuales en aquellos casos en que con criterios médicos es aconsejable el uso de este transporte y, en el resto, la ocupación media de las ambulancias colectivas, - vehículos dotados para trasladar hasta ocho pacientes- es de cuatro personas, con lo que se aseguran unas buenas condiciones de espacio y comodidad. Si, como afirman los enfermos, las condiciones de comodidad de las ambulancias no son suficientes, a la Dirección Provincial se le escapa modificarlas, por cuanto, como se dijo más arriba, se trata de coches homologados por técnicos competentes.

Asimismo salvo en casos de excepción, las ambulancias que trasladan a enfermos renales no transportan, al mismo tiempo, a otro tipo de pacientes. Es cierto que, con el transporte colectivo, se pueden producir esperas debido a la diferente duración de la diálisis en enfermos distintos, pero en estos casos el colectivo de enfermos y sus asociaciones representativas saben que desde la Unidad de Transporte de la Dirección Provincial se hacen los cambios necesarios para disminuir o suprimir las esperas. Como también existe una total disponibilidad a escuchar, y modificar en cuanto sea posible, las quejas sobre la configuración de las rutas. No hay que olvidar que el sistema está en fase de rodaje y que será la experiencia la que aconsejará la introducción de mejoras que redunden en beneficio del enfermo.

Tras muy amplias deliberaciones se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista, votación que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la Moción: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría se aprueba la moción presentada.

**8º.- Aprobación padrones de Reserva de Aparcamiento e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1.998.**

Se dá cuenta de los padrones de Reserva de Aparcamiento e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1.998 , por los importes abajo relacionados.

<u>Concepto</u>	
<u>Importe</u>	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.....	4.791.938
Reserva de Aparcamiento.....	76.000

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan informarlos favorablemente en sus mismos términos.



0S6389773

023



CLASE 8ª

**9º.- Solicitudes de subvención.**

Se dá cuenta de las solicitudes de subvención presentadas por las personas, asociaciones y/o colectivos siguientes:

- Comisión PRO-JOSE JOAQUIN.
- Asociación Cultural ARDILA.
- Asociación Sociocultural de Mujeres ATENEA.
- Cofradía de S. José.
- Hermandad Nuestra Señora de los Dolores.
- Hermandad de S. Isidro.
- Cooperativa del Campo San Isidro.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 50.000 pts, a la comisión PRO-JOSE JOAQUIN, las cuales irán con cargo a la partida 480.00.313 del vigente presupuesto municipal de 1.998.
- 2º.- Aprobar la concesión de una subvención ANUAL por importe de 150.000 pts, a la Asociación Cultural ARDILA, las cuales irán con cargo a la partida 226.03.451 del vigente presupuesto municipal de 1.998.
- 3º.- Aprobar la concesión de una subvención para la financiación de los actos del Día de la Mujer Trabajadora por importe de 50.000 pts, además del autobus a Hervás, a la Asociación Sociocultural de Mujeres ATENEA, las cuales irán con cargo a la partida 226.10.451 del vigente presupuesto municipal de 1.998.
- 4º.- Aprobar la concesión de una subvención ANUAL por importe de 20.000 pts, a la Hermandad Nuestra Señora de los Dolores, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto municipal de 1.998.
- 5º.- Aprobar la concesión de una subvención ANUAL por importe de 300.000 pts, a la Hermandad de S. Isidro, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto municipal de 1.998.

6º.- Aprobar la concesión de una subvención por los gastos realizados en el arreglo del camino de la Alpechinera por importe de 500.000 pts, a la Cooperativa del Campo San Isidro, las cuales irán con cargo al vigente presupuesto municipal de 1.998, quedando pendiente de su aplicación contable específica.

Así mismo, una vez manifestada su extrañeza por D. Juan Barraso Cabanillas, por proponer una subvención inferior a la del pasado ejercicio, para la Cofradía de S. José, así como las razones de ello, los Sres. reunidos, acuerdan, con el voto en contra de D. Lucio Barragán López, por no estar de acuerdo con que se disminuya el importe respecto del concedido el ejercicio anterior, y la abstención de D. Angel López Chavez, y el voto favorable de los restantes miembros asistentes a la sesión, la concesión de una subvención ANUAL por importe de 30.000 pts, a la Cofradía de S. José, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto municipal de 1.998.

#### **10º.- Propuesta renovación personal laboral.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar medidas extraordinarias respecto al personal de oficinas, habida cuenta la próxima jubilación del funcionario D. Joaquín Osuna Rivero, y la finalización de contrato de los dos administrativos contratados en los primeros días del mes de junio, con lo cual podría darse el caso de ralentización de la actividad administrativa, al pasar de 5 personas a 2 al frente del trabajo, así como el perjuicio que supondría tener que "rodar" a nuevas personas.

Visto lo extraordinario de la situación, y con carácter excepcional, con constancia de que el Pleno deberá adoptar una decisión en el presente ejercicio, respecto a las plazas vacantes, tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prorrogar por un año mas los contratos actuales en vigor suscritos con Dª, Ana Isabel Guillen Gordón y D. Ignacio López Pellisa, quedando pendiente el estudio de concesión de gratificaciones a los citados.

#### **11º.- Ruegos y preguntas.**

D. Angel López Chavez pregunta si no quedó el Ayuntamiento en hacerse cargo de la realización de las acometidas del agua para evitar los desperfectos que algunos vecinos ocasionaban.

El Sr. Alcalde le contesta que sí y que de hecho se están haciendo.

D. Angel López manifiesta que hay una acometida en la calle S. José que está muy mal.

El Sr. Alcalde le contesta que se está arreglando, porque hay que compactarla antes de echarle cemento y aglomerado, que hoy se le iba a echar el cemento pero al salir lloviendo se ha dejado para mañana.

El Alcalde también manifiesta que pensaba que se refería a la avería que presuntamente hay en la calle Bodonal, y que no se acaba por localizar su localización exacta, ni aún con el detector de averías.

D. Angel López Chavez pregunta que qué hay que hacer para arreglar la pared del



OS6389774

024



CLASE 8.<sup>a</sup>

campo de fútbol, que no se trata solo de la pésima imagen que da el pueblo con esa pared, sino también y sobre todo por el peligro que supone para los niños que juegan por allí, peligro que según los vecinos han comunicado al Alcalde repetidamente.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene razón en todo lo que manifiesta y que van a tomar medidas sobre ello, para su arreglo en cuanto sea posible.

Por último D. Angel López Chavez pregunta que pasó con la cochera de D.<sup>a</sup> Emiliana Delgado Barraso. El Alcalde le contesta que se quitó el obstáculo de la calle, y después se le ha acondicionado la entrada. D. Angel López la contesta que eso es lo que debió haberse hecho desde el principio, y además habérselo comunicado.

#### ASUNTOS URGENTES:

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes puntos a incluir por urgencia:

- Solicitud cesión Salón Municipal para celebraciones.
- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes referido al 01.01.1998.
- Propuesta nombramiento Tesorero.

Los Sres. reunidos, tras amplias deliberaciones, acuerdan ratificar su inclusión por urgencia a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

#### - Solicitud cesión Salón Municipal para celebraciones.

D. Pedro Gallardo Jara solicita la cesión del salón municipal para las comuniones a celebrar el día 31.05.1998.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 18.12.1997, respecto al sistema de cesión del salón.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la cesión solicitada, siempre y cuando no se presenten una o mas solicitudes para el mismo día, antes del 1º de mayo de 1998, en cuyo caso se celebrará subasta de acuerdo con el sistema aprobado con fecha 18.12.1997.

#### - Aprobación Padrón Municipal de Habitantes referido al 01.01.1998.

Se dá cuenta de la propuesta de aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 1.998, que arroja una población total de 2.433 personas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.

**- Propuesta nombramiento Tesorero.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de la propuesta de nombramiento de Tesorero, para después del cese del actual.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan proponer para dicho cargo a la funcionaria de este Ayuntamiento D<sup>ña</sup>. JOSEFA FERNANDEZ DOMINGUEZ.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389770 a OS6389774, que en el Libro de Actas tienen los números 020 a 024.

Valencia del Ventoso, 19 de junio de 1.998.

El Secretario





0S6389775

025



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE 1.998.**

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez.  D. José Romero Barragán.  D. Jose M. Burrero Indiano.  D. Lázaro Fernández Domínguez.  D. Pedro Domínguez Guillén.  D. Germán Mateos de Porras Delgado.  D. Juan Barraso Cabanillas.  D. Angel López Chavez.  D. Luis Barraso González.  D. Lucio Barragán López.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste el concejal D. Benjamín González Gallardo, para tratar del siguiente:</p>
--	--

Por el Presidente se dá cuenta de la motivación de la convocatoria que es la siguiente: **MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** La urgencia se justifica por la necesidad de remitir urgentemente el convenio para la realización de la obra de "Mejoras Pista Polideportiva", así como el expediente de modificación de créditos necesario para la financiación de la aportación municipal, y el hecho de tener que proceder a la aprobación de la obra a realizar con los fondos reservados del A.E.P.S.A. para redactar la memoria técnica y el envío de la documentación a la mayor brevedad, dada la proximidad de las vacaciones estivales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.

### ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por el Secretario se dá cuenta de la existencia de un error en el punto relativo al Plan de Vacaciones, al figurar una trabajadora como ANA M<sup>a</sup> RUIZ GONZALEZ, cuando el nombre correcto es ANA M<sup>o</sup> RUIZ DOMINGUEZ.

D. Angel López Chavez manifiesta que en el punto 10<sup>o</sup> no queda perfectamente clara la postura de su grupo, por lo cual propone se incluya una párrafo del siguiente tenor:

"El Grupo Popular manifiesta que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento gestione el bar, porque origina pérdidas, por el contrario, si se subasta originará beneficios. Nuestro grupo dice que de esta forma también daría puestos de trabajo si lo coge cualquier familia del pueblo."

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que entonces debe constar también una aclaración del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

"El Grupo Socialista manifiesta que no están de acuerdo con ello, porque los puestos de trabajo no repercutirían sobre los parados del pueblo, así como las ventajas de tener un servicio al pueblo, que es uno de los fines del Ayuntamiento, con lo cual si estuviera privatizado, los precios no serían los mismos, y las entradas no serían las mismas."

Una vez aprobadas las observaciones apuntadas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta con dichas rectificaciones.

#### **2º.- Aprobación obras A.E.P.S.A. 1.998.**

Por la Presidencia se dá cuenta de escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., de la Delegación del Gobierno, por el que se comunica la aprobación de una reserva de crédito destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general, por un importe de 23.040.000 pts.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, la realización de la obra denominada "Acondicionamiento calle acceso y solar, cimentación y aparcamiento Pabellón Polideportivo en Valencia del Ventoso", con un presupuesto en mano de obra de 23.040.000 pesetas.

#### **3º.- Aprobación convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Mejoras Pista Polideportiva".**

Se dá cuenta del escrito de la consejería de Educación y Juventud, por el que se comunica que la misma tiene previsto financiar la obra denominada "Mejoras Pista Polideportiva" en esta localidad, por un importe de 5.000.000 de pesetas, de la cual la Consejería aportaría la cantidad de 3.500.000 de pesetas, y el ayuntamiento 1.500.000 pesetas. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente:

A C U E R D O



0S6389776

026



CLASE 8ª

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva municipal denominada "Mejoras pista polideportiva" en Valencia del Ventoso.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo García Fernández para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

4º.- Aprobación expediente de modificación de créditos nº 2/1.998.

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 2/1.998 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.998.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

Dado que existen mayores ingresos y nuevos compromisos de ingreso de partidas de ingreso del vigente presupuesto de ingresos, en las cuantías siguientes:

399.....	1.500.000 pts.
755.....	3.500.000 pts.

TOTAL..... 5.000.000 pts.

con cargo a las mismas se establecen las siguientes partidas donde es necesario conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

<u>Consignación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Actual</u>	<u>Modificación</u>	<u>Resultado</u>
<b>CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO</b>				
620.00.452	Obras Mejoras Pistas Polideportivas...	0	5.000.000	5.000.000

**TOTAL DEL EXPEDIENTE..... 0 5.000.000 5.000.000**

En consecuencia el expediente se presenta nivelado, dándosele al mismo la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.998, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

**GASTOS.**

**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPITULO 1.- Gastos de personal..... 51.273.174  
CAPITULO 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.. 43.161.500  
CAPITULO 3.- Gastos financieros..... 750.000  
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes..... 7.775.000

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPITULO 6.- Inversiones reales..... 31.190.000  
CAPITULO 8.- Activos financieros..... 50.000  
CAPITULO 9.- Pasivos financieros..... 750.000

**TOTAL GASTOS..... 134.949.674**

**INGRESOS:**

**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPITULO 1.- Impuestos directos..... 28.800.000  
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos..... 2.500.000  
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos..... 13.714.124  
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes..... 44.500.000  
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales..... 1.244.516

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPITULO 7.- Transferencias de capital..... 39.740.000  
CAPITULO 8.- Activos financieros..... 4.451.034

**TOTAL INGRESOS..... 134.949.674**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión, siendo las veintiuna horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



00  
ión  
no  
ose  
do



OS6389777

027



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389775 a OS6389776 , que en el Libro de Actas tienen los números 025 a 026.

Valencia del Ventoso, 30 de junio de 1.998.

El Secretario *[Signature]*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ES POSTERIOR a la que se transcribe a continuación, si bien por error se ha transcrito antes.

Valencia del Ventoso, 30 de junio de 1.998.

El Secretario *[Signature]*

ido  
mo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE JUNIO DE 1.998.

Señores Asistentes:	<i>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, del día ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Pedro Domínguez Guillén y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:</i>
D. Gerardo García Fernandez.	
D. José Romero Barragán.	
D. Jose M. Burrero Indiano.	
D. Lázaro Fernández Dominguez.	
D. Juan Barraso Cabanillas.	
D. Angel López Chavez.	
D. Luis Barraso González.	
D. Lucio Barragán López.	
Secretario.	
D. Alfonso Tovar García.	

### ORDEN DEL DIA:

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

*Por la presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.*

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

*Se dá cuenta del Convenio Interadministrativo para la gestión de infraestructuras y/o servicios incluidos en el Plan Local 1.998, firmado con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con fecha 2 de junio de 1998,. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Se dá cuenta del escrito del Ilmo. Sr Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se comunica la concesión de una subvención destinada a la Escuela Municipal de Música por un importe de 123.000 pesetas, así como la necesidad de aprobar el oportuno convenio y facultar al Alcalde para su firma. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad:*

**1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta localidad.**

**2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Gerardo García Fernández, para su firma.**

*Se dá cuenta de la Orden de 11 de mayo de 1.998 de la Consejería de Educación y Juventud, por la se resuelve la selección de centros públicos que participan en el proyecto*



0S6389778

028



CLASE 8.ª

Atenea, denegándose la presentada por el C.P. E.Fernandez. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta de las actas de la Mancomunidad del Rio Bodi6n de fecha 30.03.1998 y 11.05.1998, así como de su contenido, los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Sra. Juez de Paz de la localidad, comunicando su nombramiento, Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del resultado de las ofertas presentadas para las obras de construcción de la casa de la cultura y de construcción de nichos, por albañiles de la localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

**3º.- Aprobación expediente de modificación de créditos nº 1/1.998.**

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos nº 1/1.998 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.998.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

Dado que existe Remanente de Tesorería disponible del ejercicio de 1.997, en las siguientes cantidades:

870..... 4.401.034 ptas.

nuevos compromisos de ingreso de partidas de ingreso del vigente presupuesto de ingresos, en las cuantías siguientes:

755..... 10.000.000 pts.

y partidas de ingresos no contempladas con anterioridad, con ingresos comprometidos, e la siguiente cuantía:

IA

del  
ita

vo  
ial

la  
na  
00  
tra  
ad:

de  
del

y  
cto

761 De Diputaciones, aportación provincial  
obra ampliación emisario..... 15.000.000 pts.

TOTAL..... 29.401.034 pts.

con cargo a las mismas se establecen las siguientes partidas donde es necesario conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

<u>Consignación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Actual</u>	<u>Modificación</u>	<u>Resultado</u>
<b>CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO</b>				
630.00.452	Aportaciones municipales obras Plan Local Infraestr. y Servicios 98.....	0	1.200.000	1.200.000
630.01.441	Aportación provincial obra ampliación emisario.....	0	15.000.000	15.000.000
<b>CONCESIONES DE SUPLEMENTO DE CREDITOS:</b>				
131.00.121	Retribuciones pers. laboral eventual.	757.740	9.917.100	10.674.840
160.00.121	Cuotas Seg.Social Administración Gen.	6.050.000	3.283.934	9.333.934
<b>Total.....</b>		<b>6.807.740</b>	<b>13.201.034</b>	<b>20.008.774</b>

**TOTAL DEL EXPEDIENTE..... 6.807.740 29.401.034 36.208.774**

En consecuencia el expediente se presenta nivelado, dándosele al mismo la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.998, en la siguiente forma resumido a nivel de capitulos:

**GASTOS.**

**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPITULO 1.- Gastos de personal.....	51.273.174
CAPITULO 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..	43.161.500
CAPITULO 3.- Gastos financieros.....	750.000
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	7.775.000

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPITULO 6.- Inversiones reales.....	26.190.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	50.000
CAPITULO 9.- Pasivos financieros.....	750.000



0S6389779

029



CLASE 8ª

TOTAL GASTOS..... 129.949.674

**INGRESOS:**

**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPITULO 1.- Impuestos directos.....	28.800.000
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos.....	2.500.000
CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos.....	12.214.124
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	44.500.000
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.244.516

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:**

CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	36.240.000
CAPITULO 8.- Activos financieros.....	4.451.034

TOTAL INGRESOS..... 129.949.674

**4º.- Aprobación rectificación inventario referido al 1º de enero de 1.998.**

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación referido al 1º de enero de 1.998.

Visto el informe de Secretaría.

Vista la relación de bienes unida al misma, así como las certificaciones de altas y bajas y de préstamos y gravámenes a la referida fecha.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, en virtud de lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986, por unanimidad, acuerdan aprobar inicialmente la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida al 1º de enero de 1.998.

**5º.- Solicitud subvención alumnos 8º E.G.B. viaje fin de curso.**

Se dá cuenta del escrito del Sr. Director del Colegio Público Ezequiel Fernández en el que manifiesta que en próximas fechas se va a proceder a la realización del viaje de fin de curso de los alumnos de 8º de E.G.B., y solicita una ayuda económica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la concesión de una ayuda económica por importe de 50.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 481.00.422 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1998.

**6º.- Cuentas de recaudación meses de abril y mayo de 1.998.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de Abril y Mayo de 1.998, y que ascienden a 397.193 y 571.274 pesetas. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos quedan enterados y las informan favorablemente.

**7º.- Solicitud cesión salón municipal para celebraciones.**

D. ANTONIO SANCHEZ BRAVO solicita la cesión del salón municipal para las comuniones a celebrar el día 04.07.1998.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 18.12.1997, respecto al sistema de cesión del salón.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la cesión solicitada, siempre y cuando no se presenten una o mas solicitudes para el mismo día, en cuyo caso se celebrará subasta de acuerdo con el sistema aprobado con fecha 18.12.1997.

**8º.- Plan de Vacaciones 1.998.**

Se dá cuenta de las propuestas de vacaciones presentadas por el personal, y tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el Plan de vacaciones de esta entidad, para 1998, en sus mismos términos, y que son los siguientes:

Apellidos y nombre	solicitadas	dias
Guillen Gordon, Anabel	16 a 30/09	15
Lopez Pellisa, Ignacio	01 a 15/08 01 a 15/10	15 15
Fernandez Dominguez, Josefa	2 a 31/8	30
Vazquez Amado, Francisco	16 a 30/7 16 a 30/11	15 15
Barragan Carballar, Antonio	1 a 15/7 1 a 15/11	15 15



056389780

030



CLASE 8ª

Navas Romero, Antonio	16 a 30/7 16 a 30/12	15 15
Hernandez Sayago, Francisco	16 a 30/8 1 a 15/12	15 15
Moñiz Santana, Felix	2 a 31/5	30
Suarez González, Mª Angeles	1 a 15/9 24/12 a 07/01	15 15
Jara Rodriguez, Mª. Antonia		30
Ruiz Dominguez, Ana María		30
Tovar García, Alfonso	2 a 31/7	30

Quedan pendientes de asignación por el Sr. Alcalde una quincena de vacaciones de Dª ANABEL GUILLEN GORDON por el tema de la piscina, así como las de Dª. ANTONIA JARA RODRIGUEZ y Dª, ANA Mª RUIZ DOMINGUEZ, por no haberlas solicitado en su día.

**9º.- Aceptación de la delegación realizada por la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz para la expedición de certificaciones acreditativos de la referencia catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.**

Se dá cuenta del escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, en el que se comunica la Delegación a favor de este Ayuntamiento de la facultad de emitir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos establecidos en los arts. 50 a 57 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de las Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprobar la aceptación de la delegación realizada, así como que el presente acuerdo se comunique a la Gerencia Territorial de Catastro.

**10º.- Temporada de Piscina Municipal 1.998, aprobación bases personal y convocatoria, en su caso.**

*Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo respecto al sistema de gestión de la barra del Bar de la piscina municipal durante la presente temporada.*

*El Grupo Popular manifiesta que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento gestione el bar, porque origina pérdidas, por el contrario, si se subasta originará beneficios. Nuestro grupo dice que de esta forma también daría puestos de trabajo si lo coge cualquier familia del pueblo.*

*El Grupo Socialista manifiesta que no están de acuerdo con ello, porque los puestos de trabajo no repercutirían sobre los parados del pueblo, así como las ventajas de tener un servicio al pueblo, que es uno de los fines del Ayuntamiento, con lo cual si estuviera privatizado, los precios no serían los mismos, y las entradas no serían las mismas.*

*Tras muy amplias deliberaciones los Sres. reunidos, acuerdan, con el voto en contra de los cuatro miembros asistentes del grupo popular, y el voto a favor de los cuatro del grupo socialista, haciendo uso el Sr. Alcalde de su voto de calidad:*

*1º.- Continuar con el sistema de gestión directa de la Piscina Municipal, en la totalidad de sus instalaciones, bar incluido, durante la temporada 1.998.*

*2º.- Aprobar la duración de la temporada de piscina, desde el finales de junio, hasta el 31 de agosto de 1.998, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen la modificación de las fechas anteriormente señaladas, procurando mejorarlo en la medida de lo posible.*

*3º.- Aprobar las bases para la selección del personal con arreglo a las siguientes:*

#### **B A S E S:**

***Primera.-** El objeto es la contratación laboral de las siguientes personas para la realización de las siguientes funciones:*

*- DOS encargados de portería y limpieza de instalaciones excepto del bar, con las funciones de atender la portería de la piscina, venta de entradas y abonos, venta de helados, limpieza de vestuarios, duchas, y demás instalaciones excepto el bar, cocina y terraza, así como aquellas otras que se les asignen.*

*- CUATRO socorristas, con las funciones propias de dicho cargo, así como el cuidado del buen trato de las instalaciones, limpieza de la piscina (Barrefondo, etc) y de las instalaciones, y aquellas otras que se le encomienden.*

*- CUATRO personas para el servicio de barra, con la siguiente distribución:*

*- UNO de cocina, encargado de la preparación de tapas, y atención de la barra del bar cuando sea necesario, limpieza de la cocina y demás instalaciones adscritas al bar, y aquellas otras que se le encomienden.*

*- TRES de servicio de barra, encargados de servir bebidas, etc, limpieza de las instalaciones adscritas al bar, servicio de camareros de terraza, encargados de servir bebidas y comidas en la terraza, limpieza de la misma, atención de la barras o la*



OS6389781

031



CLASE 8.ª

*cocina cuando sea necesario, así como aquellas otras que se le encomienden.*

*No obstante, dichas asignaciones a uno y otro servicio no tendrá carácter fijo, y podrá ser modificado en cualquier momento por las personas responsables.*

*- UN encargado de venta de tickets, control de caja, ingresos y pagos, encargado de manera PERMANENTE y EXCLUSIVA de la venta de tickets; control de las facturas, previamente aprobadas que se le entreguen, pago de las mismas; control de cajas, tanto de la propia como de las cuentas de helados, maquinas de cocacola, etc, venta de patatas, tabaco, etc, entradas y abonos; realización de ingresos y aquellas que se le encomienden.*

*Segunda.- El periodo de contratación es el propio de la duración de la temporada de la piscina, es decir desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen su modificación, además de los días previos y posteriores a la temporada, para la realización de trabajos de limpieza.*

*Tercera.- El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a domingo, de acuerdo con la plantilla elaborada, con constancia de que la misma deberá ser respetada escrupulosamente y sin posibilidad cambio, salvo autorización expresa y por escrito del concejal delegado. El horario de el encargado de venta de tickets, control de caja, será desde las 12 hasta las 21 horas, salvo una hora y media al mediodía, desde el comienzo hasta el fin de la temporada.*

*Cuarta.- La retribución a percibir será igual al Salario Mínimo Interprofesional, es decir, 68.040 pesetas mensuales, o lo que es lo mismo, la cantidad de 87.885 pesetas mensuales, en la cual están incluidas la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vacaciones y la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.*

*Así mismo el encargado de venta de tickets, control de caja, tendrá una retribución, incluidos todos los conceptos (horas extras, parte proporcional de pagas extraordinarias e indemnización por terminación de contrato, etc), de 158.225 pesetas mensuales.*

*Quinta.- Requisitos de los aspirantes:*

*a) Comunes:*

*- Ser españoles, sin distinción de sexo.*

- Ser desempleados.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.

b) Específicos para el socorrista:

- Estar en posesión del Título de Socorrista.

c) Específicos para el encargado de la venta de tickets y porteros:

- Graduado Escolar.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

- Plazas de Porteros-limpiadores:

- Se realizará una entrevista personal.

- Plazas de socorristas:

- Se realizará una entrevista personal y una prueba práctica.

- Plazas de bar, camareros y cocina:

- Se realizará una entrevista personal.

- Plaza de encargado de venta de tickets, control de caja:

- Se realizará una entrevista personal.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. Gerardo García Fernández.

Vocales titulares:- En representación del P.S.O.E.: D. Lázaro Fernandez Dominguez.

- En representación del P.P.- D. Lucio Barragán López.

- Un representante de la Junta de Extremadura.

Vocales Suplente: - En representación del P.S.O.E.: D. José Romero Barragán.

- En representación del P.P.: D. Angel López Chavez.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de siete días hábiles a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, es decir, desde el día 10.06.98 al 17.06.98.



OS6389782

032



CLASE 8ª

**Novena.-** Las listas provisionales de admitidos se publicarán desde el día 18 al 19 de junio a efectos de reclamaciones, y el día 20 de junio se harán públicas las listas definitivas de admitidos.

**Décima.-** Las pruebas se celebrarán el día 22 de Junio, lunes, a partir de las ocho horas. Se entenderá que renuncian a la solicitud y a cualquier derecho que les pueda corresponder a aquellos aspirantes que no estén presentes en el Salón de Actos de la Casa Consistorial dicho día 22 de junio a las 8 horas.

**Décima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Undécima.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

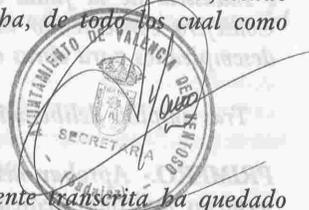
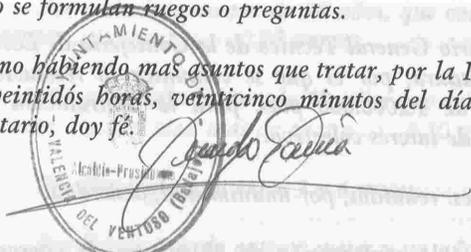
4º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las bases anteriormente aprobadas.

5º.- Designar a D. Lázaro Fernandez Dominguez como concejal encargado de la piscina.

11º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389777 (reverso) a OS6389782, que en el Libro de Actas tienen los números 027 a 032.

Valencia del Ventoso, 30 de junio de 1.998.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1.998.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Dominguez. D. Pedro Dominguez Guillén. D. Germán Mateos de Porras Delgado. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Luis Barraso González.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que no asisten D. Benjamín González Gallardo y D. Lucio Barragán López, para tratar del siguiente:</p>
--	---

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- Aprobación bases contrataciones de desempleados para obra o servicios de interés colectivo, y aprobación convocatoria, en su caso.**

Se dá cuenta del escrito del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la resolución del Consejero concediendo una ayuda de 10.000.000 ptas. para la contratación de 10 desempleados para obras o servicios de interés colectivo.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases para la contratación de 10 puestos de operarios de servicios múltiples dedicados a las actividades reflejadas en la solicitud, que son del siguiente tenor:

### B A S E S:

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 10 desempleados como operarios de servicios múltiples para obra y servicios de interés general, laborales, por tiempo



OS6389783

033



CLASE 8.ª

determinado

**Segunda.-** El periodo de contratación es de un año.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 70.836 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- No haber estado vinculados con el Ayuntamiento por relación laboral en los tres meses anteriores a la entrada en vigor del Decreto 41/1998, de 21 de abril, es decir en los tres meses anteriores al 24.04.98

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

1.- Se aprueba el siguiente baremo de valoración de cargas familiares y antigüedad en la demanda de empleo:

- Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante..... 0,25 puntos.
- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean mas de cuatro.... 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre 3 y 6 meses..... 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre 6 meses y un año.... 1 punto.
- Por llevar parado mas de un año..... 1, 50 puntos.

La condición de parado deberá acreditar con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M.

Las anteriores puntuaciones tendrán un máximo total de 4 puntos.

EL

de

del

era

erés

nía

del

10

de

del

de

po

2.- Se realizará una entrevista personal en la cual se tendrá en cuenta los requisitos y aspectos recogidos en el artº 6 del decreto 41/1998 antes citado.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

**Presidente:** D. Gerardo García Fernández.

**Vocales titulares:-** En representación del P.S.O.E.:

- D. Pedro Dominguez Guillén.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.

- En representación del P.P.:

- D. Angel López Chavez.
- D. Juan Barraso Cabanillas.
- D. Francisco Hernández Sayago, como representante del Personal laboral
- Un representante de la Junta de Extremadura.

**Vocales Suplentes:** - En representación del P.S.O.E.:

- D. José Fernández González.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.

- En representación del P.P.:

- D. Luis Barraso González.
- D. Lucio Barragan López.
- D. Antonio Navas Romero, como suplente del representante del Personal laboral.

**Secretario:** D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las Lista definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 17º día siguiente a la convocatoria.



OS6389784

034



CLASE 8.ª

*Undécima.- Las pruebas se celebrarán el día 20º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.*

*Duodécima.- Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.*

*Decimotercera.- El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.*

*SEGUNDO.- Que las anteriores bases se expongan al público por termino de 15 días naturales con exposición de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.*

*TERCERO.- Caso de no presentarse reclamaciones a las anteriores bases, se consideraran definitivamente aprobadas las bases, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.*

*CUARTO.- Caso de resultar definitivamente aprobadas las bases por la inexistencia de reclamaciones, se aprueba la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde a dichos efectos.*

**3º.- Asuntos urgentes.**

*Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de tratar el asunto relativo a la concesión de gratificaciones al personal. Los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad, aprobar su inclusión en el Pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

**Concesión de gratificaciones al personal.**

*Se dá cuenta de la realización de trabajos extraordinarios por parte de D<sup>a</sup>. Ana Isabel Guillén Gordón y D. Ignacio López Pellisa.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a cada uno de los citados una gratificación anual por un importe de 307.440 pesetas brutas.*

*D. Angel López Chavez pregunta sobre lo ocurrido con la concesión de las obras de construcción de Casa de la Cultura y construcción de nichos, que se ha realizado, cuando*

en su día se dijo en Pleno que se le habían adjudicado a D. Leandro Rivero Cachero, mencionándose hasta la cantidad.

Por el Secretario se manifiesta que en el Pleno de dió cuenta de las ofertas presentadas, con constancia de que la mas ventajosa económicamente era la del citado, pero no pudo haber dicho que estaba adjudicado, puesto que hasta esa fecha no se había firmado decreto de adjudicación, ni por otra parte se adoptó acuerdo ninguno, simplemente se dió conocimiento de aquello.

El Sr. Alcalde manifiesta lo ocurrido, la reclamación presentada, y la solución adoptada.

Por los miembros del grupo popular se insiste en que se afirmó expresamente que había sido adjudicado e incluso la cantidad.

Tras muy amplias deliberaciones los Sres. reunidos, quedan enterados, sin que ello implique acuerdo al respecto o conformidad con las posturas defendidas por cada grupo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389782 a OS6389784 , que en el Libro de Actas tienen los números 032 a 034.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario





OS6389785

035



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 1.998.

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernandez.
- D. José Romero Barragán.
- D. Jose M. Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. Pedro Domínguez Guillén.
- D. Germán Mateos de Porras Delgado.
- D. Juan Barraso Cabanillas.
- D. Angel López Chavez.
- D. Luis Barraso González.
- D. Lucio Barragán López.

**Secretario.**

- D. Alfonso Tovar García.

*En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, para tratar del siguiente, a la que no asiste el concejal D. Benjamín González Gallardo:*

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si hay observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se considera aprobada por unanimidad.*

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

*Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía reconociendo el 6º trienio al policía Local de esta Corporación D. ANTONIO BARRAGAN CARBALLAR, 2º del grupo D, con efectos económicos desde el día 07.07.1998. Los Sres. reunidos quedan enterados y acuerdan su ratificación.*

*Se da cuenta de la Orden de 09.07.1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas*

para infraestructuras, material escolar y de biblioteca en centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resultando que ha sido denegada la solicitada por este Ayuntamiento por falta de presupuesto.

Se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Caja de Badajoz, por el que se comunica la concesión de una ayuda de cinco millones de pesetas, para actuaciones de materia de cultura, deportes y 3ª edad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la sentencia recaída en el expediente de dominio seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Zafra, nº 163/97, a instancia de Dª ANTONIA BARRASO GONZALEZ, y en el recurso de apelación interpuesto por la misma posteriormente, por el que no se reconoce el dominio solicitado imponiendo las costas a la parte actora.

Se dá cuenta del escrito del Director del Colegio Público, por el que, según lo aprobado por el Consejo Escolar, en fecha 02.07.98, se manifiesta el agradecimiento del Consejo Escolar por la colaboración prestada por este Ayuntamiento, animándolo a continuar en la misma línea. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RIO BODION por el se comunica la celebración el próximo 5 de septiembre del Día de la Comarca, y de las actividades a celebrar. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la Resolución de 18 de junio de 1.998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1.998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, el cual no afecta a colectivo de funcionarios de esta corporación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

### **3º.- Cuentas de recaudación meses de junio y julio de 1998.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de Junio y Julio de 1.998, y que ascienden a 364.252 y 415.905 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados y las informan favorablemente.

### **4º.- Aprobación bases, y convocatoria, en su caso, para la selección del profesor del Modulo de Alfabetización de Adultos.**

Se dá cuenta del escrito de concesión de una ayuda para un Modulo de Alfabetización de Adultos, así como de los plazos a cumplir y demás requisitos y condiciones recogidos en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de 10 de febrero de 1.998, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para la realización de acciones de alfabetización y educación de adultos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:



0S6389786

036



CLASE 8.a

1º.- Aprobación de las Bases de la Convocatoria de concurso oposición para la contratación del profesor con el siguiente tenor:

**B A S E S**

1ª.- El objeto es la contratación por el sistema de concurso-oposición de un profesor para el Modulo de Educación de Adultos, temporal a tiempo parcial.

2ª.- Requisitos de los aspirantes:

- Todos los solicitantes deberán ser personas en situación de paro laboral total, al 04.09.1998.

- Estar en posesión del título de Maestro en el momento de la selección.

3ª.- Duración del contrato.- 500 horas a impartir desde el 10 de septiembre de 1998 al 30 de junio de 1999.

4ª.- El Plazo de presentación de instancias y documentación comenzará el día 12 de agosto y finalizará el día 31 de agosto de 1998, a las trece horas.

5ª.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde.

6ª.- Documentación de los candidatos:

\* Curriculum Vitae.

\* Documentación que acredite los méritos alegados.

\* Proyecto de Educación de Adultos para la localidad.

7ª.- La selección de aspirantes se hará según el siguiente baremo:

1.- Experiencia docente:

Puntuación

1.1.- Por cada curso completo de enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización (Máximo 1.5 puntos).....

0.25

1.2.- Por cada curso completo de servicio en Educación de Adultos o Alfabetización (máximo 2.5 puntos).. 0.50

2.- Formación y Especialización profesional:

2.1.- Título de Licenciado, diplomado o doctor, diferentes al alegado para acceder a la convocatoria..... 1.00

2.2.- Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios, etc.) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que cada uno haya tenido una duración mínima de 20 horas (Hasta un máximo de 2 puntos):

A) De 20 a 50 horas..... 0.25

B) De 51 a 100 horas..... 0.50

C) De mas de 100 horas..... 1.00

2.3.- Por Formación General, no directamente relacionada con Educación de Adultos (Cursos, Seminarios, etc.) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que cada uno haya tenido una duración mínima de 20 horas (Hasta un máximo de 1 punto):

A) De 20 a 50 horas..... 0.25

B) De 51 a 100 horas..... 0.50

C) Mas de 100 horas..... 1.00

3.- Proyecto del Trabajo:

3.1.- Por Proyecto de Trabajo. Hasta un máximo de ..... 1.50

3.2.- Por entrevista personal de defensa del Proyecto, hasta un máximo de..... 1.50

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para poder ser valorados.

**CADA ASPIRANTE DISPONDRA DE UN TIEMPO MAXIMO DE 10 MINUTOS PARA LA DEFENSA DEL PROYECTO, NO PERMITIENDOSE LA LECTURA DEL PROYECTO O DE GUIONES REALIZADOS A TAL EFECTO POR LOS ASPIRANTES.**

8ª.- Numero de horas de trabajo: Diarias ( de lunes a viernes) 2,5 horas.

9ª.- Retribución bruta: La retribución será a razón de 1.069 pesetas brutas por hora, en las cuales están incluidos todos los conceptos salariales, es decir, sueldo base, parte proporcional de pagas extraordinarias, vacaciones e indemnización por terminación



OS6389787

037



CLASE 8ª

de contrato.

10ª.- Fecha de realización de la selección según el baremo adjunto: El día 4 de septiembre de 1.998, a las 10 horas.

11ª.- Comisión Evaluadora: Presidente: D. Gerardo García Fernández, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Jose Romero Barragán, en representación del Grupo Socialista. Suplente D. Lázaro Fernandez Dominguez.

D. Lucio Barragán López, en representación del Grupo Popular,

Suplente D. Juan Barraso Cabanillas.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del Colegio Público Ezequiel Fernández.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

12ª.- Plazo de presentación de instancias y proyectos: Será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del edicto de convocatoria en el Tablón de anuncios de la Corporación, es decir desde el día 12.08.98 al 31.08.98.

2º.- Aprobar la Convocatoria con arreglo a las anteriores bases.

5º.- Aprobación bases para adjudicación viviendas desafectadas.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se autoriza la desafectación de dos viviendas de maestros, sitas en calle Hernán Cortés, números 36 y 38.

Tras amplias deliberaciones, y a propuesta de la Alcaldía se acordó:

1º.- Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde para establecer contactos con la Dirección del Colegio a efectos de conocer cuales serían las necesidades a atender, así como la opinión del centro.

2º.- Que una vez evacuada dicha opinión e incluso las propuestas que presente en su caso, se traiga el tema nuevamente a Pleno, a efectos de fijar las bases para la adjudicación de dichas viviendas, comisión encargada, etc.

as  
iva,  
t un  
ltos  
ser  
OS  
EL  
OS  
en  
te  
ión

**6º.- Adopción acuerdo relativo a la obra de "Mejora del Abastecimiento de agua potable en Valencia del Ventoso".**

Se dá cuenta del escrito del Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por la que, como trámite previo a la realización de las obras de "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VALENCIA DEL VENTOSO", solicita se les remita acuerdo por el cual este Ayuntamiento se obliga a la gestión del Servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio, y a aceptar la cesión gratuita de la obra en el caso de que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar expresamente que este Ayuntamiento se obliga a la gestión del Servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio.

2º.- Aceptar la cesión gratuita de la obra en el caso de que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

3º.- Que se remite el presente acuerdo con carácter urgente.

**7º.- Aprobación Oferta de Empleo Público para 1.999.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de aprobación de la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1.999, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 91 de la 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artº. 19 de la Ley 30/1.984.

Vistas las vacantes existentes y las necesidades de personal de esta Corporación.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.999, del siguiente tenor:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nivel de titulación	Denominación del Puesto de Trabajo	Número de vacantes
Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	Grupo: D; Escala de Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local.	DOS
Bachiller superior, B.U.P., F.P.II o equivalente	Grupo: C; Escala de Administración General; Clase: Administrativo.	UNA

able

bras  
a la  
BLE  
este  
a su  
icio,  
oma

que  
del

oma

lica  
º 91  
9 de

tr la  
de

e



OS6389788

038



CLASE 8ª

8º.- Ruegos y preguntas.

D. Angel López Chavez pregunta si se sabe cuando va a empezar la obra de la Casa de la Cultura. Por el Sr. Alcalde se contesta que hoy se ha firmado el contrato de dicha obra, la cual tiene un plazo de ejecución de 8 meses.

D. Lázaro Fernández Dominguez manifiesta que está previsto la celebración de una representación teatral por el grupo de teatro de la localidad, la cual tendrá lugar el próximo jueves día 13 por la noche, e invita a todos a dicha representación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389785 a OS6389788 , que en el Libro de Actas tienen los números 035 a 038.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1.998.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Domínguez. D. Pedro Domínguez Guillén. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Lucio Barragán López.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Germán Mateos de Porras Delgado y D. Luis Barraso González, para tratar del siguiente:</p>
---	--

**RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.**- Vistas las razones de la convocatoria, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla.

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Se dá cuenta de la Orden de 30 de julio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para continuación e incorporación de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter experimental al Programa de Cultura Extremeña, en la cual aparece incluido el Colegio Público Ezequiel Fernandez de esta localidad con la cantidad de 100.000 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del acta de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión del 30 de junio de 1.998, y de su contenido, los Sres. reunidos quedan enterados.

**3º.- Aprobación bases para cesión de viviendas anexas al Colegio Público y convocatoria, en su caso.**



0S6389789

039



CLASE 8.ª

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito recibido del Colegio Público por el que se hace la propuesta de tareas y condiciones para la adjudicación de las viviendas desafectadas.

Tras muy amplias deliberaciones los Sres. reunidos, acuerdan:

1º.- TAREAS Y CONDICIONES: Por unanimidad de los asistentes se acuerda fijar como tareas y condiciones las siguientes:

- Casa nº 1.- Apertura y cierre, y vigilancia del recinto escolar, a excepción del Pabellón, en su día, y de la pista polideportiva.

- Casa nº 2.- Apertura y cierre del pabellón, en su día, y del recinto escolar para uso de la pista polideportiva, encendido y apagado de la iluminación y vigilancia de los mismos.

- Para ambas casas la cesión será por un año, prorrogable previo acuerdo expreso.

- El Ayuntamiento asume la realización de los trabajos de reparación del tejado, siendo por cuenta de los adjudicatarios, la limpieza y pintura, en su caso, de las viviendas.

- Los adjudicatarios se harán cargo de los gastos de luz y agua, debiendo darse de alta a su nombre en dichos suministros.

- En caso de incumplimiento de las condiciones de adjudicación, el Ayuntamiento Pleno, podrá resolver el contrato, previo acuerdo expreso, con un preaviso de 2 meses.

2º.- COMISION EVALUADORA: D. Angel López Chavez manifiesta que si no hay igualdad entre los miembros de la comisión ellos no están de acuerdo en participar en la misma, ya que en ese caso, siempre saldrán los que ellos quieran.

D. Jose Romero le pregunta si es que las otras casas se le dieron a quienes ellos quisieron.

D. Angel López le contesta que una sí, por eso ni él ni su compañero firmaron el acta final, porque no estaban de acuerdo, sin embargo la vivienda se le adjudicó.

Tras amplias deliberaciones, se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Popular: Que la Comisión esté formada por 2 representantes de cada grupo en igualdad de condiciones.
- Propuesta del Grupo Socialista: Que la Comisión esté formada por 2 miembros de cada grupo y presidida por el Sr. Alcalde.

Sometido dicho tema a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: TRES, de los representantes del Grupo Popular.
- Votos a favor la propuesta del Grupo Socialista: CINCO, de los representantes del Grupo Socialista.

En consecuencia por mayoría, se aprueba que la Comisión evaluadora esté compuesta del siguiente modo:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente.

- Vocales: - Dos representantes del Grupo Socialista.

- Dos Representantes del Grupo Popular.

- Secretario: El de la Corporación.

3º.- PLAZOS: Por unanimidad acuerdan:

3.1.- Plazo de presentación de solicitudes: 12 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.2.- Fecha de celebración de la sesión por la Comisión Evaluadora: el 2º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4º.- Solicitud vecino supresión fuente nueva.

D. Pedro Gallardo Jara manifiesta que es su intención construir un hotel-restaurante en el terreno de su propiedad, colindante con el pilar conocido como la "Fuente Nueva", lo cual le origina graves problemas de humedad, al mismo tiempo que rompe la estética del edificio, por lo cual solicita se considere la posibilidad de retirar la fuente del entorno colindante con el futuro hotel-restaurante, y que por el Ayuntamiento se realice en correspondiente acerado perimetral.

Tras muy amplias deliberaciones, respecto al tema de las humedades y la posible retirada de la fuente, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan someter el tema a



OS6389790

040



CLASE 8ª

informe del Sr. Maestro de Obras, al objeto de calibrar el problema de las humedades que se originan y sus posibles soluciones, partiendo de que el sentir de la Corporación es la no supresión de la fuente de su ubicación actual, y que una vez se emita el mismo se someta a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Por lo que se refiere al tema del acerado, no existe inconveniente en su realización en la parte colindante con la vía pública a que dá frente.

**5º.- Solicitud enganche a la red de suministro de agua en parcela rústica.**

D. Isidoro Barraso González manifiesta que es propietario de un terreno rústico colindante con la Estación depuradora, y es su intención construir una nave para ganado, por lo cual solicita se le autorice a enganchar en el servicio de suministro de agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que no estima oportuno entrar a considerar el tema, por cuanto se está pendiente de la realización de una obra en la Estación Depuradora, y no se sabe con exactitud en que medida va a afectar a las instalaciones actuales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, no entrar en el presente tema por las razones apuntadas por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, veinte minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Two circular stamps from the Ayuntamiento de Valencia, Valencia del Ventoso. The left one is for the President (Presidente) and the right one is for the Secretary (Secretaria). Both have handwritten signatures over them.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389788 a OS6389790 , que en el Libro de Actas tienen los números 038 a 040.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario  
[Signature and stamp of the Secretary]

el acta  
stantes  
mbros  
tes del  
tantes  
buesta  
ir del  
este  
hábil  
ite en  
a", lo  
a del  
torno  
e en  
isible  
ma a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
TRECE DE OCTUBRE DE 1.998.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Dominguez. D. Pedro Dominguez Guillén. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Lucio Barragán López.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Germán Mateos de Porras Delgado y D. Luis Barraso González, para tratar del siguiente:</p>
---	---

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesion anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- Aprobación expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.**

En cumplimiento a lo previsto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, se acuerda con carácter provisional, el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local que son consecuencia de la transformación de los precios públicos que, por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aprobó en su día este Ayuntamiento y que en la actualidad están vigentes, y que son las siguientes:

### TASAS:

- nº T-4.- Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Nº T-6.- Reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- Nº T-25.- Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

### PRECIOS PUBLICOS

- Nº 24, reguladora del precio Público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas, consistente en la realización de trabajos de Limpieza y

DIA



0S6389791

041



CLASE 8ª

decoro de fachadas.

- Nº PU.1, reguladora del precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo, o vuelo de las vías públicas Municipales en favor de Empresas explotadoras del Servicio de Suministro.

- Nº PU, reguladora del precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo, o vuelo de las vías públicas Municipales, PUESTOS Y BARRACAS.

- Nº PU, reguladora del precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo, o vuelo de las vías públicas Municipales, MESAS Y SILLAS.

- Nº PS.1, reguladora del precio Público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas, MERCADO DE ABASTOS.

- Ordenanza Fiscal reguladora de Precio Público por la prestación de un servicio o realización de actividades administrativas, PISCINA MUNICIPAL.

- Nº PS.1, reguladora del precio Público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas, SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

- Nº PU, reguladora del precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especial del dominio público local, mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o vuelo. RESERVA DE APARCAMIENTO.

Vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artº 25 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en los que se pone de manifiesto el valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en cada uno de los supuestos que dan lugar a la imposición de tasas.

Vistos el dictamen de la Comisión de Hacienda y los informes del los Sres. Secretario e Interventor.

Después de una amplia deliberación del asunto, los señores asistentes por UNANIMIDAD, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerdan:

1. - Imponer las siguientes Tasas:

de

del  
ta

ey  
y  
se  
va  
la  
to  
la

s.

n  
y

- nº T-1.- Reguladora de la tasa por LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

- Nº T-2.- Reguladora de la tasa de CEMENTERIO MUNICIPAL.

- Nº T-3.- Reguladora de la tasa por EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- Nº T-4, reguladora de la tasa por la realización de trabajos de LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADAS.

- Nº T-5, reguladora de la tasa por la instalación de tendidos, tuberías, y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para la líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, que se establezcan sobre las vías públicas u otros terrenos del dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Nº T-6, reguladora de la tasa por la instalación de PUESTOS Y BARRACAS en terrenos de de uso público local.

- Nº T-7, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con MESAS Y SILLAS, con finalidad lucrativa.

- Nº T-8, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de MERCADO DE ABASTOS.

- Nº T-9.- reguladora de la tasa por la prestación del servicio de PISCINA MUNICIPAL.

- Nº T-10, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de SUMINISTRO DE AGUA.

- Nº T-11, reguladora de la tasa por RESERVA DE APARCAMIENTO.

2.- Aprobar las Ordenanzas reguladoras de dichas tasas cuyos contenidos constan en el expediente de su razón.

3.- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional y el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrá al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días hábiles, los interesados legítimos puedan examinar el expediente y las ordenanzas aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- Durante el periodo de exposición pública de las Ordenanzas, quienes tuvieren un interés directo, en los términos previstos en el artº 18 de la Ley 39/1988, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente la imposición y ordenación de las tasas, el cual será ejecutivo una vez que hayan sido publicados los textos íntegros de las Ordenanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas



OS6389792

042



CLASE 8ª

Locales.

**3º.- Fijación fiestas locales.**

Se dá cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo solicitando la designación de los días de fiesta local del próximo ejercicio de 1999. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de los siguiente días de fiesta local para el próximo año de 1999:

- 3 de febrero, miércoles, festividad de S. Blas, patrón de la localidad.
- 14 de mayo, viernes, víspera de S. Isidro Labrador.

**4º.- Solicitud subvención Asociación Síndrome de Down.**

Se dá cuenta del escrito de la Asociación Síndrome de Down de Extremadura, por el solicita una ayuda económica.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una ayuda por un importe de 10.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto municipal ordinario.

**5º.- Cuentas de recaudación meses de agosto y septiembre de 1998.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación presentada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de agosto y septiembre de 1998, y que ascienden a 468.940 y 433.840 pts. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, quedan enterados y le prestan su aprobación.

**6º.- Asuntos urgentes.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la inclusión por urgencia de los siguientes puntos:

- Aprobación de la Cuenta General de 1997.
- Propuesta de Consejero General en la Asamblea General de Caja de Badajoz.
- Propuesta relativa a la Fuente Nueva.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

## **Aprobación definitiva Cuenta General del Presupuesto de 1.997.**

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 1.997, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de la Hacienda, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 193.1 de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, y con la ABSTENCION de D. Angel López Chavez, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 1.997, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

- Propuesta de Consejero General en la Asamblea General de Caja de Badajoz.

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Comisión Electoral de Caja de Badajoz, por el que comunica que a esta Corporación corresponde designar un Consejero General en la Asamblea General de dicha entidad.

Tras amplias deliberaciones se presenta una propuesta para dicho nombramiento del Grupo Socialista a favor de D. Jose Miguel Burrero Indiano, la cual una vez sometida a votación es aprobada con los cinco votos a favor de los miembros de Grupo Socialista, y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Popular.

**Propuesta relativa a la Fuente Nueva.**

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta del informe emitido respecto al tema de la Fuente Nueva. Tras muy amplias deliberaciones se acordó no modificar la ubicación actual, y que se comunique a D. Pedro Gallardo, si está interesado en desplazar su edificio 10 cms. para quedar una cámara, cubierta en su parte superior, y con unas rejillas para aireación en los lados, por si estuviera interesado, así como que en caso contrario, y en su día, si se dá el caso, se estudie el tema de humedades en el local colindante.

**7º.- Ruegos y preguntas.**

D. Angel López Chavez pregunta si sería posible construir un muelle de carga, junto al Almacén del S.E.N.P.A.. D. Gerardo García le contesta que ya se ha llevado material allí para realizarlo.

D. Angel López Chavez pregunta, a requerimiento de un vecino, que si por hacer una acometida del servicio de suministro de agua solamente tiene que pagar lo mismo que por las dos. El Sr. Alcalde le contesta que la ordenanza solo contempla una tasa por ambas, ya que el trabajo es el mismo, y el material es lo menos costoso, por lo cual el coste es el mismo por una o dos.

D. Angel López Chavez pregunta por que se ha puesto una torreta en la Avenida de la Constitución, y porqué no se ha desviado más. El Sr. Alcalde le contesta que se ha puesto para evitar que tirara de las fachadas, ya que el vecino se quejó. D. Angel López le contesta que el motivo se ponerla sabe él cual es, pero lo que no sabe es el motivo de



OS6389793

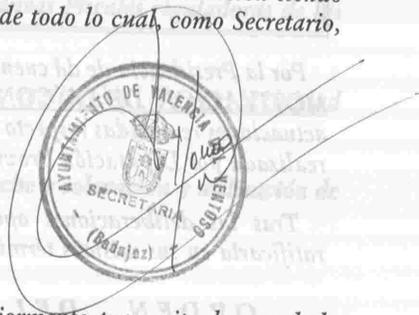
043



CLASE 8ª

ponerla ya que el acerado es muy amplio, y se podía haber desviado mas. El Sr. Alcalde le contesta que entonces estorbaría mas. D. Angel le contesta que el cree que no y que a los vecinos le quedaría el acerado libre, ya que allí hay 2,40 metros, por eso si se lo desvía un metro hubiera quedado mejor. El Alcalde le contesta que no se podía separar por la sección del cable y su ubicación. D. Angel le replica que de todos modos si había que poner la torreta, debía haberse separado mas para evitar que impida el paso a las personas y de paso el tejado queda mas separado.

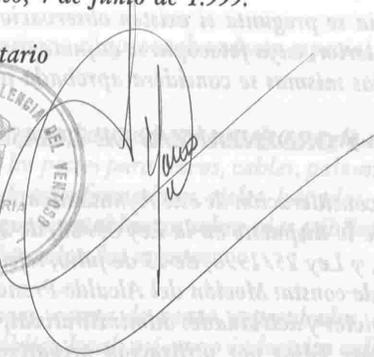
Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389790 a OS6389793, que en el Libro de Actas tienen los números 040 a 043.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Señores Asistentes:  D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Lázaro Fernández Domínguez. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Luis Barraso González. D. Lucio Barragán López.  Secretario.  D. Alfonso Tovar García.	En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Jose M. Burrero Indiano, D. Benjamín González Gallardo, D. Pedro Domínguez Guillén y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:
--	---

Por la Presidencia de dá cuenta de la Motivación de la convocatoria que es la siguiente:  
**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Estriba en la necesidad de adaptar las actuaciones realizadas respecto al expediente de Imposición y Ordenanzas a la propuesta realizada por Diputación Provincial, dada la premura de tiempo y lo ajustado de plazos.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- IMPOSICION Y ORDENANZAS DE TASAS.**

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el



0S6389794

044



CLASE 8.<sup>a</sup>

siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- \* Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- \* Servicio de Mercado.
- \* Limpieza y decoro de fachadas.
- \* Utilización de casa de baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios analogos.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- \* Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- \* Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- \* Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- \* Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para

aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Segundo- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

### **3º.- Moción del Grupo Socialista con motivo del 20 aniversario de la Constitución.**

Por el Secretario se dá lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista que es del siguiente tenor literal:

#### **"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"**

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobasen con un Sí rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestras comunidades.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese **CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO** que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todos los ciudadanos



0S6389795

045



CLASE 8.ª

D. Angel López Chavez le contesta que el marco jurídico que nos ha legado el siglo XX y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

D. Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles."

D. Angel López Chavez, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que a este respecto quisiera hacer una alegación que es: ¿Ustedes, el grupo socialista de Valencia del Ventoso, respeta la Constitución?

El Sr. Alcalde le contesta que creen que sí, aunque tengan sus fallos como todo el mundo.

D. Angel López Chavez, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que uno de los puntos básicos de la Constitución dice que los españoles somos todos iguales ante la Ley.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, pero que iguales de derechos e iguales de deberes.

D. Angel López Chavez, como portavoz del Grupo Popular, le pregunta si el grupo socialista practica eso.

El Sr. Alcalde le contesta que él cree que sí.

D. Angel López Chavez, le pregunta cómo la Comisión de Gobierno puede valorar una vivienda, que tiene la misma obra que otra, en la mitad del dinero.

El Sr. Alcalde le contesta que es muy sencillo, que el Ayuntamiento tiene sus técnicos para hacer las valoraciones, en los cuales se basa la Comisión de Gobierno.

D. Angel López Chavez, le pregunta que si ese técnico no se manda a ciertas viviendas ¿Quien valora eso?

El Sr. Alcalde le contesta que se manda a todas, aunque quizás no haya ido a todas,

de  
nte  
tín  
dos  
zo  
ces  
da,  
es  
va  
ya,  
via  
co.  
de  
es,  
ia.  
de  
de  
n.  
td  
s.  
O  
er  
ye  
a,  
os

porque habrá habido casos en que desde aquí le haya parecido correcto lo solicitado, y en cambio a otros va para comprobar.

D. Angel López Chavez, le contesta que qué casualidad, que o el Alcalde o el Aparejador mienten.

El Sr. Alcalde le contesta que él no miente.

D. Angel López Chavez, le manifiesta que el aparejador dice que él va a las viviendas que ustedes le mandan.

El Sr. Alcalde le pregunta si eso le ha dicho hoy.

D. Angel López Chavez, le contesta que sí y había cuatro señores mas delante.

D. Jose Romero manifiesta que si le ha dicho eso, que eso está muy bien, que lo deje que eso viene estupendamente.

D. Angel López Chavez manifiesta que si el técnico no lo hace bien, ustedes como conocedores del pueblo debieran de practicar la ley con todo el mundo igual.

D. Jose Romero manifiesta que a partir de ahora va a ir a todas, que para eso cobra.

D. Angel López Chavez manifiesta que se oyen comentarios de hasta no haber cogido los materiales a cierta casa, tal vez por eso, hasta esos comentarios se hacen, y si es mentira esto que yo no tenga la suerte de salir por esa puerta.

El Sr. Alcalde le manifiesta que a él no le gusta ni jurar ni las comparaciones, que son odiosas.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que ese es un tema espinoso.

D. Angel López Chavez le contesta que espinoso nó, que eso es así, que hay muchas obras que se están haciendo incluso sin licencia.

El Sr. Alcalde le pregunta que qué tiene que ver el Ayuntamiento con las obras del pueblo, con que los vecinos compren el material en un sitio o en otro.

D. Angel López Chavez le contesta que como se actúa de una manera arbitraria, como a unas personas se miran de una manera y a otras de otra....

EL Sr. Alcalde le contesta que está midiendo de una forma rara.

D. Angel López Chavez le contesta que rara nó, que cuando no te miden como te deben de medir, entonces dá que pensar muchas cosas, porque lo lógico es que a todo el mundo nos midieran por la misma vara, no que haya dos varas de medir, éste me cae bien y lo mido con ésta cortita, y para el otro que me cae mal voy a coger la otra larga.

D. Jose Romero le manifiesta: "¿Pero eso no dependerá de nosotros? ¿No?".



0S6389796

046



CLASE 8ª

D. Angel López Chavez le contesta que cómo que nó, que quien es la máxima autoridad en el pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que la máxima Autoridad es la Corporación Municipal, y el Alcalde que es el responsable.

D. Angel López Chavez le contesta que si es el Alcalde, él será el máximo responsable de todas las obras que hay en el pueblo, y si hay que cotizar que cotice todo el mundo con arreglo a lo que le corresponda.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es la orden que está dada al Aparejador.

D. Angel López Chavez le contesta que no se cumple.

El Sr. Alcalde le manifiesta que si el funcionario no cumple con sus obligaciones, ...

D. Angel López Chavez le interrumpe y le contesta que para eso está la máxima autoridad del pueblo para decirle que las cosas no son así, que esto hay que llevarlo bien, ¿O nó?.

D. Jose Romero le contesta que si , como D. Angel dice, es que hay unos que le caen mas gratiosos que otros, que entonces el Alcalde tendría que ir con él todos los días a visitar las obras, que él está cobrando para visitarlas.

D. Angel López manifiesta que las obras se deben de visitar todas y pagar todo el mundo lo que realmente le corresponda, y si está el 2,4 % de tasa, y se puede poner mas barato, vamos a ponerlo mas barato, vamos a poner el 1,5 %, pero que pague todo el mundo lo que le corresponda, no unos sí y otros nó.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ahí están todos de acuerdo.

D. Angel López Chavez le pregunta si lo llevan a la práctica.

D. José Romero le contesta que puede que haya algunos.

D. Angel López Chavez le contesta que alguno nó, que hay muchos, que hay muchas viviendas en este pueblo igual que la suya, y con la simple licencia de obras ha bastado, no ha habido ni aparejador, ni proyecto de obra ni nada, que le consta, e idénticas a la

suya, es más, en la misma elaboración que hizo la Comisión de Gobierno, que denegaron la obra suya junto con otras en este pueblo, había una obra igual que la suya, cuyo nombre no va a dar, pero que si llega el caso lo dará, que es idéntica que la suya, y sin embargo le ha bastado con la simple licencia de obras.

D. Lázaro Fernandez le contesta que eso será porque así la habrá informado favorablemente el técnico.

D. Angel López Chavez le pregunta si las otras no están bien.

D. Lázaro Fernandez le contesta que él ahí ya no entra, porque ellos, como ya le ha dicho el Alcalde, lo que hacen es basarse en los informes que les dá el Técnico.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no puede ir detrás del Aparejador, que él no sabe si va a verlas todas o las valora desde el Ayuntamiento, porque el técnico ha de ser responsable, y como cobra tiene que saber lo que tiene que hacer, y ellos se fían del técnico.

D. Angel López Chavez le contesta que el Alcalde es la máxima autoridad del pueblo, y como máxima autoridad, si vé que hay fallos, debe dar el callo ahí, porque tiene dedicación exclusiva y tiene bastante tiempo para revisar por encima las obras del pueblo, y que como se ha visto la suya que se vean todas.

El Sr. Alcalde le contesta que él no tiene que revisarlas, y el pregunta si és que él tiene que ir a revisarlas.

D. Angel López Chavez le contesta que si el Técnico no va, como usted es que el que manda, tiene que mandar al técnico para que vaya, y no lo ha hecho, y él cree que tiene bastante tiempo con dedicación exclusiva para ver las obras que hay en el pueblo.

El Sr. Alcalde le replica que a su casa concretamente le parece que ya se le ha mandado dos veces.

D. Angel López Chavez le contesta que a otras ninguna, que en su casa a estado una vez, y la vez que ha estado lo ha medido delante de él, y él le ha dicho que lleva toda la razón del mundo, que él tiene que sacar proyecto porque la ley así lo manda, pero que debieran de sacar todas las casas que hay en el pueblo en las mismas circunstancias que la suya el proyecto, no pagar dos o tres y otros reírse del cuento.

El Sr. Alcalde le pregunta si él cree que de eso tiene la Comisión de Gobierno la culpa.

D. Angel López Chavez le contesta que sí.

El Sr. Alcalde le contesta que la Comisión de Gobierno se basa en lo que informa el técnico, si una obra necesita o nó proyecto.

D. Angel López Chavez le contesta que él técnico, esta mañana, ha dicho, delante de cuatro señores, que él va a las obras que ustedes le mandan. Usted, esta mañana, visto que sabía la movida que había, debía haber estado aquí, que tiene dedicación exclusiva y así es como se vé.



OS6389797

047



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que él, esta mañana, ha estado haciendo unas gestiones para el Ayuntamiento, a solucionar una cuestiones, porque ya tenía adquiridos unos compromisos ante la Junta de Extremadura, por unos problemas mucho mas importantes que esto.

D. Angel López Chavez le pregunta si a la Junta de Extremadura le ha llevado esta mañana el encargado de la depuradora.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que han ido con el coche del Ayuntamiento, y que han estado en dos sitios.

D. Angel López Chavez le contesta que aquí había un problema también, y este también es gordo, este problema es muy serio, mas serio de lo que el Alcalde se cree.

El Sr. Alcalde le pregunta si una licencia de obra es un problema muy serio. Que lo será si el técnico lo firma...

D. Angel López Chavez le interrumpe y le manifiesta que ahí hay agravios comparativos y hay infinidad de cosas.

El Sr. Alcalde le pregunta que qué es lo que hay ahí.

D. Angel López Chavez le contesta que a unas personas se les mida de una manera y a otras de otra.

El Sr. Alcalde le contesta que la Comisión de Gobierno lo que hace es seguir el informe del técnico y ya está.

D. Jose Romero manifiesta que de cualquiera manera esto no es un punto del pleno, en todo caso será un tema a ver después.

D. Angel López Chavez le contesta que esto ha venido al punto de la constitución, porque ha venido al dedo, somos todos los españoles iguales ante la ley pero aquí el grupo socialista no lo lleva a la practica. Todos sabemos las obras del pueblo, para mandar allí a las obras.

D. Lázaro Fernandez insiste en que no es cometido de los concejales revisar las obras.

D. Angel López Chavez le contesta que sí lo es mandar allí a alguien.

D. Lázaro Fernandez le replica que de manera regular se manda a la Policía y a los técnicos a revisar periódicamente las obras y comunicarlo al Ayuntamiento.

D. Angel López Chavez le contesta que la Comisión de Gobierno para valorar una cosa tiene que cerciorarse bien de lo que hay en esa obra, y luego valorarla, pero todas, no dos o tres.

D. Jose Romero le contesta que la Comisión de Gobierno se basa en los informes que dá el técnico, y no valora nada.

D. Angel López Chavez le contesta que deben de mandarlo a todas las obras que hay en el pueblo en las mismas circunstancias.

D. Jose Romero le contesta que no hay que mandarlo, que es su obligación.

D. Angel López Chavez le contesta que si no lo hace, que deben de mandarlo desde aquí.

Por el Secretario se informa de lo establecido en la legislación vigente respecto al tema de las licencias de obras, trámites a seguir, valoraciones previas, comprobaciones, etc.

D. Angel López Chavez manifiesta que sí, pero que de todo eso, de todo lo que está pasando aquí la culpa parte de aquí.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su opinión.

D. Angel López Chavez le contesta que es que es así, que el Alcalde es la máxima autoridad y todo lo que pasa en este pueblo respecto a eso, es porque a uno se le ha pasado la mano, a otro que no le cae tan bien no se le pasa, y ahora..

D. Jose Romero le interrumpe y le dice que las cosas no son así. El Sr. Alcalde le manifiesta es muy mal pensado.

D. Angel López Chavez le contesta que mal pensado no, es que la evidencia es así.

D. Jose Romero le replica que eso es porque a él le ha tocado, y él lo mira de esa manera.

D. Angel López le contesta que no le diga que le ha tocado a él, que hay cuatro señores mas que él, y hay otros muchos, hay cuarenta mil que han echo la misma obra que él, y no se les han pedido proyectos de obra y se han valorado de distinta manera que la suya y eso no es así, que los españoles, dice la Constitución, que somos todos iguales ante la ley, y deben ustedes cumplirla, por eso él ha salido al paso ahora con la Constitución. Que es muy bonito lo que han leído en la moción, pero lo que hace falta es llevarlo a la práctica.

El Sr. Alcalde le contesta que eso es lo que se intenta.



0S6389798

048



CLASE 8ª

*Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.*

**4º.- Propuesta subvención Amigos del Caballo.**

*Se dá cuenta de las actividades realizadas por la Peña del caballo "Los Amigos", así como del estado de gastos e ingresos de las mismas.*

*Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar una subvención a la Peña del caballo "Los Amigos" de un importe de 14.416 pts. las cuales irán con cargo a la partida 226.02.452 del vigente Presupuesto municipal Ordinario.*

**5º.- Reconocimiento trienio funcionario.**

*Se dá cuenta del decreto de la Alcaldía de reconocimiento de trienios, a favor de D. ANTONIO NAVAS ROMERO. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlo en sus mismos términos.*

**6º.- Solicitud local por las Asociaciones de Defensa Ganadera de la localidad.**

*Se dá cuenta del escrito de solicitud del local que venía siendo ocupado por la Cámara Agraria Local, presentado por las Asociaciones de Defensa Ganadera de la localidad.*

*Por el Alcalde se manifiesta que eso no se puede llevar a cabo todavía, porque la Comisión encargada del reparto de bienes de las cámaras agrarias no ha terminado sus trabajos, por ello, hay que esperar para ver que pasa con las pertenencias de la cámara que están en ese local.*

*D. Angel López pregunta si se sabe en que fecha estará esto resuelto.*

*El Sr. Alcalde le contesta que, según le han manifestado, puede que sea en esta próxima semana o en la siguiente.*

*D. Angel López pregunta cual es el pensamiento del grupo socialista sobre esto, una vez que pertenezca al Ayuntamiento.*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE 1.998.

Señores Asistentes:

D. Gerardo García Fernandez.  
D. José Romero Barragán.  
D. Jose M. Burrero Indiano.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D. Pedro Domínguez Guillén.  
D. Juan Barraso Cabanillas.  
D. Angel López Chavez.  
D. Luis Barraso Gonzalez.  
D. Lucio Barragán López.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Benjamín Gonzalez Gallardo y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Por la Presidencia se dá cuenta de las razones que han motivado la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria.

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Se dá cuenta del acta de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodión de fecha 04.11.1998, y de su contenido, los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de AGET EXTREMADURA S.A. por el que manifiestan que si esta Corporación lo considera de interés, se sume a la solicitud de ampliación de itinerario a esta Localidad. Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la autorización correspondiente a AGET EXTREMADURA S.A. para la ampliación de itinerario a Valencia del ventoso como nueva parada dentro de la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona (Vac005).

**3º.- Solicitud declaración utilidad pública Almazara.**

Se dá cuenta del escrito de la Cooperativa del Campo "San Isidro" en el que manifiestan su intención de construir una nueva cooperativa en la parcela 118-B, del polígono 6, y



OS6389800

050



CLASE 8ª

solicita la declaración de utilidad pública de la obra proyectada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la declaración de utilidad pública de la obra proyectada, dada su repercusión general en la población, con constancia de que, con caracter previo, deberá obtener la correspondiente licencia de apertura de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, licencias de obras, y demas trámites legales oportunos.

**4º.- Propuesta Consejo Escolar contratación monitores para actividades de ocio y tiempo libre.**

Se dá cuenta del acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público Ezequiel Fernandez, por el que se propone la contratación de monitores, para la realización de actividades de ocio y tiempo libre, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta del Consejo Escolar en sus mismos términos.

**5º.- Ratificación decreto de adjudicación puesto mercado de abastos.**

Se dá cuenta del decreto de la Alcaldía de adjudicación de puestos en el mercado de abastos, a favor de D. Jose Luis Gallardo Gallardo. Los Sres. reunidos, por unanimidad, lo ratifican en sus mismos términos.

**6º.- Rectificación acuerdo de cesión de terrenos al C.O.P.U.M.A. para construcción de viviendas.**

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, solicitando la rectificación de acuerdo relativo a la cesión de terrenos para la construcción de viviendas sociales, al objeto de conseguir su inscripción en el Registro de la Prpiedad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

**1º.- Ceder a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en la actualidad Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la cantidad de 1.200 metros cuadrados de suelo urbano, a segregar del Bien de Propios de este Ayuntamiento, al sitio "Orreas o Silos" de este término municipal, para la construcción de 10 viviendas, en la parte colindante con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.**

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario, a efectos del otorgamiento de escritura pública, y a la firma de cuantos documentos haya lugar.

**7º.- Aprobación bases plazas policías locales.**

Por la presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases que han de regir en la oposición para cubrir dos plazas de policías locales, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1.999.

Tras muy amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las siguientes bases:

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.**

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1.999, encuadradas en el Grupo D de los determinados en el artículo 25 de la Ley 30/84, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo indicado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordada o pueda acordar.

Las funciones del puesto de trabajo serán las previstas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales de 1.952, en cuanto no se oponga o contraiga a la legislación actual. Asimismo, en cuanto a su régimen orgánico y funcional, se estará a lo que dispone la Ley Orgánica 1/90, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.-** Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber superado los 31.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo, con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.



OS6389801

051



CLASE 8.ª

f) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autónoma, de la Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

h) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase BTP (B-1 y B-2) (o equivalente conforme a la normativa vigente).

Los requisitos de edad máxima y estatura mínima no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y sus Auxiliares, que acrediten cumplir las condiciones establecidas en el artículo 10.6 del Decreto 104/92, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de las Convocatorias.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B-2, cuya existencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

En el supuesto de invocarse título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

**TERCERA.- Instancias.-** Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de estas; según modelo oficial que será facilitado por la Secretaría del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en que aparezca íntegramente publicada.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de no ser

admitido en la oposición.

A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen; su falta determinará la exclusión del aspirante.

**CUARTA: Admisión de aspirantes.-**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, para la subsanación de errores prevista en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni presentarse reclamaciones. De lo contrario se procederá a publicar, en el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, en el Boletín Oficial de la Provincia, Resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento de selección.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**QUINTA.- Tribunal Calificador.-** El Tribunal Calificador se clasifica en la categoría cuarta del Anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará constituido por cinco miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, pudiendo asistir a sus actuaciones en calidad de observador un representante por cada organización sindical con representación en el ámbito del Ayuntamiento; quedará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Un Jefe o mando intermedio de la Policía Local de una ciudad vecina.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento.

Un representante del Profesorado Oficial designado por la Dirección del Coelgio Público Ezequiel Fernandez.

**Secretario:** El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.



0S6389802

052



CLASE 8ª

*El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.*

*El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría, teniendo voz y voto todos los miembros del Tribunal.*

*Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del citado cuerpo legal.*

*La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, teniendo facultad para interpretar y resolver las dudas que en el cumplimiento de las mismas se presenten.*

**SEXTA.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.-** *La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra que resulte del sorteo que a tal efecto se realice, y los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, al menos, del de la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.*

*Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios, cuando estos no puedan celebrarse el mismo día, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación. Desde la terminación de una prueba, hasta la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.*

*El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del D.N.I..*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

**SÉPTIMA.- Procedimiento de selección.-** El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, y constará de las siguientes fases:

A.- Práctica de la talla.

B.- Ejercicios de la oposición.

C.- Curso selectivo.

La fase de oposición (B) constará de los siguientes ejercicios que tendrán el carácter de obligatorios y eliminatorios:

**a) Primer ejercicio: De aptitud física.** Consistirá en la superación de las pruebas que se especifican en el Anexo I.

Este ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I. La puntuación final mínima habrá de ser de 15 puntos correspondientes a una calificación de 5, y la máxima de 30 puntos correspondiente a una calificación de 10.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación final mínima en el conjunto de la prueba y también quienes, en cualquiera de las pruebas no alcance la marca mínima establecida en el referido Anexo I.

**b) Segundo ejercicio: De conocimientos generales.**

Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar de entre los que figuran en el Anexo II, en un tiempo máximo de sesenta minutos.

**c) Tercer ejercicio: Prueba práctica.** Consistirá en la práctica de la siguiente prueba. Redactar un atestado, parte, denuncia o informe que guarde relación con el servicio de la Policía Local, en base a un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, la ortografía, el conocimiento de las disposiciones legales y tratamiento a autoridades que guarden relación con el caso, en un tiempo máximo de media hora.

El segundo y tercer ejercicio se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de ellos para superarlos.



0S6389803

053



CLASE 8ª

*Las calificaciones se adoptarán hallando la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.*

*La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de cada uno de los ejercicios anteriores.*

*El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos, siempre que sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.*

**OCTAVA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.-** Terminada la calificación de los aspirantes se determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento anuncio en el que aparezca el resultado final de las pruebas, con expresión del nombre y apellidos de los aspirantes que mayor puntuación haya obtenido y a los que por consiguiente se propone para su nombramiento en prácticas, elevando dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.

Los aspirantes propuestos vendrán obligados a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos para tomar parte en estas pruebas que se exigen en la base segunda de la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Título Académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

d) Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

e) Declaración jurada o promesa de portar armas, y en su caso, utilizarlas.

f) Certificado negativo de antecedentes penales.

g) Fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso el Sr. Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento en practicas a los aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida, por su orden de puntuación, en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Si finalizado el proceso selectivo hubiera de transcurrir un tiempo hasta la realización del curso selectivo, y las necesidades del servicio así lo aconsejaren, los aspirantes propuestos podrán ser nombrados funcionarios interinos durante el tiempo necesario.

**NOVENA.- Nombramiento como funcionario en prácticas.-** Los aspirantes de mayor puntuación propuestos por el Tribunal serán nombrados por la Alcaldía funcionarios en prácticas y habrán de realizar con carácter preceptivo y obligatoriamente un curso selectivo de formación, de una duración de tres meses, que convocará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y cuyas características están contenidas en la Orden de 30 de septiembre de 1.992, por la que se aprueba el reglamento interior de este curso.

Cuando circunstancias extraordinarias impidan la superación del curso, el aspirante únicamente podrá participar en uno posterior que se convoque, siempre que conste informe favorable de la dirección del curso de formación.

A partir del nombramiento como funcionario en prácticas y hasta la terminación del curso selectivo de formación se percibirán las retribuciones contempladas en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero.

**DÉCIMA.- Nombramiento definitivo y toma de posesión.-** Terminado el curso selectivo de formación, los funcionarios nombrados en prácticas que lo hayan superado, serán nombrados definitivamente por la Alcaldía y comenzarán a prestar los servicios y funciones de la plaza que, como funcionarios, les pertenecen una vez tomen posesión de la misma, prestando el juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que la resolución de nombramiento determine.

Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.



OS6389804

054



CLASE 8ª

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

**UNDÉCIMA.- Incidencias.-** Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 201/1.995, de 26 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 104/1.992, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura y criterios de selección de los Policías Locales, y demás normas concordantes de general aplicación.

**ANEXO I**

**EJERCICIO 1. PRUEBAS FÍSICAS. (A realizar por el orden que se relaciona)**

**1. SALTO DE LONGITUD A PIES JUNTOS (sin carrera).**

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno de ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal mas atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

**2. CARRERA DE 50 METROS (Velocidad).**

Carrera de 50 metros sobre pavimento compacto con salida en pie.

**3. CARRERA DE RESISTENCIA, 1.000 METROS.**

Carrera de 1.000 metros sobre pavimento compacto con salida en pie.

**SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

**SALTO DE LONGITUD      50 METROS      1.000 METROS**  
 (metros)                      (tiempo)                      (tiempo)

**CALIFICACIÓN:**

**MUJERES**

0	1,25	9,6''	5',10''
1	1,26/34	- 9,6''	- 5',10''
2	1,35/44	- 9,4''	- 5',00''
3	1,45/54	- 9,2''	- 4',50''
4	1,55/64	- 9,0''	- 4',40''
5	1,65/74	- 8,8''	- 4',30''
6	1,75/84	- 8,6''	- 4',20''
7	1,85/94	- 8,4''	- 4',15''
8	1,95/2,04	- 8,2''	- 3',55''
9	2,05/11	- 8,0''	- 3',45''
10	2,12	- 7,8''	- 3',30''

**SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

**METROS                      SALTO DE LONGITUD      50 METROS      1.000**  
 (tiempo)                      (metros)                      (tiempo)

**CALIFICACIÓN:**

**HOMBRES**



OS6389805

055



CLASE 8.ª

0	1,40	8,6''	4',40''
1	1,41/49	- 8,6''	- 4',40''
2	1,50/59	- 8,4''	- 4',30''
3	1,60/69	- 8,2''	- 4',20''
4	1,70/79	- 8,0''	- 4',10''
5	1,80/89	- 7,8''	- 4',00''
6	1,90/99	- 7,6''	- 3',50''
7	2,00/09	- 7,4''	- 3',45''
8	2,10/19	- 7,2''	- 3',25''
9	2,20/29	- 7,0''	- 3',15''
10	2,30	- 6,8''	- 3',00''

**ANEXO II**

**TEMARIO PARTE GENERAL:**

*Tema 1.- El Estado Español: Clase y forma del Estado. Organización política del Estado Español. Organización Territorial del Estado.*

*Tema 2.- La Constitución Española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. La reforma de la Constitución.*

*Tema 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Suspensión de los derechos y libertades.*

*Tema 4.- Las Cortes Generales: Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno. El Poder Judicial.*

*Tema 5.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.*

*Tema 6.- El Derecho Administrativo: fuentes. La Ley. Normas no parlamentarias equiparadas a la Ley. El Reglamento: concepto y clases.*

*Tema 7.- Procedimiento administrativo: Ley 30/92, de 26 de noviembre. Significado del procedimiento. Principios generales. Fases. Revisión de actos administrativos. La revisión a instancia de los interesados. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.*

*Tema 8.- El municipio: órganos unipersonales y colegiados de gobierno.*

*Tema 9.- Función pública local. Personal al servicio de la Administración Local. Plantillas. Funcionarios de carrera. El personal funcionario interino y eventual. El personal laboral. Normas sobre selección.*

*Tema 10.- Las ordenanzas municipales: concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Principales infracciones a Bandos y Ordenanzas. Las Ordenanzas fiscales*

*Tema 11.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura y contenido.*

*Tema 12.- Reglamentación en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.*

*Tema 13.- Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.*

*Tema 14.- La Policía Municipal y su estructuración dentro del Ayuntamiento y su dependencia jerárquica. Obligaciones de la Policía Municipal en relación con actividades en la vía pública, licencias de obras, apertura de establecimientos, espectáculos, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.*

#### **TEMARIO PARTE ESPECIAL:**

*Tema 1.- Ley Orgánica 1/90, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura: Ideas generales. Decreto 104/92, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura de los cuerpos de Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deben atenerse las bases de las convocatorias.*

*Tema 2.- Ordenamiento legislativo de la Policía Local. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 2/86, de 13 de marzo; principios básicos de actuación. Régimen Disciplinario.*

*Tema 3.- Delitos y faltas: Conceptos y grados. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Clases de penas y responsables. Delitos cometidos por los funcionarios.*

*Tema 4.- La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Policía Gubernativa y Policía Judicial.*



OS6389806

056



CLASE 8ª

**Tema 5.- El procedimiento de Habeas Corpus. El ejercicio del derecho de defensa. Denuncia y querrela. Derecho a la libertad y seguridad personales.**

**Tema 6.- El tráfico: concepto general, ordenación y regulación. Normativa aplicable: Ley de Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Código de circulación. Tipificación de las principales infracciones de tráfico: las multas. Infracciones de tráfico que constituyen delito. Procedimiento sancionador. Competencias municipales.**

**Tema 7.- Normas generales de circulación de vehículos. La señalización. Permisos y licencias de conducción.**

**Tema 8.- El municipio de Valencia del Ventoso. Principales aspectos urbanísticos, callejeros, sus plazas, costumbres y fiestas populares.**

*Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de incluir por urgencia los siguientes puntos:*

- Cuenta de recaudación mes de noviembre de 1.998.
- Aprobación bases y convocatoria contrataciones servicio ayuda a domicilio año 1.999.
- Ratificación contrato de prestación de servicios de asesor urbanístico.
- Subvención a damnificados por el huracán MICHT.

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres, reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión a efectos de adopción de acuerdos.*

**Cuenta de recaudación mes de noviembre de 1998.**

*Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de Noviembre de 1.998, y que asciende a 835.033 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados y la informan favorablemente, con la observación formulada por D. Angel López Chavez de que él se tiene que abstener ya que no puede aprobar algo que no sabe si es verdad porque no se le ha dejado ver determinados documentos y expedientes como las licencias de obras, además de no entender porque afecta a la intimidad un expediente de licencia de obras, entre otras cosas.*

## **Aprobación bases y convocatoria contrataciones servicio ayuda a domicilio año 1.999.**

Se dá cuenta de la **conveniencia** y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y la convocatoria para la contratación de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio, para el próximo año de 1.999, siempre y cuando de apruebe la prórroga del convenio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor literal:

### **BASES**

**1ª.- OBJETO.-** Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso de cuatro plazas de trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, contratadas laborales a tiempo parcial, a media jornada, retribuidas con la cantidad total bruta de 41.055 pesetas mensuales, mas el incremento que se aplique a los funcionarios locales para el próximo ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado.

**2ª.- REQUISITOS.-** Para tomar parte en esta prueba selectiva, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- e) Estar en posesión del Graduado Escolar.

**3ª.- INSTANCIAS.-** Las instancias solicitando tomar parte en esta prueba se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del último día hábil. Las instancias se presentarán en modelo oficial que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales, acompañando fotocopia del D.N.I. y del Certificado acreditativo de estar en posesión del título de Graduado Escolar.

Además de reseñar el D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y especificar cuales son sus circunstancias personales, familiares, económicas y laborales, tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar, aportando, en su caso, todos los documentos que estimen necesarios para acreditar lo alegado. La no aportación de documentos supondrá la no acreditación de las circunstancias alegadas por los solicitantes en su propio beneficio.

**4ª.- LISTAS DE ADMITIDOS.-** Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, teniendo la consideración de definitivas.

**5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona que lo sustituya.
- Vocales: - Dos representantes del Profesorado Oficial.
- Dª. Mª Consuelo Amado Montaña, asistente social.



OS6389807

057



CLASE 8.ª

- Un representante de la Junta de Extremadura.

- Secretario: El de la Corporación o persona que lo sustituya.

**6ª.- HORA, DIA Y LUGAR DE CELEBRACION.-** La selección tendrá VEINTINUEVE de Diciembre del actual, a las DIEZ horas, en la Casa Consistorial.

Todas las personas solicitantes deberán estar presentes en la Casa Consistorial a las NUEVE HORAS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS, provistas del Documento Nacional de Identidad.

**7ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.-** Constará de dos fases:

- Calificación de las solicitudes de acuerdo con un baremo previamente establecido, en el que se tendrán en cuenta:

- Circunstancias laborales del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar.
- Estudios y titulaciones del solicitante.
- Circunstancias personales y económicas del solicitante y del conjunto de la Unidad Familiar hasta el primer grado.

Particularmente el baremo es del siguiente tenor:

**1. Circunstancias laborales del solicitante y de los restantes miembros de la Unidad familiar:**

- Cuando no haya trabajadores o pensionistas.....	2,5
- Por una persona que sea trabajador o pensionista..	2.0
- Por dos "	1.5
- Por tres "	1.0
- Por cuatro "	0.5
- Por cinco o mas "	0
- Por una persona en paro.....	0.5
- Por dos "	1.0
- Por tres "	1.5
- Por cuatro "	2.0
- Por cinco o mas "	2.5

No se tendrá en cuenta lo establecido en este apartado, cuando se trate de unidades familiares independientes que convivan en el mismo domicilio, aun cuando se trate de situaciones de hecho, para la totalidad de los residentes en el mismo domicilio, sino solo los de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante.-

2. Por estudios o titulaciones acreditadas con fotocopias:

- Sin estudios..... + 0.5
- Estudios primarios o superiores..... + 1.0
- Por cursos relacionados con el puesto:

  - De 20 a 40 horas..... 0.5
  - De 41 a 100 horas..... 1.0
  - De mas de 100 horas..... 2.0

Caso de que no se acompañe a la solicitud fotocopia que acredite la posesión de estudios se puntuará con 0 puntos en este apartado.

3. Circunstancias económicas y personales del solicitante y del conjunto de miembros de la unidad familiar hasta el primer grado.

3.1. Por ingresos personales:

- Sin ingresos..... + 0.75
- De 1 a 100.000 ptas. anuales..... + 0.50
- De 100.001 a 200.000 ptas. anuales..... + 0.25
- Mas de 200.000 ptas anuales..... + 0.00

3.2. Por ingresos de los restantes miembros familiares:

- Sin ingresos..... + 1.75
- De 0 a 250.000 Ptas. anuales..... + 1.50
- De 250.001 a 500.000 Ptas. anuales ..... + 1.00
- De 500.001 a 1.000.000 ptas. anuales..... + 0.50
- Mas de 1.000.000 ptas. anuales ..... + 0.00

Las familias numerosas se puntuarán con 0.5 puntos.

5.- Se establece expresamente que aquellas solicitudes cuyos datos no sean correctos o sean manifiestamente falsos en algunos de sus apartados, particularmente los que se refieren al conjunto de miembros de la unidad familiar, y de los ingresos de la unidad familiar y del solicitante, serán penalizados, puntuandoseles con 0 puntos en el apartado concreto en que se dé la incorrección o falsedad.

- Prueba tipo-test por escrito, relacionada con el puesto, consistente en diez preguntas tipo-test, a razón de 0,5 puntos cada una, que, en su caso, deberá ser defendida ante el tribunal.

8ª.- LISTAS DE APROBADOS.- El Tribunal, una vez terminada la calificación de las solicitudes y la prueba tipo-test, hará pública la lista de personas seleccionadas y no seleccionadas con la puntuación obtenida por cada uno, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde, el cual procederá a suscribir el correspondiente contrato y demás documentos a que haya lugar, con efectos del 1º de enero de 1.998.

El orden de puntuación se seguirá escrupulosamente para aquellos casos en que no interese el contrato a las personas seleccionadas, o dejen de prestar servicio como tales, sea voluntariamente o por rescisión del contrato.

La propuesta elevada por el tribunal tiene el carácter de definitiva y será inapelable.

9ª.- MODALIDAD DE CONTRATO.- El contrato será laboral, a tiempo parcial, y por tiempo determinado. El horario y días de trabajo serán establecidos por el Sr. Alcalde, de conformidad con las necesidades del servicio.

10ª.- RETRIBUCION.- Serán retribuidos con las siguientes cantidades:

Sueldo base.....	33.128 ptas.
Complemento de Productividad.....	7.927 ptas.



OS6389808

058



CLASE 8ª

Total mensual bruto..... 41.055 ptas.

A las citadas cantidades se le aplicará el incremento que se aplique a los funcionarios locales para el próximo ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado

**11ª.- SERVICIOS A PRESTAR.-** Podrán ser de los siguientes tipos:

- 1.- Atención doméstica y personal: comprende los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, realización de compras con el dinero del beneficiario, preparación de comidas con alimentos proporcionados por él, aseo personal y otros de naturaleza análoga o complementaria de los anteriores que pudiera necesitar el beneficiario para su normal desenvolvimiento.
- 2.- Lavandería externa.
- 3.- Comida sobre ruedas.
- 4.- Atención social especializada.
- 5.- Atención psico-social.
- 6.- Coordinación con los Servicios Médicos y de enfermería del I.N.S.A.L.U.D.
- 7.- Actividades culturales y de terapia ocupacional.
- 8.- Compañía a domicilio.
- 9.- Otros servicios no contemplados en los apartados anteriores que puedan ser incluidos con carácter específico para cumplir los objetivos perseguidos con este programa.

2º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las anteriores bases.

**Ratificación contrato de prestación de servicios de asesor urbanístico.**

Por la Presidencia se dá cuenta del contrato de prestación de servicios suscrito con D. JOSE FERMIN MARAVER GUERRERO para la prestación del servicio de asesor urbanístico, y del contenido del mismo.

D. Angel López Chavez pregunta porqué se ha rescindido el anterior contrato, a lo cual le contesta el Alcalde, que él tiene mas que motivos para conocer las razones, que se las debe preguntar a él mismo.

D. Angel López pregunta que quien mentía, porque las cosas no están claras.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos acuerdan ratificar el contrato suscrito

**Subvención a damnificados por el buracán MICHT.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de aprobar una ayuda para los damnificados del

0.5  
1.0  
0.5  
1.0  
2.0

se puntuará

de la unidad

tos o sean  
conjunto de  
tante, serán  
o falsedad.

test, a razón

icitudes y la  
puntuación  
suscibir el  
ro de 1.998.  
el contrato  
por rescisión

por tiempo  
dad con las

buracán MIGHT en Centroamerica. Tras muy amplias deliberaciones se presentan 3 propuestas:

- 1º.- Propuesta presentada por el Grupo Popular.- Conceder una ayuda de 100.000 pesetas.
- 2º.- Propuesta formulada por D. Lázaro Fernandez Dominguez.- Conceder una ayuda de 50.000 pesetas.
- 3º.- Propuesta formulada por D. Gerardo García Fernández.- Conceder una ayuda de 35.000 pesetas.

Sometidas a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO de los concejales del grupo popular.
- Votos a favor de la propuesta de D. Lázaro Fernandez Dominguez: CINCO de los concejales del grupo socialista.
- Votos a favor de la propuesta de D. Gerardo García Fernandez: NINGUNO.

En consecuencia por mayoría se aprueba la concesión de una ayuda a los damnificados del buracán MIGHT por un importe de 50.000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389799 a OS6389808 , que en el Libro de Actas tienen los números 049 a 058.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario





0S6389809

059



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE ENERO DE 1.999.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernandez.
- D. José Romero Barragán.
- D. Jose M. Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Pedro Dominguez Guillén.
- D. Juan Barraso Cabanillas.
- D. Angel López Chavez.
- D. Luis Barraso González.
- D. Lucio Barragán López.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:*

*Por la Presidencia se dá cuenta de la motivación de la convocatoria. Tras las deliberaciones correspondientes, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.*

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesion anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, y habida cuenta de la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.*

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

*Se dá cuenta de la Resolución de 4 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de recuperación y ordenación del río Guadiana Internacional y su afluente transfronterizo río Ardila, tramo la Bazana, Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Segura de León. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

Se dá cuenta del acta del CEDER Zafra-Río Bodión de fecha 01.07.1998 y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del acta de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión de fecha 01.12.1998, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de los actos programados para la presentación oficial de las Banda Municipal de Música que tendrán lugar el próximo 31 de enero de 1.999. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos relativo al tema del Juzgado de Instrucción. Los Sres. reunidos quedan enterados.

### **3º.- Cesión terrenos Junta de Extremadura para construcción de viviendas.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de conocer con mas exactitud la demanda de viviendas por jóvenes de la localidad, al objeto de acometer las actuaciones oportunas, tanto ante la Consejería de Obras Públicas, como directamente.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se publiquen bandos al objeto de que los jóvenes interesados en viviendas lo comuniquen al Ayuntamiento para conocer mas exactamente la demanda existente en la localidad.

### **4º.- Solicitud rectificación contraído Servicio de Suministro de Agua.**

Dª. Josefa Fernandez Barroso manifiesta que se le ha facturado una cantidad superior a 40.000 pesetas correspondientes al 3er. trimestre del servicio de suministro de agua, y dado que el consumo habitual es normalmente de 1.500 pts. al trimestre y sus reducidos ingresos, solicita se rectifique el contraído correspondiente.

Vistos los acuerdos anteriormente adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento.

Oído el informe de Secretaría-Intervención, y del encargado de la depuradora relativos a la existencia de averías, etc, causantes del exceso de consumo.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado, si bien se acuerdan se le fraccione el pago, al objeto de darle las mayores facilidades posibles para satisfacer la deuda existente.

### **5º.- Cuenta de recaudación mes de diciembre de 1.998.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de Diciembre de 1.998, y que asciende a 660.523 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados y la informan favorablemente.

### **6º.- Propuesta aprobación de inversiones y petición de la gestión de la obra nº 339/1999 de "SUSTITUCION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del Plan Local 1996-1999.**



OS6389810

060



CLASE 8ª

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra.: **339**. Anualidad: **1.999**. Plán: **LOCAL 1996-1999**.

Denominación de la obra: **"SUSTITUCION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"** en Valencia del Ventoso.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... Pts.

- Aportación FEDER (A.Central)..... Pts.

- Aportación FEDER (A.Local)..... Pts.

- Aportación Diputación..... 15.000.000 Pts.

- Aportación Municipal..... 5.000.000 Pts.

**PRESUPUESTO..... 20.000.000 Pts.**

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA POR LOS MEDIOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**7º.- Propuesta nombramiento director de obra.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder al nombramiento de Director de Obra, para la obra nº 339/1999 de "SUSTITUCION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del Plan Local 1996-1999.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como Director de la Obra nº 339/1999 de "SUSTITUCION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" del Plan Local 1996-1999 a D. JOSE FERMIN MARAVER GUERRERO.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389809 a OS6389810, que en el Libro de Actas tienen los números 059 a 060.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1.999.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Dominguez. D. Pedro Dominguez Guillén. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Luis Barraso González. D. Lucio Barragán López.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:</p>
---	---

## ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del



OS6389811

061



CLASE 8.ª

acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Medio Ambiente relativo a las actuaciones realizadas, a propuesta de este Ayuntamiento en relación con los vertidos de alpechín al Río Ardila. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del acta de la Asamblea General ordinaria de la Asociación de Municipios "Comarca de Zafra" celebrada el día 10.12.1998, y de su contenido. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del acta de la Junta Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión" celebrada el día 18.12.1998, y de su contenido. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio por el que se comunican determinados aspectos a destacar del Decreto de Horarios Comerciales aprobado por el Consejo de Gobierno el 22/12/98.

**3º.- Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999.**

Se dá cuenta del anteproyecto elaborado e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Angel López Chavez, D. Lucio Barragán López, D. Juan Barraso Cabanillas y D. Luis Barraso González, por no haber tenido ningún conocimiento previo, es decir por falta de información, acuerdan aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Sr. Tesorero, en el area de sus competencias. Así mismo se

hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo al respecto, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

**INGRESOS.**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	29.800.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	2.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	15.265.484
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	44.500.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.144.516

**B) OPERACIONES DE CAPITAL.**

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	26.240.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	7.550.000

**T O T A L .....** 127.000.000

**GASTOS:**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	42.222.609
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	44.912.391
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	900.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	8.325.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	29.990.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	50.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	600.000

**T O T A L.....** 127.000.000

Así mismo se acuerda, tras las deliberaciones oportunas, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Angel López Chavez, D. Lucio Barragán López, D. Juan Barraso Cabanillas y D. Luis Barraso González, por no haber tenido ningún conocimiento previo, es decir por falta de información, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas, las cuales son de idéntico tenor a las bases del Presupuesto de 1.998.

Del mismo modo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

nte a  
cido  
verdo



OS6389812

062



CLASE 8ª

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- *Habilitación Nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 26.*
- *Administrativos de Administración General, grupo C, nivel 22, dos plazas (dos vacantes).*
- *Auxiliar de Administración General, grupo D, nivel 18, una plaza.*
- *Policía Local, grupo D, nivel 18, cuatro plazas (dos vacantes).*
- *Personal de Servicios Múltiples, grupo E, nivel 14, una plaza.*

**PERSONAL LABORAL:**

- *Tres limpiadoras a tiempo parcial, de dependencias municipales, edificios escolares y Centro Sanitario.*
- *Dos operarios de servicios múltiples, laborales fijo a tiempo completo.*
- *Una encargada de la biblioteca municipal, a tiempo parcial.*
- *Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.*
- *Dos administrativos, laborales por tiempo determinado.*
- *Diez contratados para obras y servicios de interés general.*

**4º.- Informe de la Liquidación del Presupuesto de 1998.**

Por la Presidencia se dá cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1998, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Remanente para gastos generales de 11.637.897 ptas.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

**5º.- Cuenta de recaudación mes de enero de 1999.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de enero del actual, y que asciende a 1.050.650 pesetas. Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos, y prestarle su aprobación.

**6º.- Aprobación reparación pared mercado de abastos.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la factura presentada por la reparación de una

los  
pez  
aso  
de  
que  
98.  
cho

*pared colindante con el mercado de abastos.*

*Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que se pida informe al respecto del Sr. Maestro de Obras, y caso de ser conforme que se abone el 50 % correspondiente al Ayuntamiento, así como que se dé cuenta al Pleno el la primera sesión que se celebre.*

**7°.- Aprobación padrones de Reserva de Aparcamiento e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1.999.**

*Se dá cuenta de los padrones de Reserva de Aparcamiento e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1.999 , por los importes abajo relacionados.*

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.....</i>	<i>5.335.418</i>
<i>Reserva de Aparcamiento.....</i>	<i>80.000</i>

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan informarlos favorablemente en sus mismos términos.*

**8°.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

**ASUNTOS URGENTES.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la existencia de los puntos urgentes a continuación relacionados. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión en el presente Pleno.

Asuntos urgentes:

Aprobación Padrón Municipal de Habitantes referido al 01.01.1999.

Aprobación gratificación a D. FELIX MOÑIZ SANTANA.

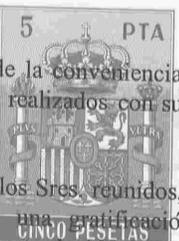
Solicitudes de subvención Asociación Cultural Árdila y Asociación Sociocultural de mujeres Atenea.

**- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes referido al 01.01.1999.**

Se dá cuenta de la propuesta de aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1° de enero de 1.999, que arroja una población total de 2.419 personas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.

**- Aprobación gratificación a D. FELIX MOÑIZ SANTANA.**



Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de conceder una gratificación a D. Félix Moñiz Santana, por la trabajos realizados con su tractor a este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio.

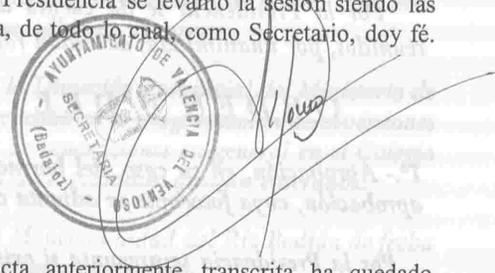
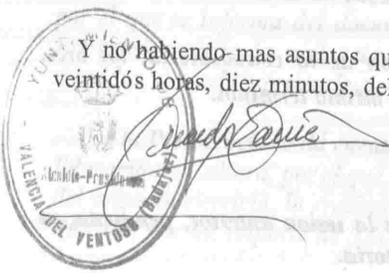
tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a D. FELIX MOÑIZ SANTANA una gratificación por los trabajos extraordinarios realizados con su tractor por un importe de 100.000 pesetas.

- Solicitudes de subvención Asociación Cultural Ardila y Asociación Sociocultural de mujeres Atenea.

Se dá cuenta de las solicitudes de subvención Asociación Cultural Ardila y Asociación Sociocultural de mujeres Atenea presentadas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite a la Asociaciones solicitantes presupuesto de ingresos y gastos de las mismas, al objeto de tener un conocimiento mas amplio antes de conceder las subvenciones que correspondan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión siendo las veintidós horas, diez minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389810 a OS6389813 , que en el Libro de Actas tienen los números 060 a 063.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario



080389813

063



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 1.999.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Domínguez. D. Pedro Domínguez Guillén. D. Germán Mateos de Porras Delgado. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, treinta minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Luis Barraso González y D. Lucio Barragán López, para tratar del siguiente:</p>
--	---

Por la Presidencia se dá cuenta de la motivación de la convocatoria, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismo términos.

### ORDEN DEL DIA:

1º.- *Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.*

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

D. Angel López Chavez, manifiesta que en el punto 3º del acta del 10.02.99, en su párrafo 3º establece: "Así mismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas, las cuales son de idéntico tenor a las bases del Presupuesto de 1.998.", cuando el acuerdo se adoptó en el mismo sentido que el Presupuesto.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan que el citado párrafo 3º aparezca de la siguiente manera: "Así mismo se acuerda, tras las deliberaciones oportunas, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Angel López Chavez, D. Lucio Barragán López, D. Juan Barraso Cabanillas y D. Luis Barraso González, por no haber tenido ningún conocimiento previo, es decir por falta de información, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas, las cuales son de idéntico tenor a las bases del Presupuesto de 1.998."

Y no habiendo mas observaciones, por unanimidad, se aprueba el acta con la observación antes apuntada.

2º.- *Disposiciones oficiales y correspondencia.*



OS6389814

064



CLASE 8ª

Por la Presidencia se dá cuenta de la Declaración Institucional de la F.E.M.P. con ocasión de XX Aniversario de las Elecciones Municipales de 3 de abril de 1.979. Los Sres. reunidos, quedan enterados. Asimismo D. Angel López Chavez manifiesta que está de acuerdo con la declaración, pero que tiene sus dudas de que en algunos Ayuntamiento como en éste se ejerza la democracia.

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se informa del documento inicial que han elaborado los miembros del Foro Extremeño contra la violencia de género, y solicitan su adhesión al mismo. Los Sres. reunidos, acuerdan prestarle su aprobación, y se adhieren al mismo.

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, por el que comunica la inclusión en la programación de inversiones del presente ejercicio, la realización de la obra de reparaciones en general en el Colegio Público, por un importe de 3.000.000 ptas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por la Presidencia se dá cuenta del acta de la Mancomunidad del Río Bodión de fecha 22.01.99 y de su contenido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por la Presidencia se dá cuenta del acta de la Asociación de Municipios Comarca de Zafra-Río Bodión de fecha 01.02.99 y de su contenido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta de la nota de prensa emitida con relación a la dotación de personal sanitario del Centro de Salud Zafra II, problema que ya está solucionado.

Se dá cuenta del coste de la reparación de la pared medianera del mercado de abastos, tal y como se quedó en el Pleno anterior, y que ascienden en la parte del Ayuntamiento a 197.171 ptas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos en el que comunica que se ha decidido retomar el asunto de reivindicar para la zona de Fuente de Cantos y pueblos circundantes la restitución del Juzgado de Fuente de Cantos que en su día existió como cabecera de comarca judicial.

Tras las deliberaciones oportunas, y habida cuenta el considerable beneficio que supondría para esta localidad, así como las demás razones esgrimidas en el escrito remitido, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Prestar formal y expresamente el apoyo de esta Corporación a la localidad de Fuente de Cantos, en sus gestiones tendente a la recuperación del Juzgado de Instrucción para la atención de dicha localidad y de las localidades de Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Usagre y Valencia del Ventoso, tal y como en su día propuso la Junta de Extremadura.

2º.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuente de Cantos, para la realización de las gestiones y actuaciones oportunas.

**3º.- Aprobación definitiva Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999.**

Se dá cuenta de una observación formulada por Intervención en el sentido de haber incluido por error, entre los ingresos del presupuesto, parte del remanente disponible para gastos generales, por lo cual, al estar en contra de lo dispuesto en la legislación vigente propone la rectificación del anteproyecto elaborado, rectificación que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Angel López Chavez, D. Germán Mateos de Porras Delgado y D. Juan Barraso Cabanillas, por no haber tenido ningún conocimiento previo, es decir por falta de información, acuerdan aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.999, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

**INGRESOS.**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	29.800.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	2.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	16.307.760
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	45.957.724
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	1.144.516

**B) OPERACIONES DE CAPITAL.**

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	11.240.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	50.000

**T O T A L** ..... 107.000.000

**GASTOS:**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	42.222.609
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	44.912.391
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	900.000



OS6389815

065



CLASE 8ª

Capítulo 4.- Transferencias corrientes..... 8.325.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 9.990.000

Capítulo 8.- Activos financieros..... 50.000

Capítulo 9.- Pasivos financieros..... 600.000

**T O T A L**..... 107.000.000

Así mismo se acuerda, tras las deliberaciones oportunas, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Angel López Chavez, D. Lucio Barragán López, D. Juan Barraso Cabanillas y D. Luis Barraso González, por no haber tenido ningún conocimiento previo, es decir por falta de información, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas, las cuales son de idéntico tenor a las bases del Presupuesto de 1.998.

Del mismo modo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- *Habilitación Nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 26.*
- *Administrativos de Administración General, grupo C, nivel 22, dos plazas (dos vacantes).*
- *Auxiliar de Administración General, grupo D, nivel 18, una plaza.*
- *Policía Local, grupo D, nivel 18, cuatro plazas (dos vacantes).*
- *Personal de Servicios Múltiples, grupo E, nivel 14, una plaza.*

**PERSONAL LABORAL:**

- *Tres limpiadoras a tiempo parcial, de dependencias municipales, edificios escolares y Centro Sanitario.*
- *Dos operarios de servicios múltiples, laborales fijo a tiempo completo.*
- *Una encargada de la biblioteca municipal, a tiempo parcial.*
- *Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.*
- *Dos administrativos, laborales por tiempo determinado.*
- *Diez contratados para obras y servicios de interés general.*

**4º.- Aprobación expediente de modificación de créditos n° 1/1.999.**

Se dá cuenta del expediente de modificación de créditos n° 1/1.999 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1.999.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente resumen:

<u>Consignación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Actual</u>	<u>Modificación</u>	<u>Resultado</u>
<b>CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO</b>				
622.00.452	Obras construcción pabellón polidep..	0	15.537.232	15.537.232
630.00.441	Obra 339/99. de sustit. red agua p.	0	20.000.000	20.000.000
<b>TOTAL DEL EXPEDIENTE.....</b>		<b>0</b>	<b>35.537.232</b>	<b>35.537.232</b>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente para gastos generales disponible de 1.998:

870..... 12.314.697 pts.

Y a nuevos compromisos de ingreso de partidas de ingreso del vigente presupuesto de ingresos, en las cuantías siguientes:

399..... 5.722.535 pts.

761..... 15.000.000 pts.

755..... 2.500.000 pts.

**TOTAL..... 35.537.232 pts.**

En consecuencia el expediente se presenta nivelado, dándosele al mismo la tramitación prevista en la legislación vigente, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y declarándose modificado el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.999, en la siguiente forma resumido a nivel de capítulos:

**INGRESOS.**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	29.800.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	2.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	22.030.295
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	45.957.724



0S6389816

066



CLASE 8ª

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales..... 1.144.516

**B) OPERACIONES DE CAPITAL.**

Capítulo 7.- Transferencias de capital..... 28.740.000

Capítulo 8.- Activos financieros..... 12.364.697

**T O T A L** ..... 142.537.232

**GASTOS:**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Gastos de personal..... 42.222.609

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 44.912.391

Capítulo 3.- Gastos financieros..... 900.000

Capítulo 4.- Transferencias corrientes..... 8.325.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 45.527.232

Capítulo 8.- Activos financieros..... 50.000

Capítulo 9.- Pasivos financieros..... 600.000

**T O T A L**..... 142.537.232

**5º.- Aprobación bases y convocatoria de pruebas para seleccion de plazas a contratar con cargo a la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.**

Se dá cuenta del Decreto 22/1999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, así como del escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Energía por el se comunica que la cantidad correspondiente a este municipio es de 4.751.191 ptas.

Tras las deliberaciones correspondientes, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la correspondientes bases que son del siguiente tenor:

### **B A S E S**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 4 desempleados como operarios de servicios múltiples para obra y servicios de interés general, laborales, por tiempo determinado.

**Segunda.-** El periodo de contratación es de un año, para 3 desempleados, y 7 meses para 1 plaza.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 72.111 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

#### **- REQUISITOS PARA LAS 3 PLAZAS DE 12 MESES DE DURACION:**

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.

#### **- REQUISITOS PARA LA PLAZA DE 7 MESES:**

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.
  - Tener reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida 33 del por 100.

De no presentarse solicitudes para esta plaza, se acumulará a las anteriores, con sus mismos requisitos, y con su duración de 7 meses, para el último seleccionado.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

1.- Se aprueba el siguiente baremo de valoración de cargas familiares y antigüedad en la demanda de empleo:

- Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante..... 0.25 puntos.



OS6389817

067



CLASE 8ª

- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sena mas de cuatro..... 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre 3 y 6 meses..... 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre 6 meses y un año.... 1 punto.
- Por llevar parado mas de un año..... 1, 50 puntos.

La condición de parado deberá acreditar con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M.

Las anteriores puntuaciones tendrán un máximo total de 3 puntos.

2.- Se realizará una entrevista personal en la cual se tendrá en cuenta los requisitos y aspectos recogidos en el artº 3 del Decreto 22/1999, antes citado.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

**Presidente:** D. Gerardo García Fernández.

**Vocales titulares:-** En representación del P.S.O.E.:

- D. Pedro Dominguez Guillén.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.

**- En representación del P.P.:**

- D. Angel López Chavez.
- D. Juan Barraso Cabanillas.

- D. Francisco Hernández Sayago, como representante del Personal laboral

- Un representante de la Junta de Extremadura.

**Vocales Suplentes:-** En representación del P.S.O.E.:

- D. José Romero Barragán.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.

- En representación del P.P.:

- D. Luis Barraso González.
- D. Lucio Barragan López.

- D. Antonio Navas Romero, como suplente del representante del Personal laboral.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las Listas definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 17º día siguiente a la convocatoria.

**Undécima.-** Las pruebas se celebrarán el día 20º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Duodécima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Decimotercera.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**SEGUNDO.-** Que las anteriores bases se expongan al público por termino de 15 días naturales con exposición de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**TERCERO.-** Caso de no presentarse reclamaciones a las anteriores bases, se consideraran definitivamente aprobadas las bases, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

**CUARTO.-** Caso de resultar definitivamente aprobadas las bases por la inexistencia de reclamaciones, se aprueba la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde a dichos efectos.

2º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las mismas.



OS6389818

068



CLASE 8ª

6º.- *Solicitudes de subvenciones.*

*Se dá cuenta de los distintos escritos de solicitud de subvención y de las concedidas en ejercicios anteriores.*

*Tras las deliberaciones oportunas, y a la vista del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:*

1º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Hermandad de la Virgen de los Dolores, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 20.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

2º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Hermandad de S. Isidro, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 200.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

3º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Hermandad de S. Isidro, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 100.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 226.03.451 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

4º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Hermandad de S. José, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 30.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

5º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación ARDILA, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 150.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

6º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación ATENEA, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 150.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 226.10.451 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

7º.- *Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación Síndrome de Down de Extremadura, para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 10.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.*

8º.- Aprobar la concesión de una subvención a A.L.R.E.X., para el presente ejercicio de 1.999, por un importe total de 20.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 489.00.121 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.

9º.- Aprobar la concesión de una subvención a los alumnos de 2º de E.S.O. para el viaje de fin de curso, por un importe total de 50.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 481.00.422 del vigente presupuesto ordinario de 1.999.

7º.- **Asuntos urgentes.**

**INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. ANDRES GALLARDO JARA.**

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a la fabricación de piezas de carpintería tramitado a instancias de D. Andrés Gallardo Jara, en el local sito en esta población en calle Valverde, nº 4.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por el Sr. Jefe Local de Sanidad y por los Técnicos Municipales.

Vista la alegación formulada, y el informe emitido al respecto.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión regional de Actividades Clasificadas para su informe.

**INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. LUIS FERNANDEZ SANCHEZ.**

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a la fabricación de piezas de carpintería tramitado a instancias de D. Luis Fernández Sanchez, en el local sito en esta población en calle Arias Montano, s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por el Sr. Jefe Local de Sanidad y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.



0S6389819

069



CLASE 8ª

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan **INFORMAR FAVORABLEMENTE** el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión regional de Actividades Clasificadas para su informe.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, manifiesta que después de muchas gestiones se ha considerado conveniente la supresión de cuota a parte de los miembros mas antiguos de la Banda de Música, con lo cual, se ha de aumentar la indemnización al profesor hasta el importe de 80.000 ptas. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el incremento de la indemnización al profesor de la banda de Música hasta un importe de 80.000 ptas.

D. Lázaro Fernandez Dominguez propone se entreguen escudos de la Corporación a aquellos miembros que son nuevos en esta legislatura y no disponen de ellos. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta realizada.

Se dá cuenta del escrito de la Hermandad de la Vera Cruz, que solicita ayuda para la reparación del paso. tras las correspondiente deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una subvención por un importe de 15.000 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 226.11.121 del vigente Presupuesto ordinario de 1.999.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números 0S6389813 a 0S6389819 , que en el Libro de Actas tienen los números 063 a 069.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE 1.999.

<p><b>Señores Asistentes:</b></p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D. Jose M. Burrero Indiano. D. Lázaro Fernández Domínguez. D. Juan Barraso Cabanillas. D. Angel López Chavez. D. Luis Barraso González. D. Lucio Barragán López.</p> <p><b>Secretario.</b></p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los Concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Pedro Domínguez Guillén y D. Germán Mateos de Porras Delgado, para tratar del siguiente:</p>
---	--

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Propuesta de solicitud de ayudas al amparo del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público.**

Por la Presidencia se dá cuenta del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público.

Vista la Memoria descriptiva elaborada el efecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan solicitar una ayuda de 5.000.000 de pesetas, para la contratación de 5 desempleados, para su ocupación en servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales y gestión administrativa, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo.

**2º.- Propuesta de solicitud de ayudas al amparo del Decreto 36/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local.**

Por la Presidencia se dá cuenta del Decreto 36/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local.

Vista la Memoria descriptiva elaborada el efecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan solicitar una ayuda de 2.000.000 de pesetas, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local, consistentes en la contratación de un Técnico encargado de la realización de actividades informativas y de apoyo para la gestión



OS6389820

070



CLASE 8ª

empresarial, el autoempleo, la creación de microempresas o a la economía social, acciones de orientación, información, fomento e impulso de iniciativas empresariales que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo.

**3º.- Cuentas de recaudación meses de febrero y marzo de 1.999.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la recaudación de arbitrios, por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de febrero y marzo del actual, y que ascienden a 613.082 y 365.731 pesetas, respectivamente. Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos, y prestarles su aprobación.

**4º.- Asuntos urgentes.**

Se dá cuenta del resultado del proceso electoral para la jornada continuada celebrado el día 13 de abril del actual en el Colegio Público Ezequiel Fernandez de esta localidad, y cuyo resultado fué el siguiente:

- Censo..... 351 personas.
- Participación..... 335 personas ( 95,44 % ).
- Votos a favor..... 310 votos (88,31 % del censo).
- Votos en contra.... 24 votos (6,83 % del censo).
- Votos nulos..... 0 votos.
- Votos en blanco... 1 voto (0,28 % del censo).

En su virtud, visto el aplastante apoyo de la Asamblea de Padres a dicha iniciativa, por la Presidencia se propone que este Ayuntamiento, continuando con su línea de apoyo y potenciación de la educación y la cultura, como parte indispensable del desarrollo de la personalidad humana, manifieste expresamente su propósito de seguir colaborando con el Colegio Público, del mismo modo que se ha venido realizando hasta la fecha, tanto en la contratación de monitores, bien a través de la Mancomunidad del Río Bodión, bien a través de la gestión de ayudas al efecto ante la Administración Autonómica, como en la financiación del material de los talleres y actividades extraescolares, colaborando con los demás colectivos implicados, contando para ello con partida presupuestaria suficiente en el vigente Presupuesto Municipal.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que en fechas pasadas ha tenido lugar la realización de un curso de bailes de salón, con unos resultados muy satisfactorios, por lo cual propone se conceda una ayuda para su acto de clausura de 50.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 226.03.451 del vigente presupuesto de 1.999.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la concesión de una ayuda de 50.000 pesetas, las cuales irán con cargo a la partida 226.03.451 del vigente presupuesto de 1.999.

D. Lázaro Fernandez Dominguez manifiesta que en la actualidad de está llevando a cabo un proceso de recogida de firmas para evitar el traslado de los alumnos/as de Enseñanza Secundaria Obligatoria a la Sección Delegada del I.E.S. "Suarez de Figueroa", en Fuente de Cantos, hasta tanto se cumplan dos condiciones:

1ª.- Que se cuente con las condiciones materiales y de infraestructuras necesarias para recibir una enseñanza de calidad.

2ª.- Que se proceda de forma inmediata al arreglo del tramo de carretera desde Valencia del Ventoso al cruce de la carretera de Fuente de Cantos a Segura de León.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Prestar su apoyo formal a la propuesta de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ezequiel Fernandez de esta localidad, de no apoyar el traslado de los alumnos/as de Enseñanza Secundaria Obligatoria a la Sección Delegada del I.E.S. "Suarez de Figueroa", en Fuente de Cantos, hasta tanto no se den las dos siguientes condiciones arriba citadas, y que son las siguientes:

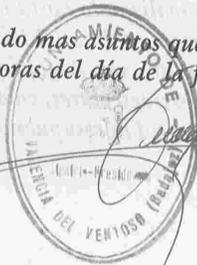
1ª.- Que se cuente con las condiciones materiales y de infraestructuras necesarias para recibir una enseñanza de calidad.

2ª.- Que se proceda de forma inmediata al arreglo del tramo de carretera desde Valencia del Ventoso al cruce de la carretera de Fuente de Cantos a Segura de León.

2º.- Que por este Ayuntamiento se hagan las gestiones necesarias, tanto ante la Dirección Provincial, como ante el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, y demás Administraciones o Instituciones implicadas para la consecución de los objetivos anteriores.

Se dá cuenta de la próxima celebración de la Semana de Extremadura en la Escuela en Fregenal de la Sierra, y de las actividades a realizar. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que este Ayuntamiento colabore con la financiación de los gastos de un autobús para el traslado de alumnos a Fregenal de la Sierra, para el caso de que no se consiga su financiación por otras vías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.





OS6389821

071



CLASE 8.a

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389819 a OS6389820, que en el Libro de Actas tienen los números 069 a 070.

Valencia del Ventoso, 4 de Junio de 1.999.

El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE 1.999.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernández.  D. José Romero Barragán.  D. Jose M. Burrero Indiano.  D. Lázaro Fernández Domínguez.  D. Pedro Domínguez Guillén.  D. Juan Barraso Cabanillas.  D. Angel López Chavez.  D. Luis Barraso González.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Germán Mateos de Porras Delgado y D. Lucio Barragán López, para tratar del siguiente:</p>
---	---

### ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, y habida cuenta de la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

## **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

*Se dá cuenta de la Resolución para conocimiento, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a la solicitud presentada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para la realización de obras de recuperación y ordenación del Río Ardila. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*D. Angel López Chavez manifiesta que al parecer han arrancado eucaliptos cerca del agua, lo cual ha supuesto que, dado el movimiento de tierras que se ha realizado, que si se hubiese producido una tormenta fuerte, el pantano se hubiera llenado de suciedad, por lo cual parece mas lógico que los hubieran cortado en lugar de arrancado, y que se hubieran echado herbicidas o algún producto, pero nunca haber quitado la raíz.*

*Se da cuenta del acta de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión de fecha 15.03.99, y de su contenido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez dá lectura al escrito remitido por la Asociación de Padres Reunidos de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria SUAREZ DE FIGUEROA de ZAFRA, el cual es del siguiente tenor literal: " Como usted sabe la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura ha decidido que los alumnos del Segundo Ciclo de ESO de esa localidad, que hasta ahora venían escolarizándose en el I.E.S. Suarez de Figueroa en Zafra, el próximo curso escolar deben matricularse en la Sección Delegada de dicho Centro en Fuente de Cantos, si quieren beneficiarse del obligatorio transporte escolar gratuito.*

*Esta Asociación de Padres, haciéndose eco del malestar puesto de manifiesto por los Padres de estos alumnos que en el presente curso están realizando 3º de ESO y que en el próximo curso se matricularán de 4º de ESO, va a solicitar de Dirección Provincial del MEC que reconsidere su postura y se dote a estos alumnos de transporte escolar gratuito al IES de Zafra.*

*Basamos nuestra petición, primero en que legalmente la ESO se debe impartir completa en el mismo centro, y estos alumnos, si nadie lo remedia van a peregrinar por tres centros distintos en los tres últimos cursos, y segundo en que no es pedagógicamente admisible los citados continuos cambios de centro, y más sabiendo que sí alguno de ellos pretende seguir estudiando Bachillerato volvería de nuevo en el curso siguiente a Zafra.*

*Contamos con el apoyo a nuestra reivindicación tanto del Equipo Directivo del IES "Suarez de Figueroa", como de la Dirección Regional de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos (FREAPA).*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y por que creemos que es una justa causa solicitamos el apoyo a nuestra reivindicación del Pleno de la Corporación que tan dignamente usted preside. Zafra, 17 de mayo de 1999".*

*Tras las correspondientes deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan adherirse a la petición formulada y que se remitan certificaciones de dicho acuerdo a dicha Asociación.*



0S6389822

072



CLASE 8ª

**3º.- Aprobación obra 154/1999 de Mejora y/o ampliación del alumbrado público.**

Se dá cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que comunican la aprobación de la obra nº 154 de Mejora y/o ampliación del Alumbrado Público, por un importe de 1.453.000 pts. la cuales se financiación en su totalidad con cargo a fondos de la Diputación de Badajoz.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

**4º.- Contrato mantenimiento piscina municipal.**

Se dá cuenta de la propuesta de contrato de mantenimiento de la piscina municipal presentada por FERBLAN, y de su contenido económico que asciende a 700.000 pts mas I.V.A..

D. Juan Barraso pregunta si hay presupuestos de otras empresas. Por el Secretario se le contesta que sí hay pero de piscinas de menor capacidad, y sin referencias.

D. Angel López Chavez pregunta que porqué no se le hace solo por un año.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que si se hace por cuatro años se puede sacar un precio mucho mas ajustado, y de esta manera interesa mejor para los intereses municipales.

D. Angel López le contesta que respecto a eso algunas veces tiene dudas como ocurrió otras veces como con la Casa de la Cultura.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, con el voto en contra de D. Angel López Chavez que propone se le haga el contrato por un año, y con el voto favorable de los siete restantes miembros asistentes acuerdan prestar su aprobación en los términos en que aparece redactado, por un plazo de 4 años en la cantidad de 700.000 pesetas anuales mas I.V.A..

**5º.- Cuenta de recaudación mes de abril de 1.999.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de abril de 1.999, y que asciende a 617.550 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados y la informan favorablemente.

**6º.- Aprobación bases contratación limpiadora edificios escolares.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases para la contratación de la limpiadora de los edificios escolares.

D. Angel López Chavez propone que en las bases solo se puntúe con un máximo de 1 punto a la entrevista personal.

Tras muy amplias deliberaciones se presentan dos propuestas:

1ª.- Que a la entrevista personal se la puntúe con un máximo de 1 punto, formulada por el grupo popular.

2ª.- Que a la entrevista personal se la puntúe con un máximo de 3 puntos, formulada por el grupo socialista.

Sometidas las mismas a votación se acuerda, con el voto favorable de los 5 miembros asistentes del grupo socialista y el voto en contra de los 3 del grupo popular:

1º.- Aprobar la correspondientes bases que son del siguiente tenor:

**B A S E S**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 1 desempleado como limpiador/a de los edificios escolares, laboral a tiempo parcial, por tiempo determinado.

**Segunda.-** El periodo de contratación es por obra o servicio, por el tiempo de duración del curso escolar 1.999/2.000, desde el 1º de septiembre de 1.999 hasta el 30 de junio de 2.000.

**Tercera.-** El horario de fija en veinte horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 49.936 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

1.- Se aprueba el siguiente baremo de valoración de cargas familiares y antigüedad en la demanda de empleo:

- Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante..... 0,25 puntos.
- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean mas de cuatro.... 0,50 puntos.



0S6389823

073



CLASE 8.ª

- Por llevar parado entre 3 y 6 meses..... 0,50 puntos.

- Por llevar parado entre 6 meses y un año.... 1 punto.

- Por llevar parado mas de un año..... 1,50 puntos.

La condición de parado deberá acreditar con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M.

Las anteriores puntuaciones tendrán un máximo total de 3 puntos.

2.- Se realizará una entrevista personal, la cual tendrá una valoración máxima de 3 puntos.

Séptima.- El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales titulares:- Dos en representación del P.S.O.E.

- Dos en representación del P.P.

- D. Francisco Hernández Sayago, como representante del Personal laboral

- Un representante de la Junta de Extremadura.

Vocales Suplentes: - Dos en representación del P.S.O.E.

- Dos en representación del P.P.

- D. Antonio Navas Romero, como suplente del representante del Personal laboral.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

Octava.- Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio

correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las listas definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 17º día siguiente a la convocatoria.

**Undécima.-** Las pruebas se celebrarán el día 20º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Duodécima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Decimotercera.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**2º.-** Que las anteriores bases se expongan al público por termino de 15 días naturales con exposición de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**3º.-** Caso de no presentarse reclamaciones a las anteriores bases, se consideraran definitivamente aprobadas las bases, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

**4º.-** Caso de resultar definitivamente aprobadas las bases por la inexistencia de reclamaciones, se aprueba la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde a dichos efectos.

**7º.-** Aprobación bases y convocatoria contrataciones personal piscina municipal.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo respecto al sistema de gestión de la barra del Bar de la piscina municipal durante la presente temporada.

El Grupo Popular manifiesta que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento gestione el bar, porque origina pérdidas, por el contrario, si se subasta originará beneficios. Nuestro grupo dice que de esta forma también daría puestos de trabajo si lo coge cualquier familia del pueblo.

El Grupo Socialista manifiesta que no están de acuerdo con ello, porque los puestos de trabajo no repercutirían sobre los parados del pueblo, así como las ventajas de tener un servicio al pueblo, que es uno de los fines del Ayuntamiento, con lo cual si estuviera privatizado, los precios no serían los mismos, y las entradas no serían las mismas.

Tras muy amplias deliberaciones los Sres. reunidos, acuerdan, con el voto en contra de los tres miembros asistentes del grupo popular, y el voto a favor de los cinco del grupo socialista:



OS6389824

074



CLASE 8ª

1º.- Continuar con el sistema de gestión directa de la Piscina Municipal, en la totalidad de sus instalaciones, bar incluido, durante la temporada 1.999.

2º.- Aprobar la duración de la temporada de piscina, desde el finales de junio, hasta el 31 de agosto de 1.999, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen la modificación de las fechas anteriormente señaladas, procurando mejorarlo en la medida de lo posible.

3º.- Aprobar las bases para la selección del personal con arreglo a las siguientes:

**B A S E S:**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de las siguientes personas para la realización de las siguientes funciones:

- CUATRO socorristas, con las funciones propias de dicho cargo, así como el cuidado del buen trato de las instalaciones, limpieza de la piscina (Barrefondo, etc) y de las instalaciones, y aquellas otras que se le encomienden.

- CUATRO personas para el servicio de barra, con la siguiente distribución:

- UNO de cocina, encargado de la preparación de tapas, y atención de la barra del bar cuando sea necesario, limpieza de la cocina y demás instalaciones adscritas al bar, y aquellas otras que se le encomienden.

- TRES de servicio de barra, encargados de servir bebidas, etc, limpieza de las instalaciones adscritas al bar, servicio de camareros de terraza, encargados de servir bebidas y comidas en la terraza, limpieza de la misma, atención de la barras o la cocina cuando sea necesario, así como aquellas otras que se le encomienden.

No obstante, dichas asignaciones a uno y otro servicio no tendrá carácter fijo, y podrá ser modificado en cualquier momento por las personas responsables.

**Segunda.-** El periodo de contratación es el propio de la duración de la temporada de la piscina, es decir desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen su modificación, además de los días previos y posteriores a la temporada, para la realización de trabajos de limpieza.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a domingo, de acuerdo con la plantilla elaborada, con constancia de que la misma deberá ser respetada escrupulosamente y sin posibilidad cambio, salvo autorización expresa y por escrito del concejal delegado. El horario de el encargado de venta de tickets, control de caja, será desde las 12 hasta las 21 horas, salvo una hora y media al mediodía, desde el comienzo hasta el fin de la temporada.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será igual al Salario Mínimo Interprofesional, es decir, 72.111 pesetas mensuales, o lo que es lo mismo, la cantidad de 93.143 pesetas mensuales, en la cual están incluidas la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vacaciones y la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

a) Comunes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.

b) Específicos para el socorrista:

- Estar en posesión del Título de Socorrista.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

- Plazas de socorristas:

- Se realizará una entrevista personal y una prueba práctica.

- Plazas de bar, camareros y cocina:

- Se realizará una entrevista personal.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. Gerardo García Fernández.

Vocales titulares:- En representación del P.S.O.E.: D. Lázaro Fernandez Dominguez.

- En representación del P.P.- D. Lucio Barragán López.

- Un representante de la Junta de Extremadura.

Vocales Suplente: - En representación del P.S.O.E.: D. José Romero Barragán.

- En representación del P.P.: D. Angel López Chavez.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el



0S6389825

075



CLASE 8ª

Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de siete días hábiles a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales de admitidos se publicarán el 9ª día hábil, hasta el 12ª día hábil siguiente a la convocatoria a efectos de reclamaciones, y el día 14º día hábil se harán públicas las listas definitivas de admitidos.

**Décima.-** Las pruebas se celebrarán el día 16º día hábil, a partir de las ocho horas. Se entenderá que renuncian a la solicitud y a cualquier derecho que les pueda corresponder a aquellos aspirantes que no estén presentes en el Salón de Actos de la Casa Consistorial dicho día, a las 8 horas.

**Décima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Undécima.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**4º.-** Aprobar la convocatoria con arreglo a las bases anteriormente aprobadas.

**5º.-** Designar a D. Lázaro Fernandez Dominguez como concejal encargado de la piscina.

**8º.-** Obras A.E.P.S.A. 1.999.

Por la Presidencia se dá cuenta de escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., de la Delegación del Gobierno, por el que se comunica la aprobación de una reserva de crédito destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general, por un importe de 24.910.000 pts.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, la realización de la obra denominada "AMPLIACION DE EMISARIOS en Valencia del Ventoso", con un presupuesto en mano de obra de 24.910.000 pesetas.

**9º.- Sorteo miembros mesas electorales.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 26 de la L.O.R.E.G.

Cumplidas las formalidades establecidas, se procede al sorteo publico para designación de miembros de mesas electorales, con el siguiente resultado:

**SECCION 1ª, MESA UNICA**

Presidente Dª. MARIA VELASCO ROMERO.

Primer Vocal D. RAFAEL HIDALGO LOBATO.

Segundo Vocal D. JULIAN GORDON GORDILLO.

Primer suplente de Presidente D. JOSE Mª. DOMINGUEZ SAYAGO.

Segundo suplente de Presidente Dª. Mª MATILDE GARCIA FERNANDEZ.

Primer suplente de Primer Vocal D. MANUEL EZEQUIEL SANZ LOPEZ.

Segundo Suplente de Primer Vocal Dª. Mª TERESA ACEITON CARVAJAL.

Primer suplente de Segundo Vocal Dª. MARINA DOMINGUEZ GUILLEN.

Segundo suplente de Segundo Vocal D. DOMINGO GUILLEN DELGADO.

**SECCION 2ª, MESA A**

Presidente Dª. Mª ANGELES DIAZ HERNANDEZ.

Primer Vocal D. LUIS FERNANDEZ SANCHEZ.

Segundo Vocal D. FRANCISCO JAVIER BARRASO RUIZ.

Primer suplente de Presidente D. FRANCISCO AMAYA COSTO.

Segundo suplente de Presidente Dª. Mª ANGELES DURAN INDIANO.

Primer suplente de Primer Vocal Dª. ELOISA GARZON BORREGO.

Segundo Suplente de Primer Vocal Dª. YOLANDA BORREGO GOMEZ.

Primer suplente de Segundo Vocal Dª. Mª CARMEN BURRERO CHAVEZ.

Segundo suplente de Segundo Vocal D. ANTONIO DOMINGUEZ ZAPATA.

**SECCION 2ª, MESA B**

Presidente D. DIONISIO NAVARRO FERNANDEZ

Primer Vocal D. JULIAN PUJOL GUILLEN.

Segundo Vocal Dª. ALICIA RUIZ DELGADO.

Primer suplente de Presidente D. FRANCISCO SANTANA HERRERA.

Segundo suplente de Presidente Dª. AMALIA Mª SANTANA VASCO.

Primer suplente de Primer Vocal Dª. MARIA ZAPATA HERNANDEZ.

Segundo Suplente de Primer Vocal D. ISRAEL PEREZ RODIRGUEZ.

Primer suplente de Segundo Vocal Dª. GLORIA ZAMBRANO CARVAJO.

Segundo suplente de Segundo Vocal D. JOAQUIN SANTANA GONZALEZ.

**10º.- Licencia de actividades clasificadas solicitada por GALLARDO SANZ S.L.**



OS6389826

076



CLASE 8.<sup>a</sup>

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a HOTEL DE 1 ESTRELLA, BAR Y RESTAURANTE, en el local sito en esta población en calle Calzada, nº 17.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por el Sr. Jefe Local de Sanidad y por los Técnicos Municipales.

Vista la inexistencia de alegaciones o reclamaciones.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión regional de Actividades Clasificadas para su informe.

**ASUNTOS URGENTES:**

Por la presidencia se dá cuenta de la conveniencia de incluir por urgencia los siguientes puntos:

- Propuesta renovación personal laboral.
- Cesión línea eléctrica.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban su inclusión a efectos de adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- Propuesta renovación personal laboral.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar medidas extraordinarias respecto al personal de oficinas, habida cuenta las vacantes de las plazas de Administrativos, y la finalización de contrato de los dos administrativos contratados en los primeros días del mes de junio, con lo cual podría darse el caso de ralentización de la actividad administrativa, al pasar de 4 personas a 2 al frente del trabajo, así como el perjuicio que supondría tener que "rodar" a nuevas personas.

Visto lo extraordinario de la situación, y con carácter excepcional, tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, con la abstención de D. Angel López Chavez, y con el voto favorable de los restantes miembros asistentes, acuerdan prorrogar por un año mas el contrato actual en vigor suscrito con D<sup>a</sup>, Ana Isabel Guillén Gordón en las mismas condiciones que se presta en la actualidad y con sus mismas retribuciones.

**- Cesión línea eléctrica.**

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito de D. Cirilo Delgado, el cual solicita autorización para enganchar en la línea eléctrica del pantano propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que considera conveniente estudiar la cesión de la línea a Sevillana de Electricidad, ya que no cabe una segunda autorización sin ceder la línea a Sevillana, dado el estado de la misma y su antigüedad.

D. Angel López Chavez pregunta el porqué de este cambio de parecer ahora.

El Sr. Alcalde le contesta que principalmente se debe al estado de la instalación.

D. Angel López le pregunta si por abajo, en dirección al Valle, no hay solicitudes.

El Sr. Alcalde le contesta que sí hay pero, este es otro tema que se está preparando ahora. D. Lázaro le añade que eso es distinto y que si quiere luego se lo explica.

D. Angel López Chavez manifiesta que quiere que quede claro que él no está en contra de que se le dé a ese señor, todo lo contrario, lo que quiere es que eso se le facilite a todos los vecinos. Que el problema es el de los vecinos que antes han querido enganchar y no se les ha dejado, y ahora sí.

D. Lázaro Fernandez le contesta que no hay ningún cambio, que hay unos acuerdos de pleno que se respetan, y el planteamiento sigue siendo el mismo, lo que pasa es que D. Angel ha oído una cosa que no se corresponde con la realidad.

D. Angel le contesta que no sabe.

D. Lázaro Fernandez le replica que le diga lo que ha oído y que entonces le explicará lo que hay.

D. Luis Barraso le dice que lo mismo no es.

D. Lázaro Fernandez insiste en que ahora se les está pidiendo lo mismo que antes, pero que están circulando rumores que no se corresponden con la realidad.

D. Luis Barraso manifiesta que entonces cómo es que el Señor que está dirigiendo a los vecinos está diciendo otra cosa.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ese señor se ha entrevistado con el Alcalde y éste le ha dicho que es lo que hay y cuales son las condiciones, lo que hay que pagar y cómo es la manera.



0S6389827

077

CLASE 8ª



D. Luis Barraso replica que a él le han dicho que si pagan esa cantidad, el Ayuntamiento pone la línea completa y se la lleva a su puerta, eso es lo que ese señor le ha dicho a todos los vecinos interesados en ese tema.

D. Lázaro Fernandez le contesta que de eso no hay nada, otra cosa distinta que es se le ayude en la tramitación de subvenciones para ello.

D. Angel López manifiesta que cómo es que habiendo esas subvenciones no se ha informado a los vecinos antes si es que las hay.

D. Lázaro Fernandez le contesta que los PLANER los hay todos los años, pero no todos los años se conceden ayudas a las peticiones que llegan allí.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que dentro de los PLANER están las subvenciones que se han pedido para el tema del castillo y todavía está el transformador allí, en consecuencia hay que tener cuidado con lo que se dice por ahí, pues una cosa es lo que se pide y otra lo que te aprueban, y que es más, que cuando se puso la línea del Valle por otros vecinos, incluido él mismo se presentó el proyecto a los PLANER, pero que no se le concedió subvención.

D. Angel López manifiestan que él ha dicho lo que se está comentando.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que familiares suyos también le ha comentado que les van a poner la luz por 30.000 pesetas.

D. Angel López manifiesta que él está de acuerdo con que se le ponga lo mas barato posible a los vecinos.

D. Lázaro Fernandez le contesta que como van a ser las cosas así, que lo que se les ha dicho es que lo que les cuesta y que pueden solicitar una subvenciones, que si se consiguen les van a suponer una economía importante y ya está.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder la línea eléctrica del pantano propiedad de este Ayuntamiento a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., al objeto de que ésta asuma la propiedad y el mantenimiento de dicha línea, y sus transformadores, así como que atienda a todos los vecinos que estén

interesados en enganchar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389821 a OS6389827, que en el Libro de Actas tienen los números 071 a 077.

Valencia del Ventoso, 23 de diciembre de 1.999.

El Secretario





0S6389828

078



CLASE 8.a

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 1.999.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernandez.
- D. José Romero Barragán.
- D. José M. Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D. Germán Mateos de Porras Delgado.
- D. Juan Barraso Cabanillas.
- D. Angel López Chavez.
- D. Luis Barraso González.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernandez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Benjamín González Gallardo, D. Pedro Dominguez Guillén y D. Lucio Barragán López, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA**

**ASUNTO UNICO.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesion anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

*Por la presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número OS6389828 , que en el Libro de Actas tienen los números 078.

Valencia del Ventoso, 23 de diciembre de 1.999.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL DIA TRES DE JULIO DE 1.999.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez. D. José Romero Barragán. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragan. D. Lázaro Fernández Dominguez. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Vazquez López. D. Jose Miguel Burrero Indiano. D. Inocente Costo Burrero. D. Luis Fernandez Sanchez. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo. D. Angel López Chavez. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz.</p> <p>Secretario. D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las doce horas de la mañana del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, , de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 606/1999, de 19 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos once, han transcurrido la totalidad con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.</p>
--	--

### 1º.- Constitución de la Mesa de Edad.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, y el artº 37-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. Gerardo García Fernandez y D. Luis Fernandez Sanchez, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:



0S6389829

079



CLASE 8.ª

### MESA DE EDAD

*Presidente: D. Gerardo García Fernández, de 56 años de edad, Concejal asistente de mayor edad.*

*D. Luis Fernandez Sanchez, de 24 años de edad, Concejal asistente de menor edad.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, Secretario de la Corporación.*

#### 2º.- Comprobación de credenciales.

*Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.*

*A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.*

*Por el Secretario se dá cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artº. 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1.991, de 22 de marzo, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.*

#### 3º.- Juramento o promesa de los Concejales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

**"¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ?"**

Contestando D. Gerardo García Fernandez, SI JURO.

Contestando D. José Romero Barragán, SI JURO.

Contestando D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Burrero Barragán, SI PROMETO.

Contestando D. Lázaro Fernandez Dominguez, SI PROMETO.

Contestando D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Vazquez López, SI JURO.

Contestando D. Jose Miguel Burrero Indiano, SI PROMETO.

Contestado D. Inocente Costo Burrero.SI JURO.

Contestando D. Luis Fernandez Sanchez, SI JURO.

Contestando D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gallardo Gallardo, SI JURO.

Contestando D. Angel López Chavez, SI JURO.

Contestando D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, SI JURO.

#### **4º.- Declaración de constitución de la Corporación.**

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

<b>Concejales que integran la Corporación</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Lista electoral</b>
D. Gerardo García Fernandez.	P.S.O.E.
D. José Romero Barragán.	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragan.	P.S.O.E.
D. Lázaro Fernández Dominguez.	P.S.O.E.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Valle Vazquez López.	P.S.O.E.
D. Jose Miguel Burrero Indiano.	P.S.O.E.
D. Inocente Costo Burrero.	P.P.
D. Luis Fernandez Sanchez.	P.P.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.	P.P.
D. Angel López Chavez.	P.P.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz.	P.P.

#### **5º.- Elección de Alcalde.**

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección del Alcalde.



0S6389830

080



CLASE 8ª

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes Listas.

CANDIDATOS	Lista Electoral	Votos obtenidos en las elecciones
D. Gerardo García Fernández	P.S.O.E.	781
D. Inocente Costo Burrero	P.P.	779

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	Votos (en letra)	Votos (en número)
D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ.....	SEIS	6.-
D. INOCENTE COSTO BURRERO.....	CINCO	5.-

Siendo el número de los votos de los Concejales el de once, ha obtenido la mayoría absoluta D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, de conformidad con el artº 196 de la Ley orgánica nº 5/1.985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero español.

6º.- Juramento o promesa del Alcalde y toma de posesión.

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, la siguiente pregunta:

"¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, SI JURO.

A continuación se procede a la realización de Arqueo Extraordinario y a la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, dando cuenta al Pleno de todo ello.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio, al lo cual se le contestó en el mismo sentido por D. INOCENTE COSTO BURRERO en representación de su grupo..

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas, veintitres minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número OS6389828 a OS6389830 , que en el Libro de Actas tienen los números 078 a 080.

Valencia del Ventoso, 23 de diciembre de 1.999.

El Secretario





0S6389831

081



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE JULIO DE 1.999.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernandez.
- D. José Romero Barragán.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragan.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Vazquez López.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernandez Sanchez.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.
- D. Angel López Chavez.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste la concejal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- Ratificación de la convocatoria.**

*Por la Presidencia se dá cuenta de las razones de la urgencia, que obligan a la celebración de la presente sesión al objeto de evitar perjuicios a los intereses municipales.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que ellos no están de acuerdo con este punto, porque les parece que en el orden del día hay puntos que son para pleno extraordinario, puntos que son para pleno ordinario, y puntos que son para pleno urgente. Hasta el punto noveno están de acuerdo pero de ahí para adelante nó lo están. Por su parte el pleno se va a celebrar pero quieren que se sepa y conste que cada pleno debe venir a su pleno correspondiente, que comprenden las razones, pero estiman que cada punto debe venir a su pleno.*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que ellos están de acuerdo con ratificar la*

convocatoria en todos su puntos.

El Sr. Alcalde vuelve a manifestar las razones de la urgencia.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria.

**2°.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, cuya fotocopia se adjuntó con la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que en el punto 1° aparecen indebidamente por error como integrantes de la mesa de edad D. Germán Mateos de Porras y D. Benjamín González Gallardo.

Preguntados por la existencia de otras observaciones, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad con la rectificación antes apuntada.

**3°.- Periodicidad de sesiones del Pleno.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artº 38 a del R.O.F. respecto a la periodicidad de sesiones del Pleno.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que la propuesta de su partido es que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria los segundos martes de cada mes, con una periodicidad de tres meses, si bien, en situaciones extraordinarias, y cuando la existencia de asuntos a tratar así lo obliguen, se celebrará sesión ordinaria como una periodicidad inferior.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que la propuesta de su grupo es que todos los meses haya pleno ordinario, y extraordinario los menos posible.

Sometidas a votación las anteriores propuestas, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del P.S.O.E.: SEIS de los concejales del P.S.O.E.
- Votos a favor de la propuesta del P.P.: CUATRO de los concejales del P.P.

En consecuencia por mayoría, los Sres. reunidos acuerdan aprobar que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria los segundos martes de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses, si bien, en situaciones extraordinarias, y cuando la existencia de asuntos a tratar así lo obliguen, se celebrará sesión ordinaria como una periodicidad inferior.

**4°.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.**



0S6389832

082



CLASE 8ª

*Por la Presidencia se dá cuenta de lo dispuesto en el artº 38-b del R.O.F..*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que su propuesta es crear la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y no proceder a la creación de mas comisiones informativas a la vista de la experiencia anterior, con la siguiente composición: Presidente: D. Gerardo García Fernández; Vocales: En representación del P.S.O.E.: D. José Romero Barragán, Dª. Mª. Valle Vazquez López y D. Lázaro Fernández Dominguez; y dos vocales en representación del P.P.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, pregunta cuantos miembros tiene que tener esa Comisión.*

*El Secretario le informa que tiene que tener representación proporcional, con un mínimo de 3 miembros, y correspondiéndole la Presidencia al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, en su caso.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que su propuesta es que tenga como presidente al Alcalde y a dos vocales en representación de cada partido, y así del suyo sería D. Inocente Costo Burrero y D. Luis Fernández Sanchez.*

*D. Lázaro Fernández Domínguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que por ley se establece que la representación ha de ser proporcional, por ello no están de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, y no la aceptan.*

*Sometidas a votación las anteriores propuestas, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta del P.S.O.E.: SEIS de los concejales del P.S.O.E.
- Votos a favor de la propuesta del P.P.: CUATRO de los concejales del P.P.

*En consecuencia por mayoría, los Sres. reunidos acuerdan aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, con la siguiente composición:*

*- COMISION ESPECIAL DE CUENTA Y DE HACIENDA:*

Presidente: D. Gerardo García Fernández.

Vocales: En representación del P.S.O.E.:

D. José Romero Barragán.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Vazquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

En representación del P.P.:

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luis Fernández Sanchez.

Así mismo acuerdan dejar abierta la creación de otras comisiones para asuntos puntuales, cuya importancia haga oportuna su creación a juicio del Ayuntamiento Pleno.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que quiere que conste en acta que las comisiones informativas son para informar al Pleno, que en todos los plenos queremos que se informe, es decir que no creen comisiones informativas por crearlas, que se informe al pleno.

D. Lázaro Fernández Domínguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que ya le ha dicho antes el porqué no crear mas comisiones informativas, porque en la practica lo unico que se hace en la comisión es repetir lo mismo que en el pleno, por ello, solo creen oportuno crear la comisión obligatoria por disposición legal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo pregunta que cuando se crearán mas comisiones.

El Sr. Alcalde le contesta que se crearán en su momento, cuando haya asuntos de importancia suficiente que hagan conveniente su creación.

**5º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Organos colegiados.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar a los siguientes Señores, para los siguientes Organos:

- Representantes en la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos:

D. Jose Romero Barragan, en representación del Grupo Socialista.

D. Angel López Chavez, en representación del Grupo Popular.

- Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público "Ezequiel Fernandez":



0S6389833

083



CLASE 8ª

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que su propuesta es que continúe D. Lázaro Fernández Dominguez como representante en dicho Consejo Escolar.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que su propuesta es designar como representante en dicho Consejo escolar a Dª. Mª Carmen Gallardo Gallardo.

Sometidas a votación las anteriores propuestas, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del P.S.O.E.: SEIS de los concejales del P.S.O.E.
- Votos a favor de la propuesta del P.P.: CUATRO de los concejales del P.P.

En consecuencia por mayoría, los Sres. reunidos acuerdan aprobar que se designe como representante en el Consejo Escolar del Colegio Público "Ezequiel Fernandez" a D. Lázaro Fernandez Dominguez.

- Representantes en la Mancomunidad del Río Bodión:

Titulares: D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del P.S.O.E..

D. Inocente Costo Burrero, en representación del P. P.

Suplentes: D. José Romero Barragán, en representación del P.S.O.E..

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del P.P.

6º.- Conocimiento del Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Teniente de Alcalde, Presidencia de las Comisiones Informativas, y delegaciones.

Se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 05.07.1999, en el sentido siguiente:

1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 38 y siguientes del R.O.F., he tenido a bien nombrar tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Romero Barragán.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jose Miguel Burrero Indiano

Tercer Teniente de Alcalde: D. Lázaro Fernández Dominguez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuesto de vacante en la Alcaldía, hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

2º.- *Nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas:*

No se nombra ningún Presidente de Comisiones Informativas, asumiendo el Sr. Alcalde la Presidencia de todas ellas.

3º.- *Delegaciones que la Alcaldía estima oportuno conferir:*

- Delegación de Personal, Urbanismo y Tráfico: D. José Romero Barragán.
- Delegación de Cultura y Obras: D. Lázaro Fernández Dominguez.
- Delegación de la Mujer y Bienestar Social: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Burrero Barragán.
- Delegación de Deportes: D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- Delegación de Juventud: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez López.

D. Luis Fernandez Sanchez pregunta si sobre las delegaciones no va a haber tampoco comisiones informativas, ni va a haber información a su grupo.

D. Lázaro Fernandez le contesta que en cada pleno ordinario se dará información de las actuaciones realizadas desde el anterior pleno, o se informará de que no ha habido actuaciones.

D. Angel López manifiesta que se dé cuenta pero con documentos.

D. Lázaro fernandez le contesta que se dará con lo que haga falta.

D. Angel López le contesta que a ver si es verdad.

7º.- *Moción de la Alcaldía de constitución de la Comisión Municipal de Gobierno.*

Se dá cuenta de la Moción de la Alcaldía de constitución de la Comisión Municipal de Gobierno, al objeto de complementar la organización municipal, y que habrá de estar integrada por el Alcalde y un numero de Concejales correspondiente al tercio de número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por la Alcaldía dando cuenta al Pleno.

D. Luis Fernandez Sanchez pregunta cuales son las funciones de la misma. A lo cual se le informa brevemente por el que suscribe.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que su propuesta es si proceder a su creación.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que si ellos no van a entrar en la misma, a ellos les dá igual. D. Luis



OS6389834

084



CLASE 8.ª

*Fernandez Sanchez manifiesta que si a ellos les van a dejar entrar si las quieren, pero si nó no las quieren.*

*Sometidas a votación las anteriores propuestas, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta del P.S.O.E.: SEIS de los concejales del P.S.O.E.
- Votos a favor de la propuesta del P.P.: CUATRO de los concejales del P.P.

*En consecuencia por mayoría, los Sres. reunidos acuerdan aprobar la creación de la Comisión Municipal de Gobierno.*

**8º.- Conocimiento al Pleno, en su caso, del decreto de nombramiento de concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.**

*Por la Alcaldía se dá cuenta del decreto firmado en el acto presente de nombramiento de miembros de la Comisión Municipal de Gobierno a favor de los siguientes Concejales:*

- D. José Romero Barragán.
- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D. Lázaro Fernández Dominguez.

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

**9º.- Determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal, y asignación de gastos de representación del Sr. Alcalde.**

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras las deliberaciones oportunas, se presentan las siguientes propuestas:*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que la propuesta del P.S.O.E. es la siguiente:*

**1º.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES:**

- Indemnización por asistencia a Pleno: 7.000 pesetas.

- Indemnización por asistencia a Comisión de Gobierno: 3.000 pesetas.

- Por participación en tribunales: Las establecidas legalmente.

2º.- DIETAS: Las establecidas en el grupo cuarto de la Resolución de 22 de marzo de 1.993:

- Por alojamiento: 4.100 pesetas.

- Por manutención: 3.100 pesetas.

- Dieta entera: 7.200 pesetas.

3º.- Propuesta del Grupo Socialista de asignación de un sueldo al Sr. Alcalde, por importe de 180.000 pesetas mensuales, por catorce pagas, por el tiempo dedicado a la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva, dado el notable incremento de asuntos y tareas a realizar, para así llevar una mejor gestión y control de los asuntos municipales.

4º.- GASTOS DE REPRESENTACION DE LA ALCALDIA.- Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan modificar la cantidad fijada anteriormente, y consignada en las Bases de Ejecución del presupuesto, hasta un importe de 75.000 pesetas anuales sin necesidad de justificación, mas aquellas cantidades que se justifiquen documentalmente.

5º.- Propuesta de liberar a los concejales que sea necesario, para temas puntuales y previo acuerdo plenario al respecto, así en el presente momento proponen liberar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vázquez López, para la realización de las propias de supervisión general de la piscina, y control de la misma, con la misma retribución asignada al anterior encargado, es decir 117.415 ptas., y por el tiempo de duración de la temporada de piscina, y a D. Lázaro Fernández Domínguez para las propias de supervisión general de las obras de reparación de caminos, obras, trabajos del A.E.P.S.A, servicios, etc, de carácter general y permanente durante todo el año, con la retribución fijada para el grupo XII del Convenio de la Construcción, es decir la cantidad de 118.990 ptas. mensuales.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que su propuesta es la siguiente:

1º.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES:

- Indemnización por asistencia a Pleno: 5.000 pesetas, cantidad que estiman mas que suficiente, y no fijar indemnización por asistencia a Comisión de Gobierno.

- Por participación en tribunales: Las establecidas legalmente.

2º.- DIETAS: Las establecidas en el grupo cuarto de la Resolución de 22 de marzo de 1.993:

- Por alojamiento: 4.100 pesetas.

- Por manutención: 3.100 pesetas.

- Dieta entera: 7.200 pesetas.

3º.- Propuesta del P.P. de asignación de un sueldo al Sr. Alcalde, por el mismo importe



OS6389835

085



CLASE 8ª

que venía percibiendo hasta ahora por el tiempo dedicado a la Alcaldía, no viendo necesaria la dedicación exclusiva, ya que en el tiempo que se ha venido cobrando no se la ha visto nada del otro mundo al pueblo, por ello estiman que no se debe cobrar la dedicación exclusiva.

4º.- GASTOS DE REPRESENTACION DE LA ALCALDIA.- No fijar cantidad alguna por estimar que es totalmente ilegal cuando no llevan ninguna justificación. Asimismo manifiestan que si ellos estiman que es ilegal van a seguir las actuaciones oportunas, y quieren que ello quede claro.

5º.- Respecto a la propuesta de liberar a los concejales Dª. Mª Valle Vazquez López y D. Lázaro Fernandez Dominguez, manifiestan, que si ellos estiman que no es necesario que el Alcalde esté liberado, se pueden imaginar que opinan de liberar a otros dos. Que creen que es una carga grandísima para un pueblo de 2.400 habitante tantos gastos en nada. D. Inocente Costo manifiesta que hay pueblos donde no hay liberadas tres personas y funcionan.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que lo reflejado en la propuesta del P.P. es su opinión.

D. Luis Fernandez Sanchez le contesta que es su opinión y la de 779 personas mas.

Sometidas a votación las anteriores propuestas, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del P.S.O.E.: SEIS de los concejales del P.S.O.E.
- Votos a favor de la propuesta del P.P.: CUATRO de los concejales del P.P.

En consecuencia por mayoría, los Sres. reunidos acuerdan aprobar la siguiente propuesta:

1º.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES:

- Indemnización por asistencia a Pleno: 7.000 pesetas.
- Indemnización por asistencia a Comisión de Gobierno: 3.000 pesetas.

- Por participación en tribunales: Las establecidas legalmente.

2º.- DIETAS: Las establecidas en el grupo cuarto de la Resolución de 22 de marzo de 1.993:

- Por alojamiento: 4.100 pesetas.
- Por manutención: 3.100 pesetas.
- Dieta entera: 7.200 pesetas.

3º.- Asignación de un sueldo al Sr. Alcalde, por importe de 180.000 pesetas mensuales, por catorce pagas, por el tiempo dedicado a la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva, dado el notable incremento de asuntos y tareas a realizar, para así llevar una mejor gestión y control de los asuntos municipales.

4º.- GASTOS DE REPRESENTACION DE LA ALCALDIA.- Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan modificar la cantidad fijada anteriormente, y consignada en las Bases de Ejecución del presupuesto, hasta un importe de 75.000 pesetas anuales sin necesidad de justificación, mas aquellas cantidades que se justifiquen documentalmente.

5º.- Liberar a los concejales que sea necesario, para temas puntuales y previo acuerdo plenario al respecto, así en el presente momento proponen liberar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez López, para la realización de las propias de supervisión general de la piscina, y control de la misma, con la misma retribución asignada al anterior encargado, y por el tiempo de duración de la temporada de piscina, y a D. Lázaro Fernandez Dominguez para las propias de supervisión general de las obras de reparación de caminos, obras, trabajos del A.E.P.S.A, servicios, etc, de carácter general y permanente durante todo el año, con la retribución fijada para el grupo XII del Convenio de la Construcción.

#### 10º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

Por la Presidencia se dá cuenta de las actas de las sesiones ordinarias de la Mancomunidad del Rio Bodión de fechas 10.05.99 y 28.05.99 y de sus contenidos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 7 de junio de 1.999, por la que se resuelve la convocatoria de cursos de idiomas en centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria ubicados en localidades con población inferior a 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resultando que a nuestra localidad se le han concedido 7 cursos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la subvención concedida por la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Escuela Municipal de Música por un importe de 163.000 pesetas, así como del convenio a aprobar. Los Sres. reunidos, quedan enterados y acuerdan aprobar se suscriba el citado convenio y autorizan al Sr. Alcalde para su firma.

Se dá cuenta de los acuerdos del Consejo Escolar del Colegio Público respecto al tema de la limpieza del Colegio. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta de la resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio aprobando la solicitud de ayuda para la realización de las obras de acondicionamiento y mejora del



0S6389836

086



CLASE 8ª

camino de Atalaya, por un importe del 75 % del coste del proyecto que ha presentarse, y que se está redactando. D. Inocente Costo Burrero pregunta si ellos van a poder tener acceso al mismo. El Sr. Alcalde le contesta que si podrán examinarlo en cuanto esté terminado.

Se dá cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz concediendo una ayuda a la Escuela Municipal de Música por un importe de 700.000 pesetas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

**11º.- Convenio con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del Censo Agrario.**

Se dá cuenta del proyecto de convenio con el Instituto Nacional de Estadística para la realización de los trabajos de elaboración del Censo Agrario. D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que habría que hacer constar que hay que evitar que los errores puedan suponer coste alguno para el ciudadano. Tras muy amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la firma del convenio.

**12º.- Aprobación bases y convocatoria plazas a cubrir al amparo del Decreto 37/99 de ayudas al empleo público.**

Se dá cuenta de la resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda por la que se aprueba una subvención para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, a razón de 1.000.000 pesetas por empleo, al amparo del Decreto 37/1999, de 23 de marzo.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que aun cuando la ley le otorga facultades a la Alcaldía para la aprobación de bases, etc, dicha Alcaldía quiere que la Alcaldía y el Pleno no formen parte de los tribunales o comisiones de selección, y que en el peor de los casos los grupos estarían representados cada uno por un concejal con voz y sin voto.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la bases para la selección las cuales son del siguiente tenor:

**B A S E S**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 3 desempleados mayores de 25 años, como operarios de servicios múltiples para obras y servicios de interés general, laborales, por tiempo determinado, una de cuyas plazas se reserva a minusválidos, con constancia de que caso de no cubrirse se acumulará a las otras dos.

**Segunda.-** El periodo de contratación es de un año.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 72.111 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados.
- Mayores de 25 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.

- REQUISITOS PARA LA PLAZA DE MINUSVALIDO:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados.
- Mayores de 25 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.
- Tener reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida 33 del por 100.

De no presentarse solicitudes para esta plaza, se acumulará a las anteriores, con sus mismos requisitos.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

1.- El Tribunal elaborará un baremo que habrá de tener en cuenta:

- Cargas familiares.
- Tener la consideración de parados de larga duración.
- No disfrutar de prestaciones algunas por desempleo

La condición de parado deberá acreditar con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M.

2.- Para la selección se realizará las pruebas teóricas o prácticas que estime oportuno el Tribunal, en la cual se tendrá en cuenta los requisitos y aspectos recogidos en el artº 3 del Decreto 23/1999, antes citado.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:



OS6389837

087



CLASE 8ª

- Vocales: - Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del Profesorado Oficial designado por la dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.
  - D. Manuel Jara Villar, maestro de obras.
  - Un empleado de la Cooperativa del Campo.
  - Un representante de la Cooperativa de Ntra. Sra. de la Esperanza.
  - Un representante de la Cooperativa de Ntro. Sr. del Gran Poder.

El cargo de Presidente será designado por elección entre los propios miembros del tribunal.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las Listas definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 17º día siguiente a la convocatoria.

**Undécima.-** Las pruebas se celebrarán el día 20º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Duodécima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Decimotercera.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**2º.-** Que las anteriores bases se expongan al público por termino de 15 días naturales con exposición de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el cual se

admitirán reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

3º.- Caso de no presentarse reclamaciones a las anteriores bases, se consideraran definitivamente aprobadas las bases, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

4º.- Caso de resultar definitivamente aprobadas las bases por la inexistencia de reclamaciones, se aprueba la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde a dichos efectos.

13º.- Cuentas de recaudación meses de mayo y junio de 1.999.

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de mayo y junio de 1.999, y que ascienden a 460.394 y 736.025 pesetas. Los Sres. reunidos quedan enterados y las informan favorablemente. D. Inocente Costo Burrero manifiesta que quiere que se le remita copia de la misma, a lo que se accede.

14º.- Solicitud declaración interés social.

En este punto se abstiene D. Angel López Chavez.

D. ANGEL LOPEZ CHAVEZ manifiesta que tiene intención de instalar una fábrica de Piensos en la parcela 131 a, del polígono 12 de este término municipal, y dada la condición de suelo no urbanizable solicita que dicho proyecto sea declarado de interés social para poder continuar con los trámites necesarios para lleva a cabo la inversión.

Visto los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y por el Sr. Veterinario oficial de la zona.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan declarar dicho proyecto de interés social.

15º.- Designación miembros Tribunal oposición plazas de Policía Local y designación fecha iniciación pruebas.

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de designar a los miembros del tribunal encargado de juzgar las pruebas de la oposición libre para la selección de dos plazas de Agente de la Policía Local de conformidad con la base 5ª de la convocatoria.

Tras las correspondientes deliberaciones los Sres. reunidos, acuerdan:

1º.- Aprobar la composición del tribunal calificador que es la siguiente:

PRESIDENTE: - Titular: Don Gerardo García Fernandez.

VOCALES: - Un vocal en representación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, pendiente de designación.

- Vocal Titular en representación del Grupo Socialista.- Don José Romero Barragán.



0S6389838

088



CLASE 8ª

- Vocal Titular en representación del Grupo Popular: Don Luis Fernández Sanchez.
- Vocal Titular: Un Jefe o mando de la Policía Local de Fregenal de la Sierra, pendiente de designación.
- Vocal Titular en representación del Profesorado Oficial, pendiente de designación.

SECRETARIO: Titular: Don Alfonso Tovar García, Secretario de esta Corporación.

**SUPLENTES:**

PRESIDENTE: Suplente: Doña Mª Valle Vazquez López.

VOCALES: - Un vocal suplente en representación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, pendiente de designación.

- Vocal Suplente en representación del Grupo Socialista: Don Jose Miguel Burrero Indiano.

- Vocal Suplente en representación del Grupo Popular: Don Angel López Chavez.

- Vocal Suplente: Un Jefe o mando de la Policía Local de Jerez de los Caballeros, pendiente de designación.

- Vocal Suplente en representación del Profesorado Oficial, pendiente de designación.

SECRETARIO: Suplente: Don Juan Gañan Duarte, Secretario del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro.

Segundo.- Así mismo, se hace público que la fecha fijada para la realización de las pruebas selectivas, tendrá lugar el día 4 de agosto de 1.999, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría, teniendo voz y voto todos los miembros del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las

circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del citado cuerpo legal.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, teniendo facultad para interpretar y resolver las dudas que en el cumplimiento de las mismas se presenten.

**16º.- Convocatoria concurso para provisión de plaza de contratado laboral a tiempo parcial para la limpieza de edificios escolares.**

Por la presidencia se dá cuenta de la necesidad de designar a los miembros del tribunal encargado de juzgar las pruebas para la selección de una plaza de contratado laboral a tiempo parcial para la limpieza de edificios escolares.

Tras las correspondientes deliberaciones los Sres. reunidos, acuerdan:

**1º.- Aprobar la composición del tribunal calificador que es la siguiente:**

**Presidente:** El Alcalde o persona en quien delegue.

**Vocales titulares:- En representación del P.S.O.E.:**

- D. Lázaro Fernandez Dominguez.
- D. José Romero Barragán.

**- En representación del P.P.:**

- D<sup>a</sup>. Teresa Delgado Diaz.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

- D. Francisco Hernández Sayago, como representante del Personal laboral

- Un representante de la Junta de Extremadura.

**Vocales Suplentes: - En representación del P.S.O.E.:**

- D. Jose Miguel Burrero Indiano.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez López.

**- En representación del P.P.:**

- D. Angel López Chavez.
- D. Inocente Costo Burrero.

- D. Antonio Navas Romero, como suplente del representante del Personal laboral.

**Secretario:** D. Alfonso Tovar García.



0S6389839

089



2º.- Aprobar la convocatoria de acuerdo con las bases aprobadas en su día.

**17º.- Asuntos urgentes.**

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, propone la inclusión de los siguientes puntos por urgencia:

- Solicitud de Amigos del pueblo Sabarai.
- Contratos de suministro de productos en la piscina municipal.
- Asunto de la conducción de agua sobrante en calle S. Lázaro.
- Propuesta de acumulación de la plaza de Secretaría a la Mancomunidad del Rio Bodión.
- Cesión de uso del local en la Plaza de Abastos a las Asociaciones de Defensa Sanitaria de la localidad.
- Traslado del Juzgado de Paz.
- Contratación de monitor para festejos.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, propone la inclusión del siguiente punto:

- Modificación del estrado del Salón de Sesiones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- Solicitud de Amigos del pueblo Sabarai.

La Asociación de Amigos del pueblo Sabarai solicitan la autorización para la instalación de una barra en la Plaza de España, en el festival del día 24 de julio, así como ayuda para el montaje y desmontaje de luces, escenario, etc, así como una ayuda económica.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle autorización para la instalación de la barra con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente, así como prestarle la colaboración que necesiten para el montaje y desmontaje de luces, escenario, etc, así como una ayuda económica por un importe de 60.000 pesetas las cuales irán con cargo a la partida 226.11.121 del vigente presupuesto

ordinario.

**- Contratos de suministro de productos en la piscina municipal.**

Se dá cuenta de los contratos suscritos con D. Isidro Ruiz y con CocaCola, para la compra de productos sin régimen de exclusividad, y por esta temporada. Los Sres. reunidos quedan enterados y le prestan su aprobación.

**- Asunto de la conducción de agua sobrante en calle S. Lázaro.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de que por parte de D. José Rastrojo Alvaro se realicen las reparaciones y reformas necesarias en la conducción que tiene para el agua sobrante de las fuentes al objeto de evitar las quejas que se vienen produciendo de los vecinos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ordenar a D. José Rastrojo Alvaro realice las reparaciones y reformas necesarias en la conducción que tiene para el agua sobrante de las fuentes al objeto de evitar averías y las quejas que se vienen produciendo de los vecinos, y bajo la dirección del Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

**- Propuesta de acumulación de la plaza de Secretaría a la Mancomunidad del Río Bodión.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo solicitando la acumulación de la plaza de Secretaría de la Mancomunidad del Río Bodión a la de esta Corporación, ante la previsible modificación de la Presidencia.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, solicitar dicha acumulación.

**- Cesión de uso del local en la Plaza de Abastos a las Asociaciones de Defensa Sanitaria de la localidad.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la propuesta de cesión de uso del local sito en la Plaza de Abastos, para su uso compartido, en parte con los servicios veterinarios, y parte en exclusiva.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder el local sito en la Plaza de Abastos, para su uso compartido, en parte con los servicios veterinarios, y parte en exclusiva.

**- Traslado del Juzgado de Paz.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la propuesta de traslado del Juzgado de Paz, al local propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Sta. Beatriz de Silva, nº 10, el cual reúne y de teléfono, por ser necesario el actual para los servicios municipales.



0S6389840

090



CLASE 8ª

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dicho traslado, así como que se comunique el presente acuerdo a las instancias judiciales correspondientes.*

**- Contratación de monitor para festejos.**

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, propone se contrate un monitor para festejos al objeto de planificar toda la actuación municipal al respecto, competiciones deportivas, pregón de fiestas, coronación de reinas, etc.*

*D. Luis Fernandez Sanchez, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que no les parece necesaria dicha contratación, y menos cuando el Alcalde y dos personas mas están liberados. Que sí es mas oportuno contar con las asociaciones que están deseando colaborar con el Ayuntamiento.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que quizás sea oportuno contar con una persona para esas actividades, ya que las asociaciones puede ser que quieran o nó, aunque hasta ahora siempre responden.*

*D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que quizás sea el Ayuntamiento el que no les responde a ellas, y que ve innecesario otro sueldo, aunque también le dá pena como está el deporte en Valencia del ventoso y otras cosas.*

*D. Jose Miguel Burrero manifiesta que para evitar malas interpretaciones ve oportuno contar con una persona imparcial.*

*Dª. Mª Carmen Gallardo Gallardo manifiesta que sería mas oportuno asignar el dinero de que se dispone y contar con personas voluntarias que se encarguen de la gestión de todas las fiestas que hay al cabo del año. Que lo que el P.S.O.E. propone es aumentar los gastos por realizar un trabajo que corresponde a los concejales del P.S.O.E., y que ve mas lógico que se cree una comisión, a que se contrate un coordinador.*

*Tras las deliberaciones oportunas se presentan dos propuestas:*

**- Propuesta del P.S.O.E.: Contratar a un animador sociocultural o coordinador para el**

tema de festejos, debiendo los interesados presentar un proyecto de actividades y gastos que conlleva su realización practica, así como la remuneración que estima oportuna para llevarlo a la practica, y que se presenten los mismos a la consideración del Pleno.

- Propuesta de P.P.: Que se cree una comisión al efecto.

Sometidas a votación las anteriores propuestas, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del P.S.O.E.: SEIS de los concejales del P.S.O.E.
- Votos a favor de la propuesta del P.P.: CUATRO de los concejales del P.P.

En consecuencia por mayoría, los Sres. reunidos acuerdan aprobar que se contrate a un animador sociocultural o coordinador para el tema de festejos, debiendo los interesados presentar un proyecto de actividades y gastos que conlleva su realización practica, así como la remuneración que estima oportuna para llevarlo a la practica, y que se presenten los mismos a la consideración del Pleno. El proyecto comprendería el periodo 01.08.1999 a 31.07.2000.

- **Modificación del estrado del Salón de Sesiones.**

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que al objeto de evitar el darle las espaldas al público se debe modificar el estrado del Salón de Sesiones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar modificar el estrado en el sentido indicado para evitar el darle la espalda al publico asistente a las sesiones plenarias.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, pregunta si el Sr. Alcalde estima necesario que las propuestas de asuntos urgentes se presente por escrito o nó. El Sr. Alcalde le contesta que si quieren que la presenten por escrito pero que no lo vé necesario.

D. Inocente Costo manifiesta que tambien quiere que conste que las propuestas son para llevarlas a cabo. El Sr. Alcalde le contesta que se intentar, como siempre llevarlas a cabo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.





OS6389841

091



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número OS6389831 a OS6389840, que en el Libro de Actas tienen los números 081 a 090.

Valencia del Ventoso, 23 de diciembre de 1.999.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1.999.

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernandez.  D. José Romero Barragán.  Dª. Mª de las Mercedes Burrero Barragán.  D. Lázaro Fernández Dominguez.  Dª. Mª. Valle Vazquez López.  D. Inocente Costo Burrero.  D. Luis Fernandez Sanchez.  D. Angel López Chavez.  Dª. Mª Teresa Delgado Diaz.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales Dª. Mª Carmen Gallardo Gallardo y D. Jose Miguel Burrero Indiano, que han excusado verbalmente su asistencia, para tratar del siguiente:</p>
--	--

**Ratificación de la convocatoria.**

Por la Presidencia se dá cuenta de las razones de la urgencia, que obligan a la celebración de la presente sesión al objeto de evitar perjuicios a los intereses municipales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria.

**ORDEN DEL DIA:**

ASUNTO UNICO.- Aprobación nueva convocatoria plaza vacante a cubrir al amparo

del Decreto 37/99 de ayudas al empleo público.

Se dá cuenta de la resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda por la que se aprueba una subvención para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, a razón de 1.000.000 pesetas por empleo, al amparo del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, así como que de la convocatoria realizada resulta que uno de los puestos ha quedado vacante, por lo cual la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de nuevas bases y convocatoria.

D. Luis Fernandez Sanchez pregunta sobre la posibilidad de incrementar las retribuciones. Por la Presidencia se dá cuenta de que en principio no se deben modificar para no hacer discriminaciones con las otras plazas, independientemente de que al final de contrato si el resultado es bueno, se considere la posibilidad de conceder alguna gratificación.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que en el anterior Pleno dijo D. Lázaro Fernandez que el Alcalde tenía la competencia para aprobar las bases, y entonces pregunta que si el Alcalde lo puede hacer, porque se les ha llamado a ellos aquí. El Secretario le contesta que la aprobación de bases entra actualmente dentro de las competencias del Sr. Alcalde, según el artº 21.1.g de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, si bien la aprobación de convocatorias no ha sido recogida dentro de la competencia especial del Sr. Alcalde.

D. Inocente Costo Burrero pregunta qué requisitos no se cumplieron en la anterior convocatoria. Por el funcionario que suscribe se le informa de las causas concretas en cada caso.

D. Inocente Costo Burrero pregunta si se puede disminuir la edad. El Secretario le informa que los requisitos de los solicitantes vienen fijados específicamente en el Decreto 37/99, en particular el relativo a la edad mínima de 25 años, y a la antigüedad acumulada de 90 días.

El Sr. Alcalde manifiesta que, respecto al tribunal, el designar como miembros a personas que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento, parece ser como una dejadez de funciones, por ello propone que el tribunal lo formen solo miembros de la corporación dejando las bases como están, y que la corporación dé la cara para lo bueno y para lo malo.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que el considera que no se debe modificar el tribunal, que esta vez se puso ese tribunal con carácter experimental, pero no ha tenido opción por existir un numero de solicitudes igual al de solicitantes,, pero se debe seguir con el mismo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo manifiesta que se debe quedar igual que estaba.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la bases para la selección las cuales son del siguiente tenor:



OS6389842

092



CLASE 8ª

## **B A S E S**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 1 desempleado mayor de 25 años, como operario de servicios múltiples para obras y servicios de interés general, laboral, por tiempo determinado.

**Segunda.-** El periodo de contratación es de un año.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 72.111 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados.
- Mayores de 25 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

1.- El Tribunal elaborará un baremo que habrá de tener en cuenta:

- Cargas familiares.
- Tener la consideración de parados de larga duración.
- No disfrutar de prestaciones algunas por desempleo

La condición de parado deberá acreditar con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M.

2.- Para la selección se realizará las pruebas teóricas o prácticas que estime oportuno el Tribunal, en la cual se tendrá en cuenta los requisitos y aspectos recogidos en el artº 3 del Decreto 23/1999, antes citado.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Vocales: - Un representante de la Junta de Extremadura.

- Un representante del Profesorado Oficial designado por la dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.
- D. Manuel Jara Villar, maestro de obras.
- Un empleado de la Cooperativa del Campo.
- Un representante de la Cooperativa de Ntra. Sra. de la Esperanza.
- Un representante de la Cooperativa de Ntro. Sr. del Gran Poder.

El cargo de Presidente será designado por elección entre los propios miembros del tribunal.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las Lista definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 17º día siguiente a la convocatoria.

**Undécima.-** Las pruebas se celebrarán el día 22º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Duodécima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Decimotercera.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**2º.-** Aprobar la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde a dichos efectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.





OS6389843

093



CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389841 a OS6389842 , que en el Libro de Actas tienen los números 091 a 092.

Valencia del Ventoso 12 de Enero del 2.000.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1.999.**

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernández.</p> <p>D. José Romero Barragán.</p> <p>D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.</p> <p>D. Lázaro Fernández Domínguez.</p> <p>D.ª M.ª Valle Vázquez López.</p> <p>D. José Miguel Burrero Indiano.</p> <p>D. Inocente Costo Burrero.</p> <p>D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo.</p> <p>D. Angel López Chavez.</p> <p>D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, a la que no asiste el concejal D. Luis Fernández Sánchez, para tratar del siguiente:</p>
--	---

## ORDEN DEL DIA:

### **1º.- Ratificación de la convocatoria.**

Por el funcionario que suscribe se pregunta si se procede o no a la ratificación de la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que por su parte no la ratifican, porque no están de acuerdo con todos los puntos de la comisión, porque creen que la comisión no es válida, y hay un punto, el 4º, que no tenía informe en Secretaría cuando han venido a ver el dossier y la documentación.

Sometida a votación la ratificación de la convocatoria, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de los puntos 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º y 17ª de la convocatoria, es decir todos, excepto el 4º y los sometidos a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda: DIEZ.
- Votos a favor de la ratificación de los puntos 4º, 6º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16ª de la convocatoria: SEIS de los competentes del Grupo Socialista.
- Votos a contra de la ratificación de los puntos 4º, 6º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16ª de la convocatoria: CUATRO de los competentes del Grupo Popular.

En consecuencia, por unanimidad, para los puntos 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 10º, 11º y 17ª, y por mayoría para los puntos 4º, 6º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16ª, se aprueba la ratificación de la convocatoria.

### **2º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por el funcionario que suscribe se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, de los cuales se adjuntó fotocopia con la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que respecto al acta del 08.07.99, en cuanto a su punto 1º tienen las siguientes observaciones:

- 1.- En el párrafo 1º aparece que "Por la Presidencia se dá cuenta de las razones de la urgencia, que obligan a la celebración de la presente sesión al objeto de evitar perjuicios a los intereses municipales", y ellos creen que por la Presidencia no se comentó eso.
- 2.- En ese mismo punto en su tercer párrafo consta que el Sr. Alcalde vuelve a manifestar las razones de la urgencia, y ellos estiman que no se dijo eso.
- 3.- En el párrafo segundo dice: "D. Inocente Costo Burrero, en representación de los concejales del Partido Popular, manifiesta que ellos no están de acuerdo con este punto, porque les parece que en el orden del día hay puntos que son para pleno extraordinario,



0S6389844

094



CLASE 8.ª

puntos que son para pleno ordinario, y puntos que son para pleno urgente. Hasta el punto noveno están de acuerdo pero de ahí para adelante nó lo están. Por su parte el pleno se va a celebrar pero quieren que se sepa y conste que cada pleno debe venir a su pleno correspondiente, que comprenden las razones, pero estiman que cada punto debe venir a su pleno.", y ellos hablaron de que se iba a celebrar el pleno para no estropear las vacaciones al Secretario.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta que porque no se vuelve a oír la cinta.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos están de acuerdo con la redacción realizada por el Secretario, y se fían de lo que hace el Secretario.

D. Angel López Chavez manifiesta que ellos no dicen que lo esté haciendo a mala fé.

El funcionario que suscribe manifiesta que es imposible recoger todas y cada una de las expresiones de una sesión, por ello, en su día, indicó que cuando se quisiera que algo constara expresamente en acta que así se indicara.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que estupendo.

D. Angel López Chavez manifiesta que sí, pero que hay cosas que son claras y aunque no sea con las mismas palabras, hay que reflejarlas.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se quiera que algo se refleje textualmente en acta que se le indique así al Secretario.

En este momento se incorpora D.ª. M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

Sometida a votación la aprobación de las observaciones, o que se oiga la grabación de dicho punto, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, de volver a oír la cinta antes de aprobar el acta: CUATRO de los miembros del Grupo Popular.
- Votos a favor de aprobar el punto 1º tal y como aparece redactado en el borrador del acta: SEIS de los miembros del Grupo Socialista.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que respecto al acta del 08.07.99, en cuanto a su punto 3º tienen las siguientes observaciones:

a) Que aquí no se dijo nunca que los plenos ordinarios fuesen los segundos martes de cada mes, por una razón muy sencilla, porque ellos venían pendientes porque Dª. Mª Carmen Gallardo no podía venir los segundos martes ni ningún martes, luego ese punto no se habló.

El Sr. Alcalde le propone que traigan una propuesta de modificación del Régimen de Sesiones y se verá.

Sometida la misma a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de aprobar el punto tal y como aparece redactado en el borrador del acta: SEIS de los miembros del Grupo Socialista.

D. Inocente Costo pregunta si quieren que se apruebe el punto como está.

Dª. Mª Carmen Gallardo pregunta qué es lo que están diciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que si aquí se ha dicho el segundo martes de cada mes.

Dª. Mª Carmen Gallardo manifiesta que qué mas da otro día.

Por el Secretario se indica que habría que someter a pleno la modificación del régimen de sesiones.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta al Sr. Alcalde que se espere un momento, que él está escuchando, y quiere que conste en acta también que acaba de escuchar al Sr. Alcalde decir que ha echado a D. José Miguel Burrero a la calle.

El Sr. Alcalde le contesta que le ha dicho que no era de la comisión.

D. Inocente Costo Burrero le replica que nó, que en la Comisión de Hacienda ha preguntado: "Alfonso, la comisión es pública, sí o nó", y me ha dicho que nó y él le ha dicho a D. José Miguel Burrero que hiciera el favor de salirse, y he comentado que anteriormente me había pasado a mí".

D. José Miguel Burrero manifiesta que así tampoco ha sido.

D. Inocente Costo le contesta que entonces que lo comente.

D. José Miguel Burrero manifiesta que alguna ha preguntado... El Sr. Alcalde le interrumpe y manifiesta que la discusión se ha acabado.

D. Inocente Costo le contesta que no se ha acabado, que el esta escuchando delante de su cara decir que él le ha echado, y él no le ha echado.



OS6389845

095



CLASE 8ª

D. José Miguel Burrero manifiesta que ha preguntado si era pública o no, y entonces el Secretario ha contestado que no, y D. Inocente ha dicho es que a mí se me echó.

D. Inocente Costo le replica que no, que lo ha dicho después de levantarse D. José Miguel.

D. José Miguel Burrero le replica que no, que D. Inocente manifestó que a él se le echó y luego le indicó el Secretario que no era pública.

D. Inocente Costo, manifiesta que también el Alcalde dijo que a él también le había pasado una vez, y pregunta si es malo que él haya dicho eso, y sin embargo el Alcalde está ya rizando la cosa, y a él se le ha echado de aquí porque esta asistiendo a la comisión y no es pública.

D. José Miguel Burrero le contesta que eso es lo de menos, es la forma de conseguirse las cosas.

D. Inocente Costo le contesta que se lo ha dicho después de decirle el Secretario que la sesión no era pública.

D. José Miguel Burrero le replica que no.

D. Inocente Costo le contesta que si ha sido antes, él dice que ha sido después.

El Sr. Alcalde manifiesta que dejen el tema y sigan con el orden del día.

Sometida la observación a aprobación se presentan dos propuestas:

Aprobar el punto tal y como aparece redactado en el borrador del acta

D. Inocente Costo manifiesta que eso no esta aprobado.

El Alcalde le contesta que eso ya lo ha aprobado el Pleno.

El Secretario manifiesta que están aprobando el acta, no el punto.

D. Inocente Costo contesta que sí, que están aprobando el acta pero con las rectificaciones que crean oportunas.

El Secretario le contesta que están aprobando el acta con las rectificaciones que crean oportunas respecto a la forma, no respecto al fondo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Entonces no aprobamos todas las actas, porque si no se redacta eso no aprobamos las actas".

El Secretario le contesta que eso depende, que si se somete a votación el borrador y se aprueba, el acta queda aprobada, pero que cuando se somete al acta aprobación se somete la forma, no el fondo de los asuntos.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que cuando se acabe veremos como queda la cosa y si luego aprobamos el acta o no la aprobamos.

El Secretario le indica que lo están viendo punto por punto.

La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de aprobar la observación y volver a oír la cinta antes de aprobar el acta: CUATRO de los miembros del Grupo Popular.

- Votos a favor de mantener la redacción en sus mismos términos: SEIS de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia por mayoría se aprueba la redacción del citado punto en los mismos términos en que aparece redactado en el borrador.

b) En el mismo punto se consigna que los plenos se celebrarán con una periodicidad mínima de 3 meses, y pregunta al Secretario si eso es así.

El funcionario que suscribe manifiesta que sí hay un error de redacción ya que debe aparecer con una periodicidad máxima, no mínima, de 3 meses.

Sometida a votación la observación, la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia dicho párrafo queda redactado de la siguiente manera: "... con una periodicidad máxima de tres meses, si bien, en situaciones extraordinarias, y cuando la existencia de asuntos a tratar así lo obliguen, se celebrará sesión ordinaria como una periodicidad inferior."

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que respecto al acta del 08.07.99, en cuanto a su punto 4º tiene la siguiente observación: En el párrafo 6º dice: "D. Lázaro Fernández Domínguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que por ley se establece que la representación ha de ser proporcional, por ello no están de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, y la aceptan." Y debe decir que no la aceptan.

Sometida a votación la observación, la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia dicho párrafo queda redactado de la siguiente manera: "D. Lázaro Fernández Domínguez, en representación de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que por ley se establece que la representación ha de ser proporcional, por ello



0S6389846

096



CLASE 8ª

no están de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, y no la aceptan."

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que respecto al acta del 08.07.99, en cuanto al apartado 5º del punto 9º tiene la siguiente observación: Cuando se habló de la retribución de D. Lázaro Fernández se dijo que la establecida en el convenio de la construcción, y se preguntó la cantidad exacta a lo que se contestó que no se sabía exactamente en ese momento, entonces si después se vio porqué no se refleja exactamente la cantidad como se refleja para el Sr. Alcalde.

D. José Romero le indica que se quedó en que se iba a ver.

D. Inocente Costo le contesta que una vez que se vio porqué no se puso.

El Secretario le indica que si así lo quieren se consignará exactamente.

D. Inocente Costo manifiesta que se tiene que consignar las retribuciones tanto de D. Lázaro Fernández, como de Dª Mª Valle Vázquez López.

Sometida la observación a votación, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la observación apuntada, y que el apartado 5º del punto 9º quede redactado de la siguiente manera:

5º.- "Propuesta de liberar a los concejales que sea necesario, para temas puntuales y previo acuerdo plenario al respecto, así en el presente momento proponen liberar a Dª Mª Valle Vázquez López, para la realización de las propias de supervisión general de la piscina, y control de la misma, con la misma retribución asignada al anterior encargado, es decir 117.415 ptas., y por el tiempo de duración de la temporada de piscina, y a D. Lázaro Fernández Domínguez para las propias de supervisión general de las obras de reparación de caminos, obras, trabajos del A.E.P.S.A, servicios, etc, de carácter general y permanente durante todo el año, con la retribución fijada para el grupo XII del Convenio de la Construcción, es decir la cantidad de 118.990 ptas. mensuales".

Preguntados por la existencia de otras observaciones relativas al acta del 08.07.99, no se formula ninguna otra, en su consecuencia el acta se aprueba por mayoría, para los puntos 1º, 3º y 9º, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular, con constancia de que votan en contra porque los miembros del Grupo Socialista no quieren que se escuche la cinta, pero que si están de acuerdo con que se escuchen ellos votan a favor de lo que se diga en ella.

D. Angel López Chavez manifiesta que la cinta estará para algo.

El Secretario le indica que la grabación no es obligatoria, y la redacción del acta es facultad y competencia de la Secretaría que tiene que reflejar el contenido de los debates y los acuerdos, y sobre todo reflejar el espíritu de lo que se dice, haciendo constar que salvo los casos de errores materiales, en los demás el espíritu del debate y de los acuerdos está, en su opinión, recogido.

Así mismo dada la inexistencia de otras observaciones respecto al resto acta del 08.07.99, se considera aprobada para el resto por unanimidad.

Por el Secretario se pregunta por la existencia de observaciones al acta de la sesión del 31.08.99, y dada la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

### 3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

El Sr. Alcalde ordena al Secretario se proceda a la lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia.

Se dá cuenta del escrito del Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, por el que solicita la propuesta de tres municipios de menos de 20.000 habitantes para que representen a este municipio en el Consejo Territorial.

El Sr. Alcalde manifiestan que pueden ser Valencia del Ventoso, Burguillos del Cerro y Fuente de Cantos.

D. Angel López Chavez pregunta que porqué no Calzadilla de los Barros.

D. Lázaro Fernández Domínguez le contesta que ni Calzadilla ni Medina de las Torres tampoco.

D. Inocente Costo Burrero le pregunta a D. Lázaro Fernández porque ha dicho que Medina nó.

D. Lázaro Fernández le contesta que ha dicho que Medina nó como ha podido decir otra cosa.

D. Angel López le replica que las afirmaciones hay que basarlas en una lógica.

D. Inocente Costo Burrero le insiste en que D. Lázaro Fernández ha dicho que Medina nó.

D. Lázaro Fernández le contesta que ha dicho que Medina nó y punto.

D. Inocente Costo manifiesta que lo habrá dicho porque es de su "lado", como posiblemente nos ocurre a nosotros, pero nosotros lo decimos tranquilamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que Medina no es del lado de nadie.



0S6389847

097



CLASE 8ª

D. Inocente Costo manifiesta que por supuesto que D. Lázaro Fernández ha dicho que Medina nó, y quiere que así conste en acta.

Tras las deliberaciones oportunas, se presentan las siguientes propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista: Proponer a los municipios de Valencia del Ventoso, Burguillos del Cerro y Fuente de Cantos.
- Propuesta del Grupo Popular: Proponer a los municipios de Valencia del Ventoso, Calzadilla de las Torres y Medina de las Torres.

Sometidas a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los integrantes del Grupo Socialista.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO, de los integrantes del Grupo Popular.

Se dá cuenta del escrito del Area de Fomento de la Excm. Diputación de Badajoz relativa a la propuesta de inversiones del próximo trienio.

Se dá cuenta del escrito de la Presidencia del la Excm. Diputación Provincial adjuntando nota informativa de las ultimas modificaciones de la normativa legal en materia de retribuciones de los cargo corporativos y dotaciones económicas de los grupos políticos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Asociación de Municipios Comarca de Zafra "Río Bodión" adjuntando las actas de las sesiones de la Asamblea General del 14-04-1.999 y del 12-07-1.999, y de su contenido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión" adjuntando el acta de la sesión ordinaria de la Junta de la Mancomunidad del 12-08-1.999, y de su contenido. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

D. Inocente Costo Burrero pregunta por el Acta de Constitución. El Funcionario que suscribe le contesta que dicho acta no ha llegado hasta la fecha.

D. Inocente Costo Burrero pregunta cuando se hace cargo Valencia del Ventoso de la Presidencia.

El Sr. Alcalde les indica que si no tienen otra cosa que añadir en este punto que se siga con el orden del día.

D. Inocente Costo manifiesta que se quede pendiente para después.

El funcionario que suscribe le indica que por lo que parece, lo que buscan no tiene que ver con el punto de constitución de los grupos políticos.

D. Inocente Costo le contesta que era por saber que ventajas tenían, y que derechos tenían por ser grupos políticos o nó, no que ventajas, sino qué derechos tienen dentro del Ayuntamiento como Grupo Político.

D. Lázaro Fernández le contesta que al él le parece que de eso le deben informar en el partido.

D. Inocente Costo le replica que sí le han informado, que no se preocupe, que lo que quiere es que ellos se enteren si es que no están enterados, que si están enterados que estupendamente.

D. Lázaro Fernández le contesta que ellos están enterados de mas.

D. Inocente Costo manifiesta que se deje pendiente porque van a ver si se encuentra.

El Sr. Alcalde le contesta que eso lo traiga como propuesta para el próximo pleno.

#### **6º.- Propuesta financiación obra caminos 99.**

D. Lázaro Fernández Domínguez, como concejal encargado de caminos, manifiesta que tal y como ya ha explicado en la Comisión de Hacienda, cada vez que viene el parque de maquinaria se hace una propuesta de financiación de la obras con fondos públicos del Ayuntamiento para cubrir las necesidades que tiene la maquinaria durante el tiempo que esté aquí. La mayoría de las necesidades son el gasoil, que es bastante ya que se gasta de un millón a millón y medio, las gratificaciones a los conductores y para las contrataciones de las personas de apoyo, como este año que se han contratado dos personas al tener dos máquinas mas. Por todo ello propone se apruebe un presupuesto para dicha obra por importe de 2.000.000 pesetas, que se financiarían con cargo a fondos sobrantes de la cuenta no presupuestaria de I.V.A. (20.040).

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, el cual hace constar que no está de acuerdo con la proporción de la representación de los distintos grupos en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por lo cual no va a votar ninguno de los puntos incluidos en la convocatoria, y solicita su anulación, así como que se fijen suplentes de los miembros de la Comisión.

Se presenta una sola propuesta por parte del Grupo Socialista que consiste en aprobar la propuesta de financiación realizada, en sus mismos términos, y que previamente ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.



0S6389849

099



CLASE 8ª

Sometida la misma a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- D. Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que votan en contra porque ese punto tenía que haber pasado antes por la Comisión de Hacienda, y como la Comisión de Hacienda no está bien constituida, pensamos que no es valido el informe emitido por la Comisión de Hacienda. Eso es por una parte, y en segundo tampoco teniamos dossier en Secretaría dos días hábiles antes del Pleno, luego entonces, por dos motivos creemos que ese punto no es válido y votamos en contra, y de hecho intentaremos recurrilo lo mismo ese, que los demas puntos, estudiaremos la posibilidad de que eso no esta bien, y nada.

**7º.- Ratificación acuerdos Comisión Municipal de Gobierno sobre Implantación teléfono de urgencias (112) y sobre solicitud subvención para contratación de Técnico de Inserción Socioeducativa.**

Se dá cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo relativo a la propuesta de implantación del teléfono de urgencias único (112) para urgencias en toda Extremadura para temas de seguridad ciudadana, extinción de incendios, salvamento, urgencias sanitarias y protección civil en coordinación con las policías locales y demás cuerpos y fuerzas y organismos implicados. Así mismo se remite un convenio marco y solicita, en su caso, la remisión del acuerdo de aprobación.

La Comisión de Gobierno aprobó la implantación del teléfono de urgencias, así como que dicho acuerdo se sometiera a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos entienden que eso es una cosa positiva para los ciudadanos del pueblo, por eso lo han aprobado.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que ellos sí creen que es positivo y lo ven estupendamente, pero si todavía no tenemos el programa, y no sabemos lo que nos va a costar eso, pregunta como vamos a aprobarlo. Por ello manifiestan que si lo que se aprueba no es definitivo están de acuerdo, pero si es definitivo sin saber el coste, ni saber a que atenemos, no lo aprueban.

Por el Secretario se dá lectura íntegra al proyecto de convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que de todas formas le parece que es una idea buenísima, y si

el teléfono funciona como dicen, le parece extraordinario, por lo tanto su grupo está de acuerdo con ello.

D. Angel López manifiesta que la idea es buenísima.

Tras las deliberaciones oportunas se presentan dos propuestas:

- Propuesta del grupo Socialista de aprobar el convenio y ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Propuesta del Grupo Popular, que quiere hacer constar que la idea le parece muy buena y están de acuerdo con ella, pero no pueden dar un voto definitivo hasta tanto no se sepa la cantidad que va a suponer de costo para el Ayuntamiento.

Sometidas a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

Se dá cuenta de la Orden de 20 de julio de 1.999 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Planes de Inserción Socioeducativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos a realizar por Entidades Locales, así como del acuerdo de solicitud de ayuda al amparo de la misma adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, acuerdo que se somete a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar el acuerdo adoptado en sus mismo términos.

#### **8º.- Ratificación decreto de la Alcaldía sobre autorización paso línea eléctrica.**

D. Lázaro Fernández Domínguez se abstiene en el presente punto.

El Sr. Alcalde manifiesta que D<sup>a</sup>. Carmen Domínguez Hidalgo solicitó autorización para pasar una línea eléctrica por el camino, y él lo autorizó como le puede autorizar a cualquier otro vecino cuando sea en beneficio de las propiedades y las fincas. Por lo tanto, ante la petición que se le hizo, se le autorizó a que abriera una zanja por el camino, y con el compromiso de quedar el camino como estaba y del mantenimiento del mismo.

D. Inocente Costo manifiesta que el Alcalde ha dicho que era una solicitud que había hecho la tía de D. Lázaro Fernández, y manifiesta que la habían hecho la tía y Lázaro.

El Secretario manifiesta que la solicitud es de los dos, que ahora iba a darle lectura íntegra de la solicitud.

El Sr. Alcalde contesta que ha dicho la tía de Lázaro porque es la que encabezaba la



OS6389850

100



**CLASE 8.ª**

solicitud.

D. Inocente Costo manifiesta que creía que no sabían exactamente quien era quien lo solicitaba.

El Secretario dá lectura a la solicitud, y al decreto de la Alcaldía autorizando la petición realizada.

D. Inocente Costo pregunta si ese punto es obligatorio que viniese a Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que le ha parecido oportuno traerlo a Pleno para que la Corporación esté debidamente informada, lo mismo que ocurre con otro caso de otro vecino que también está interesado en otra autorización.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que ellos están totalmente de acuerdo en que se le haya dado permiso a ese vecino como a cualquiera, lo único que quieren es enterarse porque tienen derecho a enterarse, por eso han solicitado algunas veces información, de eso y de otras cosas, por que tienen derecho a enterarse, y están totalmente de acuerdo y quieren que igual que a esa persona se trate a todo el pueblo en general, que no sea a unos sí, y a otros nó.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando un vecino del pueblo presenta una petición que sea viable y que sea una cosa justa, lo lógico es que se le diga que sí desde el Ayuntamiento, a todo el mundo, pero si lo que se intenta es aprovecharse de las circunstancias se le dirá que nó, o por lo menos se traerá aquí, se debatirá y después se dirá que nó o que sí.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sus mismo términos.

**9º.- Propuesta concesión de gratificaciones personal.**

Por el Secretario se dá cuenta de la propuesta del Grupo Socialista de concesión de una gratificación al trabajador de este Ayuntamiento D. David Ferrandiz Gastón, por los servicios extraordinarios prestados en la piscina municipal desde el 28.06 al 08.09, a razón de 65.000 pesetas mensuales, en función de la retribución de la anterior encargada de venta de tickets la temporada 98.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, aprobado con el voto favorable de los miembros del

Grupo Socialista, y la abstención de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, el cual hace constar que no está de acuerdo con la proporción de la representación de los distintos grupos en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por lo cual no va a votar ninguno de los puntos incluidos en la convocatoria, y solicita su anulación, así como que se fijen suplentes de los miembros de la Comisión.

Se presentan las siguientes propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista: Consideran que es viable la propuesta y proponen su aprobación en el mismo sentido que ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.
- Propuesta del Grupo Popular: No piensan que sea o no viable, creen que como en el punto 6º no había dossier en Secretaria, y que la convocatoria de la Comisión de Hacienda no es válida, por lo cual están en contra de su aprobación.

Sometidas las mismas a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de concesión de una gratificación al trabajador de este Ayuntamiento D. David Ferrandiz Gastón, por los servicios extraordinarios prestados en la piscina municipal desde el 28.06 al 08.09, a razón de 65.000 pesetas mensuales, en función de la retribución de la anterior encargada de venta de tickets la temporada 98.

#### **10º.- Fijación días de fiesta local año 2.000.**

Se dá cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo solicitando la designación de los días de fiesta local del próximo ejercicio del 2.000. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de los siguiente días de fiesta local para el próximo año 2.000:

- 12 de septiembre, martes, festividad de Ntra. Sra. del Valle, patrona de la localidad.
- 15 de mayo, lunes, festividad de S. Isidro Labrador.

#### **11º.- Propuesta nombramiento juez de paz sustituto.**

Se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que comunica que está próximo el periodo de renovación del cargo de Juez de Paz sustituto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que habra un periodo de exposición pública a efectos que lo soliciten todas las personas interesadas, y que el resultado de los mismos se traiga nuevamente a la consideración del Ayuntamiento Pleno.



OS6389851

101



CLASE 8ª

**12º.- Solicitud de subvención asociación Síndrome de Down de Extremadura.**

Se dá cuenta del escrito de agradecimiento de la ayuda aprobada en el presente ejercicio, presentado por la Asociación Síndrome de Down de Extremadura, así como de la existencia de un error por el funcionario que suscribe, al haber entendido que habían solicitado una nueva ayuda.

La Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda queda enterada del escrito de agradecimiento y no entra en la consideración de concesiones de nueva ayuda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan, en el mismo sentido que la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, no entrar en la consideración de la concesión de otra ayuda y se dan por enterados del presente escrito de agradecimiento.

**13º.- Cuestas de recaudación meses de Julio y Agosto de 1999.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de julio de 1999, y que asciende a 258.745 pesetas.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, el cual hace constar que no está de acuerdo con la proporción de la representación de los distintos grupos en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por lo cual no va a votar ninguno de los puntos incluidos en la convocatoria, y solicita su anulación, así como que se fijen suplentes de los miembros de la Comisión.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, pregunta porqué las multas de tráfico no están ahí.

El funcionario que suscribe le informa que no aparece ninguna ahí porque la Recaudación de Arbitrios no ha cobrado ninguna multa de tráfico durante el mes de Julio o Agosto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos quedan enterados y la informan favorablemente, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular.

#### **14°.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto de 1.998.**

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 1.998, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, el cual hace constar que no está de acuerdo con la proporción de la representación de los distintos grupos en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por lo cual no va a votar ninguno de los puntos incluidos en la convocatoria, y solicita su anulación, así como que se fijen suplentes de los miembros de la Comisión.

Se presenta dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista de aprobar la Cuenta General en sus mismos términos.
- Propuesta del Grupo Popular: D. Inocente Costo manifiesta que no se puede aprobar porque no se adapta a la ley, ya que según ellos no está bien constituida, y proponen el voto en contra de la cuenta.

Sometidas las mismas a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

A la vista de los expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 193.1 de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, POR MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, SEIS VOTOS de los miembros del Grupo Socialista, y con CUATRO VOTOS EN CONTRA, de los miembros del Grupo Popular, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar la Cuenta General de 1.998, en la forma en que se encuentra rendida.
- 2°.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

#### **15°.- Aprobación Inventario referido al 31.12.1997.**

Se dá cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación referido al 1° de enero de 1.998.

Visto el informe de Secretaría.

Vista la relación de bienes unida al misma, así como las certificaciones de altas y bajas y de préstamos y gravámenes a la referida fecha.



0S6389852

102



**CLASE 8.ª**

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, el cual hace constar que no está de acuerdo con la proporción de la representación de los distintos grupos en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por lo cual no va a votar ninguno de los puntos incluidos en la convocatoria, y solicita su anulación, así como que se fijen suplentes de los miembros de la Comisión, y con constancia de que pregunta cuando se había adquirido la parcela sobrante de vía pública de la calle Encomienda, informandosele de la fecha del acuerdo plenario, que obra en dicha cuenta, y por el cual se aprobó la inclusión en el Inventario de dicha parcela.

Se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista de aprobar el Inventario referido al 31.12.1997 en sus mismos términos.
- Propuesta del Grupo Popular: D. Inocente Costo manifiesta que no se puede aprobar porque no se adapta a la ley, ya que según ellos no está bien constituida, y proponen el voto en contra de la cuenta Inventario..

Sometidas las mismas a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría los Sres. reunidos, en virtud de lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986, acuerdan aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida al 1º de enero de 1.998, así como que se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Delegado Civil, y al órgano de la Comunidad Autónoma competente en la materia.

**16º.- Aprobación Inventario referido al 31.12.1998.**

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación referido al 1º de enero de 1.999.

Visto el informe de Secretaría.

Vista la relación de bienes unida al mismo, así como las certificaciones de altas y bajas y de préstamos y gravámenes a la referida fecha.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, el cual hace constar que no está de acuerdo con la proporción de la representación de los distintos grupos en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, por lo cual no va a votar ninguno de los puntos incluidos en la convocatoria, y solicita su anulación, así como que se fijen suplentes de los miembros de la Comisión.

Se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista de aprobar el Inventario referido al 31.12.1997 en sus mismos términos.
- Propuesta del Grupo Popular: D. Inocente Costo manifiesta que no se puede aprobar porque no se adapta a la ley, ya que según ellos no está bien constituida, y proponen el voto en contra de la cuenta Inventario.

Sometidas las mismas a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría, los Sres. reunidos, en virtud de lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986, acuerdan aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida al 1º de enero de 1.999, así como que se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Delegado Civil, y al órgano de la Comunidad Autónoma competente en la materia.

#### 17º.- Ruegos y preguntas.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, pregunta si en las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, no tiene que venir los puntos de aprobación de acta de la sesión anterior y de ruegos y preguntas.

Por el funcionario que suscribe se le contesta que, en su opinión, no tienen porqué aparecer obligatoriamente dichos puntos, pues no tiene conocimiento de que esté regulada legalmente la obligación de incluir dichos puntos en las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Dª. Mª. Carmen Gallardo Gallardo manifiesta: "La verdad es que dicen que estamos en contra, pero pregunta que cómo no vamos a estar en contra si aparentemente no tenemos, y llegamos aquí y no tenemos nada, nosotros somos parte del Ayuntamiento y no tenemos derechos a nada, y eso es muy gordo".

El Sr. Alcalde le contesta que están en el lugar que les corresponde.



OS6389853

103



CLASE 8ª

D. Lázaro Fernandez manifiesta: "Mas la oposición que la ley".

Dª. Mª. Carmen Gallardo Gallardo le contesta: "La ley nó contempla eso, Lázaro, la ley y aquí está la ley, lo que pasa es que vosotros os tomáis la ley por vuestra mano".

El Sr. Alcalde le replica que si la inventa él.

Dª. Mª. Carmen Gallardo Gallardo le contesta: "No".

El Secretario le indica a D. Inocente Costo Burrero, que tampoco hay acta anterior de la Comisión Especial de Cuentas.

D. Inocente Costo le pregunta que si entonces no se pone porque no hay acta anterior o porque no hay obligación.

El Secretario manifiesta que, en su opinión, la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda lo único que hace es emitir informes, y no hay adopción de acuerdos, y estima que la aprobación de actas está recogida para organos que adoptan acuerdos, no informes.

D. Inocente Costo manifiesta que estupendo, que él ponga ahí lo que estime oportuno, que él no va a entrar en ello.

D. Angel López Chavez, tras varias deliberaciones e intervenciones de otros miembros de la Corporación, manifiesta que estan representando a medio pueblo, aunque tengan un concejal menos.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos estan representando al pueblo entero.

D. Angel López Chavez le replica que por los pelos...

Dª. Mª Teresa Delgado Diaz, manifiesta que ellos no estan de acuerdo porque no había un dossier cuando han venido los dos portavoces a ver lo que había, de lo demas se ha debatido y se ha aprobado, que no se trata de dar problemas y estar en contra.

El Sr. Alcalde le contesta que él no sabe... , que él si sabe que han estado una hora viendo papeles y se le han dejado todos los papeles, que a él dá igual, que cada vez que tengan que venir van a tener los documentos de las sesiones de pleno para que los vean.

Dª. Mª Teresa Delgado Diaz, le contesta que eso es por ley.

D. Inocente Costo le pregunta que si para hacer fotocopias tambien.

El Sr. Alcalde le contesta que hacer fotocopias cuando sea un tema particular y muy justificado se podrán hacer, pero si es para un partido politico nó, a ningún partido político lo va a autorizar.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> . Carmen Gallardo manifiesta que eso no es para el partido que eso es...

D. Inocente Costo la interrumpe, y manifiesta que él ha venido a hacer fotocopia de un papel en concreto.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que de un acta oficial.

D. Inocente Costo le contesta que de papeles oficiales, y ademas no solamente eso, de estos papeles tiene derecho a recibir copia de documentos concretos.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dán.

D. Inocente Costo le pregunta que porqué no se han dado.

El Sr. Alcalde le pregunta si las actas no se dan.

D. Inocente Costo le contesta que las actas sí, pero los papeles concretos de...

El Sr. Alcalde le contesta que de papeles concretos no se le pueden dar.

D. Inocente Costo le pregunta que porqué.

El Sr. Alcalde le contesta que nó porque él no tiene que tener esos papeles concretos de una persona del pueblo.

D. Angel López Chavez manifiesta que sí, que muy claro esta, que....

D. Inocente Costo le contesta que él tiene derecho a toda la documentación y a sacar copias de documentación en concreto.

El Sr. Alcalde le manifiesta a D. Angel López Chavez que cuando él esté hablando que se calle.

D. Angel Lopez le contesta que quite la mano, que le está dando miedo, que cuando pone la mano así le dá miedo.

D. Jose Miguel Burrero le contesta a D. Inocente Costo, que nó, que la documentación esta bajo su custodia.

D. Inocente Costo le replica que y suya tambien.

El Sr. Alcalde le contesta que nó, que él no tiene aquí responsabilidad ninguna.



OS6389854

104



CLASE 8ª

D. Inocente Costo le contesta que si entonces él no tiene aquí autoridad ninguna.

El Sr. Alcalde le replica que él aquí no es responsable.

Dª. Mª Teresa Delgado pregunta al Sr. Alcalde si ellos no son responsable de nada de lo que pasa aquí.

El Sr. Alcalde le contesta que de lo que hay en el Ayuntamiento son ellos los responsables.

El funcionario que suscribe interrumpe y ruega guarden un cierto orden, pues estan hablando cinco o seis a la vez y así no hay posibilidad de aclarar las intervenciones de cada uno.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, formula la siguiente pregunta: "¿La Comisión de Hacienda tiene una fecha para hacerse o puede hacer media hora antes del pleno? Nosotros creemos que media hora antes no valga y algunas veces con los puntos, porque este golpe he dicho yo que no y no hemos debatido el punto, pero en media hora debatir siete u ocho puntos creo...".

El Sr. Alcalde le contesta que para eso tiene dos dias antes.

D. Inocente Costo Burrero pregunta si para debatir con él los siete puntos.

El Sr. Alcalde le pregunta que si no vino a ver las actas y la documentacion.

D. Inocente Costo le contesta que sí, pero que lo primero es que no había papeles, y lo segundo es que una vez que él lo vea hay que debatirlos, y siete puntos o los que sean, o diecisiete, en media hora, no creo que se puedan ver, y cree que eso debía de ser el dia antes, si no hay ley, por lo menos por ética.

El Sr. Alcalde le contesta que hay 48 horas hábiles antes.

D. Inocente Costo le contesta que son para verlos no para debatirlos.

El Sr. Alcalde le contesta que para debatirlos hay 10 minutos o media hora.

D. Inocente Costo le contesta que él no dice que sera de ahora ni nada.

D. Angel López le contesta que se podría haber mejorado.

El Sr. Alcalde le contesta que no merece la pena.

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que el Sr. Alcalde considera que está bien.

D. Angel López manifiesta que mientras menos se pueda aclarar mucho mejor.

El Sr. Alcalde le contesta que aclaraciones todas las que quieran.

D. Angel López le replica que en este tiempo poco se ha aclarado.

**D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que en el escrito que mandó para hacer fotocopias, el Sr. Alcalde le ha negado el hacer fotocopias, y le pregunta las razones.**

El Sr. Alcalde le contesta que se lo ha negado porque le parece abuso de confianza el que tenga que ir tanto un partido politico a un Ayuntamiento a molestar con que se le hagan fotocopias, como si resultara que la fotocopidora fuera de ese partido, y aquí en ese aspecto no hay ni un partido ni otro, sino solo un grupo de personas que no se ha enterado....

D. Inocente Costo Burrero le interrumpe y manifiesta que el sabe que personas en concreto, que no pertenecen a ningún partido, ni a ninguna asociación, ni nada, y que vienen a hacer fotocopias aquí.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez López le contesta que las pagamos.

D. Inocente Costo se lo niega.

El Sr. Alcalde le contesta que se han hecho muchas y se van a seguir haciendo.

D. Inocente Costo manifiesta que lo ven estupendo.

El Sr. Alcalde le contesta que muchas veces cuando viene una persona mayor se le hace, que se han hecho muchas veces fotocopias y se van a seguir haciendo.

D. Inocente Costo le contesta que lo cree, pero lo que no ven lógico es que a ellos se les niege cuando tienen derecho.

El Sr. Alcalde le contesta que se les niega como partido político.

D. Inocente Costo indica al Secretario que ponga en acta que como partido politico se les niega la fotopiadora, el telefono y casi entrar en el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado manifiesta que se les niega todo.

El Sr. Alcalde replica que se les niega como partido político, no como personas.



OS6389855

105



CLASE 8ª

El Secretario quiere hacer constar que en el despacho de Secretaria nunca se les ha negado la entrada.

D. Inocente Costo contesta que es cierto que en el despacho de Secretaria no se les ha negado la entrada, y que el último día quedaron muy conformes.

D. Angel López Chavez pregunta como es posible que en el Grupo Socialista tenga todos derecho a la fotocopiadora.

El Sr. Alcalde le contesta que porque son personas de mas confianza.

D. Angel López le pregunta si es que son animales.

El Sr. Alcalde le contesta que no, solo personas de no confianza.

D. Inocente Costo manifiesta que conste en acta que el Sr. Alcalde ha manifestado que son personas no de confianza, que se les niega todo.

El Sr. Alcalde le contesta que se les niega por abuso de confianza.

D. Inocente Costo Burrero formula la siguiente pregunta. ¿El responsable del cementerio quien es?.

EL Sr. Alcalde le contesta que el enterrador.

D. Inocente Costo le contesta que allí sí, pero que aquí hay un responsable político.

El Secretario le contesta que no hay un concejal delegado especialmente del cementerio, por lo cual la responsabilidad es del Alcalde.

D. Inocente Costo manifiesta que no sabe si sabrá que allí hay un ciprés que está muy malucho.

D. Lázaro Fernandez le contesta que están en el tema.

D. Inocente Costo manifiesta que les parece estupendamente, y que quieren hacer responsable al encargado político, en este caso al Alcalde, de los posibles daños materiales, económicos y morales que su derrumbamiento origine.

El Sr. Alcalde le replica que no se puede hacer así al Alcalde responsable.

D. Inocente Costo, a la vista de lo anterior, y en representación del Grupo Popular formula el siguiente ruego: El Partido Popular advierte al responsable del cementerio del peligro que corre el cipres, y en ese caso...

D. José Romero Barragan manifiesta que hace un mes han estado viendo el problema..

D. Angel Lopez Chavez le interrumpe y le pregunta si un mes se necesita para cortar un cipres.

D. Jose Romero le contesta que estan esperando una máquina que se necesita para eso y que va a venir ahora.

D. Inocente Costo le contesta que estupendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que traer una grua y ya la tenemos ahí ,pero traer una grua de Almendralejo vale 300.000 pesetas, y creen que va a venir una que lo va a quitar sin coste para el Ayuntamiento.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo formula la siguiente pregunta: ¿ Ha cobrado el Alcalde la asistencia a algún Pleno despues de estar liberado?. En los ocho años y pico que lleva liberado.**

El Secretario le contesta que nó.

El Sr. Alcalde le replica que ni antes tampoco.

D. Inocente Costo le contesta que como que antes nó, antes de estar liberado si que cobraba las asistencias a pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando era concejal si las cobraba, pero despues de estar de Alcalde cree que nó.

D. Inocente Costo le contesta que cuando ha sido Alcalde y no estaba liberado tambien cobraba las asistencias a plenos, que qué memoria tiene.

El Sr. Alcalde le replica que cree que nó.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, manifiesta que estos tiempos atrás se puso un bando sobre contratos de los socorristas, para aclararle a la gente sobre las contrataciones de socorristas de la piscina, en el que se ponía la forma en la que se había contratado a los socorristas, que se habia anulado uno o se había ido uno o algo así, y se había pasado al siguiente, y formula la siguiente pregunta: ¿ Porque se hizo eso, si no era verdad?.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez López le pregunta que cómo dice.

D. Inocente Costo le contesta que no era verdad que se hubiera pasado al siguiente.



0S6389856

106



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le pregunta que cómo que no era verdad.

Dª. Mª Valle Vazquez López le pregunta que porqué nó era verdad, que si el tiene el acta de las pruebas de los socorristas.

D. Inocente Costo le contesta que sí.

El Sr. Alcalde le replica que si el siguiente no estaba, se le diría al otro.

D. Inocente Costo le contesta que si, que estupendo, pero pregunta porqué no se avisó al siguiente.

El Sr. Alcalde le contesta que sí que se le avisó.

D. Inocente Costo le pregunta que donde y cómo.

D. Angel López Chavez manifiesta que donde está la constancia, y pregunta si tienen algún documento donde lo diga.

D. Inocente Costo manifiesta que no sabe si estaba trabajando o nó, que no se sabe si el se quería venir aquí o nó.

D. Jose Romero le contesta que se le avisó.

D. Inocente Costo le replica que nó, que ellos han hablado con él y les ha dicho que a él no se le ha avisado para nada.

D. Lázaro Fernandez le contesta a ese muchacho se lo dijo él, y le contestó que nó, que estaba trabajando ya en Zafra, se lo dijo él verbalmente, y cometieron el error, y a eso el lo van ellos, de no decírselo por escrito para que él renunciara, que hasta ahí si, pero él personalmente si se lo dijo en la piscina.

D. Inocente Costo manifiesta que entonces que pueden poner un bando para decir que cometieron el error y que se olvidó decir....

El Sr. Alcalde le interrumpe y le pregunta que qué bando.

D. Inocente Costo le contesta que han puesto un bando disculpando una cosa que no era verdad.

El Sr. Alcalde le contesta que el bando solo se puso para aclarar las cosas.

D. José Romero insiste en que sí se le dijo y una de las cosas que dijo era que ganaba allí mas del doble.

D. Inocente Costo le contesta que estupendo, que él lo único que pregunta es que si se puso el bando, porque no se puso exactamente como se había hecho.

El Sr. Alcalde le contesta que se habló con él, y dijo que no le interesaba porque estaba trabajando, y pasó al siguiente.

D. Inocente Costo le contesta que de acuerdo, pero el piensa que no se llevó escrupulosamente, como se dice en el acta de selección, que dice "asi mismo propone a la Alcaldía que en caso de renunciar a dicha plaza o rescisión del contrato antes de la finalización de la vigencia se respetará escrupulosamente el orden de puntuación obtenido".

El Sr. Alcalde le contesta que eso es lo que se ha hecho..

D. Inocente Costo le contesta que no.

El Sr. Alcalde le replica que la cuestión es muy facil, que si quiere mañana o pasado o cuando sea se trae a esa persona aquí y se le pregunta.

D. Inocente Costo le contesta que si, que se le pregunte si se le ha avisado con algo.

D. Angel López Chavez manifiesta que eso se debe de mandar por escrito...

D. Lázaro Fernandez le replica que por escrito ya le ha dicho que no se le ha mandado.

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que lo que hay que hacer es preguntarselo a ese señor.

D. Inocente Costo le contesta que él ya se lo ha preguntado, y les pregunta que porqué...

D. Jose Miguel Burrero le interrumpe y le contesta que se lo han preguntado verbalmente y él les ha dicho eso, y para agilizar un poco la cosa, porque sin socorristas no se puede estar la piscina, se ha hecho, y les pregunta si les parece mal.

D. Inocente Costo le contesta que no les parece mal si ponen en el bando que para agilizar la cosa se hizo así, pero si ponen .....

En este momento se producen manifestaciones de desaprobación.

D. Inocente Costo manifiesta que para eso será el bando ese si dicen que ha mentido.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, manifiesta que la orquesta del 12 de Septiembre llegó muy tarde y pregunta ¿ que pasó?**



OS6389857

107



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta al parecer se perdieron.

D. Inocente Costo pregunta si no tenían contrato.

El Sr. Alcalde le contesta que si tiene un contrato como con todas las orquestas.

D. Inocente Costo le pregunta que a qué hora.

El Sr. Alcalde le contesta que a partir de las once u once y media hasta las cinco de la mañana.

D. Inocente Costo le contesta que estupendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que por circunstancias llegaron tarde.

D. Jose Romero manifiesta que venian de Barcelona y se perdieron.

D. Lázaro Fernandez le corrige que de Tarragona, y manifiesta que no iban a matarlos.

D. Inocente Costo manifiesta que el no ha dicho que se les vaya a matar, que él aquí solo ha hecho una pregunta.

D. Lazaro Fernandez, a indicación del Secretario, manifiesta que se juntó todo, que se perdieron y que tuvieron un problema para entrar el camión, por su tamaño.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, formula la siguiente pregunta al Secretario: "Estos días atrás, cuando estuvieron en su despacho, les dijo que las actas de comisiones de gobierno se las mandaban porque querian, porque no era ley, ¿No fue así?"**

El funcionario que suscribe le contesta que con seguridad absoluta no le dijo eso, ya que en el R.O.F. se establece claramente que hay obligación de mandarlas y en un plazo de 10 días.

D. Inocente Costo le contesta que entonces, como a él se la echan por debajo de la puerta, a otros no se le dice nada, y pregunta como no firman un recibo de haberlas recibido, un papel de que la han recibido.

El funcionario que suscribe le contesta que se las dan a la Policía Local para su entrega,

que si quieren que se las remitan con un escrito para quedar constancia de que las han recibido se puede hacer.

D. Inocente Costo le contesta que igual que con las demas actas.

El Secretario le contesta que las demas actas se remiten con la convocatoria, y de la recepción de la convocatoria si que tiene que quedar constancia, según se establece en la legislación vigente, pero lo que no se regula expresamente en ningún sitio es que tenga que quedar constancia de la recepción de las actas de la Comisión de Gobierno, pero si los miembros de la Corporación quieren, se les puede remitir de ese modo a partir de ahora.

D. Inocente Costo manifiesta que él puede decir un día que no se le han mandado las actas.

El Secretario le contesta que por supuesto lo puede decir.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, formula la siguiente pregunta: "Porqué no existe en el pueblo una parada de autobuses y hay que pagar desde Bodonal o desde donde sea los autobuses?"**

D. Jose Romero le contesta que se ha ido dos veces a hablar con Transportes, y lo que ocurre es que al parecer hay ciertos problemas entre las empresas L.E.D.A y DAMAS, pero se esta tratando de solucionar el problema y va a haber una parada.

El Sr. Alcalde manifiesta que ademas de eso les quiere informar de otra cosa, aunque no tenia que hacerlo...

D. Inocente Costo le interrumpe y le contesta que si no tiene que hacer nada, que no quiere favoritismos.

El Sr. Alcalde le contesta que no son favoritismos, que les va dar una información como a cualquier ciudadano del pueblo.

D. Jose Romero les interrumpe para decirles que DAMAS ya puede coger pasajeros, que ya han llegado a un acuerdo de palabra.

D. Inocente Costo manifiesta que el otro día a su hijo no lo cogieron.

D. Jose Romero le replica que si quiere mañana se puede ver.

El Sr. Alcalde manifiesta que estuvieron haciendo gestiones en Transportes porque les parecía absurdo que un coche pasara por el pueblo y no cogiera viajeros, lo mismo que por Medina o por la Puebla.

D. Inocente Costo manifiesta que por la Puebla quizás sí.

El Sr. Alcalde le contesta que en la Puebla tampoco, pero lo que quería decirles es que ha estado haciendo con la Mancomunidad unas gestiones para que todos los pueblos estén



OS6389858

108



**CLASE 8ª**

totalmente conectados con Zafra y Llerena, y así se están haciendo gestiones con varias empresas para instalar una línea, y si se llega a acuerdo pronto habrá un coche que saldrá por la mañana y llegará a mediodía y por la tarde, y que también vaya a Llerena, para evitar los problemas de comunicaciones con esta localidad..

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, formula la siguiente pregunta: “Este año no se ha celebrado un Pleno para el Día de Extremadura ¿No es obligatorio?”**

Por el Secretario se le contesta que no.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un acto simbólico, pero que no es obligatorio.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, formula la siguiente pregunta: “¿El no cobrar las multas es porque no se han puesto, porque se han puesto y se han roto o porque no han cobrado, o porque no ha habido tiempo?”**

D. Jose Romero le contesta que romperse no se rompe ninguna.

El Sr. Alcalde manifiesta que es difícil que se rompan.

D. Inocente Costo le replica que él ha hecho una pregunta, que él prefiere no ponerla pero luego ya veremos que es lo que pasa. Que a él nunca le han tenido que denunciar, que cuando le han avisado ha quitado su vehículo, y no ha hecho como otros que han dicho Paco que ya soy concejal y luego rompo la multa, que él no ha hecho eso nunca.

D. Angel López Chavez manifiesta que ese caso si se ha dado.

El Sr. Alcalde contesta que ha podido ser.

D. Angel López manifiesta que se ha oído eso.

El Sr. Alcalde le replica que D. Angel no la ha visto romper, que no digan se ha oído..

D. Inocente Costo, a la vista del resumen de la recaudación pregunta porqué no hay dinero de multas, porque no se ha multado, porque se han roto las denuncias o porqué motivo, o porque nadie ha querido pagar.

El Sr. Alcalde contesta que espera que no se haya multado.

El Secretario le indica que sí hay varios expedientes de multas en tramitación que no se han cobrado todavía.

El Sr. Alcalde le contesta que si no se han cobrado, será porque no se han acabado, o porque están en la ejecutiva.

El Secretario explica cual es la tramitación del expediente sancionador por infracciones de tráfico.

D. Inocente Costo pregunta si el talonario de denuncias lleva un número de orden.

El Secretario manifiesta que él desconoce lo anterior.

D. José Romero le contesta que sí.

D. Inocente Costo manifiesta que él quiere fiscalizar y controlar eso, como otras muchas cosas.

D. José Romero le contesta que lo que ocurre es que aquí el talonario se pone viejo y casi no se usa.

El Secretario manifiesta que sí tienen boletines numerados, pero cree que actualmente le entregan boletines de denuncia en modelos que ha hecho él, aunque en cualquier caso cree que se quedarán con copia.

D. Inocente Costo manifiesta que si luego la copia se rompe.

El Sr. Alcalde le replica que del boletín hay que darle una copia al denunciado y otra se la queda el agente.

D. Inocente Costo le replica que como que nó, si se... bueno si está roto.

El Secretario manifiesta que entonces tendrían que romperse todas las copias.

El Sr. Alcalde le contesta que si está numerado, y sabe igual que él que son profesionales.

El Secretario pregunta si el hecho de romper las denuncias, es antes o dentro del Ayuntamiento.

D. Inocente Costo contesta que, hombre, unas veces dentro del Ayuntamiento, que él no es que diga ni que sí, ni que nó, que él duda que algunas multas se paguen.

El Sr. Alcalde pregunta si él ha visto romperlas.

D. Inocente Costo le contesta que nó, pero que duda que algunas multas se paguen.

El Sr. Alcalde le contesta, que entonces que él pregunte de una cosa que vea.



0S6389859

109



CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Inocente Costo manifiesta que él no ha dicho, y lo podía haber dicho, que a una persona se le ha cobrado, entonces si dicen que nó, que bueno, que ahora lo aclararemos, que nos den fotocopias de si la ha cobrado o nó, si no la ha cobrado, estupendo, pero si la ha cobrado que no le mientan.

El Secretario, como responsable de la Secretaría-Intervención, es decir, de los documentos que entran en el Ayuntamiento para su tramitación, le garantiza que ni él ha roto ni tiene conocimiento de que se haya roto ningún expediente de multa.

D. Inocente Costo manifiesta que si él trae un recibo de una multa que se ha pagado...

El Secretario le interrumpe y manifiesta que él dice, que no se ha roto ningun expediente de multa que haya sido entregado en el Ayuntamiento.

D. Inocente Costo le contesta que si no se ha pagado él no dice nada.

El Secretario manifiesta que le parece delicado afirmar que se rompen.

D. Inocente Costo le contesta que no ha dicho que se rompen.

El Secretario le replica que ha dicho que unas veces dentro y otras veces fuera, que por eso se lo ha preguntado.

D. Inocente Costo le contesta que no se rompen, que el piensa que puede pasar eso.

D. Jose Miguel Burrero le pregunta si lo que quiere decir es que hay una denuncia por ahí que no le ha llegado la cantidad.

D. Inocente Costo le contesta que hay muchas denuncias puestas, o algunas, y que no se haya cobrado ninguna..., que no sabe.

D. Jose Miguel Burrero le pregunta si sabe de alguien que lo hayan denunciado, tiene el papel del municipal, pero no le haya llegado la notificación oficial de que pague, si eso es lo que quiere decir.

D. Inocente Costo le contesta que él sabe de uno que han dicho...

El Secretario le interrumpe y manifiesta que para que tengan las cosas mas claras, en este año le parece recordar que se han tramitado cinco expedientes de denuncia, de los cuales hasta ahora no ha pasado el periodo voluntario de cobro de las mismas, o no se ha

formulado la notificación de imposición de multa, tras el periodo de alegaciones posterior a la propuesta.

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que él no pregunta eso, lo que pregunta es si no le ha llegado notificación por escrito de tráfico de que ha cometido una infracción.

El Secretario le contesta que en las municipales no le tiene que llegar notificación de Tráfico.

D. Inocente Costo manifiesta que a él le han dicho que ha pagado una multa, y hasta que no vea el recibo, y si es verdad que la ha pagado o nó, él no puede porfiar eso.

El Secretario le contesta que tambien ha podido pagarla en vía ejecutiva.

D. Inocente Costo manifiesta que vamos a esperar, que él ha hecho la pregunta antes.

El Secretario vuelve a insistir que en la cuenta de recaudación está solo lo que se ha cobrado en recaudación, en las oficinas municipales, en voluntaria, no lo recaudado en ejecutiva.

D. Inocente Costo manifiesta que el dinero que ha entrado.

El Secretario le indica que el dinero que ha entrado nó, lo que se ha cobrado en recaudación abajo, no en ejecutiva.

D. Inocente Costo vuelve a decir que no sabemos si el talonario de multas tiene número de orden.

Seguidamente se producen varias intervenciones simultaneas, imposibles de recoger.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, formula el siguiente ruego: "Nosotros no estamos de acuerdo con lo que votamos el otro día sobre el Juzgado"**

El Sr. Alcalde le pregunta que en qué no están de acuerdo.

D. Inocente Costo manifiesta que no estan de acuerdo en que el Secretario y demas no están de acuerdo con irse de ahí, y han mandado un escrito diciendo que si se van, él renuncia al puesto, y se va de Secretario, y pregunta si no creen que eso será perjudicial para el Juzgado.

El Sr. Alcalde le contesta que eso habria que estudiarlo, que esa decisión se tomó porque hacía falta, pero ya mismo vamos a tener locales de sobra.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo manifiesta que les estaban ofreciendo el local para ellos y luego les estan diciendo que no tiene derecho a nada, que los han engañado, que ahí los han utilizado, que tienen muchas tablas, y es así.



OS6389860

110



CLASE 8.a

El Sr. Alcalde y D. Lázaro Fernandez le contestan que está equivocada.

Considerada la posibilidad de revisión del acuerdo, el Alcalde manifiesta que de momento no se va a modificar nada, que se verán mas adelante las posibilidades, pero de momento van a dejar el acuerdo como está.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos no estaban de acuerdo.

D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, vuelve a manifestar que los plenos cada tres meses es excesivo.

D. Lázaro Fernandez le contesta que a lo mejor cuando pasen dos semanas hay otro.

D. Inocente Costo le replica que luego no le dejan hablar, porque no hay ruegos y preguntas, luego dicen que no se le entiende, que está escondido aqui atrás...

El Sr. Alcalde le replica que cómo, que hoy no esta escondido, que hoy se le vé muy bien.

D. Inocente Costo le contesta que hoy sí.

**D. Inocente Costo Burrero en representación de su grupo, formula la siguiente pregunta: "¿Cómo va el estrado?"**

El Sr. Alcalde le contesta que el estrado se arreglará cuando haya posibilidad de hacerlo.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que hay necesidades mas perentorias en este Ayuntamiento que hacer un estrado ahora.

D. Inocente Costo le contesta que ya está, que él solo lo ha preguntado como va la propuesta del estrado.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que quiere que el Pleno tenga conocimiento de la problemática que existe respecto al tema del transporte de los escolares a Zafra. Da cuenta de las gestiones realizadas con la Dirección del Instituto, con el Presidente de la Asociación de Padres, y que parece ser que el lunes ya van a venir a por los niños , pero existe un problema, porque no han contestado respecto al tema de los repetidores de 3º , porque hay unos compromisos firmados, y resulta que el autobus se queda pequeño, y quieren hacer una propuesta de que vayan solo los de 4º, y los de 3º, repetidores, mandarlos a Fuente de

Cantos y manifiesta que eso no le parece correcto, por lo cual quiere informar al Pleno de que se van a realizar las actuaciones que sean necesarias para evitarlo, previa una reunión con los padres.

D. Inocente Costo manifiesta que le ha oído decir que es vergonzoso la problemática que tenemos aquí ahora con los niños del colegio.

D. Lázaro Fernández le contesta que sí.

D. Inocente Costo manifiesta que lo que es vergonzoso es que cuando se movilizaron no vienen allí al Sr. Alcalde y demás apoyándoles, que esté D. Lázaro tranquilo, que en las movilizaciones que organice mañana, él estará el primero apoyándoles, y en cambio, cuando se moviliaron, muchas veces hasta se les negó el dinero, eso sí que es vergonzoso, que había que haberse movilizado de la raíz, que no se moviliaron y el Sr. Alcalde no fue a ninguna manifestación.

D. Lázaro Fernández le contesta que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

D. Inocente Costo le contesta que cómo que no tiene nada que ver, que ahí está la prueba, que ellos llevan muchos años, que ha ido a Cáceres, ha ido a Madrid, y el Alcalde no ha ido nunca.

El Sr. Alcalde le contesta que se les dió dinero para el viaje a Madrid.

D. José Miguel Burrero manifiesta que este Ayuntamiento siempre ha apoyado la postura de ellos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo le contesta que nó.

D. Inocente Costo manifiesta que él no ha visto al Alcalde nunca, que al revés, que si eramos los tíos de....

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo le interrumpe y manifiesta que era no eran políticos, eramos A.P.A.

D. Inocente Costo manifiesta que el Alcalde no se presentó, que D. Lázaro esté tranquilo que si el puede, aunque sea cojo vendrá.

D. Jose Romero manifiesta que a lo mejor aquella postura no era correcta para él.

D. Inocente Costo le contesta que como iba a ser correcta, si entonces mandaban los socialistas en la Delegación del Gobierno.

El Sr. Alcalde le replica que es lo mismo.

D. Inocente Costo le contesta que como va a ser lo mismo.

El Sr. Alcalde le pregunta que hoy quien manda.



0S6389861

111



CLASE 8ª

D. Inocente Costo le contesta que el Partido Popular, y verá como él va.

D. Lázaro Fernández pregunta que quien ha dicho de organizar una manifestación.

D. Inocente Costo le contesta que él ha dicho que va a movilizar a los padres.

D. Lázaro Fernández le replica que él ha dicho que va a movilizar a los padres al objeto de tener una reunión con ellos, y ver que acciones concretas van a seguir.

D. Inocente Costo le contesta que si la acción es una manifestación u otra por el estilo, que cuente con él como persona.

D. Jose Romero le pregunta que como va a apoyar si no es padre de alumnos.

D. Inocente Costo le contesta que aunque no sea padre de alumnos, seguirá apoyando, como persona, y que hasta Madrid ha ido el día de S. Isidro.

El Sr. Alcalde le contesta que porque le pagó el Ayuntamiento el autobus que si nó no va.

D. Inocente Costo le replica que quien dice que nó, que ellos tenían dinero y otra cosa para ir.

D. Lázaro Fernández que manifiesta lo mismo en la reunión se decide otra cosa.

Dª. Mª. Teresa Delgado pregunta que esa movilización que va a hacer, la hace en calidad de qué, si de representante del Ayuntamiento.

D. Lázaro Fernandez le contesta que como representante en el Consejo Escolar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números **OS6389843** a **OS6389861**, que en el Libro de Actas tienen los números **093** a **111**.

Valencia del Ventoso, 12 de Enero del 2.000.



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE 1.999.**

<p>Señores Asistentes:</p> <p>D. Gerardo García Fernández. D. José Romero Barragán. D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán. D. Lázaro Fernández Dominguez. D.ª M.ª Valle Vazquez López. D. Jose Miguel Burrero Indiano. D. Inocente Costo Burrero. D. Luis Fernandez Sanchez. D. Angel López Chavez. D.ª M.ª Teresa Delgado Diaz.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo, para tratar del siguiente:</p>
--	---

**Ratificación de la convocatoria.**

Por el funcionario que suscribe, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la motivación de la convocatoria, que obligan a la celebración de la presente sesión al objeto de evitar perjuicios a los intereses municipales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.ª.- Aprobación propuesta obras Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2000-2002.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para



OS6389862

112



CLASE 8ª

el trienio 2.000 - 2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Preguntados por la existencia de propuestas, se presentan las siguientes:

- Propuesta del Grupo Socialista:

obra	presupuesto	anualidad
INFRAESTRUCTURA EN POLIGONO INDUSTRIAL	9.800.000 Pts.	2.000
ASFALTADO DE VIAS PUBLICAS	9.750.000 Pts.	2.001
ASFALTADO DE VIAS PUBLICAS	9.750.000 Pts.	2.002
TOTAL	29.300.000 Pts.	

- Propuesta del Grupo Popular:

obra	presupuesto	anualidad
POTABILIZACION DEL SUMINISTRO DE AGUA 1ª fase	7.500.000 Pts.	2.000
POTABILIZACION DEL SUMINISTRO DE AGUA 2ª fase	7.500.000 Pts.	2.001
INFRAESTRUCTURA EN POLIGONO INDUSTRIAL	14.300.000 Pts.	2.002
TOTAL	29.300.000 Pts.	

Sometidas las mismas a votación, la cual se realiza a mano alzada a petición de D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, la misma arrojó el siguiente

resultado:

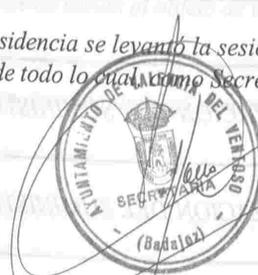
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CUATRO, de los miembros de Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista la cual es del siguiente tenor:

obra	presupuesto	anualidad
INFRAESTRUCTURA EN POLIGONO INDUSTRIAL	9.800.000 Pts.	2.000
ASFALTADO DE VIAS PUBLICAS	9.750.000 Pts.	2.001
ASFALTADO DE VIAS PUBLICAS	9.750.000 Pts.	2.002
TOTAL	29.300.000 Pts.	

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas, siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389861 a OS6389862, que en el Libro de Actas tienen los números 111 a 112.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.





OS6389863

113



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

<p><i>Señores Asistentes:</i></p> <p>D. Gerardo García Fernandez.  D. José Romero Barragán.  D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.  D. Lázaro Fernández Dominguez  D.ª M.ª Valle Vazquez López.  D. Jose Miguel Burrero Indiano.  D. Inocente Costo Burrero.  D. Luis Fernandez Sanchez.  D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo  D. Angel López Chavez.  D.ª M.ª Teresa Delgado Diaz.</p> <p>Secretario.  D. Alfonso Tovar Garcia.</p>	<p><i>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a petición de los Sres. Concejales del Grupo Popular D. Inocente Costo Burrero, D. Luis Fernandez Sanchez y D.ª M.ª Teresa Delgado Diaz, para tratar del siguiente:</i></p>
---	---

**ASUNTO UNICO.- Estudio de las medidas tomadas por el Sr. Alcalde-Presidente contra D.ª Emiliana Delgado Barraso.**

*Por el Presidente se abre la sesión para tratar el unico asunto del Orden del Día.*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que aunque el art.º 88.1.º del R.O.F. establece que las sesiones del Pleno serán públicas, y que no obstante lo anterior, podrá ser secreto el debate y votación de los asuntos que puedan afectar a los derechos fundamentales recogidos en el art.º 18.1.º de la Constitución Española, cuando así se acuerde por mayoría absoluta; el cual dispone que se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y aun cuando disponen de mayoría suficiente para acordar que el pleno no sea público, no la van a utilizar y van a hacer el pleno público.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que quieren hacerlo público, porque, además, él está muy agradecido al público asistente para que escuchen lo que hay que escuchar, insistiendo en su alegría por ver tantos asistentes, algunos de ellos conocidos.*

D. Lázaro Fernandez Dominguez, como portavoz del Grupo Socialista, comienza la explicación de lo sucedido, siendo interrumpido por D. Luis Fernandez Sanchez, que manifiesta que el pleno lo han convocado y ellos, y, como siempre se hace, quieren dar lectura a su moción.

El Sr. Alcalde le contesta que puede dar lectura a la moción.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que han tenido a bien convocar este Pleno debido al decreto formulado por el Sr. Alcalde, en contra de la ciudadana de Valencia del Ventoso D.<sup>a</sup> Emiliana Delgado Barroso, por el cual se le rescinde el contrato y la finalización de la relación laboral existente con la misma, acusándola de mala fé y premeditación, con el ánimo de engañar a este Ayuntamiento; además se le notificó al Instituto Nacional de Empleo con el fin de que se le anule el subsidio de desempleo del Régimen Especial Agrario. Ante tal situación, y una vez demostrada por esta ciudadana que tal acusación no tiene sentido, pedimos al pleno solicitado por el Grupo Popular los siguientes puntos:

1.<sup>o</sup>- Que se le readmita con un nuevo contrato.

2.<sup>o</sup>- Comunicado al INEM la equivocación que se ha cometido.

3.<sup>o</sup>- Que desde este Ayuntamiento, se ponga en los sitios públicos de esta localidad un escrito donde se reconozca ante el pueblo el fallo cometido contra esta ciudadana, y disculpandose de los posibles daños económicos y morales que se han originado.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que lo sucedido ha sido lo siguiente:

- El día 11 de octubre esta mujer se incorpora al trabajo, y pide permiso para asistir a consultas médicas, permiso que le concede el Maestro de Obras diciéndole que traiga un justificante médico, el cual entrega no ese mismo día, ya que el día 13 pidió otro permiso para acompañar a su hija al médico a Badajoz a hacerse un T.A.C., diciéndole que podía acompañarla, a pesar de que iba su marido, cosa que se hace con todo el mundo.

- El día 14 de octubre entrega los justificantes con unas correcciones en el año, y que se pueden ver claramente que encima del año 98 hay puesto 99 (enseña fotocopia del documento).

- El mismo día 14, a la vista de esas correcciones, se llama al Centro de Especialidades de Zafra por teléfono a admisión, para confirmar que había asistido a consultas, y se contesta que allí no aparecía. Después se llama a consultas y dicen lo mismo. A la vista de esto se llama por teléfono al Sr. Inspector Médico del Centro de Especialidades, explicándole el caso para que



OS6389864

114



CLASE 8ª

vuelva a comprobarlo, contestando telefónicamente una hora mas tarde volviendo a confirmar que no se la ha atendido allí.

- El día 15 de octubre se remite escrito al Director del Centro de Especialidades para que certifique por escrito si ha sido atendida o nó, y mandándole fotocopia de los justificantes, escrito que entrega al funcionario que suscribe para su lectura pública literal, teniendo el siguiente contenido: "Al objeto de comprobar la veracidad de la solicitud de días por asistencia médica de la trabajadora de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Emiliana DELGADO BARRASO, con D.N.I.nº 80.023.240 F, y nº de Afiliación 06/00593.494/19, por el presente le ruego certifique a la mayor urgencia si la citada trabajadora ha tenido cita para asistencia en consulta de Especialidades , (Traumatología Doctor. Nevado Rey) y (Rayos X) el día 11 de octubre del actual. Le adjunto fotocopia compulsada de los justificantes entregados a la Empresa por la mencionada trabajadora. Le ruego la mayor urgencia en la expedición de dicho certificado. VALENCIA DEL VENTOSO, 14 DE octubre de 1.999.EL ALCALDE. FDO: GERARDO GARCIA FERNANDEZ. Doctor Alonso Nuñez. Director Centro de Especialidades Quiriúrgicas. Avda. Padre Manjón, s/n. 06300 ZAFRA."

- El día 19 de octubre se recibe la contestación del Director del Centro de Especialidades confirmando que no se había atendido, y muestra el escrito que entrega al Secretario para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "De: DIRECCION CENTRO DE ESPECIALIDADES. A: EXCMO. SR. ALCALDE DE VALENCIA DEL VENTOSO. Por la presente le informo que una vez consultados nuestros registros, en ellos no consta que D<sup>a</sup> Emiliana Delgado Barraso fuese atendida en nuestro Centro el día 11 de octubre de 1999, ni en consulta de Traumatología ni en Radiología. Lo que le comunico a los efectos oportunos. Zafra, a 18 de octubre de 1999. DIRECCION CENTRO ESPECIALIDADES. Fdo. Vicente Alonso Nuñez."

- El mismo día 19, el Sr. Alcalde a la vista de lo anterior decreta la rescisión del contrato y la notificación a la interesada, mostrando el decreto que entrega al Secretario para su lectura pública de su contenido que es el siguiente: "DON GERARDO GARCIA FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ). DECRETO. Resultando que la trabajadora del A.E.P.S.A. D<sup>a</sup> EMILIANA DELGADO BARRASO, con D.N.I. 80.023.240F y nº de afiliación 060059349419, al servicio en este Ayuntamiento, ha solicitado no asistir al trabajo el día 11 de octubre de 1.999, por tener que asistir a consultas médicas en el Centro de Especialidades de Zafra. Resultando que esta Alcaldía ha tenido serias dudas de la veracidad de dicha solicitud. Vistos los justificantes presentados por la citada trabajadora. Resultando que los mismos ofrecían serias dudas sobre su autenticidad. Resultando que esta Alcaldía, con fecha 14.10.99 ha solicitado informe por escrito sobre si la misma fué atendida el día en cuestión, y en consecuencia sobre la veracidad

138888320



y autenticidad de los justificantes presentados por dicha trabajadora. Resultando que El Sr. Director del Centro de Especialidades, con fecha 18.10.99 ha presentado informe por escrito según el cual queda fehacientemente acreditado que no ha sido atendida el día 11 de octubre ni en consultas de Traumatología ni de Radiología, con lo cual queda acreditada la falsedad de los justificantes presentados. En virtud de lo anterior, por el presente DECRETO la rescisión del contrato a la citada trabajadora, y la finalización de la relación laboral existente con la misma, una vez acreditada la falta de asistencia justificada al trabajo, y la existencia de mala fé y premeditación en el ánimo de engañar a este Ayuntamiento. Notifíquese en debida forma a la interesada, y al Instituto Nacional de Empleo por si procede la anulación del subsidio de desempleo del Régimen Especial Agrario. Todo lo cual tengo a bien en decretar en Valencia del Ventoso, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual como Secretario, doy fé."

- El mismo día 19 el Alcalde comunica lo anterior a la Dirección Provincial del I.N.E.M., para que, en su caso, tome las medidas oportunas, no procediendo a su lectura.

- El día 21 de octubre llama por teléfono el Director del Centro de Especialidades de Zafra, diciendo que había habido un error. A la vista de este hecho el Alcalde ordena al Secretario le comunique a la afectada que se reincorpore al trabajo, lo cual realiza éste en presencia del Alcalde.

- El día 22 se recibe el escrito del Director del Centro de Especialidades explicando el error y pidiendo disculpas, justificando el error con una fotocopia de un bloc y el parte de la Médico D<sup>a</sup>. Adela Bermudez, que tiene fecha 4 de octubre, escrito que entrega al Secretario para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "De: DIRECCION CENTRO ESPECIALIDADES. A: EXCMO. SR. ALCALDE DE VALENCIA DEL VENTOSO. Como rectificación y continuación del escrito remitido con fecha 18 de los corrientes, informarle que efectivamente D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado Barraso se hizo unas radiografías en este Centro el día 11 de octubre de 1999 a petición del médico de cabecera D<sup>a</sup>. Adela Bermúdez Monje según consta en el registro de las radiografías que se realizan a petición de los médicos de cabecera diferente al de los especialistas del Centro y que anteriormente no se consultó ya que en su escrito se interpretaba que las radiografías eran a petición del Dr. Nevado. Reciba nuestras disculpas por las molestias ocasionadas. Zafra a 21 de octubre de 1999. DIRECCION CENTRO DE ESPECIALIDADES. Fdo. Vicente Alonso Núñez."

- El mismo día 22 una vez confirmado que no se había incorporado al trabajo, el Concejal de Obras, siguiendo instrucciones del Alcalde, ordena al Secretario le vuelva a comunicar que se incorpore de forma inmediata. Para constancia indica al Secretario dé lectura al informe de Secretaría sobre lo anterior, el cual tiene el siguiente contenido: " DON ALFONSO TOVAR



OS6389865

115



CLASE 8ª

GARCIA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ). INFORMO: Que en la mañana del día 22 de octubre del actual, y en cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía, procedí a llamar a D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado Barraso, al objeto de comunicarle que se incorporara a los trabajos del A.E.P.S.A. al haberse recibido un nuevo escrito de rectificación, de la Dirección del Centro de Especialidades de Zafra. Ante el anterior requerimiento D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado Barraso se personó en el despacho de Secretaría, procediendo a comunicarle lo anterior, ante lo cual la citada me indicó que ella estaba muy dolida por que se había puesto en duda su ética laboral y personal. Ante esto por el que suscribe se le explicó el porqué de la actuación del Ayuntamiento, a lo que se le replicó por la citada que ella había sido ofendida públicamente, y por eso consideraba que debía tener por escrito las disculpas, por la injusticia cometida con ella. A ello se informó que dicha rectificación por escrito debía solicitarla a la Alcaldía, ya que el que suscribe únicamente tenía ordenes de comunicarle que debía de reincorporarse al trabajo. Ante ello D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado contestó que ella necesitaba esa rectificación pública, porque se le había producido un daño moral, y que lo mismo que se le había comunicado por escrito el despido debía hacerse lo mismo con el reingreso. El que suscribe volvió a indicarle que, no obstante lo anterior, debía incorporarse al trabajo, a lo cual le indicó que ella tenía que ver antes el tema y la defensa de sus derechos. Y para que conste firmo el presente informe en Valencia del Ventoso, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve."

- Ese mismo día 22, el Concejal de Obras, ordena al Agente de la Policía Local D. Francisco Vazquez Amado, que se personara en casa de la afectada y le comunicara que se incorporara al trabajo, entregando al Secretario el informe emitido por dicho Agente, sobre su actuación, para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "DON FRANCISCO VAZQUEZ AMADO, POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ). INFORMO: Que en la mañana del día 22 de octubre del actual, y en cumplimiento a lo ordenado por el Concejal de Obras D. Lázaro Fernandez Dominguez, a requerimiento de la Alcaldía, me persone en el domicilio de D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado Barraso, sito en calle Extramuros n<sup>o</sup> 1, al objeto de comunicarle que se incorporara a los trabajos del A.E.P.S.A.. D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado Barraso no compareció, atendiéndome el marido de la citada D. JOSE RUIZ JARA, el cual me indicó que no iba a ir al trabajo porque tenía que ir al médico, y que el lunes posiblemente también iría al médico. Y para que conste firmo el presente informe en Valencia del Ventoso, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve."

- A la vista de lo anterior el Sr. Alcalde remite escrito a la Dirección Provincial del I.N.S.A.L.U.D. para que comprueben el caso, y en ese mismo día se le comunican los hechos a la Delegación del Gobierno, escrito que entrega al Secretario para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "Por el presente tengo el honor de comunicarle los hechos acaecidos en días pasados consistentes en: 1<sup>o</sup>.-La trabajadora del A.E.P.S.A. D<sup>a</sup>. EMILIANA

DELGADO BARRASO, con D.N.I. 80.023.240F y nº de afiliación 060059349419, al servicio en este Ayuntamiento, solicitó no asistir al trabajo el día 11 de octubre de 1.999, por tener que asistir a consultas médicas en el Centro de Especialidades de Zafra. 2.º- Vistos los justificantes presentados por la citada trabajadora, y ante la existencia de unas correcciones en el año, en ambos justificantes, esta Alcaldía tuvo serias dudas de la veracidad de dicha solicitud. 3.º- Esta Alcaldía, con fecha 14.10.99 solicitó informe por escrito sobre si la misma fué atendida el día en cuestión, y en consecuencia sobre la veracidad y autenticidad de los justificantes presentados por dicha trabajadora. 4.º- El Sr. Director del Centro de Especialidades, con fecha 18.10.99 ha presentado informe por escrito según el cual queda fehacientemente acreditado que no había sido atendida el día 11 de octubre ni en consultas de Traumatología ni de Radiología, con lo cual queda acreditada la falsedad de los justificantes presentados. 5.º- En virtud de lo anterior, esta Alcaldía, con fecha 19.10.99 decretó la rescisión del contrato a la citada trabajadora, y la finalización de la relación laboral existente con la misma, una vez acreditada la falta de asistencia justificada al trabajo, y la existencia de mala fé y premeditación en el ánimo de engañar a este Ayuntamiento. 6.º- Con fecha 21.10.99, según escrito recibido el 22.10.99, el Sr. Director del Centro de Especialidades, presentó nuevo informe por escrito según el cual resulta que sí había sido atendida el día 11 de octubre ni en consultas de Radiología, con lo cual solicitaba la anulación del anterior informe y pedía disculpas por el error cometido. 7.º- Resultando que a esta Alcaldía le parece sumamente extraño dicha rectificación, cuando resulta que el día 18 de octubre se consultó por teléfono, con admisión, con consultas, y con el Sr. Inspector Médico, si dicha trabajadora había sido atendida, confirmándose por todos que la misma no había sido atendida dicho día, no obstante lo cual, pareció oportuno solicitar por escrito a dirección la confirmación de dicho extremo. Con lo cual parece muy raro dicho cambio. Por todo ello, le ruego, que por esa Inspección Médica Provincial se realicen las comprobaciones oportunas, al objeto de certificar la veracidad de lo ocurrido. Valencia del Ventoso, 25 de octubre de 1.999. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Gerardo García Fernández. SR. INSPECTOR PROVINCIAL. INSALUD. BADAJOS.-".

- El día 27, a consecuencia de la movida de la televisión, etc, el Director del Centro de Especialidades llama por teléfono para explicar algunos pormenores del caso, que no había comunicado en el anterior escrito, y ese mismo día se le manda oficio para que informe por escrito de las aclaraciones que había dado por teléfono, el cual entrega al Secretario para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "Dada la repercusión pública que se ha producido respecto al caso de la trabajadora de este Ayuntamiento D.ª EMILIANA DELGADO BARRASO. Por el presente le ruego nos remita información aclaratorio de la Asistencia prestada en ese Centro de Especialidades. Valencia del Ventoso, a 27 de Octubre de 1. 999. EL ALCALDE. FDO. GERARDO GARCIA FERNANDEZ. SR. DIRECTOR. CENTRO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS. AVDA. PADRE MANJÓN, S/N. ZAFRA."



0S6389866

116



CLASE 8ª

- El día 29 se recibe el escrito del Director del Centro de Especialidades de Zafra, del que se deducen varias cuestiones que son:

1ª.- Que Dª. Emiliana no había sido citada por el Dr. Nevado, ni por el Servicio de Radiología del Centro de Especialidades.

2ª.- Que el día 21 de Octubre, y ante la insistencia de Dª. Emiliana, le informan que aparecía en el Servicio de Radiología en las peticiones de los Médicos de Atención Primaria.

3ª.- Que observa que la solicitud de radiografía del Médico de Atención Primaria es del día 4 de octubre, y aunque no hay lista de espera para la realización de radiografías, la paciente espera al día 11 para hacerselas.

4ª.- Que el Dr. Nevado le informó después, que el día 11 de octubre atendió sin cita a Dª. Emiliana, que al parecer acompañaba a su marido, que si estaba citado, y por hacerle un favor le vió las radiografías, y a petición de la interesada le firmó un justificante de haber asistido a la consulta.

5ª.- Manifiesta que todo lo sucedido es consecuencia de no utilizar los circuitos asistenciales correspondientes que son: Médico de Cabecera- Rayos X- Médico de Cabecera - Interconsulta con el Especialista - Cita reglada con el Especialista.

Y termina pidiendo disculpas por sus errores, escrito que entrega al Secretario para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "DE: DIRECCION CENTRO DE ESPECIALIDADES. A: EXCMO. SR. ALCALDE DE VALENCIA DEL VENTOSO. En contestación a su escrito de fecha 27 de octubre de 1999 sobre aclaración de la asistencia prestada a Dª. Emiliana Delgado Barraso le informo de lo siguiente: 1ª.- Con fecha 15 de octubre de 1999 me solicitan una certificación de que si la citada trabajadora ha tenido cita para asistencia en consulta de Traumatología y Rayos X el día 11 de octubre de 1999. Solicito la información requerida y me informan que la citada paciente no se encontraba entre las citas del Dr. Nevado para ese día ni constaba en los registros de Radiología, contestándoles a ustedes en esos términos. 2ª.- El día 21 de octubre de 1999, al parecer ante la insistencia de la paciente, me informan que efectivamente Dª. Emiliana Delgado Barraso aparece en los registros del Servicio de Radiología pero en las peticiones de los Médicos de Atención Primaria que no se había consultado previamente porque se entendió que las radiografías eran solicitadas por el Dr. Nevado, Traumatólogo de este Centro, y se registraban aparte. Ese mismo día les remiti nota aclaratoria al respecto. 3ª.- Al ver la solicitud del Médico de cabecera para la realización de unas radiografías observo que tiene fecha del 4 de octubre de 1999 y a pesar de que el Servicio de Radiología no tiene lista de espera para este tipo de pruebas ya que normalmente

028988020



111



11 OCT 1999

se hacen a demanda, la paciente espera hasta el día 11 de octubre de 1999 para hacérselas. 4º. Consultado al respecto el Dr. Nevado, me informa posteriormente (estuvo ausente por días de asuntos propios) que efectivamente el día 11 de octubre de 1999 atendió sin cita a la mencionada paciente que al parecer acompañaba a su marido que sí estaba citado, quien portaba unas radiografías que estuvo viendo por hacerle el favor y le firmó un justificante de haber asistido a la consulta a petición de la interesada. 5º.- Por último y sin entrar a realizar otro tipo de valoración sobre lo sucedido, creo que entre otras cosas el malentendido en el que nos hemos visto inmersos ha sido consecuencia de no utilizar correctamente los circuitos asistenciales correspondientes de Médico de Cabecera--Rx--Médico de Cabecera--Interconsulta con el Especialista--Cita reglada con el Especialista. Reiterándole nuestras disculpas por los errores que hayamos podido cometer en las informaciones que les hemos proporcionado y con el deseo que le sirva la aclaración al respecto, reciba un cordial saludo. 29 de octubre de 1999. DIRECCION CENTRO ESPECIALIDADES. Fdo. Vicente Alonso Núñez."

- El día 15 de noviembre se recibe un escrito del Sr. Subdirector Provincial de Asistencia Sanitaria del I.N.S.A.L.U.D. de Badajoz comunicando que han iniciado la inspección correspondiente de la cual informarán una vez concluida, el cual entrega al Secretario para la lectura pública de su contenido que es el siguiente: "INSALUD. Fecha: Badajoz, a 5 de Noviembre de 1999. S/Ref.: N/Ref.: JMRP/LJT. Asunto: DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO. Plaza de España, 1. 06330 Valencia de J. Ventoso. En relación con su escrito de fecha 25/10/1999 con número de salida 1.649, de ese Ayuntamiento, le comunicamos que se han iniciado las actuaciones inspectoras correspondientes. Una vez concluido el informe de inspección le notificaremos el resultado de la misma. Atentamente. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA. Fdo. JOSE Mª. RIVERA PORRAS."

D. Lázaro Fernandez, como Portavoz y en representación del Grupo Socialista, manifiesta respecto a la 1ª propuesta realizada por el Grupo Popular, que ellos proponen que no se le haga un nuevo contrato hasta tanto no se aclare lo sucedido con el informe del I.N.S.A.L.U.D. de Badajoz.

D. Lázaro Fernandez, como Portavoz y en representación del Grupo Socialista, respecto a la 2ª propuesta realizada por el Grupo Popular, que dice que se comunique al INE la equivocación que se ha cometido, manifiesta que ellos creen que al Instituto Nacional de Estadística (INE) esto no le interesa, por lo cual piensan que debe tratar de un error, y se refieren al INEM.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, confirma que se trata de un error y que se refieren al INEM.



OS6389867

117



CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Lázaro Fernandez, como Portavoz y en representación del Grupo Socialista, manifiesta que respecto a la 3.<sup>a</sup> propuesta realizada por el Grupo Popular, que dice que desde el Ayuntamiento se ponga en los sitios públicos de la localidad un escrito donde se reconozca ante el pueblo los fallos cometidos contra esta ciudadana y disculpándose los posible daños morales que se le han originado, ellos creen que no tienen nada que ver con lo que ha ocurrido, no adoptando ninguna decisión hasta tanto no se compruebe lo que ha ocurrido; una vez ello suceda la Alcaldía obrara en consecuencia.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Secretario si hoy no se ha recibido un informe.

El Secretario le contesta que él no tiene conocimiento de ello.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que estupendo, y que conste en acta que ha preguntado si se ha recibido hoy otro informe.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde, si se conoce la Constitución.

El Sr. Alcalde le contesta que algunas cosas.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, pregunta del mismo modo al Secretario.

El que suscribe le contesta que de memoria por supuesto que nó.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Secretario, si informó al Alcalde del art.<sup>o</sup> 24 de la Constitución, que dice que ningún ciudadano puede ser sancionado por la Administración sin ser oído.

El funcionario que suscribe le contesta que no va a entrar en ese tema, que la ley establece cuando tiene que informar Secretaría y el plazo para dichos informes, y que si quiere algún informe de Secretaría, que lo solicite por escrito, y Secretaría lo dará por escrito cuando tenga que darlos.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde, si él no sabia eso.

El Sr. Alcalde le contesta que lo sepa o no lo sepa, las medidas adoptadas él cree que han sido

las correctas, y por parte de ella no se ha querido, no sabe si por cabezonería o por qué, a la vista de lo sucedido cuando se le ha avisado.....

D. Inocente Costo le interrumpe y le manifiesta que él se refiere al Decreto, y le está hablando del artº 24 de la Constitución que el Sr. Alcalde ha incumplido porque no le dejó hablar a esa ciudadana, ningún ciudadano puede ser sancionado por la Administración sin ser oído, y en ese decreto o decretazo no dice que le haya dejado hablar.

El Sr. Alcalde manifiesta que la emisión de Decretos es competencia suya.

D. Inocente Costo le interrumpe y le insiste en que el artº 24 de la Constitución dice que ningún ciudadano puede ser sancionado por la Administración sin ser oído.

D. Lázaro Fernandez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ellos no van a entrar ahí, que está claro, que hasta que no se termine la investigación ellos no van a entrar en ese tema.

D. Inocente Costo le interrumpe y le manifiesta que el decreto está mal dado, que está mal expulsada.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que antes de dar el decreto hay que escuchar a la afectada.

D. Inocente Costo manifiesta, también, que antes de dar el decreto hay que escuchar a la afectada, que antes de expulsarla hay que escucharla.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que eso está en la constitución.

El Sr. Alcalde le contesta que él ha dictado el decreto como está, y escucha a todo el mundo.

D. Inocente Costo le contesta que a ella no la escuchó.

El Sr. Alcalde le pregunta si él estaba allí.

D. Inocente Costo le contesta que en el decreto no dice ....

El Sr. Alcalde le contesta que cuando él dicta un decreto no hay nadie delante ni tiene que escuchar a nadie.



OS6389868

118



CLASE 8ª

D. Inocente Costo le pregunta que cómo que nó.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que el Sr. Secretario estaba.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario: "¿Se dejó hablar a Emi?"

El Secretario manifiesta que esa señora sí estuvo hablando.

D. Luis Fernandez Sanchez le pregunta: "¿Cuando habló Emi?, cuándo estaba echo el decreto ¿Nó?"

El Sr. Alcalde le interrumpe y le pide que se calle.

D. Inocente Costo le contesta: "Nosotros nos vamos a basar solamente, ya que no nos va a dejar hablar otra cosa, porque estamos viendo que no nos va a dejar hablar, en que usted incumplió la Constitución".

El Sr. Alcalde le interrumpe y le pregunta que en base a qué.

D. Inocente Costo le contesta que en base al artº 24 de la Constitución.

El Sr. Alcalde le contesta que él llamó a esa señora, le explicó lo que había y vió la situación en que se encontraba, y ella habló lo que quería hablar, y me dijo...

D. Inocente Costo le interrumpe y le dice que él llamó a esa señora, le presentó el decretazo y se acabó.

En este momento se producen varias intervenciones simultaneas del Sr. Alcalde, de D. Luis Fernandez Sanchez y de algún miembro mas, sin que sea posible recoger su contenido.

D. Angel López Chavez pregunta al Sr. Alcalde si le puede hacer una pregunta.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

D. Angel López le pregunta que si este caso que se ha dado, se hubiera dado con uno que tenga sus ideas políticas hubiese dado los mismos pasos.

El Sr. Alcalde le contesta que exactamente lo mismo.

0288388820



118



CLASE 84

D. Angel López le contesta que tiene muchas dudas de eso.

D. Luis Fernandez pregunta cuantos justificantes se han pedido.

El Sr. Alcalde le contesta que siempre se piden justificantes.

D. Inocente Costo le pregunta si ninguno tiene rectificada la fecha.

D. Jose Romero le contesta que que ellos sepan ninguno.

D. Inocente Costo le contesta que la mayoría tienen rectificada la fecha, además que ellos solo se basan en eso, en que esta ciudadana fue despedida injustamente.

El Sr. Alcalde le contesta que eso porque él lo dice.

D. Inocente Costo le contesta que porque lo dice la Constitución Española.

D. Luis Fernandez manifiesta que además en eso de las fechas los primeros que cometen fallos son ellos.

El Sr. Alcalde le contesta que el fallo es lo de menos, que todos somos humanos y fallos cometemos todos.

D. Lázaro Fernandez vuelve a manifestar que ellos van a esperar el último informe y entonces obrarán en consecuencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se trata de entrar en discusiones con ellos, que él está dispuesto a dar toda clase de explicaciones, e incluso si ha habido errores en el decreto también se puede rectificar.

D. Inocente Costo le contesta que ha habido errores en expulsar a esa señora.

El Sr. Alcalde le contesta que si los ha habido se rectificará, que rectificar es de sabios.

D. Inocente Costo le contesta que esto ha sido abuso de poder.

El Sr. Alcalde le contesta que han tomado las cosas mal.

D. Inocente Costo le contesta que no, que esto es represión política, que el que ha



CLASE 8ª



0S6389869

119



"premedi...cado" aquí ha sido el Sr. Alcalde, él ha sido el que ha obrado con mala fé.

El Sr. Alcalde le contesta que él no ha obrado con mala fé.

D. Inocente Costo le contesta: "Usted es el que ha obrado con... , usted es el prem... premeditación que ha dado a esa señora, y ha sido usted".

El Sr. Alcalde le replica que nó.

D. Inocente Costo le contesta: "Y usted tenía que haber ido... e igual que le dio un decreto diciéndole a la calle, otro decreto que hubiese entrado, igualito".

El Sr. Alcalde le contesta que quizás ahí no lo hizo, y lo hizo personalmente, y le dijo oye ven para acá y .....

D. Inocente Costo le interrumpe junto con D. Luis Fernandez y Dª Mª Carmen Gallardo, y le contestan que él personalmente no lo hizo, que lo hizo el Secretario solo.

El Sr. Alcalde les pregunta que cómo que no estaba él con el Secretario.

D. Inocente Costo le contesta que cuando se le ha dicho que entrara nó estaba.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se llamó a esa señora estaba con el Secretario.

D. Inocente Costo le pregunta al Secretario si estaba.

El funcionario que suscribe le contesta que el primer día si estaba.

D. Inocente Costo le contesta que no el primer día, sino cuando se la readmitió.

El Sr. Alcalde le contesta que el segundo día la mandó a llamar... En ese momento se producen una serie de intervenciones simultaneas que es imposible recoger por no ser inteligibles.

Lázaro Fernandez manifiesta que la cosa está muy clara, que el Grupo Popular y dice una cosa, y ellos están pendientes de que llegue la información esa....

D. Angel López le interrumpe y le dice al Sr. Alcalde que este es el único caso que se ha dado en el pueblo.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo pregunta que entonces para qué han convocado el pleno.

El Alcalde le contesta que el Pleno se ha convocado porque ellos lo han pedido.

D. Lázaro Fernandez les contesta que había que convocarlo por ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos tenían que estar apoyándolo a él.

D. Inocente Costo le contesta que volvemos a lo mismo, que ella esta mal expulsada.

El Sr. Alcalde le contesta que ese es el fallo de ellos, que ella les está utilizando.

En este momento vuelven a producirse varias intervenciones de los miembros de la Corporación y del público simultáneamente, que son imposibles de recoger

D. Inocente Costo le contesta que vuelven a decirle lo mismo, que antes de dar el decreto tenía que haberse leído la Constitución, que el art.<sup>o</sup> 24 lo dice muy clarito.

El Sr. Alcalde le pregunta que dice el art.<sup>o</sup> 25.

D. Inocente Costo le contesta: "El 25 no me hace falta a mí ahora mismo, el que me conviene es el 24, y usted Sr. Secretario se lo tenía que haber comunicado a él, que no se lo sepa bueno está, pero usted se lo tenía que haber comunicado a él."

D. Luis Fernandez Sanchez pide la palabra, y manifiesta que lo primero que tiene que decirle es que los trate con un poco mas de respeto y de educación, si la tiene.

El Sr. Alcalde le pregunta que qué dice.

D. Luis Fernandez Sanchez le contesta que le pide que los trate con un poco mas de respeto y de educación, porque no la demuestra.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que los esta tratando bien.

D. Luis Fernandez Sanchez le contesta no la demuestra, que ellos lo tratan con educación.

El Sr. Alcalde le contesta que él también.

D. Luis Fernandez Sanchez le contesta que entonces se deje de tantas ironías.



OS6389870

120



CLASE 8ª

D. Inocente Costo manifiesta que esto ha sido persecución política, segurísimo.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que le quiere hacer una pregunta al Alcalde.

D. Inocente Costo insiste en que esto ha sido persecución política, segurísimo.

D. José Romero manifiesta que se levante la sesión ya.

D. Luis Fernandez Sanchez insiste en que le quiere hacer una pregunta al Alcalde, que la sesión no se ha acabado.

En este momento vuelven a producirse múltiples intervenciones simultaneas de los miembros de la Corporación y del público imposibles de recoger.

D. Jose Romero pide silencio y tranquilidad.

D. Luis Fernandez manifiesta que ahora somos todos alcaldes.

El Sr. Alcalde les contesta que esto no es lo que parece, que esto no ha sido persecución política porque si él tuviera que echar del pueblo a toda la gente que hubiera votado al P.P., el cree que estaría todo el pueblo fuera.

D. Inocente Costo le indica que la mitad.

El Alcalde les contesta que es verdad, que al P.P. le votado casi el 50 %.

D. Luis Fernandez vuelve a preguntarle si puede hacer una pregunta o nó.

D. Jose Romero le contesta que en este pleno no hay ruegos y preguntas.

D. Inocente Costo manifiesta que no hay ruegos y preguntas, que ellos se basan en que está mal expulsada esa señora, usted tendrá que dar el decreto y ....

El Sr. Alcalde le interrumpe y le manifiesta que eso lo tendrá que decir la Autoridad competente y con relación al expediente irán paso a paso, y si está mal expulsada ya la han admitido dos veces.

D. Inocente Costo le contesta que nó, que por decreto nunca.

07888320



CLASE 00

*El Alcalde le contesta que por escrito nó, pero que se la ha llamado.*

*D. Inocente Costo insiste en que nó, en que por decreto nunca.*

*D. Luis Fernandez manifiesta: "...a esa señora se la ha echado sin razón, sin motivo, sin embargo ahora se está demostrando que el que ha estado actuando con mala fé y premeditación ha sido el Alcalde, por eso desde el Grupo Popular queremos pedir su dimisión porque desde el Grupo Popular no estamos dispuestos a aguantar ninguna persecución mas, por que esto es una persecución política, aquí lo unico que hay es que Emi venía con nosotros en la lista, y ahora ha sido ella, mañana voy a ser yo, pasado va a ser el otro.. y estamos en democracia, estamos a punto de entrar en el siglo XXI."*

*El Sr. Alcalde le contesta que ese es el error de ellos, y...*

*D. Inocente Costo y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo se preguntan que cómo que ese es el error de ellos.*

*D. Luis Fernandez le contesta que ya se le vé su talante..*

*El Alcalde le contesta que su talante es muy importante..*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Delgado manifiesta que como iba a ser una idea de ellos, si en cuanto que se enteraron que iban en la lista les han dejado de hablar, luego eso es ya la .....*

*El Sr. Alcalde la interrumpe y le manifiesta que a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo no la ha dejado de hablar nunca.*

*En este momento vuelven a producirse varias intervenciones simultaneas imposibles de recoger.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que vamos a terminar porque parece que esto es un circo.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que esto es un circo desde hace doce años.*

*D. Inocente Costo manifiesta que ellos vuelven a decir lo mismo, que se lea la Constitución el Sr. Alcalde.*

*El Alcalde le contesta que no se preocupe que ya se la leera, y que él también tendrá que leersela.*



CLASE 8ª



OS6389871

121



D. Inocente Costo le contesta que no lo sabe.

El Sr. Alcalde dá por terminado el debate y pide se sometan a votación las dos propuestas.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos piden la dimisión del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que qué pena, que tienen ganas de ser Alcaldes, pero que tiene que ganar las elecciones.

D. Luis Fernandez manifiesta que lo que ellos no quieren es que él sea el Alcalde, que es muy diferente.

El Sr. Alcalde le pregunta si es a él personalmente.

D. Luis Fernandez le contesta que a él personalmente.

D. Inocente Costo manifiesta que porque se toma las cosas como un dictador.

El Sr. Alcalde le contesta que no hable mal.

D. Inocente Costo le contesta que no habla mal.

El funcionario que suscribe pregunta al Portavoz del Grupo Popular si se incluye la petición de dimisión en la propuesta que presentaron por escrito.

D. Inocente Costo le contesta que sí, que ellos quieren que conste en acta que piden la dimisión.

El Sr. Alcalde le contesta que si él no puede pedir la suya.

D. Inocente Costo le contesta que de donde, que ya ha pedido bastante dimisión cuando no les deja ni entrar en el Ayuntamiento, que ya ha pedido bastante...

Sometidas las propuestas a votación que son las siguientes:

Propuesta del Grupo Popular:

1º.- Que se le readmita con un nuevo contrato.

178988820



121



CLASE B

2º.- Comunicado al INEM la equivocación que se ha cometido.

3º.- Que desde este Ayuntamiento, se ponga en los sitios públicos de esta localidad un escrito donde se reconozca ante el pueblo el fallo cometido contra esta ciudadana, y disculpandose de los posibles daños económicos y morales que se han originado.

4º.- La dimisión del Sr. Alcalde.

Propuesta del Grupo Socialista: "Que hasta tanto no llegue el informe del I.N.S.A.L.U.D. no se va a hacer nada, y cuando llegue se obrará en consecuencia".

D. Inocente Costo pregunta: "¿Y si el informe del INSALUD os lo presento esta noche?".

El Sr. Alcalde le pregunta si él lo va a presentar.

D. Inocente Costo le contesta que sí.

El Sr. Alcalde le pregunta que si lo tiene ahí.

D. Inocente Costo le contesta que muy cerca, que si quiere que se lo presente se lo presenta.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo mande por escrito.

D. Inocente Costo le contesta que nó, que ya les ha dicho que lo han recibido hoy, que vuelve a decir que lo han recibido hoy, que a él le consta que hoy se ha recibido ese informe.

El funcionario que suscribe manifiesta que él ha salido de las oficinas municipales sobre las doce y cuarto, y no se había recibido nada.

El Sr. Alcalde le contesta que si se ha recibido se les contestará .

Sometidas las propuestas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista, que consiste en



OS6389872

122



CLASE 8ª

que hasta tanto no llegue el informe del I.N.S.A.L.U.D. no se va a hacer nada, y cuando llegue se obrará en consecuencia

En este momento se producen gritos del público, por lo cual el Sr. Alcalde pide que se tenga mas respeto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrito ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389863 a OS6389872, que en el Libro de Actas tienen los números 113 a 122.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario



02883888

A  
N  
U  
L

A  
D

A - - - - -

A  
N  
U  
L

A  
D

A - - - - -

A  
N  
U  
L

A  
D

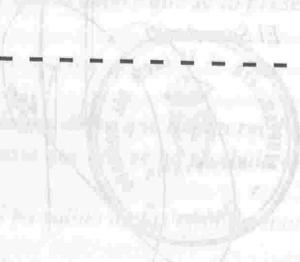
A - - - - -

A

A - - - - -



CLASE BA





0S6389873

123



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

<i>Señores Asistentes:</i>	<i>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. Angel López Chavez y D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz, para tratar del siguiente:</i>
<p>D. Gerardo García Fernandez.  D. José Romero Barragán.  D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.  D. Lázaro Fernández Dominguez  D.ª M.ª Valle Vazquez López.  D. Jose Miguel Burrero Indiano.  D. Inocente Costo Burrero.  D. Luis Fernandez Sanchez.  D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo</p>	
<i>Secretario.</i>	
D. Alfonso Tovar García.	

**ORDEN DEL DIA:**

**1.º- Ratificación de la convocatoria.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura a la motivación de la convocatoria. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.*

**2.º- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por el Secretario, y de orden de la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de fecha 23.09.99 y 13.10.99, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.*

**3.º- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

*Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta de los escritos recibidos del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y del Ilmo. Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, relativos a las actuaciones realizadas con motivos*

de los posibles de vertidos de alpechines al río Ardila. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del CEDER "Comarca de Zafra-Río Bodión", por el que se comunica el reparto de fondos del PRODER, medidas 1 y 2, y que ascienden, para esta localidad a las cantidades de 3.169.576 y 1.785.410 ptas. respectivamente.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta que en qué proporción va la cantidad fija.

El Sr. Alcalde le contesta que la cantidad fija es igual para todos los pueblos, y la otra va en proporción a los habitantes.

Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del CEDER "Comarca de Zafra-Río Bodión", por el que se comunica el importe de las subvenciones concedidas hasta la fecha a cada pueblo dentro del PRODER, y que ascienden, para esta localidad a la cantidad de 11.178.656 ptas. de inversión total, en 2 proyectos, y con una subvención total de 5.389.377 ptas.

Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta de las actas de la Junta Extraordinaria de la Mancomunidad de fecha 02.09.99, de la Asamblea General Extraordinaria de la Mancomunidad de fecha 02.09.99 y del acta de la sesión constitutiva de la Mancomunidad de fecha 02.09.99, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta si han venido las cuentas del arqueo de la Mancomunidad.

El Secretario le contesta que ya se ha realizado el arqueo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta si se pueden conocer.

El Sr. Alcalde le contesta que en otro pleno se le dará cuenta del mismo.

Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta del actas de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios "Comarca de Zafra Río Bodión de fecha 03.08.99, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de D. ANTONIO BARROSO DE LA ROSA, en el que manifiesta es propietario de un parcela colindante a unos



CLASE 8ª



0S6389874

124



*Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ellos se mantienen en la propuesta que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos se mantienen en lo manifestado en la Comisión de Hacienda, por ello se abstienen al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

*Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar la concesión de una ayuda de 20.000 pesetas, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

**6º.- Cuentas de recaudación meses de septiembre y octubre de 1.999.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de septiembre y octubre de 1.999, y que ascienden a 282.939 y 408.315 pesetas respectivamente.*

*Se dá cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, favorable a su ratificación en sus mismos términos, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

*Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar su ratificación en sus mismos términos, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

**7º.- Propuesta de subvención a la Hermandad de Ntra. del Valle, por gastos en fiestas 1999.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del resultado de la liquidación de*

terrenos al sitio "el Acebuche" de propiedad municipal, y solicita el derribo de una pared existente en el mismo y su compra.

Por la Presidencia se dá cuenta de que dichos terrenos son de dominio público, por lo cual no se pueden vender.

El funcionario que suscribe informa que al tener los terrenos en cuestión la calificación de bienes de dominio público no puede procederse a su enajenación hasta tanto se proceda a su cambio de calificación, en su caso, sin perjuicio de las implicaciones de otros organismos públicos, dada la condición particular de los bienes en cuestión.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado al tratarse de bienes de dominio público.

#### **4º.- Aprobación, en su caso, del convenio para la ejecución de las obras de "Mejora de la Red de Caminos Rurales".**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura al escrito de la Dirección General de estructuras Agrarias, por el que se remite el proyecto de Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, para la mejora de la red de caminos rurales del término municipal, así como al convenio en sí.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el convenio en sus mismos términos, autorizando al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

Así mismo acuerdan se remita a la mayor urgencia a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para su inclusión en los presupuestos del presente ejercicio, así como que se remita una fotocopia del convenio, una vez firmado por ambas partes al Sr. Portavoz del Grupo Popular.

#### **5º.- Solicitud subvención Hermandad de Donantes.**

Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente Local de la Hermandad de Donantes de Sangre, en el que manifiesta que el día 19 ha tenido lugar la celebración del Día del Donante, y dado el carácter de tema, solicita una ayuda económica para dicho acto.

Se dá cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, favorable a la concesión de una ayuda de 20.000 pesetas, aprobado con el voto favorable de los miembros del



CLASE 8ª



0S6389875

125



*ingresos y gastos presentada por la Hermandad de Ntra Sra. del Valle, relativa a las pasadas fiestas de septiembre, que arroja un déficit de 258.100 pesetas.*

*Se dá cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, favorable a conceder una subvención para financiar el 50 % de dicho déficit, y que asciende a un importe de 129.050 pesetas, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

*Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar el conceder una subvención para financiar el 50 % de dicho déficit, y que asciende a un importe de 129.050 pesetas, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.*

**8ª.- Solicitud del Consejo Escolar de vigilancia policial en la entrada/salida de alumnos.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura al escrito del Consejo Escolar en el que solicitan que, dado el aumento de la Plantilla de la Policía Local, se mande un Agente para la vigilancia del tráfico durante la entrada y salida de los alumnos del centro, cuando el nuevo agente se incorpore de la Academia.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que es una buena idea, y que cuando se reincorpore el nuevo agente, se tomará la decisión oportuna.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que ellos están de acuerdo, pero que esto es un tema que ha salido otras veces en pleno.*

*El Sr. Alcalde le contesta que está nó.*

*D. Inocente Costo le contesta que esa nó pero otras similares sí, porque antes ha estado un policía allí vigilando.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que siempre que se puede se manda porque ese es un servicio importante.*

*D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que eso debía ser algo prioritario.*

*El Sr. Alcalde le contesta que hay muchas cosas prioritarias, pero que depende de cada*

situación, pero siempre que se pueda y cuando estén los tres agentes, va a haber un municipal allí.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que si, pero para hacer algo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, pregunta si el encargado de personal no es el Alcalde.

El Alcalde le contesta que si.

D. Inocente Costo pregunta que porqué se ha traído entonces esto a Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que dado que se ha recibido el escrito del Consejo Escolar dando traslado de un acuerdo de ellos, mas fácil se lo ponen.

D. Inocente Costo insiste en que el Alcalde es el encargado de personal, entonces él si quiere puede ponerlos allí, por eso pregunta porqué se ha traído a pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha traído a pleno para informarle del acuerdo del Consejo Escolar.

D. Inocente Costo pregunta si entonces es una información o un punto.

El Sr. Alcalde le contesta que es un punto del orden del día, como información, como todos los que hay aquí.

El Secretario informa de que se trata de una solicitud.

D. Inocente Costo pregunta si esa solicitud se hace al Pleno o a quien.

El Sr. Alcalde le contesta que se hace al Ayuntamiento.

D. Inocente Costo manifiesta que el no lo vé mal, como si se traen mas cosas.

El Secretario manifiesta que supone que se ha traído a Pleno para darles participación a toda la corporación.

D. Inocente Costo le contesta que él lo preguntaba para ver si lo sabía el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere darles explicaciones de la situación, y no hay otros intereses.



OS6389876

126



CLASE 8.ª

*Tras las anteriores deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que se mande un agente de la Policía Local para la vigilancia de la entrada y salida de los alumnos del colegio, una vez se incorpore el nuevo Agente.*

**9.ª.- Solicitud de permiso encargada biblioteca.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura al escrito de D.ª Ana María Ruiz Dominguez, por el que solicita un permiso de seis a doce meses en su trabajo como encargada de la biblioteca.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que tiene serias dudas de la legalidad de su concesión al tratarse de personal laboral, por eso creen que no procede su concesión, y, mientras, se está encargando una persona suplente de esa tarea, hasta que el Ayuntamiento adopte una decisión.*

*D. Inocente Costo pregunta cuando tuvo entrada ese escrito.*

*El Secretario le informa que el día 7 de octubre de 1.999.*

*D. Inocente Costo pregunta si desde entonces estaba ella allí.*

*El Sr. Alcalde le contesta que eso lo hizo ella antes de casarse.*

*D. Lázaro Fernández manifiesta que ella se fué a mediados de octubre, fecha en que se caso, y tenía quince días por matrimonio, y, mientras, estuvo unos días la suplente aprendiendo como iba y después se la contrato hasta tanto se aprobaran las bases y la convocatoria de la plaza.*

*D. Inocente Costo manifiesta que ellos no ven mal que haya estado provisionalmente la actual encargada hasta tanto se convoque la plaza, pero creen que no es motivo que una persona se ausente por cualquier cosa y ponga allí a una compañera, hermana, prima o lo que sea, y ellos creen que no es motivo.*

*El Sr. Alcalde le contesta que se ha puesto para que la biblioteca funcione.*

*D. Inocente Costo manifiesta que en eso como en otros casos.*

*El Sr. Alcalde le contesta que él ha tenido conocimiento del caso previo, y le dijo que sí fuera.*

*D. Luis Fernandez Sanchez pregunta si han estudiado la posibilidad de abrir mas horas la biblioteca.*

026389876

138

CLASE 24

El Sr. Alcalde le contesta que de momento nó, porque además abría que modificar el contrato.

A continuación se producen algunas deliberaciones sobre el horario de apertura que ha venido realizando, concluyendo que ahora, una vez que se aprueben las nuevas base se puede ver la modificación del horario.

D. Inocente Costo manifiesta que conviene que el horario se ponga al público, que la gente tenga una información y que se ponga un papel allí.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que se puede modificar el horario en base a la demanda que haya.

El funcionario que suscribe manifiesta que quizás sea conveniente actuar de forma coordinada con el colegio.

Tras las anteriores deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup>. Ana María Ruiz Dominguez, con constancia, a petición del Grupo Popular, de que preguntan porque se ha traído esto a Pleno cuando es una competencia del encargado de personal, que en este caso es el Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que, si no les dice nada, también dicen que porque no se les informa.

D. Inocente Costo le contesta que así es, pero que querían saber con qué fin se ha echo.

**10º.- Aprobación, en su caso, bases para la contratación de encargada de la biblioteca municipal, y convocatoria.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases para la contratación de una persona como encargado de la Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que se le hace al Ayuntamiento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se dá cuenta de las bases que rigieron en la anterior convocatoria.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que volvemos a lo mismo, que porque se les llama en unos casos y se hacen las bases, y en otros casos nó.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora se les ha llamado.

D. Inocente Costo le contesta que estupendo, que para este caso sí, pero para el de ayer no se



OS6389877

127



CLASE 8ª

les llamó.

*El Sr. Alcalde le contesta que hay casos en los que no dá tiempo a llamar a nadie, porque te ponen las cosas así, que se les mandan una oferta, y te mandan a tres personas y tienen que elegirla entre ellas.*

*D. Inocente Costo manifiesta: "O sea, que en lo de ayer era porque no vagaba".*

*El Sr. Alcalde le contesta que por el poco tiempo.*

*D. Inocente Costo le pregunta que lo de hoy porque es ley.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no es que no sea ley, es ley también lo de ayer si nos ponemos a ver..*

*D. Jose Romero le interrumpe y manifiesta que venía por otra vía.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que venía por otra vía y esto es una cosa nuestra, y nosotros podemos poner las bases desde aquí.*

*D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que las bases las pueden poner como a ellos les interese, las bases las podéis adecuar a una persona determinada*

*El Sr. Alcalde manifiesta que ellos no tienen interés por nadie y la verdad es que todas las personas que se presentaron ayer estaban cualificadas, pero si uno esta casado y tiene hijos, y eso le sube puntos, de eso no tenemos la culpa nadie.*

*D. Inocente Costo manifiesta: "O sea que el que no hubiera bases ayer..."*

*El Sr. Alcalde le interrumpe, y le indica que bases si había.*

*D. Inocente Costo manifiesta: ".. que no se aprobaran en el pleno y demás, era porque no vagaba, porque no había tiempo, ¿Y hoy?"*

*El Sr. Alcalde le contesta que hoy hay tiempo suficiente.*

*D. Inocente Costo pregunta si es obligatorio que ellos estén tratando ahora lo de las bases estas.*

*Por el Secretario le indica que nó.*

D. Inocente Costo manifiesta que si le puede decir el Alcalde porque se les llama.

El Sr. Alcalde le contesta que los llama para que se enteren de la situación, lo mismo que se ha echo con la de los municipales o con otras cosas.

D. Inocente Costo le contesta que la de los municipales estaban aprobadas ya de antes.

Tras las deliberaciones oportunas, particularmente respecto a la composición del tribunal, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se proceda a la Convocatoria con arreglo a las siguientes BASES:

## **BASES**

**Primera.**- Se formalizará un contrato laboral a tiempo parcial.

**Segunda.**- El horario de trabajo será de 10 horas semanales, de lunes a viernes, a razón de 2 horas diarias.

**Tercera.**- La duración del contrato será de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

**Cuarta.**- La retribución será de la parte proporcional del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a las horas trabajadas.

**Quinta.**- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Mayores de 18 años.

- Inscritos como demandantes de Empleo en las Oficinas del I.N.E.M.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o el Certificado de Estudios Primarios.

**Sexta.**- El Tribunal estará formado por: Presidente: D. Gerardo García Fernandez.

Vocales: D. Lázaro Fernandez Dominguez.

D. Luis Fernandez Sanchez.

D. Miguel Amador Sanchez Sanz.

Un representante del Profesorado Oficial designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernández.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Séptima.**- Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I., de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato.



0S6389878

128



CLASE 8ª

y fotocopia del Titulo de Graduado Escolar o del Certificado de Estudios Primarios, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Octava.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Novena.-** Las listas definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 17º día siguiente a la convocatoria.

**Décima.-** Las pruebas se celebrarán el día 22º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Undécima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Duodécima.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**11º.- Propuesta del Grupo Socialista de Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura a la propuesta del Grupo Socialista que es del siguiente tenor literal:

02638878  
138



CLASE 29

## **"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES"**

*El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.*

*El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica,- en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal-, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.*

*Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

*Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.*

*Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekin, y **nos comprometemos a:***

*-Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.*

*-Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informales acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos*

*-Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de*



0S6389879

129



CLASE 8.<sup>a</sup>

subsistencia.

-Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

-Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia

-Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres. NOVIEMBRE DE 1999."

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior declaración institucional en sus mismos términos.

**12º.- Moción del Grupo Socialista relativa al sistema público de pensiones.**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valencia de Ventoso al amparo de las disposiciones Legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso la siguiente

**MOCIÓN**

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la

Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España" las cuentas públicas están tan saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000, este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Valencia del Ventoso** propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.



0S6389880

130



CLASE 8ª

4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

En Valencia del Ventoso, a 16 de noviembre de 1.999."

El Sr. Alcalde en representación del Grupo Socialista manifiesta que a ellos les parece muy positivo que todas las pensiones mínimas, y no contributivas se revaloricen en esas cantidades ya que le parece que hay mucha diferencia entre pagas, por eso ellos proponen se apruebe su moción.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Nosotros no podemos aprobar eso, puesto que es muy bonito decir que suban veintitantas mil pesetas mensual, bueno en una paga, cuando se ha estado doce años y se ha podido hacer. Mas cuando nosotros mismos, yo personalmente, hace tres años cuando ganaba el Grupo Socialista, pues he estado impaciente porque ellos mismos desde el poder nos decían que nos teníamos que hacer un plan de pensiones, o sea, yo me lo he pensado muchas veces el hacerme un plan de pensiones, ahora mismo eso no se comenta, eso no se habla del plan de pensiones desde el gobierno, lo que se dijo que la seguridad social estaba mal, mal, mal, que había que hacerse un plan de pensiones, entonces es muy bonito ahora decir que suban 26.000 pesetas cuando se ha estado doce años y no las he visto, es al reves, no han metido miedo, con que es nuestra opinión".

El Sr. Alcalde le pregunta si se abstienen o votan en contra de la moción.

D. Inocente Costo manifiesta que votan en contra.

Sometida la moción a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la moción: TRES, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia se aprueba la moción con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Popular.

**13.º.- Moción del Grupo Socialista relativa al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000.**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso la siguiente MOCION:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias, entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: **nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura**



OS6389881

131



CLASE 8ª

en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso presenta la siguiente:

MOCION

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE).....	8. 421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura.....	5.000,0 “
Aumento de la dotación del F.C.L.....	642,0 “
<b>TOTAL:</b>	<b>14.063,6 millones</b>

SANIDAD

- Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura 2.000,0 millones
- Incrementar las partidas destinadas a



188080020

dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura 1,000,0

TOTAL: 3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste 7.500,0 millones

Línea Sevilla-Mérida..... 1,500,0

Línea Huelva-Zafra..... 1,000,0

TOTAL: 10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para: Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)..... 30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura..... 6.000,0

TOTAL: 36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL: 8.000,0 millones



OS6389882

132



CLASE 8ª

*DILIGENCIA* - Para hacer constar que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez...

*EDUCACIÓN* - Hojas de Papel Timbrado de la Ley de 1900...

*Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:*

*Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición en inversión nueva..... 223, 0 millones*

*Secundaria, FP y EE. 00. de idiomas. inversiones de reposición e inversión nueva ..... 5,270,0 "*

*Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva..... 1,381,0 "*

*Nuevas tecnologías aplicadas a la educación..... 155,0 "*

**TOTAL: 7. 029 millones**

*\* Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*\* Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997. En Valencia del Ventoso, a 16 de noviembre de 1.999."*

*El Sr. Alcalde manifiesta que también vé muy positivo para Extremadura apoyar todos estos puntos para conseguir que el Gobierno Central, hoy sea este o mañana otro, que se rectifiquen todos esos puntos que son beneficiosos para Extremadura, tanto en Educación, como en carreteras, como en las demás cosas que se dicen en la moción, por todo lo cual ellos*

piden el apoyo a esa moción.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Nosotros votamos en contra, porque creemos que ellos tiene sus representantes allí en las Cortes..."

El Sr. Alcalde le interrumpe, y manifiesta que así nosotros hacemos mas fuerza.

D. Inocente Costo, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Nosotros votamos en contra, porque creemos que ellos tienen sus representantes en las Cortes, entonces nosotros no tenemos porque debatir eso, eso irá para los senadores y los diputados allí en las Cortes para que debatan eso allí, y si no son capaces de debatirlo ellos, ¿Que pasa? ¿Es que son incompetentes?"

D. Jose Miguel Burrero le contesta que nosotros estamos apoyándolo.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos creen que eso es misión de los representantes allí en las Cortes y no nuestra.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos piensan que eso es un bienestar para Extremadura, y es positivo y por ello niegan los puntos alegados por el Grupo Popular.

D. Inocente Costo le contesta que estupendo pero que ellos votan en contra por ese motivo.

Sometida la moción a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la moción: TRES, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia se aprueba la moción con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Popular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.





0S6389883

133



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389873 a OS6389883, que en el Libro de Actas tienen los números 123 a 133.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario

<p>El Secretario</p>  <p>D. Juan José...</p> <p>D. José Miguel...</p> <p>D. Ángel López...</p> <p>D. M.º...</p> <p>D. Alfonso...</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de...</p> <p>celebrada en la Casa Consistorial... el día...</p> <p>del Sr. Alcalde D. Alfonso García Fernández...</p> <p>del secretario de la Corporación, D. Alfonso...</p> <p>al objeto de celebrar sesión ordinaria...</p> <p>correspondiente al presente día para tratar del...</p> <p>de la...</p>
--	---

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Aprobación, en su caso, de los borradores de los actos de las comisiones asesoras, pendientes de aprobación, cuyos fotocopias se adjuntan con la presente.
- 2.º Dió orden de la Presidencia, por el Secretario se pudiesen formular observaciones que formular al borrador del acta de fecha 19.11.99.
- 3.º D. Innocencio...

028838820

A  
N  
U  
L  
A

D  
A

A

A  
N  
U  
L  
A

D  
A

A

A  
N  
U  
L  
A

D  
A

A



CLASE 88

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente mencionado se encuentra en las Hojas de Papel Labrado del Libro número 028838820 y 028838821.

El Secretario

El Sr. Andrés...

El Sr....

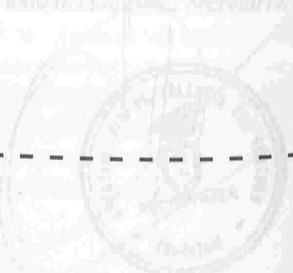
El Sr....

En consecuencia se aprueba la moción con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia se aprueba la moción con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia se aprueba la moción con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia se aprueba la moción con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular.





0S6389884

134



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1.999.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo.
- D. Angel López Chavez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al presente mes, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de fecha 19.11.99.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que tienen una*

observación a la misma, así en el último párrafo de la página 7ª, dice: "El funcionario que suscribe manifiesta que hasta la hora en que ha abandonado el Ayuntamiento para la realización de gestiones fuera no se ha recibido ninguno", y ellos no creen que eso se dijera entonces; se dijo mas tarde, pero no entonces.

El funcionario que suscribe manifiesta que el acta está transcrita casi literalmente, y estima si se dijo lo que se refleja en acta, no obstante, estima que dicho párrafo, no desvirtúa el conjunto y no tiene inconveniente ninguno en que se suprima si los miembros de la Corporación lo estiman oportuno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se rectifique en el sentido apuntado por D. Inocente Costo.

Preguntados por la existencia de otras observaciones, y ante la inexistencia de las mismas se considera aprobada dicho acta, así como la de fecha 24.11.99, por unanimidad.

## **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá cuenta de dos escritos recibidos en el día de hoy, que no aparecían en el dossier del pleno. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se de cuenta de los mismos, a los efectos que procedan.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá cuenta del acta de la Asamblea General ordinaria de la Asociación de Municipios "Comarca de Zafra Río Bodión", celebrada el día 20.10.99, y de la totalidad de su contenido. Los Sres. reunidos quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Asociación Sociocultural de Mujeres "Atenea", por el que solicitan la casa del Centro Sanitario, 2 días a la semana para realizar la gimnasia de preparación al parto.

Tras amplias deliberaciones, y habida cuenta que en la actualidad no se está utilizando, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado, con constancia expresa de que dicha cesión quedará sin efecto en el momento que algún Médico de A.P.D. titular de la localidad solicite la misma, sin ningún tipo de derechos adquiridos para la Asociación.

## **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

No se dá cuenta de Decretos o resoluciones de la Alcaldía.



0S6389885

135



CLASE 8ª

No se dá cuenta de informes de Concejales Delegados, con constancia expresa del Concejal de Obras, de que una vez se finalicen las obras en curso, se informará debidamente.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta si se le puede informar de la obra que se está haciendo en el camino del pantano.

D. Lázaro Fernandez, como concejal de obras, le informa de las actuaciones realizadas al respecto, por la empresa JOCA, a instancias de las sugerencias realizadas por el Maestro de Obras de la villa.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación de su grupo pregunta sobre la obra de la Torre de la Iglesia.

El Sr. Alcalde le informa sobre el tema.

D. Luis Fernandez pregunta si estará acabada la Torre para Nochevieja.

D. Lázaro Fernandez le informa que, según le ha indicado el Director de dicha obra, aun se tardarán unos dos meses en finalizar.

D. Luis Fernandez le pregunta que entonces no habrá campanadas de fin de año, a lo cual le contesta D. Lázaro Fernandez que eso no tiene nada que ver.

**4º.- Obra A.E.P.S.A. 1999.**

Por la Presidencia se dá cuenta de escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., de la Delegación del Gobierno, por el que se comunica la aprobación de una reserva de crédito destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general, por un importe de 4.850.000 pts.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, la realización de la obra denominada "MEJORAS RED DE ABASTECIMIENTO TRAMOS C/ MENDEZ NUÑEZ Y C/ZURBARAN en Valencia del Ventoso", con un presupuesto en mano de obra de 4.850.000 pesetas.

**5º.- Obra A.E.P.S.A. 1.999, por daños ocasionados por la sequía.**

Por la Presidencia se dá cuenta de escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., de la Delegación del Gobierno, por el que se comunica la

aprobación de una reserva de crédito destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general, por un importe de 3.808.897 pts.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, la realización de la obra denominada "**MEJORAS RED DE ABASTECIMIENTO TRAMOS C/ CALZADA Y C/ZURBARAN en Valencia del Ventoso**", con un presupuesto en mano de obra de 3.808.897 pesetas.

#### **6º.- Solicitud subvención Consejo Escolar.**

Se dá cuenta del acuerdo del Consejo Escolar, solicitando una subvención de 20.000 pesetas, para financiar el 50 % del coste de la actividad "Conocer el mar", a realizar con los C.P.R. de Azuaga, Jerez de los caballeros y Zafra.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en otros plenos se han expuesto sus dudas sobre la legalidad de la composición de la Comisión Especial de Cuentas, por lo cual han solicitado el informe de Secretaría, y quieren que el Secretario les diga el resultado del informe sobre dicho tema.

El funcionario que suscribe manifiesta, que se ha hablado telefónicamente con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la cual, verbalmente ha coincidido con la opinión al respecto de Secretaría, no obstante y dado que en uno de los Plenos anteriores, le indicó, fuera de acta, que tenía razón respecto a dicho tema, no ha reclamado dicho informe, no obstante volverá a reclamar el informe por escrito.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, hasta tanto no se les dé informe favorable por el Secretario, votarán en conciencia, es decir lo que ellos estimen conveniente, y hasta tanto ese informe no llegue siguen pensando lo mismo, que la comisión está mal constituida y que no se ajusta a la hora.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una subvención de 20.000 pesetas, para financiar el 50 % del coste de la actividad "Conocer el mar".



CLASE 8ª



0S6389886

136



a realizar con los C.P.R. de Azuaga, Jerez de los caballeros y Zafra.

**7ª.- Solicitud arrendamiento salón municipal.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura al escrito de Dª Marina Dominguez Guillén, por el cual solicita el arrendamiento del salón municipal para el próximo día 18 de diciembre del actual.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89, 28.03.90 y 18.12.97.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.

2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.

3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.

4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.

5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

Asi mismo hacen constar lo extraordinario de la autorización concedida al existir una sola persona interesada en el salón.

**8ª.- Ratificación Decreto reconocimiento de trienio.**

Se dá cuenta del decreto de la Alcaldía de reconocimiento de trienios, a favor de D.

FRANCISCO VAZQUEZ AMADO.

D. Angel López Chavez pregunta que si la subida del trienio es por ley, porqué se trae a Pleno.

Por el funcionario que suscribe se le informa que lo que se trae a Pleno en el reconocimiento del mismo.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlo en sus mismos términos.

**9º.- Aprobación bases, y convocatoria, en su caso, servicio de ayuda a domicilio**

Se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación de las bases y la convocatoria para la contratación de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio, para el próximo año 2.000, siempre y cuando de apruebe la prórroga del convenio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar las bases con arreglo al siguiente tenor literal:

## **B A S E S**

**1ª.- OBJETO.-** Consiste en la provisión por el procedimiento de concurso de cuatro plazas de trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, contratadas laborales a tiempo parcial, a media jornada, retribuidas con la cantidad total bruta de 41.055 pesetas mensuales, mas el incremento que se aplique a los funcionarios locales para el próximo ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado.

**2ª.- REQUISITOS.-** Para tomar parte en esta prueba selectiva, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- e) Estar en posesión del Graduado Escolar.

**3ª.- INSTANCIAS.-** Las instancias solicitando tomar parte en esta prueba se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del último día hábil. Las instancias se presentarán en modelo oficial que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales, acompañando fotocopia del D.N.I. y del Certificado acreditativo de



0S6389887

137



CLASE 8ª

estar en posesión del título de Graduado Escolar.

Además de reseñar el D.N.I., los aspirantes habrán de hacer constar que reúnen los requisitos exigidos, y especificar cuales son sus circunstancias personales, familiares, económicas y laborales, tanto suyas como de los restantes miembros de la Unidad Familiar, aportando, en su caso, todos los documentos que estimen necesarios para acreditar lo alegado. La no aportación de documentos supondrá la no acreditación de las circunstancias alegadas por los solicitantes en su propio beneficio.

**4ª.- LISTAS DE ADMITIDOS.-** Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará las listas de admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, teniendo la consideración de definitivas.

**5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona que lo sustituya.
- Vocales: - Dos representantes del Profesorado Oficial.
- Dª Mª Consuelo Amado Montaña, asistente social.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Secretario: El de la Corporación o persona que lo sustituya.

**6ª.- HORA, DIA Y LUGAR DE CELEBRACION.-** La selección tendrá VEINTINUEVE de Diciembre del actual, a las DIEZ horas, en la Casa Consistorial.

Todas las personas solicitantes deberán estar presentes en la Casa Consistorial a las NUEVE HORAS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS, provistas del Documento Nacional de Identidad.

**7ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.-** Constará de dos fases:

- Calificación de las solicitudes de acuerdo con un baremo previamente establecido, en el que se tendrán en cuenta:

- Circunstancias laborales del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar.
- Estudios y titulaciones del solicitante.
- Circunstancias personales y económicas del solicitante y del conjunto de la Unidad Familiar hasta el primer grado.

Particularmente el baremo es del siguiente tenor:

1. Circunstancias laborales del solicitante y de los restantes miembros de la Unidad familiar:

- Cuando no haya trabajadores o pensionistas..... 2,5
- Por una persona que sea trabajador o pensionista.. 2.0

78888320



137



CLASE 2ª

- Por dos " " " ... 1.5
- Por tres " " " ... 1.0
- Por cuatro " " " ... 0.5
- Por cinco o mas " " " ... 0
- Por una persona en paro..... 0.5
- Por dos " " ..... 1.0
- Por tres " " ..... 1.5
- Por cuatro " " ..... 2.0
- Por cinco o mas " " ..... 2.5

No se tendrá en cuenta lo establecido en este apartado, cuando se trate de unidades familiares independientes que convivan en el mismo domicilio, aun cuando se trate de situaciones de hecho, para la totalidad de los residentes en el mismo domicilio, sino solo los de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante.-

2. Por estudios o titulaciones acreditadas con fotocopias:

- Sin estudios..... + 0.5
- Estudios primarios o superiores..... + 1.0
- Por cursos relacionados con el puesto:
  - De 20 a 40 horas..... 0.5
  - De 41 a 100 horas..... 1.0
  - De mas de 100 horas..... 2.0

Caso de que no se acompañe a la solicitud fotocopia que acredite la posesión de estudios se puntuará con 0 puntos en este apartado.

3. Circunstancias económicas y personales del solicitante y del conjunto de miembros de la unidad familiar hasta el primer grado.

3.1. Por ingresos personales:

- Sin ingresos..... + 0.75
- De 1 a 100.000 ptas. anuales..... + 0.50
- De 100.001 a 200.000 ptas. anuales..... + 0.25
- Mas de 200.000 ptas anuales..... + 0.00

3.2. Por ingresos de los restantes miembros familiares:

- Sin ingresos..... + 1.75
- De 0 a 250.000 Ptas. anuales..... + 1.50
- De 250.001 a 500.000 Ptas. anuales ..... + 1.00



0S6389888

138



CLASE 8ª

- De 500.001 a 1.000.000 ptas. anuales..... + 0.50

- Mas de 1.000.000 ptas. anuales ..... + 0.00

Las familias numerosas se puntuarán con 0.5 puntos.

5.- Se establece expresamente que aquellas solicitudes cuyos datos no sean correctos o sean manifiestamente falsos en algunos de sus apartados, particularmente los que se refieren al conjunto de miembros de la unidad familiar, y de los ingresos de la unidad familiar y del solicitante, serán penalizados, puntuandoseles con 0 puntos en el apartado concreto en que se dé la incorrección o falsedad.

- Prueba tipo-test por escrito, relacionada con el puesto, consistente en veinte preguntas tipo-test, a razón de 0,5 puntos cada una, que, en su caso, deberá ser defendida ante el tribunal.

8ª.- **LISTAS DE APROBADOS.**- El Tribunal, una vez terminada la calificación de las solicitudes y la prueba tipo-test, hará pública la lista de personas seleccionadas y no seleccionadas con la puntuación obtenida por cada uno, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde, el cual procederá a suscribir el correspondiente contrato y demás documentos a que haya lugar, con efectos del 1º de enero de 2.000.

El orden de puntuación se seguirá escrupulosamente para aquellos casos en que no interese el contrato a las personas seleccionadas, o dejen de prestar servicio como tales, sea voluntariamente o por rescisión del contrato.

La propuesta elevada por el tribunal tiene el carácter de definitiva y será inapelable.

9ª.- **MODALIDAD DE CONTRATO.**- El contrato será laboral, a tiempo parcial, y por tiempo determinado. El horario y días de trabajo serán establecidos por el Sr. Alcalde, de conformidad con las necesidades del servicio.

10ª.- **RETRIBUCION.**- Serán retribuidos con las siguientes cantidades:

Sueldo base..... 41.795 ptas.

Total mensual bruto..... 41.795 ptas.

A las citadas cantidades se le aplicará el incremento que se aplique a los funcionarios locales para el próximo ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado.

11ª.- **SERVICIOS A PRESTAR.**- Podrán ser de los siguientes tipos:

1.- Atención doméstica y personal: comprende los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, realización de compras con el dinero del beneficiario,

8888888888

138

CLASE B

preparación de comidas con alimentos proporcionados por él, aseo personal y otros de naturaleza análoga o complementaria de los anteriores que pudiera necesitar el beneficiario para su normal desenvolvimiento.

- 2.- Lavandería externa.
- 3.- Comida sobre ruedas.
- 4.- Atención social especializada.
- 5.- Atención psico-social.
- 6.- Coordinación con los Servicios Médicos y de enfermería del I.N.S.A.L.U.D.
- 7.- Actividades culturales y de terapia ocupacional.
- 8.- Compañía a domicilio.
- 9.- Otros servicios no contemplados en los apartados anteriores que puedan ser incluidos con carácter específico para cumplir los objetivos perseguidos con este programa.

2º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las anteriores bases.

**10º.- Licencia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, taller de cerrajería de D. ANTONIO INDIANO SANTANA.**

Por la Presidencia se dá cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a taller de cerrajería, tramitado a instancias de D. ANTONIO INDIANO SANTANA, en el local sito en esta población en calle Silos, s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por el Sr. Veterinario y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y que se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

**11º.- Moción del Grupo Popular de modificación del Régimen de Sesiones.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la Moción del Grupo Popular de modificación del Régimen de Sesiones, la cual es del siguiente tenor:



OS6389889

139



CLASE 8.<sup>a</sup>

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

*Contando con problemas de trabajo, por parte de un miembro de nuestro Grupo Municipal, a la cual le es imposible asistir a las sesiones Ordinarias los Martes, proponemos al Pleno para su aprobación, acordar:*

**1.- Celebrar las sesiones Ordinarias los segundos Miércoles de cada mes.**

*Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."*

*D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ellos no tienen inconveniente en cambiar el día de celebración, pero también tienen problemas los miércoles para la asistencia de un compañero, por lo cual proponen se cambie a los segundos jueves de cada mes.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan modificar el Régimen de Sesiones en el sentido de celebrar las sesiones ordinarias los segundos jueves de cada mes.*

**12<sup>º</sup>- Moción del Grupo Popular relativa al pago de nóminas del A.E.P.S.A.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la Moción del Grupo Popular relativa al pago de nóminas del A.E.P.S.A., la cual es del siguiente tenor:*

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

*Siendo conocedores del retraso que sufren los trabajadores del AEPSA en el pago de sus nóminas, y pensando que el trabajador debe de cobrar una vez terminado su trabajo, tal y como ocurre con todos los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y los concejales con dedicación exclusiva, proponemos al Pleno para su aprobación, acordar:*

**1.- Abonar las nóminas de los trabajadores del AEPSA inmediatamente a la finalización de sus correspondientes trabajos.**

*Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."*

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los representantes del Grupo Popular al estimar que la comisión está mal constituida, así como que el informe de la Comisión de Hacienda debía estar en el dossier del pleno con 48 horas de antelación, según el cual se ha de intentar abonar cuando se acaben los trabajos, si bien en este caso ha habido unas circunstancias extraordinarias ya que se pensó ralentizar los trabajos durante la campaña de aceituna, y por ello se pensó, esperar a que el último turno acabase y entonces abonar los turnos pendientes, no obstante ha de intentarse el abonar las retribuciones en el menor plazo posible siempre que las circunstancias económicas del Ayuntamiento lo permitan.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: " Nosotros creemos que lo suyo es pagarle al trabajador una vez que termine su trabajo, hay una ley que dice que a todo trabajador una vez que termine su trabajo se le tiene que pagar, lo mismo que pasa con el Alcalde y concejales de dedicación exclusiva, así creemos que el Alcalde ya ha cobrado dos veces después de trabajar algunos señores; decir que no hay dinero, no lo sé, a nosotros ha habido documentación que tenéis 40 millones de pesetas. Dinero hay, ley dice que primero hay que pagarle a los trabajadores, luego entonces porqué no se le paga."

El Sr. Alcalde le explica que este Ayuntamiento suele pagarle a los trabajadores casi sin demora, así ha ocurrido casi siempre, y el Ayuntamiento cumple la Ley.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, vuelve a explicarle las razones.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que no hace falta que llegue el dinero, si dicen que hay 40 millones de pesetas, hay dinero suficiente, en el Ayuntamiento hay caja única y no hay que esperar que llegue el dinero de los trabajadores para pagarle, que eso es lo que ellos pretenden y no el día después de solicitarlo ellos como ha pasado.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que el Sr. Alcalde había dado la orden tres días antes de llegar el escrito suyo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya lo sabe, y él no lo discute, pero que dinero hay, por ley se le debe pagar una vez que acabe el trabajo, hay caja única, si no se le paga ellos sabrán porqué, ellos proponen que se pague una vez que se acabe el trabajo.



OS6389890

140



CLASE 8ª

Tras amplias deliberaciones, se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Popular: Que se abonen los trabajos en cuanto se acaben.
- Propuesta del grupo Socialista: Que se pague lo mas pronto posible en cuanto haya disponibilidad de dinero.

Sometidas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de que se pague lo mas pronto posible en cuanto haya disponibilidad de dinero.

**13ª.- Moción del Grupo Popular sobre iniciación de trámites para construcción de marquesina.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la Moción del Grupo Popular de iniciación de trámites para construcción de una marquesina , la cual es del siguiente tenor:

"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Teniendo aprobado por este Pleno la construcción de una marquesina para que los alumnos de nuestra ciudad se puedan resguardar del frío y lluvia, proponemos al Pleno para su aprobación, acordar:

1.- Empezar con los trámites de petición con carácter urgente y antes que termine el año en curso.

Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que

sobre este tema se lleva algún tiempo trabajando, así se han pedido presupuestos para marquesinas prefabricadas, pero han llegado a la conclusión de que van a tenerla que hacer de mampostería porque no les cuadran los números ni la forma de la marquesina, y otra cuestión que ha ralentizado un poco más este tema es la ubicación de la misma, pero están en ello.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo manifiesta que esto ya ha pasado varias veces por Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que a la Junta se le ha solicitado varias veces, pero las últimas veces lo han denegado porque se estaban construyendo por zonas, y ultimamente estaban en la zona de la Serena.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo manifiesta que en un pueblo muy cerca se ha puesto una hace solo unos días, como puede confirmarle el Sr. Secretario.

El funcionario que suscribe manifiesta que la Junta en su día, manifestó que había un programa de construcción de marquesinas, por zonas, que entonces estaba por la zona de la Serena, pero sí es cierto que hace unos días, y así lo ha indicado a la Alcaldía, que se ha instalado una marquesina, al parecer de aluminio en Burguillos del Cerro, que presuntamente la ha instalado la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está en ello, y se van a tomar medidas para que se haga ya en este año o en el próximo, pero a principios.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta presentada.

#### **14.<sup>o</sup>- Moción del Grupo Popular de constitución de una comisión para la creación de un Polígono Industrial.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la Moción del Grupo Popular de iniciación de trámites para la creación de un Polígono Industrial, la cual es del siguiente tenor:

"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Habiendo necesidad de terreno industrial en la localidad, en el cual se pueda instalar las industrias que en la actualidad hay y aquellas que puedan crearse, con lo que esto conlleva de cara a la promoción de empleo y riqueza de la ciudad, es por lo que vemos necesario y urgente



OS6389891

141



CLASE 8ª

la creación del Polígono Industrial, y por ello proponemos al Pleno para su aprobación acordar:

1.- Constituir una comisión, en la que esté representado todos los grupos políticos de la localidad, agentes sociales, y asociaciones, para agilizar los trámites necesarios y oportunos que lleven a buen fin este proyecto ambicioso para Valencia del Ventoso.

Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que aunque los dos grupos llevaban en el programa....

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, le interrumpe y manifiesta que le disculpe D. Lázaro Fernandez, pero que ellos han presentado la Moción, por ello deben hablar primero.

El Sr. Alcalde le indica que al haberse leído ya la moción estimaba que eso era todo.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que no han acabado.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, le indica que continúe.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Desde el Grupo Popular pensamos que una de las vías para el futuro desarrollo de nuestro pueblo es la creación de dicho Polígono Industrial, el cual debería estar en funcionamiento desde hace ya bastante tiempo, ya que como estamos comprobando en pueblos cercanos al nuestro, Higuera la Real, por ejemplo, están sirviendo como trampolines para el desarrollo de los mismos, por lo que llegado a la conclusión que ante el tiempo perdido ya no podemos hacer nada, así que pensamos que se deberían buscar vías para agilizar las cosas, y una de esas vías pensamos que es la creación de una comisión con todos los partidos políticos, asociaciones, interesados en general, con el unico fin de buscar la mas pronta creación posible de dicho polígono, del cual hay pendientes bastantes personas, bastantes personas nuestras, al tiempo que tienen depositadas en él grandes esperanzas e ilusiones con la creación de nuevas empresas en algunos casos y otros por la ampliación de las ya existentes, a la vez que pensamos que se rebajaría considerablemente el número de parados de nuestro pueblo y se evitaría al mismo tiempo la gran emigración de personas jóvenes, como por ejemplo a la costa y todas estas

cosas. Nosotros sabemos que estáis trabajando y que estáis haciendo cosas, pero pensamos que si se hiciera una comisión, que si empezara a hablar con, no sé, nosotros pensamos que quizás también os podíamos ayudar en algo, se podría hacer mas presión, aparte que se iría animando a la gente a instalarse allí, se agilizarían mucho las cosas."

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, respecto al hecho de que no se cree esa comisión que solicitan, y ellos no dicen que no se pueda crear, manifiestan que hay un problema de fondo que es que todavía no está incluido definitivamente el terreno donde se puede instalar el polígono, como suelo urbano, no obstante ya se está trabajando en el tema, ya se ha echo algunos trabajos de saneamiento, marcado de calles, e incluso se ha incluido en el Plan Trienal, pero aún cuando piensan que su idea es buena, estiman que hasta tanto no se incluya definitivamente la zona en el suelo urbano, no van a hacer otras actuaciones, entre otras cosas porque una vez calificado como polígono se puede acceder a bastantes subvenciones y líneas de ayuda, por todo ello de momento creen que no se debe crear esa comisión.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, le pregunta si no cree que unidos harían mas presión.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que no se trata de presionar o nó, se trata de que existen una problemas anteriores de forma, que hay que solucionar antes, pero eso no quiere decir que una vez solucionado no se pongan a trabajar juntos.

El Sr. Alcalde manifiesta que de todas formas les anuncia que se están haciendo unas normas subsidiarias, y a final de año se estudiarán, para que entre todos vean como queda el pueblo, por todo estiman que deben esperar.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos creen que este es un tema muy importante en el que se tiene que volcar.

El Sr. Alcalde le contesta que tienen clara la importancia del tema y de hecho están volcados en el tema, hasta el punto de estar invirtiendo en el polígono sin estar todavía a nombre del Ayuntamiento, pero hay que ir paso a paso.

Tras amplias deliberaciones, se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Popular: Que se constituya la comisión.



0S6389892

142



CLASE 8.ª

- *Propuesta del grupo Socialista: Que se espere hasta tanto se acaben las actuaciones pendientes.*

*Sometidas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*

- *Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.*

*En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de que se espere hasta tanto se acaben las actuaciones pendientes.*

**15.º.- Moción del Grupo Popular relativa al Plan de Obras de Diputación.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la Moción del Grupo Popular relativa al Plan de Obras de Diputación, la cual es del siguiente tenor:*

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

*Siendo conocedores que en el vigente Plan Cuatrienal de Obras 1996-1999 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, fue designada para nuestro Ayuntamiento una cantidad de 50.000.000 ptas, de los cuales la aportación municipal es de un 15 % y que en el proyecto de Plan de Obras de la Excm. Diputación que pretende llevar al pleno este mes, nuestro Ayuntamiento figura con la cantidad de 29.300.000 ptas. de los cuales la aportación municipal es del 20% o del 25% según a obra.*

*Esto supone que, cuatro años después, la inversión en vez de verse incrementada, DESCENDE, al tiempo que la inversión prevista en los grandes municipios de la Provincia crecen, en algunos casos entre el 66%-80%, llegando incluso a incrementarse en un 100 %, por todo ello, proponemos al Pleno para su aprobación acordar:*

1.- *Dirigir un escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, expresando nuestra disconformidad con esta propuesta y solicitando en estos términos:*

a) *Que el Plan sea Cuatrienal*

- 026388825
- 143
- CLASE 11
- b) Que se contemple un incremento mínimo de 20% respecto al Plan anterior para nuestro pueblo
- c) Que la aportación municipal en localidades de hasta 5.000 habitantes sea del 15% en servicios básicos y obligatorios
- d) Si es necesario, se negocie él la Junta para que ayude a estos municipios

Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "En este punto pensamos que tanto el Sr. Alcalde, como los Sres. Concejales del Grupo Socialista nos apoyarán en esta iniciativa, ya que la moción es clara y se defiende por sí sola, además pensamos que como representantes del pueblo el Ayuntamiento no puede aceptar un recorte de inversiones en servicios básicos, precisamente para beneficiar a las poblaciones de mayor numero de habitantes, ya que nosotros siendo como somos un municipio pequeño somos de los que precisamente menos recursos propios tenemos, menos participación en el Fondo Nacional por tener menos habitantes, y menos opciones a acceder otros fondos que hay. Recordemos que con este dinero es con el que funciona tanto la Casa Consistorial, como el Cementerio, el alumbrado, el alcantarillado, el futuro polígono industrial, el agua, etc, y precisamente en esto último, en el agua, no creemos que esté la cosa para muchos recortes, ya que recordemos que el agua potable en las casas en unos de los servicios mas básicos y fundamentales que existen en la sociedad actual, y en Valencia todavía no la tenemos, por lo que no entendemos como la Excm. Diputación, en vez de defendernos y mostrarnos su apoyo, lo que hace es recortarnos a nosotros para beneficiar a otros, que por ejemplo ya llevan muchos años bebiendo agua potable en sus casas, por tanto pedimos al pleno la aprobación de esta moción, para que entre todos podamos ayudar a cambiar este reparto en el cual nuestro pueblo no salga claramente perjudicado."

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta: "Pues mira por donde no te vamos a apoyar en esto y te lo explico por lo siguiente:

1.- El 15% era aplicado para comarcas de acción especial. Sucede, y eso Ustedes debieran saberlo, que, mediante el Decreto 1328 del 1 de Agosto de 1997, aprobado por el Gobierno del Sr. Aznar, y a través del Ministro de Administraciones Publicas, se han suprimido las comarcas o zonas desfavorecidos y por consiguiente este 15% de las aportaciones municipales han de ser aumentado.



0S6389893

143



CLASE 8ª

2.- Ustedes quieren mezclar "churras con merinas" y comparar la cantidad adjudicada al plan general de obras de este trienio (prevención de obras para todo el trienio) con lo recibido anteriormente para cuatro años y donde se encontraban planes como INTERREG, POL etc.

3.- La Diputación ha decidido presentar Planes de tres años para evitar desvios y problemas de cierre y terminación en el ultimo año. Eso no quiere decir que haya como así habrá una ultima anualidad. Por tanto aunque se llamen Planes Trienales. Habrá 4 años presupuestados para Obras mas INTERREG, POL, PLANER, Y ALGÚN OTRO PLAN ESPECIAL.

4.-Resumen y contestando telegráficamente:

a) Que el Plan sea Trienal, es Trienal, pero habrá una anualidad mas por lo que ha explicado.

b) Que se contemple un incremento del 20% respecto al Plan anterior para nuestro Pueblo.

¿Y por qué no un 40% o un 50%?

No confundamos las cosas y cuando esten finalizadas todas las inversiones previstas comparamos ahora son ganas de confundir.

c) Que la aportación sea del 15%. Esa solicitud debiera hacerse al Gobierno que es quien obligó a la subida por la supresión de zonas de acción especial.

d) Se negocie con la Junta para que ayude a los municipios.

La Junta no ha rebajado ni una peseta de las ayudas que viene aportando a los municipios el Gobierno si ha rebajado de forma escandalosa las aportaciones del estado. ¿Por qué no la solicitan ahí?."

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en ultimo Plan se habían recibido 50 millones en cuatro años, ahora se reciben 29.300.000 en tres años, que divide y verá como ya de entrada vienen menos; antes era un 15 %, 7.500.000 lo que tenía que poner el Ayuntamiento, ahora haciendo una media de la aportación habría que poner entre 7.000.000 y 7.300.000, luego que no diga eso porque el que está confundiendo a la gente es él.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que no

es así, si no que esperen a que pasen los cuatro años y verá a cuanto asciende la inversión real.

D. Luis Fernandez pregunta si entonces tiene que esperar al ultimo años.

El Sr. Alcalde le contesta que claro que tiene que esperar al ultimo año, y que además las cosas las han puesto así desde el gobierno central que las ha modificado.

D. Luis Fernandez manifiesta que a él no le preocupan mucho las cosas a nivel nacional, lo que sabe es que el gobierno central a Extremadura le está dando mas dinero que nunca.

El Sr. Alcalde le contesta que él cree que si que debe de preocuparle, pero que si no le preocupa ese problema es suyo.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que le vuelve a repetir que a él lo que mas le preocupa es su pueblo.

Tras muy amplias deliberaciones, se presenta una sola propuesta de aprobación de la moción del Grupo Popular. Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

- Votos en contra de la propuesta del Grupo Popular: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se rechaza la Moción del Grupo Popular.

#### **16ª.- Moción del Grupo Popular relativa a D.ª Emiliana Delgado Barraso.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la Moción del Grupo Popular de iniciación de trámites para construcción de una marquesina , la cual es del siguiente tenor:

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

Habiendo tenido conocimiento de los Decretos dictados por esa Alcaldía con fecha 1 de diciembre, donde se reconoce la metedura de pata cometida por el mismo, en relación al despido improcedente de una trabajadora del AEPSA, teniendo que rectificar lo que anteriormente había resuelto, así como el ultimo de estos Decretos con hora de salida 9:51,, donde con unos



OS6389894

144



CLASE 8ª

argumentos mezquinos vuelve a meter la pata, puesto que no se puede dictar resolución alguna donde se acuerde reincorporar a una trabajadora eventual con carácter retroactivo desde un mes y medio antes, por todo ello, proponemos al Pleno para su aprobación, acordar:

1.- Contratar a dicha trabajadora durante 10 días para así cumplir con el contrato que debió terminar en el mes de Octubre.

2.- Indemnizarle por los gastos, que dicha trabajadora, ha tenido con motivo del error cometido por el Sr. Alcalde. Estos gastos comprenden los derechos del Abogado de dicha trabajadora, así como los desplazamientos que ha realizado.

Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Nosotros creemos que esa mujer está mal despedida, nosotros creemos que no se puede despedir a una persona si no está trabajando, tiene un decreto dado que estaba despedida, entonces no se puede admitir a una persona si no está trabajando, si esa persona tiene hasta la cartilla del paro, si estaba dada de baja, dada de alta en el paro como se puede expulsar a una persona que no está admitida. Nosotros creemos que ese despido esta, vamos, echo malisimamente, y el ayuntamiento le va a costar mas si por las buenas no se arregla. Entonces lo hacemos responsable en este caso al Alcalde y a la Corporación si no vota a favor de la propuesta nuestra."

El Sr. Alcalde le contesta: "Fijaos la diferencia que hay, que nosotros estamos prácticamente cumpliendo las leyes, y creemos que la persona esta, que está aquí presente, es la que debía de pedir perdón al Ayuntamiento por el daño que quiere hacerle. Está haciendo daño al Ayuntamiento, fijaos la diferencia, cambiar los términos si ella pide perdón públicamente y hace las cosas, nosotros somos tan solidarios y tan honrados que somos capaces de meterla veinte veces, porque la hemos metido y le hemos dado mas mimos que a ninguna del pueblo".

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, le pregunta que perdón porqué.

El Sr. Alcalde le contesta que porque ella dice que había que pedirle perdón públicamente, y él no ha echo nada para pedirle perdón.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que porque tiene que pedir perdón al Ayuntamiento, que qué daño ha echo.

48828320



EL Sr. Alcalde le contesta: "El Ayuntamiento no le ha echo daño a ella, solo le ha dado mimos, le ha dado lo que ha querido, ha conseguido del Ayuntamiento lo que ha conseguido, y el Ayuntamiento no le ha echo daño a nadie, al revés."

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Gerardo, le estas echando mucha cara a la cosa, y te voy a contestar".

EL Sr. Alcalde le contesta: "Con esto ya te voy a decir una cosa, no mes vas a contestar porque no te voy a dejar contestar, ni no hace lo que yo digo la ley, como dice aquel, está en Badajoz y en Cáceres, y allí nos vemos".

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Estáis en contra de los derechos de los trabajadores, estáis en contra de una mujer trabajadora".

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su opinión.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que hablan mucho de la defensa de la mujer trabajadora y que poco se nota.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vazquez López le indica que mujer maltratada.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que si esa mujer no es maltratada.

El Sr. Alcalde le indica que no confunda unas cosas con otras.

D. Luis Fernandez le contesta que el Ayuntamiento no es una persona, ella si es una persona que tiene depresiones, que está enferma por culpa de todo esto, que se podría arreglar de una forma amistosa.

El Sr. Alcalde le contesta que en eso si tiene razón, que porque cuando se la llamó la primera vez porque no vino, cuando la segunda porque no vino, la tercera porque no vino.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Porque estaba expulsada, usted ha reconocido en un decreto que estaba expulsada".

El Sr. Alcalde le contesta que antes de aquel decreto se la llamó para fuera al trabajo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos les



0S6389895

145



CLASE 8ª

*hacen responsables de los gastos que haya.*

*Tras muy amplias deliberaciones reiterativas del tema, se presenta una sola propuesta de aprobación de la moción del Grupo Popular. Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*
- *Votos en contra de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: UNA, de D.ª M.ª Mercedes Burrero Barragán.*

*El Sr. Alcalde, hace expresamente uso del voto de calidad.*

*En consecuencia, por mayoría, se rechaza la Moción del Grupo Popular.*

**17ª.- Moción del Grupo Popular de constitución de una comisión para la solicitud de una Escuela Taller.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la Moción del Grupo Popular de constitución de una comisión para la solicitud de una Escuela Taller, la cual es del siguiente tenor:*

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

*Siendo conocedores de las obras de patrimonio que hay en la localidad, así como la necesidad de trabajadores cualificados que surtan la carencia de mano de obra que hay en la actualidad, y pensando que el proyecto que engloba estos dos factores es el de Escuelas Taller, proponemos al Pleno para su aprobación, acordar:*

- 1.- *Constituir una comisión, en la que esté representado todos los grupos políticos de la localidad, agentes sociales, y asociaciones, para estudiar el proyecto, a presentar ante la Dirección Provincial del INEM, y solicitar así la concesión de una Escuela Taller en la ciudad.*

*Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL*

POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ya saben que este tema ya se ha pedido otras veces y no se ha recibido, y creemos que tenemos bastantes posibilidades de que esto se lleve a cabo, que no se trata de apuntarse ningún punto, porque el gobierno municipal es del Grupo Socialista, y el Presidente de la Comisión tendría que ser el Sr. Alcalde, pero pensamos que esto es un bien común para todo el pueblo, que es para lo que debemos estar y llevar a cabo esa comisión para sacar adelante esto, comisión en la que estarían todos los grupos políticos del pueblo, socialista, popular e izquierda unida, las asociaciones, tanto Atenea como Ardila, también las cooperativas, la del campo, las de confección, y la Organización de Pequeños Autónomos (O.P.A.), y aunque no haya otras asociaciones de profesionales como carpintería, etc, creemos que podemos contar con profesionales de estos que nos puedan asesorar de lo que se demanda en el pueblo, y entre todos hacer un proyecto de lo mas adecuado para el pueblo y sus necesidades para poder presentarlo al I.N.E.M.

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ellos van encaminados por otro lado, así están haciendo gestiones otra vez con este tema de la Escuela Taller, pero de cualquier manera se hacen eco de la moción y la estudiaran en su día, porque de momento no es procedente.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, en representación del Grupo Popular, pregunta que de momento qué problema hay.

El Sr. Alcalde le contesta que todas las cosas llevan su tiempo y su tramitación, hay que escribirles a todos para ver si están interesados, etc.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ya les ha dicho que van por otro lado, y así es probable que en fechas próximas haya alguna novedad.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, pregunta porqué no pueden abrir dos vías.

El Sr. Alcalde le contesta que la propuesta le parece buena.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ahí todos vamos a salir beneficiados, además hay un gran problema en el pueblo, además de los trabajadores, el castillo...



0S6389896

146



CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde le interrumpe y le pregunta si sabe de quien es el castillo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "¿Si supiéramos de quien es el castillo!?"

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo, en representación del Grupo Popular, le dice que también se puede encaminar de esa manera.

El Sr. Alcalde manifiesta que el castillo es de Patrimonio, que hizo un concierto con el Obispado, y se esta en vías de que el castillo revierta al pueblo, pero que revierta restaurado, no echo una ruina.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta: "¿Patrimonio no donó el castillo al Ayuntamiento?. Una vez vino no se quien y dijo que había donado, antes de las elecciones...."

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha donado, pero lo de la Escuela Taller lo consideran como una idea muy importante, que incluso se puede ver la posibilidad de enfocarla con otros pueblos, pero las cosas van despacio y llevan su tiempo, pero se está trabajando en el tema.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, en representación del Grupo Popular, le contesta que hace mucho tiempo.

El Sr. Alcalde le contesta que no hace tanto tiempo, que hace seis meses.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, en representación del Grupo Popular, le contesta que si hace mucho tiempo, que les esta ofreciendo una cosa muy importante, y muy posible que se consiga.

El Sr. Alcalde le contesta que él tiene las manos abiertas para todo lo que se consiga.

D. Angel López, le contesta que entonces vote a favor de su propuesta.

El Sr. Alcalde le replica que no lo descartan, pero que van a estudiarlo y van a informarse de quien quiere participar, habría que tener un poco de margen.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos no van dando palos al agua, que ellos vienen...

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz, en representación del Grupo Popular, manifiesta que sería

interesante para las cooperativas textiles, la del campo, profesionales como herreros, electricistas, que no hay, etc.

Tras amplias deliberaciones reiterativas del tema, se presentan dos propuestas, una de aprobación de la moción del Grupo Popular, y otra de dejar el tema sobre la mesa hasta que se estudie convenientemente. Sometidas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Votos en contra de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista dejar el tema sobre la mesa hasta que se estudie convenientemente.

#### **18ª.- Moción del Grupo Popular de eliminación de barreras arquitectónicas.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la Moción del Grupo Popular de eliminación de barreras arquitectónicas, la cual es del siguiente tenor:

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

Teniendo en la calle Mayor unos setos transversales que cruzan el asfalto de dicha calle, con el considerable peligro que esto supone para los conductores de ciclomotores y bicicletas, así como el perjuicio que causa a los vehículos de la ciudad, proponemos al Pleno para su aprobación, acordar:

- 1.- Eliminar dichas barreras arquitectónicas

Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

El Sr. Alcalde manifiesta que si es cierto que dichas barreras es de lo mas feo que hay en el pueblo.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que es de lo mas



0S6389897

147



CLASE 8ª

mal echo.

D. Angel López, en representación del Grupo Popular, pregunta a D. Jose Romero, como responsable de tráfico que és, el porqué no se retiraron los setos de la calle Mayor, si como se ha comprobado, en lugar de evitar accidentes los está provocando.

D. Jose Romero le contesta que provocar solo ha provocado uno, y se puso porque los vecinos le insistieron mucho en que se pusieran y por ello se pusieron.

D. Angel López le contesta que mal echo.

D. Jose Romero le replica de todos modos se van a retirar, que se estaba pendiente de asfaltar la calle y haberlo echo todo a la vez, pero de todos modos se va a quitar.

D. Angel López le replica que se quiten antes de que ocurra otro.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ha dicho que los vecinos le pidieron que los pusiera y se lo aplaudieron, y pregunta si no le han dicho los vecinos que lo quiten.

D. Jose Romero, le contesta que todavía no le ha dicho nadie que lo quite, pero que a la vista del accidente ocurrido se ha estudiado y se va a quitar.

D. Angel López le replica que él se lo ha dicho personalmente.

D. Jose Romero le contesta que no lo recuerda.

Tras muy amplias deliberaciones reiterativas del tema, se presenta una sola propuesta de aprobación de la moción del Grupo Popular. Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: ONCE.

En consecuencia, por unanimidad, se aprueba la Moción del Grupo Popular.

**19ª.- Ruegos y preguntas.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá lectura a la pregunta del Grupo Popular, la cual es del siguiente tenor:

**"PREGUNTA DEL GRUPO POPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.**

1.- Número de cebaderos y propietarios de los mismos, así como las ampliaciones correspondientes, que este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado desde el 1 de enero de 1.999 hasta el 30 de agosto de 1.999. Por la presente solicitamos su correspondiente número de registro de entrada en este Ayuntamiento.

Valencia del Ventoso a 7 de Diciembre de 1.999. **EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero.**"

*El Sr. Alcalde manifiesta que cree que eso se dió ya antes en un pleno.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que cree que eso en ningún pleno se ha dado eso.*

*El Sr. Alcalde le contesta que se pidió y se dió.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, le contesta que lo pidió en un escrito y se le dió a los tres meses, pero como no está de acuerdo lo pide para que se lo dé aquí y conste en acta para saber exactamente los cebaderos y las ampliaciones que hay, no quiere saber el propietario, solo quiere saber el nº de cebaderos, el día que entró y el nº de registro, porque no le coincide lo que se le dió con lo que él tiene, así aun cuando se ha pedido hasta la fecha, se le han dado algunos de octubre, etc, así que no es una información de la que se pueda fiar porque no se corresponde con lo que él ha pedido, por eso quiere que conste en acta.*

*De orden de la Presidencia, el funcionario que suscribe le lee la información solicitada que es la siguiente:*

*nº N° registro fecha*

<i>1</i>	<i>130</i>	<i>02.02.99</i>
<i>2</i>	<i>368</i>	<i>17.03.99</i>
<i>3</i>	<i>382</i>	<i>18.03.99</i>
<i>4</i>	<i>913</i>	<i>14.06.99</i>
<i>5</i>	<i>977</i>	<i>21.06.99</i>

*D. Inocente Costo manifiesta que hay 5, y él tiene 5 y entraba una de octubre, con lo cual*



0S6389898

148



CLASE 8.<sup>a</sup>

*aquel día no se le enseñaron todos.*

*D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que quiere felicitar a la Concejala de Asuntos Sociales por el tema de la ayuda a aquella familia necesitada.*

*D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que también quiere felicitar al responsable del boletín del pueblo, del tríptico, piensan que ya era hora, y personalmente les invita a que hagan otro con las industrias y negocios, y demás del pueblo, lo cual sería interesante a la hora de sonar en la Feria de Zafra, etc.*

*D. Inocente Costo manifiesta que en el tríptico se han quitado los cables del castillo, y está bien y se tenían que quitar de verdad.*

*D. Jose Romero le contesta que esos se van a quitar.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Yo le ruego al Sr. Alcalde que antes de decir una cosa que se informe, porque luego la gente dice mira lo que ha dicho el Sr. Alcalde, y a uno le pueden llamar mentiroso o algo así y no les gustaría que tuviésemos un Alcalde mentiroso. En el pasado pleno ordinario el Sr. Alcalde dijo que yo iba a los sitios porque me lo pagaban, que yo iba a la asociación y a las manifestaciones porque me lo pagaban. Le recuerdo que cuando la movida aquella, solamente se le pago aquí, en este Ayuntamiento, a la Asociación, mientras que yo estuve aquí 50.000 pesetas para los viajes." A continuación detalla los viajes desde el 9 de marzo de 1.996 hasta la fecha, y le puede demostrar que no los ha cobrado.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que se informe de algunas cosas, que aunque todos podemos equivocarnos, ellos han venido manteniendo que la Comisión de Hacienda está mal constituida y se han venido absteniendo en todos los puntos, absteniéndose, no negándolos, ni votándolos a favor, una cosa son las abstenciones y otra las negaciones. Así ellos no se han negado ni a las ayudas a la Virgen del Valle y a Parreño, se han abstenido.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que no intente confundir a la gente.*

*El Sr. Alcalde le contesta que él no hace mucho caso a las habladurías de la gente.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta: "Antes se ha dicho que se están haciendo las Normas Subsidiarias, creo que ya está bien que se hagan las normas Subsidiarias en Valencia del Ventoso, y me gustaría saber si hay algún pueblo de la*

comarca o de la provincia que le faltan".

El Secretario le contesta que exactamente no lo sabe, pero sí puede afirmarle que si hay todavía muchos pueblos que solo tienen Proyecto de Delimitación, e incluso hay alguno que no tiene nada.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que él cree que debe de ser muy poquitos.

D. Angel López, en representación del Grupo Popular, pregunta D. Lázaro Fernandez quien ha pagado los tubos que han puesto recientemente en las entradas del camino de la senda, si el Ayuntamiento o los vecinos.

D. Lázaro Fernandez le contesta que los vecinos.

D. Angel López le pregunta: "¿Y en el camino del cementerio?"

D. Lázaro Fernandez le contesta que a ese camino solo se le dado un pequeño arreglo provisional.

D. Angel López le replica que él cree que sería muy poquito poner unos tubos en aquellos sitios donde cruza el agua el camino.

D. Lázaro Fernández le contesta que se van a poner, es decir, que en unos sitios, donde proceda, se van a poner tubos, y en otros se le va a hacer un badén.

D. Angel López le pregunta con cargo a que partida se ha pagado el arreglo.

D. Lázaro Fernandez le contesta que no lo sabe exactamente, pero con fondos del Ayuntamiento.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, pregunta: "Si un particular que solicita las maquinas de Diputación para que le haga un trabajo, un fin de semana o un domingo que no trabaje, y el lo costea, ¿Pueden ir?"

D. Lázaro Fernandez le pregunta que si las maquinas de la Diputación o de la Mancomunidad.

D. Luis Fernandez le contesta que de la Mancomunidad.



0S6389899

149



CLASE 8.<sup>a</sup>

*D. Jose Romero le contesta que ni una ni otra.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que hay pueblo en que si que van.*

*D. Lázaro Fernandez le contesta que las normas que tiene la Mancomunidad, es que no vayan a trabajos de los particulares, pero en casos excepcionales si se permite, y esos se dejan a la decisión de los Alcaldes.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que cuando se trata un punto o de una moción de un partido, o de una persona o una asociación, se le manda el acta pronto de ese punto.*

*El Secretario le contesta que se intenta hacerlo.*

*D. Inocente Costo le pregunta si es ley hacerlo.*

*El Secretario le contesta que sí.*

*D. Inocente Costo pregunta porqué no ha recibido la notificación de las mociones que presenta.*

*El funcionario que suscribe le contesta que es de suponer que cualquier grupo, político tiene conocimiento de las mociones que presenta y del resultado de los debates y acuerdos, al tener la condición de miembros de la Corporación, pero si la Corporación estima oportuno que a partir de ahora se les remita también notificación de dichos acuerdos, por Secretaría no existe inconveniente.*

*D. Inocente Costo insiste en que porqué no ha recibido la notificación de las mociones que presenta, que cuando el grupo socialista presenta una, la sabe todo el mundo antes que ellos, y cree que eso se les debe de dar.*

*El funcionario que suscribe aclara que de las mociones no se remite notificación ni para las de un grupo ni para las del otro, pero que si lo estiman oportuno, se hace a partir de ahora.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta que si se le van a mandar o nó.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no cree que haya que mandarlas cuando se suponen que tienen conocimiento de ellas, y no se manda a ningún grupo, además de mandar las actas antes del*

02638899



CLASE 24

pleno.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que entonces la pedirán por escrito.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, ruega que las mociones que se han aprobado en este pleno se lleven a efecto mucho antes que otras que también se han aprobado antes, y que no se han llevado a cabo, como por ejemplo, y lo dice por imagen, la del estrado, ya que parece una falta de educación darle la espalda a la gente.

D. Lázaro Fernandez le contesta que están en el tema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389884 a OS6389899, que en el Libro de Actas tienen los números 134 a 149

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario





OS6389900

150



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE 2.000.**

*Señores Asistentes:*

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día catorce de febrero de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la motivación de la convocatoria, que obedece a la necesidad de dar cumplimiento al mandato de legal de sortear los miembros de las mesas electorales entre el 12 y el 16 de febrero, así como adoptar acuerdo antes del 15.02.2000 respecto a las obras del plan Trienal, y la remisión urgente del acuerdo relativo a la afectación de recursos por el tema de la sequía, caso de adoptarse.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria en sus mismo términos.*

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES DEL 12.03.2.000.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 26 de la L.O.R.E.G.*

Cumplidas las formalidades establecidas, se procede al sorteo publico para designación de miembros de mesas electorales, con el siguiente resultado:

**SECCION 1ª, MESA UNICA**

*Presidente:* D. JUAN ANTONIO MORENO GALLARDO.  
*Primer Vocal:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> VALLE FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.  
*Segundo Vocal:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> VALLE GARCIA FERNÁNDEZ.

*Primer suplente de Presidente:* D. ISIDRO AMAYA COSTO.  
*Segundo suplente de Presidente:* D. ANTONIO DOMÍNGUEZ GUILLEN.  
*Primer suplente de Primer Vocal:* D. EZEQUIEL JUANES RUIZ.  
*Segundo Suplente de Primer Vocal:* D. JOSÉ HIDALGO SANTANA.  
*Primer suplente de Segundo Vocal:* D. JOSÉ MANUEL BORREGO BORREGO.  
*Segundo suplente de Segundo Vocal:* D. LUIS DÍAZ MUÑOZ.

**SECCION 2ª, MESA A**

*Presidente:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN FERNÁNDEZ SANTANA.  
*Primer Vocal:* D<sup>a</sup>. OLGA GUILLEN VÁZQUEZ.  
*Segundo Vocal:* D<sup>a</sup>. SOLEDAD FERNÁNDEZ DIEZ.  
*Primer suplente de Presidente:* D<sup>a</sup>. NIEVES BALTASAR DELGADO.  
*Segundo suplente de Presidente:* D. MANUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ.  
*Primer suplente de Primer Vocal:* D. EMILIO J. BARRIAL CENTENO.  
*Segundo Suplente de Primer Vocal:* D<sup>a</sup>. ANTONIA DURAN INDIANO.  
*Primer suplente de Segundo Vocal:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DOLORES GASTON BLANCO.  
*Segundo suplente de Segundo Vocal:* D. JOAQUIN DÍAZ BARROSO.

**SECCION 2ª, MESA B**

*Presidente:* D. FRANCISCO SANTOS MARTIN PADILLA.  
*Primer Vocal:* D. M<sup>a</sup>. JOSÉ SANZ TRUJILLO.  
*Segundo Vocal:* D. AGUSTIN JIMENEZ LINARES.  
*Primer suplente de Presidente:* D. JOSÉ ÁNGEL MATAMOROS GUILLEN.  
*Segundo suplente de Presidente:* D. DIONISIO NAVARRO FERNÁNDEZ.  
*Primer suplente de Primer Vocal:* D. JOSÉ SALVADOR MARTIN PADILLA.  
*Segundo Suplente de Primer Vocal:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN RUIZ DELGADO.  
*Primer suplente de Segundo Vocal:* D. JOSÉ DOMINGO RODRIGUEZ CID.  
*Segundo suplente de Segundo Vocal:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CLOTILDE MARTIN GONZALEZ.



0S6389901

151



CLASE 8.ª

**2.ª.- PROPUESTA DE APROBACION DE INVERSIONES, DE PETICION DE GESTION, EN SU CASO, OBRAS PLAN TRIENAL 2.000-2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General).**

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales, del Area de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que se solicitan se remitan los acuerdos plenarios aceptando la financiación de las actuaciones en todo el trienio y la forma de gestión que se solicite en cada caso.

D. Luis Fernández Sánchez, en representación del Grupo Popular, pregunta que cosas se van a realizar con ese dinero en el Polígono.

D. Lázaro Fernández le contesta que eso ya se dijo.

D. Inocente Costo le replica que eso no se dijo.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se verá mas adelante.

D. Luis Fernández Sánchez, en representación del Grupo Popular, insiste en su pregunta de que si saben que cosas se van a hacer el polígono con ese dinero, si alcantarillado, etc, o qué.

D. Lázaro Fernández le contesta que hay que meter todos los servicios, primero el replanteo que ya está prácticamente acabado, a partir de ahí hay que coger las cotas de nivel y hay que echar zahorra donde van las calles hasta llegar a la cota de altura de los pozos.

D. Luis Fernández Sánchez, en representación del Grupo Popular, pregunta si eso es lo que se va a hacer con ese dinero, hasta donde dé de sí.

D. Lázaro Fernández le contesta que sí, que después se marcarán los acerados, y la canalizaciones de agua por los acerados, hasta donde lleguen los fondos.

D. Inocente Costo pregunta si esa obra se va a seguir haciendo por administración.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

D. Lázaro Fernández manifiesta que es preferible hacerla por administración, porque así es mas seguro que las cosas queden a nuestro gusto.

D. Luis Fernández Sánchez, le contesta que cuando se da una obra a un particular, si se está

encima de él, tiene que dar las cosas bien echas.

D. Lázaro Fernández manifiesta que si la hacemos por administración también se puede colocar a gente.

D. Luis Fernández Sánchez, en representación del Grupo Popular, pregunta si esos proyectos se empiezan ahora, porque contarán con algo, sea un anteproyecto o algo.

D. Lázaro Fernández le contesta que ya se hizo un proyecto para la ampliación del emisario, y en base a eso se está actuando.

D. Luis Fernández pregunta si el polígono va a tener acceso desde la carretera.

D. Lázaro Fernández le contesta que actualmente no tiene acceso, que se ha intentado, y se ha entrado en contacto con alguno de los propietarios afectados, pero no ha accedido a las pretensiones del Ayuntamiento.

D. Inocente Costo pregunta si esa obra se va a seguir haciendo por administración para que el dinero se quede en el pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que eso en parte, y por otro lado para poder hacer mas obra, ya que los beneficios de la empresa se aplican a la obra.

D. Inocente Costo le contesta que ellos están de acuerdo con que el dinero se quede en el pueblo, y pregunta al Alcalde si sabe por que dice eso.

El Sr. Alcalde le pregunta que porqué.

D. Inocente Costo le contesta que porque ellos no quedan todo el dinero en el pueblo, porque hay personas del pueblo a las que no les piden ni presupuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que si están cualificados.....

D. Inocente Costo le contesta que si están cualificados, con su licencia y todo, que está hablando de Fernando y de Juan Moñiz, por ejemplo, para el polígono.

D. Luis Fernández manifiesta que va a parecer que se rien con suspicacias o de una manera realista.

Tras amplias deliberaciones, el Alcalde manifiesta que él no quiere a las personas por ahí, las



0S6389902

152



CLASE 8ª

quiere en otros términos.

D. Inocente Costo manifiesta que si hay casos como el de esas personas, lo normal es que se pidan presupuestos, a ellos y a otros, y se le dé al lo haga mas barato, pero que por lo menos se les pidan presupuestos.

D. Lázaro Fernández manifiesta que de las otras obras no se va a pedir la gestión por son de aglomerado.

D. Inocente Costo manifiesta que hay que saber las calles que se van a arreglar.

D. Luis Fernández Sánchez manifiesta que para el informe que tienen que mandar a Diputación lo tienen que saber.

D. José Romero manifiesta que hay unas cuantas de calles de las que ya se ha hablado que se van a arreglar.

D. Inocente Costo le contesta que con ellos no ha hablado nadie, que ellos no se han enterado.

D. Lázaro Fernández manifiesta que aunque no se hayan concretado del todo se supone que las calles que se van a arreglar son las que están mal.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

- **Obra 194, anualidad 2000, Plan GENERAL 2000/2002, denominación de la obra "INFRAESTRUCTURA POLIGONO INDUSTRIAL":**

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra.....194.. Anualidad:...2000... Plan: .....GENERAL 2000/2002; Denominación de la obra.....: INFRAESTRUCTURA POLIGONO INDUSTRIAL .

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	4.900.000	Pts.
- Aportación Diputación.....	2.940.000	Pts.
- Aportación Municipal.....	1.960.000	Pts.

**PRESUPUESTO..... 9.800.000 Pts.**

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACION  
B.- CONTRATA

X

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

- **Obra 195, anualidad 2001, Plan GENERAL 2000/2002, denominación de la obra "ASFALTADO VIAS PUBLICAS":**

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra:....195.. Anualidad:..2001... Plan: .....GENERAL 2000/2002, Denominación de la obra.....: ASFALTADO VIAS PUBLICAS

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	4.875.000	Pts.
- Aportación Diputación.....	2.925.000	Pts.
- Aportación Municipal.....	1.950.000	Pts.

**PRESUPUESTO..... 9.750.000 Pts.**

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción ....C....., para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para



0S6389903

153



CLASE 8ª

iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**- Obra 196, anualidad 200, Plan GENERAL 2000/2002, denominación de la obra "ASFALTADO VIAS PUBLICAS".**

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...196.. Anualidad:...2002... Plan: .....GENERAL 2000/2002; Denominación de la obra.....: ..ASFALTADO VIAS PUBLICAS.

**Presupuesto y financiación:**

- Aportación Estatal.....	4.875.000	Pts.
- Aportación Diputación.....	2.925.000	Pts.
- Aportación Municipal.....	1.950.000	Pts.

**PRESUPUESTO..... 9.750.000 Pts.**

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción ....C....., para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**3ª.- PROPUESTA DE COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO, CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12.12.97.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, por el que manifiesta que, para poder aprobar la exención y tramitación ante la Dirección General del Tesoro la devolución de las cantidades según las peticiones realizadas por los interesados, en base al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha de acordar el afectar los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente:

**ACUERDO**

**COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12-12-97.**

Visto el escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, el Pleno por unanimidad acuerda afectar los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas,



OS6389904

154



CLASE 8.ª

para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autonoma de Extremadura, en y para aquellos bienes y actividades sujetos a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Economicas, que se encuentren radicados en este municipio de Valencia del Ventoso, o actividades que se ejerzan en el mismo.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinacion con las Haciendas Locales y Autonomicas de la Delegación Especial de Economia y Hacienda de Badajoz.

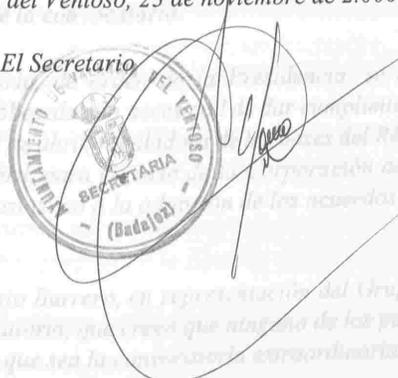
Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veintiuna horas, noventa y cinco minutos del dia de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389900 a OS6389904, que en el Libro de Actas tienen los números 150 a 154

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario



02683830  
A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A



CLASE B

que el presidente de la República...  
Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas...  
propuestas sobre las medidas...  
Política del Estado...  
A - - - - -

Y no habiendo...  
A - - - - -

El presente...  
A - - - - -





0S6389905

155



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de febrero de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que no asiste la Concejala D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

**1.º.- Ratificación de la convocatoria.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la motivación de la convocatoria, que obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 22.J de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, para el caso de la Corporación adopte el acuerdo de ejercicio de las citadas acciones, así como a la adopción de los acuerdos necesarios previos a los festejos de Carnaval.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos no ratifican la convocatoria, que creen que ninguno de los puntos que hay en ella son urgentes, y entonces no creen que sea la convocatoria extraordinaria urgente, según el R.O.F..*

*D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo, dá lectura al párrafo 1º del artº. 79 del R.O.F. que establece: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria*

con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril."

El Sr. Alcalde manifiesta que eso es lo que dice la legislación, pero él entiende que si procede la convocatoria.

Por el Secretario se informa de que es facultad del Presidente la convocatoria, así como la consideración de la urgencia de los puntos a incluir.

D. Luis Fernández Sánchez manifiesta que todas estas cosas se sabían el lunes, por lo cual se podían haber metido el lunes.

El Secretario le manifiesta que la convocatoria es facultad del Alcalde.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que había dos días hábiles para convocarlo.

El Sr. Alcalde le contesta que teniendo en cuenta la urgencia de los puntos que aparecen consideró oportuno convocar la sesión extraordinaria urgente.

D. Inocente Costo Burrero, pregunta si hay algún punto mas que sea urgente.

El Sr. Alcalde manifiesta que puede pensarse que no son muy urgentes, pero él lo ha estimado conveniente hacerlo así.

D. Inocente Costo Burrero insiste en que podía haberse convocado con dos días hábiles de antelación.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque la ley establece lo que antes se ha visto, el ha considerado que la urgencia del caso hacia oportuna la convocatoria.

D. Inocente Costo insiste en que hay puntos que no son urgentes, y el pleno urgente tiene que ser solo para los puntos urgentes.

El Sr. Alcalde insiste en que ha considerado oportuno incluir los puntos que aparecen en la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero, le pregunta si también considera urgente la aprobación de las actas, que se las dá un rato antes para que no se enteren.

El Sr. Alcalde le contesta que las actas se entregan con arreglo a las normas vigentes.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que ellos creen que nó, ellos creen que las actas no se



CLASE 8.<sup>a</sup>



0S6389906

156



pueden aprobar en un pleno extraordinario urgente. Y pregunta al Sr. Secretario si se pueden aprobar las actas en un pleno extraordinario urgente.

El funcionario que suscribe informa que él no tiene conocimiento de que exista alguna disposición legal que no permita que se aprueben las actas en un pleno extraordinario urgente.

D. Inocente Costo manifiesta que él no está muy de acuerdo, y ellos creen que las actas que se le han entregado con un rato antes no le vale a leerlas, y no creemos ni que la ley lo permita ni que eso sea...

El Sr. Alcalde le contesta que las actas han estado a su disposición en las oficinas.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que ellos creen que las actas si se las dan solo un rato antes, es imposible que estudien las actas, e insiste que no es un punto de un pleno extraordinario urgente. Así mismo manifiesta que todo esto se solucionaba si el Sr. Alcalde cumpliera lo que en el último pleno se trató, que los plenos fuesen los segundos jueves de cada mes, eso se ha tratado aquí por unanimidad en el penúltimo pleno, en el ordinario. Y pregunta porque no se han celebrado.

Tras las deliberaciones oportunas, se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista: Ratificar la convocatoria en sus mismos términos.
- Propuesta del Grupo Popular: No ratificar la convocatoria.

Sometidas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.

Por el Secretario se pregunta a la Alcaldía si se hace uso del voto de calidad.

EL Sr. Alcalde manifiesta que hace uso del voto de calidad.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de ratificar la convocatoria en sus mismos términos.

D. Luis Fernández Sánchez manifiesta al Secretario, que él no es quien para recordarle lo del

voto de calidad al Sr. Alcalde.

El funcionario que suscribe le contesta que en casos de empate, él tiene que reflejar en acta el sentido de los acuerdos que se adopten, por ello, en casos como el presente, si no se manifiesta antes, él tiene que hacer constar si se hace uso o nó del voto de calidad.

D. Luis Fernández le contesta que él cree que no debe de hacerlo, ni tiene que recordárselo.

El funcionario que suscribe le contesta que esa es su opinión, pero no la suya.

**2º.- Aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntan con la convocatoria.**

Por la presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 14.12.1999 y 14.02.2000, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que no pueden aprobar esas actas sin tener tiempo para leerlas, y que en un pleno extraordinario urgente no se pueden aprobar las actas, y que lo van a estudiar.

Tras las deliberaciones oportunas, se presentan dos propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista: Aprobar las actas en sus mismos términos.

- Propuesta del Grupo Popular: No aprobar las actas.

Sometidas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.

- Votos en contra de la propuesta del Grupo Socialista: NINGUNO.

- ABTENCIONES: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de aprobar las actas en sus mismos términos

**3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**



0S6389907

157



CLASE 8ª

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura íntegra al escrito del Hmo. Sr. Director General de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo a la asignación de rendimientos a nuestro término municipal, y de las gestiones a realizar para su modificación.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si ha dicho la fecha de entrada del escrito.

El funcionario que suscribe le indica que el escrito es de fecha 11.01.2000, registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20.01.2000.

Por el Sr. Alcalde se dá una pequeña explicación del tema y de las actuaciones realizadas también ante la Consejería..

D. Angel López Chávez le indica , entre otras cuestiones, que esto se tenía que haber hecho antes.

Los Sres. reunidos, tras amplias deliberaciones, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura íntegra al escrito de la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, relativo a la recepción de las obras de "Mejora del Abastecimiento de Agua Potable en Valencia del ventoso", la cual se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, así como del periodo de garantía.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si ha dicho la fecha de entrada del escrito.

El funcionario que suscribe le indica que el escrito es de fecha 20.01.2000, registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 01.02.2000.

Los Sres. Reunidos, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura íntegra al escrito de la Dirección de la Sección Delegada del Instituto E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA", relativo al concurso de ideas para el nombre del Centro, de fecha de entrada 14.01.2000. Los Sres. Reunidos, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura íntegra al acta de arqueo extraordinaria de la Mancomunidad levantada con motivo del traslado de la Presidencia de la misma.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si ha dicho la fecha del arqueo.

El funcionario que suscribe le indica que el arqueo es de fecha 24.09.1999.

Los Sres. Reunidos quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura íntegra al escrito de la Secretaría General Técnica de la Dirección General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 04.01.2000, registrado de entrada el 13.01.2000, por la que se da traslado al informe emitido por la Asesoría Jurídica de dicha Dirección General, en relación con el tiempo de celebración de la Comisión Especial de Cuentas, así como de la proporción que ha de existir en su composición, dando igualmente lectura íntegra a dicho informe, de cuyas conclusiones se desprende que a falta de Reglamento Orgánico Municipal no existe referencia legal que establezca la antelación con hayan de celebrarse las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas, respecto al Pleno correspondiente, y que la proporcionalidad de la Comisión de este Ayuntamiento se ajusta a lo dispuesto en la legislación vigente, acomodándose a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación.

D. Inocente Costo Burrero, manifiesta que en el informe se habla de primera y segunda convocatoria, pregunta al Secretario porque no se lleva a cabo aquí la convocatoria de la Comisión de Hacienda en primera y segunda convocatoria.

Por el funcionario que suscribe informa que todas las convocatorias de órganos son, en principio, en primera convocatoria, y cuando no pueden constituirse por la falta de existencia del quórum necesario para ello, la legislación vigente establece para cada órgano colegiado, los requisitos de fecha y composición para las celebraciones en segunda convocatoria.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si ha dicho la fecha de entrada del escrito.

El funcionario que suscribe le contesta que sí la ha dicho, pero que de todos modos le recuerda que es de fecha 04.01.2000, registrado de entrada el 13.01.2000.

D. Inocente Costo pregunta si en Diputación no hay Asesoramiento Jurídico.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

D. Inocente Costo manifiesta si no se les puede preguntar.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se le ha preguntado a la Junta.



OS6389908

158



CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si no le puede preguntar a Diputación.

El funcionario que suscribe le contesta, que si la corporación lo estima oportuno, se le puede formular la consulta, pero de todos modos estima oportuno que se tenga en cuenta, que aunque Diputación pueda prestar asesoramiento en casos concretos y puntuales, no es menos cierto, que quien tiene un servicio especial para estos casos, es la Consejería de Presidencia y Trabajo, y dentro de ella la Dirección General de Administración Local, que tiene atribuidas dichas competencias específicamente. No obstante lo anterior, ello no impide que se pueda formular dicha consulta a otras instituciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que no cree oportuno que se pidan mas informes cuando el órgano competente es la Junta de Extremadura.

D. Inocente Costo pregunta si el informe va a constar textualmente en acta, porque ellos no pueden acordarse de todos los artículos.

El Sr. Alcalde le indica que eso es competencia y atribución del Secretario, que esto es solo un informe en respuesta a una pregunta que ellos hicieron.

D. Inocente Costo le indica que ellos quieren estudiar este informe.

El Sr. Alcalde le contesta que si lo estudien que como si quieren pedir información a la Junta de Extremadura.

D. Inocente Costo le pregunta si ellos pueden estudiar ese informe.

El Sr. Alcalde le contesta que si quieren pueden hacerlo.

D. Inocente Costo le pregunta si no puede darle una copia del informe.

El Sr. Alcalde le contesta que no cree oportuno entregarle copia del mismo.

D. Inocente Costo le pregunta si no se va hacer constar íntegro en el acta.

El Sr. Alcalde le contesta que él cree que es demasiado extenso para constar todo en el acta, que basta con que se tenga conocimiento de su contenido.

D. Inocente Costo le contesta que ni les dejan estudiarlo, que no les dan una copia, ni lo pongan en el acta, y pregunta si es malo que les den una copia. Pregunta directamente al Secretario si la ley no autoriza a dar una copia de eso.

Por el funcionario que suscribe se le informa que como ya saben, porque anteriormente se les ha informado de ello, la ley, concretamente el artº 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación, estará a disposición de todos los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma, donde podrán examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integren, por otro lado, en su condición de concejales tienen derecho al acceso a los documentos obrantes en los archivos del Ayuntamiento, tal y como le reconocen el Artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artº 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los Artículos 14.1 y 230 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre.

Que la petición de acceso, dirigida al Sr. Alcalde, ha de resuelta en el plazo de los cinco días naturales siguientes, tal y como le reconoce el Artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, pasados los cuales sin que se haya dictado resolución o acuerdo denegatorio se entenderá concedida por silencio administrativo, tal y como establece el artº. 14.2 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre.

D. Inocente Costo, le interrumpe, y manifiesta que no le importa, que él lo que quiere que conste en acta es que el Sr. Alcalde no les quiere dar copia del escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que él si le dá acceso para estudiarlo y leerlo, y a verlo cuando quieran, y siempre que lo soliciten, pero él no cree que tenga que darle copias, ni a él ni a nadie.

D. Inocente Costo insiste en que eso no le importa, que solo quiere que conste en acta lo que está diciendo, porque luego se lo va a enseñar a los Sres. a los que el Alcalde les dice que está muy bien con ellos y que les dá todas las cosas, que les va a enseñar el acta.

El Sr. Alcalde le contesta que ese es su problema.

#### **4º.- Autorización para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de la Corporación.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá lectura íntegra al escrito del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, por el que se cita a este Ayuntamiento, como demandado en los Autos: Demanda 41/2000, en materia de despido, de fecha 31.01.2000, registrado de entrada con fecha 01.02.2000.



CLASE 8.ª



0S6389909

159



D. Inocente Costo pregunta si eso entra dentro de disposiciones oficiales, o es el punto 4º

El funcionario que suscribe le informa que es el punto 4º: "Autorización para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de la Corporación".

D. Inocente Costo pregunta si es en defensa de parte de la corporación.

El funcionario que suscribe le indica que se trata del ejercicio de acciones judiciales en defensa de la corporación, como entidad, no de parte de la corporación.

D. Inocente Costo le contesta que de la corporación hay parte que no está de acuerdo.

El Secretario le indica que la corporación es la entidad, es el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso como tal entidad, no como suma de 11 concejales.

D. Inocente Costo manifiesta que la corporación lo compone todo, pero que los once concejales también forman parte de la corporación.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que para unas cosas son concejales, pero para otras como la fotocopiadora, o para ver papeles, no.

D. Inocente Costo, manifiesta que quiere que conste que si ellos forman parte de la Corporación, ellos no están de acuerdo con el ejercicio de acciones judiciales.

D. Luis Fernandez Sanchez, manifiesta que quiere que conste en acta que todos los gastos que esto produzca ellos lo echan bajo la responsabilidad del Sr. Alcalde, porque no es responsabilidad del grupo popular.

Tras amplias deliberaciones, se presenta la siguiente propuesta:

- Propuesta del Grupo Socialista: Autorizar para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de la Corporación en los Autos: Demanda 41/2000, en materia de despido.

Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.

- Votos en contra de la propuesta del Grupo Socialista: NINGUNO.

- **ABTENCIONES: CINCO**, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de autorizar para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de la Corporación en los Autos: Demanda 41/2000, en materia de despido. Así mismo se hace constar que dicha autorización se concede a favor del letrado D. Matias Ramos Navarro.

**5º.- Festejos de Carnaval 2.000.**

Por la Presidencia se dá cuenta de los festejos previstos dentro del próximo Carnaval, y así propone los siguientes premios:

**COMPARSAS LOCALES DE ADULTOS:**

- Primer premio de comparsas de adultos..... 40.000 ptas.
- Segundo premio de comparsas de adultos..... 25.000 ptas.
- Tercer premio de comparsas de adultos..... 15.000 ptas.

**PREMIOS DE DISFRACES:**

- Mejor disfraz individual..... 7.000 ptas.
- Mejor disfraz colectivo..... 12.000 ptas.

**SUBVENCIONES:**

Se concederá una subvención de 10.000 pesetas, a todos aquellos grupos de disfraces de 20 o mas personas, que participen en el desfile del carnaval.

Los Festejos del Carnaval tendrán lugar los días 3 y 4 de marzo.

- El 3 de marzo tendrá lugar la actuación de comparsas del Carnaval, en el Salón Municipal.

- El 4 de marzo habrá un baile amenizado por una orquesta en el Salón Municipal.

El viernes, mientras actúen las comparsas, no habrá servicio de barra.

Todas las comparsas y grupos de disfraces deben inscribirse previamente en las oficinas municipales.

Plazo de Inscripción: Desde el día 18.02.2000 hasta las 14 horas, del día 2 de marzo, en las



0S6389910

160



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Oficinas Municipales.*

*Tambien se va a celebrar el Carnaval Escolar, el viernes día 3, obsequiandose con una bolsa de caramelos a cada niño.*

*Tras amplias deliberaciones, se presenta la siguiente propuesta:*

*- Propuesta del Grupo Socialista: Aprobar la celebración de los festejos del carnaval y la concesión de los premios con arreglo a lo manifestado anteriormente por el Sr. Alcalde.*

*Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

*- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.*

*- Votos en contra de la propuesta del Grupo Socialista: NINGUNO.*

*- ABTENCIONES: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*

*En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista.*

**6º.- Aprobación, en su caso, bases de la subasta de la barra del Salón Municipal en fiestas de Carnaval.**

*Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia y necesidad de adoptar acuerdo respecto a la barra del carnaval.*

*Tras las deliberaciones oportunas, por el Grupo Socialista se presenta la propuesta de aprobación de las siguientes bases:*

#### **BASES**

*1.<sup>a</sup>- El adjudicatario se compromete expresamente a entregar el local en perfecto estado de limpieza, una vez finalizadas las fiestas del carnaval.*

*2.<sup>a</sup>- El viernes de carnaval, no habrá servicio de barra durante el concurso de murgas y chirigotas. Esta condición habrá de respetarse escrupulosamente.*

*3.<sup>a</sup>- Resultará adjudicatario aquella persona que presente la mayor oferta económica, la cual se verá incrementada en el 16 % de I.V.A..*

4ª.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de QUINCE MIL ( 15.000) pesetas, mas el 16 % de I.V.A. correspondiente.

5ª.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "**Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del servicio de barra durante las fiestas del carnaval 2000**".

6ª.- Las proposiciones habrán de entregarse antes de las 13 horas del día 25 de febrero de 2.000, viernes, en el Registro General del Ayuntamiento.

7ª.- El día 28 de febrero, lunes, a las 14 horas, se procederá por el Sr. Alcalde, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la adjudicación a la que presente la mejor oferta económica, la cual tendrá carácter provisional.

8ª.- El precio de adjudicación, incrementado en el I.V.A. correspondiente, deberá ser ingresado en la Caja de la Corporación antes de las CATORCE horas (14) del día 3 de marzo de 2.000, en cuyo momento la adjudicación tendrá carácter definitivo.

9ª.- Caso de no producirse el ingreso del precio de adjudicación en el plazo señalado, por el beneficiado con la adjudicación definitiva, la Alcaldía procederá a realizar nueva adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta económica, rigiéndose la misma por las mismas reglas que la primera adjudicación.

Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista. CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.

- Votos en contra de la propuesta del Grupo Socialista: NINGUNO.

- ABTENCIONES: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fé.





026639320  
A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

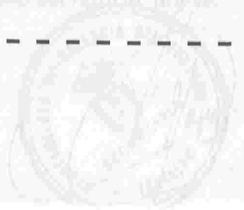
A



CLASE 84

... en las Hojas de Papel ...  
... los números 122 a 124 ...

... en el ...  
... en el ...





0S6389912

162



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 2.000.**

<p><i>Señores Asistentes:</i></p> <p>D. Gerardo García Fernández.  D. Lázaro Fernández Domínguez  D. Inocente Costo Burrero.  D. Luis Fernández Sánchez.  D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo  D. Ángel López Chávez.  D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.</p> <p><i>Secretario.</i></p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p><i>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las once horas, cuarenta y cinco minutos, del día veintitrés de febrero de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que no asisten los concejales D. José Romero Barragán, D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán, D.ª M.ª Valle Vázquez López y D. José Miguel Burrero Indiano, para tratar del siguiente:</i></p>
--	--

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.º.- **Ratificación de la convocatoria.**- Por la Presidencia se dá cuenta de la motivación de la convocatoria que obedece a la necesidad de hacer pública la indignación y repulsa de este municipio, y de su Corporación, por el salvaje atentado cometido. Los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla.
- 2.º.- **Manifestación de repulsa de esta Corporación Local por el atentado de E.T.A que ha costado la vida de D. Fernando Buesa y D. Jorge Díez, y propuesta de concentración de ciudadanos ante el Consistorio Municipal.**

Por el Sr. Alcalde se dá lectura a una declaración de repulsa por el atentado cometido, que es la siguiente: "En la tarde de ayer un nuevo atentado nos ha golpeado de manera cruel y

absurda.

Los asesinos de E.T.A. han acabado de manera salvaje e irracional con la vida de FERNANDO BUESA y su escolta JORGE DIEZ.

Sé que nuestros corazones están con ellos y sus familias, y no hacen falta mas palabras.

Que nuestro silencio explote con la misma fuerza que sus bombas en lo mas profundo de su conciencia, y que de una vez por todas se acabe con esta barbarie absurda.

¡BASTA YA!

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su Grupo Popular, dá lectura a la siguiente declaración: "Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Valencia del Ventoso, al que pertenecemos todos nosotros,, en primer lugar queremos recordar la suerte que disfrutamos por estar libres de amenazas en el desempeño de nuestra tarea como concejales de este Ayuntamiento. Somos solidarios con los compañeros que desempeñan la misma labor y están continuamente amenazados. Queremos transmitir nuestro pesar a las familias y mostrar nuestra solidaridad a los miembros del Partido Socialista por estar agresiones, y en particular al País Vasco por tanto dolor soportado. Hoy, queremos demostrar, en este salón de plenos, que tanto debate político lleva soportado en los últimos meses, que ante la barbarie, la unión de todos será la fuerza y la única vía a esta solución. Gracias".

D. Lázaro Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que en nombre del Partido Socialista quiere agradecerles la deferencia que han tenido con ellos.

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar ambas declaraciones, y que se proceda a la celebración de una concentración silenciosa frente a la casa Consistorial, a partir de las 12 horas, a la cual se ha convocado al vecindario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas cincuenta y dos minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389912 a OS6389912, que en el Libro de Actas tienen los números 162 a 162.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.



0S6389913

163



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día dieciseis de marzo de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

**1.º.- Aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que en el borrador del acta de la sesión del día 23.02.2000 aparece entre los asistentes, como realmente ocurrió, y tambien aparece indebidamente por error entre los no asistentes, y solicita su rectificación. Los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación antes apuntada.

Preguntados sobre si existen otras observaciones, y ante la inexistencia de las mismas, se consideran aprobadas por unanimidad.

## **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de las actas de la Asamblea General de Municipios "Comarca de Zafra Rio Bodi6n" de fecha 16.12.1999, 28.12.1999, 09.02.2000, 22.02.2000 y 28.02.2000, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se comunica la cantidad a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminacion de Residuos Solidos Urbanos para el presente ejercicio, y que asciende a la cantidad de 686 ptas sin I.V.A., por habitante/año. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de AIMCOZ, en el que manifiesta su agradecimiento por la labor prestada al apoyar la contrataci6n de discapacitados. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Asociaci6n de Profesionales y Aut6nomos de esta localidad, por el que presentan una moci6n al Pleno que es del siguiente tenor literal:

### **MOCION**

- 1.- El reconocimiento de un derecho implícito de igualdad y corresponsabilidad para todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Sistema de Seguridad Social Español.
- 2.- El reconocimiento de la obligatoriedad, por parte de todos los poderes públicos, de propugnar la igualdad real y efectiva entre todos los españoles, especialmente en los ámbitos que implican protección pública.
- 3.- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- 4.- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer las líneas



OS6389914

164



CLASE 8.ª

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de las mociones de los Municipios "Rio Bodica" de fecha 27 de 1979, y de un escrito de los generales del Sistema de la Seguridad Social, en el denominado Pacto de Toledo, se debate la falta de protección de las prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que padece el trabajador autónomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones del Régimen General.

5.- Se eleve el acuerdo Plenario, derivado de esta Moción, al Congreso de los Diputados, "Comisión del Pacto de Toledo" y a la Secretaría de Estado de la Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así mismo ruego se me haga llegar una copia al domicilio que figura en el encabezamiento.

D. Inocente Costo, se abstiene, por incompatibilidad.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Plataforma ProHospital de Zafra, en el que manifiestan que quieren hacer publica la siguiente Declaración:

**"DECLARACIÓN DE LA PLATAFORMA PRO-HOSPITAL DE ZAFRA Y SU COMARCA POR EL DESARROLLO HOSPITALARIO DEL SUR DE BADAJOZ.**

1º.- Rechazamos todas las acciones y actitudes contrarias a facilitar el desarrollo hospitalario de los pueblos y ciudades del Área Sanitaria del Sur de Badajoz, por lo que supone de avance sanitario, social y económico para esta tierra extremeña.

En este desarrollo consideramos que se deben incluir todos los proyectos y actuaciones destinados a mejorar el Hospital de Llerena así como aquellos otros cuya finalidad sea mejorar y completar los recursos en Zafra, con la adecuada coordinación de estos, para que preste un servicio público a los ciudadanos y ciudadanas que deseen libremente acceder a uno y otro según su cercanía, su oferta de servicios y su capacidad asistencial, situación y filosofía que se contempla desde la fundación de esta Plataforma después de dos años y medio.

2º.- Que la planificación sanitaria de este área está definida, sin que se haya llevada a cabo plenamente como lo pone de manifiesto el actual mapa sanitario, (que define el área sanitaria Llerena-Zafra), el Plan de Salud de Extremadura (que pone de manifiesto la necesidad de amparar los recursos sanitarios) y el Mapa de recursos de Atención Especializada del Insalud (que revela el déficit de camas del área: 1.3/1000 habitantes frente al 4,0/1000 de la provincia de Badajoz).

3°.- *Que no deseamos asistir, ni animar ninguna pugna entre las Administraciones Central y Autónoma sobre el desarrollo hospitalario de nuestras Comarcas y aplaudimos todos los esfuerzos que una y otra Administración vienen realizando para que se consiga la mejora del Hospital de Llerena y el incremento de los recursos sanitarios de Zafra, solicitándoles a su vez que tengan la suficiente sensibilidad para darle la solución adecuada a la situación real.*

4°.- *Que como viene siendo nuestra conducta habitual, no participaremos ni apoyaremos ninguna pugna entre los Hospitales de Llerena y Zafra, por el contrario nos reafirmamos que los dos son recursos necesarios hoy por hoy para una asistencia eficaz en las Comarcas del Sur de Badajoz.*

5°.- *Ante la imposibilidad de que se cumplan en el corto plazo los objetivos y necesidades legítimas de los ciudadanos de este área con los recursos públicos de que se disponen, se hace necesario complementarlos a través del sistema de concertación, con todas las exigencias legales de calidad asistencial y laboral con el Hospital construido en Zafra, haciéndolo coincidir con el compromiso ineludible de mejora y consolidación del Hospital de Llerena como centro de referencia del área; así como el incremento de los recursos sanitarios en el Centro de Especialidades de Zafra.*

6°.- *Como consecuencia exigiremos a todos los centros asistenciales de este área sanitaria fórmulas eficaces de coordinación, para que todos estén permanentemente a disposición de estos ciudadanos con los más eficaces procedimientos y garantizando la mejor calidad asistencias.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar dicha declaración en sus mismos términos.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se dá cuenta del convenio Marco de colaboración suscrito entre la Consejería de Presidencia y este Ayuntamiento sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Cooperativa del Campo "San Isidro", en el que agradecen la colaboración prestada por este Ayuntamiento, especialmente por D. Lázaro Fernandez, y dan cuenta, para conocimiento, de los gastos de la esplanada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*D. Inocente Costo, en representación de su grupo pregunta si en dichas obras hubo trabajadores de apoyo del Ayuntamiento. D. Lázaro Fernandez le contesta que nó.*



OS6389915

165



CLASE 8ª

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de las actas de la Junta de la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodiön" de fecha 27.10.1999, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de Confederación Hidrográfica por el que dan traslado para conocimiento, de la resolución del Expediente Administrativo, de la solicitud efectuada por JOCA. D. Lázaro Fernandez explica los pormenores de dicho tema.

D. Inocente Costo Burrero pregunta al Secretario la fecha del escrito. Por el que suscribe se le informa que la fecha de entrada es el 20 de enero del 2.000.

D. Inocente Costo Burrero pregunta al Sr. Alcalde porqué ha tardado tanto en traer este escrito al Pleno.

EL Sr. Alcalde le indica que eso ha sido público, y que no se traido a pleno porque no ha habido pleno ordinario.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que eso se debía haber traido antes, que si no hay que traerlo que no se traiga, pero si se hace, había que haberlo echo antes, y si no, que haga pleno ordinario todos los meses como se ha dicho, y que si alguien tiene que reclamar que se dé prisa.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso solo se trae para conocimiento de la Corporación.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

### 3º.- Control de organos de la Corporación:

#### - Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 13.03.2000, por el que se cesa como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno al concejal D. JOSE MIGUEL BARRERO INDIANO, y se nombra para dichos cargos a Dª. Mª VALLE VAZQUEZ LOPEZ. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde si hay algún motivo para dicho cambio.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún motivo.

#### - Informes de Concejales Delegados, en su caso.

*D. Lazaro Fernandez Dominguez, como concejal de cultura dá cuenta de los actos celebrados con motivo de la Semana Cultural. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*D. Lazaro Fernandez Dominguez, como concejal de cultura dá cuenta de la subvención conseguida para la Banda Municipal de Música y la compra de instrumentos con cargo a las mismas, así como las previsiones de actuaciones en Semana Santa. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*D. Lazaro Fernandez Dominguez, como concejal de obras informa de las obras terminadas y en fase de terminación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*D. Inocente Costo pregunta si hay mas informes de delegados.*

*D. Lázaro Fernandez, le contesta que el resto de concejales delegados no estan interesados de momento en informar ahora, hasta tanto no se completen sus actuaciones.*

*D. Inocente Costo pregunta si hacia falta o nó que el informe de D. Lázaro Fernandez constase en el dossier del Pleno.*

*El que suscribe le informa, que él incluye en el dossier toda la documentación que se le facilita, pero cuando no se le dá no las puede incluir.*

*D. Inocente Costo pregunta si es verdad que no estaba en el dossier el informe de D. Lázaro Fernandez.*

*El Secretario le constesta que es cierto que no estaba dicho informe por escrito en el dossier del Pleno.*

#### **4º.- Aprobación, en su caso, anteproyecto de Presupuesto General para el año 2.000**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del informe de la Comisión de Hacienda.*

*Por la Presidencia se pone de manifiesto que, dada la importancia del tema, ellos consideran mas oportuno que cada grupo estudie detenidamente el presupuesto y que se traiga al próximo Pleno, para su aprobación si procede.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que están a favor de dicha propuesta.*



OS6389916

166



CLASE 8.<sup>a</sup>

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda que quede el asunto pendiente.

**5º.- Informe al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de 1.999.**

Por la Presidencia se dá cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.999, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Remanente para gastos generales de 2.960.173 ptas.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, con la abstención de los representantes del Grupo Popular.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

**6º.- Informe liquidación Piscina Municipal año 1.998.**

D. Lázaro Fernandez Dominguez, como portavoz del Grupo Socialista, dá cuenta del resultado de la liquidación de la Piscina Municipal de los ejercicios de 1.998 y 1.999, cuyos resultados finales, incluido el I.V.A. soportado que se recupera, ascienden a las siguientes cantidades:

- 1.998..... 575.541 ptas.
- 1.999..... - 101.145 ptas.

D. Inocente Costo, en representación de su Grupo, solicita aclaración respecto al tema del I.V.A.

Por el Secretario se le informa de lo anterior.

Tras muy amplias deliberaciones, y una acalorada discusión, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular, porque consideran que es una mala gestión.

**7º.- Aprobación, en su caso, addenda al Convenio para mejora de caminos rurales.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la Addenda al Convenio firmado con este Ayuntamiento para la mejora de caminos rurales, y de su contenido concreto que es el siguiente:

**"ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA LA MEJORA DE LA**

**RED DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.** En Mérida, a de                      de 2.000.

**REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. SR. D. EUGENIO ALVAREZ GOMEZ, como Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Presidente nº 7/1999, de 20 de julio (DOE Extr. Nº 2) debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día de de 2000.

De otra parte, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de VALENCIA DEL VENTOSO D.                      autorizado por acuerdo del Pleno de fecha                      de                      de 2000.

**EXPONEN:**

1. Que con fecha 1 de Diciembre de 1 999 se firmo convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de VALENCIA DEL VENTOSO para la mejora de la red de caminos del término municipal.
2. Que por diversas causas justificadas ha sido imposible llevar a cabo en 1 999 la inversión prevista en dicho año.
3. Que es interés de ambas partes mantener los acuerdos del Convenio inicial, introduciendo la presente addenda con las siguientes,

#### CLAUSULAS

*Primera.* Se mantiene el plazo de ejecución de las obras

*Segunda.* Mantener la financiación de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento en la cantidad maxima de 30.000.000 ptas, para la realización da la obra de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1) Anualidad de 1999: 9.128.000 ptas.
- 2) Anualidad de 2000: 20.872.000 ptas.

2. 1) El 50% (10.436.000 ptas) a la presentación del certificado de inicio de las obras.

2. 2) El resto cuando que justificada el total de la inversión.

La justificación de los gastos se realizará mediante facturas y/o nóminas del personal



0S6389917

167



CLASE 8.<sup>a</sup>

imputado al proyecto, por el Director de las obra, y confirmadas por un Técnico de la Consejería designado al efecto.

Para del segundo 50% de la anualidad del 2000 correspondiente a la Consejería será indispensable la presentación de la documentación que acredite que el Ayuntamiento de ha desembolsado el 25% de la inversión al que esta comprometido.

En prueba de conformidad se firma la presente Addenda en Mérida por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada, quedando un ejemplar en poder del Ayuntamiento de VALENCIA DEL VENTOSO y dos en poder de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. El Alcalde de VALENCIA DEL VENTOSO. Fdo. Eugenio Álvarez Gómez. Fdo:

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.

#### **8.- Aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.**

Por la Presidencia se propone que este punto se deje pendiente para el próximo pleno al objeto de que se pueda realizar, por todos los grupos, un estudio mas detenido de las mismas.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban que dicho punto se quede pendiente de un estudio mas detenido, y se traiga al próximo pleno.

#### **9.- Reconocimiento de credits, minuta abogados y procuradores expediente de dominio, por insolvencia.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la existencia de una minuta de abogados y procuradores del expediente de dominio, pendiente de pago, debido a que, aún cuando se resolvió a favor de las pretensiones de este Ayuntamiento, y hubo condena en costas para la otra parte, lo cierto es que no se han podido cobrar las minutas citadas, por insolvencia de la otra parte, existiendo unas cantidades pendientes que ascienden en total a 208.601 ptas.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan informar favorablemente su reconocimiento.

719888320

10.- **Nombramiento Juez de Paz Sustituto.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la única solicitud presentada para acceder al cargo de Juez de Paz sustituto, formulada por D. GERARDO GARCIA CATELA.

En este punto se abstiene el Sr. Alcalde D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, por incompatibilidad.

Los Sres. reunidos, tras las deliberaciones oportunas, acuerdan proponer para dicho puesto al único solicitante D. GERARDO GARCIA CATELA., así como que se remita copia completa del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

11.- **Escritos del Consejo Escolar.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as del C.P. Ezequiel Fernández, que es del siguiente tenor literal: "Sr. Alcalde - Presidente: **Leandro Rivero Cachero**, como presidente de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as del C.P. Ezequiel Fernández y en representación de la misma se dirige a Vd. para que tenga a bien incluir el presente escrito en el próximo Pleno para que el Ayuntamiento se pronuncie sobre el tema que le planteamos a continuación:

" El Ayuntamiento Pleno en sesión, extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 1.999 adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

1º.- No apoyar el traslado de los/as alumnos/as de E.S.O. a la Sección Delegada del I. E. S. " Suárez de Figueroa " en Fuente de Cantos hasta tanto no se proceda al arreglo del tramo de carretera desde Valencia del Ventoso al cruce de la carretera de Fuente de Cantos a Segura de León.

2º.- Que por el Ayuntamiento se harían las gestiones necesarias, tanto ante la Dirección Provincial, como ante el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, y demás Administraciones o Instituciones implicadas para la consecución del objetivo anterior.

Como quiera que ha pasado ya un tiempo prudencial ( casi un año) en el que los padres hemos demostrado una actitud de comprensión, para la solución del problema, al mandar a nuestros hijos por esa carretera con la esperanza de que se arreglase lo más pronto posible y en vista de que está como estaba y no tenemos noticias de cuándo se puede arreglar es por lo que nos dirigimos a ese Ayuntamiento para que nos comuniquen por escrito:

1º.- Las gestiones realizadas, si las ha habido, por ese Ayuntamiento ante la Dirección



OS6389918

168



CLASE 8.<sup>a</sup>

Provincial, ante el Ayuntamiento de Fuente de Cantos o demás Administraciones o Instituciones.

2º.- El momento actual en el que se encuentra el arreglo de dicha carretera.

3º.- Qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento en apoyo a la reivindicación de los padres de Valencia del Ventoso, ya que si no se soluciona pronto el problema nos veremos en la obligación de adoptar medidas drásticas a las cuales nos veríamos abocados a realizar; todo ello por la seguridad y beneficio de nuestros/as hijos/as. Valencia del Ventoso, 16 de marzo de 2.000. El Presidente.Fdo: Leandro Rivero Cachero."

El Sr. Alcalde manifiesta, que en días pasados ha mantenido reuniones en Diputación Provincial en la cual se le ha asegurado que esta carretera está incluida en el Plan de Carreteras de este año, pero lo que no se sabe todavía es cuando se va a poner en marcha, y cuando se van a realizar las obras en cada carretera, pero insiste en que se le ha asegurado que la carretera de Fuente de Cantos está incluida.

Tras amplias deliberaciones, el Sr. Alcalde propone que se les comunique a estos señores que se esperen porque hay un compromiso serio de arreglarla.

D<sup>ña</sup>. Teresa Delgado Diaz, manifiesta que ya ha pasado demasiado tiempo.

El Sr. Alcalde le contesta que sí es cierto, pero que muchas veces las cosas necesitan mucho tiempo para hacerse realidad, por ello propone esperar un tiempo prudencial, y si entonces no se hace, y hay que sacar a la gente a la calle se hará.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Sr. Director del Colegio Público, por el que se da traslado a los acuerdos del Consejo Escolar que son del siguiente tenor literal:

"JUAN BARRASO LOPEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE C.D.P.N.U. C.P. "EZEQUIEL FERNANDEZ", SITO EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DEL VENTOSO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA que: el mencionado Consejo en su sesión celebrada el pasado día 24 de febrero del año 2.000, entre otros acuerdos tomó el siguiente:

"Se informó por parte del Sr. Presidente y de los representantes de Profesores y Padres/madres que: como el centro está abierto las 24 horas del día, resulta que son personas ajenas al centro las que más ensucian todo el recinto escolar, dejando bolsas, cáscaras de pipas,, papeles y hasta botellas de cristal rotas tiradas por todos sitios y a veces queman lo que hay dentro de las papeleras. Por todo esto hay algunos/as alumnos/as que se quejan de que

luego son ellos/as los que tienen que hacer la limpieza. Además todo el claustro piensa lo mismo ya que no deben ser los/as alumnos/as los que vayan limpiando lo que otros/as ensucien"

Por unanimidad se acordó enviar un escrito a ese Ayuntamiento para que conozca los hechos anteriormente expuestos y para que tome las medidas oportunas para poder conseguir una mejor limpieza que redunde en beneficio de todos/as."

"JUAN BARRASO LÓPEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE C.D.P.N.U. C.P. "EZEQUIEL FERNANDEZ", SITO EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA DEL VENTOSO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA que: el mencionado Consejo en su sesión celebrada el pasado día 30 de noviembre, entre otros acuerdos tomó el siguiente:

"Se informó por parte del Sr. Presidente y de los representantes de Profesores y Padres/madres que hay mucha gente joven con motos que entran en el centro a gran velocidad haciendo caballitos, subiéndose por las rampas, saltando por los escalones y formando un ruido estruendoso con los tubos de escape, con el consiguiente peligro para los/as alumnos/as que asisten a los talleres y también para ellos mismos. Por todo ello este Consejo aprobó por unanimidad enviar un escrito al Ayuntamiento solicitando la prohibición de entrada de motos en el recinto hasta las 18 horas, 30 minutos. Y que a partir de esa hora, si el Ayuntamiento quiere que el colegio siga abierto para práctica del deporte por todos los/las vecinos/as, se tiene que hacer responsable de todo lo que ocurra en el mismo. Esta responsabilidad deberá comunicarla por escrito a este Consejo."

D. Lazaro Fernandez Dominguez manifiesta que estos temas deben solucionarse en uno o dos meses, cuando se inaugure la pista polideportiva, pero de todos modos deben tomarse medidas de vigilancia, así como otras, de limpieza, etc, las cuales están relacionadas con el tema de los contratos de los beneficiarios de las casas, como después se verá. En cualquier caso, cuando la pista polideportiva se inaugure, la mayoría de estos temas estarán solucionados, y el colegio tendrá unos horarios de cierre, y la pista solo se utilizará en la jornada lectiva.

D. Luis Fernandez pregunta si mientras tanto no se podría firmar un documento por el Ayuntamiento haciéndose responsable de lo que pase allí a partir de una hora.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el fondo, al final, el Ayuntamiento siempre es el responsable.

D. Luis Fernandez le contesta que el responsable dentro del recinto es el director.

Tras muy amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que el



0S6389919

169



CLASE 8ª

Ayuntamiento asuma por escrito la responsabilidad de lo que suceda en el recinto fuera de la jornada lectiva, durante el plazo de tres meses, hasta que se abra la nueva pista, y que se entre en contacto con la aseguradora al objeto de contemplar la responsabilidad civil del Ayuntamiento en este tema.

Así mismo, respecto al tema de la limpieza el Ayuntamiento se encargará de extremar las medidas necesarias para mejorar el tema de la limpieza.

**12º.- Renovación, en su caso, contratos de adjudicación viviendas desafectadas.**

D. Lázaro Fernandez Dominguez, como portavoz del grupo Socialista propone que dicho tema quede pendiente para otro pleno, al objeto de estudiar detenidamente el mismo, así como que se comunique a los adjudicatarios sus misiones para evitar que continúe la falta de cumplimiento de las obligaciones.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**13º.- Aprobación, en su caso, solicitud desafectación vivienda de maestros.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la posibilidad de proceder a la desafectación para su adjudicación a alguna familia que lo necesite.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez comprobado que la misma se está utilizando y es necesaria para el desarrollo de la actividad docente, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan no entrar en el debate y discusión de la propuesta.

**14º.- Cuentas de recaudación meses de octubre, noviembre y diciembre de 1.999, y enero y febrero de 2.000.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1.999, y enero y febrero de 2.000, y que asciende, respectivamente a las cantidades de 408.315, 339.355, 870.832, 596.858 y 307.050 pesetas respectivamente pesetas.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos.

**15°.- Ruegos y preguntas.**

D. Angel López Chavez pregunta porqué no se arregla la avería de la calle Hernan Cortes, para evitar el ruido que hace la chapa. Por el Alcalde se le indica que en breve se quitará.

D. Inocente Costo pregunta si no ha llegado una solicitud de subvención de la Hermandad de S. Isidro.

El Sr. Alcalde le contesta que han llegado varias, pero dada la cantidad de asuntos que estaban incluidos estimó oportuno dejarlo para el próximo pleno.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde y al Sr. Teniente de Alcalde, si es verdad que días antes de las elecciones, a las 2 horas y 30 minutos de la mañana, estuvieron dándole palos a un cartel del Partido Popular en la puerta de D. Francisco Chavez.

El Sr. Alcalde le contesta que es mentira, pero es que, además, quiere que sepa que una de las cosas que más respeta son las elecciones y nunca se le ha ocurrido tocar ni un papel de esos.

D. Inocente Costo le contesta que entonces le dirá a quien se lo ha dicho que es un mentiroso.

El Sr. Alcalde le replica que se lo traiga aquí.

D. Inocente Costo le contesta que no, que lo va a aclarar con él.

D. Jose Romero le manifiesta que si le dice que es verdad, que lo traiga aquí.

D. Inocente Costo le contesta que si él quiere lo traerá.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde si no cree que es mejor que se celebren los plenos ordinarios todos los meses, como ya se ha aprobado aquí en pleno, que no a cada tres meses y estar aquí casi hasta las doce, porque se han dejado temas para después.

D. José Romero le contesta que se va a intentar celebrar plenos todos los meses.

Por el Secretario se indica que el régimen de sesiones se aprobó el 08.07.99, y se acordó celebrar los plenos ordinarios los segundos martes de cada mes, con una periodicidad máxima de 3 meses, y se modificó el 14.12.99, en el sentido de celebrarlos los segundos jueves de cada mes, pero sin que se aludiera en ningún momento a la periodicidad de los mismos.



OS6389920

170



CLASE 8ª

Tras muy amplias deliberaciones no se entra en la votación de la modificación formal del régimen de sesiones.

D. Luis Fernandez Sanchez pregunta que ha ocurrido con una supuesta desaparición de material.

D. Lázaro Fernandez le contesta que no han desaparecido, que estaban en otro sitio.

D. Inocente Costo pregunta si las bebidas sobrantes de la temporada de piscina se devuelven o nó.

D. Lázaro Fernandez le contesta que sí se devuelven.

Dª. Mª Teresa Delgado Diaz manifiesta que hace algunos plenos propusieron la creación de una Escuela Taller, y pregunta, dado el tiempo transcurrido, las actuaciones que se han realizado, o si el tema no se ha tocado.

El Sr. Alcalde le contesta que se han estado viendo las posibilidades, pero cree que van por número de habitantes, por lo cual habrá que verlo por la vía de la Mancomunidad.

D. Luis Fernandez le contesta que localidades mas pequeñas las tienen, pero lo cierto es que a él no le interesa hacer una escuela taller que hayan conseguido ellos, y por eso querian una comisión.

El Sr. Alcalde le contesta que él quiere traer al pueblo todo lo que se pueda.

D. Luis Fernandez le contesta que entonces que hagan la comisión, que ellos le mantienen el ofrecimiento.

D. Luis Fernandez pregunta sobre las inversiones realizadas en la Casa de la Cultura y el porqué se encuentra parada.

D. Lázaro Fernandez le explica las inversiones realizadas y que en la actualidad se está pendiente de conseguir mas financiación para su terminación y se están haciendo gestiones en la Consejería de Cultura para ello.

D. Luis Fernandez pregunta que pasa con el polideportivo.

El Sr. Alcalde le contesta que esa obra continuará cuando se cuente con los medios necesarios

para ello.

D. Luis Fernandez pregunta porque no se ponen las canastas en la pista, para que no se estropeen.

D. Lázaro Fernandez le contesta que se van a poner en la pista nueva.

#### **ASUNTOS URGENTES:**

Por la Presidencia se dá cuenta de la propuesta de incluir tres puntos por urgencia que son los siguientes:

**- Propuesta de denominación del Centro de la Sección Delegada del I.E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA".**

**- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes referido al 01.01.1999.**

**- Propuesta de aumento de la indemnización al Profesor de la Banda Municipal de Música.**

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión en el presente pleno, a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

**- Propuesta de denominación del Centro de la Sección Delegada del I.E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA".**

Se dá cuenta del escrito de la Sección Delegada del I.E.S. "SUAREZ DE FIGUEROA" relativo al nombre del Centro.

Tras muy amplias deliberaciones, sometidas las distintas propuestas a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

**- Votos a favor del nombre "SAN ISIDRO".... ONCE, es decir la totalidad de la Corporación.**

**- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes referido al 01.01.2.000.**

Se dá cuenta de la propuesta de aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 2.000, que arroja una población total de 2.408 personas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobarla en sus mismos términos.



OS6389921

171



CLASE 8ª

**- Propuesta de aumento de la indemnización al Profesor de la Banda Municipal de Música.**

D. Lázaro Fernandez Dominguez, manifiesta que dado que hay un número de 10 niños que han finalizado la formación en solfeo, y han dejado de pagar por su formación, y al objeto de continuar con el funcionamiento actual de la Banda, propone se aumente la indemnización que se concede al mismo por su desplazamiento a esta localidad en la cantidad de 10.000 pesetas mensuales con efectos de 1º de enero.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos terminos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las once horas, treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



**ORDEN DEL DIA**

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389913 a OS6389921 , que en el Libro de Actas tienen los números 163 a 171

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.



El funcionario que suscribe manifiesta que en esta comuna que se suscriben las medidas oportunas para extender la limpieza del recinto.

A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A



CLASE 8ª



OS6389922

172



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE ABRIL DE 2.000.**

<p><i>Señores Asistentes:</i></p> <p>D. Gerardo García Fernández.  D. José Romero Barragán.  D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.  D. Lázaro Fernández Domínguez.  D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.  D. José Miguel Burrero Indiano.  D. Inocente Costo Burrero.  D. Luis Fernández Sánchez.  D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo  D. Ángel López Chávez.  D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado Díaz.</p> <p>Secretario.</p> <p>D. Alfonso Tovar García.</p>	<p><i>En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día trece de abril de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:</i></p>
--	---

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.

D. Inocente Costo pregunta si no se quedó que se iba a mandar alguien a limpiar en el Colegio Público, porque en el acta no se refleja.

D. Lázaro Fernandez le contesta que sí se quedó y se hizo.

El funcionario que suscribe manifiesta que en acta consta que se tomarían las medidas oportunas para extremar la limpieza del recinto.

D. Inocente Costo pregunta si no quedó en que se iba a formar una comisión para lo del tema de los contratos de las viviendas.

El funcionario que suscribe le contesta que en el pleno se quedó el tema pendiente de estudio posterior, pero no se habló nada de ninguna comisión, si bien puede ocurrir que eso lo trataran una vez finalizada y levantada la sesión.

En consecuencia, y habida cuenta la inexistencia de observaciones se considera aprobada por unanimidad.

#### **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del acta de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodión de fecha 14.02.2000 y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura, por el que adjunta la Declaración Institucional aprobada unánimemente contra el racismo y la xenofobia, que es del siguiente tenor literal:

#### **DECLARACION INSTITUCIONAL:**

La Xenofobia es un atentado directo a los Derechos Humanos que desgarrar el corazón de una sociedad convirtiéndonos en depredadores. La Asamblea de Extremadura manifiesta expresamente su condena. a los recientes brotes de racismo en El Ejido y apoya las actuaciones urgentes emprendidas por las diversas Instituciones para la Integración Social de los Inmigrantes.

La Asamblea de Extremadura, manifiesta además que, por razones históricas y sociales, nuestra tierra es especialmente sensible a la situación de los inmigrantes ya que millares de extremeños vivieron esa condición en épocas pasadas. Tenemos la convicción además, de que el respeto a las personas, sean de cualquier raza, religión o condición, es un elemento sin el cual no es posible construir ninguna sociedad. "

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos terminos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito del Sr. Alcalde de Fregenal de la Sierra, en el que tras resaltar la importancia del parque de Bomberos para esta zona, solicita el apoyo de esta Corporación para la permanencia de dicho Parque de Bomberos.



OS6389923

173



CLASE 8ª

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, apoyan la propuesta del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y aprueban la moción para la permanencia del Parque de Bomberos de Fregenal de la Sierra.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta de la sentencia de Magistratura de Trabajo 86/2000, en la que se absuelve a este Ayuntamiento, y se desestima la demanda interpuesta contra el mismo por D<sup>a</sup>. Emiliana Delgado Barraso, por inexistencia de despido nulo e inexistencia de despido improcedente. El Sr. Alcalde manifiesta que se dá por enterado, como lo estaba desde el principio, para que se sepa que cuando se hace un despido, se hace un despido en condiciones, y ello sin necesidad de que se vaya a juicio y a machacar al Ayuntamiento.

D. Angel López pregunta cuantos despidos se han hecho.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho uno.

D. Angel López le replica que se tenían que haber hecho muchos, y sin embargo solo se ha hecho ese.

El Sr. Alcalde le replica que lo que tenía que hacerse se ha hecho y se ha hecho con motivos justificados y como tenía que hacerse.

D. Inocente Costo le indica al Sr. Alcalde que ella ha perdido el juicio porque no se presentó cuando la llamó el Secretario, y ellos solo pedían que se la readmitiera porque estaba mal expulsada, porque el volante no era falso, y sin embargo no se la readmitió con un decreto del mismo modo que se la echó, se han basado en que cuando la llamó el Secretario de palabra no se incorporó al trabajo.

El funcionario que suscribe le aclara que no se presentó cuando la llamó él, ni cuando la llamó el policía.

D. Inocente Costo insiste en que ellos solo pedían que la readmitiera por escrito del mismo modo que se la echó.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no tiene que pedir perdón porque no ha hecho nada malo.

D. Angel López manifiesta que lo mismo que otros organismos mas importantes han pedido disculpas por el error cometido, debía haberlo hecho el Ayuntamiento.

*D. Inocente Costo manifiesta que esa señora no ha hecho nada malo, y ha salido malamente en el juicio, aunque no ha hecho nada malo.*

*El Sr. Alcalde le pregunta que si ha hecho algo malo el Ayuntamiento.*

*D. Inocente Costo le contesta que el Ayuntamiento ha preguntado, que no es malo, pero si les engañaron, y ellos han reconocido que se han equivocado, lo mismo tenía que haber echo el Ayuntamiento.*

*El Sr. Alcalde le pregunta si no se le dijo eso a esa mujer.*

*D. Inocente Costo le replica que se le dijo de palabra, y se le tenía que haber dicho por escrito, lo mismo que cuando se la echó.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere mas porfias, que lo dice para su conocimiento, que no se profie con él con una cosa que está mas que justificada por el juez, y que cuando se hace una operación se hace con conocimiento de causa.*

*D. Inocente Costo manifiesta que esa mujer no ha hecho nada malo y se la ha tratado muy malamente.*

*El Sr. Alcalde le contesta que él está hablando con ellos, como oposición, porque el Grupo Popular ha intentado coaccionar al Ayuntamiento, trayendo gente aquí como si esto fuera... y si esta mujer cumple las normas como se le dijo no pasa absolutamente nada.*

*D. Inocente Costo le contesta que esa mujer cumplió y trajo su certificado, y ese certificado no era falso, y la sentencia no dice que sea falso, no se reincorporó y ha perdido.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que les estan echando el pueblo en contra.*

*El Sr. Alcalde le contesta que a toda persona que no asiste al trabajo se le pide un justificante.*

*D. Inocente Costo le contesta que el volante no era falso.*

*El Sr. Alcalde le replica que no le dice que el volante fuera falso, que él solo dice los pasos que se han dado.*

*Tras amplias y acaloradas deliberaciones se dá el tema por debatido suficientemente.*

**3°.- Control de organos de la Corporación:**



CLASE 8ª



0S6389924

174



**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.**

De orden de la presidencia, por el Secretario de dá cuenta del Decreto de la Alcaldía reconociento del 7º trienio a la Auxiliar Administrativo de este Ayyuntamiento D<sup>a</sup>. Josefa Fernandez Dominguez. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

**- Informes de Concejales Delegados.**

No se presentan informes por escrito ni verbalmente..

**4º.- Aprobación, en su caso, anteproyecto de Presupuesto General para el año 2.000**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se dá cuenta del anteproyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2.000.

Se dá cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas, según el cual, una vez manifestada la observación del Grupo Popular, de que ellos lo ven bastante escaso para un pueblo de 2.400 habitantes, y la propuesta del Grupo Socialista de anular las partidas siguientes 226.03.451 y 226.08.452, las cuales tienen un presupuesto total de 3.000.000 pesetas, y en su lugar consignar una nueva partida la 226.03.450 denominada "Cultura, deportes y Juventud", con un presupuesto total de 4.000.000 de ptas, y aumentar la partida 399 del Presupuesto de Ingresos, en el mismo importe, con lo cual el Presupuesto total ascendería a un importe de 115.500.000 pesetas, se informa favorablemente el anteproyecto realizado, con la modificación propuesta por el Grupo Socialista, con el voto a favor de los tres miembros del Grupo Socialista, y la abstencion del representante del Grupo Popular.

D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el Grupo Socialista dice que los ingresos se encuentran acomodados, y llevan razón porque están acomodados, pero no los ingresos, sino ellos que no se mueven para conseguir realmente mas ingresos para el Ayuntamiento, por eso tenemos unos resultados tan pauperrimos, por ello quieren preguntar porque en este pueblo no se hacen planes generadores de empleo estable o porque no se consiguen tecnicos socioeducativos que para otros ayuntamientos tantos ingresos les estan generando y que aquí no se consiguen. Manifiesta que ellos piensan que no lo hacen porque para eso hay estar bastante cualificados y hay que dedicarle bastante tiempo, y aunque no van a entrar en si estan o no cualificados, pero si es cierto que no estan dispuestos a echarle tiempo necesario para conseguir esos proyectos. Una vez manifestado que entienden que no trabajan lo que deben de trabajar, podemos entender como pueblos mas pequeños que el nuestro, como el Valle de Santa Ana, por poner un ejemplo concreto, que tiene menos de la mitad de la población que este y tiene mas de 26 millones de pesetas de presupuesto que este, y que otros como Fuente de Leon, con una población similar, tienen hasta 186 millones mas que

nosotros.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos estiman mas oportuno hacer presupuestos con previsiones reales, e ir aumentando a medida que se confirman las previsiones de ingresos y gastos, y evitar que la situación económica de este Ayuntamiento esté como la de otros muchos.

D. Lázaro Fernandez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que sobre eso de no inflar el presupuesto, o de que no se mueven para conseguir nada, quiere hacerle constar que esa es su opinión.

D. Luis Fernandez le contesta que sí, pero que porqué aquí no se mueven para conseguir nada de los planes generadores de empleo estable, o a través de los técnicos socioeducativos.

D. Lázaro Fernandez le indica que él cree que no están en lo cierto, que todas las cosas se están tocando, y las cosas se están haciendo, que lo de los planes generadores se está viendo para ver la viabilidad concreta de esos proyectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso se está viendo, y que en breves fechas se les informará del tema, pero que eso se está estudiando y es un arma de doble filo y en su momento se lo explicará.

Tras amplias deliberaciones, D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que ellos creen que los presupuestos están desfasados de escasez, que están muy escasos, y creen que los presupuestos se hacen exactamente igual de un año para otro, así se habla del P.E.R. cuando hace años que no existen y se incluye personal que ya no trabaja para el Ayuntamiento.

Por el Secretario se informa que sí existen errores formales, de no haber modificado en el anteproyecto algunos nombres de personas, por las que trabajan actualmente, o algún error formal de denominación.

D. Inocente Costo manifiesta, que por todo eso, ellos piensan que los presupuestos son anticuados, son año tras año lo mismo. Que ni se leen, se copian, que no hay ilusión de hacer proyectos nuevos.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos no se fijan tanto en los nombres, que ellos van por otra vía.

D<sup>a</sup>. Teresa Delgado, manifiesta que para ellos lo importante es la dejadez de que eso siga estando ahí cuando no está, y la dejadez de que ellos vayan a aprobar unos presupuestos que ella está segura de que no han leído. Que ellos han tenidos los presupuestos 4 días, y han estado trabajando con ellos, y es una cosa muy importante, porque son los presupuestos del pueblo para el año 2.000.



CLASE 8ª



0S6389925

175



El Sr. Alcalde manifiesta que eso son casos del funcionamiento del Ayuntamiento.

D.ª Teresa Delgado le contesta que entonces así funciona.

El Sr. Alcalde le replica que el Ayuntamiento funcionan como funciona, por eso está Valencia como está y otros Ayuntamientos están como están.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que como ya se ha dicho, en estos presupuestos no se vé nada nuevo, se siguen los mismos parámetros año tras año, y ellos piensan que un pueblo como el nuestro necesita mas presupuesto, mayores inversiones, de organismos autonomos y provinciales, y queda comprobado por estos presupuesto que los proyectos del Grupo Socialista están agotados y no aportan nada nuevo, como se puede ver. En cuando a los gastos hablan de unos presupuestos regidos por la mas estricta economía, y ellos se atreven a ir mas lejos y a decirles que se encuentran en la mas estricta racaneidad, así es incomprensible como en un pueblo como el nuestro solo haya 9.900.000 pesetas, en inversiones reales, casi lo mismo que en festejos, y a ellos, aunque les gusten las fiestas tanto como a cualquiera, piensan que las fiestas son 3 o 4 dias, y las inversiones quedan para siempre. Aparte hay que decir que con este dinero de inversiones solo equivalen a 4.157 ptas. por habitante. Tambien quieren decir y eso es incomprensible, y no quieren que esto lo mal interpreten y les echen a la gente encima, porque es delicado, que en un presupuesto de 114.500.000 se gasten casi 48 millones y medio en personal, casi el 45 % del presupuesto. Ellos estan de acuerdo con que haya gente trabajando en el Ayuntamiento, y quieren que haya muchos mas por eso hay que aumentar el presupuesto, porque el 45 % del presupuesto se le está negando a la mayoría del pueblo, porque lo estan disfrutando solo unos pocos, y el resto del pueblo nada. Tambien manifiesta que se gasta mucho dinero en dedicaciones exclusivas para lo poco que se hace, un total de 4.279.000 ptas, mas las atenciones protocolarias, 200.000 ptas., mas las dietas, 500.000 ptas, mas 150.000 de locomoción, mas otras indemnizaciones 10.000 ptas. Aun después de esto todavía dispone el Alcalde de 75.000 ptas., de libre disposición que el Sr. Alcalde no tiene porque justificar. Ellos quieren que se justifiquen, porque como él Sr., Alcalde ha dicho antes, aquí hay que justificarlo todo, hasta ir al Médico.

El Sr. Alcalde le contesta que eso es el resultado de una propuesta que se aprobó antes.

D. Lázaro Fernandez explica el porque de dicha asignación.

D. Inocente Costo manifiesta que él vé lógico que cuando vienen los Sres. de la Mancomunidad se le invite, pero no que se harten, que eso es lo lógico, y tambien que se justifique.

D. Luis Fernandez, en representación de su grupo, manifiesta que ya han visto la modificación que se ha introducido. Por otro lado manifiesta que vén que se amplian las consignaciones en

personal de 6.275.000 y le gustaría que les explicara a qué se debe ese aumento.

El Sr. Alcalde le contesta que se deben a las cantidades necesarias para pagar al personal, y al aumento del I.P.C..

D. Luis Fernandez, en representación de su grupo, manifiesta que les gustaría saber como se justifican los gastos realizados a personas que no pueden hacer facturas.

El Sr. Alcalde le contesta que siempre se exige factura.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si es verdad que siempre se exige factura.

El Secretario le contesta que siempre se exige una factura, sea con el I.V.A. desglosado, o con la especificación de I.V.A. incluido.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario, si también pone el n.º. de carnet y su licencia.

El Secretario le contesta que la ley exige que conste el nombre y apellidos, dirección, n.º de identificación fiscal, concepto y la especificación del I.V.A..

D. Inocente Costo manifiesta que si una persona tiene su licencia de transporte, y paga aquí en el Ayuntamiento su licencia...

El Secretario le interrumpe y le indica que puede ser que una persona tenga la licencia en otra localidad, y aquí no consta en nada.

D. Inocente Costo insiste en si aquí todos presentan factura.

El Secretario, a su vez le indica, que siempre se exige la factura, si bien, él no pueden entrar en si esa persona está legalizada o no para expedirla.

D. Luis Fernández manifiesta que entonces, cuando ven a ciertas personas haciendo trabajos, han de suponer que lo están haciendo gratis para hacerle un favor o a ellos o al Ayuntamiento. También quieren saber, y quieren que conste en acta para que todos lo sepan, porque en el Presupuesto quedan bien claro, que lo que se hizo con el camino del dique con la empresa JOCA es un chanchullo, y así en las bases de ejecución, en la base 16, en el punto 2ºC y 2ºE se dice cómo hay que hacerlo.

D. Lázaro Fernández le interrumpe y le indica que puede ser que esté echo mal por hacerlo de palabra, pero eso que dieron a entender, y no le va a permitir, que se diga que nadie de aquí



0S6389926

176



CLASE 8ª

se ha quedado con un duro, y que ni ellos ni los que hicieron el presupuesto.

D. Inocente Costo manifiesta que es ilógico que se haga un trato con una empresa y no se haga por escrito.

D. Lázaro Fernández le contesta que eso es una cosa y otra muy distinta lo que ellos daban a entender, y así tiene la prueba en una fotocopia del justificante bancario del ingreso.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este Ayuntamiento desde siempre pueden ir con la cabeza muy alta de que aquí nadie se queda con un duro.

D. Luis Fernández, pregunta al Sr. Alcalde porqué se contabilizan las plazas vacantes en el presupuesto, si es porque se tiene previsto cubrirlas.

El Sr. Alcalde le contesta que se incluyen por ley se dice que hay que incluirlas.

D. Luis Fernández pregunta porque no las saca. También pregunta porque no aparece el total de un operario.

El Secretario le indica que es un error de impresión, pero que antes aparece.

D. Luis Fernández pregunta porque tanto dinero en dietas de cargos electivos.

El Secretario le indica que hay también se incluyen las indemnizaciones por asistencias a sesiones.

D. Luis Fernández pregunta porque se gasta tanto dinero en vestuario de la policía local.

El Sr. Alcalde le contesta que hay tanto consignación porque hay que tenerlos uniformados.

D. Luis Fernández pregunta a que se deben las gratificaciones a Seguridad y porque se dan.

El Sr. Alcalde le contesta que por servicios extraordinarios, en fiestas, etc.

D. Luis Fernández, en representación de su grupo, manifiesta que ellos, en definitiva y por lo anteriormente expuesto, votan en contra de los presupuesto, porque no ven que expongan nada nuevo, y porque piensan que en un pueblo donde el Partido Popular se ha quedado a dos votos del Partido Socialista, debía de haber habido mas consenso con ellos y mas participación y no haberlo hecho como se ha hecho.

Tras las oportunas deliberaciones los Sres. reunidos, con el voto favorable del los seis miembros del Grupo Socialista, y el voto en contra del los cinco miembros del Grupo Popular, se aprueba el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Sr. Tesorero, en el area de sus competencias. Así mismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo al respecto, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

**INGRESOS.**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	30.300.000
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	3.500.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	23.095.668
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	46.778.220
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	536.112

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	11.240.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	50.000

**TOTAL** ..... 115.500.000

**GASTOS:**

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	48.497.633
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	47.937.367
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	500.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	7.525.000

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

4.2, b), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, procediendo a diligenciar toda la documentación que componen las Normas.

Sometida la propuesta a deliberación, intervienen los siguientes señores:

D. Lázaro Fernández en representación de su Grupo, manifiesta que este es un tema importante que hay que darle la mayor celeridad y que va a repercutir en otros temas, por lo cual propone que se debatan las cuestiones que quieran aquí y ahora, para no retrasar los otros temas.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario sobre el tiempo de vigencia de las normas y sobre las normas que obligarían, y los tramites a seguir, y de ciertos aspectos puntuales de las mismas, como el tema de distancias de los cebaderos.

El Secretario le informa de lo anterior, y de sus opiniones al respecto.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario sobre las características del suelo apto para urbanizar. Por el Secretario se le informa.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde porque no se incluye en este pueblo suelo apto para urbanizar, como consta expresamente en las normas, ya que aparece expresamente que no se contempla siguiendo las instrucciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que porque no hay demanda concreta.

Tras muy amplias deliberaciones, D. Lázaro Fernández propone que se aprueben ahora las normas, pero que conste el compromiso de la corporación de realizar una revisión de las normas, revisión que será estudiada y consensuada por todos.

Sometida la anterior propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los cinco miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 109 de Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, la Corporación municipal, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los cinco miembros del Grupo Popular, y, por consiguiente, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 3.2, letra l), de la Ley 40/81, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico



OS6389927

177



CLASE 8ª

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	9.990.000
Capítulo 8.- Activos financieros.....	50.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	1.000.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>115.500.000</b>

Así mismo, tras las oportunas deliberaciones los Sres. reunidos, con el voto favorable del los seis miembros del grupo Socialista, y el voto en contra del los cinco miembros del Grupo Popular, se aprueba, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas, las cuales son de idéntico tenor a las bases del Presupuesto de 1.999.

Del mismo modo se presta aprobación a la Plantilla de Personal incluida en dicho presupuesto, y que es la siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- *Habilitación Nacional: Un Secretario-Interventor, grupo B, nivel 26.*
- *Administrativos de Administración General, grupo C, nivel 22, dos plazas (dos vacantes).*
- *Auxiliar de Administración General, grupo D, nivel 18, una plaza.*
- *Policía Local, grupo D, nivel 18, cuatro plazas (una vacante).*
- *Personal de Servicios Múltiples, grupo E, nivel 14, una plaza.*

**PERSONAL LABORAL:**

- *Tres limpiadoras a tiempo parcial, de dependencias municipales, edificios escolares y Centro Sanitario.*
- *Dos operarios de servicios múltiples, laborales fijo a tiempo completo.*
- *Una encargada de la biblioteca municipal, a tiempo parcial.*
- *Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio.*
- *Dos administrativos, laborales por tiempo determinado.*
- *Seis contratados para obras y servicios de interés general.*

**5º.- Aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.**

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para este término municipal, cuyo proyecto ha sido elaborado por la Junta de Extremadura .

Habiendo emitido el Secretario de la Corporación el informe preceptivo que exige el artículo



OS6389928

178



CLASE 8ª

redactadas por encargo de la Junta de Extremadura.

2ª.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el BOP , y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efecto de que puedan formularse alegaciones al mismo .

3ª.- Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente, y proceder a su publicación.

4ª.- Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

6ª.- **Renovación, en su caso, contratos de adjudicación viviendas desafectadas.**

Se dá cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo respecto a los contratos de las viviendas situadas junto al colegio público.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la prórroga de los contratos suscritos con anterioridad, con D. JOSE LUIS MORENO FERNANDEZ y Dª. CARMEN JARA TIJERIN, por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha del uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

7ª.- **Cuenta de recaudación mes de marzo de 2.000.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de marzo de 2.000, y que asciende, a las cantidad de 708.716 pesetas.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos.

8ª.- **Aprobación bases y convocatoria, en su caso, contrataciones de la sección condicionada al Empleo.**

Se dá cuenta del Decreto 32/2000, de 22 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, así como del escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por el se comunica que la cantidad correspondiente a este municipio es de 4.711.094 ptas.

Tras las deliberaciones correspondientes, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.º.- Aprobar la correspondientes bases que son del siguiente tenor:

### **BASES**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 4 desempleados como operarios de servicios múltiples para obra y servicios de interés general, laborales, por tiempo determinado.

**Segunda.-** El periodo de contratación es de un año, para 3 desempleados, y 7 meses para 1 plaza.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 73.625 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

#### **- REQUISITOS PARA LAS 3 PLAZAS DE 12 MESES DE DURACION:**

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.

#### **- REQUISITOS PARA LA PLAZA DE 7 MESES:**

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.



OS6389929

179



CLASE 8ª

- Tener reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida de al menos el 33 %.

De no presentarse solicitudes para esta plaza, se acumulará a las anteriores, con sus mismos requisitos, y con su duración de 7 meses, para el último seleccionado.

**Sexta.** - La selección se hará, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Antigüedad en la demanda de empleo.
- Cargas familiares.
- Situación económica.

El baremo de valoración, se deja a la consideración del Tribunal que tendrá en cuenta los requisitos y aspectos recogidos en el artº 3 del Decreto 32/2000.

La condición de parado y la antigüedad deberá acreditarse con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M.

**Séptima.** - El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. José Romero Barragán.

Suplente: D. Lázaro Fernández Dominguez.

Vocales titulares:- En representación del P.S.O.E.:

- Dª. Mª. Valle Vazquez López.

- Dª. Mª. Mercedes Burrero Barragán.

- En representación del P.P.:

- Dª. Mª. Teresa Delgado Diaz.

- D. Angel López Chavez.

Vocales Suplentes: - En representación del P.S.O.E.:

- D. Jose Miguel Burrero Indiano.

- D. Gerardo García Fernández.

- En representación del P.P.:

- D. Luis Fernández Sanchez.  
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gallardo Gallardo.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12<sup>º</sup> día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las listas definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 18<sup>º</sup> día siguiente a la convocatoria.

**Undécima.-** Las pruebas se celebrarán el día 20<sup>º</sup> día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Duodécima.-** En caso de que cualquiera de los plazos anteriores terminen en día festivo, se entienden automáticamente trasladados al siguiente hábil.

**Decimotercera.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Decimocuarta.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**9º.- Propuesta de creación de un punto de información juvenil.**

Se dá cuenta de la propuesta de creación de un Punto de Información Juvenil, al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 1.994, por la que se regulan los Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la creación de la Oficina de Información Juvenil.



CLASE 8ª



056389930

180



**10º.- Solicitud cesión salón municipal.**

Se dá cuenta del escrito presentado por D. JESUS DE LA CRUZ MULERO GARCIA, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 27 de mayo de 2.000, para celebrar una comunión.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

- 1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.
- 2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.
- 3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.
- 4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.
- 5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

**11º.- Solicitud autorización enganche a transformador municipal.**

Se dá cuenta del escrito presentado por D. JOSE JARA DOMINGUEZ por el que solicita a este Ayuntamiento autorización para enganchar en el transformador instalado en los pozos del servicio de suministro de agua, para la instalación de juna bomba de 4 o 5 KWAS, en un pozo de sondeo.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Autorizar a D. JOSE JARA DOMINGUEZ a enganchar en la línea de los pozos.
- 2ª.- Que el presente acuerdo se notifique a D. LUIS FERNANDEZ DELGADO, al cual se le autorizó en su día para que instalará un nuevo transformador de 100 KVAS. de potencia, del que se suministrarán tanto los pozos como la Estación de Servicio, siendo totalmente a su costa tanto

02628320  
180  
CLASE 54

el transformador, como su puesta en funcionamiento, y la línea de baja hasta la Estación de Servicio, y dado que el mismo no ha sido instalado, se entiende que no está interesado en dicha autorización y renuncia a la misma, al objeto de que formule las alegaciones que estime conveniente.

**12°.- Asuntos urgentes.**

No se presentan asuntos urgentes.

**13°.- Ruegos y preguntas.**

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta si no se ha mandado a Diputación un escrito para saber si se iba a arreglar la carretera de Fuente de Cantos, como se quedó en el último pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el último pleno no se quedó en que se mandara ese escrito.

El funcionario que suscribe manifiesta que en el último pleno se acordó que se hicieran las gestiones oportunas al respecto ante Diputación Provincial.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta si se han echo esas gestiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han echo gestiones en Diputación al respecto, y se le ha informado que en este año no esta incluido el arreglo de esa carretera, sin embargo, tanto esta carretera como la de Medina de las Torres, están las primeras en preferencia por el tema del traslado de escolares, para los siguientes años.

D<sup>a</sup>. Teresa Delgado manifiesta que como los planes son de 4 años, si eso quiere decir que no se va a arreglar en esos 4 años.

El Sr. Alcalde le contesta que en en el año 2.000 no se va a arreglar, pero en el 2.001 no lo sabemos.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta que se tiene que hacer para que salga a publica subasta un terreno sobrante de propiedad municipal.

Por el Secretario se le informa que eso depende de la calificación jurídica de esos bienes. Que si se trata de una parcela sobrante de vía pública, primero tiene que aprobarse el cambio de



CLASE 8ª



056389931

181



calificación jurídica del bien, y posteriormente aprobar su enajenación.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta si la marquesina se está construyendo en terreno propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que la marquesina se está construyendo parte en terreno propiedad del Ayuntamiento, y parte en un terreno que está por definir, porque hay una escritura de la cooperativa según la cual parte sería de la Cooperativa del Campo.

D. Inocente Costo pregunta como se hace una obra sin saber de quien es el terreno.

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que se supone que es del Ayuntamiento porque es vía pública.

D. Inocente Costo replica que se supone, pero que no se sabe todavía.

D. Jose Miguel Burrero le explica el problema existente por la rampa de acceso y las modificaciones que ha tenido.

D. Inocente Costo insiste en que se está construyendo en un terreno que no se sabe si es del Ayuntamiento.

D. Jose Miguel Burrero le replica que está claro que el terreno es del Ayuntamiento, pero el tema es que había dudas por si podía obstaculizar la entrada de la cooperativa.

D. Inocente Costo manifiesta que si entonces se supone que el tema está zanjado y ese terreno no es de la Cooperativa.

D. Jose Miguel Burrero le contesta de todos modos está pendiente un escrito de la Alcaldía para el caso de que, si en el futuro, por una obra que se pretenda hacer en ese local, estorbara la marquesina, se tomen las medidas oportunas.

D. Inocente Costo pregunta si escrito tienen que firmarlo ambas partes.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que se supone.

D. Inocente Costo pregunta que cómo están haciendo una obra sin una cosa que todavía no esta firmada.

D. Jose Miguel Burrero le replica que quien tiene que firmar es la Alcaldía, no la cooperativa,

ésta lo unico que haría será aceptarla o nó.

D. Inocente Costo manifiesta que entonces la cooperativa podrá entablar juicio con eso.

El Sr. Alcalde le contesta que si si demuestra que esos metros son suyos.

D. Inocente Costo le contesta que puede pasar como con otras cosas, que se ganan, pero en principio se esta construyendo sin estar seguro si el terreno es del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le replica que ese terreno es propiedad del Ayuntamiento.

D. Inocente Costo insiste en que antes de hacerse nada se tenía que haber tenido el tema claro y el escrito haberlo firmado ambas partes.

El Sr. Alcalde le contesta que hay convenio con la cooperativa.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, quedan enterados.

El Sr. Alcalde manifiesta que estima sería oportuno remitir un escrito a DAMAS para que se acaben con ciertos comentarios según los cuales parece que están echándole la culpa a los Ayuntamientos de no montar a la gente, cuando no es así. Los Sres. reunidos, por unanimidad, están de acuerdo con la propuesta.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde si no era este pleno el momentos para traer la propuesta de subvenciones que hay pendientes, como por ejemplo la de la Hermandad de S. Isidro, cuya fiesta esta muy próxima y no saben a qué atenerse.

El Sr. Alcalde le contesta que no puede tratarse ese tema sin tener el presupuesto aprobado.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde si no es una vergüenza que tengamos que estar buscando tablaos o escenarios como ahora en S. Isidro.

El Sr. Alcalde le pregunta que vergüenza porqué.

D. Inocente Costo le contesta que un pueblo sin un escenario en condiciones, le parece a él



OS6389932

182



CLASE 8ª

que es ilógico.

D. Lázaro Fernandez le contesta que se han pedido presupuestos para encargar un escenario en condiciones, y se está a la espera de que lleguen los presupuestos definitivos en igualdad de condiciones y medidas.

Tras otras deliberaciones quedan enterados.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que quiere expresamente invitarles a todos a la inauguración de la obra de restauración de la Torre Mudejar y a la iluminación artistica de la iglesia, que tendrá lugar mañana y a la copa que tendrá lugar a continuación.

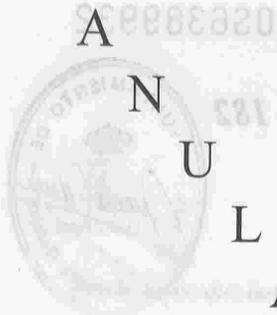
Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389922 a OS6389932, que en el Libro de Actas tienen los números 172 a 182

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000





026388920

1873

A  
N  
U  
L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A

A

N

U

L

A

D

A



CLASE 3ª





0S6389933

183



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día diecisiete de mayo de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:*

*A preguntas del Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se pregunta si se ratifica la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.*

**ORDEN DEL DIA:**

**1.º.- Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia, se adjunta con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación, cuya fotocopia, se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas, se considera aprobada por unanimidad.*

**2.º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del acta de la Asamblea General ordinaria de la Asociación de Municipios "Comarca de Zafra Río Bodión" de fecha 21 de marzo de 2.000, y de su contenido concreto. Los Sres. Reunidos, quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Comisión Coordinadora de la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra, y de su contenido concreto. Los Sres. Reunidos quedan enterados.

D. Inocente Costo pregunta la fecha del escrito.

El Secretario le contesta que tuvo entrada con fecha 04.01.2000.

D. Inocente Costo pregunta porqué entonces no se ha traído antes a pleno.

El Sr. Presidente le contesta que algún motivo habría.

El Secretario informa que al parecer se debió a la coincidencia de los mismos con otros sobre temas relacionados que, al parecer, hicieron considerar a la Alcaldía la no conveniencia de traerlo entonces a Pleno para no entrar en contradicciones ni en confusiones.

D. Inocente Costo manifiesta que a pesar de eso debía de haberse traído a Pleno.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local por el que se comunica el archivo de las diligencias abiertas con motivo de una denuncia presentada respecto al incumplimiento del derecho de información a los miembros de la corporación y el periodo ordinario de sesiones plenarias, una vez remitido el correspondiente informe al respecto por este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del acta de la Asamblea General ordinaria de la Asociación de Municipios "Comarca de Zafra Río Bodión" de fecha 11 de enero de 2.000, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Sección Delegada del I.E.S. "Suarez de Figueroa" por el que se informa del resultado del proceso de elección de nombre para dicha sección delegada, y como consecuencia del cual ha resultado elegido el nombre "San Isidro", por un 40% de los votos emitidos, el cual se presentará al futuro Consejo Escolar, el cual, en su caso, lo elevará a la Administración Educativa. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



0S6389934

184



CLASE 8ª

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, por el que se comunica la ayuda para la obra de cubierta del Pabellón, por un importe de 3.500.000 ptas en este ejercicio, así como aportar 5.000.000 ptas para el centro cultural en la anualidad del 2.000 y con 10.000.000 en el 2.001. Así mismo informa que van a actuar en el Castillo con una aportación de 10.000.000 ptas en la anualidad de 2.000 y de 11.000.000 en la de 2.001. Tras algunas deliberaciones, los Sres. reunidos, quedan enterados.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la empresa Damas, relativo a los comentarios que habían producido cierto malestar, y en contestación al remitido por este Ayuntamiento con fecha 18.04.2000. Los Sres. reunidos quedan enterados.

**3º.- Aprobación sistema de gestión de la Piscina Municipal año 2.000, y aprobación, en su caso, bases para la contratación personal de la Piscina Municipal.**

Por la Presidencia se dá cuenta de que ellos estiman que es conveniente seguir con el mismo sistema de gestión pública de la piscina municipal y del bar de la misma, durante la presente temporada.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta que ellos, como ya han manifestado otras veces, consideran que el sistema de gestión de la barra debe ser privado y sacarse a subasta, para evitar la situación que se ha producido en años anteriores.

Sometidas las dos propuestas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de gestión pública presentada por el Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

- Votos a favor de la propuesta de gestión privada presentada por el Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría se aprueba la propuesta de gestión pública presentada por el Grupo Socialista.

Por el Secretario se informa de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de bases y convocatoria de las plazas de las personas de la Piscina, a la vista del sistema de gestión aprobado.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que contratar a 3 socorristas, 1 portero, 2 camareros y 1 plaza de cocina.

D. Lázaro Fernandez, a preguntas del Secretario, propone se aprueben las mismas bases, adaptadas a las plazas anteriormente señaladas, que rigieron el pasado año.

A continuación se procede a un detenido examen de las mismas, previa lectura del Secretario.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo, manifiesta literalmente: "El P.P. consideramos que no estamos de acuerdo, puesto que no estamos de acuerdo con que el sistema de gestión se haga de la forma en que se está haciendo, y además en estos momentos habeis demostrado que estais haciendo lo que os parece oportuno y sin contar con los demás, el Sr. Secretario se ha dirigido veinte veces al Alcalde y el Sr. Alcalde ha dicho blanco, negro, ..., no ha tomado parecer con ninguno para nada, y puesto que se va a hacer como el Sr. Alcalde ha decidido, nosotros no nos presentamos".

El Sr. Alcalde le pregunta si entonces no quieren estar en el tribunal.

D. Inocente Costo le contesta que no y que quiere que en acta suene exactamente lo que se ha dicho, no diga el Sr. Secretario: "después de largas deliberaciones se quedó blanco o se quedó negro", y le gustaría que lo que ha dicho suene en acta tal como lo ha dicho.

El Secretario manifiesta que el tema de redacción de actas es facultad suya, por lo cual les ruega que para evitar situaciones como esta, a partir de este momento, todas aquellas manifestaciones que deseen que consten literalmente en acta se las entreguen por escrito, y entonces aparecerán textual y literalmente.

D. Inocente Costo le contesta que está de acuerdo con la propuesta del Secretario, y que lo que no quieren es que ponga tras largas deliberaciones, porque no se para a decir lo que se ha hablado.

El Secretario le contesta que respecto a la alusión a las "largas deliberaciones", compendiaría lo que manifiesta D. Inocente si el volumen de las actas fueran de 2 o 3 folios, y no se recogieran debates de ningún tipo, pero le parece recordar que el último acta, que se ha aprobado hoy, tiene 19 folios, y en ella se recogen bastantes debates casi literales.

D. Inocente Costo le replica que él no quiere entrar a valorar el número de folios, si tiene que ser 44 que sean 44, que si él lo cree conveniente y lo cree oportuno, como es su facultad que lo haga.



0S6389935

185



CLASE 8ª

*El funcionario que suscribe le contesta que lo intenta, pero que para evitar problemas como éste que a partir de este momento le entreguen por escrito las intervenciones que quieran que se reflejen textualmente en acta, quedando la redacción y expresión en acta del resto, a su consideración.*

*El Sr. Alcalde pregunta a D. Inocente Costo si no proponen a nadie porque no lo lleva el Ayuntamiento.*

*D. Inocente Costo le contesta que sí, y luego porque no se les ha preguntado si querian las bases o las dejaban de querer, ha dicho blanco, negro o amarillo cuando el Sr. Secretario le ha preguntado y no les ha preguntado nada.*

*El Secretario le contesta que él se ha limitado a ir leyendo las bases del pasado año.*

*D. Inocente Costo le contesta: "El Secretario se ha dirigido en todo momento al Sr. Alcalde, y en ningún momento se ha dirigido a ellos, y el Sr. Alcalde le ha dicho lo que le ha parecido conveniente sin preguntarles en ningún momento, pues bien... Sr. Alcalde, Sr. Secretario, háganlo".*

*El Sr. Alcalde le contesta que lo van a hacer.*

*El Sr. Secretario le contesta, respecto a su alusión anterior, a D. Inocente Costo que no se equivoque.*

*D. Inocente Costo le replica que no está confundido.*

*El Secretario le manifiesta que tenga la absoluta seguridad de que se está confundiendo con sus alusiones.*

*D. Inocente Costo manifiesta que él ya sabe que lo que dicen el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario va a misa, pues estupendo.*

*El Secretario le replica que lo que él dice no va a misa, que él, ni decide nada, ni le admite, con todos los respetos, que D. Inocente Costo le diga eso, que él ha preguntado qué bases iban a aprobar, y como se le ha dicho que las del año pasado, y se ha limitado a leerlas simplemente.*

*D. Inocente Costo le contesta que él se ha dirigido en todas las ocasiones al Sr. Alcalde y no les ha mirado a ellos para nada.*

*El Secretario no continúa con el debate.*

*El Sr. Alcalde ante la negativa de proponer vocales por el Partido Popular, propone se incluyan como vocales a los siguientes concejales: D. José Romero Barragán, D.ª M.ª Valle Vazquez López y D.ª M.ª Mercedes Burrero Barragan.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, con el voto favorable de los SEIS miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los CINCO miembros del Grupo Popular, acuerdan:*

*1.º.- Continuar con el sistema de gestión directa de la Piscina Municipal, en la totalidad de sus instalaciones, bar incluido, durante la temporada 2.000.*

*2.º.- Aprobar la duración de la temporada de piscina, desde el finales de junio, hasta el 31 de agosto de 2.000, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen la modificación de las fechas anteriormente señaladas, procurando mejorarlo en la medida de lo posible.*

*3.º.- Aprobar las bases para la selección del personal con arreglo a las siguientes:*

#### **B A S E S:**

*Primera.- El objeto es la contratación laboral de las siguientes personas para la realización de las siguientes funciones:*

*- TRES socorristas, con las funciones propias de dicho cargo, así como el cuidado del buen trato de las instalaciones, limpieza de la piscina (Barrefondo, etc) y de las instalaciones, y aquellas otras que se le encomienden.*

*- TRES personas para el servicio de barra, con la siguiente distribución:*

*- UNO de cocina, encargado de la preparación de tapas, y atención de la barra del bar cuando sea necesario, limpieza de la cocina y demás instalaciones adscritas al bar, y aquellas otras que se le encomienden.*

*- DOS de servicio de barra, encargados de servir bebidas, etc, limpieza de las instalaciones adscritas al bar, servicio de camareros de terraza, encargados de servir bebidas y comidas en la terraza, limpieza de la misma, atención de la barras o la cocina cuando sea necesario, así como aquellas otras que se le encomienden.*



0S6389936

186



CLASE 8ª

No obstante, dichas asignaciones a uno y otro servicio no tendrá carácter fijo, y podrá ser modificado en cualquier momento por las personas responsables.

- UN encargado de portería y limpieza de instalaciones excepto del bar, con la funciones de atender la portería de la piscina, venta de entradas y abonos, venta de helados, patatas fritas, tabaco, etc., limpieza de vestuarios, duchas, y demás instalaciones excepto el bar, cocina y terraza, así como aquellas otras que se les asignen.

**Segunda.-** El periodo de contratación es el propio de la duración de la temporada de la piscina, es decir desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejen su modificación, además de los días previos y posteriores a la temporada, para la realización de trabajos de limpieza.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a domingo, de acuerdo con la plantilla elaborada, con constancia de que la misma deberá ser respetada escrupulosamente y sin posibilidad cambio, salvo autorización expresa y por escrito del concejal delegado. El horario de apertura será desde las 12 hasta las 21 horas, desde el comienzo hasta el fin de la temporada, si perjuicio de modificación posterior a la vista de la situación.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será igual al Salario Mínimo Interprofesional, es decir, 70.680 pesetas mensuales, o lo que es lo mismo, la cantidad de 91.255 pesetas mensuales, en la cual están incluidas la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vacaciones y la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

a) Comunes:

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.

b) Específicos para el socorrista:

- Estar en posesión del Título de Socorrista.

**Sexta.-** La selección se hará del siguiente modo:

- Plazas de socorristas:



- Se realizará una entrevista personal y una prueba práctica.

- Plazas de bar, camareros y cocina:

- Se realizará una entrevista personal.

- Plaza de portero:

- Se realizará una entrevista personal.

**Séptima.-** El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. Gerardo García Fernández.

Vocales titulares:

- En representación del P.S.O.E.:

D. José Romero Barragán.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Valle Vazquez López.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Mercedes Burrero Barragan.

- En representación del P.P.: Renuncian a la designación.

- Un representante de la Junta de Extremadura.

Vocales Suplentes:

- En representación del P.S.O.E.:

UNO D. José Miguel Burrero Indiano.

D. Lázaro Fernandez Dominguez.

- En representación del P.P.:Renuncian a la designación.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo



0S6389937

187



CLASE 8ª

actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato en el plazo de siete días hábiles a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales de admitidos se publicarán el 9º día hábil, hasta el 12º día hábil siguiente a la convocatoria a efectos de reclamaciones, y el día 14º día hábil se harán públicas las listas definitivas de admitidos.

**Décima.-** Las pruebas se celebrarán el día 16º día hábil, a partir de las ocho horas. Se entenderá que renuncian a la solicitud y a cualquier derecho que les pueda corresponder a aquellos aspirantes que no estén presentes en el Salón de Actos de la Casa Consistorial dicho día, a las 8 horas.

**Décima.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Undécima.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

4º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las bases anteriormente aprobadas.

4º.- A.E.P.S.A. Año 2.000.

Por la Presidencia se dá cuenta de escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., de la Delegación del Gobierno, por el que se comunica la aprobación de una reserva de crédito destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general, por un importe de 27.450.000 pts.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, la realización de la obra denominada "**INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVO en Valencia del Ventoso**", con un presupuesto en mano de obra de 27.450.000 pesetas.

5º.- **Aprobación convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar la contratación de un gestor cultural.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura al escrito del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por

el que se adjunta el proyecto de convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar la contratación de un gestor cultural.

Seguidamente se dá lectura íntegra del proyecto de convenio.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el convenio en sus mismos términos.

2º.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

6º.- **Solicitudes subvención municipal.**

Se dá cuenta de las distintas solicitudes de subvención municipal presentadas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, según el cual se informa favorable la concesión de las siguientes subvenciones:

SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCION	CONSIGNACION
Hermandad del Santísimo Sacramento	25.000	489.00.121
A.I.M.C.O.Z.	10.000	226.10.451
Hermandad de la Virgen de los Dolores	20.000	489.00.121
Asociación ATENEA	150.000	226.10.451
Asociación Síndrome de Down de Extremadura	10.000	489.00.121
Hermandad de S. Isidro	200.000	489.00.121
	100.000	226.03.450
Asociación Ayudale a Caminar	5.000	226.11.121
Alumnos de 2º E.S.O.	50.000	481.00.422
Asociación Social y Cultural ARDILA	150.000	489.00.121

Así mismo se acuerda se solicite al Grupo de Cornetas y Tambores comuniquen por escrito



0S6389938

188



CLASE 8ª

el material que necesitan, reparaciones a realizar, presupuestos que hayan recibido y facturas en su caso, antes de adoptar alguna decisión al respecto.

D. Inocente Costo manifiesta que la comisión lo había informado así porque no había otra forma, ya que el presupuesto está ya aprobado con ese dinero, y no había mas, por eso debía haberse tratado antes del presupuesto, pero si no puede ser, se deja así, pero siguen pensando que la Hermandad de S. Isidro, por ejemplo, para las actividades que realiza y el dinero que invierte, se le dá muy poco dinero, en proporción con otras asociaciones o hermandades.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que como ya ha dicho en la Comisión hay otras maneras de colaborar que a ellos seguro le van a interesar mas, que se les va a buscar la formula para ayudarles, que se pongan en contacto con él, y ya se buscará la manera de colaborar con ellos de una manera que les va a interesar mucho mas.

Sometido el asunto a votación, con constancia expresa del Grupo Popular de que como el presupuesto está ya aprobado con ese dinero, y no hay mas dinero, hay que dejarlo así, pero debía haberse tratado antes del presupuesto, y siguen pensando que la Hermandad de S. Isidro, por ejemplo, para las actividades que realiza y el dinero que invierte, se le dá muy poco dinero, en proporción con otras asociaciones o hermandades, se aprueba por unanimidad, la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, que es del siguiente tenor:

SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCION	CONSIGNACION
Hermandad del Santísimo Sacramento	25.000	489.00.121
A.I.M.C.O.Z.	10.000	226.10.451
Hermandad de la Virgen de los Dolores	20.000	489.00.121
Asociación ATENEA	150.000	226.10.451
Asociación Síndrome de Down de Extremadura	10.000	489.00.121
Hermandad de S. Isidro	200.000 100.000	489.00.121 226.03.450
Asociación Ayudale a Caminar	5.000	226.11.121
Alumnos de 2º E.S.O.	50.000	481.00.422



Asociación Social y Cultural ARDILA	150.000	489.00.121
-------------------------------------	---------	------------

**7º.- Cuenta de recaudación mes de abril de 2.000.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante el mes de abril de 2.000, y que asciende, a las cantidad de 239.173 pesetas.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos.

**8º.- Aprobación bases y convocatoria, en su caso, contrataciones administrativos oficinas municipales.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la necesidad de proceder con urgencia a contratar a dos personas hasta tanto se cubran las dos plazas vacantes.

D. Inocente Costo e representación de su grupo manifiesta que no deben realizarse contrataciones temporales, sino plazas fijas, para que siempre contemos con personal cualificado y formado convenientemente, para evitar situaciones como las que se dan algunas veces.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar las bases para la contratación con arreglo al siguiente tenor literal:

**B A S E S**

1.1ª.- El objeto es la contratación por el sistema de oposición de dos desempleados para dos puestos de Administrativo en las Oficinas Municipales, en régimen de INTERINIDAD, es decir hasta tanto se cubran dichos puestos por funcionarios.

1.2ª.- Requisitos de los aspirantes:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser español o comunitario.



0S6389939

189



CLASE 8ª

- Estar en posesión de título de Administrativo o Secretariado (F.P. II) o superior.

1.3ª.- Duración del contrato.- Desde la fecha de formalización hasta la fecha de toma de posesión de los funcionarios adscritos a dichas plazas.

1.4ª.- El Plazo de presentación de instancias y documentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del edicto de convocatoria en el Tablón de anuncios de la Corporación, y comenzará el día 20 de mayo de 2.000 y finalizará el día 6 de junio de 2.000.

1.5ª.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde, acompañadas de fotocopia del D.N.I., del Título de Administrativo o superior y de la Tarjeta de Demanda de Empleo, o compromiso de su presentación antes de la formalización del contrato. Los modelos de solicitud serán facilitados gratuitamente en el Ayuntamiento.

1.6ª.- La selección de aspirantes se hará mediante la realización de las siguientes:

6.1.- Prueba escrita sobre los siguientes temas:

6.1.1.- Padrón Municipal de Habitantes, regulación, gestión, etc..

6.1.2.- Registro General de entrada y salida de documentos, regulación, gestión, etc.

Dicha prueba será de tipo-test y se realizará durante un tiempo de 10 minutos, con una puntuación máxima de 3.5 puntos.

6.2.- Prueba practica sobre el programa de tratamiento de textos WORDPERFECT y WORD, durante un tiempo máximo de 5 minutos, puntuándose hasta un máximo de 3.5 puntos.

6.3.- Experiencia laboral en puestos similares, aceditados con certificados expedidos por las correspondientes empresas, puntuándose con un máximo de 2 puntos.

6.4.- Entrevista personal, puntuándose con un máximo de 1 punto.

1.7ª.- Numero de horas de trabajo: 40 horas semanales (de lunes a sábado).

1.8ª.- Retribución mensual bruta : 105.000 pesetas.

1.9ª.- Fecha de realización de la selección: El día 12 de junio de 2.000, a las 8,30 horas.

1.10ª.- Tribunal: Presidente: D. Gerardo García Fernández, Alcalde-Presidente.

*Vocales titulares:*

D. José Miguel Burrero Indiano, en representación del Grupo Socialista.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del profesorado oficial, designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

*Vocales suplentes:*

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista.

D. Angel López Chavez, en representación del Grupo Popular.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del profesorado oficial, designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

Segundo.- Aprobar la convocatoria en sus mismos términos.

**9º.- Solicitud cesión salón municipal.**

Se dá cuenta del escrito presentado por D. ANTONIO SANCHEZ BRAVO, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 11 de junio de 2.000, para celebrar una comunión.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.



0S6389940

190



CLASE 8ª

2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.

3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.

4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.

5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

Se dá cuenta del escrito presentado por D. JOSE DAMASO y D. ANDRES GALLARDO JARA, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 20 de Mayo de 2.000, para celebrar una comunión.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.

2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.

3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.

4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.

5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

Se dá cuenta del escrito presentado por Dª. Mª JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 2 de junio de 2.000, para celebrar una despedida de soltera.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89,

05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

- 1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.
- 2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.
- 3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.
- 4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.
- 5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

**10ª.- Solicitud cesión bienes municipales.**

Se dá cuenta del escrito presentado por D. FRANCISCO ZAPATA HERNANDEZ, por el que solicita se le ceda determinado mobiliario municipal (sillas, mesas, etc) para el próximo día 27 de mayo de 2.000, para celebrar un bautizo.

Resultando que el la sesión de fecha 13.04.2000 se cedió el salón a D. JESUS DE LA CRUZ MULERO GARCIA.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder a D. FRANCISCO ZAPATA HERNANDEZ el material que solicita, siempre y cuando no los necesite la persona que cuenta con una autorización anterior, es decir D. JESUS DE LA CRUZ MULERO GARCIA.

**11ª.- Propuesta adquisición vehículo.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de estudiar la adquisición de un vehículo, tipo furgoneta, para los distintos servicios municipales, al objeto de evitar un uso indebido del actual vehículo.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.



CLASE 8ª



OS6389941

191



D. Inocente Costo pregunta porqué ese tipo de vehículo y nó de otro tipo, y si se había preguntado con quienes lo han de usar si es el conveniente.

D. José Romero le contesta que sí, y que ese es el que parece mas conveniente.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se hagan las gestiones oportunas, se pidan presupuestos, etc., y se traiga nuevamente a Pleno.

#### 12º.- Asuntos urgentes

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la existencia de dos puntos a incluir por urgencia que son los siguientes:

#### **Autorización al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario.**

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario contar con la autorización del Ayuntamiento Pleno para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública de la cesión de terrenos de los Hermanos Delgado Bustillo.

D. Inocente Costo manifiesta que este no es un tema urgente, que esto se sabía con anterioridad, y entonces no entiende porque no se ha incluido en el orden del día.

El Sr. Alcalde le contesta que hasta hace muy poco no se ha contado con todas las escrituras.

D. Inocente Costo le contesta que de cualquier modo él sabía antes que necesitaba la autorización, y por eso debía haberlo traído antes a Pleno, y no meterlo por urgencia, para que no se pueda ver la documentación en el dossier del pleno, y hacer las gestiones que sean necesarias.

Tras amplias deliberaciones, los Sres reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública de la cesión de terrenos de los Hermanos Delgado Bustillo, con constancia expresa del Grupo Popular de que estos puntos deben de traerse con tiempo suficiente y no por urgencia, para que ellos puedan proceder al examen de la documentación junto con el resto del dossier del pleno.

#### **Aprobación asignación de complemento específico y complemento de productividad al agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de aprobar la asignación de complemento específico y complemento de productividad al agente de la Policía Local D. Gabriel Martin

148888820



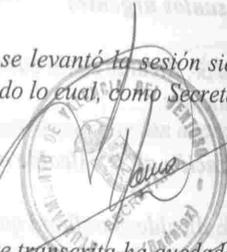
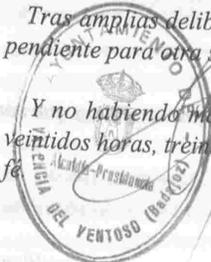
CLASE DE

Lasso para evitar que haya discriminaciones retributivas con el resto de miembros de la Policia local.

D. Inocente Costo manifiesta que no cree que sea un tema tan urgente, y que estima conveniente que estudien el tema un poco mas detenidamente, y propone se postponga para otro pleno.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente para otra sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanto la sesión siendo las veintidos horas, treinta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389933 a OS6389941, que en el Libro de Actas tienen los números 183 a 191

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000





OS6389942

192



CLASE 8ª

**UN GESTOR CULTURAL**  
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día veinticinco de mayo de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.ª- RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se dá cuenta de la motivación de la convocatoria que es la siguiente:

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la necesidad de proceder a la contratación de manera urgente de un gestor cultural, con cargo al convenio aprobado por el Ayto.Pleno con fecha 17.05.2000, ya que en otro caso se procederá por la Consejería a la anulación del convenio.

Así mismo se dá cuenta de la publicación del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, (D.O.E. del 23.05.2000) por la que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.000, así como que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 12.06.2000, por lo cual sería conveniente entrar en su consideración por si se estima oportuno solicitar dichas ayudas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria y entrar en la consideración de ambos asuntos.

**2º.- Aprobación bases y convocatoria, en su caso, contratación Gestor Cultural.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da cuenta de las gestiones realizadas respecto al convenio para la contratación de un gestor cultural, y de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de la plaza hasta el 31.12.2000, y la contratación inmediata de una persona hasta tanto se cubra la plaza con la citada convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero pide se dé lectura a las manifestaciones 3ª y 4ª del convenio.

El Secretario da lectura a las mismas.

D. Inocente Costo Burrero pregunta si la concesión del gestor se debe a un proyecto que se ha hecho para eso.

El Secretario le informa que no se debe a ningún proyecto, sino a las gestiones realizadas por el Alcalde en la Consejería.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases las cuales tienen el siguiente tenor:

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN UN GESTOR CULTURAL.**

**BASE PRIMERA.- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de un puesto de Gestor Cultural, en régimen laboral temporal por el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2.000, la jornada laboral será de 40 horas semanales.

Las retribuciones será de 121.683 ptas, mensuales.

El trabajador contratado prestará sus servicios en los municipios de Atalaya, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez y Valencia del Ventoso.

El puesto de trabajo objeto de la siguiente convocatoria es el siguiente:



OS6389943

193



CLASE 8.<sup>a</sup>

### UN GESTOR CULTURAL.

**BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
  - Licenciado.
  - Maestro Especialista o Diplomado.
  - Gestor Cultural.

Se procurará en la medida de lo posible que la persona a contratar se encuentre incluido en la lista de participantes en los **CURSOS DE GESTORES CULTURALES** organizados por la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y la Asociación Regional de Universidades Populares.

- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**BASE TERCERA.- SOLICITUDES:** Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones, que se exigen en la base anterior, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en los lugares a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sito en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D. N. I.
- b) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- c) Currículum vitae y documentación acreditativo.

d) Memoria de actividades.

Expirado el plazo de presentación, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con expresa indicación de la causa de exclusión, en su caso, y concediendo un plazo de 3 días para la subsanación de defectos, si fuera menester.

En la misma resolución, el Alcalde-Presidente determinará el lugar y fecha de constitución del Tribunal Calificador a efectos de baremación de méritos, así como el nombre de los titulares y suplentes que lo integren.

**BASE CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorarán los mismos de acuerdo con los criterios que establezca el Tribunal Calificador, en base al siguiente baremo:

- 1.- Por titulación:
  - Licenciado, 7,5 puntos.
  - Maestro Especialista o Diplomado, 5 puntos.
  - Gestor Cultural, 10 puntos.
- 2.- Por Memoria de Actividades específica para el periodo de duración del contrato: Hasta 10 puntos.
- 3.- Por cursos y trabajos anteriores, debidamente justificados:
  - 3.1. Por trabajos anteriores relacionados con el programa, 0,5 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.
  - 3.2. Por cursos relacionados con el puesto de trabajo, con un máximo de 2 puntos:
    - Cursos de 20 a 40 horas..... 0,25 puntos.
    - Cursos de 41 a 60 horas..... 0,50 puntos.
    - Cursos de mas de 61 horas..... 1,00 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

**BASE QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:** El Tribunal Calificador estará integrado por:



OS6389944

194



CLASE 8ª

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Cultura.
- Un representante de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura.
- D. Luis Fernandez Sanchez.
- D. Miguel Amador Sanchez Sanz.
- Dos representantes del profesorado oficial designados por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

Secretario: El de la Corporación o funcionarios en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

A todas las personas designadas se les designará un suplente. Los suplentes de D. Luis Fernandez Sanchez y de D. Miguel Amador Sanchez Sanz, serán designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez, de entre los miembros del profesorado oficial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, notificándolo a la autoridad convocante.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos por estas Bases.

**BASE SEXTA:** El Tribunal Calificador propondrá a la Junta de la Mancomunidad el candidato seleccionado. El Presidente de la Mancomunidad hará público en el tablón de anuncios los nombramientos efectuados.

**BASE SÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Efectuado el nombramiento se procederá a la normalización del correspondiente contrato.

**BASE OCTAVA.- INCIDENCIAS:** Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, e 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración General el Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 201/1995, de 26 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normas concordantes de general aplicación.

2º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las bases anteriormente recogidas.

**Propuesta de solicitud de ayudas al amparo del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público.**

Por la Presidencia se dá cuenta del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público.

Vista la Memoria descriptiva elaborada el efecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan solicitar una ayuda de 10.000.000 de pesetas, para la contratación de 10 desempleados, para su ocupación en servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización socio-cultural y mejora del medioambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389942 a OS6389944, que en el Libro de Actas tienen los números 192 a 194

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000



0S6389945

195



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día trece de abril de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste la concejal D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

**1ª.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.*

*D. Inocente Costo manifiesta que en el borrador del acta de la sesión del 17.05.2000, tiene varias observaciones:*

*- En el punto 2º párrafo 12, aparece: "... con una aportación de 10.000.000 ptas en la anualidad de 2.000.000..." y debe aparecer "... con una aportación de 10.000.000 ptas en la anualidad de 2.000..." Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban dicha observación.*

*- En el punto 3º, párrafo 2º, aparece: "... consideran que el sistema de gestión debe ser privado y sacarse a subasta,...." y ellos no se referían al sistema de gestión privado de la piscina, sino de la barra, por lo cual debe aparecer: "... consideran que el sistema de gestión de la barra debe*

ser privado y sacarse a subasta,....". Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban dicha observación.

- En el punto 3º, párrafo 14, aparece: "El Secretario manifiesta que el tema de la redacción es facultad suya, por lo cual para evitar situaciones como esta, a partir de este momento, todas aquellas manifestaciones que deseen que consten literalmente en acta se las entreguen por escrito, y entonces aparecerán textual y literalmente". Y pregunta si eso puede ser así. Por el Secretario le indica que eso en bastantes sitios se hace así, de todos modos cree que es extremar bastante el tema, pero sí quiere que comprendan que hay bastantes ocasiones en el desarrollo de las sesiones en que hay mas de una personas interviniendo a la vez, en las cuales es imposible entender lo que se está hablando, además de que en multitud de ocasiones no hay una línea clara del contenido de las intervenciones, de todos modos, él considera suficiente que antes de empezar una intervención que se quiera que aparezca textualmente, que se adviertan para extremar el cuidado en el contenido de la misma.

- En el punto 2º, de los asuntos urgentes, relativo a la asignación de complementos al policía local, en su párrafo 2º, aparece: "D. Inocente Costo manifiesta que no cree que sea un tema tan urgente, y que estima conveniente que estudien el tema un poco mas detenidamente, y propone se postponga para otro pleno.". D. Inocente Costo manifiesta que creían que era para este Pleno. D. Luis Fernandez manifiesta que le han llegado manifestaciones de dicho policía en el sentido de que parecía que eran ellos los que no querían que se aprobara ese punto. D. Angel López manifiesta que por eso algunas veces según se pongan las cosas se interpreta de una u otra manera. D. Inocente Costo manifiesta que lo que ellos decían era que no se trataba de un punto urgente, y por eso no debía aparecer en dicho pleno.

El Secretario les contesta que cree que se refleja tal como se indicó y además despues se consigna que por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente para otra sesión.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 25.06.2000, pendientes de aprobación, cuya fotocopia, se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

## **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores y Cristo de la Vera Cruz, por el que agradecen la colaboración prestada en los actos de Semana Santa, y agradeciendo la magnífica actuación de la Banda Municipal de Música. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



OS6389946

196



CLASE 8ª

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del acta de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodi6n de fecha 02.09.2000 y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de los trabajadores del Centro de Especialidades de Zafra y su Comarca, relativo a la posibilidad de cierre del mismo, con el concierto integral del hospital de la empresa J.M. Pascual S.A.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del acta de la Asamblea General de la Asociaci6n de Municipios "Coamrca de Zafra Rio Bodi6n" de fechas 25.04.2000, y de fecha 02.05.2000 y de sus contenidos concretos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodi6n, por el que se solicitan ideas para un Reglamento de Regimen Interior y Funcionamiento del Parque de Maquinaria. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

**3º.- Control de organos de la Corporaci6n:**

**- Daci6n de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.**

No se presentan decretos ni resoluciones.

**- Informes de Concejales Delegados.**

No se presentan informes por escrito ni verbalmente.

D. Inocente Costo pregunta si no se ha dictado ning6n decreto. El Sr. Alcalde le contesta que no es aficionado a los decretos. D. Inocente Costo insiste en su pregunta de si no hay decretos en los dos meses transcurridos desde el ultimo pleno ordinario. El Sr. Alcalde insiste que cree que n6, aunque no lo recuerda en este momento con exactitud.

El Secretario, a petici6n de la Presidencia informa de que es posible que sí haya decretos, como en temas de cementerio, etc, y en cuestiones que no tienen relevancia, a su juicio.

D. Inocente Costo manifiesta que puede ser que no tengan relevancia, pero sí hay obligaci6n de traerlo a Pleno, y pregunta al Secretario, si hay obligaci6n de traerlos a Pleno o n6.

El Secretario le contesta que la ley dice que tiene que darse cuenta al pleno de los decretos y resoluciones de la Alcaldía, pero entiende que se refiere a decretos y resoluciones que no sean

de la administración ordinaria, y que en consecuencia tengan relevancia propia.

D. Inocente Costo manifiesta que no entienden como puede ser que en dos meses no haya ningún decreto, ni que haya hecho nada ningun Concejal Delegado.

D. Lázaro Fernández le contesta que eso es otra cosa, que no es que no hayan hecho nada, pero que aunque en el otro pleno dijo que les traería un informe por escrito, como ellos quieren, no lo ha traído, pero que si hay actuaciones como en el tema de los caminos.

D. Inocente Costo le contesta que eso debe aparecer en el dossier del pleno con la antelación establecida para ellos estudiarlas. Que se les ha dicho muchas veces y siempre pasa lo mismo.

El Alcalde le contesta que una vez se finalicen las actuaciones que hay en marcha se le informará debidamente.

D. Lázaro Fernandez, como concejal de cultura les informa que se ha conseguido una subvención y se ha contratado un grupo de teatro para agosto. Por otro lado respecto al tema del libro, se ha hablado en varias ocasiones con la autora, pero que siguen apareciendo nuevos datos, por lo cual no está terminado, pero que el libro va avanzando. Sobre estas cosas él estima que no sabe que informar por escrito, y que estima mas correcto informarle verbalmente.

D. Inocente Costo insiste en que hay obligación de presentarlos por escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se terminen se les informará.

D. Inocente Costo pregunta si es que no se ha terminado nada.

D. Luis Fernandez manifiesta que llevan ya un año diciendo lo mismo.

D. Teresa Delgado presunta si se sabe algo de la publicación. D. Lázaro Fernández le indica que por parte del Diputado se le ha dicho que cuando esté acabado que se lo lleven y que no habrá problemas para su publicación.

D. Inocente Costo manifiesta que quieren que conste en acta que en la carpeta del Pleno no aparece ningun decreto ni ningún informe de los concejales delegados.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que se ha contratado al grupo Teatrabo para una actuación en agosto, que está prevista se realice en un fin de semana.

D. Teresa Delgado presunta si se sabe la fecha de la actuación del grupo de teatro, porque



OS6389947

197



CLASE 8ª

tiene programada una actuación el grupo de teatro del pueblo en agosto.

D. Lázaro Fernandez le indica que no sabe el día exacto todavía.

Tras amplias deliberaciones acuerdan que se concrete la fecha con urgencia y se ponga de acuerdo con el grupo de teatro del pueblo para evitar que ambas coincidan.

**4º.- Solicitud subvención Amigos del Pueblo Saharaui.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de esta localidad, por el cual informan de la próxima llegada de niños saharauis a nuestro pueblo, y solicitan ayuda para dicha causa.

Tras amplias deliberaciones los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar una ayuda por importe de 100.000 ptas con cargo a la partida 489.00.121, además de colaborar con ellos en todo lo posible y ayudarlos en la infraestructura.

**5º.- Plan de Vacaciones del Personal.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del plan de vacaciones elaborado de acuerdo con las propuestas realizadas por el persona, el cual es del siguiente tenor:

**PLAN DE VACACIONES 2.000**

Apellidos y nombre	solicitadas	dias
Fernandez Dominguez, Josefa	1 a 30/8	30
Vazquez Amado, Francisco	1 a 15/7	15
	1 a 15/12	15
Barragan Carballar, Antonio	16 a 30/7	15
	16 a 30/11	15
Martin Lasso, gabriel	16 a 30/6	15
	1 a 15/10	15
Navas Romero, Antonio	16 a 30/7	15
	16 a 30/12	15

Hernandez Sayago, Francisco	16 a 30/8 1 a 15/12	15 15
Moñiz Santana, Felix	2 a 31/5	30
Suarez Gonzalez, M <sup>a</sup> Angeles	17/8 a 15/9	30
Jara Rodriguez, M <sup>a</sup> . Antonia		30
Ruiz Gonzalez, Ana Maria		30
Tovar Garcia, Alfonso	10 a 29/7 10 días antes de 31/12	30

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlo en sus mismos términos.

**6º.- Asuntos urgentes.**

Se dá cuenta de la propuesta de inclusión de los tres siguientes puntos por urgencia:

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa contra el atentado del día 4 de junio que acabó con la vida del concejal del P.P. de Durando, D. Jesus María Pedraza.**

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa e indignación contra el atentado del día 4 de junio que el pasado día 15 de Mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio.**

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso sobre aprobación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martín Lasso.**

D. Inocente Costo pregunta si esas dos mociones no son puntos del orden del día.

El Secretario le indica que esas mociones se presentaron una vez remitido el orden del día a los miembros de la corporación.

D. Inocente Costo le contesta que ellos las han entregado dos días antes del pleno.

D. Luis Fernandez manifiesta que ellos no las han entregado antes porque habían hablado con D. Lázaro Fernandez y les indicó que lo hicieran así.



0S6389948

198



CLASE 8ª

D. Inocente Costo manifiesta que ellos quieren que aparezcan como puntos del orden del día y no como puntos urgentes.

D. Inocente Costo manifiesta que aquí hay un problema que quiere que se aclare, y que es cuando se celebran los plenos ordinarios, si al mes, a los dos meses o a los tres meses.

El Sr. Alcalde le contesta que con una periodicidad máxima de tres meses.

D. Inocente Costo le contesta que hace dos meses se celebró uno, y al mes se celebró otro.

El Secretario indica que el acuerdo que adoptaron en su día es que los plenos ordinarios se celebraran los segundos jueves de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses.

D. Inocente Costo manifiesta que lo que ellos quieren es que se diga si se celebran cada mes, cada dos meses o cada tres meses, pero que eso sea fijo para que ellos puedan actuar en consecuencia, y saber exactamente cuando tiene que traer sus propuestas. Que el Alcalde lo decida cuando estime oportuno, pero que lo diga exactamente.

Dª. Teresa Delgado Diaz, insiste en que ellos necesitan saber exactamente cuando se celebraran los plenos ordinarios.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos creen que está bastante claro en el acuerdo adoptado en su día, es decir, pleno ordinario los segundos jueves de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos creen oportuno que se mantenga el sistema que se aprobó en su día, es decir pleno ordinario los segundos jueves de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses.

D. Luis Fernandez le contesta que lo que ellos quieren es que se les faciliten las cosas.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos no quieren crearle dificultades, pero creen que está bien como está.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión a efectos de adopción de los acuerdos a que haya lugar, así como que para próximos plenos ordinarios se incluya un punto específico que tenga el siguiente tenor: "Mociones y propuestas de los grupos de la Corporación", así como que esas propuestas se puedan presentar con posterioridad a la convocatoria.

840080020



Por la Presidencia se pregunta sobre la existencia de puntos a incluir por urgencia, no presentándose ninguno.

Por la Presidencia se pregunta por sobre la existencia de Mociones de los distintos grupos.

Por el Secretario se dá cuenta de la existencia de 3 mociones, que son las siguientes:

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa contra el atentado del día 4 de junio que acabó con la vida del concejal del P.P. de Durando, D. Jesus María Pedraza.**
- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa e indignación contra el atentado del día 4 de junio que el pasado día 15 de Mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio.**
- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso sobre aprobación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso.**

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa contra el atentado del día 4 de junio que acanó con la vida del concejal del P.P. de Durango, D. Jesus María Pedraza.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso para el Pleno Ordinario de Junio de 2.000. Nuestra repulsa contra el atentado que el pasado domingo día 4 de Junio que acabó con la vida del concejal del PP. en Durango, Jesus María Pedraza. Queremos transmitir nuestro pesar a la familia y mostrar, nuestra solidaridad a los compañeros (sin fijarnos en ideología) que día a día están defendiendo la libertad y convivencia, aún arriesgando su vida."

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos aprueban esa moción.

D. Inocente Costo propone que se le comunique a la familia y que se haga un minuto de silencio en señal de repulsa.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que para el futuro,



0S6389949

199



CLASE 8ª

se convoque al día siguiente al vecindario para la celebración de cinco minutos de silencio a las doce horas en la Plaza de España, sin necesidad de nuevos acuerdos al respecto, así como celebrar en este momento el minuto de silencio, y que se remita una carta de pesar a la familia del concejal asesinado.

A continuación por los Sres. reunidos y el público asistente, en pie, tiene lugar el minuto de silencio.

**- Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa e indignación contra el atentado del día 4 de junio que el pasado día 15 de Mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso para el Pleno Ordinario de Junio de 2.000. El Partido Popular de Valencia del Ventoso, manifiesta la repulsa e indignación por el atentado que el pasado 15 de mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio (Ceferino). Queremos se le haga llegar nuestro apoyo y solidaridad a ese compañero."

Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la moción.

**- Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso sobre aprobación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso para el Pleno Ordinario de Junio de 2.000. Aprobación asignación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso. Quedando pendiente en la sesión extraordinaria del pasado 17 de Mayo de 2.000 la mencionada aprobación, consideramos debería de ser estudiada en este pleno y no demorar mas este asunto."

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la asignación de complemento específico y de productividad, al Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso, en las mismas cantidades e importes que los restantes miembros de la Policía Local, y que ascienden a las cantidades de 13.533 ptas mensuales para el complemento específico, y de 13.533 ptas. mensuales para el complemento de productividad.

*D. Inocente Costo pregunta desde cuando tendrá efectos dicha aprobación.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que ellos creen que debe ser con efectos de esta fecha.*

*D. Inocente Costo manifiesta que ellos estiman que debe ser con caracter retroactivo.*

*Presentadas dos propuestas sobre los efectos:*

- Propuesta del Grupo Socialista: Desde la fecha actual.*
- Propuesta del Grupo Popular: Con efectos retroactivos desde su toma de posesión.*

*Sometidas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: CINCO de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO de los miembros del Grupo Popular.*

*El Sr. Alcalde hace uso del voto de calidad.*

*En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de aprobar la asignación de complementos desde la fecha actual.*

#### **7º.- Ruegos y preguntas.**

*D. Inocente Costo pregunta a D. Lázaro Fernandez, que hace unos meses, despues de un pleno, se comentó que había un señor que no podía edificar por que no estaba aprobada la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.*

*El Sr. Secretario le indica que esta aprobado provisionalmente, pero está pendiente de aprobación definitiva.*

*D. Inocente Costo manifiesta que ellos no veían normal que eso tardara tanto.*

*El Secretario le contesta que a él, el Sr. Alcalde le ha dicho que han ido a ver el tema en repetidas ocasiones.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que hace un año y algo que no ha vuelto a preguntar sobre este tema, porque él ha considerado que ya esta incluido, a pesar de que no se hubiera comunicado la aprobación definitiva.*



0S6389950

200



CLASE 8ª

*D. Inocente Costo le contesta que no lo comprende con todo lo que se ha batallado sobre eso, que ese señor ha solicitado en repetidas ocasiones certificado de que ese terreno está incluido, y el Secretario le ha indicado que el no podía emitir dicho certificado hasta tanto no se comunicara la aprobación definitiva, y que a él le han dicho que iban con frecuencia a ver que pasaba, pero ahora dice el Alcalde que hace un año y pico que no vá a eso, entonces pregunta si está o nó incluido.*

*El Secretario le indica que la comunicación de que está aprobado definitivamente no ha llegado.*

*D. Inocente Costo pregunta si está solicitado o nó.*

*El Sr. Alcalde le contesta que sí está solicitado.*

*D. Inocente Costo manifiesta que el día once de abril del 2.000 se hizo una pregunta al Presidente de la Asamblea de Extremadura, Sr. Veiga López, que fué la siguiente: "¿Que asunto relativo con la declaración de suelo, con la recalificación de suelo rustico está pendiente de aprobar en el municipio de Valencia del Ventoso? ¿Desde que fecha se encuentra pendiente de aprobación? ¿Cual es el motivo de este retraso en el caso de que exista? Merida, 4 de abril de 2.000. Firmado, el portavoz. El día 9 de mayo les han contestado de la siguiente manera: En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita nº ....., solicitada por el diputado del Grupo Popular D. Rodolfo Orantos Martínez sobre recalificación de suelo rustico está pendiente de aprobación en el municipio de Valencia del Ventoso publicada, remito respuesta adjunta cuyo contenido es el siguiente: En la Dirección General de planeamiento urbanístico del municipio del Territorio no ha tenido entrada ningún expediente de planeamiento urbanístico del municipio de Valencia del Ventoso relativo a la recalificación de suelo rustico que está pendiente de aprobar en definitiva. Actualmente se encuentra en trámite las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, contratadas el 27 de agosto de 1.999, y remitidas el 17 de diciembre de 1.999".*

*El Sr. Alcalde le contesta que eso no es posible, que no sabe si por alguna razón lo han archivado.*

*D. Inocente Costo manifiesta que alguien miente.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no tiene porque mentir alguien.*

*El Sr. Secretario manifiesta que en el expediente está la copia del escrito de remisión.*

*D. Inocente Costo manifiesta que ellos quieren una copia de ese escrito, pero que no entienden*

como puede llevar dos años pendiente y no se hayan ni molestado, ni hayan echo nada.

Tras amplias deliberaciones, el Sr. Alcalde ordena se le entregue copia de ese escrito, y que se hagan las averiguaciones oportunas.

D. Angel López Chavez pregunta al Alcalde sobre las acometidas, ya que hubo acuerdo de pleno de que sería el Ayuntamiento el que se encargaría de hacerlas para que estuvieran bien, pero resulta que se tarda mucho en hacerlas y no se acaban.

El Sr. Alcalde le contesta que hay una acometida que no se ha acabado porque el Maestro de Obras no es partidario de echarle el asfalto enseguida, ya que tiene que compactarse antes.

D. Luis Fernandez le contesta que eso es a costa de los coches del pueblo, ya que ahí el bache es muy grande.

El Sr. Alcalde le contesta que ese es un tema en el que tiene bastante interes, pero tambien hay que ver que algunas veces lo importante es subsanar las averías, y la terminación no es tan urgente.

D. Luis Fernandez pregunta al Alcalde si es consciente de lo que firma, y manifiesta que debe de tener mas cuidado, así en un acta de la ultima comisión de gobierno aparece una factura dos veces.

El Secretario manifiesta que en dicho acta aparece por error una factura dos veces, por que no correspondía a la consignación en principio incluida, y se modificó en la sesión, pero si se comprueba la suma de las facturas está correcta y no aparece duplicada. Por otro lado informa que no es un error de la Alcaldía, ya que la firma del Alcalde en las actas es unicamente como reconocimiento de la firma del Secretario, nunca sobre el contenido del acta.

D. Inocente Costo manifiesta que sí es así, que lo unico que ocurre es que ellos repasan las actas mas de la cuenta y el grupo socialista muy poco o nada.

D. Angel López pregunta porque se está tardando tanto en pagar a los acreedores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde les indica que es por problemas burocráticos, pero que en breve se les va a pagar.

D. Angel López pregunta al Sr. Alcalde porque no se blanquea el cementerio. El Sr. Alcalde le contesta que en breve se va a blanquear.



OS6389951

201



CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389945 a OS6389951, que en el Libro de Actas tienen los números 195 a 201.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2.000.

*Señores Asistentes:*

D. Gerardo García Fernández.  
D. José Romero Barragán.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Valle Vázquez López.  
D. José Miguel Burrero Indiano.  
D. Inocente Costo Burrero.  
D. Luis Fernández Sánchez.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo  
D. Ángel López Chávez.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Delgado Díaz.

*Secretario.*

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las diecinueve horas, del día veintinueve de junio de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a que dicha reclamación es de justicia para que podamos recibir en dicho Hospital la asistencia gratuita que por derecho nos corresponde, así como la realización de actuaciones coordinadas a dicho fin, entre todos los pueblos de la Comarca, acordadas por la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Zafra-Rio Bodión y de la Plataforma Pro Hospital.

A preguntas del Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se pregunta si se ratifica la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.

**ORDEN DEL DIA:**

**ASUNTO UNICO.**- "Propuesta de MOCION relativa a la reclamación sin mas demora del Insalud y de la Ministra de Sanidad del concierto para el Hospital Cormarcal de Zafra".

**MOCION PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 29 DE JUNIO**



0S6389952

202



CLASE 8ª

El silencio administrativo del INSALUD en la tramitación del Concierto de nuestro Hospital Comarcal de Zafra y la ausencia de una respuesta positiva a la clamorosa manifestación popular que lo exigió, están provocando entre los vecinos de nuestros pueblos una seria inquietud sobre la voluntad de concertar el centro de los que, lejos de aquí, tienen que tomar la decisión por nosotros, que seguimos firmemente comprometidos con esa exigencia por lo que significa de alcanzar por derecho propio la asistencia gratuita que necesitamos del Hospital, así como para terminar de una vez con la obligación de pagar los medicamentos que son preescritos en el Centro.

Creemos que ya ha pasado suficiente tiempo desde que el Hospital abrió sus puertas para que las administraciones competentes hubieran dado una respuesta a nuestra demanda de concierto, porque en estos pueblos desde hace más de 25 años tenemos clara nuestra necesidad de un Hospital Comarcal, necesidad que está suficientemente justificada desde todos los puntos de vista que deben contemplarse para la ubicación de un centro de esta naturaleza en los estudios técnicos de nuestra Plataforma ciudadana Pro-Hospital Comarcal, y, de acuerdo a ello, no creemos, por tanto, que el tema deba volver a replantearse por nadie, y menos, contraponiendo nuestra necesidad del Hospital con la de otras zonas, ya que el tema para nosotros está claro y no tiene "vuelta de hoja". Creemos, además, que hemos tenido paciencia y hemos sabido plantear nuestra exigencia de una forma unánime y unitaria, respetando los procesos electorales de los meses anteriores para no perjudicarlos y disvinculada de cualquier opción partidista. De otro lado, hemos reiterado nuestro llamamiento a las otras Plataformas de los otros pueblos para conseguir un planteamiento común en post de un desarrollo sanitario de todas las Comarcas de Badajoz y nunca a pesar de la contraposición que desde otras zonas se han hecho entre los suyos y lo nuestro, hemos caído nosotros en la tentación de negarles a los demás su derecho a mejorar la sanidad, planteamiento que seguimos defendiendo, igual que defendemos la necesaria convivencia y coordinación, como ocurre en los demás sitios en donde hay un Hospital Comarcal, entre el Centro de Especialidades de Zafra y el Nuevo Hospital, ya que ambas instituciones sanitarias coordinadas entre sí y con el Hospital de Llerena han de ser el soporte del desarrollo sanitario que todos queremos para nuestros pueblos.

Por todo ello, a la vista de la ausencia de respuestas concretas de los que las tienen que dar, y motivados por nuestros vecinos que nos la están declarando, que no nos perdonarían nunca nuestra falta de decisión para evitar que otra vez se pierda el Hospital, hemos decidido tomar los siguientes acuerdos encaminados a conseguir el concierto integral de nuestro Hospital Comarcal de Zafra:

1º.- Proponer a todas las Corporaciones del Área de influencia del Hospital, la realización de Plenos para el jueves día 29 de junio, en los que se apruebe la siguiente moción urgente:  
"Reclamamos sin más demora del Insalud y de la Ministra de Sanidad el concierto con la red

del INSALUD para el hospital comarcal de Zafra, por ser de justicia esta reclamación y para que podamos recibir en el mismo la asistencia sanitaria y gratuita que por derecho nos corresponden". Asimismo, proponemos un encierro ese mismo día en cada Ayuntamiento de los Alcaldes y todos los ediles con sus vecinos en el Pleno desde las 19.00 horas a las 21.00 horas.

2º.- Proponemos un cierre de comercios y un paro parcial de todas las actividades administrativas, industriales y económicas en general para el próximo martes día 4 de julio, desde las 12.00 horas hasta las 14.00 en todos los municipios del área de influencia del Hospital y que los ciudadanos se concentren en la Plaza de los Ayuntamientos.

3º.- Proponer un encierro de 24 horas en las dependencias del Insalud Regional de todos los Alcaldes y Concejales del Área de influencia del hospital para el jueves día 6 de Julio, desde las 11 horas de la mañana de este día hasta las 11 horas del día 7 de Julio.

4º.- Proponer concentraciones de los pueblos cercanos y atravesados por las carreteras de Sevilla y Badajoz, los días 11 y 13 de Julio, desde las 9 horas a las 14 horas.

5º.- Proponer un Paro General de toda la Comarca y una Manifestación en Zafra de todos sus pueblos el día 15 de Julio.

6º.- Proponer un encierro de todos los Alcaldes y Concejales de Sanidad o de Asuntos Sociales en las dependencias del Ministerio de Sanidad de Madrid el día 22 de Julio, con el objeto de ser recibidos por la Señora Ministra para que nos de una respuesta que podamos trasladar a nuestros pueblos.

7º.- Elaborará una tarjeta Postal con un texto reivindicativo que los vecinos puedan enviar al Presidente del Gobierno, Sr. Aznar, dándole a conocer nuestro problema y la solución que proponemos."

Los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, treinta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.





OS6389953

203



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389951 a OS6389952, que en el Libro de Actas tienen los números 201 a 202.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.



El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE JULIO DE 2.000.

Señores Asistentes:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario. Actal.

D. Josefa Fernandez Dominguez.-.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos, del día catorce de julio de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario-Actal. de la Corporación, D.ª Josefa Fernandez Dominguez, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, para tratar del siguiente, a la que no asiste la concejal D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

### ORDEN DEL DIA:

#### 1º.- Ratificación de la convocatoria

Presidencia se da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria de esta sesión Extraordinaria Urgente y que consiste en la necesidad de adoptar acuerdo relativo al Convenio

a suscribir por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para la construcción de un centro cultural en esta localidad, antes del próximo 17 julio.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres.- reunidos, por unanimidad acuerdan ratificar en su mismo termino, a los efectos de la adopcion de los acuerdos a que haya lugar.

**2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CUTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, para la construcción de UN CENTRO CULTURAL EN DICHO MUNICIPIO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia, necesidad de aprobacion del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para la construcción de un centro cultural en esta localidad, y de su contenido concreto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, para la construcción de UN CENTRO CULTURAL EN DICHO MUNICIPIO, y todas las CLAÚSULAS DEL MISMO EN SUS MISMOS TERMINOS.-.**

2º.- Aprobar la reserva presupuestaria para la financiación de la aportacion municipal recogida en dicho convenio.-

3º.- Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento para la ejecucion de la citada obra. .

4º.- Autorizar al SR. Alcalde-Presidente, D. GERARDO GARCIA FERNANDEZ, para la firma del presente Convenio, y de los demas documentos a que haya lugar para la realizacion del citado fin.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levató la sesión, siendo las veintidos horas, veintinueve minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario-Aceta. do fe.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número **OS6389953**, que en el Libro de Actas tienen los números **203**.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario



0S6389954

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 2.000.

204



**CLASE 8ª**

Señores Asistentes:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

CINCO PESETAS

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día diez de agosto de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

D. Inocente Costo Burrero solicita que el Secretario informe sobre la legalidad de la sesión extraordinaria urgente del pasado 14 de julio, incluyendo el acuerdo que se adoptó.

Por el Secretario se le informa que a su juicio, él no ve motivos de nulidad de dicha sesión, ni del acuerdo en si mismo, no obstante hace constar que en dicho acuerdo se incluyen puntos que posteriormente han de ser objeto de ratificación a través de las correspondientes modificaciones de créditos.

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Se dá cuenta del escrito de la F.E.M.P.E.X. por el que se informan de algunas disposiciones recientemente publicadas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

En este momento los Sres. reunidos, junto con el público asistente, se concentran en la puerta del Ayuntamiento para la celebración de cinco minutos de silencio en señal de repulsa por le

último atentado de la banda terrorista E.T.A.

Se dá cuenta del escrito de los vecinos del barrio de la Fuente Nueva, en el manifiestan su malestar por los efectos del BOTELLON, y piden la adopción de medidas al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha puesto el hecho en conocimiento de la Policía Local y de la Guardia Civil, así como a los usuarios del botellón, el cual se ha alejado del pueblo. Tras amplias deliberaciones sobre el tema, los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la empresa L.E.D.A. en el que comunican que las paradas ya se realizan en la marquesina, así como ponen en conocimiento los horarios de salida y llegada.

Se dá cuenta del escrito del CEDER Zafra-Rio Bodion, por el que adjunta el acta de fecha 14 de junio, así como de su contenido concreto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia, por el que se comunica la inscripción del convenio suscrito entre la misma y este Ayuntamiento para la Integración de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del mismo en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Hermandad de Nuestra Señora del Valle, por el que invitan a la Corporación a los actos a celebrar en los meses de Agosto y Septiembre. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el solicitan la designación de los días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.001.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres reunidos, por unanimidad, acuerdan designar como días de fiesta local para el ejercicio de 2.001, los siguientes:

- Día 15 de mayo, festividad de S. Isidro, martes.
- Día 12 de septiembre, festividad de Ntra. Sra. del Valle, miércoles.

Se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Formación profesional y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que comunica la aprobación de una ayuda de 725.000 ptas, para la realización de acciones de Alfabetización convocadas por Orden de 22 de marzo de 2.000. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de concurso oposición para la contratación del profesor con el siguiente tenor:

### **B A S E S**

1º.- El objeto es la contratación por el sistema de concurso-oposición de un profesor para el Modulo de Educación de Adultos, temporal a tiempo parcial.

2º.- Requisitos de los aspirantes:

- Todos los solicitantes deberán ser personas en situación de paro laboral total, a la fecha de



realización de la selección.

- Estar en posesión del título de Maestro en el momento de la selección.

3º.- Duración del contrato.- 500 horas a impartir desde el 1 de octubre de 2.000 al 30 de junio de 2.001. **CLASE 8ª**

4º.- El Plazo de presentación de instancias y documentación comenzará el día 12 de agosto y finalizará el día 30 de agosto de 2.000, a las trece horas.

5º.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde.

6º.- Documentación de los candidatos:

- \* Curriculum Vitae.
- \* Documentación que acredite los méritos alegados.
- \* Proyecto de Educación de Adultos para la localidad.

7º.- La selección de aspirantes se hará según el siguiente baremo:

	<u>Puntuación</u>
1.- Experiencia docente:	
1.1.- Por cada mes completo de experiencia en Educación de Adultos o Alfabetización (máximo 2.5 puntos).....	0.050
1.2.- Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización (Máximo 1.5 puntos).....	0.025
2.- Formación y Especialización profesional:	
2.1.- Título de Licenciado, diplomado o doctor, diferentes al alegado para acceder a la convocatoria.....	1.00
2.2.- Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios, etc.) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que cada uno haya tenido una duración mínima de 20 horas (Hasta un máximo de 2 puntos):	
A) De 20 a 50 horas.....	0.25
B) De 51 a 100 horas.....	0.50
C) De mas de 100 horas.....	1.00
2.3.- Por Formación General, no directamente relacionada con Educa-	



OS6389955

205



*ción de Adultos(Cursos, Seminarios, etc.) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que cada uno haya tenido una duración mínima de 20 horas ( Hasta un máximo de 1 punto):*

- A) De 20 a 50 horas..... 0.25
- B) De 51 a 100 horas..... 0.50
- C) Mas de 100 horas..... 1.00

**3.- Proyecto del Trabajo:**

3.1.- Por Proyecto de Trabajo. Hasta un máximo de ..... 1.50

3.2.- Por entrevista personal de defensa del Proyecto, hasta un máximo de..... 1.50

*Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para poder ser valorados.*

**CADA ASPIRANTE DISPONDRA DE UN TIEMPO MAXIMO DE 10 MINUTOS PARA LA DEFENSA DEL PROYECTO, NO PERMITIENDOSE LA LECTURA DEL PROYECTO O DE GUIONES REALIZADOS A TAL EFECTO POR LOS ASPITANTES.**

8º.- *Numero de horas de trabajo: Diarias ( de lunes a viernes) 2,5 horas.*

9º.- *Retribución bruta: La retribución será a razón de 1.069 pesetas brutas por hora, en las cuales están incluidos todos los conceptos salariales, es decir, sueldo base, parte proporcional de pagas extraordinarias, vacaciones e indemnización por terminación de contrato.*

10º.- *Fecha de realización de la selección según el baremo adjunto: El día 4 de septiembre de 2.000, a las 10 horas.*

11º.- *Comisión Evaluadora: Presidente: D. Gerardo García Fernández, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: Titular: D. Jose Romero Barragán, en representación del Grupo Socialista.  
Suplente D. Lázaro Fernandez Dominguez.*

*Titular: D. Luis Fernandez Sanchez, en representación del Grupo Popular.  
Suplente D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado Diaz..*

*Un representante de la Junta de Extremadura.*

*Un representante del Colegio Público Ezequiel Fernández.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García.*

12º.- *Plazo de presentación de instancias y proyectos: Será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del edicto de convocatoria en el Tablón de anuncios de la Corporación, es decir desde el día 12.08.2000 al 30.08.2000.*



2º.- Aprobar la Convocatoria con arreglo a las anteriores bases.

OS6389956

3º.- Control de organos de la Corporación:

206

- Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá cuenta de los Decretos y resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el ultimo pleno ordinario, y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



- Informes de Concejales Delegados.

Por el Secretario se dá cuenta de la inexistencia de informes por escrito.

D. Lazaro Fernandez Dominguez manifiesta que no le ha dado tiempo a hacerlo.

D. Inocente Costo le indica que siempre le pasa lo mismo.

D. Lázaro Fernandez le contesta que tiene razón pero que no le ha dado tiempo, de todos modos, informa de las actuaciones realizadas en la obra de caminos, en tema de cultura, (teatro, libro, etc).

D. Inocente Costo pregunta que se ha enterado de que se está aprovechando el agua de la depuradora.

D. Lázaro Fernandez le explica los pormenores del tema.

4º.- Solicitud cesión Salón Municipal.

Se dá cuenta del escrito presentado por D. JOSE ANTONIO GUILLEN GORDON, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 26 de agosto de 2.000, para la celebración posterior a la celebración religiosa del citado día.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1º.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.

2º.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.

3º.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.

4º.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.

5º.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

**5º.- Cuentas de Recaudación meses de mayo, junio y julio de 2.000.**

Se da cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de mayo, junio y julio de 2.000, y que ascienden, a las cantidades de 1.771.890, 840.473 y 485.915 pesetas.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos.

**6º.- Aprobación Bases y convocatoria plaza de ayudas al empleo público.**

Se da cuenta de la Orden de 21 de julio de 2000, sobre resolución de ayudas al empleo público, convocadas por Decreto 129/2000, de 16 de mayo, en la cual aparece nuestra localidad con dos empleos subvencionados.

Tras las deliberaciones correspondientes, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la correspondientes bases que son del siguiente tenor:

**B A S E S**

**Primera.-** El objeto es la contratación laboral de 2 desempleados como operarios de servicios múltiples para obra y servicios de interés general, laborales, por tiempo determinado.

**Segunda.-** El periodo de contratación es de un año.

**Tercera.-** El horario de fija en cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a sábado.

**Cuarta.-** La retribución a percibir será 73.625 pesetas mensuales, incluida la cantidad correspondiente a indemnización por terminación de contrato.

**Quinta.-** Requisitos de los aspirantes:

**1º.- REQUISITOS PARA LA 1ª PLAZA:**

- Ser españoles, sin distinción de sexo.



OS6389957

207



CLASE 8ª

- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.

**- REQUISITOS PARA LA 2ª PLAZA:**

- Ser españoles, sin distinción de sexo.
- Ser desempleados, debiendo acreditar una cantidad mínima de al menos 3 meses.
- Mayores de 18 y menores de 65 años.
- Tener una antigüedad acumulada de al menos 90 días anteriores a la contratación.
- Tener reconocida la condición de minusválido, con una minusvalía reconocida de al menos el 33 %.

De no presentarse solicitudes para esta plaza, se acumulará a la anterior, con sus mismos requisitos.

**Sexta.**- La selección se hará, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Antigüedad en la demanda de empleo.
- Cargas familiares.
- Situación económica.

El baremo de valoración, se deja a la consideración del Tribunal que tendrá en cuenta los requisitos y aspectos recogidos en el art. 5 del Decreto 129/2000.

La condición de parado y la antigüedad deberá acreditarse con certificado expedido al efecto por el I.N.E.M., así mismo deberán presentar certificado expedido por el I.N.E.M. que acredite la percepción, o no de prestaciones por desempleo.

**Séptima.**- El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. José Romero Barragán.

Suplente: D. Lázaro Fernández Domínguez.

Vocales titulares:- En representación del P.S.O.E.:

@@PJM USTATUS JOB = ON  
@PJM USTATUS PAGE = OFF  
@PJM USTATUS DEVICE = ON  
@PJM USTATUS TIMED = 0

A  
N  
U  
L  
A  
D  
A

A  
N  
U  
L  
A  
D  
A

A  
N  
U  
L  
A  
D  
A



CLASE 8\*

REQUISITOS PARA LA PLAZA:

- Ser español, sin distinción de sexo.  
- Ser de nacionalidad española por la vía ordinaria o por la vía especial de los extranjeros de 18 y menores de 65 años.

- Tener una antigüedad mínima de 15 años de servicio en el sector público o en el sector privado de la Administración General del Estado.

- De no presentarse solicitudes para una plaza se demandará a la vez con las mismas condiciones para las plazas de similar categoría.

- La selección se hará mediante concurso público de méritos.

- El turno de selección se dará a la convocatoria del Tribunal que tendrá en cuenta los requisitos y aspectos exigidos en el artículo 128 del Real Decreto 1363/2007.

- La modalidad de plaza es ordinaria de carácter indefinido.

- El Tribunal encargado de la selección está compuesto de los señores señores:

Presidentes: D. José Ramón Barragán  
Suplente: D. Lázaro Fernández Domínguez

Vocales titulares: En representación del P.S.O.P.



- D. M.ª Valle Vázquez López.  
- D.ª M.ª Mercedes Burrero Barragán.

- En representación del P.P.:

- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.  
- D. Ángel López Chávez.

CLASE 8ª

Vocales Suplentes: - En representación del P.S.O.E.:

- D. José Miguel Burrero Indiano.  
- D. Gerardo García Fernández.

- En representación del P.P.:

- D. Luis Fernández Sánchez.  
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

**Octava.-** Las solicitudes se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, acompañando fotocopia del D.N.I. y de la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada, o compromiso de su presentación con anterioridad a la formalización del contrato, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Novena.-** Las listas provisionales se expondrán el 12º día siguiente a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 5 días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

**Décima.-** Las listas definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios en el 18º día siguiente a la convocatoria.

**Undécima.-** Las pruebas se celebrarán el día 20º día siguiente a la convocatoria, o el siguiente hábil, a partir de las ocho horas.

**Duodécima.-** En caso de que cualquiera de los plazos anteriores terminen en día festivo, se entienden automáticamente trasladados al siguiente hábil.

**Decimotercera.-** Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la resolución del contrato, sin indemnización de ningún tipo, sin perjuicio de la solicitud de los daños y perjuicios causados.

**Decimocuarta.-** El tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

**7º.-** Aprobación bases y convocatoria, en su caso, limpiadora escuelas.



OS6389958

208



Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación, en su caso, y convocatoria de la plaza de encargada de la limpieza de las escuelas.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la prórroga del contrato suscrito con la anterior encargada, para el presente curso escolar 2000-2001, con una duración de 5 horas diarias, habida cuenta la buena labor realizada.

#### **8º.- Propuesta de la Unión de Pequeños Agricultores.**

Por el Secretario, de orden del Alcalde, se da lectura al escrito de la Unión de Pequeños Agricultores, que es del siguiente tenor literal.

#### **PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCIÓN**

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN**

La campaña procede a la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el



CLASE 8ª



0S6389959

209



Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la moción en sus mismos términos.

**9º.- Solicitud declaración interés social y utilidad pública proyecto de estación de suministro de combustible y otros, vecino D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO .**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura al escrito de D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO, por el que manifiesta que tiene intención de construir una estación de suministro de combustible y otros, en los terrenos situados en la carretera de Bodonal a Zafra, (dirección Zafra) junto a la piscina municipal, los cuales tienen una superficie aproximada de 5.000 m<sup>2</sup>, y solicita la declaración interés social y utilidad pública de proyecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la declaración de interés social y utilidad pública del proyecto de construcción de una estación de suministro de combustible y otros, en los terrenos situados en la carretera de Bodonal a Zafra (dirección Zafra), junto a la piscina municipal, los cuales tienen una superficie aproximada de 5.000 m<sup>2</sup>, es decir el resto de la parcela 121 del polígono 4.

**10º.- Mociones y propuestas de los Grupos de la Corporación.**

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Socialista de creación de una Comisión de Festejos, fundamentalmente para planificar dichos actos a partir de octubre.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la creación de una comisión de festejos en la cual estarán representados los dos grupos políticos de la corporación con dos miembros cada uno, mas aquellas personas que tengan interés en ello, y sean seleccionadas. Se designan como representantes a los siguientes miembros de la Corporación:

- En representación del Grupo Socialista:

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Burrero Barragán.

- En representación del Grupo Popular:

- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado Díaz.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de las certificaciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de la obra de Mejora de caminos rurales, elaboradas por el Director de Obras. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlas en sus mismos términos.

#### **11<sup>o</sup>. - Ruegos y preguntas.**

D. Inocente Costo Burrero pregunta qué hace falta para instalar el agua corriente en el casco urbano o en terreno urbanizado.

El Sr. Alcalde le contesta que ha de contar con autorización, pagar las tasas que correspondan y estar en posesión del boletín del contador y del instalador.

D. Inocente Costo Burrero pregunta qué hace falta para instalar el agua corriente en terreno rustico.

El Sr. Alcalde le contesta que lo mismo.

El que suscribe informa que no hay obligación de suministro de agua en terreno rustico.

D. Inocente Costo Burrero pregunta si se ha autorizado a alguna persona a enganchar en la red de agua potable en los últimos días.

El Sr. Alcalde le contesta que él no ha autorizado a nadie últimamente, ni tiene conocimiento de que nadie haya enganchado.

D. Inocente Costo Burrero pregunta qué hace falta para que el encargado de la lectura tome nota por primera vez de un contador y le dé de alta.

El funcionario que suscribe le contesta que una vez solicitado y autorizado, se le cobran las tasas correspondientes, en su caso, y se le comunica que lo ponga en conocimiento para la toma de lectura inicial. Así mismo al encargado y al maestro de obras también se le comunican las altas solicitadas.

Tras amplias deliberaciones, y con constancia de que en su día los vecinos del extrarradio, al sitio Pan Bendito, pusieron el agua a su coste, pero no en fechas recientes, se hace constar a petición de D. Inocente Costo, que ni el Sr. Alcalde ni otra persona ha autorizado a enganchar en la red en el sitio indicado, o que al menos no se tiene conocimiento de ello. Por otro lado se



0S6389960

210



CLASE 8ª

*insta para que se realicen las averiguaciones necesarias al respecto.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde sobre las averiguaciones que se han realizado relativas a la entrada del expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, tal y como se habló en el último pleno.*

*Por el Sr. Alcalde se le informa que las gestiones las realizó, por orden suya el Sr. Secretario.*

*El funcionario que suscribe le informa se que el expediente en cuestión no ha tenido entrada en la Junta de Extremadura, por motivos que desconoce.*

*D. Inocente Costo manifiesta que no entiende como no se ha preguntado o comprobado el estado del expediente, pese a haber preguntado algunos vecinos en múltiples ocasiones.*

*El que suscribe le reitera que él comunicó en repetidas ocasiones a la Alcaldía que se consultara ese tema en la Consejería de Obras Públicas.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta que él de siempre ha entendido que eso ya estaba aprobado.*

*D. Inocente Costo le indica que como ya ha manifestado el Secretario, eso no está aprobado.*

*Tras amplias deliberaciones se hace constar que el Grupo Popular no entiende que gestiones han podido hacerse, o se dice que se han hecho cuando no ha tenido entrada en la Junta el expediente en cuestión.*

*D. Luis Fernández Sánchez pregunta si hay previsiones de modificar algunos aspectos relativos a las ordenanzas fiscales, y si está en disposición de rectificar el I.B.I. y ponerlo como en toda España, porque la fecha para hacerlo es ahora, e indica que tal y como se indicaba en el programa del Grupo Socialista se prometió el fraccionamiento de los impuestos municipales.*

*El Sr. Alcalde le indica que ese tema se estudiará y se consultará con el Organismo Autónomo de Recaudación, con vistas a su entrada en vigor para el próximo ejercicio.*

*D. Inocente Costo Burrero pregunta cómo ha quedado lo del Hospital Comarcal.*

El Sr. Alcalde le informa que está cerrado, y que actualmente parece ser que se está negociando su adquisición por el Estado.

D. Inocente Costo Burrero pregunta qué se hace con las cosas que se desechan en este Ayuntamiento, como el decantador de la depuradora, los bordillos, farolas, etc. Tras un rato de dialogo, pregunta al Sr. Alcalde si alguna vez se había desechado alguna farola.

El Sr. Alcalde le contesta que nunca se había desechado una farola en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le informa que se tiran y quien está interesado en ellas se las lleva, o algunas veces cuando es complicado tirarlas y es mas costoso, se le ofrece a quien pueda interesar.

D. Inocente Costo Burrero pregunta qué problema tiene el agua para que huelga de forma tan desagradable, y qué medidas se piensa tomar para que esto no se vuelva a producir.

D. Antonio Navas informa de las razones del olor, y de sus causas.

El Sr. Alcalde respecto a la medidas a tomar indica que se han hecho gestiones relativas al cerramiento del pantano, y de los estudios que hay realizados al respecto.

D. Luis Fernández Sánchez pregunta porqué siempre se contrata a la misma gente.

D. Lázaro Fernández Domínguez le contesta que hay muchas ocasiones en que es necesario contar con personal cualificado y de confianza para determinados puestos, por eso se contrata a esas personas que ya conocen de que van esos temas y que son de la confianza del equipo de gobierno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.





CLASE 8ª



OS6389961

211



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389954 a OS6389960, que en el Libro de Actas tienen los números 204 a 210.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.



El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

Señores Asistentes:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar Garcia.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, del día uno de septiembre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a petición de los concejales del Grupo Popular D. Inocente Costo Burrero, D. Ángel López Chávez y D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

## **ORDEN DEL DIA:**

**ASUNTO UNICO.-** *Moción del Grupo Popular relativa al aplazamiento del turno del A.E.P.S.A. del próximo día 4 de septiembre, y de negociación con el I.N.E.M. para modificación de la composición de turnos de trabajo.*

*D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular dá lectura a la moción, la cual es del siguiente tenor literal:*

### **"MOCION DEL GRUPO POPULAR**

*Hemos tenido a bien convocar este Pleno debido al problema que ocasiona a los trabajadores del A.E.P.S.A. cuando su turno coincide (como en esta fecha) con las faenas agrícolas, faenas que son para ellos imprescindibles para poder completar sus peonadas y así cobrar el subsidio de desempleo del Régimen Especial Agrario.*

*Antes tal situación que se viene produciendo turno tras turno, pedimos al Pleno solicitado por el Grupo Popular los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** *Que se aplaze el turno previsto para el día 4 de Septiembre y se convoque cuando no perjudique la faenas Agrícolas,*

**SEGUNDO:** *Se negocie con el INEM para que los turnos no sean por orden alfabético, sino de acuerdo con los trabajadores para no interrumpir su situación laboral, con el problema que conlleva para ellos y la Empresa."*

*D. Inocente Costo propone se vea el primero de los puntos de la moción, ya que, si no se aplaza el turno, no tiene sentido ver el segundo.*

*D. Lázaro Fernandez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que lo que ocurre es que el plazo no se puede aplazar, así le dá lectura al artº 4.1.e) de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1.998 (B.O.E. Nº 279 DE 21-11-1998), del cual se desprende que la obra solo puede durar hasta el 31 de marzo; así una vez realizada la distribución de trabajadores de la obra, resulta que en los dos primeros turnos se han solicitado menos trabajadores, por causa de la campaña de uva, después*



CLASE 8ª



OS6389962

212



se va aumentando el número, que despues disminuye en enero por la campaña de aceituna, y vuelve a aumentar hasta completar el total de trabajadores antes del 31 de marzo. En consecuencia si ahora se aplaza el turno, hay que ver cuando se mete a los trabajadores, porque es absurdo y antieconomico meter a todos los trabajadores en pocos turnos en los meses de febrero y marzo, ya que las obras hay que realizarlas y cuando hay demasiados trabajadores juntos la rentabilidad del trabajo es poca. Ademas tambien hay que tener en cuenta que si algunos trabajadores de los que son seleccionados por el I.N.E.M. no pueden trabajar, y así ocurría el pasado año, esos trabajadores no por ello perdian el turno, siempre que justificaban que están trabajando. En el siguiente turno no se les citaba, y en el siguiente sí, con lo cual no había perjuicio, ya que normalmente como mucho se tenían 40 o 50 dias de campaña.

D. Inocente Costo pregunta si pierden el turno si la segunda vez que se les llama para trabajar no van.

D. Lázaro Fernandez le contesta que según tiene él entendido, si a un trabajador se le cita para el trabajo la primera vez, no va y lo justifica, no pasa nada y se le cita despues. Si a la segunda vez no va, entonces ese turno se pierde, y no van a trabajar hasta que les vuelva a tocar.

D. Inocente Costo manifiesta que ahora hay mucho trabajo.

D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta si de aquí para atras no se ha podido estudiar ...

D. Angel López le interrumpe y manifiesta que se ha podido estudiar... que todos los años tenemos el mismo problema.

D. Lázaro Fernandez le contesta que todos los años tenemos el mismo problema, por eso en el mes de julio se solicitó la prórroga de los trabajos hasta la fecha máxima posible, es decir, hasta el 31 de marzo, que ellos tambien hubieran querido que la aprobación hubiera llegado antes, pero no ha llegado hasta el 16 de agosto, y solo dan un mes para el inicio de las obras salvo circunstancias excepcionales, así lo establece el apartado 3º de la Resolución de otorgamiento de subvención.

D. Luis Fernandez pregunta si el proyecto no se puede presentar también antes.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ellos no han podido encargar el proyecto hasta que no ha llegado la reserva de crédito, y una vez redactado se presenta con la mayor celeridad posible.

D. Lázaro Fernandez le contesta que las normas que aplicamos a la reserva de crédito en el momento de la reserva de crédito, y una vez redactado se presenta con la mayor celeridad posible. El funcionario que suscribe informa que la comunicación de la reserva de crédito llegó el 28 de

abril, en la cual se decía que los proyectos tenían que presentarse antes del 30.06.2000. El Pleno aprobó la obra el 17.05.2000, y una vez redactado el proyecto y preparada toda la documentación se presentó en el I.N.E.M. el 14.06.2000.

D. Inocente Costo manifiesta que en ningún sitio se dice con qué número de trabajadores hay que empezar la obra, que también puede empezarse con dos trabajadores y así no se extropea a los demás, entonces se puede seguir con dos trabajadores hasta febrero o enero que sigan los demás.

D. Lázaro Fernández le contesta que ya le ha explicado como se ha echo la distribución de trabajadores por turnos, que en el turno del 04.09.2000 se han citado a 15, de los cuales solo van a ir 13, a pesar de haber incluido a algunos reservas, y la mayoría de ellos no van a estar afectados por las labores agrícolas.

D. Inocente Costo insiste en que también podía haberse empezado la obra con dos.

D. Lázaro Fernández le contesta que el Ayuntamiento también que preocuparse de que los trabajos se hagan en el plazo que nos dan.

D. Inocente Costo le replica que el dinero que viene es para cuando no hay trabajos agrícolas, y pregunta al Secretario si no han comunicado por escrito que los trabajos no coincidan con las tareas agrícolas otros años.

El Secretario le contesta que si es cierto que hay instrucciones de que se procure que estos trabajos no coincidan con la temporadas de trabajo en faenas agrícolas.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se tiene en cuenta aquí desde hace mucho tiempo, que los trabajos se raletizan lo mas posible, y tampoco afecta a tantos.

D. Lázaro Fernández le contesta que de esta forma no se perjudica a nadie.

D. Inocente Costo le replica que como no se va a perjudicar a nadie, que el que no vaya dos veces pierde el turno y se acabó.

El Sr. Alcalde insiste en que tienen tiempo de sobra, y que por eso se planifican así los trabajos desde hace muchos años, pero además, en este turno, por ejemplo, hay 12 que no van ni a la aceituna ni a la uva ni a nada.



0S6389963

213



CLASE 8ª

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que como se van a poner dos turnos de 60 personas, que es lo que propone D. Inocente Costo.

D. Inocente Costo le contesta que él no dice eso, sino que si ahora no se puede paralizar la obra, que se empiece con dos personas 2 turnos.

D. Jose Miguel Burrero le replica que si esto se hace ahora, despues se tendrán que poner turnos de 50 personas, y así no se pueden hacer los trabajos.

D. Inocente Costo le contesta que el dinero no es para hacer los trabajos del Ayuntamiento, sino para sostener a los hombres los meses que estén parados.

El Alcalde le replica que en parte si y en parte nó, ya que hay que presentar unos proyectos que hay que acabar, y que de esta manera no se perjudica a nadie.

D. Inocente Costo le replica que él cree que sí se perjudica a los trabajadores, que él conoce a personas que tienen trabajo de aquí a enero.

El Alcalde le contesta que si todos están trabajando, lo mismo hay que decir quer no queremos el A.E.P.S.A.

D. Inocente Costo le replica que deje que la gente se traiga el dinero de fuera para casa como sea.

Dª Mercedes Burrero manifiesta que ellos tambien están de acuerdo en que la gente se traiga el dinero para casa.

D. Inocente Costo le contesta que los dejen que procuren que no caiga en esta fechas, y si no se puede aplazar, por lo menos que se aminore.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ya se está aminorando.

D. Inocente Costo le replica que se puede recortar mas.

D. Luis Fernandez pregunta si ellos seleccionan a la gente que va a los trabajos del A.E.P.S.A..

D. Lazaro Fernandez le contesta que las normas que regulan los trabajos del A.E.P.S.A dicen claramente que el Ayuntamiento ha de presentar unicamente una oferta genérica con 15 dias de

antelación, siendo el I.N.E.M. quien realiza la correspondiente selección.

D. Luis Fernandez pregunta qué es una oferta genérica.

El Secretario le enseña la oferta y le explica lo que es, y cómo tiene entendido que se hace la selección de trabajadores por el I.N.E.M.. Así mismo explica que este no es el sistema que antes se seguía, que antes había una comisión que hacía la selección.

D. Inocente Costo manifiesta que debemos intentar, entre todos, que se perjudique lo menos posible.

D. Lázaro Fernández manifiesta que a ellos les gustaría que se dispusiera de mas tiempo para los trabajos, como ocurrió el pasado año, pero aun cuando hay buena voluntad, las normas están ahí.

D. Inocente Costo le contesta que si lo solicitan seguro que se lo aprueban.

Tras amplias deliberaciones, se presentan las siguientes propuestas:

#### PUNTO PRIMERO RELATIVO AL APLAZAMIENTO DEL TURNO:

- Propuesta del Grupo Popular de aplazar el turno o de que se aminore lo mas posible.

- Propuesta del Grupo Socialista de mantener la planificación de los trabajos tal y como se ha realizado, y que no obstante se remita escrito a la Comisión de Seguimiento y al I.N.E.M. para que los trabajos se puedan terminar dentro del año y solicitar una prórroga de los trabajos hasta el 30 de junio.

D. Inocente Costo manifiesta que si solicitan la prórroga hasta el 30 de junio se la van a aprobar.

Sometida a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.



0S6389964

214



CLASE 8ª

**PUNTO SEGUNDO RELATIVO A LA NEGOCIACION CON EL I.N.E.M. PARA LA SELECCION DE TRABAJADORES.-**

*El Sr. Alcalde manifiesta que eso lo hace el I.N.E.M. siguiendo una normas concretas.*

*D. Inocente Costo pregunta si no hay otra forma o si no se puede solicitar del I.N.E.M.*

*D. Lázaro Fernandez pregunta al Secretario si hay otra forma.*

*El Secretario manifiesta que el I.N.E.M. hace la selección siguiendo sus normas, pero siempre está abierta la posibilidad de solicitar que lo hagan de otra manera, ya que en el peor de los casos contestarán que no se puede, pero si estima que al menos se debe de tener perfectamente claro qué es lo que se va a solicitar.*

*D. Inocente Costo manifiesta que lo que hay que solicitar es que nos informen de si hay otra forma de seleccionar a los trabajadores del A.E.P.S.A.*

*D. Lázaro Fernandez le contesta que si nos lo concedieran eso vendrian muy bien.*

*Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que se solicite al I.N.E.M. que sea el Ayuntamiento el que haga la selección de los trabajadores, o que informe sobre si hay otras formas de hacer la selección de los trabajadores del A.E.P.S.A. distinta de la actual.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.*



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389961 a OS6389964, que en el Libro de Actas tienen los números 211 a 214.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

Señores Asistentes:

D. Gerardo García Fernández.  
D. José Romero Barragán.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.  
D. José Miguel Burrero Indiano.  
D. Inocente Costo Burrero.  
D. Luis Fernández Sánchez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo  
D. Ángel López Chávez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día veintisiete de septiembre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.** - Obedece a que debe adoptarse acuerdo concretando las calles incluidas en dicha obra antes del 30.09.2000.

8

A preguntas del Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se pregunta si se ratifica la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.



0S6389965

215



CLASE 8ª

### ORDEN DEL DIA:

**ASUNTO UNICO.- "Aprobación obra 195 de "Asfaltado vías públicas".**

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales, del Area de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que se solicitan se remita nuevo acuerdo plenario relativo a la obra 195 de "Asfaltado vías públicas" aceptando la financiación de las actuaciones en todo el trienio y la forma de gestión que se solicite en casa caso, en el que se especifique correctamente la denominación de la obra.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

**- Obra 195, anualidad 2001, Plan GENERAL 2000/2002, denominación de la obra "ASFALTADO calles Santa Beatriz de Silva, Fregenal, Hermanos Machado, AlcaReal(hasta Cementerio), Calzada(explanada Fuente Nueva), San José y Travesía de Fregenal":**

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra....195.. Anualidad...2001... Plan: .....GENERAL 2000/2002, Denominación de la obra.....: "ASFALTADO calles Santa Beatriz de Silva, Fregenal, Hermanos Machado, AlcaReal (hasta Cementerio), Calzada(explanada Fuente Nueva), San José y Travesía de Fregenal"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	4.875.000	Pts.
- Aportación Diputación.....	2.925.000	Pts.
- Aportación Municipal.....	1.950.000	Pts.

**PRESUPUESTO..... 9.750.000 Pts.**

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción ....C....., para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.





OS6389966

216



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389964 a OS6389965 (reverso), que en el Libro de Actas tienen los números 214 a 215.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

Señores Asistentes:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.** - Obedece a que es necesario remitir a Diputación Provincial la propuesta de actuaciones del POL 2.001-2.006 antes del día 10 de octubre.

A preguntas del Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se pregunta si se ratifica la convocatoria. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla en sus mismos términos.

**ORDEN DEL DIA:**

**ASUNTO UNICO.- "Propuesta de Inversiones en obras de INFRAESTRUCTURAS para el sexsenio 2.001-2.006 , P.O.L. (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL) 2.001-2.006".**

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por le que soliiecta se remita antes del próximo 10 de octubre la propuesta de Inversiones en obras de INFRAESTRUCTURAS para el sexsenio 2.001-2.006 , P.O.L. (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL) 2.001-2.006".

Vista la propuesta de actuaciones realizada en su día, en contestación a la solicitud de fecha 30.06.2000.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad aucerdan realizar la siguiente Propuesta de Inversiones en obras de INFRAESTRUCTURAS para el sexsenio 2.001-2.006 , P.O.L. (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL) 2.001-2.006":

- 1ª prioridad.- Sustitución de red de agua potable, con instalación de llaves por acerado en calles Luis Chamizo, Cervantes, Avenida de Portugal y Fregenal, presupuesto 10.000.000 ptas.
- 2ª prioridad.- Sustitución de red de agua potable, con instalación de llaves por acerado en calles Avenida de la Constitución, Hernán Cortes, Ezequiel Fernandez e Isabel la Católica, presupuesto 9.237.260 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levató la sesión siendo las veintuna horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fé.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado número **OS6389966**, que en el Libro de Actas tienen los números 216.

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000.

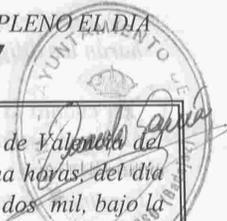
El Secretario





0S6389967

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2.000 217



**CLASE 8ª**

Señores Asistentes:

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valientes del Ventoso, siendo las veintiuna horas del día veintitres de noviembre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta, que lo primero es recordarle al Sr. Alcalde, que el pleno se ha pasado de fecha bastante esta vez, bastante mas de lo acordado.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo comunicó y quedaron conformes.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta que les dijo dos semanas y no tres.

El Sr. Alcalde insiste en que lo comunicó y quedaron conformes, que lo avisó.

D. Luis Fernandez Sanchez le contesta que lo avisó porque no le quedaba más remedio, ya que pensaba apurarlo hasta el final.

D. José Romero les indica las razones del retraso, como ya saben.

*D. Angel López le contesta que tambien lo podían haber adelantado.*

*D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que pueden hacer lo que quieran, que la próxima vez harán las diligencias que sean oportunas y ya está.*

*En cuanto al punto en sí, D. Luis Fernandez Sanchez manifiesta que respecto a las actas tampoco están de acuerdo porque, primero no les gustan como están redactadas, se omiten muchas cosas, y sobre todo porque dá la sensación de que ellos allí no están, al menos esa es la opinión de todo su grupo; siempre quedan en buen lugar las propuestas del partido socialista, y de las suyas hay muchas que ni aparecen, como por ejemplo, en el pleno del 10.08.2000, en su punto 6º, relativo a lo de la limpiadora de las escuelas, se debatió mucho, ellos hicieron varias propuestas, y el secretario se limita a poner "amplias deliberaciones", pero eso a ellos no les sirve, porque hay propuestas que ellos piensan que son interesantes, y el Secretario las omite totalmente.*

*El funcionario que suscribe manifiesta que en repetidas ocasiones les ha indicado que le se lo indiquen expresamente cuando quieran que alguna propuesta o cuestión vayan reflejada textualmente en acta.*

*D. Luis Fernandez le contesta que esa respuesta se la esperaba, pero tambien le dice que hay muchos casos en los que D. Inocente Costo le ha indicado que conste algo en acta, y no consta. En otro pleno, cuando estuvieron hablando de enterrar los tubos de la luz, etc, en los que hubo bastante rato de intercambio, el Secretario lo omite todo, y sobre todo el sentido y la forma de redactar las actas, ellos para nada, no pueden estar nunca de acuerdo porque para ellos no se corresponden con la realidad, cualquiera que vea las actas y no haya estado aquí..., vamos... no es real nada; todo lo que hace es quedar bien al Sr. Alcalde y a ellos nada, no se corresponde con lo que pasa.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que se ha comentado muchas veces que cuando se quiera que algo aparezca en acta que se diga.*

*D. Inocente Costo manifiesta que en el acta del pleno del 10.08.2000, en la página 12 cuando se habló de una farola, que faltaba o dejaba de faltar, o que la habían visto, recuerda que le preguntó al Sr. Alcalde despues de un rato de dialogo, que si alguna vez se había desechado alguna farola, y el Sr. Alcalde le dijo que nunca se había desechado una farola en este Ayuntamiento, y él le dijo al Sr. Secretario que constase eso en acta, y en cambio no se recoge nada.*

*El funcionario que suscribe, le indica que si la Corporación está de acuerdo en que dicho extremo se recoga, se hará constar.*

*D. Inocente Costo manifiesta que lo que ellos quieren es que cuando ellos digan que conste en acta, que se haga.*

*A pregunta del Secretario, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban se haga constar en acta la observación antes apuntada relativa a la farola, en el acta de la sesión de pleno del 10.08.2000.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que indiquen lo que quieren que conste en acta y el Secretario lo*



0S6389968

218



CLASE 8.ª

hará constar, y no pasa nada.

D. Luis Fernandez manifiesta que no son cosas concretas, es el sentido de toda la redacción de un acta, que si quiere, el próximo día él se trae un cassette y él la redacta, para que vea...

El que suscribe le indica que él se debe limitar a las funciones propias de su cargo de concejal, que él se quedará con las suyas, que a él la ley le dá la facultad de redactar el acta y eso es lo que hace.

D. Luis Fernandez le indica que si quiere que le diga su facultad, que haga lo que debe de hacer, que sea totalmente imparcial, y para ellos el Secretario no es imparcial en ese sentido, que se moleste lo que quiera, que se enfade lo que quiera, o haga lo que quiera, pero desde su punto de vista las cosas son así.

El que suscribe le indica que él no se enfada ni se molesta, que no merece la pena, y que de todos modos, insiste en que manifiesten expresamente lo que quieren que conste.

El Sr. Alcalde indica que en los debates hay muchos aspectos que se recogen y otros que nó.

D. Angel López manifiesta que es que no consta absolutamente nada.

El que suscribe le contesta que eso tampoco es exacto, pero que de todos modos, para que no haya problemas, insiste en que manifiesten expresamente lo que quieren que conste.

D. Angel López le interrumpe y le indica es que los problemas están ahí y quiere que la gente sepa lo que se dice, porque aquí no se pone absolutamente nada.

El Secretario le manifiesta que por él no existe ningún inconveniente ni problema en que conste en acta lo que digan, por eso insiste en que se lo digan expresamente, y se reflejará.

D. Angel López manifiesta que ellos saben que no se puede poner todo textualmente, tal y como se dice, pero si quieren, que cuando alguien lea las actas, sepa lo que se ha hablado.

D. Jose Miguel Burrero le indica que, resumido como está, se entiende.

D. Angel López le dice que nó, que como está está camuflado, a su entender.

D. Luis Fernández manifiesta que siempre aparece en lo del Partido Popular "amplias deliberaciones", y eso no es.

D. Jose Romero manifiesta que él cree que el Secretario no tiene ningún interes en reflejar lo

que ellos están diciendo.

El Secretario le indica que esa es la opinión de los miembros del Grupo Popular, que no es la suya, pero que de cualquier modo que no le importa que esa sea su opinión, que si ellos lo quieren de esa manera, se hace constar lo que digan en acta cuando lo adviertan y ya está.

D. Luis Fernandez le indica que ellos tienen su opinión y la tiene que respetar, que esa su obligación y su trabajo.

El Secretario le contesta que de acuerdo.

D. Luis Fernandez manifiesta que cómo no va a decir que en las actas faltan cosas, cuando en el orden del día se omiten ocho mociones de ellos.

El Secretario le contesta que a su entender está mezclando unas cosas con otras, que las dos cosas que dice no tienen nada que ver.

D. Luis Fernandez le contesta, que sí tiene que ver, porque en el orden del día se omiten cosas que puede ser que a la gente le interesen, y si se pone en el tablón el orden del día no se enteran, y ellos no aparecen por ningún lado, y a lo mejor, por eso no vienen, lo mismo que para cualquiera que lea las actas, parece que ellos no están aquí, que parece que los del Grupo Popular somos tontos, que él particularmente lee las actas y le parece que él mismo es tonto.

El Secretario le dice que de acuerdo, que esa es su opinión.

El que suscribe resume lo debatido, particularmente lo siguiente:

- La observación del Grupo Popular respecto al debate del tema de la farola en el acta del 10.08.2000.
- La opinión del Grupo Popular de que no están de acuerdo con la redacción de las actas.
- La opinión del Grupo Popular de que no se recogen los debates, como por ejemplo el de los tubos en el acta del 27.09.2000, aunque se dijo que se recogiera en acta.
- La omisión de opiniones en los debates, y la falta de redacción y demás cuestiones recogidas en la última parte del debate del presente punto.

Por el que suscribe, de orden de la Presidencia, se pregunta si existen más observaciones a las actas, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

**2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Deportes relativo a la obra de infraestructura básica municipal denominada "Construcción Nave de usos múltiples", en el que se indican una serie de puntos para dotar de mayor agilidad la gestión de las obras, y en el que solícita la designación de técnico facultativo de las obras.

El Sr. Alcalde propone la designación de D. JOSE FERMIN MARAVER GUERRERO, Aparejador Municipal, como técnico competente para la dirección de las obras.

Ante la inexistencia de otras propuestas, los Sres. reunidos, quedan enterados, y aprueban, por unanimidad, la designación de D. JOSE FERMIN MARAVER GUERRERO, Aparejador Municipal, como técnico competente para la dirección de las obras.

Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Presidencia del CEDER ZAFRA-RIO BODION relativo a la firma de un protocolo con la Asociación de Desarrollo del Alentejo Central. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Secretaria de la F.E.M.P.E.X. relativo a la posibilidad por parte de los Ayuntamientos de fijación de dos días, domingos o festivos, para la apertura de establecimientos comerciales, además de los fijados por la Comunidad. Tras las deliberaciones oportunas no se procede a la fijación de ningún día, por lo cual se tomarán como tales los designados como fiestas locales.

Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Dirección General de la Mujer en el que comunica que, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, sería oportuno reafirmar el compromiso de las Administraciones Públicas, y remite el Manifiesto contra la violencia de las Mujeres, y anima al Ayuntamiento para que lo debata y lo apruebe en sesión plenaria. Por el que suscribe se dá lectura al manifiesto que es del siguiente tenor literal:

#### MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES

El Pleno del Ayuntamiento de..... en sesión celebrada el día..... de Noviembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están



OS6389969

219



CLASE 8.ª

*implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.*

*Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la Violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.*

*Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.*

*Por todo ello, consideramos que se hace preciso:*

*- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.*

*- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.*

*Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar y suscribir el manifiesto.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la F.E.M.P.E.X. en el que comunica la concesión de un lote de libros para la Biblioteca, como consecuencia de la aprobación del Proyecto presentado por este Ayuntamiento a la Tercera Campaña de Dinamización Lectora para municipios menores de 50.000 habitantes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la empresa DAMAS, en el comunican que han cursado ordenes a los conductores para que realicen las paradas en la marquesina.*

*D. Inocente Costo pregunta si esa parada es oficial, porque ha visto un cartel en la Fuente del Carmen que dice parada oficial.*

*D.ª M.ª Valle Vazquez le contesta que lo que pone es venta de billetes.*



OS6389970

220



CLASE 8ª

D. Inocente Costo pregunta si entonces ahora esa parada es ya parada oficial.

D.ª M.ª Teresa Delgado le contesta que ahora paran en la marquesina, pero que sigue sin ser parada oficial.

El Secretario les informa de las gestiones que se han realizado en fechas recientes por el Sr. Alcalde y el Sr. Primer Tte. de Alcalde, de las cuales se informó hace algunos plenos.

D. Inocente Costo pregunta si entonces nosotros no tenemos parada oficial ni de Damas, ni de SurOeste, ni Leda, o si de Leda sí.

El Sr. Alcalde le indica que de Leda sí.

D. Inocente Costo insiste en su pregunta de si no tenemos parada oficial.

D. José Romero le vuelve a informar del tema, de la situación actual, y de las gestiones realizadas en transportes.

D. Inocente Costo manifiesta que si no tenemos parada oficial, el escribirles solo ha sido para beneficiar a la marquesina.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos tenían un especial interes en la marquesina por el tema del transporte escolar.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos tambien, de siempre, lo han pedido.

El Sr. Alcalde manifiesta que a pesar de todo tiene dudas sobre la ubicación de la marquesina dada la cantidad de trafico en esa zona.

D. José Romero manifiesta que las razones para ubicar allí la marquesina eran claras, que allí hay un desvío, y la situación es distinta a donde paraba antes.

D. Inocente Costo pregunta si ahora está mejor.

El Sr. Alcalde le contesta que él cree que está peor.

D. José Romero le contesta que no está peor.

D. Inocente Costo pregunta si no hay quejas sobre este tema.

D. José Romero manifiesta (con gestos) que nó.

El Sr. Alcalde le indica que de la empresa sí.

D. Inocente Costo pregunta que en qué quedamos.

D. José Romero manifiesta que a él por su parte no le han llegado quejas.

El Sr. Alcalde manifiesta que a él si le han llegado quejas de la persona que se encarga de la venta de billetes.

D. Inocente Costo pregunta si hay quejas de la empresa LEDA sobre la parada en la Fuente Nueva.

El Sr. Alcalde le indica que sobre el tráfico si hay quejas.

D. Inocente Costo manifiesta que hablan de quejas de tráfico, quejas de venta de billetes, quejas del LEDA, y pregunta si hay quejas de que ahora sea la parada peor que antes.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vazquez le contesta que hable claro, que diga que es lo que le han dicho.

D. Inocente Costo le contesta, que lo que le han dicho es que LEDA ha mandado un escrito diciendo que allí está malamente la parada, y pregunta si es cierto.

El Sr. Alcalde manifiesta que oficialmente no se lo han dado.

El Sr. Secretario, manifiesta (con gestos) que sí.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo desconoce, que habrá llegado hace poco y no lo ha visto, y pregunta al Secretario porque no se ha traído a Pleno.

El que suscribe le contesta que ese escrito no se ha traído, porque el Sr. Alcalde ha ordenado expresamente que no se incluyera en el dossier del Pleno, y posteriormente ha ordenado su archivo.

D. Inocente Costo pregunta como es eso posible si el Alcalde dice que se ha enterado siquiera.

El Sr. Alcalde contesta que se ha dado la orden en pleno de que paren allí todos los autobuses.

D. Inocente Costo manifiesta que eso está estupendamente, pero en pleno no se ha dicho eso, que si lo han cambiado allí, ellos lo ven estupendamente, pero ellos no han acordado eso.

El Sr. Alcalde pregunta al Secretario si eso no se ha visto en pleno.



OS6389971

221



CLASE 8ª

El que suscribe le contesta que en uno de los ultimos plenos se habló del tema y se le ordeno que se escribiera a todas las empresas para que realizaran la recogida y descarga de viajeros en la marquesina.

D. Inocente Costo manifiesta que lo que han dicho es para que se haga parada oficial, que es lo que han preguntado muchas veces, que si es allí le parece estupendo.

Dª Mª Valle Vazquez le pregunta que quien es el que se queja.

D. Inocente Costo le contesta que, por lo visto, LEDA.

D. Luis Fernandez le contesta que ellos sabrán.

D. Inocente Costo insiste en que por lo visto, LEDA.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso es lo que acaba de decir.

D. Inocente Costo manifiesta que el Sr. Alcalde dice que él no sabe nada, el Sr. Secretario que no ha venido porque lo ha ordenado el Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que él no estaba enterado de este ultimo documento, que LEDA ha indicado lo mismo que él ha dicho.

D. Inocente Costo manifiesta que él lo que dice, es que porqué el escrito no ha venido a Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no sabía ni que había tal escrito.

El Secretario le indica que el Sr. Alcalde, en presencia de D. Lázaro Fernandez y D. José Romero le dijo que no se trajera a Pleno.

El Sr. Alcalde le indica que entonces se le ha pasado.

D. Jose Romero manifiesta que lo normal es que paren allí en su sitio, y para eso se ha escrito y ya está.

D. Inocente Costo le indica que le parece bien, pero que se vigile un poco la cosa si se han recibido quejas.

D. Luis Fernandez manifiesta que a ver si hacen gestiones para evitar lo de pagar los billetes hasta Bodonal o hasta Zafra, que hay mucha gente que se queja.

*D. Inocente Costo manifiesta que se haga parada oficial.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde manifestando la conformidad con el informe emitido por los tecnicos de la Dirección General de Estructuras Agrarias, relativo a la obra de arreglo del camino de Valencia del Ventoso a Fregenal de la Sierra. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Asociación Síndrome de Down, agradeciendo la ayuda concedida. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Asociación Juvenil de Valencia del Ventoso, en el comunican que saben del interes del Ayuntamiento en la juventud y del apoyo que se les presta, y dado que están comenzando su actividad solicitan una ayuda económica, y que, dado que carecen de sede, se le ceda el local de la calle Sta. Beatriz de Silva.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ellos, dado que estan empezando, y estamos a finales de año, proponen concederles una ayuda de 50.000 ptas.*

*Por el Secretario les informa de la inexistencia de partida específica, por lo cual solo podría ubicarse en la partida de otros gastos especiales de funcionamiento.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que ellos, respecto a lo del local, piensan que en el pueblo hay muchas asociaciones y no se les puede dar un local a cada una, porque no hay locales disponibles para todos; que se les intentará ayudar en todo lo que se pueda, pero que no hay locales disponibles.*

*D. Luis Fernandez le pregunta si no se les puede dar ningún sitio.*

*El Sr. Alcalde le contesta que de momento no tenemos sitio.*

*D. Inocente Costo le contesta que ese local está ahora parado y reune condiciones.*

*El Sr. Alcalde le contesta que es muy pequeño y de momento le hace falta al Ayuntamiento para archivo.*

*D. Lázaro Fernandez manifiesta que ahora van a continuar con la casa de la cultura, y cuando se acabe ya no habrá problemas de sitio.*

*D. Inocente Costo le pregunta que porque no llevan el archivo a la carcel.*



OS6389972

222



CLASE 8ª

D. Lázaro Fernandez le indica que no se puede llevar el archivo allí.

D. Luis Fernandez le pregunta que porque no se lleva al piso del Hogar del Pensionista, que tampoco se usa, o si los va a dejar en la calle, y pregunta si los quiere tener mas tiempo en la calle.

Dª. Mª Valle Vazquez le indica que ellos saben las gestiones que se han echo con la asociación.

D. Luis Fernandez le indica que lo que él sabe es porque lo ha preguntado, que hay que intentar que no estén en la calle.

El Sr. Alcalde le indica que tiene razón pero que no hay locales.

D. Luis Fernandez les indica que le echen imaginación, aunque sea para darle la cochera del coche de la Policía Local, que apoyen la iniciativa de la gente para una vez que la gente se está moviendo.

Dª. Mª Valle Vazquez le indica que él sabe perfectamente las razones de todo, que se ha hablado con ellos, y saben que se les va a ayudar todo lo que se puede, pero que no tenemos locales.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos creen que se les debe ceder ese local.

D. Jose Romero le contesta que ellos no lo creen así.

D. Luis Fernandez pregunta por el piso del Ambulatorio.

El Sr. Alcalde le contesta que eso no es posible, que solo se puede usar para el destino que tiene.

D. Luis Fernandez insiste en que le busque algun sitio, que les acondicionen el local de la Plaza de Isabel la Católica.

El Sr. Alcalde le indica que se pueden habilitar algunas cosas, pero ahora mismo no hay locales, que se les ayudará en todo lo posible.

D. Luis Fernandez manifiesta que hasta que se aburran.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos creen que se les debe ceder ese local, y ellos nó, pero que sitio si hay.

El Sr. Alcalde le contesta que es demasiado pequeño y le hace falta al Ayuntamiento.

D. José Romero manifiesta que ya se estudiará.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la Asociación Juvenil de Valencia del Ventoso, una ayuda económica de 50.000 ptas, con cargo a la partida 226.11.121 del vigente Presupuesto Ordinario.

Asimismo, respecto del local se presentan las siguientes propuestas:

- Propuesta del Grupo Socialista de no ceder el sitio que solicitan porque no les parece conveniente, pero que lo estudiarán.

- Propuesta del Grupo Popular de que se les ceda lo que solicitan, o si no que busquen imaginación para darles un local.

Sometidas ambas propuestas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría, se aprueba la propuesta del Grupo Socialista de no ceder el sitio que solicitan porque no les parece conveniente, pero que lo estudiarán.

El Sr. Alcalde le indica que no es cuestión de imaginación, que ellos saben que se les va a ayudar, pero que no disponemos ahora de locales.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de los escritos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativo a la ampliación del transporte escolar hasta esta localidad. D. Lázaro Fernández explica la problemática presentada y las gestiones realizadas y los resultados conseguidos. D. Inocente Costo le indica que él creía que no se podía conseguir nada, pero que en una reunión le dijeron que él políticamente lo podía conseguir, que él lo ha negociado y lo ha conseguido, y él se alegra de ello. D. Lázaro Fernández manifiesta que él no ha dicho nunca eso. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Empleo, en el que comunican la denegación de la prórroga del expediente 0614100BC01, solicitada por este Ayuntamiento.



OS6389973

223



CLASE 8ª

- D. Lázaro Fernandez explica los pormenores del tema.
- D. Luis Fernandez manifiesta que eso no es lo que se habló.
- D. Inocente Costo manifiesta que él dice que la prórroga está mal solicitada, que si quiere, que a primeros de año viene y les explica como es, y si no que le pregunten al Alcalde de Almendralejo como lo ha echo, tal y como aparece el el diario HOY.
- D. Lázaro Fernandez le pregunta que porqué esta mal solicitada.
- D. Inocente Costo le contesta que hay que solicitarlo en enero, febrero o marzo del próximo año, porque todavia pueden realizar el trabajo antes del 31 de marzo.
- D. Lázaro Fernandez le indica que eso no quita que se vuelva a solicitar.
- D. Inocente Costo le contesta que como lo han solicitado hasta junio se lo han denegado.
- Dª. Mª Valle Vazquez le contesta que eso es lo que ellos dijeron.
- D. Inocente Costo manifiesta que ellos no lo dijeron, que el Grupo Socialista dijo que iba a solicitar el aplazamiento.
- Dª. Mª Valle Vazquez le contesta que eso es lo que ellos habian pedido.
- D. Luis Fernandez le contesta que ellos habian pedido otra cosa.
- D. Inocente Costo insiste en que ellos habido otra cosa, pero que si quieren se lo aplazan hasta junio, porque a todos los pueblos se lo aplazan.
- D. Jose Romero manifiesta que entonces es cuestion de solicitarlo mas adelante, en febrero o marzo.
- D. Inocente Costo le indica que sí, que a su debido tiempo.
- Se dá cuenta del escrito del Instituto Nacional de Empleo, en el que comunican la denegación de la solicitud de este Ayuntamiento de realizar la selección de trabajadores del A.E.P.S.A. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaíi en el que agradecen la ayuda prestada. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- **Control de los demás órganos de la Corporación:**

- **Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá cuenta de los Decretos y resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el ultimo pleno ordinario, y de su contenido concreto, particularmente los relativos a las autorizaciones de explotaciones porcinas. D. Inocente Costo solicita determinadas aclaraciones respecto a las medidas de la distancia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

D. Inocente Costo pregunta qué ocurre si se concede una autorización a una distancia menor de la establecida, que si eso conlleva algún tipo de responsabilidad.

El Sr. Alcalde le contesta que él no cree que pase nada, ni que tenga mas trascendencia, que nuestro pueblo es un pueblo eminentemente agrícola y ganadero, y hay que ayudar a la gente, ademas de que hay pueblos que los tienen en el mismo pueblo

D. Inocente Costo pide al Secretario que informe sobre el tema.

El que suscribe manifiesta que, a su entender, si existe una norma que establece una distancia y unas condiciones concretas, esa norma debe de respetarse, y caso de que se firme un documento o se conceda una autorización en contra de la norma, la persona que la concede ha de saber lo que autoriza y asumir la responsabilidad que le corresponde.

D. Luis Fernandez pregunta que ha de hacer un vecino que le moleste.

El que suscribe informa que, en ese caso, el vecino en cuestión ha de defender su derecho, bien en vía administrativa, en vía contenciosa, o en vía judicial, y tendrá que decidir si reclama ante el vecino que produce las molestias, o ante la Autoridad o entidad que le ha autorizado.

D. Inocente Costo pregunta la fecha de los decretos.

El que suscribe le informa que son decretos habidos desde el último pleno ordinario.

- **Informes de Concejales Delegados.**

Por el Secretario se dá cuenta de la inexistencia de informes por escrito.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que él va a informar verbalmente.



0S6389974

224



CLASE 8ª

D. Inocente Costo le contesta que ya estamos en la misma de siempre, que con los decretos se ha conseguido, pero con lo demás está costando.

D. Lazaro Fernandez le contesta que ya lo sabe, pero que él va a informar verbalmente, y así comentar ciertas cosas puntuales, que los dos llevaban en el programa, y que son:

1ª.- Se han echo las gestiones para conseguir una Escuela Taller o Casa de Oficios, por el Sr. Alcalde y Dª. Mª Valle Vazquez. Así, recientemente, ha estado un tecnico de la U.P.D. y les ha estado asesorando de lo mas viable, y ahora se va a tener una reunión con la Asociación Juvenil para hacer una captación de alumnos, que tienen que estar entre 16 y 24 años, en numero de 60 a 70, aunque existen dudas de si disponemos de demanda suficiente, de todos modos se buscarán todos los recursos oportunos para hacer realidad este proyecto en el que tenemos bastante ilusión.

D. Luis Fernandez pregunta si pueden ser de otros pueblos.

Dª. Mª Valle Vazquez le responde, que lo que a ella le han pedido, es una lista de captación de alumnos de la localidad, que estén interesados en la lista de especialidades que han escogido, y que pueden interesar en nuestro pueblo y que sean viables, en resumen, lo que estan haciendo es un estudio de viabilidad, y necesitan personal para poder mandar el proyecto y sacarlo adelante.

Dª. Mª Carmen Gallardo pregunta en que se han basado para escoger las especialidades.

Dª. Mª. Valle Vazquez le contesta que las que son mas necesarias en nuestro pueblo.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que ademas de las que han pensado ellos, el técnico tambien ha sugerido otras, y una vez que se tenga la reunión con los jovenes, se tomará la decision de unas u otras.

D. Luis Fernandez pregunta cuales son las que han puesto, si albañilería, fontanería, etc.

D. Lázaro Fernandez le contesta que esas y otras mas.

D. Luis Fernandez manifiesta, que quizás fuera conveniente e interesante salirse un poco de lo habitual.

D. Lázaro Fernandez le contesta que no se preocupe, que quizás se salgan de lo habitual.

Dª. Valle Vazquez manifiesta que tambien hay especialidades que son mas preferentes para ellos, y que son las mas novedosas, y por eso las valoran mas.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado manifiesta, que también se tengan en cuenta las preferencias de la gente, aunque estén muy vistas.

D. Inocente Costo manifiesta su enhorabuena, les anima a seguir adelante, y se ofrece junto con su grupo para apoyarles en este tema.

2<sup>a</sup>.- Otra idea que está gestandose, como cree que ya están enterados por la gestora cultural, es la creación de una Universidad Popular, que el proyecto ya se ha presentado, y aunque todavía no han contestado, esperan que les contesten en breve.

D. Inocente Costo pregunta porque dice que ellos están enterados.

D. Lázaro Fernandez le contesta que creía que les había informado la gestora cultural.

D. Inocente Costo le contesta que, no solo no les ha informado, sino que no debe hacerlo, y se le debe prohibir.

D. Luis Fernandez aprovecha el momento para decir que aunque él sea concejal y su mujer la gestora cultural, a él no le dice nada, y quizás por estar él aquí, le cuente todavía menos, y así lo demuestra el hecho de que ellos traen una propuesta en el mismo sentido, que, de haberlo sabido, no la habrían traído, pero que, de todos modos, tal y como ya les han dicho otras veces, que en esto también se ponen a su servicio por si quieren hacer una comisión, pero que si quieren hacerlo solos, que sigan adelante, y cuanto antes se consiga mejor.

3<sup>a</sup>.- Otro tema es el relativo al libro sobre Valencia del Ventoso, que parece ser que va a ver la luz en breve, según los últimos contactos mantenidos con la autora.

4<sup>a</sup>.- Respecto al camino de Atalaya, está prácticamente terminado, y así lo han confirmado los técnicos de Badajoz, que le han dado su aprobación sin problemas. Lo que más problemas ha dado, además de las dificultades del terreno, han sido las salidas del agua. También han hecho incapié, y van a solicitar un baden sobre el río Pedruegano, ya que el puente es inviable, además de que el puente tampoco está contemplado en el presupuesto.

5<sup>a</sup>.- Que el próximo fin de semana va a tener lugar una actuación de la banda de música, con motivo de la festividad de Santa Cecilia, en cuyo acto se le va a hacer entrega de la enseña o guión de la banda.

D. Inocente Costo pregunta si esto es lo del control de órganos de la corporación, o sea que si él ha dicho lo de todos los demás.

D. Lázaro Fernandez le contesta que si, y que algunos los ha hecho en conjunto con otros.



CLASE 8ª



0S6389975

225



D. Inocente Costo pregunta si los demas no tienen que informar de nada.

El Sr. Alcalde le contesta que nadie tiene nada mas que informar de momento.

D. Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde si él no tiene nada mas que informar.

El Sr. Alcalde le contesta que de momento nó.

D. Inocente Costo le contesta que si en los tres meses no hay nada.

El Sr. Alcalde le constesta que nó.

**4ª.- Solicitud ayudas cofinanciados por el Fondo Social Europeo amparadas por el Decreto 220/2000.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del Decreto 220/2000, de 24 de octubre, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se establece un programa de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a la contratación de personal técnico para la promoción de actuaciones de investigación y dinamización del tejido empresarial e industrial en el ambito local.

Dª. Mª Valle Vazquez López explica los objetivos a cubrir con la contratación de tecnicos con cargo a este programa de ayudas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud de una ayuda de 2.000.000 por año, durante 3 años, con cargo al programa de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a la contratación de personal técnico para la promoción de actuaciones de investigación y dinamización del tejido empresarial e industrial en el ambito local, tal y como se establece en el Decreto 220/2000, de 24 de octubre.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente expresamente para que solicite, al amparo del Decreto arriba citado, una ayuda de 2.000.000 por año, durante tres años, para la contratación de UN tecnico durante TRES años.

**5ª.- Cuentas de Recaudación Meses de agosto, septiembre y octubre de 2.000.**

Se dá cuenta del resultado de la liquidación practicada por el encargado de la Recaudación por la cobranza de tasas y precios públicos durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2.000, y que ascienden, a las cantidades de 495.365, 264.294 y 284.069 pesetas.

02883822

322

CLASE BA

D. Inocente Costo pregunta porque aparecen cantidades exactas en el concepto de "Bastecimiento".

El Secretario le indica que se trata de un error mecanográfico, que debe decir "abastecimiento".

D. Lázaro Fernandez le informa que son de las acometidas.

Tras consultas al público y ante el supuesto desconocimiento de los miembros del grupo socialista se concluye en que tal recaudación procede de las acometidas y del levantamiento de precintos

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarlas en sus mismos términos.

**6º.- Aprobación proyecto de desarrollo local.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de lo establecido en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1.999, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones publicas para el desarrollo local e impulso de proyectos y empresas calificados como I + E, así como del proyecto redactado para acogerse a dichas ayudas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el proyecto redactado para solicitar la subvención a que arriba se hace referencia.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la presentación de la solicitud y la firma de cuantos documentos haya lugar.

**7º.- Nombramiento representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público Ezequiel Fernández de esta localidad, por el que solicita se designe representante en el Consejo Escolar en representación de este Ayuntamiento, para la próxima renovación del mismo.

D. Inocente Costo pregunta cuales son las funciones del representante en el Consejo Escolar, si solo asistir a las reuniones, o si tiene otras.

D. Lázaro Fernandez le contesta que transmite toda la problematica que hay en el consejo escolar, y en lo que compete al Ayuntamiento, se le intenta ayudar en todo lo posible.

D. Inocente Costo pregunta si el representante en el Consejo Escolar, no tiene nada que ver



0S6389976

226



CLASE 8ª

con las pequeñas necesidades o reparaciones, y el director tiene que venir al Ayuntamiento, o si el representante tiene competencia en estos temas.

D. Lázaro Fernandez le contesta que cuando hay pequeñas necesidades, o hay que hacer reparaciones, si se lo dice el Director, él se encarga de la reparación, o le dice que encargue el material necesario.

D. Inocente Costo pregunta si no tiene que contar con vales de autorización.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ese es otro tema.

D. Inocente Costo manifiesta que él ha hablado con el director, y éste le ha dicho que no le parece lógico que para pequeñas reparaciones no tenga el representante en el Consejo Escolar, autoridad para ordenar la realización dichas reparaciones, y no vé lógico el tener que venir al Ayuntamiento a por el vale para la reparación, y pregunta si no lo puede hacer el director o hacerlo de otra forma.

El Sr. Alcalde le contesta que el sistema que se sigue es para llevar un control de gastos, reparaciones y suministros.

D. Inocente Costo pregunta porqué no lo puede hacer el representante en el Consejo Escolar.

El Sr. Secretario manifiesta que el representante en el Consejo Escolar también firma esos vales algunas veces.

El Sr. Alcalde manifiesta que el representante en el Consejo Escolar también está autorizado.

El Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Socialista propone para dicho cargo a D. Lázaro Fernandez Dominguez.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular, propone para el mismo a D.ª M.ª Teresa Delgado Diaz.

Sometidas ambas propuestas a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

Por el Secretario: orden de la Presidencia, de los miembros del Grupo Socialista.

MOVIMIENTO DEL GRUPO POPULAR DE VALDEPEÑAS  
- Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.

05838820

338



En consecuencia, por mayoría, se aprueba la designación de representante en el Consejo Escolar del Colegio Público Ezequiel Fernández a favor de D. Lazaro Fernandez Dominguez.

**8º.- Propuesta de concesión de ayuda a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la relación de gastos e ingresos realizados por la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle durante las fiestas del Valle, y que vienen compartiéndose, por lo que propone se conceda una ayuda a la citada Hermandad por un importe de 159.550 ptas, las cuales irán con cargo a la partida 226.08.452 del vigente Presupuesto Ordinario.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta realizada.

**9º.- Solicitud Cooperativa del Campo de devolución de importe Licencia Municipal de Obras**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se dá cuenta del escrito de la Cooperativa del Campo "San Isidro" por el que solicitan la devolución de la licencia de obras abonada en el presente ejercicio, dada la declaración de utilidad pública y la repercusión general en la población.

Por el que suscribe, se informa de la inexistencia de la posibilidad de exención o bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada y vigente en este Ayuntamiento, por lo cual no sería posible conceder una exención o aprobar una devolución, sin perjuicio de recurrir a otras figuras, como una subvención, etc, además del hecho de la inexistencia de crédito presupuestario en el presente ejercicio.

D. Inocente Costo manifiesta que él tiene entendido que la Cooperativa, aparte del tema económico tiene otro problema, que es el del desagüe, por ello, dado que la situación económica no todo lo buena que nos gustaría, él propone que el Ayuntamiento, en vez de devolverle ese dinero, se haga cargo de todo el tema y los gastos del desagüe, es decir de conectar la cooperativa con la red general de saneamiento.

D. Lázaro Fernandez le contesta que si el Ayuntamiento dice que se encarga de eso, y a pesar de todas las gestiones, la Señora en cuestión se niega, al final le hacemos un flaco favor a la cooperativa.

D. Inocente Costo manifiesta que a la Cooperativa quizás le sea difícil, pero al Ayuntamiento le es mas fácil conseguirlo.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos están hablando de lo que ocurriría si no se conseguiese ese permiso, que no dudan de lo que propone, lo que sí dudan es si se conseguiría



CLASE 8ª



0S6389977

227



ese permiso, porque hay que atravesar unas tierras de propiedad particular.

D. Luis Fernandez pregunta si es obligatorio o no que la Cooperativa tenga ese desagüe.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que a la Cooperativa le esta obligando Medio Ambiente a que haga esa obra.

D. Inocente Costo insiste en que ellos ven muy conveniente que el Ayuntamiento se encargue de ese tema.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos en principio lo vieron tambien así, pero despues, al salir el problema de no tener el permiso para atravesar las tierras, han tenido que dejarlo.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que tambien ve oportuno que supieramos qué opina sobre el tema la Cooperativa, para saber que es lo que prefieren, si que se le devuelva o compense el dinero de la licencia de obras, o que se le haga la obra del saneamiento.

D. Luis Fernandez manifiesta que tambien sería oportuno saber el plazo de ejecución del compromiso del Ayuntamiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se comuniquen a la Cooperativa que someta a su Junta Directiva qué veria mas conveniente, si que se le devuelva o compense el dinero de la licencia de obras, o que se le haga la obra del saneamiento, y que una vez se cuente con la respuesta de la Cooperativa, se someta a la decisión del Ayuntamiento Pleno.

**10º.- Mociones y propuestas de los Grupos de la Corporación.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta de la existencia de las siguientes mociones del Grupo Popular:

**1ª.- Moción del Grupo Popular de unión a la iniciativa de la F.E.M.P. de apadrinar el bebé de la compañera del joven asesinado por E.T.A. descendiente de nuestro pueblo.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

**MOCION DEL GRUPO PUPULAR DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA EL PROXIMO PLENO ORDINARIO.** El pasado 28 de Agosto fuimos nuevamente testigos de la barbarie de la banda terrorista E.T.A. que se cobraba una nueva vida. En este caso era un joven de descendencia de nuestro Pueblo, el cual formaba pareja de hecho con su compañera y estaban

77888320

722

CLASE 84

esperando una niña. Para la compañera a la desgracia de la pérdida de un ser tan querido, se suma los requisitos legales de no poder recibir indemnización alguna por ser pareja de hecho y no matrimonio, y es por lo que proponemos al Pleno, para su aprobación unirnos a la iniciativa de la FEMP de apadrinar dicho bebé, lo que supondría mínimo coste para este Ayuntamiento, ya que nuestra participación estaría dentro de nuestras posibilidades. El portavoz del Grupo Popular. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D. Lázaro Fernández manifiesta que antes de entrar en su deliberación, hay que decir que en primer lugar se mandaron escritos de condolencia en su día, y en segundo lugar manifiesta que ellos no saben hasta qué punto es oportuno entrar en el tema del apadrinamiento, cuando el Estado ya tiene solucionado el tema económico de esa familia.

D. Inocente Costo y D. Luis Fernández le contestan que el presente caso no entra dentro de eso.

D. Lázaro Fernández le contesta que las parejas de hecho están plenamente reconocidas a todos los efectos.

D. Inocente Costo le contesta que esta propuesta no es suya, es de la F.E.M.P.

D. Luis Fernández le contesta que a pesar de lo que dice D. Lázaro Fernández, él sabe que otros pueblos se lo están dando, por eso ellos piensan que siendo de él de aquí, o procediendo él de aquí, deberíamos aprobarlo sin necesidad de debatirlo, que otra cosa es que se le dé más o menos, pero que sí deberían aprobarlo.

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que a ellos le han dicho que se les ha asegurado un trabajo para ella y para la niña.

D. Lázaro Fernández insiste en que no sabe hasta qué punto debemos aprobar eso, que en esa línea también habría que hacerlo con los niños del Tercer Mundo.

D. Inocente Costo le contesta que no es lo mismo.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que es un gesto económico, y que también podemos tenerlo con los niños del Tercer Mundo.

D. Luis Fernández manifiesta que el motivo fundamental es porque el muchacho descendía del pueblo.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que hasta ahí está de acuerdo, que si fuera verdad lo que dicen de no le quedara nada, vería lógico ayudarlo, pero si el problema económico lo tiene



0S6389978

228



CLASE 8.ª

*solucionado, no lo vé oportuno.*

*D. Luis Fernandez le contesta que a él le parece chocante es que otros se lo den, y que aquí se diga lo que se está diciendo.*

*D. Lazaro Fernandez le contesta que no es un tema de dinero.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que a él le parece es que no quieren aprobarlo porque lo han propuesto ellos.*

*D.ª M.ª Carmen Gallardo manifiesta que aquí lo importante no es el tema económico, que esto se plantea porque es una persona que descende de aquí, y que sería un detalle por parte del Ayuntamiento; que esto no viene como un tema personal, y que de todos modos el Partido Popular de Valencia del Ventoso lo va a hacer, que ya lo tienen aprobado.*

*Tras las deliberaciones oportunas se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:*

*- Votos a favor de la moción del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.*

*- Votos en contra de la moción del Grupo Popular: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.*

*En consecuencia, por mayoría, se rechaza la Moción del Grupo Popular de unión a la iniciativa de la F.E.M.P. de apadrinar el bebé de la compañera del joven asesinado por E.T.A. descendiente de nuestro pueblo.*

**2ª.- Moción del Grupo Popular de construcción de una Cruz conmemorativa del siglo, y de constitución de una comisión para el estudio de su forma y ubicación.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:*

**"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.** Como conmemoración del próximo Siglo, proponemos al Pleno, la construcción de una Cruz, por lo que se crearía una comisión, formada por miembros de ambos grupos municipales y el arquitecto técnico, para estudiar su forma y lugar de ubicación. Valencia del Ventoso a 18 de Noviembre de 2. 000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR . Fdo. Inocente Costo Burrero."

*D. Angel López explica que ellos ven conveniente que se constituya una comisión formada por miembros de ambos grupos y el Aparejador Municipal, y se estudie donde ubicarla y la forma.*

086388928

352



CLASE 02

D. Lázaro Fernandez le contesta que a él le parece demasiado tener que contar con un arquitecto técnico, cuando ellos son mas conocedores del terreno.

D. Inocente Costo le contesta que es para la forma de la cruz, para su diseño, que creen que hay arquitectos en el pueblo que pueden diseñarla, y que estarían orgullosos de hacerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe si en el pueblo contaríamos con arquitectos para eso.

D. Inocente Costo le contesta que sí.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos han estado viendo la ubicación, y el hacerlo cuanto antes, pero el diseño vendrá despues.

D. Lázaro Fernandez propone, en representación de su grupo, se ubique en la salida a Valverde de Burguillos, porque en la de Medina no les parece oportuno.

D. Inocente Costo pregunta si se necesitaría mucho terreno.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Burrero, manifiesta que la idea de la persona que lo ha propuesto, era hacer una pequeña plaza alrededor de la cruz.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que en la entrada de Valverde, junto al silo contamos con el terreno suficiente.

D. Angel López le contesta, que no le parece una ubicación muy oportuna, que quizás en la de Medina, si se encontrara un sitio, sería mejor.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos habían pensado en el trozo de carretera que es de Diputación.

D. Lázaro Fernandez le indica que duda que Diputación lo autorice.

D. Inocente Costo pregunta si no se puede solicitar eso.

D. Jose Miguel Burrero le contesta, que ademas ese terreno tiene su dueño particular.

D. Luis Fernandez manifiesta que entonces en la de Valverde tampoco tendrán sitio.

D. Lázaro Fernandez le dice que en la de Valverde si hay sitio, junto al silo, o en el terreno del antiguo matadero.



0S6389979

229



CLASE 8ª

D. Inocente Costo manifiesta que están de acuerdo, pero que a ver si puede ser para final de año.

El Sr. Alcalde manifiesta que se hará cuando se pueda.

Sobre el tema de constituir una comisión, D. Angel Lopez manifiesta que sería para estudiar su diseño, etc.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que es mejor que lo vea todo el Pleno.

D. Luis Fernandez manifiesta que un arquitecto no cree que cobre mucho por eso.

Dª. Mª Carmen Gallardo le contesta que ella cree que no cobrará nada , porque para ellos sería un orgullo.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- Que se solicite de aquellas personas del pueblo interesadas en presentar un diseño de la cruz que lo hagan saber a la mayor brevedad.

- Que se ubique en principio en la carretera de Valverde, pero que la decisión final se tomará una vez se cuente con el diseño.

- Que no se forme comisión y que el tema se traiga nuevamente a Pleno.

**3ª.- Moción del Grupo Popular de aprobar el compromiso de un aumento del 75 % de la partida presupuestaria dedicada al deporte base para el presupuesto del año 2.001**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO. Aproximándose la fecha de aprobación del presupuesto general para el año 2.001 y viendo que, en el anterior presupuesto, la cantidad dedicada para el Deporte Base es insuficiente para poder subvencionar todas las actividades deportivas que se desarrollan en nuestra ciudad, y siendo consciente que se deben de organizar más actividades, es por lo que proponemos al Pleno aprobar, y por lo tanto comprometernos, que la partida presupuestaria dedicada al Deporte Base, en el presupuesto del año 2.001, se aumente en un 75 % más que lo presupuestado en el actual. Valencia del Ventoso a 18 de Noviembre de 2.000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que ellos estan viendo la formula para que el incremento de la partida de deportes del próximo ejercicio sea ese, o superarlo si es posible, y que se verá cuando se elabore el presupuesto de 2.001.

D. Luis Fernandez manifiesta que le alegra mucho oír eso, porque le sorprende el cambio de actitud, de no haberse gastado dinero en deporte en 14 años, y cambiar de actitud ahora, que lo ven muy bien, que creen que estos años atras no se ha echo nada para el deporte, aun cuando este año se le pueda echar en cara la pista que se ha abierto, la cual ya era hora de que la tuvieramos, con el polideportivo o lo que vaya a ser, que ademas de en esas cosas hay que actuar en otros ordenes, que piensan que el deporte base está totalmente abandonado, que no hay actividades deportivas para la juventud, que aqui no se hace absolutamente nada.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que no esta de acuerdo con eso.

D. Luis Fernandez le contesta que aquí se conoce a la Concejalía de Deportes por gastarse 5 millones de pesetas en un campo de futbol que no ha servido para nada, para que ahora este con la hierba que sale por encima de las paredes y solo se usa por el que está aprovechando el pasto con las ovejas, por tener un equipo en preferente que ha sido al risa de toda la provincia. Que se les dice que estan trabajando por el deporte y la juventud, pero ahora han pedido una subvención unas muchachas que han echo un equipo de futbol-sala, cosa que le parece estupendo que la gente se mueva aun a nivel particular, y no se haya dado nada, y en cambio hace dos años, cuánto se gastó en tener el equipo en preferente, que costó muchísimo dinero.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ese dinero lo pagó el club.

D. Luis Fernandez pregunta de donde salió el dinero del club.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que de sus socios y su rifas.

D. Luis Fernandez le contesta que le enseñe las cuentas que le gustaría verlas.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que cuando quiera que las vea.

D. Luis Fernandez tambien manifiesta que a él le da verguenza que los niños de su pueblo no sepan lo que es una canasta de baloncesto.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez le contesta que eso no es cierto, que qué pasa con las de las escuelas que estrenaron ellos.

D. Luis Fernandez le contesta que si no le dá verguenza decir eso. Que se han dejado desaparecer la maratón que se hacía en las fiestas del valle, que el futbito que se hace es gracias



CLASE 8.<sup>a</sup>



0S6389980

230



a los muchachos, que los focos que hay allí los pagaron entre todos los que jugaban, y allí han jugado porque les ha dejado el director. Si ellos piensan que esa es una buena política él le felicita, pero cree que aquí hay mucha gente joven que sabe lo que hay, y a él desde luego, no le queda mas remedio que darle un suspenso. Que el único deporte que se hace en el pueblo lo organizan las asociaciones, y solo se hace por el animo de los que van allí a jugar a futbol-sala.

El Sr. Alcalde le contesta que antes de llegar ellos no se hacía ningún deporte en el pueblo y ahora se hace.

D. Luis Fernandez le contesta que no le busquen justificación a lo injustificable, porque si lo hace va a parecer como un chiste.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que empezando por los cinco millones, que se gastaron en el campo de futbol, que no fueron cinco, sino algo mas, decir que tuvo un compromiso con arreglar el campo de futbol, que estaba muy dejado porque no había afición en el pueblo, porque un equipo de futbol cuesta mucho trabajo y sacrificios tenerlo y mantenerlo. Ese compromiso fué con el anterior presidente y con los jugadores, por eso se empezó en cuanto se adoptó, para poder empezar la competición; así se arregló, se hicieron los vestuarios nuevos, se puso la pared nueva, se arreglo lo mejor que se pudo el campo, y a partir de ahí empezó el club a trabajar, se buscaron los muchachos, pero una noche vinieron diciendo que o se terminaba el campo de futbol o allí no se jugaba, porque ellos no ponían el dinero, etc, y entonces los jugadores se quedaron sin nadie, sin presidente ni directivos, porque por mas que se buscaron no había ninguno por ningún lado. Solo quedaron dos, la tesorera y el secretario, los demas no aparecieron ninguno mas por allí. De eso se hicieron cargo, del club, en una noche aquí, el día anterior de darse de alta como club en Badajoz. Entonces allí tuvo que arroparlos como concejal de deportes, y entre los tres concejales que había allí, él fué uno de los que puso dinero, junto los jugadores, que pusieron todos cada 3.000 pesetas, y los directivos que se quedaron, para poder solventar la deuda que tenía el club, y eso que todavía no habían empezado a jugar. De hecho jugaron un día, y no se presentó ningún directivo, ni les pintaron ni arreglaron el campo y dejaron a los muchachos solos allí. En esas condiciones se hicieron cargo del club; se empezó a jugar, se acabaron los vestuarios a tiempo, y no hubo ningun tipo de problemas, como se pretendió que hubiera, se hizo y todo se llevó hasta el final y se empezó a jugar. Prueba de ello, del esfuerzo positivo es que los muchachos quedaron contentos, y se quedó bien en la tabla. Al año siguiente hubo la posibilidad de subir a preferente, se les comentó a ellos, se les dijo lo que había, que la categoría era muy difícil, que era problemático, y se les preguntó que querían hacer. Lo sometieron a votación y entre todos decidieron que era una posibilidad que solo se presentaba una vez, y que había que aprovecharla. Por eso ellos los apoyaron y los arroparon. Se buscaron nuevos directivos y se siguió trabajando. El Ayuntamiento solicitó mejoras en el campo de futbol a través de subvenciones de Caja de Badajoz, y se consiguió una subvención de 5 millones de pesetas, con las que se hicieron las oportunas obras de mejora en el campo, que allí quedaron, como el arreglo de la pared, la

0888888820

033

CLASE B

nivelación del campo, etc. Empezó la competición y se empezó a jugar, y aunque la competición era muy dura, la ilusión era muy grande; cuando despues empezó la gente a tirarse para atras, a no ir al campo, a reirse de ellos, a no apoyarlos, a poner en muchos bares resultados de 10-0, antes de los partidos, dando a entender que los daban por perdidos, etc, y entonces, los muchachos se desilusionaron tanto, que no llegaron ni a terminar la competición, por mas que se puso empeño en ello. Hoy, está el campo como está, por culpa de eso, del apoyo moral de todos, no solo del apoyo del concejal de deportes que los apoyó en su día y estuvo allí hasta pintando el campo, como tambien hicieron otros directivos, y se hizo todo lo que se pudo, se rifó, se trabajó, se vendieron papeletas, todo lo que se pudo para sacar dinero para sacar este equipo adelante, equipo del que tantos se han reido; pero se habrán reido del resultado de la competición, de como quedamos, pero del trabajo que se hizo desde luego no se va a reir nadie, y ahí quedó, y las cuentas están ahí para que cuando quieran, como socios, las pidan. Despues respecto a si se está haciendo o nó en deporte base, futbito, etc, D. Luis Fernandez sabe que esto son modas, y hoy viene una moda de futbito que dura dos años, y al tercer año la gente se cansa y se acaba, aunque se ha apoyado en todo lo que se ha podido, en material, en focos, etc, y todo se ha hecho siempre en mejora y por el bien de todos. Competiciones ha habido todos los dias desde que él esta aquí, así tenemos al monitor al frente de ellos y se va a todos los pueblos a competir, y se va y se lucha y la prueba de ello está ahí, y los premios y los campeonatos que se ha hecho.

D. Luis Fernandez le contesta que la consecuencia que ha sacado de todo eso es que la culpa de como se quedó, es lo que los bares ponian de que iban a perder de antemano, y pregunta si no es eso lo que ha dicho.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que si fué una de ellas.

D. Luis Fernandez manifiesta, que porque lleguen cuatro y le digan que se meta ahí, se mete sin mas, sin valorar primero hasta donde se podia llegar, porque él recuerda que todo el mundo decía que esa gente estaban locos, que a donde iban, y sabiendo la gente que había, cualquier persona que entendiera un poco sabía que no se iba a ningún sitio, por eso hubiera sido mucho mas interesante dejar a la gente en regional y gastarse ese dinero en hacer un buen equipo de juveniles.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que quizás hubiera sido mas interesante .

D. Luis Fernandez le pregunta que entonces porqué no lo hicieron.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que hoy sí hubiera sido mas interesante, pero aquel día con ellos no era tan interesante.

D. Luis Fernandez le replica que claro, que se dejó llevar, pero que él era la persona



0S6389981

231



CLASE 8ª

encargada de aleccionar todo eso.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que es verdad que se dejó llevar por ellos.

D. Luis Fernandez le contesta que fué un error.

D. Jose Miguel Burrero le pregunta que porqué fué un error, que esto no se lo ha preguntado solo a él, sino tambien a mucha gente, que hoy sí es un error, pero en aquel momento, aquel día no se sabía si era un error o nó, que había mucha ilusión entre ellos.

D. Luis Fernandez le contesta que hay que tener capacidad de analisis y una capacidad de ver las cosas, y que él cree que era algo evidente.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que si hubiera tenido la misma ilusión que tenía él o los demas a lo mejor pensaba de otra manera.

D. Luis Fernandez le contesta que si hizo aquello, tenía que haber exigido un mínimo de responsabilidad por toda aquella gente.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que se hizo, y se tuvieron muchas reuniones con ellos.

El Sr. Alcalde les insta para que acaben, ya que la moción está suficientemente debatida.

D. Luis Fernandez le contesta a D. Jose Miguel Burrero que respecto a lo de los focos le tiene que decir que no es verdad, porque los focos de la pista los pagaron entre todos de su bolsillo.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que en unos focos la mitad los pagó el Ayuntamiento, y los ultimos los ha pagado todo el Ayuntamiento.

D. Luis Fernandez le contesta que eso es lo lógico, que cualquier pueblo mas pequeño que este tiene una pista mejor, que ni a las muchachas de campo a traves se le ha comprado una camiseta que han pedido.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que se ha comprado mucho material, todo el que ha ido haciendo falta.

D. Luis Fernandez le contesta que no se le ha comprado, que no engañen mas a la gente, que con los balones tres cuartos de lo mismo.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que si se compra material, que se acabaron los vestuarios

180083020

183

CLASE 84

para que pudieran usar la pista , y de lo demas hay un compromiso que se atenderá con los nuevos presupuestos.

Tras amplias deliberaciones se dá la moción por debatida, y se aprueba por unanimidad el compromiso de aumentar la partida de deportes que se tendrá en cuenta a la hora de estudiar los presupuestos.

**4ª.- Moción del Grupo Popular de destinar una persona con caracter fijo como encargada del mantenimiento del Colegio Público.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.** En aras de evitar el progresivo deterioro del Centro Escolar, proponemos al Pleno para su aprobación, destinar a una persona, de una forma fija, como encargada del mantenimiento del Colegio Público. Valencia del Ventoso a 18 de Noviembre de 2.000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR . Fdo. Inocente Costo Burrero."

Dª Mª Teresa Delgado Diaz manifiesta que D. Lázaro Fernandez está en el Consejo, y ha estado hace unos días en el colegio, y allí ha recogido una lista de cosas que hay que hacer en el colegio, pero parece ser que la ha perdido, así que trae once, una para cada uno de los miembros de la Corporación, para que no se nos olvide, y quiere que la lea él, ya que es el representante en el Consejo Escolar.

D. Lázaro Fernandez le contesta que las lea ella que las ha traído.

Dª Mª Teresa Delgado Diaz procede a la lectura de la lista de necesidades que es la siguiente:

**"ACTUACIONES MAS NECESARIAS A LLEVAR A CABO EN EL COLEGIO**

- \* Arreglar vallas de alrededor de la pista.
- \* Cadenas de cisternas, latiguillos y grifos de lavabos en E. Infantil, Primaria y ESO.
- \* Tejado del bloque de ESO que voló cuando el vendaval de hace dos años.
- \* Poner puerta en el grifo del jardín, lo dejan abierto y se inunda todo.
- \* Quitar o arreglar servicios y cuarto de las bombonas y poner vallas encima.
- \* Poner pasamanos escaleras de E. Infantil. Esto se lo van a ahorrar porque como dentro de poco se van a matar lo va a poner la A.P.A.
- \* Rellenar de arena, ... fijar tapa arqueta, etc. del patio de E. Infantil.
- \* Limpieza de rejillas de desagües, están todas atascadas.
- \* Poner cristales rotos.



0S6389982

232



CLASE 8ª

- \* Arreglo de persianas.
- \* Limpieza de los patios todos los lunes, como se prometió, ya que el fin de semana se pone esto hecho una porquería. Sobre esto decir mas que una vez mandaron a dos mujeres , que estaban haciendo el trabajo a conciencia, y se las llevaron a la piscina y quedaron el patio como estaba.
- \* Poner grifos para recoger agua la limpiadora."

Dª Mª Teresa Delgado Diaz manifiesta que ésto es lo mas necesario.

D. Lázaro Fernandez le contesta que a él le parece muy bien todo esto que dicen, porque esta es su misión, el venir a decir que está un cristal roto, etc, y lógicamente él tiene que decirles que se estan haciendo las cosas cuando se va pudiendo y lo mas aceleradas posible, pero les va a contestar en dos palabras, que se den una vuelta por todos los colegios de alrededor y verán la que es un de los mejores.

Dª Mª Teresa Delgado le dice que eso les dá igual.

D. Lazaro Fernandez le replica que es uno de los mejores, y le estan diciendo que si hay un latiguillo roto, que si hay esto o si hay lo otro.

D. Inocente Costo le pregunta si se puede dejar una cisterna rota cinco dias con un chorro grande.

D. Lázaro Fernandez le contesta que él se lo dijo al Maestro de obras y este quedó en ir a arreglarlo en cuanto pudiera.

D. Jose Romero manifiesta que la propuesta su mala hecha y va a ser de mejorar la mas

Dª Mª Teresa Delgado le contesta que ella no quiere que le vuelva a decir "Manolo quedó...", Manolo es una persona que tiene muchisimas ocupaciones y no le dá tiempo, como otras personas que tambien trabajan en el Ayuntamiento, como Paco y Navas, pero que manden a alguien, porque esto no es normal, y no le vayan a decir que es uno de los mejores colegios que hay, porque a ella le dá igual, porque donde estan sus hijas, sus sobrinas, sus primas, etc , es el que a ella le interesa.

D. Lázaro Fernandez le contesta que su hijo tambien está allí.

Dª Mª Teresa Delgado le replica que ése es el que le tenía que interesar a él.

D. Lázaro Fernandez le contesta que a él le interesan todos , no solamente el suyo.

Dª Mª Teresa Delgado manifiesta que le estan dando dinero a las asociaciones, que ella esta muy de acuerdo con eso, pero de eso se beneficia una parte del pueblo, pero el colegio es todos,

02888320



333



CLASE 54

*el que no tiene hijos, tiene sobrinos, el que no primos, el que no nietos, etc. y a todos interesa, y hay que intentar que las cosas funcionen, y esto no es normal.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que quizás el colegio tenga deficiencias, pero que él cree que el colegio está bastante bien, que si hay 300 niños, lo normal es que haya desperfectos, lo que que pasa es que tampoco se va a poner una persona encargada solo de eso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo pregunta que porqué no pueden ser esas personas que se están beneficiando de las viviendas, como en otros colegios hacen los conserjes.*

*El Sr. Alcalde pregunta porque no acordaron eso desde el primer momento.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo le contesta que no se trata de estar de 8 a 3, que se pueden estar beneficiando de una vivienda digna y prestar un servicio al Centro, que no se trata de estar ocho horas, sino que vayan una hora determinada a dar una vuelta al centro, que no digan que eso no es una cosa facil y que se puede llevar a cabo, que estan viviendo en esas viviendas que son del centro.*

*D. Lázaro Fernandez le pregunta que si esas personas van a estar de fontanero, de carpintero.....*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo le contesta que de lo que sea, que esas cosas las sabe hacer hasta ella.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que eso es lo que ocurre en todos sitios.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que son muchos niños, y según tiene entendido de la última reunión de los padres de alumnos, hay niños de poca edad, de 13 o 14 años, que le llaman a la maestra algo mas que maestra, de eso la culpa la tienen los padres, porque no se les dá educación a los hijos.*

*D<sup>a</sup>. Teresa Delgado le contesta que haga el favor de empezar por casa.*

*El Sr. Alcalde le contesta que un niño con 13 o 14 años se puede dominar todavía, a partir de ahí es imposible.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado le insiste que empiece por casa, que hijos tenemos todos.*

*El Sr. Alcalde le pregunta que porqué casa tiene que empezar él.*

*D<sup>a</sup>. Teresa Delgado le pregunta si él nunca ha tenido problemas con sus hijos.*



OS6389983

233



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que él también ha tenido problemas, pero él no le ha dicho que empiece por la casa de ella, que él solo ha dicho que en la última reunión de padres ha sido una vergüenza la situación a que han llegado los niños.

En este momento se produce una acalorada discusión, en la que intervienen más de 3 o 4 miembros a la vez, imposible de reflejar en acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que cualquiera que los escuche pensará que el colegio está de pena, y el colegio no está de pena.

Dª Mª Teresa Delgado manifiesta que entonces o tenemos un director que se queja mucho, o ella no lo entiende.

El Sr. Alcalde le contesta que el Director está en su papel de defender su colegio, que eso es lógico, pero que no le digan que el colegio está de pena; que por supuesto que hay cosas que hacer, y cada día saldrán cosas nuevas.

D. José Romero le contesta que mañana se mandaran a arreglar.

El Sr. Alcalde insiste en que mañana y pasado lo verán, que ya está bien de aguantar tantas tonterías, que no puede ser, que un colegio con 300 niños es imposible de mantener al día, que están poniendo el colegio como si fuera un colegio tercermundista, y él personalmente quiere defender el colegio, y claro que habrá fallos, pero el colegio está bastante bien, y que por supuesto que hacen falta cosas.

D. José Romero manifiesta que la propuesta ya está hecha, y va a tratar de arreglarse lo más rápidamente posible.

D. Ángel López manifiesta que no es tanto coste y el Ayuntamiento podía estar pendiente al colegio.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento está pendiente a las necesidades del colegio, hasta en los pasos.

D. Ángel López pregunta como es posible entonces esto.

El Sr. Alcalde le explica las actuaciones que todos los años se hacen en el colegio.

D. José Romero insiste en que la propuesta ya está hecha, y va a tratar de arreglarse lo más rápidamente posible.

888283220  
333

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado manifiesta que lo que no va a permitir mas es que le diga, porque ella es una de las madres de la reunión del colegio, que los padres tienen la culpa de que los niños rompan las cisternas, que eso no lo va a permitir mas.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo permita, que quizás le rompan la suya también.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado insiste en que lo que no va a permitir mas es que se hable de cosas personales, porque como ella empiece a hablar de cosas personales ya veremos.

El Sr. Alcalde insiste que él no ha hablado de cosas personales, él ha hablado en plural, de los padres, en plural son 300 padres.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que él quiere terminar el tema este con dos palabras, El Director se lo dice cada vez que hay algún problema, y el Director sabe, que él trata, por todos los medios, de solucionarlo en cuanto se pueda, pero aquí están llegando a un extremo exagerado.

Tras otras deliberaciones se da la moción por suficientemente debatida.

**5<sup>a</sup>.- Moción del Grupo Popular de creación de una Universidad Popular, y de inscribirse en la A.U.P.E.X. (Asociación de Universidades Populares de Extremadura) y la FEUP (Federación Española de Universidades Populares).**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.** Las Universidades Populares se crearon para cubrir las necesidades culturales, educativas y formativas que había en la mayoría de las localidades, por otra parte, estas tienen un objetivo de coordinación de todas estas actividades y las oportunas actuaciones que se desarrollen. En nuestra localidad, donde existe varias asociaciones culturales, de mujeres, etc. y además contamos con una gestora cultural, es por lo que proponemos al Pleno la creación de la Universidad Popular, a través de la cual podamos solicitar las correspondientes subvenciones, que tanto la Excm. Diputación Provincial como la Junta de Extremadura tienen para estos proyectos. Por otra parte solicitarnos inscribirnos en la AUPEX (Asociación de Universidades de Extremadura) y la FEUP (Federación Española de Universidades Populares). Valencia del Ventoso a 18 de noviembre de 2.000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

Por el que suscribe se pregunta si entran en el tema o lo dan por tratado a la vista de lo expuesto en el informe de concejales delegados.



0S6389984

234



CLASE 8ª

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo manifiesta que no entran en el tema, porque va a ser lo mismo que ya se vió antes, y agradecen el detalle de que manden eso en tan breve plazo.

**6ª.- Moción del Grupo Popular de creación de una Comisión Técnica y Política encargada de estudiar las actuaciones y redacción de proyectos oportunos para la petición de una Escuela Taller al I.N.E.M.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO. Siendo consiente de la importancia que tendría una Escuela Taller en nuestra ciudad, por lo que supone de formación y empleo para nuestros vecinos, y viendo que no tenemos ninguna, y que ahora se abre el periodo de solicitud de las mismas, es por lo que proponemos al Pleno, para su aprobación, crear una Comisión Técnica y Política en la cual estudiemos las actuaciones donde intervenir y redactemos el proyecto oportunos para finalizar con la petición de una Escuela Taller al INEM. Dicha Comisión estaría formada por dos representantes de cada grupo municipal, el arquitecto técnico y la gestora cultural. Valencia del Ventoso a 18 de Noviembre de 2. 000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR . Fdo. Inocente Costo Burrero.”

Por el que suscribe se pregunta si entran en el tema o lo dan por tratado a la vista de lo expuesto en el informe de concejales delegados.

D. Luis Fernandez manifiesta que sí lo dan por tratado, que ya lo trajeron hace un año, y que se alegran mucho de que el tema vaya adelante.

**7ª.- Moción del Grupo Popular de modificación de la retribución bruta mensual del Sr. Alcalde por dedicación exclusiva.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO. Habiendo estudiado los presupuestos generales de este año 2.000, y sobre todo los apartados de Gatos, observamos que las retribuciones, por dedicaciones exclusivas de los miembros corporativos, es excesiva en proporción con lo consignado en otras partidas, tales como Cultura, Deporte, Infraestructura, etc., Estas desigualdades están creada por la dedicaciones exclusivas con las que contamos, argumentos que ya expusimos cuando se aprobaron, con nuestros votos en contra. Teniendo presentes que este Ayuntamiento debe empezar a estudiar los presupuestos para el próximo año, por lo que sería importante fijar dichas partidas, proponemos al Pleno, aprobar como retribución bruta por la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde en 140.000 pts., con 14 pagas

mensuales. Valencia del Ventoso a 18 de Noviembre de 2. 000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

El que suscribe manifiesta que da por supuesto que al hablar de "gatos" se refieren a gastos.

D. Inocente Costo manifiesta que ellos creen que el Alcalde está cobrando bastante dinero, para el servicio que realiza, y ahora se lo acaban de demostrar cuando se ha visto el punto de control de organos de la Corporación; D. Lazaro Fernandez ha dicho lo que ha hecho en estos 3 meses, y ellos lo han valorado, y creemos que ha hecho lo que debe de hacer, pero el Sr. Alcalde ha firmado solo 20 o 30 decretos, y creen que en esos 3 meses ha hecho mas bien poco, o al menos él no nos ha dicho que es lo que ha hecho, y se lo hemos preguntado en el punto 3º, en control de organos de la Corporación, y él cree que para estar sentado, o mejor dicho, para estar de pie mirando al escaparate, como está casi todas las mañanas, cobrar 140.000 ptas brutas le parece suficiente.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su opinión.

D. Luis Fernandez le pregunta si él cree que justifica su sueldo.

El Sr. Alcalde le contesta que si.

D. Inocente Costo le contesta que aquí no se nota.

El Sr. Alcalde le contesta que el que no se note aquí, porque él no diga las gestiones y las peticiones que se han hecho, como por ejemplo lo de la casa de la cultura, el camino de Atalaya, el camino de Fregenal, y otras muchas cosas que no le va a nombrar, es otra cosa.

D. Inocente Costo le pregunta que porqué no se las va a nombrar, que esa es su obligación.

El Sr. Alcalde le contesta que tendrá esa obligación, pero puede o nó hacerlo, y a lo mejor en un pleno se lo dice punto a punto.

D. Inocente Costo le contesta que la ley lo dice, que el Alcalde tiene el derecho, o la obligación de informarlo, pero no cuando a él le parezca.

El Sr. Alcalde le replica que lo hará cuando lo crea oportuno.

D. Inocente Costo le contesta que haga lo que crea conveniente.

Tras amplias deliberaciones, D. Inocente Costo manifiesta que 180.000 ptas le parece excesivo y que las gestiones no se estan viendo.



0S6389985

235



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que él no las verá.

Tras las deliberaciones oportunas se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Popular: CINCO, de los miembros del Grupo Popular.
- Votos en contra de la moción del Grupo Popular: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista.

En consecuencia, por mayoría, se rechaza la Moción del Grupo Popular de aprobar como retribución bruta por la dedicación exclusiva del Sr, Alcalde en 140.000 pts, con 14 pagas mensuales..

**8ª.- Moción del Grupo Popular de exigir a la Diputación Provincial el arreglo inmediato de la carretera de Valencia del Ventoso-Cruce de Segura de León.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a la moción del Grupo Popular, que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO. Viendo el estado deplorable en el que se encuentra la carretera Valencia del Ventoso- Cruce de Segura de León, y que dicha carretera es usada diariamente por nuestros hijos con autobuses, es por lo que, proponemos al Pleno, para su aprobación, exigir, a la Excma. Diputación Provincial u Organismo competente, el arreglo inmediato de dicho tramo. Valencia del Ventoso a 18 de Noviembre de 2.000. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

Dª. Mª Teresa Delgado Diaz manifiesta que sobre esto igual que con lo demas, que estan viendo que se estan haciendo muchas cosas, se está gastando dinero en muchos sitios, que tambien son necesarios, pero que a ellos les parece una cosa de primera necesidad, porque cada dia van dos autobuses a Fuente de Cantos, con nuestros hijos, y esa carretera está que dá pena, muchísimo peor que el camino de Fregenal, y tiene mucho mas tráfico, y peor en tiempo de la uva, por el barro de los tractores. Por todo ello, la carretera hace muchísima mas falta, porque está mas transitada y es mas peligrosa.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando empezó la sección delegada, todos estaban de acuerdo con que la carretera habia que arreglarla, porque es muy estrecha y peligrosa, se hicieron entonces gestiones y se les dijo que la carretera de Valencia del Ventoso a Fuente de Cantos era para el año 2.001, y que antes no podía ser.

D. Angel López le pregunta que si le dicen que sí, se viene y ya está.

El Sr. Alcalde le contesta que no se va a hechar a llorar , pero no se viene de allí, que dá la lata, lo que pasa es que muchas veces las cosas son así.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado le pregunta si tiene algo por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que hay cosas que se las dan por escrito y otras se las dicen de palabra.

D. Inocente Costo le pregunta si ha visto eso en algún sitio, si lo ha visto por escrito en algún sitio eso.

El Sr. Alcalde le contesta que nó.

D. Inocente Costo le pregunta si puede justificar eso.

El Sr. Alcalde le contesta que les está informando de las gestiones que ha hecho con el diputado de carreteras, y eso es lo que le han dicho.

D. Inocente Costo le contesta que es que la carretera no está en ningún plan.

El Sr. Alcalde le contesta que entonces habrá que tomar otras medidas.

D. Jose Miguel Burrero le pregunta a D. Inocente Costo si él lo sabe oficialmente.

D. Inocente Costo le contesta que él no la ha visto incluida.

D. José Romero manifiesta que esa carretera vá por otra vía.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado manifiesta que él dice que va por otra vía, pero cada vía tiene su lado, pero es que él tiene que tratar de conseguirlo, lo que ocurre es que no se puede esperar en casa a que vengan.

D. Jose Romero le contesta que está de acuerdo con que hay que volver a ir.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Delgado le contesta que sí hay que volver a ir, pero que se fije en que si los acuerdos plenarios que están en las actas no se cumplen, si el Alcalde cuando va a hablar con alguien por ahí, si no se lo dan por escrito....., que piense que algunas veces si estando por escrito no se cumple, si no se lo dan..... Por ello insta al Alcalde a que se lo den por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que él va a los Plenos de Diputación y allí se hacen muchas gestiones. De todos modos manifiesta que sobre este tema estan en la linea del grupo popular,



0S6389986

236



CLASE 8ª

y se harán todas las gestiones posibles, aún cuando como saben que es un tema que es competencia de Diputación y no del Ayuntamiento.

D. Angel López le contesta que se puede presionar.

El Sr. Alcalde le contesta que una cosa es presionar y otra cosa es que te lo den, que se hacen muchas gestiones por telefono y personalmente, que él lleva hechos muchos kilometros haciendo gestiones.

D. Luis Fernandez le contesta que esa es su obligación.

Dª Mª Teresa Delgado manifiesta que aquí tiene una carta que ha escrito la A.P.A., y aquí han contestado por escrito, ella sabe que la A.P.A. ha estado y le han contestado, pero lo que el Alcalde le dice ella no se lo cree.

El Sr. Alcalde le contesta que entonces las cosas vienen al pueblo por la bendición del Espíritu Santo.

D. Luis Fernandez manifiesta que si entonces tenemos que esperar al 2.001.

El Sr. Alcalde le contesta que si hay que esperar al 2.001, y que conste que él no lo puede asegurar, pero que en el 2.001 habrá que tomar medidas, que los de Fuente de Cantos tambien se comprometieron cuando el tema de la sección delegada, delante de los padres, etc.

Tras las deliberaciones oportunas se dá la moción por debatida.

#### 11º.- Ruegos y preguntas.

D. Inocente Costo manifiesta que él ha recibido el acta de la Comisión de Gobierno del 27 de septiembre de 2.000, y la pregunta va dirigida a los cuatro que estuvieron en la Comisión, y pregunta que allí aparece una factura de Amena de cuotas de moviles del periodo 16/7 a 15/9, por importe de 53.000 ptas., y pregunta al Sr. Alcalde si las 53.000 pts. son de las cuotas de los moviles.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando allí aparece es porque será así.

D. Inocente Costo le pregunta cuantos moviles de Amena hay en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que hay 3 en las máquinas....

El que suscribe le interrumpe y le dice que eso corresponde a la Mancomunidad.

D. Inocente Costo le pregunta cuantos moviles de Amena hay para que se pague de cuota 53.000 pts., y se lo pregunta a los 4.

El Alcalde pregunta al Secretario cuantos hay.

El que suscribe le contesta que dos.

D. Inocente Costo le pregunta si las 53.000 pts son de las cuotas, y lo dice porque han estado en la Comisión y no se han enterado de lo que es, ninguno de los cuatro.

D. José Romero le contesta que han visto las facturas y las han aprobado.

D. Inocente Costo le pregunta si saben o nó si es de la cuota, o de todo.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez le pregunta si cree que es posible una cuota de 53.000 ptas.

D. Inocente Costo le contesta que él no sabe cuantos moviles hay.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez le contesta que le están diciendo que dos.

D. Inocente Costo manifiesta que entonces él piensa que está mal redactado.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez manifiesta que cuando se está fuera las cosas se ven de otra manera.

D. Inocente Costo le contesta que sí, pero que si vienen a una comisión y cobran un dinero, o vienen a por el dinero o vienen a enterarse.

D. Inocente Costo manifiesta que tiene otra pregunta del mismo acta, allí aparece una factura de Seguros la Estrella, seguro accidentes miembros de la Corporación, y pregunta si los miembros de la Corporación tienen todos seguro.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando estan realizando gestiones oficiales sí.

D. Inocente Costo manifiesta que entonces todos tenemos seguro.

El que suscribe le contesta que existe obligación de suscribir un seguro de los miembros electivos, por los accidentes que puedan sufrir en el ejercicio de sus funciones.

D. Inocente Costo manifiesta que hay otra cosa que a él le parece que está mal redactada, y que los cuatro miembros que están en la comisión no se han dado cuenta, y es una factura del "Bar Aliguali", por invitación a miembros de la Corporación del día 11/9/2000, y manifiesta



OS6389987

237



CLASE 8.ª

que o ellos no son Corporación, o esto está mal redactado, porque a ellos no se les ha dicho nada de una invitación, con lo cual o ellos no son corporación o quien se ha comido eso.

El Sr. Alcalde contesta que eso son de invitaciones que él tiene que hacer en determinadas ocasiones, como en las fiestas a autoridades y otras personas. Que antes él tenía una asignación para eso que no había que justificar, pero ahora se pide una factura.

D. Inocente Costo le contesta al Sr. Alcalde que eso no es de eso, eso es invitación a Corporación, por eso o ellos no son Corporación o eso está mal redactado.

El Secretario les informa que en el concepto de la factura pone invitación Corporación Municipal, pero él desconoce si es invitación de la Corporación Municipal, o invitación a la Corporación Municipal, a él se le ha dicho que la factura era correcta y no ha hecho mas averiguaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que entonces es que está mal redactada.

D. Inocente Costo le contesta que si está mal redactado, él vuelve a lo mismo, ninguno de los cuatro se han preocupado de eso, han ido solo a cobrar.

D. Lázaro Fernandez le contesta que él no cobra por la comisiones, pero que de todos modos cree que estan hablando de un problema de forma, que se trata de invitaciones que el Alcalde ha tenido que hacer a Autoridades que han venido, y ya está.

D. Luis Fernandez le contesta que le parece muy bien, pero que no les pongan a ellos.

D. Inocente Costo manifiesta que tiene otra pregunta sobre las facturas, y es una de D. Joaquin Gutierrez Luna, de honorarios de 49.000 pts., y pregunta al Sr. Alcalde quien es ese señor.

El Sr. Alcalde le contesta que es un procurador.

D. Inocente Costo le pregunta que de qué fué eso.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora en principio no se acuerda.

El Secretario va a informar del concepto, pero D. Inocente Costo le interrumpe, y manifiesta que no se moleste, que él si sabe de qué es, que él a lo que iba es a saber si el Alcalde lo sabía.

El Alcalde le contesta que no recordaba de que era, pero que ya recuerda que era de los honorarios del juicio.

788888820  
385  
CLASE B4

D. Inocente Costo manifiesta que tiene otra pregunta sobre las facturas, y es una de D. Jose Manuel Blanco Morenas, analisis de agua, y pregunta de que es.

El Sr. Alcalde le contesta que es de unos analisis de agua que hay que hacer.

D. Lázaro Fernandez le explica el porqué de las analíticas y la obligación de hacerlos.

D. Inocente Costo pregunta como ha quedado la cosa del agua, si es potable o nó.

D. Lázaro Fernandez pide a D. Antonio Navas que se lo aclare, cosa que éste como encargado de la depuradora realiza, Además el que suscribe aclara otros pormenores del tema.

D. Inocente Costo pregunta si las 22.500 son mensuales, trimestrales, anuales, o como son.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe exactamente.

El Secretario informa que son 15.000 mensuales.

D. Inocente Costo manifiesta que con 22.500 se viene a la Comisión, se echa un ratito ahí y no se sabe de que son 22.500 pts...

D. Inocente Costo manifiesta que tiene otra pregunta sobre las facturas, son dos iguales de gasolina del cortacesped, y pregunta si es un error y está repetida, o son distintas.

D. Lázaro Fernandez le contesta que puede se haber ido dos veces con la misma cantara.

D. Inocente Costo manifiesta que puede ser, pero que le pregunta al Sr. Alcalde y a los demas miembros de la Comisión si es la misma o nó.

D. Lázaro Fernandez le contesta que él cree que no es la misma.

D. Inocente Costo le pregunta si sí o nó.

El Sr. Alcalde le contesta que el cree que nó, pero que él estas cosas las tiene confiadas al maestro de obras y cuando son tan pequeñas a él no llegan, a él solo se las pasan al final.

D. Inocente Costo le contesta que las 22.500 tampoco, las 53.000 tampoco....que lo que hay que saber es lo que se firma, y que el Sr. Alcalde firma cuando le dice el Sr. Secretario que se ponga a firmar.

El Sr. Alcalde le pregunta que quien dice eso.



0S6389988

238



CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Inocente Costo le contesta que nó, que se apuesta él a que...

El Sr. Alcalde le interrumpe y le contesta que depende de lo que sea.

D. Inocente Costo insiste en que para él, se apostaba algo a que es como él dice.

El Sr. Alcalde le contesta que eso será porque D. Inocente le ha visto firmar.

D. Inocente Costo le contesta que pocas veces lo ha visto, porque como casi no le deja entrar.

El Sr. Alcalde le pregunta que cuantas veces le ha echado a la calle.

D. Inocente Costo pregunta literalmente: "¿Los acuerdos de pleno... cuando tiempo, cada cuanto tiempo se pueden realizar, hay un tiempo Sr. Secretario para que se realicen los acuerdos que se toman en pleno?"

El Secretario le contesta que no sabe a qué acuerdos se refiere, pero que depende de que acuerdos se trate, que hay acuerdos que hacen constar expresamente cuando han de llevarse a cabo y otros nó.

D. Inocente Costo pregunta que entonces cuando se aprobó lo del coche para el Ayuntamiento, si hay una fecha o eso no cumple.

D. Jose Romero le contesta que eso no cumple, lo que pasa es que ahora no tienen todavía el dinero para comprarlo, y hay que esperar.

D. Inocente Costo pregunta que entonces como se aprueba una cosa sin saber el dinero...

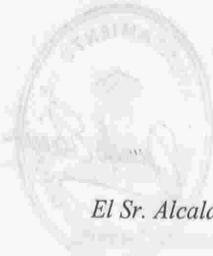
El Sr. Alcalde le contesta que porqué no se va a aprobar si hace falta.

D. José Romero le contesta que les conste que se va a comprar.

El Secretario informa de los problemas que ha surgido para la financiación de la compra del coche, y que han sido ocasionados por un error de la entidad bancaria que ha originado un retraso en la devolución del I.V.A., correspondiente a la liquidación anual de 1.999, con la cual se pensaba financiar la compra.

D. Inocente Costo manifiesta que ese es uno de los puntos, pero que puede enumerar un montón de puntos mas, que se han tratado en pleno, que se han acordado, y que no se han hecho.

880080320



885



CLASE B4

*El Sr. Alcalde le contesta que a lo mejor están pendientes de hacer.*

*D. Inocente Costo le contesta que claro que están pendiente de hacer.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que un día vieron un atisbo de esperanza cuando se acordó lo de la Comisión de Festejos, pero aquello también cayó en el olvido.*

*El Secretario informa que, tal y como se acordó se pusieron anuncios para que se apuntaran todas las personas interesadas en formar parte de la comisión o lo hicieran saber, y no se apuntó nadie.*

*D. Luis Fernandez manifiesta que él les dice que hay gente que quiere, que digan que no la han querido hacer por otros motivos.*

*D. Jose Miguel Burrero le contesta literalmente: "Se puso ahí, y no se ha apuntado, y nosotros visto que las comisiones no las quereis o las tomáis...."*

*D. Luis Fernandez le interrumpe y le contesta que no han hecho ninguna.*

*D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos no han querido ir a algunas comisiones.*

*D. Inocente Costo le contesta que lo siente pero que no se acuerda.*

*D. Jose Miguel Burrero le contesta que comisiones informales, pero comisiones al fin y al cabo, que cuando las dos partes se reúnen para arreglar un asunto son comisiones, como por ejemplo para lo de la calle de Antonio, y demás.*

*D. Luis Fernandez pregunta si de eso tienen ellos la culpa.*

*D. Jose Miguel Burrero le contesta que aquí no hay culpas.*

*D. Luis Fernandez le replica que ellos ni han opinado, ni les han dejado opinar.*

*D. Jose Miguel Burrero le replica que si han opinado luego en el panfleto que han tirado.*

*D. Inocente Costo le pregunta si es mentira lo que ellos dicen.*

*En este momento entran en un debate confuso, con intervenciones simultaneas e interrumpidas constantemente imposible de reflejar acta, relativo a la calle.*



0S6389989

239



CLASE 8ª

D. Jose Miguel Burrero manifiesta que la siguiente proposición de su grupo ha sido crear la comisión, pero que sea totalmente popular, no partidista, para que no sea política la que se maneje en la comisión.

D. Luis Fernandez le pregunta si entonces la van a hacer.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que sí.

D. Luis Fernandez le contesta a su vez, que entonces adelante, pero que se tendrá que tomar un acuerdo plenario.

D. Inocente Costo manifiesta que en el acta de la sesión del 10 de agosto de 2.000, en las paginas 11 y 12, aparece una pregunta suya relativa a la instalación del agua en terrenos rústicos, en la que el Sr. Alcalde, a pregunta de D. Inocente Costo, afirma que él en los últimos días no ha autorizado a nadie ni tiene conocimiento de que nadie haya enganchado el agua, y termina con que se van a realizar las averiguaciones oportunas, y pregunta al Sr. Alcalde si se ha hecho las averiguaciones necesarias al respecto.

Dª. Mª Valle Vazquez manifiesta que le parece recordar que en ese pleno se dijo que el Maestro de Obras tenía facultad para enganchar el agua allí sin dar cuenta, y si en aquel momento se lo han dicho a Manolo, y éste no ha visto problemas, lo ha hecho.

D. Inocente Costo manifiesta: "Manolo no tiene potestad para enganchar agua del Ayuntamiento".

Dª. Mª Valle Vazquez López le contesta que el Sr. Alcalde le daría permiso para hacer la acometida.

D. Inocente Costo le contesta que el Sr. Alcalde afirmó que él en los últimos días no había autorizado a nadie, ni tenía conocimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que para cosas pequeñas, como una acometida, comprar pequeños suministros, etc, él tiene autorizado al Maestro de Obras.

D. Inocente Costo manifiesta que se están mezclando las cosas, que entonces el Sr. Alcalde dijo que en los últimos días no había autorizado a nadie, ni tenía conocimiento, y se quedó en que se iban a hacer las averiguaciones oportunas, y lo que él pregunta es si se han hecho.

El Sr. Alcalde le contesta que él le puede dar una lista de todas las personas que tiene el servicio de agua en aquel sitio, y aquí tiene la relación.



D. Inocente Costo manifiesta que le ha preguntado al Sr. Alcalde si le ha dado permiso a Manolo para que le ponga el agua, y ha dicho que sí se lo ha dado, y quiere que conste en acta.

Tras amplias deliberaciones, D. Lázaro Fernandez explica pormenorizadamente como se pone el servicio de agua en aquella zona, por las características especiales de la misma.

D. Inocente Costo manifiesta que el Sr. Alcalde no le ha dado ningún permiso a Manolo.

El Sr. Alcalde le pregunta que como que nó.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vazquez le contesta que personalmente para una persona nó, que se lo dado para todo el que lo necesite.

El Sr. Alcalde le contesta que se dá la circunstancia, de que el Maestro de Obras para cualquier cosa pregunta siempre.

D. Lázaro Fernandez vuelve a explicar cómo es la situación y aclara que el Maestro de Obras tiene ya autorización de antemano, antes de que venga ninguna persona a solicitarlo.

D. Inocente Costo pregunta porque el otro día se quedó en aquello, y no se dijo entonces esto.

D. Lázaro Fernandez le contesta que porque se dijo que se iban a hacer las averiguaciones oportunas para quedar claro el tema.

D. Inocente Cosoto manifiesta que esta mañana han presentado una moción y pregunta al Sr. Alcalde si va a entrar en el Pleno o nó.

El Sr. Alcalde le contesta que él no ha considerado que sea una cuestion que haya que incluir en este pleno.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que en relación a ese escrito agradece la deferencia del Partido Popular.

D. Inocente Costo pregunta que se estan haciendo unas inversiones en ordenadores en las oficinas municipales, y pregunta como va eso.

El Sr. Alcalde le contesta que en su momento se le informará.

D. Inocente Costo pregunta al Secretario si ellos, para realizar su labor como oposición, tienen los mismos derechos que los demas concejales.



0S6389990

240



CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde le contesta que los mismos no tienen, porque no tienen ningún cargo además del de concejal.

D. Inocente Costo le contesta que hay algunos que no tienen tampoco cargos.

El Sr. Alcalde le pregunta que quien dice eso, que todos tiene cargos, que unos cobran y otros nó.

D. Inocente Costo manifiesta que a él le consta que cuando él viene a traer escritos o mociones al Ayuntamiento, de momento vienen concejales y las cojen, y pregunta si eso es así.

El Sr. Alcalde le contesta que los documentos que entran en registro se pasan a Secretaría por la persona encargada de Registro, y allí es donde el Alcalde las vé.

D. Inocente Costo le contesta que lo hace la persona encargada, o el concejal de turno que esté en pie derecho.

El Sr. Alcalde le contesta que no cree que un concejal deba de registrar nada.

D. Inocente Costo le contesta que los escritos los registra la funcionaria, y pregunta que despues quién los coge.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Secretario, o la encargada del registro los entrega en Secretaría y allí los coge él.

D. Inocente Costo manifiesta que lo dice por que D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Valle Vazquez no tiene porque coger ningún papel, que él lo que pregunta al Sr. Secretario, es si eso eso puede ser así, si eso puede hacerlo cualquier concejal.

El Secretario le informa que la persona de Registro tiene ordenes expresas de entregar todos los documentos de registro en Secretaría, para ponerlos a disposición del Sr. Alcalde. Si la persona de Registro lo ha entregado a un concejal antes, o ese concejal lo ha cogido, ambas lo hacen en contra del procedimiento establecido.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Valle Vazquez manifiesta que ella tiene permiso del Sr. Alcalde para hacer lo que ha hecho.

D. Inocente Costo le contesta que él lo pregunta por si él puede hacerlo tambien.

El Sr. Alcalde le contesta que este tema hay que dejarlo porque la sesión se ha acabado.

00008620



D. Inocente Costo manifiesta son las doce y que mañana hay pleno.  
El Secretario le informa que por ley no tiene que haber mañana pleno, que tiene que mediar una convocatoria previa.

D. Inocente Costo le pregunta que como que nó si el pleno no se ha acabado.  
El Secretario le informa que habrá pleno si el Sr. Alcalde estima oportuno convocarlo, pero no porque la ley exija la convocatoria de ese pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que la sesión se levanta y que en el próximo pleno ordinario se debatirán los ruegos y preguntas que se no hayan podido tratar en este.

En este estado, dado que se ha llegado a las veinticuatro horas, y la obligación legal existente de unidad de acto de la sesiones corporativas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las citadas veinticuatro horas, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389967 a OS6389990, que en el Libro de Actas tienen los números 217 a 240.

Valencia del Ventoso, 21 de febrero de 2.001.

El Secretario





0S6389991

241



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2.000.

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, diez minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste la concejal D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se pregunta si se ratifica la convocatoria. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificarla.

**ASUNTO UNICO.- Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la construcción de Hogar Club de Ancianos, con pisos tutelados.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la Orden de 20 de noviembre de 2.000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, particularmente de lo establecido en su artº 6º, a), relativo a construcción de hogares club con pisos tutelados, hogares de mayores y centros de día, así como del Estudio previo de las obras a realizar firmado por técnico competente, que incluye presupuesto pormenorizado de las mismas, con

100000000



sujección a las condiciones mínimas establecidas en el Anexo del Decreto 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.

Tras las deliberaciones oportunas, con constancia de que los miembros del Grupo Popular, consideran de escaso tamaño el proyecto elaborado, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- 1º.- Aprobar la solicitud de subvención para la construcción de un hogar club con pisos tutelados en Valencia del Ventoso, al amparo de la Orden de 20 de noviembre de 2.000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, particularmente de lo establecido en su artº 6º, a), relativo a construcción de hogares club con pisos tutelados, hogares de mayores y centros de día, así como al Estudio previo redactado de las obras a realizar firmado por técnico competente.
- 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.

  
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

  
SECRETARÍA

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389991 a OS63899991, que en el Libro de Actas tienen los números 241 a 241.

Valencia del Ventoso, 21 de febrero de 2.001.

El Secretario

  
SECRETARÍA



0S6389992

242



CLASE 8ª

e enero,

popular,  
uerdan:

telados  
onvoca  
n fin de  
cido en  
yores y  
técnico

intiana

ida en  
bro de

028838820



243



CLASE 88

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de febrero de 1961, se acordó que se republiquen los decretos relativos al sistema social de seguros.

En consecuencia, se publica el presente Decreto en el Boletín del Estado, para que los interesados del Grupo Popular comparezcan a efectos de formular sus alegaciones, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto.

1.º Se publica el Decreto de 24 de febrero de 1961, por el que se aprueba el plan trienal de obras de construcción de las 1.ª y 2.ª categorías de viviendas sociales, en el que se establece el programa de obras de construcción de viviendas sociales para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1963, en el que se especifica el número de viviendas a construir en cada una de las provincias de España, así como el número de viviendas a construir en cada una de las ciudades y pueblos de España, en el que se especifica el número de viviendas a construir en cada una de las provincias de España, así como el número de viviendas a construir en cada una de las ciudades y pueblos de España.

2.º Se publica el Decreto de 24 de febrero de 1961, por el que se aprueba el plan trienal de obras de construcción de las 3.ª y 4.ª categorías de viviendas sociales, en el que se establece el programa de obras de construcción de viviendas sociales para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1963, en el que se especifica el número de viviendas a construir en cada una de las provincias de España, así como el número de viviendas a construir en cada una de las ciudades y pueblos de España.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DEclaración - Para hacer constar que el texto que precede a este Decreto ha quedado extendido en el Boletín del Estado número 05434991 a 05034992, que en el Libro de Decretos del número 243 de 1961.

Madrid, a 24 de febrero de 1961.

*[Handwritten signature]*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0S6389993

243



028388320



243



CLASSE 02



0S6389994

244



CLASE 8ª

028388320



445



CLASS NO.



OS6389995

245



ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DE FEBRERO DE 1908

CLASE 8.ª

- D. Gerardo Guisla Fernández.
- D. José Romero-Borja.
- D. Leandro Fernández Domínguez.
- D. M.º Pablo Fiqueras López.
- D. José Miguel Buerros Inda.
- D. Isaac Coto Barro.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D. Ángel López Cháiz.
- D. M.º Teresa Doliente Inda.

Secretaría

D. Alfonso Tovar Latorre

El Sr. Alcalde le comunicó que el Sr. D. Gerardo Guisla Fernández, en nombre de la Compañía de Alfonso Tovar Latorre y con la autorización de los Señores D. Gerardo Guisla Fernández, D. José Romero-Borja, D. Leandro Fernández Domínguez, D. M.º Pablo Fiqueras López, D. José Miguel Buerros Inda, D. Isaac Coto Barro, D. Luis Fernández Sánchez, D. Ángel López Cháiz, D. M.º Teresa Doliente Inda, para tratar del expediente...

ORDEN DEL DIA:

1.ª. Expediente de los herederos de los arcos de las aldeas de... pidiendo su aprobación, para que se acuerde en consecuencia...

Por la Presidencia se acordó en sesión extraordinaria que se acuerde a los Señores D. Gerardo Guisla Fernández, D. José Romero-Borja, D. Leandro Fernández Domínguez, D. M.º Pablo Fiqueras López, D. José Miguel Buerros Inda, D. Isaac Coto Barro, D. Luis Fernández Sánchez, D. Ángel López Cháiz, D. M.º Teresa Doliente Inda, para que se acuerde en consecuencia...

D. Isaac Coto Barro manifestó, que en el punto de... D. Isaac Coto Barro propuso que se acuerde en consecuencia... para que se acuerde en consecuencia...

El Sr. Alcalde le comunicó que el Sr. D. Gerardo Guisla Fernández, en nombre de la Compañía de Alfonso Tovar Latorre y con la autorización de los Señores D. Gerardo Guisla Fernández, D. José Romero-Borja, D. Leandro Fernández Domínguez, D. M.º Pablo Fiqueras López, D. José Miguel Buerros Inda, D. Isaac Coto Barro, D. Luis Fernández Sánchez, D. Ángel López Cháiz, D. M.º Teresa Doliente Inda, para que se acuerde en consecuencia...

Tras las deliberaciones oportunas, los Señores D. Gerardo Guisla Fernández, D. José Romero-Borja, D. Leandro Fernández Domínguez, D. M.º Pablo Fiqueras López, D. José Miguel Buerros Inda, D. Isaac Coto Barro, D. Luis Fernández Sánchez, D. Ángel López Cháiz, D. M.º Teresa Doliente Inda, para que se acuerde en consecuencia...

028388820



CLASE 88

1.9ª.- Fecha de realización de la selección: El día 12 de junio de 2.000, a las 8,30 horas.

1.10ª.- Tribunal: Presidente: D. Gerardo García Fernández, Alcalde-Presidente.

*Vocales titulares:*

D. José Miguel Burrero Indiano, en representación del Grupo Socialista.

D. Inocente Costo Burrero, en representación del Grupo Popular.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del profesorado oficial, designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

*Vocales suplentes:*

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista.

D. Angel López Chavez, en representación del Grupo Popular.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del profesorado oficial, designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

Secretario: D. Alfonso Tovar García.

Segundo.- Aprobar la convocatoria en sus mismos términos.

**9º.- Solicitud cesión salón municipal.**

Se dá cuenta del escrito presentado por D. ANTONIO SANCHEZ BRAVO, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 11 de junio de 2.000, para celebrar una comunión.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.



0S6389940

190



CLASE 8ª

2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.

3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.

4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.

5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

Se dá cuenta del escrito presentado por D. JOSE DAMASO y D. ANDRES GALLARDO JARA, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 20 de Mayo de 2.000, para celebrar una comunión.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89, 05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.

2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.

3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.

4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.

5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

Se dá cuenta del escrito presentado por Dª. Mª JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, por el que solicita se le ceda el salón municipal para el próximo día 2 de junio de 2.000, para celebrar una despedida de soltera.

Vistas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fecha 28.03.89,

05.06.89 y 28.03.90.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

- 1ª.- Se le cede **previo abono** de un canon por importe de 10.000 pesetas, mas el 16 % de I.V.A.
- 2ª.- Serán de cuenta del solicitante los gastos de limpieza, tanto antes como después de la celebración, debiendo entregar el salón en perfectas condiciones.
- 3ª.- El solicitante es responsable de los posibles desperfectos que tengan lugar en el inmueble.
- 4ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles sucesos que puedan acaecer en el salón desde la entrega hasta su recepción.
- 5ª.- El solicitante deberá, en su caso, solicitar los oportunos permisos, y abonar los derechos que correspondan, por aumentos de potencia o ampliaciones de la instalación eléctrica.

**10ª.- Solicitud cesión bienes municipales.**

Se dá cuenta del escrito presentado por D. FRANCISCO ZAPATA HERNANDEZ, por el que solicita se le ceda determinado mobiliario municipal (sillas, mesas, etc) para el próximo día 27 de mayo de 2.000, para celebrar un bautizo.

Resultando que el la sesión de fecha 13.04.2000 se cedió el salón a D. JESUS DE LA CRUZ MULERO GARCIA.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder a D. FRANCISCO ZAPATA HERNANDEZ el material que solicita, siempre y cuando no los necesite la persona que cuenta con una autorización anterior, es decir D. JESUS DE LA CRUZ MULERO GARCIA.

**11ª.- Propuesta adquisición vehículo.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de estudiar la adquisición de un vehículo, tipo furgoneta, para los distintos servicios municipales, al objeto de evitar un uso indebido del actual vehículo.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.



CLASE 8ª



OS6389941

191



D. Inocente Costo pregunta porqué ese tipo de vehículo y nó de otro tipo, y si se había preguntado con quienes lo han de usar si es el conveniente.

D. José Romero le contesta que sí, y que ese es el que parece mas conveniente.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan se hagan las gestiones oportunas, se pidan presupuestos, etc., y se traiga nuevamente a Pleno.

#### 12º.- Asuntos urgentes

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la existencia de dos puntos a incluir por urgencia que son los siguientes:

#### **Autorización al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario.**

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario contar con la autorización del Ayuntamiento Pleno para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública de la cesión de terrenos de los Hermanos Delgado Bustillo.

D. Inocente Costo manifiesta que este no es un tema urgente, que esto se sabía con anterioridad, y entonces no entiende porque no se ha incluido en el orden del día.

El Sr. Alcalde le contesta que hasta hace muy poco no se ha contado con todas las escrituras.

D. Inocente Costo le contesta que de cualquier modo él sabía antes que necesitaba la autorización, y por eso debía haberlo traído antes a Pleno, y no meterlo por urgencia, para que no se pueda ver la documentación en el dossier del pleno, y hacer las gestiones que sean necesarias.

Tras amplias deliberaciones, los Sres reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública de la cesión de terrenos de los Hermanos Delgado Bustillo, con constancia expresa del Grupo Popular de que estos puntos deben de traerse con tiempo suficiente y no por urgencia, para que ellos puedan proceder al examen de la documentación junto con el resto del dossier del pleno.

#### **Aprobación asignación de complemento específico y complemento de productividad al agente de la Policía Local D. Gabriel Martín Lasso.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de aprobar la asignación de complemento específico y complemento de productividad al agente de la Policía Local D. Gabriel Martín

148888820



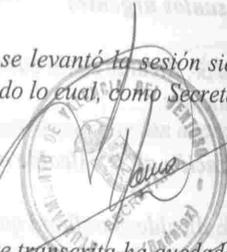
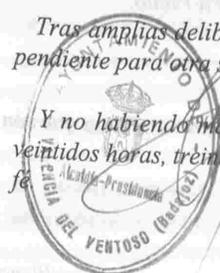
CLASE DE

Lasso para evitar que haya discriminaciones retributivas con el resto de miembros de la Policia local.

D. Inocente Costo manifiesta que no cree que sea un tema tan urgente, y que estima conveniente que estudien el tema un poco mas detenidamente, y propone se postponga para otro pleno.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente para otra sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanto la sesión siendo las veintidos horas, treinta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389933 a OS6389941, que en el Libro de Actas tienen los números 183 a 191

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000





OS6389942

192



CLASE 8ª

**UN GESTOR CULTURAL**  
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día veinticinco de mayo de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.ª- RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se dá cuenta de la motivación de la convocatoria que es la siguiente:

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la necesidad de proceder a la contratación de manera urgente de un gestor cultural, con cargo al convenio aprobado por el Ayto.Pleno con fecha 17.05.2000, ya que en otro caso se procederá por la Consejería a la anulación del convenio.

Así mismo se dá cuenta de la publicación del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, (D.O.E. del 23.05.2000) por la que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.000, así como que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 12.06.2000, por lo cual sería conveniente entrar en su consideración por si se estima oportuno solicitar dichas ayudas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la convocatoria y entrar en la consideración de ambos asuntos.

**2º.- Aprobación bases y convocatoria, en su caso, contratación Gestor Cultural.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da cuenta de las gestiones realizadas respecto al convenio para la contratación de un gestor cultural, y de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases y convocatoria de la plaza hasta el 31.12.2000, y la contratación inmediata de una persona hasta tanto se cubra la plaza con la citada convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero pide se dé lectura a las manifestaciones 3ª y 4ª del convenio.

El Secretario da lectura a las mismas.

D. Inocente Costo Burrero pregunta si la concesión del gestor se debe a un proyecto que se ha hecho para eso.

El Secretario le informa que no se debe a ningún proyecto, sino a las gestiones realizadas por el Alcalde en la Consejería.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar las bases las cuales tienen el siguiente tenor:

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN UN GESTOR CULTURAL.**

**BASE PRIMERA.- OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de un puesto de Gestor Cultural, en régimen laboral temporal por el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2.000, la jornada laboral será de 40 horas semanales.

Las retribuciones será de 121.683 ptas, mensuales.

El trabajador contratado prestará sus servicios en los municipios de Atalaya, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez y Valencia del Ventoso.

El puesto de trabajo objeto de la siguiente convocatoria es el siguiente:



OS6389943

193



CLASE 8.ª

### UN GESTOR CULTURAL.

**BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
  - Licenciado.
  - Maestro Especialista o Diplomado.
  - Gestor Cultural.

Se procurará en la medida de lo posible que la persona a contratar se encuentre incluido en la lista de participantes en los **CURSOS DE GESTORES CULTURALES** organizados por la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y la Asociación Regional de Universidades Populares.

- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**BASE TERCERA.- SOLICITUDES:** Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones, que se exigen en la base anterior, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en los lugares a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sito en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D. N. I.
- b) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- c) Currículum vitae y documentación acreditativo.

d) Memoria de actividades.

Expirado el plazo de presentación, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con expresa indicación de la causa de exclusión, en su caso, y concediendo un plazo de 3 días para la subsanación de defectos, si fuera menester.

En la misma resolución, el Alcalde-Presidente determinará el lugar y fecha de constitución del Tribunal Calificador a efectos de baremación de méritos, así como el nombre de los titulares y suplentes que lo integren.

**BASE CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorarán los mismos de acuerdo con los criterios que establezca el Tribunal Calificador, en base al siguiente baremo:

- 1.- Por titulación:
  - Licenciado, 7,5 puntos.
  - Maestro Especialista o Diplomado, 5 puntos.
  - Gestor Cultural, 10 puntos.
- 2.- Por Memoria de Actividades específica para el periodo de duración del contrato: Hasta 10 puntos.
- 3.- Por cursos y trabajos anteriores, debidamente justificados:
  - 3.1. Por trabajos anteriores relacionados con el programa, 0,5 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.
  - 3.2. Por cursos relacionados con el puesto de trabajo, con un máximo de 2 puntos:
    - Cursos de 20 a 40 horas..... 0,25 puntos.
    - Cursos de 41 a 60 horas..... 0,50 puntos.
    - Cursos de mas de 61 horas..... 1,00 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

**BASE QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:** El Tribunal Calificador estará integrado por:



OS6389944

194



CLASE 8ª

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Cultura.
- Un representante de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura.
- D. Luis Fernandez Sanchez.
- D. Miguel Amador Sanchez Sanz.
- Dos representantes del profesorado oficial designados por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez.

Secretario: El de la Corporación o funcionarios en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

A todas las personas designadas se les designará un suplente. Los suplentes de D. Luis Fernandez Sanchez y de D. Miguel Amador Sanchez Sanz, serán designado por la Dirección del Colegio Público Ezequiel Fernandez, de entre los miembros del profesorado oficial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, notificándolo a la autoridad convocante.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos por estas Bases.

**BASE SEXTA:** El Tribunal Calificador propondrá a la Junta de la Mancomunidad el candidato seleccionado. El Presidente de la Mancomunidad hará público en el tablón de anuncios los nombramientos efectuados.

**BASE SÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Efectuado el nombramiento se procederá a la normalización del correspondiente contrato.

**BASE OCTAVA.- INCIDENCIAS:** Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, e 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración General el Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 201/1995, de 26 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normas concordantes de general aplicación.

2º.- Aprobar la convocatoria con arreglo a las bases anteriormente recogidas.

**Propuesta de solicitud de ayudas al amparo del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público.**

Por la Presidencia se dá cuenta del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público.

Vista la Memoria descriptiva elaborada el efecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan solicitar una ayuda de 10.000.000 de pesetas, para la contratación de 10 desempleados, para su ocupación en servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización socio-cultural y mejora del medioambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OS6389942 a OS6389944, que en el Libro de Actas tienen los números 192 a 194

Valencia del Ventoso, 23 de noviembre de 2.000



0S6389945

195



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE 2.000.**

**Señores Asistentes:**

- D. Gerardo García Fernández.
- D. José Romero Barragán.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez.
- D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo
- D. Ángel López Chávez.
- D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

**Secretario.**

D. Alfonso Tovar García.

*En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día trece de abril de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que no asiste la concejal D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán, para tratar del siguiente:*

**ORDEN DEL DIA:**

**1ª.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.*

*D. Inocente Costo manifiesta que en el borrador del acta de la sesión del 17.05.2000, tiene varias observaciones:*

*- En el punto 2º párrafo 12, aparece: "... con una aportación de 10.000.000 ptas en la anualidad de 2.000.000..." y debe aparecer "... con una aportación de 10.000.000 ptas en la anualidad de 2.000..." Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban dicha observación.*

*- En el punto 3º, párrafo 2º, aparece: "... consideran que el sistema de gestión debe ser privado y sacarse a subasta,...." y ellos no se referían al sistema de gestión privado de la piscina, sino de la barra, por lo cual debe aparecer: "... consideran que el sistema de gestión de la barra debe*

ser privado y sacarse a subasta,....". Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban dicha observación.

- En el punto 3º, párrafo 14, aparece: "El Secretario manifiesta que el tema de la redacción es facultad suya, por lo cual para evitar situaciones como esta, a partir de este momento, todas aquellas manifestaciones que deseen que consten literalmente en acta se las entreguen por escrito, y entonces aparecerán textual y literalmente". Y pregunta si eso puede ser así. Por el Secretario le indica que eso en bastantes sitios se hace así, de todos modos cree que es extremar bastante el tema, pero sí quiere que comprendan que hay bastantes ocasiones en el desarrollo de las sesiones en que hay mas de una personas interviniendo a la vez, en las cuales es imposible entender lo que se está hablando, ademas de que en multitud de ocasiones no hay una linea clara del contenido de las intervenciones, de todos modos, él considera suficiente que antes de empezar una intervención que se quiera que aparezca textualmente, que se adviertan para extremar el cuidado en el contenido de la misma.

- En el punto 2º, de los asuntos urgentes, relativo a la asignación de complementos al policia local, en su párrafo 2º, aparece: "D. Inocente Costo manifiesta que no cree que sea un tema tan urgente, y que estima conveniente que estudien el tema un poco mas detenidamente, y propone se postponga para otro pleno.". D. Inocente Costo manifiesta que creian que era para este Pleno. D. Luis Fernandez manifiesta que le han llegado manifestaciones de dicho policia en el sentido de que parecía que eran ellos los que no querian que se aprobara ese punto. D. Angel López manifiesta que por eso algunas veces según se pongan las cosas se interpreta de una u otra manera. D. Inocente Costo manifiesta que lo que ellos decian era que no se trataba de un punto urgente, y por eso no debia aparecer en dicho pleno.

El Secretario les contesta que cree que se refleja tal como se indicó y ademas despues se consigna que por unanimidad, acuerdan dejar el asunto pendiente para otra sesión.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesion del 25.06.2000, pendientes de aprobación, cuya fotocopia, se adjuntó con la convocatoria, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se considera aprobada por unanimidad.

## **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores y Cristo de la Vera Cruz, por el que agradecen la colaboración prestada en los actos de Semana Santa, y agradeciendo la magnífica actuación de la Banda Municipal de Música. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



OS6389946

196



CLASE 8ª

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del acta de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodi6n de fecha 02.09.2000 y de su contenido concreto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de los trabajadores del Centro de Especialidades de Zafra y su Comarca, relativo a la posibilidad de cierre del mismo, con el concierto integral del hospital de la empresa J.M. Pascual S.A.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del acta de la Asamblea General de la Asociaci6n de Municipios "Coamrca de Zafra Rio Bodi6n" de fechas 25.04.2000, y de fecha 02.05.2000 y de sus contenidos concretos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodi6n, por el que se solicitan ideas para un Reglamento de Regimen Interior y Funcionamiento del Parque de Maquinaria. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

**3º.- Control de organos de la Corporaci6n:**

**- Daci6n de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.**

*No se presentan decretos ni resoluciones.*

**- Informes de Concejales Delegados.**

*No se presentan informes por escrito ni verbalmente.*

*D. Inocente Costo pregunta si no se ha dictado ning6n decreto. El Sr. Alcalde le contesta que no es aficionado a los decretos. D. Inocente Costo insiste en su pregunta de si no hay decretos en los dos meses transcurridos desde el ultimo pleno ordinario. El Sr. Alcalde insiste que cree que n6, aunque no lo recuerda en este momento con exactitud.*

*El Secretario, a petici6n de la Presidencia informa de que es posible que sí haya decretos, como en temas de cementerio, etc, y en cuestiones que no tienen relevancia, a su juicio.*

*D. Inocente Costo manifiesta que puede ser que no tengan relevancia, pero sí hay obligaci6n de traerlo a Pleno, y pregunta al Secretario, si hay obligaci6n de traerlos a Pleno o n6.*

*El Secretario le contesta que la ley dice que tiene que darse cuenta al pleno de los decretos y resoluciones de la Alcaldía, pero entiende que se refiere a decretos y resoluciones que no sean*

de la administración ordinaria, y que en consecuencia tengan relevancia propia.

D. Inocente Costo manifiesta que no entienden como puede ser que en dos meses no haya ningún decreto, ni que haya hecho nada ningun Concejal Delegado.

D. Lázaro Fernández le contesta que eso es otra cosa, que no es que no hayan hecho nada, pero que aunque en el otro pleno dijo que les traería un informe por escrito, como ellos quieren, no lo ha traído, pero que si hay actuaciones como en el tema de los caminos.

D. Inocente Costo le contesta que eso debe aparecer en el dossier del pleno con la antelación establecida para ellos estudiarlas. Que se les ha dicho muchas veces y siempre pasa lo mismo.

El Alcalde le contesta que una vez se finalicen las actuaciones que hay en marcha se le informará debidamente.

D. Lázaro Fernandez, como concejal de cultura les informa que se ha conseguido una subvención y se ha contratado un grupo de teatro para agosto. Por otro lado respecto al tema del libro, se ha hablado en varias ocasiones con la autora, pero que siguen apareciendo nuevos datos, por lo cual no está terminado, pero que el libro va avanzando. Sobre estas cosas él estima que no sabe que informar por escrito, y que estima mas correcto informarle verbalmente.

D. Inocente Costo insiste en que hay obligación de presentarlos por escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se terminen se les informará.

D. Inocente Costo pregunta si es que no se ha terminado nada.

D. Luis Fernandez manifiesta que llevan ya un año diciendo lo mismo.

D. Teresa Delgado presunta si se sabe algo de la publicación. D. Lázaro Fernández le indica que por parte del Diputado se le ha dicho que cuando esté acabado que se lo lleven y que no habrá problemas para su publicación.

D. Inocente Costo manifiesta que quieren que conste en acta que en la carpeta del Pleno no aparece ningun decreto ni ningún informe de los concejales delegados.

D. Lázaro Fernandez manifiesta que se ha contratado al grupo Teatrupo para una actuación en agosto, que está prevista se realice en un fin de semana.

D. Teresa Delgado presunta si se sabe la fecha de la actuación del grupo de teatro, porque



0S6389947

197



CLASE 8ª

tiene programada una actuación el grupo de teatro del pueblo en agosto.

D. Lázaro Fernandez le indica que no sabe el día exacto todavía.

Tras amplias deliberaciones acuerdan que se concrete la fecha con urgencia y se ponga de acuerdo con el grupo de teatro del pueblo para evitar que ambas coincidan.

**4º.- Solicitud subvención Amigos del Pueblo Saharaui.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del escrito de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de esta localidad, por el cual informan de la próxima llegada de niños saharauis a nuestro pueblo, y solicitan ayuda para dicha causa.

Tras amplias deliberaciones los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar una ayuda por importe de 100.000 ptas con cargo a la partida 489.00.121, además de colaborar con ellos en todo lo posible y ayudarlos en la infraestructura.

**5º.- Plan de Vacaciones del Personal.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dá cuenta del plan de vacaciones elaborado de acuerdo con las propuestas realizadas por el persona, el cual es del siguiente tenor:

**PLAN DE VACACIONES 2.000**

Apellidos y nombre	solicitadas	días
Fernandez Dominguez, Josefa	1 a 30/8	30
Vazquez Amado, Francisco	1 a 15/7	15
	1 a 15/12	15
Barragan Carballar, Antonio	16 a 30/7	15
	16 a 30/11	15
Martin Lasso, gabriel	16 a 30/6	15
	1 a 15/10	15
Navas Romero, Antonio	16 a 30/7	15
	16 a 30/12	15

Hernandez Sayago, Francisco	16 a 30/8 1 a 15/12	15 15
Moñiz Santana, Felix	2 a 31/5	30
Suarez Gonzalez, M <sup>a</sup> Angeles	17/8 a 15/9	30
Jara Rodriguez, M <sup>a</sup> . Antonia		30
Ruiz Gonzalez, Ana Maria		30
Tovar Garcia, Alfonso	10 a 29/7 10 días antes de 31/12	30

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobarlo en sus mismos términos.

**6º.- Asuntos urgentes.**

Se dá cuenta de la propuesta de inclusión de los tres siguientes puntos por urgencia:

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa contra el atentado del día 4 de junio que acabó con la vida del concejal del P.P. de Durando, D. Jesus María Pedraza.**

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa e indignación contra el atentado del día 4 de junio que el pasado día 15 de Mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio.**

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso sobre aprobación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martín Lasso.**

D. Inocente Costo pregunta si esas dos mociones no son puntos del orden del día.

El Secretario le indica que esas mociones se presentaron una vez remitido el orden del día a los miembros de la corporación.

D. Inocente Costo le contesta que ellos las han entregado dos días antes del pleno.

D. Luis Fernandez manifiesta que ellos no las han entregado antes porque habían hablado con D. Lázaro Fernandez y les indicó que lo hicieran así.



0S6389948

198



CLASE 8ª

D. Inocente Costo manifiesta que ellos quieren que aparezcan como puntos del orden del día y no como puntos urgentes.

D. Inocente Costo manifiesta que aquí hay un problema que quiere que se aclare, y que es cuando se celebran los plenos ordinarios, si al mes, a los dos meses o a los tres meses.

El Sr. Alcalde le contesta que con una periodicidad máxima de tres meses.

D. Inocente Costo le contesta que hace dos meses se celebró uno, y al mes se celebró otro.

El Secretario indica que el acuerdo que adoptaron en su día es que los plenos ordinarios se celebraran los segundos jueves de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses.

D. Inocente Costo manifiesta que lo que ellos quieren es que se diga si se celebran cada mes, cada dos meses o cada tres meses, pero que eso sea fijo para que ellos puedan actuar en consecuencia, y saber exactamente cuando tiene que traer sus propuestas. Que el Alcalde le decida cuando estime oportuno, pero que lo diga exactamente.

Dª. Teresa Delgado Diaz, insiste en que ellos necesitan saber exactamente cuando se celebraran los plenos ordinarios.

D. Jose Miguel Burrero le contesta que ellos creen que está bastante claro en el acuerdo adoptado en su día, es decir, pleno ordinario los segundos jueves de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos creen oportuno que se mantenga el sistema que se aprobó en su día, es decir pleno ordinario los segundos jueves de cada mes, con una periodicidad máxima de tres meses.

D. Luis Fernandez le contesta que lo que ellos quieren es que se les faciliten las cosas.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos no quieren crearle dificultades, pero creen que está bien como está.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar su inclusión a efectos de adopción de los acuerdos a que haya lugar, así como que para próximos plenos ordinarios se incluya un punto específico que tenga el siguiente tenor: "Mociones y propuestas de los grupos de la Corporación", así como que esas propuestas se puedan presentar con posterioridad a la convocatoria.

840080020

891



CLASE B

Por la Presidencia se pregunta sobre la existencia de puntos a incluir por urgencia, no presentándose ninguno.

Por la Presidencia se pregunta por sobre la existencia de Mociones de los distintos grupos.

Por el Secretario se dá cuenta de la existencia de 3 mociones, que son las siguientes:

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa contra el atentado del día 4 de junio que acabó con la vida del concejal del P.P. de Durando, D. Jesus María Pedraza.**

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa e indignación contra el atentado del día 4 de junio que el pasado día 15 de Mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio.**

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso sobre aprobación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso.**

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar su inclusión a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- **Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa contra el atentado del día 4 de junio que acanó con la vida del concejal del P.P. de Durango, D. Jesus María Pedraza.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso para el Pleno Ordinario de Junio de 2.000. Nuestra repulsa contra el atentado que el pasado domingo día 4 de Junio que acabó con la vida del concejal del PP. en Durango, Jesus María Pedraza. Queremos transmitir nuestro pesar a la familia y mostrar, nuestra solidaridad a los compañeros (sin fijarnos en ideología) que día a día están defendiendo la libertad y convivencia, aún arriesgando su vida."

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos aprueban esa moción.

D. Inocente Costo propone que se le comunique a la familia y que se haga un minuto de silencio en señal de repulsa.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que para el futuro,



0S6389949

199



CLASE 8ª

se convoque al día siguiente al vecindario para la celebración de cinco minutos de silencio a las doce horas en la Plaza de España, sin necesidad de nuevos acuerdos al respecto, así como celebrar en este momento el minuto de silencio, y que se remita una carta de pesar a la familia del concejal asesinado.

A continuación por los Sres. reunidos y el público asistente, en pie, tiene lugar el minuto de silencio.

**- Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso de repulsa e indignación contra el atentado del día 4 de junio que el pasado día 15 de Mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso para el Pleno Ordinario de Junio de 2.000. El Partido Popular de Valencia del Ventoso, manifiesta la repulsa e indignación por el atentado que el pasado 15 de mayo sufrió en su vivienda el Alcalde de Monesterio (Ceferino). Queremos se le haga llegar nuestro apoyo y solidaridad a ese compañero."

Los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la moción.

**- Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso sobre aprobación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Popular de Valencia del Ventoso para el Pleno Ordinario de Junio de 2.000. Aprobación asignación de complemento específico y de complemento de productividad para el Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso. Quedando pendiente en la sesión extraordinaria del pasado 17 de Mayo de 2.000 la mencionada aprobación, consideramos debería de ser estudiada en este pleno y no demorar mas este asunto."

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la asignación de complemento específico y de productividad, al Agente de la Policía Local D. Gabriel Martin Lasso, en las mismas cantidades e importes que los restantes miembros de la Pólicia Local, y que ascienden a las cantidades de 13.533 ptas mensuales para el complemento específico, y de 13.533 ptas. mensuales para el complemento de productividad.

## BORRADOR

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
QUINCE DE FEBRERO DE 2.001.

### Señores Asistentes:

D. Gerardo García Fernández.  
D. José Romero Barragán.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Vázquez López.  
D. José Miguel Burrero Indiano.  
D. Inocente Costo Burrero.  
D. Luis Fernández Sánchez.  
D. Ángel López Chávez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Delgado Díaz.

### Secretario.

D. Alfonso Tovar García.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día quince de febrero de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Alfonso Tovar García, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera conyocatoria, a la que no asisten los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo, para tratar del siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

**1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.

D. Inocente Costo Burrero manifiesta, que en el acta de la sesión del 23.11.2000, en su punto 3º dice: " D. Inocente Costo pregunta qué ocurre si se concede una autorización a una distancia menor de la establecida, que si eso conlleva algún tipo de responsabilidad.

El Sr. Alcalde le contesta que él no cree que no pase nada, ni que tenga mas trascendencia, que nuestro pueblo es un pueblo eminentemente agricola y ganadero, y hay que ayudar a la gente, ademas de que hay pueblos que los tienen en el mismo pueblo.", y manifiesta que el Sr. Alcalde lo que dijo es que él no cree que pase nada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la modificación antes apuntada, y que en consecuencia quede con la siguiente redacción: "El Sr. Alcalde le contesta que él no cree que pase nada, ni que tenga mas trascendencia, que nuestro pueblo es un pueblo eminentemente agricola y ganadero, y hay que ayudar a la gente, ademas de que hay pueblos que los tienen en el mismo pueblo."

D. Inocente Costo Burrero manifiesta, que en el acta de la sesión del 23.11.2000, en su punto 5º dice: "D. Inocente Costo pregunta porque aparecen cantidades exactas en el concepto de "Bastecimiento".

El Secretario le indica que se trata de un error mecanográfico, que debe decir "abastecimiento".

D. Lázaro Fernandez le informa que son de las acometidas y del levantamiento de precintos." y manifiesta que no ocurrió así, ya que a su entender al decir que solo procedía de las acometidas, quedaba claro que no sabían de donde procedía la recaudación.

Tras las deliberaciones oportunas, los reunidos, por unanimidad, acuerdan que quede con la siguiente redacción: " D. Inocente Costo pregunta porque aparecen cantidades exactas en el concepto de "Bastecimiento".

El Secretario le indica que se trata de un error mecanográfico, que debe decir "abastecimiento".

D. Lázaro Fernandez le informa que son de las acometidas.

Tras consultas al público y ante el supuesto desconocimiento de los miembros del grupo socialista se concluye en que tal recaudación procede de las acometidas y del levantamiento de precintos."

Por el que suscribe, de orden de la Presidencia, se pregunta si existen mas observaciones a las actas, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.

## **2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.**

Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de Grupo Popular que es del siguiente tenor: "Teniendo que haberse celebrado la Sesión Ordinaria del Pleno el día 8 de Febrero, según acuerdo de esta Corporación Municipal y no habiéndose convocado éste en fecha y forma, ya que debió de convocarse, como máximo, el día 5 del presente mes y año, por la presente requerimos, de esa Alcaldía, la correspondiente justificación por la cual no se ha llevado a efecto el acuerdo plenario, en el cual se aprobaba el calendario de Sesiones Ordinaria, al mismo tiempo también solicitamos la convocatoria de este, en Sesión Ordinaria, sin más demora. Valencia del Ventoso a 7 de Febrero de 2.001. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Fdo. Inocente Costo Burrero."

El Sr. Alcalde manifiesta que como cree que todos saben, el retraso se ha debido a la baja médica del Secretario.

D. Luis Fernandez le contesta que si lo saben, que siempre pasa igual, que una veces por unos motivos y otras por otros, el caso es que nunca se convoca cuando se debe, y que tambien habría podido convocarse antes y no esperar a los 3 meses.

Tras las deliberaciones oportunas, D. Inocente Costo manifiesta que el Sr. Alcalde cuando lo estime oportuno que les conteste por escrito.

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de A.I.M.C.O.Z. en el que manifiestan, que ante la situación precaria que atraviesan piden la colaboracion de este Ayuntamiento, mediante un escrito de apoyo que se remita a la Consejería de Bienestar Social.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan que se le dé traslado de este escrito a la Consejería de Bienestar Social, para que ésta, en su caso, adopte las medidas que estime procedente.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito que se ha remitido a la Consejería de Bienestar Social, en contestación a la solicitud presentada por la Asociación ATENEA del piso del consultorio médico para desarrollar en el mismo un taller de cocina.*

*D. Luis Fernandez en representación de su grupo manifiesta que ven bien lo que se ha solicitado, pero que no entienden como en el anterior pleno dijeron rotundamente que no se les podía ceder el piso a la Asociación Juvenil, y ahora en cambio si lo vean bien.*

*El Sr. Alcalde le contesta que una cosa es cederlo a una Asociación como local, y otra distinta cederlo para que se dé en el mismo un curso o varios.*

*D. Luis Fernandez le contesta que en este tema el Alcalde se ha contradicho.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Diputación Provincial en el que se dá informa del convenio suscrito con el Banco de Crédito Local, para la realizacion de estudios de ahorro energético.*

*Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, quedan enterados, y acuerdan se entre en contacto con técnicos de Sevillana, y con los que haga falta para estudiar si es procedente la realización de alguna actuación en este tema, como en el caso del alumbrado de la Iglesia, etc.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta de los escritos de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodion en los que se informa de los turnos del parque de maquinaria previstos para el presente ejercicio, los cual tambien pueden ser objeto de modificacion por temas de vacaciones de personal y otras causas. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta de los escritos remitidos por la Asociación Síndrome de Down, la Asociación Ayudale a Caminar y de la Asociación ATENEA, en los que solicitan una subvención económica. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan quedarlos pendientes hasta que se apruebe el Presupuesto General del presente ejercicio.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del Instituto Nacional de Estadística, por el que comunican la cifra de población que elevan al Gobierno para su aprobacion, habida cuenta las discrepancias presentadas, y que asciende a 2.417 habitantes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del proyecto de Reglamento de Regimen Interior y Funcionamiento del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*Por el Secretario , de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito del Sr. Consejero Delegado de la Sociedad Estatal de Transición al Euro. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

#### **- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la Alcaldía, en su caso.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dá cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el último pleno ordinario, y de su contenido concreto, D. Inocente Costo pregunta donde se ha autorizado el vado permanente a D. AGUSTIN JIMENEZ LINARES. Por el Secretario se pone de manifiesto la existencia de un error en el lugar autorizado, ya que se ha consignado indebida y erroneamente como tal, la calle Pan Bendito s/n, y se trata de la calle Arias Montano 10.A. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*D. Inocente Costo pregunta si existe una relacion de los decretos.*

*Por el Secretario se le informa que nó.*

*D. Inocente Costo manifiesta que le cree que sería conveniente que se llevara una relación numerada, para que así no se quedara atras ninguno.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres, reunidos, por unanimidad, aprueban que a partir de esta fecha se lleve un libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía ordenado cronológicamente, y numerado correlativamente.*

#### **- Informes de Concejales Delegados.**

*Por el Secretario se dá cuenta de la inexistencia de informes por escrito.*

*D. Lázaro Fernandez manifiesta que él va a informar verbalmente.*

*- Respecto a la Banda de Música, manifiesta que se ha solicitado una subvención para la Banda de Música a la Junta de Extremadura, y se está a la espera de solicitarla a la Diputación Provincial cuando se convoquen.*

*- Tambien sobre la Banda, informar de una actuación que tiene previsto realizar la Banda de Música para recaudar fondos para la Asociación de Amigos de Honduras.*

*- Respecto a la Escuela Taller, ha tenido reuniones con el Técnico que se va a encargar de la redacción del proyecto de Casa de Oficios, una vez conseguido el número de alumnos necesario para ello, y que era el principal problema.*

*- Por otro lado informar de que se ha publicado la convocatoria de ayudas para actividades culturales de la Consejería de Cultura, y para la cual se concede una ayuda de hasta el 60 %, a este respecto decir que ellos ven mas oportuno la realización de actividades teatrales, a ser posible con el grupo Teatrabo, de todos modos no está decidido el tema todavía.*

- Respecto al Poligono Industrial se ha puesto en marcha una nueva fase, con la realización de acometidas, redes de abastecimiento, etc, y se espera que se concluya en breve.

D. Inocente Costo pregunta si en el poligono de van a poder construir parcelas de mas de 500 metros.

D. Lázaro Fernandez le contesta que ese es un tema que se estudiará a la hora de la aprobación de las normas subsidiarias.

D. Inocente Costo manifiesta que lo pregunta porque tiene entendido que en zona industrial dentro del casco de la población no se puede construir parcelas de mas de 500 metros y es un tema que tiene bastante importancia.

Tras las deliberaciones oportunas se concluye en que ese tema de estudiará convenientemente en su momento, con las normas subsidiarias.

- Asi mismo informa de las actuaciones que se vienen realizando respecto a la posible ampliación de los terrenos de la Ermita del Valle, y de los pormenores del tema, así como de los previsiones de financiación.

- Tambien informa de los problemas recientemente aparecidos en relación con la publicación del libro sobre la localidad, por cuestiones de salud de la autora.

- Por ultimo respecto al tema de la Universidad Popular, informar que hasta la fecha no han recibido contestación, que unicamente les han invitado a una reunión que tendrá lugar el 2 de marzo en Almendralejo.

D. Jose Miguel Burrero, como concejal de deportes, informa que el polideportivo descubierto está totalmente terminado y está funcionando a pleno rendimiento, con todas las competiciones. Asimismo respecto al polideportivo cubierto o pabellón multideportivo que está mas avanzado, y actualmente estan a la espera de una subvención para cerrarlo totalmente. Por ultimo informa que se ha intentando crear una ruta cicloturista, cuyos pasos ya se han terminado, y que está intentando hacer realidad en breve.

No se presentan mas informes de concejales delegados.

#### **4º- Aprobación obra de acondicionamiento de caminos rurales.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se comunica la inclusión de la solicitud de ayuda para el arreglo del camino de Fregenal, de manera provisional, dentro de los proyectos para el presente año 2.001, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La inversión máxima no podrá exceder de 20 millones de pesetas.

b) La ayuda económica a conceder será del 75% de la inversión total precisa.

c) Las obras a realizar deberán indicarse mediante la realización de un proyecto

técnico elaborado por esa entidad y supervisado por la Dirección General, cuyo importe podrá ser imputado como gasto auxiliabile.

d) La aprobación definitiva de la ayuda se efectuará mediante un Convenio de Colaboración a establecer entre ambas instituciones, aprobado por los órganos competentes.

e) Con carácter previo al establecimiento de dicho convenio, deberá acreditarse documentalmente que los terrenos necesarios para la ejecución de las obras están a disposición plena de esa entidad y de que se dispone del crédito necesario para hacer frente a la aportación presupuestaria indicada.

f) Las obras pueden realizarse en el año 2001 o durante el bienio 2001-02.

La presente ayuda sólo está relacionada con el presupuesto del ejercicio correspondiente al año 2001, pudiendo la Consejería concederle nuevas ayudas para el acondicionamiento de otros caminos durante el periodo 2000-06, en función de las peticiones recibidas y del presupuesto disponible en cada ejercicio económico.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan prestarle su aprobación y que se entre en contacto con los técnicos competentes a efectos de la redacción del proyecto correspondiente, haciendo especial incapie en la viabilidad o no del tipo de arreglo a realizar.

#### **5º.- Personal biblioteca municipal, convocatoria de plaza o prórroga de contrato.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta del vencimiento del contrato de la encargada de la Biblioteca Municipal, que tuvo lugar el 31.12.2000, y la necesidad de adoptar una decisión respecto a la misma.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la prórroga del contrato con efectos del 1º de enero de 2.001, hasta el 31 de diciembre del mismo año, así como que dicho contrato no será objeto de nueva prórroga, debiendo abrirse en su momento un nuevo proceso selectivo para la contratación de dicho personal.

#### **6º.- Moción del Grupo Popular de repulsa por el asesinato de Ernest Lluch.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la Moción del Grupo Popular de repulsa por el asesinato de Ernest Lluch.

D. Inocente Costo Burrero, en representación de su grupo manifiesta que retiran la Moción, ya que la misma ya no procede, puesto que era para el pasado pleno y ya han transcurrido mas de tres meses.

Los Sres. reunidos, manifiestan su conformidad.

#### **7º.-Moción del Grupo Socialista relativa a la deuda externa de los paises del Sur.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la Moción del Grupo Socialista relativa a la deuda externa de los paises del Sur, la cual es del siguiente tenor literal:

*"El Grupo Municipal Socialista de éste Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, en virtud de la potestad que la ley le concede, expone:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La deuda externa que los países empobrecidos del Sur tienen con los países desarrollados del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos, dentro de la estructura económica internacional.*

*Esto es debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos), supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras - públicas y privadas- en detrimento de la satisfacción de servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.*

*Así, el pasado mes de marzo un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales preocupadas por la cooperación internacional realizó una consulta social en nuestro país en el que más de un millón de ciudadanos y ciudadanas pudieron expresar su opinión votando sobre la abolición de la Deuda Externa y respondiendo a las tres preguntas siguientes:*

- *¿Esta usted a favor de que el Gobierno del Estado español cancele totalmente la deuda externa que mantienen con él los países empobrecidos?*
- *¿Esta usted a favor de que el importe del pago anual de la deuda cancelada se destine por la población de los países empobrecidos a su propio desarrollo?*
- *¿Esta usted a favor de que los tribunales investiguen el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur vienen realizando con los fondos prestados, y que esas cantidades sean devueltas a sus pueblos?*

*En la referida consulta, más del 97% del millón de votantes respondieron afirmativamente a las preguntas, además esta iniciativa ha estado respaldada por mil cuatrocientos colectivos sociales que apoyaron la consulta desde ámbitos locales, provinciales, regionales y estatales.*

*Pasados ocho meses después de la Consulta no ha existido ni un ápice de voluntad política por parte del Gobierno español a los deseos que un número importante de nuestra población expresó en el referéndum popular. Es más, el Plan Director de la Cooperación Española que acaba de aprobar el Gobierno del PP y que regirá la política de cooperación de los próximos cuatro años, confirma la tendencia absolutamente retrograda en materia de cooperación para el desarrollo, y en concreto, de cancelación de la deuda."*

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, presenta la siguiente moción:

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, por acuerdo plenario, aprueba las siguientes actuaciones en esta materia:

**PRIMERO.-** Pedir al Gobierno del Estado español que cree una Comisión en el Congreso de los Diputados que estudie la cancelación total de la Deuda Externa que tienen con él los países empobrecidos.

**SEGUNDO.-** Pedir al Gobierno del Estado Español que el importe del pago anual de la deuda contraída por países del Tercer Mundo con España, sea cancelada con la condición de que los gobiernos de los países deudores destinen el importe condonado a políticas efectivas para su propio desarrollo: educación, sanidad, vivienda, etc. Siendo supervisadas por la AECI.

**TERCERO.-** Pedir al gobierno de España que inste a aquellos tribunales e instituciones que sean competentes a investigar el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur están obteniendo con los préstamos, y que estas cantidades sean retornadas a sus pueblos.

**CUARTO.-** Trasladar esta moción al representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la Moción en sus mismos términos.

### **8º.-Moción del Grupo Socialista relativa al Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dá cuenta de la Moción del Grupo Socialista relativa al Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la cual es del siguiente tenor literal:

### **“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DE LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Gobierno de la Nación ha elaborado un borrador de Ley General de Estabilidad Presupuestada que afectará de manera sustancial, entre otras, a las haciendas de las Corporaciones Locales, por lo que se trata de un asunto que debe merecer una valoración por parte del Pleno de esta Corporación.

La ley cuyo proyecto pretende aprobar el Gobierno es innecesaria. Y ello es así, en la medida en que el marco del Pacto de Estabilidad y el funcionamiento de los compromisos con las Comunidades Autónomas en torno a los escenarios de cumplimiento de déficit y de endeudamiento han funcionado correctamente en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

*Y de igual modo ha funcionado en el caso de las Corporaciones Locales que han demostrado rigor presupuestario para contribuir al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Han sido la parte del sector público que con más disciplina han contribuido al Pacto, en muchos casos producto de las normas que, con el riesgo de asfixia de las arcas municipales, se han establecido en las sucesivas leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.*

*Pero lo que si ha puesto en evidencia dicho rigor presupuestado es la ausencia de suficiencia financiera que garantiza a las Corporaciones locales el artículo 142 CE. Cada vez son más las competencias que ejercen los Ayuntamientos sin contar con los recursos económicos necesarios para ello. La aplicación del principio de subsidiariedad y el ejercicio de las competencias en el ámbito más próximo al ciudadano donde puedan ser efectivas, ha obligado a los Ayuntamientos a prestar un número creciente de servicios sin que aquellos a los que la distribución competencial les encomendaba en origen tales servicios les hayan transferido las dotaciones económicas correspondientes. Esta situación ha obligado a los Ayuntamientos bien a acudir a un incremento de la presión fiscal de los tributos locales, bien a acudir al endeudamiento.*

*Por tal razón puede resultar broma de mal gusto el pretender condicionar ahora, bajo el paraguas de la estabilidad presupuestada, las políticas municipales de proximidad y bienestar cuando los ciudadanos ya han identificado en sus gestores municipales los garantes de tales políticas. Basta con recorrer algunos ejemplos recientes para constatar este efecto centrifugador de las responsabilidades del Gobierno trasladando a los Ayuntamientos la obligación de dar cuenta de la gestión de servicios públicos a los que se pretende dejar morir por inanición: la escasa dotación presupuestada para el mantenimiento de los servicios de transporte colectivo urbano que no valora los déficits de funcionamiento o el incremento desmesurado de los combustibles del que el Gobierno obtiene sus beneficios por una mayor recaudación del IVA, o la supresión de los programas de atención a los inmigrantes, o la supresión de las dotaciones económicas para los programas de inserción socioeducativa, o la construcción y mantenimiento de centros escolares, o la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil, son solo algunos ejemplos.*

*Y de todo ello sólo es responsable el Gobierno que no garantiza la suficiencia financiera y que amenaza, además, con ponerla en crisis con el anuncio de medidas del tipo de supresión del IAE, sin contemplar las compensaciones económicas correspondientes.*

*El borrador de Ley de Estabilidad Presupuestada supone un grave retroceso en el Estado de las Autonomías y en el proceso de desconcentración de poder, ya que el Gobierno de la Nación pasa a tomar el control del presupuesto de forma sólo comparable a la que existía antes del año 1978.*

*En nuestro contexto constitucional de estado descentralizado de carácter eminentemente cooperativo, el ejercicio de la función estabilizadora debe hacerse de manera compartida, contando con la colaboración coordinada, y no con la mera sumisión de los gobiernos territoriales, así como con un grado de flexibilidad que evite posiciones fundamentalistas en lo que es la misión primordial del gobierno, esto es, la cobertura de las necesidades de los ciudadanos en términos de acceso a servicios públicos esenciales, lo cual tiene implicaciones tanto asignativas (provisión de bienes y servicios públicos), como distributivas, en términos de sustitución de rentas y de igualdad de oportunidades.*

*Sin embargo, en el borrador de ley tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como la Comisión Nacional de Administración Local, se conciben como meros órganos transmisores de la voluntad del Gobierno, al privados de todo tipo de funciones en la fijación de objetivos, en el control de su cumplimiento, o en las medidas a adoptar. Todo ello a pesar de que el propio borrador atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera las funciones de enlace, coordinación y supervisión no se sabe de qué, puesto que lo más importante de supervisar es el cumplimiento del objetivo que queda en manos del Gobierno.*

*En suma, el borrador de ley es innecesario, inoportuno en el tiempo, por presentarse antes de clarificar la financiación básica de los entes territoriales, altamente restrictivo en sus contenidos y centralista hasta límites insospechados.*

*En atención a lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso aprobar la siguiente **MOCIÓN**:*

*PRIMERO: Que el Ministerio de Hacienda renuncie a tramitar el proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestada.*

*SEGUNDO: Que, con carácter previo, se acometa, negocie y defina los nuevos Sistemas de Financiación Autonómica y de las Corporaciones, locales.*

*TERCERO: Que cualquier futura ley de estabilidad presupuestada habrá de respetar los principios de coordinación, cooperación y mutuo acuerdo entre las distintas instituciones del Estado, en los términos establecidos en la Constitución*

*CUARTO: Que, en todo caso, la eventual ley General de Estabilidad Presupuestada tendrá que dar solución a las reducciones de Ingresos e Incrementos de gastos que se produzcan en las Corporaciones Locales, como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la Administración del Estado, aportando recursos suficientes para equilibrar unos y otros.*

*QUINTO: Dar traslado de la presente Moción al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.*

*D. Luis Fernández Sanchez, en representación del Grupo Popular, da lectura a la siguiente respuesta literal a la Moción: "LA FINANCIACIÓN LOCAL:*

*El actual modelo de Participación de las entidades locales en los tributos del Estado, consecuencia de la reforma materializada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, tiene una vigencia predeterminada desde 1.999 hasta el año 2003. No obstante, a partir del año 2.002, podrán revisarse los índices de evolución que se utilizan para determinar las cuantías globales para distribuir entre aquellas entidades, como así se establece en el art. 114 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 50/1998 antes citada.*

*Por otra parte, la reforma de las variables por las que se individualiza, para cada entidad, la mencionada participación no tendría vigencia hasta el año 2004.*

*En este contexto, los estudios y procesos de negociación comenzarían en el año 2.001 por lo que afecta a los índices de Evolución y en el año 2002-2003 por lo que se refiere al modelo en*

su conjunto.

En cuanto a la posible adopción de medidas compensatorias a favor de las entidades locales como consecuencia de la supresión o reducción de determinadas figuras tributarias de carácter local, se señala lo siguiente:

El IAE será modificado en la segunda parte de la legislatura, es decir, en el año 2002 y su reforma debe enmarcarse dentro de la reforma de la financiación local.

Se tratará de conseguir un amplio acuerdo con las CC.AA. y los municipios para abaratar el Precio del Suelo y por consiguiente, de la vivienda. Por ello ha de abordarse este asunto de modo coordinado con la financiación local ya que hoy constituye un elemento importante de financiación para algunos municipios españoles.

El nuevo sistema de financiación local contendrá las figuras tributarias precisas para que los servicios que las leyes asignen a las CC.LL. sean cubiertos y su definición vendrá dada por el Acuerdo entre las fuerzas y la FEMP con el Gobierno de la Nación.

En la negociación sobre el nuevo sistema de financiación de las CC.LL., se abordarán las peticiones de las partes negociadoras sobre la posibilidad de incrementar la corresponsabilidad fiscal de los Municipios y Provincias. Será en este marco donde se abordarán las soluciones técnicas del diálogo y pacto como ejes que han de presidir la negociación. En este ámbito se considerará la citada posición de la FEMP o cualquier alternativa en función del conjunto de los elementos que han de componer la financiación local, que ha de ser suficiente para cumplir con las funciones y servicios que la legislación les tiene atribuidos.”

Sometida la Moción a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la Moción: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría se aprueba la Moción presentada.

#### **9º.- Moción del Grupo Socialista relativa al Plan Hidrológico Nacional.**

D. Lázaro Fernandez Dominguez, en representación del Grupo Socialista, dá cuenta de la siguiente Moción relativa al Plan Hidrológico Nacional, la cual es del siguiente tenor literal:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento propone se ACUERDE:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:
  - A) El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.
  - B) La Gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
  - C) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en

todas las cuencas.

- D) Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2. Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado.

Es cuanto tenemos el honor de proponer.”

D. Angel López, en representación de su Grupo, les pregunta si conocen el importe que supone el Plan en Inversiones en Extremadura y los beneficios que todo ello comporta, y cómo ello no están de acuerdo con lo que ha aprobado el propio Presidente de la Junta de Extremadura.

Tras amplias deliberaciones es sometida la Moción a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: CINCO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra de la Moción: CUATRO, de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, por mayoría se aprueba la Moción presentada.

**10º.- Aprobación, en su caso, convenio de integración de la biblioteca municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, por las que se remite el convenio de integración de la biblioteca municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el convenio de integración de la biblioteca municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, en sus mismos términos.

2º.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**11º.- Solicitud de D. Antonio Barraso de que este Ayuntamiento ejerza la potestad de recuperación de bienes públicos.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito de D. ANTONIO BARROSO DE LA ROSA, el cual es del siguiente tenor literal: “Dn. ANTONIO BARROSO DE LA ROSA, mayor de edad, con D.N.I. nº 80023258W y domicilio en Zafra (Badajoz) Avda. Príncipes, bloque D, portal 2, 1º dcha., representado por Dña: Mª del Mar González Romero con domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. de la Base, 17 1º-A de Torrejón de Ardoz (28850 Madrid).

EXPONE:

**PRIMERO:** *Que Dn. Antonio Barroso es propietario de unos terrenos de carácter rústico en la localidad de Valencia del Ventoso (Badajoz) en el paraje denominado "El Acebuche", según copia de la escritura de compraventa que se aporta como documento nº 1. Dicha parcela consta con el número 435 en el plano que se adjunta como documento número 2 y con el número 492 en otro plano anterior que se aporta como documento nº 3.*

*Que este terreno linda al este con un enclave - letra -C del plano adjuntado como documento nº 2 - sobre cuya titularidad no existe ningún documento público y que es denominado como "Castillo de El Cañaverál". Dicho terreno se encuentra al norte de Valencia del Ventoso, a unos cuatro kilómetros aproximadamente.*

**SEGUNDO:** *Que a pesar de la gestiones practicadas se desconoce la titularidad de dicho inmueble, siendo de sumo interés para Dn. Antonio tener conocimiento de ello como propietario de unos terrenos colindantes.*

*Que conforme al artículo 17.1. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición y en virtud del artículo 35 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, los ciudadanos tienen derecho al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas.*

*Que en virtud del artículo 45 del mencionado Reglamento las Corporaciones Locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presumen de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos pudiendo acordarse el ejercicio de dicha acción investigadora por denuncia de los particulares a la vista del artículo 46 del mismo texto legal.*

**TERCERO-** *Que hace aproximadamente cuatro años una vecina del pueblo, Dña. Isabel González Bozà, cuyas tierras también son colindantes, y que pretende adquirir por esta vía la propiedad de dicho terreno, ha cerrado mediante alabrada y puerta de entrada los terrenos anteriormente citados, no permitiendo el paso a ninguna parcela que tenga entrada por ese lugar, y no conforme con ello ha plantado un número indeterminado de olivos apropiándose de dichos terrenos.*

*Lo que se pone en su conocimiento con objeto de que se adopten las medidas pertinentes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en su número 1 apartado d), y artículo 44.1 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales en cuya virtud corresponde en todo caso a los Municipios las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.*

*En el mismo sentido el artículo 9.1 del citado Reglamento reconoce la obligación de las Entidades locales de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y en su artículo 70.1 la facultad de recobrar por sí la tenencia de los bienes de dominio público en cualquier tiempo.*

Por lo que

SOLICITO de este Ayuntamiento que dando por recibido este escrito se sirva admitirlo y acuerde:

- 1) Remitir información escrita sobre la posible inclusión en el inventario del enclave denominado "Castillo de El Cañaveral" en el paraje denominado Acebuche, así como su naturaleza y derechos reales que lo graven.
- 2) Alternativamente iniciar el ejercicio de la acción investigadora y ordenar la apertura del oportuno expediente de investigación a fin de determinar la titularidad del mencionado inmueble.
- 3) En su caso iniciar el ejercicio de la potestad de recuperación que la ley le confiere.

Que designo a la letrado Dña. M<sup>a</sup> del Mar González Romero para mi representación entendiéndose con ella las sucesivas actuaciones que se practiquen y así mismo designo su Despacho sito en la Ctra. de la Base 17 1<sup>ª</sup>A 28850 de Torrejón de Ardoz (Madrid) como mi domicilio legal a efecto de notificaciones. Valencia del Ventoso, a 14 de enero de 2001."

Una vez realizadas las correspondientes aclaraciones respecto a la localización, y tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar se abra el correspondiente expediente de deslinde del bien en cuestión, y que se someta nuevamente a Pleno al objeto de prestarle aprobación, en su caso, para el ejercicio de la Facultad de Recuperación que la ley reconoce a las Entidades Locales.

**12º.- Propuesta de la Alcaldía de inicio de trámites para la enajenación de bienes de propiedad municipal, y de cambio de calificación jurídica previa de los mismos.**

Por la Presidencia se dá cuenta de la conveniencia de proceder a la enajenación de los siguientes bienes de propiedad municipal:

- Parcela sobrante de vía pública sita en calle Moraleja s/n.
- Edificio destinado a Matadero Viejo, sito en calle Fuente Abajo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la apertura de los correspondientes expedientes de cambio de calificación jurídica de los bienes en cuestión, a bienes patrimoniales.

2º.- Que una vez firme el cambio de calificación jurídica de dichos bienes, se proceda al inicio de los tramites oportunos para proceder a la enajenación de los mismos.

**13º.- Solicitud del Secretario-Interventor de reconocimiento de la consolidación de grado personal y nivel de complemento de destino.**

Se dá cuenta del escrito del Secretario-Interventor de esta Corporación, D. ALFONSO TOVAR GARCIA, por el que solicita el reconocimiento del Grado Personal 2, y la

consolidación del nivel 26 de complemento de destino, los cuales le fueron aprobados en su día, el primero a la fecha de su toma de posesión, y el 2º con fecha 18.06.1996.

D. Inocente Costo solicita aclaración del porqué de la solicitud en este momento y porqué no se ha traído anteriormente.

Tras las deliberaciones oportunas, y una vez realizadas las correspondientes aclaraciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Reconocer el Grado Personal "2", aprobado en su día, y consolidado en la actualidad, al Secretario-Interventor de esta Corporación, D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

2º.- Reconocer el nivel 26 de complemento de destino, aprobado el 18.06.1996, y consolidado en la actualidad, al Secretario-Interventor de esta Corporación, D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

#### **14º.- Ruegos y preguntas.**

Dª Mª Teresa Delgado Diaz, en representación de su grupo, pregunta cómo tienen pensado hacer realidad el tema del terreno de ampliación de la Ermita del Valle. D. Lázaro Fernandez le explica cual es la idea que tienen, y cuales han sido las gestiones realizadas hasta la fecha, estando actualmente pendientes de la decisión de la Junta de Extremadura, respecto a la cuestión de transmisión inferior a la unidad mínima de cultivo.

Dª Mª Teresa Delgado Diaz, en representación de su grupo, pregunta si este año va a haber posibilidad de conceder una subvención a la A.P.A., ya que el pasado año no se dió, y lo dice para recordarselo al Concejal de Cultura, para que lo tengan en cuenta a la hora de confeccionar los Presupuestos, y no se le vuelva a olvidar, o pregunta si se lo tiene que pedir por escrito. D. Lázaro Fernandez le contesta que no se preocupe que no se le olvida, y que se tendrá en cuenta a la hora de aprobar el Presupuesto del presente ejercicio.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta a Dª Mª Valle Vazquez, que en el pasado pleno le preguntó si la parada de la Fuente del Carmen era parada oficial, porque había visto un cartel que ponía parada oficial, y ella le contestó que ponía venta de billetes, y él le ruega que lo lea, porque debe asegurarse sobre eso, ya que pone parada de damas. Dª Mª Valle Vazquez le contesta que hay un cartel que pone venta de billetes. D. Inocente Costo le contesta que hay dos carteles, uno que pone venta de billetes, y otro que pone parada de damas, pero que ella le dijo que allí no ponía parada de damas. Dª Mª Valle Vazquez le contesta que eso es lo que ella vió, pero que lo leera cuando pase.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en boletín oficial pone que toda sesión sea ordinaria o extraordinaria habrá de respetar el principio de unidad, y se procurará que termine en el mismo día que comience, si este terminase sin que se hubiesen debatido todos los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente podrá levantar la sesión, debatido todos los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la sesión siguiente, o sea que el pleno siguiente se debió haber debatido este punto de ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde le contesta que en aquella no quedó ningún punto, solo parte de ruegos y preguntas, y se ha incluido en éste. D. Inocente Costo le contesta que los ruegos y preguntas sí son un punto de la sesión, y que la sesión no había terminado. D. Lázaro

Fernandez pregunta el Secretario, cual es su informe jurídico sobre el tema. El que suscribe manifiesta que él entiende que el punto de ruegos y preguntas, si es un punto del orden del día, pero a su juicio, cuando se dice que se incluirá en la siguiente sesión, se refiere a sesión ordinaria, aparte el hecho de que el propio R.O.F. establece que el punto de ruegos y preguntas es un punto propio de las sesiones ordinarias, por lo cual entiende que había de incluirlo en la siguiente sesión ordinaria que se celebre. D. Inocente Costo manifiesta que la ley pone solo que se incluirá en el próximo pleno, que no dice si ordinario o extraordinario. El que suscribe insiste en que a su juicio, se refiere a sesiones ordinarias en casos como el presente, si bien ésta es solo su opinión, que también puede no ser correcta.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en plenos anteriores se dijo que ahora era el momento de solicitar la prórroga de las obras del A.E.P.S.A.. D. Lázaro Fernandez le contesta que ya se ha solicitado varias veces.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en el pleno de agosto se debatió el tema de fraccionar el I.B.I., y pregunta si se ha hecho algo al respecto. El Sr. Alcalde le contesta que él cree que no se ha hecho nada, que se quedó en estudiarlo pero que no se ha hecho nada.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en el último pleno anterior, el Sr. Secretario manifestó que había habido un problema con Hacienda, por el cual no se había producido la devolución del I.V.A., y solicita se le explique el mismo. Por el Secretario se le explica que se debió a un error de la Entidad Bancaria, pero finalmente se consiguió arreglar el tema en Hacienda, sin tener que esperar a este ejercicio para la devolución, aunque no se produjo hasta los últimos días del mes de diciembre del pasado año. D. Inocente Costo pregunta si ya se ha devuelto el dinero. El que suscribe le contesta que sí. D. Inocente Costo pregunta a D. Jose Romero si entonces se va a comprar el coche. D. Jose Romero le contesta que se va a intentar comprar.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que no tienen claro el horario de apertura de las oficinas municipales, y pregunta al Alcalde si se lo puede aclarar. El Sr. Alcalde le consta que de 8,30 a 14,30. D. Inocente Costo le pregunta que si los sábados también. El alcalde le contesta que lo de los sábados se ha anulado. D. Inocente Costo pregunta que si el horario se aprobó en pleno, como se puede ahora modificar por decreto. El Sr. Alcalde manifiesta que él cree que si se puede. D. Inocente Costo pregunta al Secretario si se puede o no. El que suscribe le contesta que él no tiene conocimiento de que en alguna disposición se establezca expresamente si se puede o no. D. Inocente Costo insiste en si lo de anular los sábados se ha hecho por decreto o no. D. Jose Miguel Burrero manifiesta que el tema de los sábados se negoció en su día con el personal, en compensarlo por las urgencias, etc. D. Inocente Costo insiste en si entonces el anular lo de los sábados se ha hecho por decreto o sin decreto. El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho en beneficio de la empresa. D. Inocente Costo manifiesta que él quiere saber como se ha hecho. El Sr. Alcalde le contesta que él se lo explicará en el próximo pleno.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, pregunta si D. Jose Fermin Maraver es el aparejador de Zafra, y como se le paga a ese señor, si mensual, anual... o tiene varias formas. El Sr. Alcalde le contesta que se le paga por meses. D. Inocente Costo pregunta de cuanto es el canon o la factura mensual de ese señor. El Sr. Alcalde le contesta que 35.000 pesetas. D. Inocente Costo manifiesta que lo dice por que hay dos meses duplicados en las relaciones de

la Comisión de Gobierno, y lo dice porque por mismo que otras veces para los señores de la comisión, porque no saben lo que aprueban ni se fijan, que solo vienen a pasar el rato.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, pregunta si la factura de Carpas el Mimbbrero es de este año o del anterior. D. Lázaro Fernandez le explica que es de este año, y la razón de incluirla en ese momento.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, pregunta al Sr. Alcalde cómo es eso del alquiler de los equipos informáticos a Localnet. El Sr. Alcalde le explica los pormenores de ese tema. D. Inocente Costo pregunta si se dieron unos cursos de informática con ese alquiler. El Secretario le contesta que no.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, manifiesta que en las comisiones vienen varias partidas de pintura de tráfico, y pregunta si no les parece excesivo gastarse ese dinero en pintar los pasos de cebra para al día siguiente echarle alquitrán. El Sr. Alcalde le contesta que cuando se pintaron no se sabía que se iba a echar ese alquitran, que si se hubiera sabido no se hubiera hecho, que lo del alquitran se ha conseguido después, y dado el estado de la carretera, y el coste de ese alquitran, se ha considerado mejor echarlo aunque después haya que pintar otra vez los pasos de cebra. D. Inocente Costo manifiesta que él cree que han tirado el dinero, porque además han tenido que volverlos a pintar por segunda vez después porque se ha levantado la pintura. D. Jose Romero le dice que hay todavía mucha pintura. D. Inocente Costo le contesta que de todos modos deben asegurarse cuando hacen las cosas, porque además esa pintura está prohibida porque es pintura sintética.

D. Luis Fernandez, en representación de su grupo, manifiesta quien controla al personal del Fondo Social Europeo. El Sr. Alcalde le contesta que a ese personal se le dice el trabajo que tienen que hacer, y no tiene que poner a nadie a vigilarlos. D. Luis Fernandez le contesta que él cree que si deben de controlarlos.

D. Luis Fernandez, en representación de su grupo, pregunta que ha ocurrido con la candela de la Fuente Nueva. El Sr. Alcalde le contesta que a él no le pareció correcto el sitio de la candela y les dijo que la trasladaran un poco, pero después a sus concejales les pareció que si debía ponerse en el primer sitio y que la pusieran más pequeña y se hizo así. D. Luis Fernandez le pregunta si cree que si le parece que ese es el proceder del Ayuntamiento serio, aparte que el papel en que quedó el Alcalde, él verá como fue, que él cree que no hace falta ni decirlo. El Sr. Alcalde le contesta que es verdad que no hace falta decir como quedó, que a pesar de ello se pensó de esa manera, y que el Alcalde en muchos temas sigue y hace lo su grupo le dice. D. Luis Fernandez le contesta que el Alcalde es la máxima autoridad.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Delgado Diaz, en representación de su grupo, pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vazquez, que mucha gente le ha preguntado que ha pasado con la Comisión de Festejos, que se dijo que se iba a hacer, pero que se ha olvidado, que incluso ella le habló de fechas, que si para se iba a hacer, etc, pero que no sabe que ha pasado con eso. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Valle Vazquez le contesta que a pesar de haberse tratado en pleno y todo, ella va a renunciar a ser miembro de esa comisión porque a su juicio esa comisión debe ser totalmente imparcial y ajena a la política, por eso ella cuando llegue el momento a va renunciar a ser miembro de la misma, pero que tampoco se ha apuntado nadie. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Delgado Diaz le contesta que quedaron en buscar ellos a las personas que fueran miembros de la comisión y que algunas personas han manifestado que quieren ser miembros de la misma, y han pensado que eso estaba hecho pero que han venido

a preguntar y no hay nada, ni tampoco se ha hecho nada para los carnavales. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Valle Vazquez le contesta que ni siquiera se ha apuntado ninguna comparsa. D. Luis Fernandez le contesta que como se va a apuntar la gente si ni siquiera ellos se han preocupado del tema. Seguidamente se produce una acalorada discusión entre D. Luis Fernandez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Vazquez.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, pregunta al Sr. Alcalde que es eso de los escudos que se han comprado. El Sr. Alcalde le explica la compra y el fin que se persigue con ello.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, pregunta que pasa con el tema de la Cruz. D. Lázaro Fernandez le explica las actuaciones y gestiones realizadas. Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar que se abra un nuevo plazo para recoger las iniciativas del vecindario en el mismo sentido que anteriormente.

D. Inocente Costo, en representación de su grupo, ruega al Sr. Alcalde que les mande las actas cuando estén elaboradas. El Sr. Alcalde ordena al Secretario que se las mande cuando las termine de hacer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977501



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO consta de DOSCIENTAS OCHO ( 208 ) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OG, números 4977501 a 4977712, habiéndose anulado las Hojas números 4977510, 4977523, 4977603 y 4977606, y obrando numeradas correlativamente del número 1 al 208, y selladas con el de la corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde.

Asimismo se hace constar que se han transcrito DIECINUEVE SESIONES + ( 19 ), comenzando el 5 de abril de 2.001, y finalizando el 30 de diciembre de 2.002.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gerardo García Fernández, en Valencia del Ventoso a cinco de abril de 2.003.



V.º B.º EL ALCALDE.



EL SECRETARIO.

Fdo. Don Francisco Javier Martín del



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977502



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE ABRIL DE 2.001.

Señores Asistentes:

D. Gerardo García Fernández.  
D. José Romero Barragán.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D.ª M.ª Valle Vázquez López.  
D. José Miguel Burrero Indiano.  
D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán  
D. Inocente Costo Burrero.  
D. Luis Fernández Sánchez.  
D. Ángel López Chávez.  
D.ª M.ª Teresa Delgado Díaz.

D.ª M.ª Carmen Gallardo Gallardo

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, siendo las veintiuna horas, del día cinco de abril de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Marín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.ª- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, pendientes de aprobación, cuyas fotocopias, se adjuntaron con la convocatoria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar por unanimidad el borrador del acta de la pasada sesión de 15/02/2001, al considerarse que no existían errores materiales o de hecho que rectificar, en los términos del art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977503



## 2ª.- Comunicaciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la pasada sesión ordinaria del mes de febrero, pone a disposición de los Sres. Concejales el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, con la transcripción de las adoptadas desde la misma.

Don Inocente Costo, en nombre y representación del grupo municipal popular desea conocer si aparecen reflejados en dicho Libro todas las resoluciones.

Contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.

Desea conocer el Sr. Costo por qué no se refleja el nombramiento del Sr. Secretario.

Con el permiso del Sr. Presidente tomo la palabra Yo, el Secretario, para informar a los Sres. ediles presentes, que quién suscribe es funcionario de habilitación nacional de la subescala de secretaria- intervención propietario de la plaza del municipio de La Coronada ( Badajoz ), encontrándome actualmente desempeñando la plaza de esta localidad por el sistema de comisión de servicio, para lo cuál he debido recabar los informes favorables de los Alcaldes de las dos corporaciones interesadas y obtener el nombramiento de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura; en su consecuencia la única intervención del Sr. Alcalde de Valencia del Ventoso ha sido la de prestar su informe favorable y conformidad a una petición formulada por mí ante dicha Dirección General; asimismo informo, que la motivación del cambio se debe única y exclusivamente a la distancia que venía sufriendo para desempeñar el puesto de La Coronada, ya que mi residencia efectiva la tengo en Los Santos de Maimona, que se encuentra muy cerca de este pueblo. Por lo anteriormente expuesto no se ha dictado Decreto alguno por el Sr. Alcalde, al venir determinado mi nombramiento por imperativo legal.

Asimismo el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Presentes que Ilmo. Sr. Presidente de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz ha resuelto adjudicar a la empresa Amalia Benítez González la ejecución de la obra nº 195/GE/GE del Plan 2001 denominada asfaltar C/ Sta. Beatriz, Fregenal y otras en Valencia del Ventoso, con un presupuesto de adjudicación de 7.730.700. Ptas.

Por último da conocimiento de la solicitud formulada por la Asociación de Padres del Colegio Público para que se inste ante la Junta de Extremadura la creación de un Centro de Secundaria; indica que por la premura de los plazos se ha visto obligado a incluir dicha petición en la sesión de comisión de gobierno del pasado cuatro de abril, elevando a la corporación en pleno su ratificación.

Solicita la palabra Don Luís Fernández, por el partido popular, para mostrar su desacuerdo



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977504



con la forma elegida para la tramitación de la iniciativa, toda vez que se debería haber tratado en pleno.

El Sr. Portavoz socialista, Don Lázaro Fernández aclara que en conversaciones mantenidas con Leandro, éste le había informado a última hora de la existencia de un plazo perentorio que finalizaba en el día de ayer jueves, y que del mismo modo se cerraban las negociaciones.

Dña. María del Carmen Gallardo, por el partido popular, cuestiona porqué no se ha incluido antes en el orden del día de un pleno extraordinario si la petición de la Asociación de Padres era del día 28 de marzo.

En el mismo sentido insiste Don Luis Fernández, quién expone que después de haber estado batallando durante largo tiempo, no se han aunado los esfuerzos.

Abona la misma postura Dña. María Teresa Delgado, quién demanda la necesidad de haber convocado un pleno extraordinario, ya que la A.P.A. ya expuso la urgencia de su petición, y otras cosas menos importantes han provocado la convocatoria de un pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que han dado la celeridad que han podido y han adoptado las medidas oportunas desde que se han enterado del plazo de cierre de las negociaciones.

Dña. María Teresa Delgado reclama la necesidad de que la contestación de la Junta de Extremadura sea un sí al Centro de Secundaria, y que por lo tanto se han de apoyar a los padres como sea.

Don Luis Fernández opina que a su juicio este es uno de los asuntos más importantes en que se ve involucrado el pueblo, ya que del mismo depende la educación y el futuro, asimismo pregunta al Sr. Alcalde si Valencia del Ventoso pertenece a la F.E.M.P.E.X, y si desde esa Asociación se ha recabado la inquietud municipal en este tema

El Sr. Alcalde niega cualquier relación de la F.E.M.P.E.X con el Ayuntamiento el asunto que nos ocupa.

Ejerce de nuevo el Sr. Fernández su derecho al uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si se ha preocupado en ir expresamente a Mérida a solicitar el Centro.

Indica el Sr. Alcalde, que hasta el día de la fecha no se le ha pedido.

Don Inocente Costo propone que se pague un autobús a la A.P.A. para que se desplacen a Mérida a presionar.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977505



Don José Miguel Burrero Indiano, por el grupo municipal socialista, afirma que lo verdaderamente importante para lograr el fin pretendido es la permanente inquietud del Alcalde.

3.- Aprobación si procede de la Liquidación del ejercicio 2000.

Por mí el Sr. Secretario se da lectura a la Liquidación presupuestaria de 2000, aprobada por el Sr. Alcalde con el siguiente tenor:

3.1.- Resultado Presupuestario:

- Derechos reconocidos netos.....	143.480.312 ptas.
- Obligaciones reconocidas netas.....	140.361.605 ptas.
- Resultado Presupuestario.....	3.118.707 ptas.
- Gastos financiados con remanentes de Tesorería.....	0 ptas.
- Remanente de Tesorería no utilizado.....	0 ptas.
- Resultado Presupuestario ajustado.....	3.118.707 ptas.

3.2.- Remanente Líquido de Tesorería:

- Deudores pendientes de cobro.....	25.645.178 ptas.
- Acreedores pendientes de pago....	48.845.296 ptas.
- Fondos líquidos de Tesorería.....	29.139.999 ptas.
- Remanente líquido de Tesorería..	6.078.880 ptas.
- Remanente para gastos de financiación afectada.....	0 ptas.
- Remanente para gastos generales..	6.078.880 ptas.

3.3.- Resultado presupuestario ajustado.. 3.118.707 ptas.

- Derechos anulados presupuestos cerrados.....	0 ptas.
--	---------

- Resultado presupuesto ajustado..... 3.118.707 ptas."



064977506



CLASE 8.<sup>a</sup>

Expuesta a los Sres. Ediles para su toma de conocimiento, toma la palabra Don Inocente Costo, para indicar que su grupo municipal no va a aprobar la misma, toda vez que no han tenido oportunidad de examinar las fctras. del ejercicio.

El Sr. Alcalde expone que no existe inconveniente en mostrar las fctras. siempre que se haga una petición individualizada, no existiendo ningún problema para enseñarle lo que quiera..

Reclama el Sr. Costo su derecho a ver todas las fctras. como en su día le dijeron.

Echa en falta el Sr. Costo la carpeta de la piscina en los asuntos de pleno, y pregunta dónde se encuentran las fctras. de dicho servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que se encuentran abajo, en las dependencias municipales.

Toma la palabra la edil encargada del Servicio de la piscina María Valle Vázquez, para informar que si el año anterior el grupo municipal popular vio las facturas, este año se las mostrará igualmente.

Insiste el Don. Inocente Costo en conocer el paradero exacto de las fctras, y si el anterior secretario las tiene en casa, así como a cuál de los dos Secretarios incumbe la tarea de presentar la liquidación del servicio.

Tomo la palabra Yo, el Secretario, con el permiso del Sr. Presidente, para aclarar que Don Alfonso Tova, anterior Secretario, ya ha efectuado la liquidación del ejercicio presupuestario de 2000, y por lo tanto del servicio de piscina; no obstante, ha solicitado una copia de los movimientos contables efectuados en la partida de la piscina para presentar la gestión del servicio a su concejal delegada, en un alarde de responsabilidad profesional.

No habiendo más intervenciones se toma conocimiento por la corporación en pleno de la Liquidación de 2000.

#### 4.- Aprobación si procede del Convenio del Servicio Social de Base para el ejercicio 2001.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Ediles del contenido del escrito remitido por la Mancomunidad de municipios "Río Bodión", trasladando el contenido del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 050 Mancomunidad Río Bodión entre la Consejería



OG4977507



CLASE 8.<sup>a</sup>

de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y la citada mancomunidad, de fecha 14/03/2001, y R.E. nº 478, solicitando la aprobación municipal de su contenido y la habilitación al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Inocente Costo, para preguntar cuántos trabajadores se contratan.

Indica el Sr. Alcalde que el número es de tres y que se corresponde con las trabajadoras sociales que prestan su servicio en la Mancomunidad.

Aclara el Sr. Costo que le ha inducido a error la circunstancia que anteriormente se haya aludido a la Ayuda a Domicilio.

Toma la palabra el portavoz socialista para informar que las trabajadoras del S.S.B. están fijas.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el asunto que se debate, por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el acuerdo en los términos anteriormente expuestos, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad

##### **5.- Aprobación provisional si procede de las Normas Subsidiarias de Valencia del Ventoso.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz municipal del grupo socialista Don Lázaro Fernández Domínguez, quién argumenta que debido a la reciente incorporación del Sr. Secretario, éste no ha tenido tiempo de prestar su informe a un asunto tan relevante como es la aprobación de las Normas Subsidiarias, asimismo se ha recabado el informe del Sr. Aparejador municipal sobre el texto remitido por el redactor de las mismas, no habiéndose emitido al día de la fecha, por lo que propone se deje sobre la mesa el asunto.

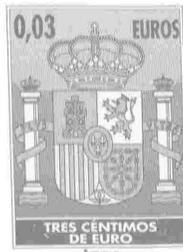
Don Inocente Costo indica que le parece correcta la propuesta.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres ediles dejar el asunto sobre la mesa hasta que se incorporen los informes oportunos, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad.

##### **6.- Moción del grupo municipal socialista sobre creación del Hospital en Tierra de Barros.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977508



Concede el Sr. Alcalde la palabra al portavoz socialista, quién expone que existe un error en el enunciado del orden del día, ya que la moción que se va a debatir se refiere al Hospital de Zafra y no al de Tierra de Barros. Acto seguido da lectura a la misma en los siguientes términos:

"Hace un año empezó a funcionar en Zafra un hospital construido por la empresa Pascual para el que se solicitó, del Ministerio de Sanidad el correspondiente concierto para que los habitantes de Zafra y su comarca dispusieran de recursos especializados más cercanos.

Dicho concierto no fue concedido, por lo que la empresa debió cerrarlo el pasado mes de agosto. Desde entonces y ya han pasado seis meses no ha habido ninguna decisión al respecto, ni concierto, ni pronunciamiento respecto a la compra o construcción. Los meses han pasado y el Ministerio de Sanidad no ha dado respuesta a los acuerdos adoptados por esta Corporación y ahora se rompe el consenso por parte del Alcalde de Zafra y los grupos políticos del P.P. e IU, ante la incapacidad e incompetencia para resolver este problema disfrazan su posición pidiendo un Área de Salud para la zona.

En base a los acuerdos y compromisos adquiridos en diferentes Plenos y en coherencia con los mismos el Grupo Socialista propone para su aprobación en Pleno lo siguiente

**EL PLENO ACUERDA:**

1.- Instar al Ministerio de Sanidad y Consumo a tomar una decisión respecto a la compra o construcción del Hospital de Zafra en el improrrogable plazo de 15 días, ya que como se manifiesta están hechas las valoraciones del Hospital de la empresa Pascual.

2.- Si la decisión es la construcción esta deberá iniciarse antes del 1 de septiembre de 2.001. Así mismo el Ministerio de Sanidad se compromete presupuestariamente durante los tres años de su construcción a la atención sanitaria mediante concierto con los centros hospitalarios de Zafra. Dicha atención sanitaria se prestará a partir del 1 de mayo de 2.001

3.- Instar a la Junta de Extremadura a aceptar y asumir, cuando reciba las transferencias, el hospital que el Ministerio de Sanidad determine con los servicios sanitarios que ha comprometido con la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión, Plataforma Prohospital y el Ayuntamiento de Zafra. Un hospital de 80 a 100 camas con todos los servicios sanitarios que esta comarca necesita.

4.- Instar a la Junta de Extremadura a que en el Plan de Salud deje abierta la posibilidad de adaptar cada hospital a las demandas y necesidades de cada zona.

5.- Este Ayuntamiento apoya expresamente la justa reivindicación de que se preste de



064977509



CLASE 8.<sup>a</sup>

inmediato los servicios sanitarios que nuestra ciudad necesita. Asimismo apoya las actividades de la Plataforma Prohospital y la Asociación de Municipios zafra-Río Bodión la Asociación de -Municipios Zafra-Río Bodión.

6.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Ministerio de Sanidad, al INSALUD, a la Junta de Extremadura, a la Plataforma Prohospital y a la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión."

No habiendo más intervenciones en consonancia con el asunto que se debate, por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el acuerdo en los términos anteriormente expuestos, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad

#### 7.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y preguntas.

Solicita su turno Don Inocente Costo para pregunta al equipo de gobierno por qué se ha dejado pasar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del Área de Cultura de Diputación de 27/11/2000.

Asimismo pregunta si ha tenido entrada en el Ayuntamiento una comunicación de la FEMPEX en relación al Programa de parques empresariales para la PYME, y si se ha hecho algo al respecto, como lo vienen haciendo otros pueblos en los que se ha publicado un Bando informativo.

Contesta el Sr. Portavoz socialista que según sus noticias no ha llegado dicha documentación.

Continúa el Sr. Portavoz popular en ejercicio de su derecho a preguntar, y expone que según una reciente publicación de la Junta de Extremadura, no aparece ninguna inversión en infraestructura para Valencia del Ventoso hasta el año 2003, pregunta si ello es indicativo de que al pueblo no le hace falta nada de infraestructura.

Pregunta igualmente el edil si no se va a proponer ninguna actuación dentro del Plan de Diputación 2000/2006 para protección y regeneración de espacios naturales

Indica el portavoz municipal que hace unos días ha estado hablando con el Sr. Secretario del asunto, y que se van a estudiar los fondos de aportación municipal.

Solicita asimismo el Sr. Don Inocente Costo una explicación acerca del nombramiento accidental en el puesto de Secretaria-Intervención efectuado en favor de Dña. Ana Guillén Gordón, personal laboral



OG4977511



CLASE 8.ª

eventual de este Ayuntamiento, durante la ausencia del titular.

El Sr. Alcalde precisa que se ha debido a la circunstancia coyuntural de que la única funcionaria desempeña el puesto de tesorera, no disponiéndose de otro funcionario.

Reclama el Sr. Costo el informe de este secretario, que suscribe, no pudiéndole atender, toda vez que dicha petición habrá de ser solicitada por el Sr. Alcalde con una antelación mínima de ocho días.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



Fdo. Eduardo García Fdez.



Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977502 A OG4977511, que el Libro tienen los Números 2 a 10, habiendo quedado anulada la Hoja con Número OG4977510.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





OG4977512



CLASE 8.<sup>a</sup>

### SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2.001

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

- D. José Romero Barragán
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez
- D. Angel López Chavez.
- Dña. María Teresa Delgado Díaz.
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la de 5 de abril de 2001.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna cuarenta horas, del día catorce de junio de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.





CLASE 8.<sup>a</sup>

20/04/2001, sin que se haya formulado reparo alguno, por lo que procede su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Solicita la palabra el Sr. Inocente Costo para cuestionar a los miembros del equipo de gobierno si se han parado a examinar con detenimiento las cuentas que se aprueban, ya que a su juicio, según relación de operaciones no presupuestarias que exhibe, en la cuenta de la piscina faltan cuatro millones y pico de pesetas, ya que la partida aparece con signo negativo.

Replica la Concejala encargada en dicho ejercicio de la piscina, Dña. Valle Vázquez, que las cuentas de la piscina aparecen muy claras en las relaciones que obran en su poder, y que tiene la conciencia muy tranquila por lo hecho, que ella no es conocedora de que falte dinero alguno, y que en las cuentas de que dispone no existe déficit.

Insiste el Sr. Costo en que su grupo no puede aprobar la cuenta general, ya que en la de la piscina falta dinero.

Yo el Secretario, para indicar que no se deben sacar conclusiones precipitadas de la información que ofrece el saldo de una cuenta no presupuestaria a fin de ejercicio, toda vez que, por no poderse reconocer derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago en las mismas, su realidad contable no refleja la efectiva evolución de la gestión de la piscina, ya que con fechas posteriores a 31/12/1999 se ha podido hacer un ingreso que saldara la cuenta; no obstante lo que se pone de manifiesto es una mala técnica de gestión presupuestaria.

No habiendo más intervenciones se somete al acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2000.**

Por mi el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se expone a los presentes que la Cuenta General de 2000 ha sido informada favorablemente por la comisión especial de cuentas en su sesión de 5/4/2001, habiendo estado expuesta al público durante el plazo de quince días para su examen, y en su caso, presentación de reparos u observaciones, mediante su anuncio en el B.O.P. nº 91 de 20/04/2001, sin que se haya formulado reparo alguno, por lo que procede su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.



CLASE 8.ª



Repite Don Inocente Costo sus argumentos anteriores para no aprobar la Cuenta General de 2000, alegando en esta ocasión que de la cuenta de la piscina faltan siete millones de pesetas según información documental que obra en su poder y obtenida del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones se somete al acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE 2001.

Por orden del Sr. Alcalde, se procede por el Sr. Portavoz socialista, Don Lázaro Fernández Domínguez, a dar lectura a la memoria del Presupuesto dictaminada favorablemente por la comisión de cuentas en su sesión de fecha 8/6/2001, con el siguiente tenor literal:

“En la confección del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2001 se han tenido en cuenta todos las obligaciones a las que la Corporación debe hacer frente en dicho periodo, y todos los ingresos que son previsibles recaudar en función de los rendimientos obtenidos en ejercicios anteriores, salvo la segunda aportación de Diputación con cargo a la subvención de la obra 339/99 de Abastecimiento de Aguas. Asimismo, se han recogido las obligaciones provenientes de ejercicios pasados, que por no haber sido satisfechas o reconocidas con cargo a los créditos de los ejercicios presupuestarios en que nacieron, deben ser reconocidas por la corporación en pleno, para su aplicación en el vigente presupuesto.

Esta situación descrita supone arrancar el ejercicio presupuestario con un gasto inicial correspondiente a la redacción de los proyectos Técnicos de la Nave de Usos Múltiples, de la Casa de la Cultura, de la obra 339/99 de Abastecimiento de Aguas, de la aportación municipal a la Obra 194/00 del Plan General de Diputación y de los trabajos de dirección de obras.

Las novedades o modificaciones destacables en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior pueden relacionarse de la siguiente forma:

#### INGRESOS

##### CAPITULO 1:

1. La cuantía de los principales impuestos, el de Bienes Inmuebles, el de Actividades Económicas padrón de Vehículos de Tracción Mecánica se ha obtenido incrementando en un 2 por 100 el importe de sus correspondientes Padrones de 2000, así como de los datos



### CLASE 8.ª

obrantes en el Organismo Autónomo de Recaudación referentes a los derechos efectivamente recaudados en cada uno de los conceptos. Se debe hacer la salvedad de que se ha previsto ingresar algo más de I.B.I. urbana debido la existencia de derechos efectivamente ingresados procedentes de padrones cobrados en ejecutiva de ejercicios anteriores, que no han sido aplicados a sus correspondientes padrones reconocidos en los ejercicios de procedencia.

2. Respecto al de Actividades Económicas, para el próximo ejercicio se han presupuestado los porcentajes que corresponden al Ayuntamiento de las cuotas provinciales y nacionales.

#### CAPÍTULO 3:

1. Se mantienen sin variación significativa los ingresos del ejercicio anterior correspondientes al capítulo de Tasas Y Otros ingresos, reasignando la naturaleza de los Precios Públicos y Tasas a la nueva redacción dada a la Ley de Haciendas Locales por Ley 25/98.

#### CAPÍTULO 4:

1. Se incrementa la participación de nuestro Ayuntamiento en los tributos del Estado en un 2 por 100 respecto al ejercicio anterior.
2. La participación en el Fondo Regional de Cooperación Municipal, sección condicionada al empleo, se ha presupuestado en la cuantía comunicada por la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura (4.800.000 ptas.); asimismo, se ha previsto ingresar sendos 30 por cientos restantes de las subvenciones concedidas para la contratación de personal del ejercicio 2000, cuyos derechos de cobro no están reconocidos en dicho ejercicio ( 2.013.300 ptas.), y se ha presupuestado el 30 por ciento restante de la subvención del F.S.E. 1999, efectivamente ingresada y no reconocida en presupuesto cerrado ( 1.400.000 ptas.)
3. Por otro lado, el Fondo Social Europeo, no está expresamente previsto a la espera de que se comunique al Ayuntamiento la concesión de la oportuna subvención.
4. Las transferencias de la Comunidad para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio no sufren variación alguna.

#### CAPÍTULO 5:

1. Se prevé el arriendo de las instalaciones de la cafetería de la piscina municipal.

#### CAPÍTULO 6:

1. Se prevé la enajenación del "Matadero Viejo" en Calle Fuente Abajo, para lo cuál el Ayuntamiento pleno ha adoptado decisión de desafectación, siendo competente este Alcalde para el procedimiento de venta en pública subasta.



CLASE 8.<sup>a</sup>



### CAPÍTULO 7.:

2. Se reflejan las partidas correspondientes a la AEPSA 2001, sin consignación presupuestaria, a la espera de que por parte del I.N.E.M. se confirme la concesión de la correspondiente al Presente ejercicio.
3. Se presupuestan las transferencias de capital provenientes de la Junta de Extremadura para afrontar la segunda fase de la Casa de la Cultura; así como de Diputación, correspondiente a la Obra 194/00 del Plan General de 2000.

Se está a la espera de ingresar el resto de la subvención de Diputación correspondiente al ejercicio 1999, Obra 339/99 ( 99L/207) " Sustitución Red Abastecimiento de agua", cuyo derecho no está reconocido en ejercicio cerrado; en la misma situación se encuentra el resto de la aportación de la obra social de Caja Badajoz para la realización de la casa de la Cultura por importe de 2.336.694 ptas., pero esta dotación sí se refleja en presupuesto a la espera de ejecutar dicha obra.

### GASTOS

#### CAPITULO I:

1. Altos Cargos: mantiene la consignación presupuestaria de este año, pero se da de alta la partida 121.100.00. para hacer frente a los pagos de los Sres. concejales liberados así como asistencias a sesiones, en lugar de la anterior 111.226.00.
2. Funcionarios: Se revalorizan sus retribuciones en un 2 por 100 para 2.001. Asimismo, se ha previsto, la actualización de los complementos específicos de los puestos de trabajo de Tesorería y Secretaría - Intervención, para adecuar dicho complemento a la responsabilidad que lleva aparejada las funciones inherentes al puesto, y que se detallan en la relación de puestos de trabajo.
3. Personal laboral: Se revalorizan las retribuciones del personal fijo de plantilla en un 2 por 100; asimismo se ha previsto dicho incremento para los salarios devengados por el resto del personal laboral temporal.

Se ha consignado la dotación de sendos puesto de trabajo de Agente de Desarrollo Local y Operario del Programa de Drogodependencia, cuya prórroga se ha solicitado por el plazo de un año más.

Se dota expresamente la consignación necesaria para atender las contrataciones temporales de la temporada de baños de la piscina municipal (socorristas y taquilleros).

Por lo que respecta al personal contratado con cargo a las subvenciones de Ayuda al Empleo Público de la Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo, se han dotado las



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977518



- consignaciones necesarias para atender la contratación de cinco trabajadores a jornada completa durante un año.
- Igualmente, se prevé expresamente la posibilidad de atender contrataciones de corta duración, por circunstancias eventuales de la producción, y necesarias para atender necesidades inaplazables.
4. Especial mención requiere la decisión de amortizar sendas plazas de administrativo vacantes en la plantilla presupuestaria que pasarán a estar adscritas y dotadas para auxiliares administrativos, al considerar que la organización municipal no reviste tal complejidad de jerarquía y mando que requiera tales plazas, cuando tan sólo existe un auxiliar administrativo en plantilla; ello atenta a un orden lógico de racionalidad y eficiencia en la organización y en el gasto público.
  5. Lo mismo cabe decir de la plaza de policía local dotada y vacante, que no se considera de necesaria provisión, toda vez que los servicios que atender en la vigilancia, seguridad y orden de bienes, personas y cosas municipales vienen más que atendidos con los tres agentes de servicio actuales, que por sí solos pueden formar Cuerpo de Policía Municipal; ello acarrea la decisión de amortizar la cuarta plaza de agente y crear una tercera plaza de auxiliar administrativo

#### CAPITULO II:

Se reestructuran las partidas del capítulo para adecuarlas a las necesidades reales de los gastos corrientes.

Se ha dotado la consignación necesaria para atender el compromiso que se adquiere con la gestoría con la que se contrata el servicio de confección de nóminas del personal laboral; asimismo se sigue dotando la consignación para el pago al lector de contadores de agua, y con el profesor de música.

#### CAPITULO IV:

1. En el área social, se prevén las atenciones benéficas a distribuir por la Alcaldía.
2. En el ámbito cultural, educativo y deportivo, están previstas realizar aportaciones nominativas en las misma cuantía que en ejercicios anteriores a la Hermandad San Isidro ( 500.000 Ptas ), a las asociaciones Ardila ( 150.000 ptas ), Atenea ( 150.000 ptas ) y de jóvenes ( 50.000 ptas) así como una aportación de apoyo al viaje fin de curso de los alumnos del Colegio Público Ezequiel Fernández.



CLASE 8.<sup>a</sup>



#### CAPITULO 6:

1. La partida de inversiones contempla la aportación municipal a la realización de los trabajos de la segunda fase de la Casa de la Cultura, conclusión de la obra de urbanización del polígono industrial, así como para la obra de abastecimiento y saneamiento de la Ctra. de Medina.
2. Igualmente se prevé la adquisición de un nuevo vehículo para el servicio de obras, dotándose la partida correspondiente en el presupuesto de gastos, 432.624, empleándose para ello el arrendamiento financiero en cuatro anualidades.

Asimismo se encuentra en el ánimo de esta Alcaldía acometer la obra de acondicionamiento del camino ó colada de Fregenal a Atalaya, no previéndose consignación presupuestaria alguna hasta la efectiva confirmación de la concesión de la correspondiente subvención por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

En la partida correspondiente a la AEPSA, se ha de recoger consignación suficiente para atender las obligaciones de materiales del expte. 0614100BC01, por importe de 4.095.598 ptas.

#### CAPITULO 7

La partida destinada al Plan Provincial de 2001 se ha dotado conforme a la propuesta de inversiones aprobada por el Pleno de la Corporación para la ejecución de la obra 195/GE/2001 de asfaltado".

Sometido el contenido del Presupuesto a debate, integrado por el estado de gastos e ingresos, bases de ejecución y plantilla presupuestaria, solicita la palabra el Sr. Portavoz popular, Don Inocente Costo, quién expone que dicho presupuesto no refleja los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pleno en materia de cultura, asimismo tampoco se hace alusión a la obra del Castillo, y no entiende cómo se ha consignado menos dinero para los taquilleros que para los socorristas, cuándo a tenor de las bases de selección ambos deben cobrar los mismo; con el permiso del Sr. Alcalde, indico, Yo el secretario, que ésta última no es más que una cuestión de falta de coordinación entre las fechas de aprobación del presupuesto y la de las bases de selección, pero que en todo caso queda garantizada la suficiencia de crédito adecuado para atender las contrataciones que se pretenden. Por lo que respecta a la partida de cultura, indica el Sr. Concejale delegado, Fernández Domínguez, que se ha ampliado la partida de Cultura con respecto a la propuesta que se llevó a dictamen en 1.400.000. ptas., con cargo a las previsiones de ingresos de taquilla en piscina, que en un principio no se reflejaban en el presupuesto de ingresos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Solicita su derecho al uso de la palabra Don Luis Fernández, quién expone que en los presupuestos presentados no se cumplen los compromisos adquiridos en pleno para ampliar en un 75 por ciento la partida de deportes, ni se hace mención a la cruz de siglo, ni al aplazamiento en el pago del I.B.I. urbano.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se concretan los términos del acuerdo a votar para la aprobación del presupuesto municipal para 2001, integrado por el estado de ingresos y gastos, plantilla presupuestaria y bases de ejecución, de las cuáles se transcriben los dos primeros y se remite al expediente el último de los documentos citados, en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO 2001.**

Estado de Gastos.

CAPÍTULO I. Gastos de Personal	61.743.490.
CAPÍTULO II. Gastos en bienes corrientes y servicios	43.305.633.
CAPÍTULO III Gastos financieros.	390.000.
CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes.	5.725.000.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	111.164.123.
CAPÍTULO VI. Inversiones Reales.	17.292.091.
CAPÍTULO VII. Transferencias de capital	1.573.000.
CAPÍTULO IX. Pasivos financieros.	1.050.000.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....	19.915.091.
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>131.079.214.</b>

Estado de Ingresos.

CAPÍTULO I. Impuestos directos.	31.740.000.
CAPÍTULO II. Impuestos Indirectos.	3.570.000.
CAPÍTULO III. Tasas y Otros Ingresos.	13.916.000.



CLASE 8.ª

CAPÍTULO IV. Transferencias Corrientes. 59.968.300.  
 CAPÍTULO V. Ingresos patrimoniales. 1.208.220.  
 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....110.402.520.

CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones reales. 500.000.  
 CAPÍTULO VII. Transferencias de Capital. 20.176.694.  
 CAPÍTULO VIII. Activos financieros.  
 TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.... 20.676.694.

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS ..... 131.079.214.

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA.**

**Plazas de funcionarios**

1.- Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel: 26.

2.- Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo: Cuatro Plazas.

a) Un puesto de Tesorero. Grupo: D. Nivel: 18.

b) Un puesto de atención al público y tramitación administrativa: Grupo: D. Nivel: 18

(VACANTE)

c) Dos puestos de auxiliares adscritos a secretaría-intervención : Grupo: D. Nivel: 18.

(VACANTES)

3.- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares : Tres Plazas.

- Tres puesto de Auxiliar: Grupo: E. Nivel: 14.

b) Personal de Oficios: una plaza.

- Un puesto de Encargado de Aguas. Grupo: E. Nivel: 14.

**Plazas de Personal laboral fijo**



CLASE 8.<sup>a</sup>

**1.-Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales**

**a) Personal de Oficios: seis plazas**

- Dos puestos de operarios de servicios múltiples a jornada completa.
- Tres puestos de limpieza de edificios públicos a tiempo parcial.
- Un puesto de bibliotecario a tiempo parcial.

**Personal laboral temporal**

PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIADORAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 4.

Salario Base.....	2.435.084
Seg. Social Ayto.....	758.000

PUESTOS DE TRABAJO: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. INTERINOS. NUMERO DE PUESTOS: 2.

Salario Base.....	2.998.800
Seg. Social Ayto.....	937.000

PUESTOS DE TRABAJO: FONDO SOCIAL EUROPEO 2000/01. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS : 2

Salario Base.....	2.055.420.
Seg. Social Ayto.....	970.000.

PUESTOS DE TRABAJO: FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS : 3.

Salario Base.....	3.549.000.
Seg. Social Ayto año completo .....	1.620.000.

PUESTOS DE TRABAJO: AGENTE DE DESARROLLO LOCAL. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NÚMERO DE PUESTOS : 1.

Salario Base.....	3.080.000.
Seg. Social Ayto año completo .....	1.420.000

PUESTOS DE TRABAJO: MONITORA DE ALFABETIZACION. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA PARCIAL. NÚMERO DE PUESTOS : 1 (hasta 12/06/00)

Salario Base.....	580.000.
Seg. Social Ayto .....	145.000



**CLASE 8.ª**

**PUESTOS DE TRABAJO: PROGRAMA AYUDA A LA DROGADICCIÓN. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS : 1**

Salario Base..... 1.027.710.  
Seg. Social Ayto año completo ..... 312.480.

**PUESTOS DE TRABAJO: SOCORRISTAS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. ( DOS MESES ). NUMERO DE PUESTOS: 4.**

Salario Base..... 880.000  
Seg. Social Ayto..... 272.304

**PUESTOS DE TRABAJO: TAQUILLEROS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. ( DOS Meses ). NUMERO DE PUESTOS: 2.**

Salario Base..... 500.000  
Seg. Social Ayto..... 124.000

**PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIEZA VIARIA FESTEJOS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. ( DOS Meses ). NUMERO DE PUESTOS: 2.**

Salario Base..... 400.000  
Seg. Social Ayto..... 124.000.

No habiendo más intervenciones se somete al acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y las abstenciones de los cinco concejales del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE PERMUTA TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE V.P.O.**

Por el Sr. Portavoz municipal del grupo socialista, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la propuesta de fecha once de junio de 2001, con el siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado en el paraje del silo de esta localidad según providencia de inicio de esta Alcaldía de fecha 24 de abril de 2001, y

Atendiendo a que queda justificada la necesidad de adquisición a EOPEXSA de local comercial en la promoción que se construya sobre el terreno municipal a ceder, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



*Atendiendo a que interesa también por destinarse el terreno a la construcción de Viviendas de Protección Oficial de régimen especial, y así poder dotar a la población de viviendas asequibles.*

*Atendiendo a que el bien del Ayuntamiento es un inmueble calificado como patrimonial, no adscrito a servicio o fin público alguno.*

*Atendiendo a que el local que se pretende adquirir se valora en 33.333,3 ptas/m<sup>2</sup>, siendo su superficie de 60 m<sup>2</sup>, resultando un valor de 2.000.000 (DOS MILLONES) de ptas., y, el terreno del Ayuntamiento de 1.632 m<sup>2</sup>, se valora en 1225.49 ptas/m<sup>2</sup>, haciendo un total de 2.000.000 (DOS MILLONES) de ptas., por lo que no existe una diferencia superior al 40 por ciento entre el valor de los precios de ambos bienes objeto de permuta.*

*Visto el Informe de valoración del Sr. Aparejador municipal de fecha 26 de abril de 2001, así como el informe de dicho técnico sobre las condiciones de ordenación urbanística de la meritada parcela, de fecha 16 de abril de 2001.*

*Visto el informe del Sr. Secretario-interventor de fecha siete de junio de 2001,*

*Someto a la consideración de la corporación en pleno la adopción del acuerdo que se eleva en la siguiente PROPUESTA:*

***Primero.**- Aprobar la parcelación de una finca urbana con los linderos y superficie que se describen, y conforme al plano que se adjunta:*

*FINCA MATRIZ: Finca registral 3.619, Tomo 149, Libro 23, Folio 105, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, con una superficie de una hectárea, quince áreas y treinta y ocho centiáreas, y con los linderos que se reseñan en el título de inscripción.*

*FINCA PARCELADA: Porción de terreno de 1632 m<sup>2</sup> procedente de la finca matriz que se describe anteriormente, linda al este con finca propiedad de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valencia del Ventoso, oeste con camino del cementerio, norte resto de finca matriz rodeada por camino del cementerio a Ctra. de Valverde, y sur con resto de finca matriz bordeada Ctra. Valverde.*

***Segundo.**- Aprobar la permuta de la parcela municipal de 1632 m<sup>2</sup> resultante de la parcelación descrita, con 60 metros cuadrados de local comercial de EOPEXSA edificados en la promoción de viviendas de protección oficial de régimen especial que se construya en el terreno municipal a permutar .*

*A estos efectos se valora el local de EOPEXSA en 33.333,3 ptas/m<sup>2</sup>, resultando un valor de 2.000.000 ( DOS MILLONES) de ptas., y, el terreno del Ayuntamiento se valora en 1225.49 ptas/m<sup>2</sup>, haciendo un total de 2.000.000 ( DOS MILLONES) de ptas.*

*Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, a cuyos efectos EOPEX.S.A deberá presentar en el Ayuntamiento el proyecto de edificación en el plazo máximo de seis meses desde la formalización en escritura pública de la permuta de los terrenos, y a solicitar Licencia de*



CLASE 8.ª



obras en dicho plazo debiendo satisfacer el importe del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso asumirá la ejecución las obras de urbanización necesarias para que las viviendas queden integradas en las redes generales del casco urbano.

La transmisión de la parcela a EOPEXSA se concretará respecto de la parte de terreno edificable, quedando la parte de viales y zonas públicas, tanto las urbanizadas por EOPEXSA, como las que urbanice el Ayuntamiento, como propiedad municipal.

**Tercero.-** Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su formalización en escritura pública, se comunicará a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del reglamento de bienes.

Si en el plazo de quince días, contados desde la notificación del expediente, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública".

Expone el Sr. Alcalde, que con este acuerdo que se trae a pleno se pretende reactivar el expediente para la construcción de las trece viviendas de protección oficial de régimen especial en la localidad a construir por EOPEXSA.

Toma la palabra el Sr. Costo Burrero quién desea conocer cuál es el plazo de ejecución de que dispone la empresa para la ejecución de las viviendas, y qué pasaría si se incumple.

Contesta el Sr. Concejal delegado de obras, Sr. Fernández Domínguez, que disponen de un plazo de seis meses para presentar el proyecto, y que confían en las garantías de seriedad de la empresa.

Don Luís Fernández desea saber si se dispone del Proyecto de las viviendas en el Ayuntamiento, y si así no fuera critica que se formalice una permuta a ciegas.

Indica el Concejal de obras que aún no se dispone en el Ayuntamiento de los planos ya que no están hechos.

Dña. María Teresa delgado Díaz pregunta si se va a respetar el acuerdo por el que se dejarían terrenos suficientes por detrás para el desahogo del Hogar del pensionista.

Contesta afirmativamente Don Lázaro Fernández, quién indica que existe espacio suficiente para un huerto en el Hogar.

No habiendo más intervenciones se somete al acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y los cinco votos a favor de los concejales del



CLASE 8.<sup>a</sup>



grupo municipal popular, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Por el Sr. Portavoz municipal del grupo socialista, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la propuesta de fecha once de junio de 2001, con el siguiente tenor literal:

“Atendiendo a que el expediente que se tramita en las dependencias municipales para la redacción de la Normas Subsidiarias de la localidad fue aprobado inicialmente por la corporación en pleno en su sesión de fecha 14/04/2000.

Resultando que se han recibido los informes favorables a su contenido por las Administraciones con competencias sectoriales en materia de carreteras estatales, autonómicas y provinciales, en materia de aguas, en materia de Medio Ambiente, y habiéndose subsanado las deficiencias alegadas por Consejería de Cultura en su informe de 02/06/2001.

Resultando que ha estado expuesto al público en la forma y plazo reglamentario el anuncio de su aprobación, como se acredita mediante certificado del Sr. Secretario que obra en el expediente.

Considerando que con posterioridad a la aprobación inicial de las Normas y en el trámite de información pública se han introducido alternativas a las soluciones planteadas en el documento inicial, que a continuación se relacionan, y que pudieran afectar los derechos o intereses legítimos de algún vecino, considerando los términos del art. 130 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, en desarrollo del art. 114. del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en Extremadura a tenor de la Ley 13/97:

1. **ZONA DE LA PISCINA:** Se ha abierto un nuevo vial en el límite del casco urbano al norte de la piscina municipal ante la necesidad de dar salida al polígono hacia la carretera de Medina de las Torres.
2. **ZONA POLIDEPORTIVO:** Se ha trazado la unión de calle Medina con las calles Hernán Cortés y el nuevo vial que bordea el Pabellón Polideportivo; se ha eliminado parte del vial que atravesaba la planta del actual pabellón polideportivo en construcción, reflejándose su uso dotacional en vez del residencial anterior. Estas circunstancias acarrearán la ampliación del casco urbano 20 metros hacia el norte de la población.
3. **ZONA DEL SILO:** En esta zona, como consecuencia de la intención municipal de ubicar una residencia de ancianos y la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, se ha ampliado calle Valverde, se ha reflejado el uso dotacional del suelo donde se pretende ubicar la residencia, y se ha abierto un nuevo vial sobre suelo municipal, reordenando de forma racional el suelo residencial; asimismo se dibuja la apertura de un nuevo vial de conexión a las traseras del silo.



CLASE 8.ª



4. **ZONA DEL ESTADIO MUNICIPAL:** Se hacía preciso crear un acceso al Estadio desde Calles Silo y Extremadura, ampliándose el suelo residencial al frente del nuevo vial de acceso, en aras de facilitar la gestión en la obtención del mismo en un futuro.
5. **ZONA DE VEREDA DE SAN JOSÉ:** Al final de la Travesía de la Estación se diseña una rotonda que permita dar salida al tráfico rodado eliminando una calle sin salida; asimismo se amplía el casco urbano y la zona residencial al margen izquierdo de la calle para ampliar el futuro ámbito de gestión.
6. **CALLE SAN JOSÉ:** Se redondea el quiebro de curva en calle San José.
7. **ZONA HMNOS MACHADO:** Se ha dibujado al final de calle Hmnos Machado la parte de vial existente en la realidad física, sobre propiedad municipal.

En su consecuencia, se eleva a la corporación el pleno la siguiente **PROPUESTA:**  
Acordar la apertura de un nuevo trámite de información pública de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Valencia del Ventoso por plazo de un mes, con las modificaciones añadidas que se relacionan en la parte expositiva, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P., D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, transcurrido el cuál se someterá a la corporación en pleno para la resolución de las presentadas en su caso y aprobación provisional.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Costo Burrero para preguntar si se ha formalizado la negociación de las cesiones en la zona de la piscina; indica el Sr. Concejale de obras, Don Lázaro Fernández, que existen compromisos de palabra con el propietario del terreno por el cuál se consigue un retranqueo de 8 metros en la calle de arriba, pero hasta el día de la fecha tan sólo es de palabra, por lo que se debería aunar esfuerzos para arrancar un compromiso escrito.

El Sr. Portavoz popular Don Inocente Costo se queja de la ausencia de un Plan de Actuación en el diseño de las estrategias a seguir en la aprobación de la Normas Subsidiarias, y que este es el motivo por el cuál su grupo no va a votar a favor. Asimismo se interesa por el acuerdo con la cooperativa, a lo cuál el Sr. Fernández indica que se ha desistido del planteamiento desde el equipo de gobierno.

Ejerce su turno de palabra Dña. Teresa Delgado Díaz para manifestar su preocupación por los vecinos afectados por las modificaciones, quién deben tener derecho a alegar.

Retoma su exposición Don Inocente Costo para achacar que se haya tardado veintiún meses en redactar una Normas que califica de regulares, y que carecen de Plan de Acción; asimismo se interesa por la solución que se le haya dado a calle Medina.

Indica el Sr. Burrero Indiano que se van a aprobar las Normas con los acuerdos formalizados verbalmente con los vecinos tal y como están, y que si éstos se los saltan, las calles quedan definitivamente marcadas, debiéndose aprobar las necesidades del pueblo en su conjunto y no los intereses de algunos particulares.

No habiendo más intervenciones se somete al acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y las abstenciones de los cinco concejales del



CLASE 8.<sup>a</sup>



grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN ANTIGUO MATADERO.**

Por el Sr. Concejal de obras, de orden del Sr. Alcalde, se expone a los presentes que como consecuencia del acuerdo adoptado por la corporación en pleno en sesión de 15 de febrero de 2001 para la desafectación de bienes municipales, ha estado expuesto al público mediante su inserción en el B.O.P. n.º. 46 de 21 de mayo de 2001, por el plazo legalmente establecido, sin que se hayan formulado reclamaciones, por lo que se somete a la consideración de los presentes el acuerdo de desafectación de ambas parcelas, y posteriormente la enajenación del antiguo matadero viejo, pendiente del informe de valoración del aparejador municipal, dejando para un momento posterior la venta del sobrante de vía pública en calle Moraleja, hasta que el Sr. Secretario pueda estudiar el expediente.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo Burrero para preguntar si el bien está libre de todo gravamen, carga o arrendamiento, o bien si está dado.

Contesta negativamente el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones se somete al acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y los cinco votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz socialista para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la aprobación de la Casa de Oficios de Valencia del Ventoso.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a



CLASE 8.<sup>a</sup>



propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. CASA DE OFICIOS DE VALENCIA DEL VENTOSO.**

Por el Sr. Concejal delegado de Cultura, Don Lázaro Fernández Domínguez, de orden del Sr. Alcalde, se expone a los presentes que es la intención municipal solicitar una Casa de Oficios al Instituto Nacional de Empleo con una duración de un año; se desea desarrollar dos talleres, una especialidad de Albañilería con 15 alumnos, que se centrará en la rehabilitación de la Cámara Agraria, complemento de las obras de la Casa de la Cultura, y reforma de la antigua Cárcel. Un segundo taller desarrollará la especialidad de Ayuda a domicilio (12 alumnos); en la Casa de Oficios se distinguen dos fases, impartándose en ambas una formación ocupacional (teórica-práctica) y una formación complementaria. La misma contará con un Director, profesores y monitores necesarios para la correcta impartición de la formación. El total del Presupuesto económico asciende a 43.492.596 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS) PTAS, de las cuáles 6.412.254 (seis millones cuatrocientas doce mil doscientas cincuenta y cuatro) ptas habrán de ser aportadas por el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar por qué se han centrado las actuaciones en un sector de la población comprendido entre 16 y 25 años, cuando la demanda real de empleo se centra en mayores de 25 años.

Indica Don Lázaro Fernández, que a partir de 25 años la actuación que procede son los talleres de empleo que revisten cierta complejidad en su gestión y necesitan otros requisitos, siendo conveniente este primer año comenzar con una Casa de Oficios.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la aprobación de la Casa de Oficios "Ezequiel Fernández Santana", cuyo objeto de actuación será una especialidad de Albañilería con 15 alumnos, que se centrará en la rehabilitación de la Cámara Agraria, complemento de las obras de la Casa de la Cultura, y reforma de la antigua Cárcel; así como una especialidad de Ayuda a Domicilio (12 alumnos).

SEGUNDO.- Solicitar la subvención económica correspondiente al Instituto Nacional de Empleo por importe de 37.080.342 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL) Ptas.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar la parte de aportación municipal por importe de 6.412.254 (seis millones cuatrocientas doce mil doscientas cincuenta y cuatro) Ptas., con cargo al vigente Presupuesto municipal para 2001, habilitando la correspondiente partida con cargo al remanente líquido de tesorería.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Dicho acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz socialista para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la aprobación del asunto dictaminado por la comisión especial de cuentas en su sesión de 08/06/2001, referente al reconocimiento extrajudicial de crédito, y que no se ha incluido en el orden del día por error.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

**ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Por mí el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la comisión informativa de cuentas en su sesión de 8/6/2001, con la siguiente parte dispositiva:

“Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 2.001 de las siguientes Facturas y compromisos de pagos:

TERCERO	FCTRA	OBRA/SERVICIO/SUMINISTRO	
IBERMUTUAMUR	Nº 4425 - 04.10.00	Servicio prevención riesgos laborales	113.216
COOP.DEL CAMPO SAN N° 870	31/01/00	Enseres y utensilios	26.139
ISIDRO		“ “	4.004
COOP.DEL CAMPO SAN N° 1098	28/02/00	“ “	
ISIDRO		“ “	10.448
COOP.DEL CAMPO SAN N° 1324	31/03/00	“ “	



CLASE 8.ª



ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 1617 - 31/04/00	"	"	2.000
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 1878 - 31/05/00	"	"	11.153
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 2190 - 30/06/00	"	"	2.450
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 2626 - 31/08/00	"	"	2.700
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 2625 - 31/08/00	"	"	4.001
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 2826 - 30/09/00	"	"	23.550
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 3072 - 30/10/00	"	"	23.101
ISIDRO			
COOP.DEL CAMPO SAN N° 3335 - 30/11/00	"	"	7.800
ISIDRO			
FEINZA, S.L.	N° 1790 - 29/09/00	Enseres y utensilios	3.060
D. Fco. Javier Alvarez Murillo	N° 44	Proyec. y dirección obra 339/99 1ª F	374.419
D. Fco. Javier Alvarez Murillo	N° 45	Proyec. y direcc. obra 339/99 2ª Fase	162.970
D. Rafael Ablanque Balseiro	N° 27	Proyecto y ejecución Casa Cultura	989.640
D. Rafael Ablanque Balseiro		Proyec. ejecuc. nave usos múltiples	1.453.14 0
D. Marcelo Pérez Pérez	N° 9903 - 05/02/99	Proyec. instalación elec. Casa Cultura	109.701
D. A. Rafael Santos Barraso	N° 17 - 03/10/00	Camino	184.440
D. A. Rafael Santos Barraso	N 54 - 04/10/00	Camino	326.540
TALLERES ZAFRA	N° A/1505 - 31/10/00	- Mantenimiento coche policía	37.510
LOCALNET ELEC. BOZA, C.B.	N° 507 - 12/09/00	Toner impresora	11.252



CLASE 8.ª



**ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA. AYUDA VIAJE FIN DE CURSO COLEGIO PÚBLICO.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular de orden del Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la concesión de una ayuda económica de 50.000 ( CINCUENTA MIL ) Ptas. a los representantes del Colegio Público Ezequiel Fernández para la organización del viaje fin de curso.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y los votos a favor de los cinco concejales del grupo municipal popular, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz popular para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la aprobación de la constitución de una comisión especial informativa para la investigación de las cuentas de los ejercicios 999 y 2000.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Miembros que en derecho conforman la corporación

**ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular de orden del Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la propuesta de creación de una comisión informativa especial de investigación, constituida por dos representantes de cada grupo municipal, el Alcalde y el Secretario, con la función de aclarar las cuentas de 1999 y 2000.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, manifiesta Don José Barragán su disconformidad con dicha propuesta, la cuál, después de diversas intervenciones, es secundada por los restantes miembros del grupo municipal socialista.

Don Inocente expone que en defecto de comisión de investigación, acudirán al tribunal de Cuentas a denunciar la situación, ya que se les niega sistemáticamente el examen de las facturas que



CLASE 8.ª

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar al Sr. Alcalde si las facturas que se aprueban son todas las existentes, si no existe alguna otra que aparezca a posteriori.

Contesta el Sr. Alcalde que son todas.

Indica Don Luís Fernández que se han traído algunas facturas que ya han sido aprobadas por la comisión de gobierno.

El Sr. Alcalde saca a colación un compromiso adquirido con la Hermandad del Valle en el ejercicio anterior a quién se les deben unas ciento cincuenta mil pesetas por la colaboración en la organización de los festejos correspondientes.

Intervengo, Yo El Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, para informar que a tenor del principio de anualidad presupuestaria todos los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan sido reconocidas con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del ejercicio anterior, al liquidar el presupuesto a 31/12/2000 se agotan y extinguen, no pasando al nuevo presupuesto.

Insiste el Sr. Alcalde en la necesidad de pagar dicha obligación.

Toma la palabra Don Inocente Costo para indicar que desde su grupo municipal se teme que aparezcan compromisos anteriores de los Sres. del equipo de gobierno, los cuáles desconocen.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y las abstenciones de los cinco concejales del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz popular para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la aprobación de la ayuda anual al Colegio público para viaje fin de curso. Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.



CLASE 8.<sup>a</sup>

obran en el ayuntamiento, y desean conocer la situación económica del Ayuntamiento en los dos últimos años en que vienen ejerciendo sus cargos.

Don José Miguel Burrero Indiano expone que él no está a favor de la creación de la comisión, pero sí está de acuerdo con enseñarles las facturas.

El Sr. Alcalde no pone reparo ninguno al acuerdo de enseñarles las facturas.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo rechazado con el voto en contra de los seis ediles del grupo municipal socialista y los votos a favor de los cinco concejales del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS. TURNO DE FISCALIZACIÓN.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra Don Inocente Costo Burrero para rogar al Alcalde la fijación de una periodicidad fija en la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.

Tras las opiniones de los Sres. Concejales se acuerda que sea la primera quincena de cada trimestre natural, de modo que el próximo pleno ordinario sería la primera quincena de septiembre.

Pregunta el edil en uso de la palabra qué se está haciendo en la Ctra. de Medina, por qué se levanta el acerado que se ha puesto hace poco, por qué no se ha pensado antes evitando un gasto y un destrozo evitable.

Indica el Sr. Concejale de Obras, Don Lázaro Fernández, que la obra se justifica en la necesidad de conectar a la red general y saneamiento de la Cooperativa, aparte de otra serie de "laberintos" que han surgido con las segregaciones efectuadas por el primitivo propietario.

Pregunta Don Luís Fernández al Sr. Alcalde cuál sea la postura del Ayuntamiento con relación al Centro de Educación Secundaria, ya que le causó asombro ver a aquél encabezando la manifestación en apoyo del Centro de Fuente de Cantos.

Indica el Sr. Alcalde que está por la labor de apoyar lo mejor para el pueblo, ya sea el centro aquí o no; respecto al caso que le plantea, contesta que recibió una invitación personal de los Alcaldes de la comarca y se vio obligado a asistir, además de acompañar a los muchachos del pueblo que estudian en Fuente de Cantos.

Se interesa el Sr. Costo por la adjudicación de la barra de la piscina y por las obras del Castillo, encontrando contestación en el Sr. Alcalde, quién dice que la primera ha sido adjudicada al



CLASE 8.ª



único empresario que ha concurrido a la licitación, y que las obras del Castillo se han adjudicado por la Junta de Extremadura comenzándose de inmediato.

Pregunta el Sr. Costo por qué se ha adjudicado el contrato de las nóminas a la gestoría Reyes que no ha ofertado la mejor propuesta económica.

Contesta el Sr. Alcalde, que en su conjunto fue la mejor proposición, por la experiencia y solvencia profesional.

Toma la palabra Doña Teresa Delgado Díaz quién se queja de la falta de tiempo de que disponen en los plenos ordinarios para formular ruegos y preguntas, ya que siendo la hora que es, se le va a quedar un montón de asuntos sin tratar, y que si se llevan al próximo pleno ordinario, probablemente pasará lo mismo; no obstante no quiere dejar pasar la ocasión de preguntar al equipo de gobierno por qué no se apoyan ciertas iniciativas de sectores de la población que con un pequeño empujón desarrollarían una buena labor, poniendo como ejemplo la organización del Corpus; alega la falta de organización municipal para cualquier actividad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977512 A OG4977536, quedando anulada la Hoja número OG4977523, con los números 11 a 34.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO  
Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8.ª



**PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE 18 DE JULIO DE 2.001.**

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

- D. José Romero Barragán
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- Dña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez
- D. Angel López Chavez.
- Dña. María Teresa Delgado Díaz.
- Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas, del día diecinueve de julio de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 79 del Real Decreto 2869/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Sr. Alcalde procede a justificar los motivos por los que se convoca la presente sesión con el carácter de urgencia.



CLASE 8.ª



En este sentido explica que se han recibido sendas comunicaciones de la Diputación de Badajoz y de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura requiriendo la adopción de acuerdos municipales antes del 20 de julio de 2001, en el primer caso, y a la mayor brevedad posible, en el segundo caso, en los expedientes de asfaltado de calles para el ejercicio 2002, y obra del camino de Fregenal; asimismo indica que el INEM requiere acuerdo de pleno para la continuación de la tramitación del expediente de concesión de una casa de oficios en esta localidad, y que debe obrar en poder de dicho organismo a la mayor brevedad posible, máxime cuando se acerca el periodo vacacional de agosto. Igualmente expone que se ha aprovechado la convocatoria para incluir otros dos puntos en el orden del día

En su consecuencia somete a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la presente convocatoria.

Toma la palabra Don Inocente Costo, portavoz del Grupo municipal popular, para exponer que a su juicio en la presente convocatoria no está justificada la urgencia de la misma habiéndose convocado tan sólo con una antelación de 24 horas a la celebración de la sesión, lo que les ha impedido a su grupo municipal reunirse e intercambiar puntos de vista sobre los asuntos que se incluyen en el orden del día; asimismo indica, con apoyo en el art. 79 del R.O.F., que no se ha incluido como primer punto de la convocatoria del día la ratificación plenaria de la urgencia. Continúa su exposición argumentando que todos los asuntos que se han incluido en la sesión son conocidos con la antelación suficiente por el Sr. Alcalde como para haber convocado al menos una convocatoria extraordinaria con cuarenta y ocho horas de antelación, y en este sentido hace referencia a las fechas en las que los escritos de las Administraciones citadas en primer lugar por el Sr. Alcalde, han tenido entrada en el Registro municipal, todos ellos de hace más de una semana; o a la falta de urgencia en la necesidad de aprobar el acta de la sesión anterior que se incluye como primer punto en el orden del día, o en el centenario de Dña. Agustina. Concluye el Sr. Edil afirmando que su grupo no va a aprobar la convocatoria y que se va a impugnar.

Con el permiso del Sr. Alcalde toma la palabra, Yo el Secretario, para indicar que es cierto que como primer punto en el orden del día se debería incluir el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria, no obstante, de la propia naturaleza de ésta en la que se especifica el carácter urgente y extraordinario de la misma, y por imperativo legal, es obligado tratar dicha cuestión antes de afrontar el debate y votación de los asuntos; con lo cuál, dicha omisión no debe ser más que un defecto de forma que es susceptible de subsanación si efectivamente el primer punto de la sesión es la necesitada ratificación. Por otro lado indico que en las sesiones extraordinarias urgentes no se exige ningún plazo entre la convocatoria y la celebración de la sesión, lo cuál no quiere decir no se exige ningún plazo entre la convocatoria y la celebración de la sesión, lo cuál no quiere decir que se pueda convocar con tal premura que los miembros de la Corporación no puedan o les sea muy difícil asistir a la sesión. Bastará por tanto la antelación precisa para garantizar la entrega de la convocatoria y la asistencia a la sesión de todos los miembros. Por lo que respecta a la urgencia de la



CLASE 8.ª



convocatoria, ello es una cuestión que habrán de valorar los Sres. ediles y en la que a este Secretario no le corresponde pronunciarse.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación de los presentes la ratificación de la urgencia de la sesión, siendo aprobada con el voto a favor de los seis concejales del grupo municipal socialista y el voto en contra de los cinco concejales integrantes del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Acto seguido los cinco ediles del grupo municipal popular se levantan de sus escaños y abandonan la Tribuna de sesiones incorporándose al público asistente en el que permanecen sentados durante la celebración íntegra de la sesión.

Constatada por mí el Secretario que persiste el quorum necesario de asistencia de los Sres. Concejales, se prosigue con el debate y votación de los asuntos que se relacionan.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la de 14 de junio de 2001.

No habiendo intervenciones, se considera aprobada el acta de la sesión anterior, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA, LIBRO DE RESOLUCIONES.**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. ediles el contenido del Libro de Resoluciones de la Alcaldía, donde se han anotado los dictados desde la celebración de la última sesión plenaria, no formulándose cuestión alguna.

Asimismo el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes el contenido del acuerdo de la comisión de gobierno de fecha 29 de junio de 2001 por el que se aprueba la modificación del precio público por la prestación del servicio de piscina para atender las demandas de los jubilados de la



CLASE 8.ª

localidad que necesitaban un bono de temporada acordes a sus recursos, dándose por enterados los Sres. concejales.

Comunica el Sr. Alcalde, acto seguido, el contenido del escrito presentado por Don Inocente Costo en nombre y representación del Grupo Municipal Popular de fecha 06/07/2001, y R.E. n.º 1029, en el que solicita información sobre la gestión económica del Ayuntamiento en partidas no presupuestarias, casa de la cultura y piscina municipal, dando conocimiento asimismo de la contestación del Sr. Alcalde de fecha 056/07/2001, y R.S. n.º 996, en la que se interesa acrediten el interés legítimo que esgrimen, dándose por enterados los Sres. concejales.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. PLAN PROVINCIAL 2000/2002. ANUALIDAD 2002, DESIGNACIÓN DE CALLES A ASFALTAR

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del escrito remitido por el Área de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz de fecha 28 de junio de 2001, y R.E. n.º 992, en el que se interesa del Ayuntamiento acuerdo plenario en el que se concreten las calles a asfaltar e incluidas en la anualidad 2002, del Plan General de Obras y Servicio 2000/2002, denominada "ASFALTADO VIAS PÚBLICAS", y ello con anterioridad al 20 de julio de 2001, asimismo se deberá concretar la denominación de la obra y decisión sobre la gestión de la misma.

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, Don Iázaro Fernández, se da lectura a la propuesta de su grupo, en la que se indica la siguiente obra: " ASFALTADO DE LAS CALLES FUENTE NUEVA, EZEQUIEL FERNÁNDEZ, MORERÍA, HERNÁN CORTÉS, PIZARRO, MAYOR, ARIAS MONTANO, BELÉN, OLIVO, SAN JUAN Y ENCOMIENDA", cediendo la gestión a diputación para su adjudicación.

Indica el anterior que las calles se han incluido por orden de preferencia de actuación en función de su estado y de la necesidad de su reparación.

Toma la palabra Don José Miguel Burrero para preguntar si tan sólo caben actuaciones de asfaltado, ya que a su juicio sería necesario adecentar el parque e inmediaciones de la iglesia con cemento pulido.

Indica el Sr. Alcalde, que la presente obra ya fue aprobada por el pleno en una sesión anterior y que ahora tan sólo cabe designar calles a asfaltar y antes del 20 de julio de 2001; en el mismo sentido informo Yo, el Secretario, quién considero que al ser única la obra y único el posible contratista, las unidades de obra del proyecto que se refiere han de ser homogéneas, sin perjuicio de que se solicite a Diputación el cambio de la obra.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Doña Valle Vázquez manifiesta su desacuerdo con la forma de designación de las calles que se ha empleado, ya que en su opinión se debería haber solicitado el informe del Maestro de Obras de la Villa.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la aprobación de la obra de asfaltado de las vías públicas señaladas por orden de preferencia y hasta donde alcancen los diez millones de pesetas, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE DEL CREDITO EXTRAORDINARIO "OBRA CAMINO FREGENAL Y OBRA INSTALACION DEPURADORA".**

Por mi el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas en su sesión extraordinaria urgente del día de la fecha, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

"Primero.- Aprobar la modificación de créditos del presupuesto de 2001, consistente en la incorporación de sendos créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería que se relaciona:

Crédito extraordinario.		Crédito inicial	Suplemento.
Partida.	Denominación		
441.620.00	Adquis. Terr. Depurad.	000.000	708.525.
511.611.00	Obra camino colad. Freg.	000.000	5.000.000
<b>Total suplemento de crédito.....</b>			<b>5.708.525</b>

**Financiación:**  
**Remanente líquido de tesorería disponible:**

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe.
8	87	870	Remanente Tesorería	5.708.525.
<b>Remanente líquido de tesorería afectado.....</b>				<b>5.708.525</b>

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."



OG4977542



CLASE 8.ª

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la aprobación del acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE "OBRA CAMINO DE FREGENAL"**

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández Domínguez, se da lectura a la proposición del Sr. Alcalde de fecha 17 de julio de 2001, con el siguiente tenor literal:

"Atendiendo a las actuaciones que se vienen practicando por este Ayuntamiento para el inicio de las obras de acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el término de Valencia del Ventoso en el que obra redacción del Proyecto de ejecución de las obras, redactado por el Ingeniero de Montes Don José Luis Sánchez Ruíz, de abril de 2001, debidamente supervisado por la Oficina Técnica de la Dirección general de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según expte nº 181-C.

Visto el contenido y términos del Convenio de colaboración remitido para la ejecución de las meritadas obras por la Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 9 de julio de 2001, y R.E. nº 1037.

Considerando lo dispuesto en los arts. 113 del Texto Refundido de 1986, aprobado por R.D.L. 781 de 18 de abril de 1986, así como arts. 122 y siguientes del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Someto a la consideración de la corporación en pleno la adopción de la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del camino " Colada de Fregenal a Atalaya en el T.M. de Valencia del Ventoso, redactado por el Ingeniero de Montes Don José Luis Sánchez Ruíz, de abril de 2001, y con un presupuesto de ejecución global de 20.000.000 ( VEINTE MILLONES DE PESETAS).

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración remitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del camino " Colada de Fregenal a Atalaya en el T.M. de Valencia del Ventoso ", de fecha 9 de julio de 2001, y R.E. nº 1037.

Tercero.- Habilitar al Alcalde para la firma del meritado convenio de colaboración."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.



CLASE 8.ª



Sometido el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO "OBRA INSTALACIÓN DEPURADORA".**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 200, con el siguiente tenor literal:

"Resultando que esta Alcaldía en nombre y representación del equipo de gobierno municipal llegó a sendos acuerdos con los propietarios de los terrenos necesarios para la ampliación del acceso a la obra ejecutada en el ejercicio 1999 consistente en la instalación de la depuradora municipal, según convenio firmado en su día con la Junta de Extremadura, y que supuso una inversión en este municipio de 110.000.000 ptas.

Resultando que dicha obligación fue reflejada en sendos contratos de compraventa de once de mayo de 1999, asumiendo esta Alcaldía el compromiso de pago de 600.525 ptas, con Dña Rita González Reyes, propietaria de 133.5 m2 ocupados de la finca de su propiedad descrita en el contrato que obra en el expediente, y de 108.000 ptas, con Don Luis Donoso Gómez, propietario de 24 m2 ocupados de la finca de su propiedad descrita en el contrato que obra en el expediente.

Resultando que los propietarios afectados reclaman el pago de los terrenos efectivamente ocupados.

Atendiendo el informe Sr. Secretario-Interventor del día de la fecha en el que plantea la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio corriente, previa habilitación de la partida presupuestaria correspondiente, compromisos de pagos que se corresponden con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los cuáles no se han reconocido, empleando para ello el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito, que prevén los arts. 26.2. c) y 60.2. del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En atención a las consideraciones expuestas y en aras de que no se produzca un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento, mediante la privación de dichos terrenos a sus propietarios sin previo pago, se somete a dictamen de la comisión de cuentas la adopción del siguiente acuerdo y su posterior remisión a la corporación en pleno:

" Reconocer la obligación de pago del precio de la compra efectuada por este Ayuntamiento a Dña Rita González Reyes, propietaria de 133.5 m2 ocupados de la finca de su propiedad, y a Don Luis Donoso Gómez, propietario de 24 m2 ocupados, para la ampliación del acceso a la obra ejecutada en el ejercicio 1999 consistente en la instalación de la depuradora municipal, por importe



CLASE 8.ª



de 600.525 ptas. y 108.000 ptas. ,respectivamente, mediante la habilitación de la partida 441.620.00 en el vigente Presupuesto municipal de 2001 con un crédito extraordinario.”

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.

Sometido el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. PROYECTO CASA DE OFICIOS “EZEQUIEL FERNANDEZ SANTANA”**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que habiéndose adoptado acuerdo por la corporación en pleno en la pasada sesión ordinaria de 14/06/2001, solicitando del INEM la aprobación de la Casa de Oficios “ Ezequiel Fernández Santana”, se ha recibido contestación en escrito de fecha 09/07/2001 y R.E. nº. 1078, en el que entre otra documentación necesaria para proseguir con la tramitación, requieren acuerdo plenario en el que se comprometa el Ayuntamiento a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el INEM.

En su consecuencia por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la adopción de dicho compromiso, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. HOMENAJE A DÑA AGUSTINA GOMEZ.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes de la voluntad municipal de homenajear a la primera vecina de la localidad que va a celebrar un centenario el próximo día 16 de agosto, por lo que se celebrará el oportuno acto institucional que el evento requiere, confiriendo autorización a la concejala delegada de bienestar social y de la mujer para que adopte las medidas necesarias.



CLASE 8.ª

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las venidas horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (Badajoz)  
EL ALCALDE  
Fdo. Gerardo García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO (Badajoz)  
EL SECRETARIO  
SECRETARIA  
Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977537 A OG4977545, con los números 36 a 43.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO  
Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8.ª

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 1 DE AGOSTO DE 2.001.**

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas, del día uno de agosto de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

**Señores Asistentes**

- D. José Romero Barragán
- D.ª M.ª Valle Vázquez López.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez
- D. Angel López Chavez.
- Dña. María Teresa Delgado Díaz.
- Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

**No asiste**

- Dña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

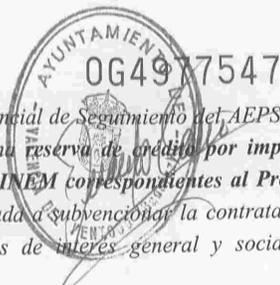
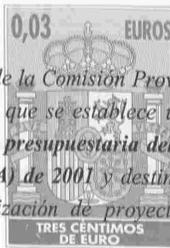
**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACION SI PROCEDE PROYECTO OBRA AEPSA 2001.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 30 de Marzo de 1999 de la Dirección General del I.N.E.M., por la que se desarrolla la O.M. de 26 de Octubre de 1998, en la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.



Teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión de 11 de junio de 2001 por el que se establece una reserva de crédito por importe de 27.650.000 ptas. con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondientes al Programa de Fomento de empleo Agrario (AEPSA) de 2001 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de las obras.

Vista la Memoria Técnica confeccionada al efecto por el Sr. Aparejador Municipal.

**CONSIDERANDO.**- Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.1.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el importe de la Memoria Técnica excede del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

Se somete a la corporación en pleno la siguiente **PROPOSICIÓN:**

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica para la contratación de mano de obra desempleada que comprende las siguientes obras con el siguiente presupuesto según desglose:

**A.E.P.S.A. 2001.** "Obra de urbanización de calle de nueva formación en Ctra. de Valverde."

- Total Presupuesto de Ejecución Material..... 35.945.000.ptas.
- Total Presupuesto de mano de obra..... 27.650.000. ptas.
- Total Presupuesto materiales.....8.295.000. ptas.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 27.650.000 pesetas para el capítulo de mano de obra.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe del 30 por ciento de la mano de obra, para atender el coste de materiales, ascendiendo a la cantidad de **8.295.000 pesetas.**

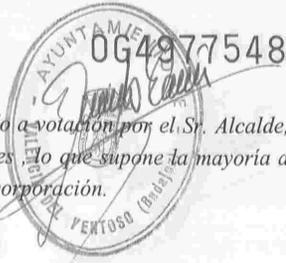
Cuarto.- Establecer el correspondiente convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma señalada en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998

Quinto.- Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la Memoria Técnica, una vez sea aprobada.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste para indicar que se ha decidido ejecutar la presente obra para dotar de infraestructura a la zona de terrenos donde se ubicarán las viviendas de protección oficial, siendo por lo demás terrenos municipales.

Toma la palabra Don Inocente Costo, para indicar si el plazo de ejecución es de seis meses.

Contesta afirmativamente el Sr. Concejal de obras, Don Lázaro Fernández, para explicar que una vez se inicien la ejecución de las mismas se intentará solicitar una prórroga para cubrir la temporada anual.



No habiendo más intervenciones se somete el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

CLASE 8.ª

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977546 A OG4977548, con los números 44 a 46.



Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.  
**EL SECRETARIO**  
 Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.<sup>a</sup>



### **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30 DE AGOSTO DE 2.001.**

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.ª M.ª Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

D.ña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

D.ña. María Teresa Delgado Díaz.

D.ña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas, del día treinta y uno de agosto de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Análisis de la creación y ejecución de partidas no presupuestarias en el Excmo. Ayuntamiento en los últimos dos ejercicios presupuestarios.

Por mí el Sr. Secretario se da lectura al enunciado del punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde.



CLASE 8.ª



Por el Sr. Alcalde se expone que las cuentas municipales están rendidas y justificadas debidamente ante el Tribunal de Cuentas, y acto seguido concede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal popular.

Don Inocente Costo pregunta al Sr. Alcalde si la creación de partidas no presupuestarias es legal y si sabe aquél cuándo se han creado e incorporado al Presupuesto las existentes al día de la fecha.

Pregunta el Sr. Alcalde al concejal si esa es su propuesta de acuerdo.

Insiste el Sr. Costo en que con el punto del orden del día, lo que quieren saber es la legalidad de la creación de partidas no presupuestarias en este Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Alcalde con qué finalidad desean obtener esa información.

Responde el Sr. Costo, que al amparo de su derecho de control y fiscalización del equipo de gobierno y para estar informados de las cuentas del Ayuntamiento, ya que en los dos últimos años se les ha denegado cualquier información que se ha pedido, en un principio alegando que se les proporcionaría a la rendición de la Cuentas Generales, y posteriormente solicitando que se esgrimiera un interés legítimo.

Solicito la palabra, Yo el Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde para ordenar los términos del debate. En este sentido expongo que nos encontramos ante un pleno de índole política en la medida que se convoca a instancia de la cuarta parte de los concejales de la oposición, al amparo de las facultades legales de control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, y al no existir en la convocatoria una propuesta definida de asunto a debatir y votar, se deberían aclarar los términos exactos de la propuesta, pasando, Yo el Secretario, a informar del contenido legal del derecho a la información y del deber de custodia y sigilo en los términos de los arts. 14 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Contesta el Sr. Costo que su deseo es conocer la legalidad de la actuación municipal en la creación y ejecución de partidas no presupuestarias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para afirmar que desde el equipo de gobierno se considera que la fiscalización y gestión ha sido correcta desde su punto de vista.

Toma la palabra Don Luís Fernández para preguntar concretamente si el Sr. Alcalde conoce cómo se han hecho las partidas no presupuestarias.

Responde el Sr. Alcalde que las partidas no presupuestarias son necesarias para afrontar imprevistos de la gestión municipal que no están en las partidas presupuestarias, siempre existen necesidades urgentes del pueblo que hay que atender y es necesario tener esas partidas, lo que es



CLASE 8.<sup>a</sup>



*difícil explicar al pueblo; pone el ejemplo de la rotura del cerramiento de la pista polideportiva cuya reparación ha de afrontarse de modo urgente.*

*Doña María Teresa Delgado Díaz pregunta si existen en el presupuesto partidas no presupuestarias que no se ajusten a la Ley.*

*Don Inocente Costo, en este sentido solicita el informe de este Secretario-Interventor.*

*Tomo la palabra, Yo el secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, para indicar que la cuestión de la legalidad de la situación económico financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, desde el punto de vista del control interno corresponde al interventor, en este caso al anterior interventor, quién informó favorablemente la liquidación y cuentas generales de los ejercicios que se debaten, y por otro lado, el control externo, que corresponde al Tribunal de Cuentas ante quién ya se han rendido las mismas; es por ello que a este funcionario no corresponde el pronunciamiento acerca de la legalidad de la situación presupuestaria anterior a mi toma de posesión.*

*Insiste el Sr. Costo quién desea conocer cómo se crean y ejecutan las cuentas no presupuestarias, y cómo se incorporan al Presupuesto.*

*Contesta el Sr. Alcalde que dichas cuentas se incorporan o no al Presupuesto en función de las necesidades del Ayuntamiento.*

*Pregunta Doña María Teresa Delgado Díaz, que siendo así dónde aparecen los resultados de dichas cuentas no presupuestarias.*

*Pregunta Don Luís Fernández al Sr. Alcalde con qué criterio se crean dichas partidas.*

*Responde el Sr. Alcalde que atendiendo a la existencia de imprevistos.*

*Replica Don Luís Fernández que, si las partidas no presupuestarias son para imprevistos, qué va a pasar con las capeas no previstas en el presupuesto de estas próximas ferias; afirma el edil que el presupuesto municipal debe reflejar todo, y que dichas capeas no estaban recogidas, ¿Cómo las van a pagar? Concluye indicando que el presupuesto es para respetarlo.*

*Toma la palabra Don Angel López Chávez para afirmar que de este modo el presupuesto se constituye en un adorno.*

*Replica el Sr. Alcalde quién expone que esa no es más que una opinión formada desde el punto de vista de su grupo municipal que no se corresponde con la realidad, y que si algún día gobiernan ya verán que no estaba tan mal lo que se hacía.*

*No habiendo más intervenciones se cierra el análisis del punto del orden del día por orden del Sr. Alcalde*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977552



**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis de los créditos contenidos en la imputación extraordinaria de gastos de ejercicios cerrados.**

Por mí el Sr. Secretario se da lectura al enunciado del punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde.

Concede el Sr. Alcalde la palabra a Don Inocente Costo para que explique los términos de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Edil interpelado quién desea conocer cuáles de las facturas que se aprobaron en un pleno de mayo han sido efectivamente reconocidos con cargo a los créditos del vigente presupuesto y cuáles están pendientes de reconocer.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar que desde el momento en que el pleno adoptó el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de crédito en la pasada sesión de mayo, quedó formalizada la operación ADO de la ejecución del gasto, es decir se reconoció la obligación de pago, y que posteriormente en función de la disponibilidad de la tesorería municipal dependiendo de las existencias y fondos en los bancos se irá pagando por el Sr. Tesorero.

El Sr. Costo aclara que lo que desea conocer es la existencia de alguna otra factura atrasada u obligación pendiente de recocer que se desconozca.

Contesta el Sr. Alcalde que él recuerde no hay ninguna obligación pendiente de reconocer.

El Edil del grupo popular achaca al Sr. Alcalde que desde su grupo se ha venido pidiendo documentación desde el pasado mes de diciembre acerca de las facturas y obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento y que sistemáticamente se le ha denegado, unas veces por no ser el momento, remitiéndoles a la aprobación de la Cuenta General y en otros casos por ser una petición excesiva, pero en definitiva se le está negando su derecho a la información, a su juicio.

El Sr. Alcalde responde que desde su posición no se le va a entregar fotocopia de ningún documento, pero que sí se le va a enseñar lo que quieran.

No habiendo más intervenciones se cierra el análisis del punto del orden del día por orden del Sr. Alcalde

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis de los movimientos contables de las cuentas de la piscina municipal durante los años 1999 y 2000.**

Por mí el Sr. Secretario se da lectura al enunciado del punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la documentación que se solicita ya está a disposición de los Sres. concejales de la oposición.

Pregunta Don Luis Fernández si la contabilidad de la piscina se ha incluido en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Indica el Sr. Alcalde que la contabilidad del año pasado no se había incluido, porque se llevaba en paralelo.

Recalca Don Luis Fernández su pregunta e insiste si se ha incluido o no en el presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que de memoria no se acuerda, y que en estos momentos no lo sabe.

Pregunta el edil popular, Sr. Fernández, cómo puede ser que no estuviera incluida en el presupuesto.

Indica el Sr. Alcalde que con el anterior secretario había otro forma de actuar.

Reprocha el Sr. Costo que el Alcalde como máximo responsable del Ayuntamiento debe estar informado de todos los movimientos contables.

Solicita Don Luis Fernández que conste en acta expresamente que en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso existía una doble contabilidad con relación a la cuenta de la piscina.

Tomo la palabra Yo, el Secretario, para informar que al día de fecha cualquier resultado extraordinario de la gestión de la piscina se encuentra incorporado al Presupuesto municipal en la partida no presupuestaria de la que provenía, en aras de saldarla, y, que como interventor es mi obligación dejar claro que no ha existido una doble contabilidad, lo más que ha podido suceder es la existencia de una cuenta auxiliar de recaudación al servicio de la tesorería municipal, cuyo resultado no se ha incorporado en la liquidación del ejercicio 2000, pero que al día de la fecha y una vez se liquide el ejercicio 2001, aflorará en el remanente líquido de tesorería, no obstante no cuestiona este secretario la existencia de una mala técnica de gestión presupuestaria.

Insiste el Sr. Costo en que el Sr. Alcalde ha dicho que existía una doble contabilidad.

Contesta el Sr. Alcalde que esa no es más que su forma de expresarse, que técnicamente no sabe dar una explicación que no le corresponde y que muchas veces no sabe si está hablando del ejercicio 1993 o del 1999.

Quiere saber el Sr. Costo cómo se ha gestionado la piscina, si ha sido regularmente y con todos los parámetros legales aplicables, y que esa es una información que vienen solicitando desde el 19 de diciembre de 1999.

Con el permiso del Sr. Alcalde, informo Yo, el Secretario, que la piscina se ha gestionado de forma directa sin órgano especial de administración y patrimonio separado, dando de alta en el I.A.E. la gestión económica del servicio, contratando de forma directa al personal e imputando la cuenta de



CLASE 8.<sup>a</sup>



resultado al presupuesto ordinario municipal; que desde el punto de vista de la legalidad de la actuación en principio no es reprochable por ser una de las formas de gestión de servicios que permite la ley 7/85, de 2 de abril, pero que desde el punto de vista de la oportunidad, de la eficacia y de la eficiencia, este Secretario hubiera propuesto su gestión mediante la creación de un patrimonio separado constituyendo una empresa pública, con un presupuesto, administración y personal propio.

Tanto el Sr. Inocente Costo, como Dña. María Teresa Delgado manifiestan su desagrado con la ausencia de información que se les proporciona desde el equipo de gobierno, alegando que sienten que llegan tarde a todos lados, cuando era el momento de ver la información de los resultados de la piscina se les aplazó, y ahora que se analiza el asunto en este pleno, ya no es momento de volver atrás; insiste en que se le ofrezca más información.

Don Luís Fernández pregunta de nuevo cómo se reflejó el resultado de la piscina del 2000 en el presupuesto.

Contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda.

Le reprocha el Sr. Fernández el desconocimiento de su propia gestión.

Replica el Sr. Alcalde, que esa no es más que una apreciación errónea.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis de las certificaciones de ejecución de las distintas fases de la construcción de la Casa de la Cultura.**

De orden del Sr. Alcalde, Don Lázaro Fernández Domínguez ofrece lo siguientes datos acerca de las distintas fases de ejecución de la Casa de la Cultura:

"La Casa de la Cultura ha recibido 11.663.306 ptas. cargo a la Obra Socia de Caja Badajoz, con el siguiente detalle:

• Año 1996 : 8.000.000.	Desembolso 1 <sup>a</sup> enero 99, 3.090.064 ptas.
	Desembolso 2 <sup>o</sup> febrero 99, 1.514.141 ptas.
	Desembolso 3 <sup>o</sup> mayo 99, 1.344.385 ptas.
	Restan..... 2.051.410 ptas.
• Año 1997: 6.000.000	Desembolso 4 <sup>o</sup> mayo 99 2.842.943 ptas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Desembolso 5º mayo 99	769.091 ptas.
Desembolso 6º julio 99	2.102.682 ptas.
Restan.....	285.284 ptas."

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la Casa de la Cultura se ha ido ejecutando al ritmo que se ha podido y que el dinero de las certificaciones se encuentra en el banco, y los papeles en el expediente que pueden examinar en cualquier momento.

Don Luís Fernández pregunta al equipo de gobierno si saben cuánto han gastado en total.

Don Lázaro Fernández contesta que en estos momentos no lo sabe.

Replica el Sr. Fernández Sánchez que cómo puede ser eso si precisamente hoy se venía a analizar las cuentas de la Casa de la Cultura.

En el mismo sentido se manifiesta Don Angel López Chávez, quién expone que en el punto del orden del día se precisaba que se iban a analizar las cuentas de la Casa de la Cultura.

Don José Miguel Burrero alega que del orden del día no se desprende nada, que se debería haber precisado y haber traído una propuesta de acuerdo.

Doña María Teresa Delgado argumenta en defensa de la posición del grupo popular que el pleno ha estado anunciado y convocado con una antelación suficiente como para que en el expediente del mismo obrase toda la documentación necesaria.

Doña María del Carmen Gallardo Gallardo achaca al equipo de gobierno que dé la imagen de ofrecer toda la documentación que se les solicita y a la hora de la verdad nada de nada.

Insiste Don Luís Fernández en saber la cantidad exacta que el equipo de gobierno lleva gastada en la Casa de la Cultura.

Contesta el Sr. Alcalde que aproximadamente 11.000.000. ptas.

Replica el Sr. Fernández Sánchez que dónde se ha gastado ese dinero si el presupuesto del primer albañil al que se le adjudicó la ejecución era de ocho millones de ptas.

Don Angel López Chávez reprocha el lamentable estado en el que se encuentra dicho edificio, después de haberle destinado el dinero que dice el Alcalde.

Quiere saber Don Luís Fernández cuánto dinero ha llegado de cada institución y cuánto hay en el banco.

Contesta el Sr. Alcalde que él sabe que han llegado catorce millones de caja badajoz.

Pregunta el Sr. Fernández Sánchez si no han llegado cinco millones de Diputación.

Tomo la palabra Yo el Secretario con permiso del Sr. Alcalde, para indicar que ya se ha explicado en la confección y aprobación del vigente presupuesto municipal para 2001 que con cargo al



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G4977556

convenio suscrito con la Consejería de Cultura para el bienio 2000/01, se ha recibido una subvención de 5.000.000. ptas. del ejercicio 2000, estando pendiente recibir el resto de la subvención por importe de 10.000.000 ptas. de la anualidad 2001.

Doña María Teresa Delgado desea saber cómo se ha gastado ese dinero.

Tomo la palabra Yo el Secretario con permiso del Sr. Alcalde, para explicar a los presentes los conceptos de principio de unidad de caja y anualidad presupuestaria, concluyendo que los derechos que se ingresan por tesorería en el presente año pero que se corresponden con derechos de cobro reconocidos en ejercicios presupuestarios cerrados, permiten hacer frente a obligaciones corrientes del momento en que se reciben desde el punto de vista de la disponibilidad de tesorería, como pueda ser la Seguridad Social. Pero los derechos y obligaciones que se derivan de los compromisos suscritos con la Consejería se deben imputar y aplicar a los resultados del ejercicio 2000.

Doña María Teresa Delgado pregunta si el principio de unidad de caja funciona como un préstamo entre partidas.

Contesto Yo, el Secretario, que no exactamente, pero que coloquialmente dicha comparación sirve para explicar la figura.

Concluye el Sr. Alcalde afirmando que en el banco está todo el dinero recibido y no gastado.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis de las gratificaciones recibidas por el personal contratado en labores de asesoramiento o gestión en relación con la piscina municipal.**

Por mi el Sr. Secretario se da lectura al enunciado del punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. concejales de la oposición a qué se refieren con el término labores de asesoramiento.

Contesta el Sr. Costo preguntando si en la partida no presupuestaria de la piscina aparecen reflejadas todas las gratificaciones pagadas

Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente.

Pregunta el Sr. Costo si se le ha pagado al asesor jurídico de la piscina.

Indica el Sr. Alcalde que tan sólo a Paco Hernández, Navas y Jara Villar, y no hay más.

Toma la palabra Don Luís Fernández para contradecir al Sr. Alcalde, afirmando que se le dieron 140.000 ptas. a Luís Ferrándiz.

Asiente el Sr. Alcalde, quien explica que esa cantidad se le dio como complemento para igualar su salario del F.S.E. con el salario de la trabajadora de la piscina que cobraba 150.000 ptas.



CLASE 8.ª



Don Inocente Costo insiste en preguntar si ya no hay más gratificaciones, ya que el Alcalde tan sólo reconoció a tres, ellos han sacado a cuatro, y, aún queda David.

Pregunta Lázaro que si lo que desean conocer es si el Secretario cobraba por la piscina.

Contesta afirmativamente el Sr. Costo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para afirmar rotundamente que el anterior Secretario tan sólo cobraba su sueldo.

Pregunta el Sr. Costo a Doña Valle Vázquez si cobraba gratificaciones.

Responde la edil interpelada que nunca y que bien que sudó su sueldo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidos treinta horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO EL ALCALDE with signature  
Fdo. Gerardo García Fernández.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO EL SECRETARIO with signature  
Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977549 A OG4977557, con los números 47 a 55.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO SECRETARIA with signature  
Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.<sup>a</sup>



### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

- D. José Romero Barragán
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez
- D. Angel López Chávez.
- Dña. María Teresa Delgado Díaz.
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.
- Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.º

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día diez de septiembre de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan se relacionan  
abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Pregunta el Sr. Inocente Costo cuáles sesiones se someten a aprobación. Indico Yo el Secretario que las dos últimas.

Corrige el Sr. Costo que la sesión de fecha 18 de julio de 2.001 tampoco está aprobada.

No habiendo más intervenciones se aprueban con el voto a favor de la totalidad de las presentes las actas correspondientes a las sesiones plenarios de 01 y 30 de agosto de 2.001, y aprobándose con los votos a favor de los Sres. concejales del grupo municipal socialista y la abstención del grupo municipal populara el acta correspondiente a la sesión de 18 de julio de 2.001.



CLASE 8.ª



**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se pone a disposición de los Sres. presentes el Libro de Resoluciones de la Alcaldía conteniendo las dictadas desde la pasada sesión ordinaria y hasta el número 87.

Toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar a los Sres. ediles del grupo socialista si han visto y tienen conocimiento de todas Resoluciones dictadas.

Pregunta Do a Valle Vázquez que porqué hace esa pregunta.

Reclama el Sr. Costo una contestación.

Don José Miguel indica que por no estar de acuerdo con el contenido de la pregunta se abstiene de responder.

Pregunta el Sr. Costo si no conocen la gratificación de 40.000 ptas que el Sr. Alcalde ha aprobado concederle a Don Ignacio López Pellisa.

Explica el Sr. Alcalde que dicha cantidad retribuye el mayor rendimiento del trabajador ante la ausencia de la tesorera que sufrió un accidente y se encuentra de baja.

Quiere saber el Sr. Costo si esas horas de más se realizan como horas extraordinarias o en horario de trabajo.

Indica el Sr. Alcalde que en horario normal de trabajo, aunque como todos los trabajadores municipales, cuando tienen más trabajo vienen por su iniciativa por las tardes.

Desea conocer igualmente el Sr. Costo, si los Sres. ediles del grupo socialista han estudiado el contenido del proyecto de obra adjudicado por el Sr. Alcalde a un alba il de la localidad.

Contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.

Expone Don Inocente Costo que ha observado que en el proyecto de obra adjudicado no suena la cornisa de la Casa de la Cultura que ha de ser una prolongación de la del Ayuntamiento, y que se debería solucionar dicho error ahora.

Contesta el Sr. Alcalde que el Alba il habrá de ce irse a lo que diga el Proyecto y que la cornisa si no se refleja, ya se hará.



CLASE 8.ª



OG4977561



Replica el Sr. Costo que se está metiendo la pata antes de empezar, y que antes o después habremos de pagar la cornisa, achacando al eqz-o de gobierno que no leen los proyectos ni los Decretos.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD SR. SECRETARIO-INTERVENTOR PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE LA MANCOMUNIDAD "RIO BODIÓN".**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido de la petición formulada por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de municipios "Rio Bodi6n" de cinco de septiembre de 2001, en la que expone que este municipio ostenta la presidencia de dicha mancomunidad y por ello le corresponde a su secretario ocupar la plaza de secretaria de aqu6l.

Tomo la palabra Yo el Secretario para exponer los t6rminos del acuerdo solicitado que no es otro que, la autorizaci6n de compatibilidad prestada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para que Don Francisco Javier Mart6n del Corral, con D.N.L 25.106.495- pueda prestar un segundo puesto de trabajo en el sector p6blico acumulando el puesto de trabajo de secretaria-intervenci6n de la Mancomunidad de municipios "Rio Bodi6n".

Pregunta el Sr. Costo que si es obligatorio que el Secretario de Valencia del Ventoso sea el de la Mancomunidad, y c6mo es que hemos tenido un Secretario de otro pueblo

Contesta el Sr. Alcalde que la Mancomunidad carece de Secretario desde julio pasado y actualmente viene colaborando en esas tareas Don Ignacio L6pez Pellisa, al que se le da la gratificaci6n.

Pregunta el Sr. Costo c6mo puede ser que la Mancomunidad no tenga Secretario

Contesta el Sr. Alcalde que se est6n valiendo de un auxiliar administrativo.



CLASE 8.ª



Quiere saber el Sr. Costo el Régimen de dedicación de dicho puesto, contestando yo, el Secretario, que se habrá de ejercer en horario fuera de la jornada habitual de trabajo en el Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS. TURNO DE FISCALIZACIÓN.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ejerce su derecho Don Inocente Costo, quién ruega al Sr. Alcalde que se les convoque a pleno con dos días hábiles de antelación.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que se les ha convocado con la antelación suficiente, pero que se intentará cumplir los trámites, aunque en muchas ocasiones existen errores que no son imputables a ellos.

Ruega el Sr. Costo que se les facilite copia de las nóminas por las que se les paga las asistencias a pleno.

Contesto Yo, el Secretario, que se les proporcionará una copia de las nóminas que han firmado correspondientes a las tres últimas sesiones, y que en el futuro se les mandará duplicado.

Pregunta el Sr. Costo si en la contratación del profesor del módulo de alfabetización, el representante que designe por su grupo municipal va a participar en la confección de las bases de selección.

Contesta el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista y concejal de cultura, Don Lázaro Fernández, que las mismas ya vienen predeterminadas por la Junta de Extremadura.

Pregunta Don Luís Fernández que entonces cómo es que las últimas bases las aprobó el Alcalde.



CLASE 8.ª



Tomo la palabra Yo el Secretario por orden del Sr. Alcalde, para informar que tras la reforma operada en la ley de Bases de Régimen Local por la Ley 11/99, es competencia del Alcalde aprobar las bases de selección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento

Reprocha el Sr. Fernández que con las últimas bases se ha incumplido un compromiso anterior de facilitar el acceso al empleo a aquellos que carecieran de experiencia, ya que es ha primado a una persona en concreto que era la que antigüedad acumulaba.

Contesta el Sr. concejal de cultura y presidente del tribunal de selección de un puesto de auxiliar administrativo interino, que él no sabe qué experiencia va a acreditar cada uno de los aspirantes que se presentan, pero que en todo caso debieron superar una fase de oposición con tres pruebas sin las cuáles no se hubiera tenido en cuenta la experiencia.

Indica Don Luís Fernández que desde su grupo municipal se opina que las bases aludidas estaban hechas a medida.

Don Inocente Costo solicita ver los puntos y el acta del tribunal, y pregunta porque no había concejales en la composición del tribunal.

Contesta Don Lázaro Fernández que se intentó constituir un tribunal técnico.

El Sr. Costo expone que desde el punto de vista de su grupo municipal lo que se intentó fue eliminar testigos de vista, y que es raro que no se les haya incluido en una prueba en la que se presentaba un familiar del Alcalde.

Don Lázaro Fernández afirma que el Sr. Costo está equivocado y que no ha habido preferencia por nadie, de hecho una chica de Usagre, si no se hubiera atascado en el ordenador, habría sacado el puesto.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, para indicar que como Secretario del Tribunal de Selección me siento aludido, y en la medida en que mi función consiste en dar fe de los actos y acuerdos municipales, la realización y desarrollo de las pruebas se ajustaron estrictamente a la legalidad, otra cosa, es que los criterios aprobados por el Sr. Alcalde en las bases de selección fueran más o menos criticables, pero en ningún caso el desarrollo de las pruebas.

Toma la palabra Do a María Teresa Delgado Díaz para preguntar si no se van a comunicar los días de constitución de los tribunales a los miembros designados.

Informo Yo el Secretario que se ha anunciado en el Tablón de Anuncios, pero que se debería haber notificado expresamente, y que en cualquier caso es un olvido mío.

Se interesa Do a. María Teresa Delgado por cuáles hayan sido las bases de selección de los Agente Censales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



*Tomo la palabra yo, el Secretario, para informar que a instancias del L.N.E. se debía elevar desde el Ayuntamiento una propuesta con tres candidatos atendiendo a la preparación, idoneidad y disponibilidad, y que la selección definitiva la hará el LALE. En su consecuencia desde el Ayuntamiento se han solicitado instancias de aspirantes junto con curriculum y se ha valorado la ausencia de cargas familiares, la mayor titulación y la más amplia experiencia laboral.*

*Acto seguido toma la palabra Don Luís Fernández para interesarse por los trabajos de Emilio el farmacéutico, y cómo se le ha contratado.*

*Indica el Sr. Alcalde que aquél se encarga del control y análisis del agua de abastecimiento.*

*Don Lázaro Fernández informa que se le adjudicó dicha tarea después de que la empresa de los Santos desistiera por cuestiones ajenas, y tras solicitar presupuesto a otros empresarios.*

*Don Luís Fernández ruega al equipo de gobierno una mayor información de los temas municipales.*

*Toma la palabra Don Lázaro Fernández para informar a los presentes de los diversos viajes que ha efectuado a Mérida para gestionar asuntos, entre los que se encuentra la petición a la Dirección General de la Mujer de un taller de restauración de muebles, a la Dirección General de Deportes, la pavimentación de la pista polideportiva, a la Dirección General de Estructuras Agrarias, el arreglo del camino de/pantano y el badén del Rio Bodión, así como a la Dirección General de Sanidad, para una dotación de equipos al Centro de Salud.*

*Asimismo expone el Sr. Concejales que se va a ofrecer un homenaje a Luís el cartero, instado por Leandro y la Hermandad del Valle, con colaboración de las demás Hermandades y apoyo municipal, después de varias propuestas se le va a regalar un cuadro para lo que el Ayuntamiento va a prestar apoyo económico.*

*Toma la palabra Do a Teresa Delgado para interesarse por el proyecto planteado a una vecina de la localidad para preparar gente que sepa atender a los enfermos impedidos en cama, quién le había dicho que Do a María de la Mercedes Burrero era conocedor del mismo.*

*Contesta la concejal aludida que sí le han planteado un proyecto, pero referente a la utilización del salón municipal para que las personas mayores hicieran gimnasia.*

*Insiste Do a Teresa en la necesidad de contar con gente no profesional preparada en las técnicas de atención a enfermos impedidos, rogando al equipo de gobierno que se haga lo posible por solicitar algún curso en este sentido, ya que es una preocupación que padece desde muy cerca.*



CLASE 8.ª



Toma la palabra D a. Valle Vázquez para exponer que en el proyecto de la futura Casa de la Cultura se ha recogido una especialidad de Ayuda a Domicilio con doce alumnos que se podría enfocar para la cuestión planteada.

Interviene Don Inocente Costo para recordar que hace dos años se acordó en pleno partir el periodo de cobro de los impuestos, solicitando que se retome dicha cuestión y se le planté al Organismo de Recaudación

Don José Miguel Burrero afirma que eso ya se hace con el I.A.E.

Don Inocente dice que él se refiere al I.B.I.

Don Angel López Chávez indica que si existe un acuerdo plenario ha de recuperarse y ejecutarlo

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las catorce treinta horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO EL ALCALDE with signature  
Edo. Gerardo García Fernández.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO EL SECRETARIO with signature  
Edo. Francisco Javier Marín del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977558 A OG4977565, con los números 56 a 63.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO SECRETARIA with signature  
Edo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.<sup>a</sup>



### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 10 DE OCTUBRE DE 2.001

**Presidente:** En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día diez de octubre de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández,

**Señores Asistentes**  
D. José Romero Barragán  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D. José Miguel Burrero Indiano.  
Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.  
D. Inocente Costo Burrero.  
D. Luís Fernández Sánchez  
D. Angel López Chávez.  
Dña. Maria Teresa Delgado Díaz.  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

**Secretario.**  
D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

Solicita D. José Miguel Burrero Indiano se respete un minuto de silencio en memoria del antiguo miembro de la corporación don Luís Barroso González, fallecido el pasado fin de semana en accidente de tráfico, procediendo la corporación en consecuencia.



**CLASE 8.ª**

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA- APROBACIÓN DEL CURSO DE INICIACIÓN A LA RESTAURACIÓN DE MUEBLES ANTIGUOS.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Jefe de Sección de la mujer de la Dirección General del mismo nombre, de fecha 12 de septiembre y R.E. n° 1353, por la que se concede una subvención de 1.000.000 ptas. para la organización de un curso de restauración de muebles.

Acto seguido concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán, concejal de la mujer, quién explica las negociaciones seguidas para la concesión de la misma, así como, la premura de plazo de que disponemos para la realización del curso, que contendrá 150 horas en 40 sesiones.

Don Inocente Costo se interesa por la forma en que se buscó al profesor.

Dña. María de la Mercedes indica que es un compañero de trabajo al que se le encargó la realización de proyecto que se ha presentado y que acredita buena experiencia.

Pregunta Don Luís Sánchez cuántas plazas existen.

Contesta la Sra. Concejala que quince y destinadas a mujeres, así como que se van a seleccionar las aspirantes mediante sorteo.

No habiendo más debate se somete a la consideración de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contenido del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura, para el desarrollo del Proyecto de Formación " Restauración de Muebles Antiguos", según texto remitido a este Ayuntamiento por el Jefe de Sección de la mujer de la Dirección general del mismo nombre, de fecha 12 de septiembre y R.E. n° 1353.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que se deriven de la anterior aprobación.

Dicho acuerdo es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. – SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido del dictamen de la comisión especial de cuentas de fecha 09/10/2001, con los siguientes antecedentes y parte dispositiva:

Las necesidades a atender son:

- Aportación municipal al coste de recaudación de tributos de Diputación de Badajoz, del 5 por ciento de lo recaudado.
- Material de oficina.
- Pago de los trabajos de lecturas de contadores, maestría de obras y dirección de la Escuela de Música.
- Reparación daños pista polideportiva y realización acometidas.
- Aportación municipal a las cuotas extraordinarias de la Mancomunidad "Río Bodión"
- Aportación municipal para la ejecución por administración de las obras de la Casa de la Cultura.
- Previsión de incremento del consumo eléctrico de alumbrado público.

El acuerdo a adoptar es:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de créditos:

Suplemento de Crédito.

Partida.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento.
121.227.08	Servicios de recaudación	600.000	250.000
122.220.00	Material de oficina	600.000	450.000
122.227.00	Trabajos otras empresas	900.000	200.000
432.227.00	Trabajos otras empresas	6.000.000	695.952
432.601.03	Inversiones obras.	3.096.493	350.000
313.463.00	A Mancomunidades	3.000.000	600.000
432.601.01	Casa de la Cultura	7.500.000	2.500.000
432.221.00	Energía eléc. Alumbrado	3.078.650	950.000
441.227.0	Trabajos otras empresas	1.236.290	100.000
Total suplemento de crédito.....			6.095.952.

Financiación:

Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:



CLASE 8.<sup>a</sup>



Partida.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento.
112.00	IBI rústico	1.400.000	506.177
112.01	IBI urbano	21.040.000	1.889.775
420.00	Partic. Trib. Estado	40.000.000	3.700.000
Total mayores ingresos.....		6.095.952.	

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar si los trabajos para esos créditos de gastos están o no realizados, y concretamente las facturas de reparación de la pista polideportiva.

Indica el Sr. Alcalde que las facturas están aprobadas y por tanto las obligaciones reconocidas.

Se interesa a continuación el Sr. Costo por la partida 432.227.00. y desea saber quién cobra de la misma.

Indica el Sr. Alcalde que Don Manuel Jara Villar.

Comenta el Sr. Costo que según sus cuentas los 6.695.952 ptas. no se corresponde con lo que se dice que gana el trabajador mensualmente en las facturas que pasan por comisión de gobierno, ya que si gana unas 250.000 ptas. mensuales, las cuentas no salen, y quiere dejar claro que no es su intención decir que el Sr. Jara gane poco o mucho.

Informo yo el Secretario que de dicha partida además se le paga al Sr. Maraver, aparejador municipal.

Reprocha el Sr. Costo que en la pasada comisión informativa de cuentas, este Secretario no indicó nada de que de esa partida cobraba el aparejador.

Indica el Sr. Fernández Domínguez que el Maestro de Obras, Sr. Jara, tiene una asignación semestral de 180.000 ptas. por el desempeño de la maestría de la villa, aparte de sus retribuciones y que se pagan de esa partida.

Tomo la palabra Yo, el secretario, para reproducir lo ya informado en la comisión de cuentas acerca de la existencia de un gasto por importe de 4.500.000 ptas. aproximadamente en la



CLASE 8.<sup>a</sup>



partida en cuestión a la fecha de mi toma de posesión el pasado día 23 de marzo de 2001, correspondientes a nóminas atrasadas del ejercicio anterior, tanto del Maestro de Obras como del Aparejador, lo que acarreó la necesidad de prever en el presupuesto de 2001 además del crédito ya gastado el importe del resto de las nóminas hasta fin de año.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que las facturas se van aplicando a las partidas en función del ritmo de los gastos.

Don Luís Fernández Sánchez solicita ver los pagos de la partida en cuestión.

El Sr. Alcalde se compromete a mostrárselos.

Don Inocente Costo indica que ante la ausencia e información y por no conocer no dan su voto favorable a la modificación; asimismo solicita se le ofrezcan los datos del reconocimiento de los derechos de cobro por los padrones de I.B.I. del ejercicio anterior para comprobar por que se prevé un aumento de dos millones.

Don Luís Fernández Sánchez reprocha nuevamente que esa documentación no se haya traído al pleno, ya que a su juicio se pidió en la pasada comisión de cuentas, y se debería haber ofrecido todos los movimientos de la cuenta de Jara Villar.

Don Inocente pregunta quién es el responsable de los pagos efectuados en esa cuenta, y añade que ante la falta de información acerca de los pagos concretos su grupo no va a aprobar la presente modificación de crédito.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo socialista y el voto desfavorable de los cinco ediles del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESAFECTACIÓN CASA DE MAESTROS.**

Por el Sr. Alcalde se expone que este Ayuntamiento es propietario de dos viviendas sitas en Calle Hernán Cortés de esta localidad, adscritas al servicio de casa habitación de maestros y por lo tanto afectadas a un servicio público. Como quiera que este Alcalde ha recibido el sentir de algún sector de la población que ha manifestado la necesidad de que la localidad dispusiera de viviendas en régimen de alquiler a un precio asequible, y considerando que se ha recibido escrito del Sr. Director del colegio público Ezequiel Fernández indicando su próximo desalojo de una de las viviendas que



CLASE 8.ª

viene ocupando desde hace 16 años, así como que durante el actual curso no hay ningún maestro/a que quiera ocuparla, se propone la desafectación de las viviendas.

Pregunta Don Inocente Costo que cuál de las viviendas va a desafectarse.

Indica el Sr. Alcalde que su intención en un principio era desafectar ambas pero que puede hablarse.

Intercambian opiniones los Sres. ediles acerca del estado y utilidad de las viviendas, concluyéndose que la sita en el número 42 viene siendo destinada a Almacén de material del colegio y que antes de desafectarla habría que buscar un sitio para dichos enseres.

Pregunta el Sr. Costo porqué el informe de la policía local que obra en el expediente se refiere a una de las casas tan sólo, y, solicita se le dé lectura, a lo cuál accede el Sr. Alcalde dándole lectura Don Lázaro Fernández, encontrando que dicho informe hace referencia a ambos inmuebles. No obstante insiste el Sr. Costo en que se aclare por qué se desafecta la vivienda.

Indica el Sr. Alcalde que se va a proceder a desafectar tan sólo la sita en el número 40 de Calle Hernán Cortés, y que se destinará a algún guarda de dependencias municipales o ya se verá.

No habiendo más debate, se somete a la consideración de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación del uso público de Casa de Maestros del grupo escolar de esta localidad, la sita en calle Hernán Cortés, 40.

Segundo.- Solicitar el informe previo y preceptivo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación a que se refiere el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública por término de un mes, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos.

Dicho acuerdo es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Por el Sr. Alcalde se solicita del Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández, que proceda a dar lectura al Informe del equipo redactor a las alegaciones planteadas



CLASE 8.<sup>a</sup>

durante el periodo de información al público del documento de tramitación 2 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Ventoso, según acuerdo de la corporación en pleno de la pasada sesión ordinaria de 14/06/2001, con el siguiente tenor:

"Estudiadas las alegaciones recibidas por este Equipo Redactor se realiza el siguiente informe al Ayuntamiento de Valencia de Ventoso.

**ALEGACIÓN NUMERO UNO.- PLANTEADA POR DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ, D. LUIS GARCIA FERNÁNDEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, DON ANTONIO-JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, DÑA M<sup>a</sup> MATILDE GARCÍA FERNÁNDEZ, DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES GARCÍA FERNÁNDEZ Y DOÑA M<sup>a</sup> DEL VALLE GARCÍA FERNÁNDEZ EN RELACIÓN CON LA FINCA DE SU PROPIEDAD -CALABAZA 0 CANTÓN-.**

Se solicita la inclusión de acuerdo verbal realizado con el ayuntamiento, por el cual se vendieron al Ayuntamiento parte de los terrenos de su propiedad para la construcción del Pabellón Polideportivo Municipal, deseando colaboración para la realización de la urbanización.

Accediendo parcialmente a lo alegado por los propietarios se habían incluido como edificables los terrenos que cumplían las condiciones para ello. Se ha incluido también una calle que deberá ejecutarse siguiendo lo indicado por la Ley del suelo, cesión de los terrenos a Ayuntamiento y ejecución de la urbanización por los propietarios

**ALEGACIÓN NUMERO DOS.- PLANTEADA POR DON JOSÉ MARIA LAVADO MONTAÑO Y DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ SOLICITANDO SE SUPRIMA EL NUEVO ACCESO AL CAMPO DE FUTBOL PLANTEADO.**

Se solicita la supresión de la nueva calle planteada como acceso al campo de fútbol que sale de la calle Extremadura.

Estudiadas las dificultades para la ejecución de la nueva calle y considerando más adecuado el acceso existente, podría suprimiese la nueva calle planteada.

**ALEGACIÓN NUMERO TRES.- PLANTEADA POR LADISLAO NAVARRO BARROSO SOLICITANDO SE AMPLÍE TANTO LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO COMO QUE SE INTRODUZCAN NUEVOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR.**



CLASE 8.ª



Se solicita la inclusión como suelo urbano una franja de terrenos colindantes con el camino del Túnel. Como segunda solicitud se realiza la petición de inclusión como suelo apto para urbanizar la zona delimitada por la anterior franja de terreno citada, traseras de la travesía de la Estación, calle San José y el área clasificada como suelo no urbanizable.

En relación con la primera petición debemos señalar que tanto el camino como el resto de los terrenos no disponen actualmente de todos los servicios urbanísticos exigidos. Sobre la segunda petición habría que destacar que no parece necesario el aumento de este tipo de suelo teniendo en cuenta la dinámica urbanística de la población.

CAMBIO DE ALTURAS EN SUELO NO URBANIZABLE

Durante este periodo se han detectado deficiencias en el documento que podrían incorporarse al mismo, así:- Inclusión de nuevas condiciones en el art.222.- Edificabilidad máxima, en el suelo no urbanizable común, de forma que pueda diferenciarse las alturas máximas permitidas de las edificaciones en este tipo de suelo según sean instalaciones agrícolas o ganaderas o si se trata de viviendas."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar respecto a la primera alegación cómo va a quedar la calle del polígono y si va a ir por arriba.

Contesta el Concejal delegado de obras y portavoz del grupo socialista, Don Lázaro Fernández, que dicha calle tiene diez metros de anchura hasta el polideportivo y luego continúa por la verja hacia arriba.

Quiere conocer el Sr. Costo si se reflejan en el proyecto las medidas y cotas exactas de la calle.

Contesta Don Lázaro Fernández que dichas medidas aparecen en las Normas Subsidiaria, pero que no sabe si las líneas se corresponderán exactamente con la realidad.

Insiste el Sr. Costo que si no se está seguro, ahora es el momento de rectificar. Por lo que respecta a la segunda de las alegaciones solicita una aclaración.

Don Lázaro Fernández contesta que a la vista de acuerdo entre los dos propietarios afectados para cesión de terrenos a la futura calle, se ha optado por dejar la vereda como estaba y eliminar la calle.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Don Inocente pregunta si se sabe qué anchura tiene la vereda y por donde discurre.

Contesta el Sr. Alcalde que debe discurrir por donde ha discurrido toda la vida y que para ello se tendrán que poner de acuerdo los tres propietarios retranqueándose en la medida en que sea necesario.

Don Inocente solicita que quede constancia por escrito en las Normas Subsidiarias de la alineación de la vereda, ya que si los propietarios se dispusieran a edificar, por dónde se les iba a dar la alineación.

El Sr. Alcalde concede la palabra a una de las interesadas en el presente asunto que se encuentra en el público, Doña Josefa Fernández, quién manifiesta que su único interés es que se aclare de una vez por todas cuál es el límite de su propiedad y que se mida quién corresponda.

Toma la palabra Don José Miguel Burrero para explicar los términos de las desavenencias con los propietarios afectados por la ubicación de la nueva calle, y aclara que en su consecuencia se ha optado por su eliminación.

Don Lázaro Fernández solicita el informe del Sr. Secretario acerca de cuáles sean las posibles vías de solución.

Yo el secretario, para informar que se deben precisar dos supuestos de hecho, en primer lugar, aclarar mediante la prueba que sea conveniente, entre las que se podrán incluir copias de los planos catastrales, escrituras públicas e informes de los más antiguos del lugar, si nos encontramos ante un camino público usurpado o no; si así fuere, el Ayuntamiento puede iniciar expediente de recuperación de oficio del camino público y posterior deslinde del mismo con la finca municipal; por otro lado, si existieran indicios de usurpación de parte de la finca municipal por la actividad de un vecino colindante se podrá iniciar expediente de deslinde administrativo con audiencia de los afectados, fase de prueba y posterior deslinde, tira de líneas y amojonamiento con intervención de un técnico cualificado; dicho expediente se puede iniciar a instancias de particular interesado que habrá de aceptar el presupuesto de las actuaciones que elabore el Ayuntamiento, para su tramitación.

Don Luís Fernández solicita que se estudie el asunto y que se intente un acuerdo amistoso con los interesados.

Don Inocente Costo expone que no entiende cómo la calle de Antonio Gutiérrez se ha dibujado sin el consentimiento de los propietarios, y ésta se elimina porque uno de los propietarios se opone.



CLASE 8.<sup>a</sup>



*El anterior concejal continúa su exposición con relación a las alegaciones de los interesados, y por lo que respecta a la tercera pregunta si a Ladislao se le va a urbanizar la calle que se ha dibujado sobre su parcela y cuantos metros se concede de suelo edificable a cada lado de la calle.*

*Don Lázaro Fernández indica que hasta la redondela.*

*Don Inocente tras varias intervenciones y réplicas del Sr. Fernández solicita se le aclare exactamente cuáles son los términos de la ampliación.*

*Don Lázaro Fernández expone que la alegación de Don Ladislao se ha rechazado en los términos presentas y que por lo tanto sólo se va a urbanizar lo indicado en los planos según aprobación inicial, e decir, se rechaza la ampliación del casco urbano y suelo apto para urbanizar por el camino del túnel o calabaza y si se urbaniza la Travesía de la Estación.*

*Don inocente aclara que no veía claro por dónde se iba a urbanizar y que ha confundido los caminos.*

*Don Lázaro Fernández aclara de nuevo que las Traseras de la antigua cooperativa y antiguo polígono no se va a urbanizar.*

*No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:*

*“Primero.- Aceptar en sus términos y hacer propio el informe del equipo redactor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Valencia del Ventoso de fecha octubre de 2001 y suscrito por don Francisco Barbudo Gironza, por el que se resuelven las alegaciones presentadas por lo interesados en segundo trámite de información pública y en su consecuencia incorporarlas al documento de aprobación provisional.*

*Segundo.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Valencia del Ventoso con las modificaciones introducidas por la corporación en pleno en su sesión ordinaria de fecha 14/6/2001, así como, con las modificaciones aceptadas en el informe de contestación a las alegaciones de los interesados, a que se refiere el apartado anterior, y la modificación de altura en suelo no urbanizable.*

*Tercero.- Remitir copia compulsada del expediente de tramitación municipal de las Normas Subsidiarias, así como documentos debidamente diligenciados con sendas aprobaciones inicial y provisional a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, para su aprobación definitiva si procede.*

*Cuarto.- Levantar la suspensión de concesión de licencias de parcelación, a la que se refería el acuerdo de aprobación provisional de fecha catorce de abril de 2000.”*



CLASE 8.<sup>a</sup>



*Toma la palabra Don Inocente Costo para preguntarme a mí el Secretario, si él ha de abstenerse o puede votar el presente acuerdo ya que es interesado en una licencia de segregación. Informo Yo, el Secretario, que no tiene que abstenerse.*

*Por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, encontrando el rechazo de los cinco miembros del grupo municipal popular, alegando que son unas normas que no clarifican, sino enredan la madeja.*

*Toma la palabra Don José Miguel Burrero para exponer que a su juicio el voto del partido popular significa que los mismos no están de acuerdo con la creación del polígono industrial, ni con la residencia de ancianos, ni con que se llevan a cabo las parcelaciones ni con que se edifiquen las casas de protección oficial.*

*Don Luis Fernández reprocha el tono del anterior edil, y le achaca que esa no puede ser la voz del partido popular, que las normas que se aprueban son partidistas, que no va a permitir sus manifestaciones y que no quisiera que en la calle se escuchara lo que se acaba de decir aquí.*

*Don Inocente alega que el partido socialista le ha venido negando el acceso a las Normas Subsidiarias por más de un año; que cuando tuvieron la posibilidad de exponer sus criterios acerca de las mismas solicitaron una semana de estudio al equipo de gobierno la cuál le fue denegada, por lo que no han tenido la posibilidad de hacer ninguna propuesta.*

*Dña. María Teresa Delgado Díaz manifiesta su indignación acerca de la opinión vertida por Don José Miguel Burrero, la cual tacha de insulto acerca de su grupo, que no votan a favor por la ausencia de participación en su confección y que las mismas adolecen de graves defectos como es la ubicación de un polígono industrial sin salida; afirma que en ningún momento va a permitir manifestaciones como las que se han oído aquí.*

*Juan Miguel Burrero insiste en su postura acerca del voto del grupo popular y los perjuicios a las 16 personas afectadas por la construcción de las viviendas, o por las 16 personas que desean construir una industria o hacer una segregación.*

*Don Inocente Costo achaca su incompetencia al equipo de gobierno que en 14 años no han sabido sacar una Normas Subsidiarias para adelante.*

*Por el Sr. Alcalde se solicita el voto del grupo municipal socialista encontrando la totalidad de votos afirmativos en sus seis componentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.*



CLASE 8.ª



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 1 DE MARZO DE 2003  
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977566 A OG4977577, con los números 64 a 75.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8.ª



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2001**

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.ª M.ª Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día ocho de noviembre de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

**Justifica su ausencia.**

Dña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SUBVENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al escrito de fecha 15 de octubre de 2001, y R.S. nº 17455, en el que se nos comunica la intención de la Consejería de Sanidad y Consumo de proceder



CLASE 8.<sup>a</sup>



a subvencionar a este Ayuntamiento para los fines de referencia con una subvención por importe de 2.860.761. (DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNA MIL) PTAS, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real del equipamiento, y el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Dña María del Carmen Gallardo Gallardo, solicita se aclare en que consistirá la subvención.

Don Lázaro Fernández explica en contenido de la petición formulada por el médico del Centro Sanitario e indica que en su consecuencia se ha optado por solicitar el siguiente material, al que da lectura:

2 Esfigmomanómetros de mercurio de mesa.;

1 Manguito para obesos.;

1 Manguito para niños.;

1 Aspirador de secreciones.;

1 Nebulizador de aerosoles.;

1 Negatoscopio de doble pantalla.;

2 Ficheros con cerradura.;

2 Oftalmonoscopio-otoscopio.laringoscopio.;

2 Carritos de Curas.;

1 Camilla.;

2 Mesas Auxiliares Pequeñas.;

2 Aparatos de Tensión Arterial de Pared.;

3 Sets de Curas.;

1 Vitrina Grande.;

1 Estantería.;

1 Lámpara con Lupa.;

1 Fregadero con mueble.;

1 Esterilizador.;

1 Tijera grande.;

3 bateas.;

1 Ordenador con impresora.;

1 Lámpara Grande.;

1 Fotocopiadora Pequeña.;



CLASE 8.<sup>a</sup>



- 1 Mesa;
- 1 Sillón;
- 2 Sillas;
- 1 Archivador;
- 1 Papelera;
- 1 Percha de Pared.;
- 8 Aparatos aire acond. con bomba de calor;
- 2 Aparatos aire acond. con bomba de calor;

Toma de nuevo la palabra Doña María del Carmen Gallardo Gallardo para preguntar qué se va a hacer con tantos aparatos de aire acondicionado.

Indica el Sr. Alcalde que los aparatos que están en el Centro Médico son de frío, y que ahora los que se van a poner son de calor también.

La Sra. Gallardo expone que el Centro médico no tiene capacidad para albergar tanto aparato.

Don Juan Miguel Burrero explica que se pretende dotar a cada una de las dependencias de un aparato.

Dña. María del Carmen Gallardo argumenta que el Centro Médico está preciso de otras necesidades más urgentes como es la dotación de una sala de curas en regla.

Don Lázaro Fernández reconoce dicha deficiencia pero recalca que la sala de curas requiere la presentación de una memoria valorada antela Consejería, y que se intentará con cargo a próximas subvenciones.

Pregunta Don Inocente Costo si se pretende acondicionar la parte de arriba del Centro Médico.

Contesta el Sr. Alcalde que los aparatos que no quepan abajo se colocarán en las dependencias de arriba para que se queden en el Ayuntamiento.

Don Luís Fernández solicita se le aclare porqué se han solicitado tantos aparatos de aire acondicionado cuándo a todas luces existen otras necesidades que atender, y que se concreten los criterios seguidos.

Repite el Sr. Alcalde que su intención es no dejar pasar la oportunidad de recibir la subvención y que una vez aquí los aparatos, ya se verá dónde se colocan.



CLASE 8.ª



*Doña María Teresa Delgado Díaz interviene para exponer que no hacía falta recabar la opinión del médico para descubrir las deficiencias del Consultorio, y que a simple vista se ve el mal estado de las puertas, de las ventanas o de las persianas; asimismo indica que el servicio está impracticable y que la situación del Consultorio es lamentable, y que incluso ha optado por no llevar allí a su hijos.*

*Don Luís Fernández hace uso del derecho a la palabra, nuevamente, para exponer, que la diferencia entre aparatos de aire acondicionado con y sin bomba de calor es prácticamente inexistente, y que si hace dos años que se colocaron los instalados en el Centro Médico, para ahora quitarlos, se está demostrando una mala gestión de gobierno.*

*Interviene Don Angel Chávez López para indicar que su grupo está de acuerdo con solicitar la subvención pero no con el destino que se le va a dar a la misma.*

*No habiendo más debate el Sr. Alcalde plantea los términos del acuerdo a adoptar, solicitando de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 2.860.761 ptas. para el equipamiento del Consultorio local de Valencia del Ventoso, en los términos requeridos por dicha Consejería, con autorización al Sr. Alcalde para las gestiones oportunas, debiendo optarse por uno de los presupuestos recabados para el suministro de los materiales objeto de subvención; así se opta por adjudicar la instalación del aire acondicionado a .*

- *DON JUAN ANTONIO MUÑOZ MORENO, con C.I.F. -76.250.187-h, en un precio de 1.941.782 ptas. I.V.A. incluido*

*Habiéndose examinado y rechazado por su mayor precio, las siguientes ofertas:*

- *DON ANTONIO ROMERO DOMÍNGUEZ, con C.I.F.- 80.047.036-K, con un precio de 2.117.000. ptas. I.V.A. incluido*
- *DON CARLOS SÁNCHEZ Venegas, con C.I.F. - 34.781.483-d, con un precio de 2.032.320. ptas. I.V.A. incluido*

*Asimismo se examinan los presupuestos recabados para el suministro del material clínico e informático, optándose por la siguiente empresa:*

- *CALVARRO, S.L., con C.I.F.- B10025633, con un precio de 918.979 ptas I.V.A. incluido.*

*Habiéndose examinado y rechazado por su mayor precio, las siguientes ofertas:*

- *SUMEDEX, S.L., con C.I.F.-B-10.030.294, con un precio de 919.483 ptas, I.V.A. incluido.*
- *MOGEX, S.L., con C.I.F.-B-10043206, con un precio de 919.881 ptas, I.V.A. incluido.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



Sometido por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMINO COLADA DE FREGENAL.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de fecha 31 de octubre de 2001, con el siguiente tenor, en su parte dispositiva:

Primero.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la licitación para la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento del camino " Colada de Fregenal a Atalaya en el T.M. de Valencia del Ventoso, por procedimiento abierto y en la forma de concurso, y que se acompaña en Anexo..

Segundo.- Aprobar el gasto en la partida 511.611.00 del vigente presupuesto municipal para 2001, por importe de 19.116.464.

Tercero.- Convocar pública licitación en procedimiento abierto en la forma de concurso".

Asimismo el Sr. Alcalde explica los términos en que se planteará el concurso, siendo éste el mayor número de metros lineales de revestido de cuneta, de modo que se quede el importe total de la subvención de la Junta de Extremadura en la localidad.

Pregunta el Sr. Costo, cuál es el motivo de traer tantas veces el asunto del camino a pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que en una sesión anterior se aprobó el convenio con la Consejería de Agricultura y el proyecto, y que ahora lo que se aprueba es el Pliego de Condiciones.

Don Lázaro Fernández explica las negociaciones previas con los Técnicos redactores del Proyecto y los diversos pasos que se han efectuado.

Doña María Teresa Delgado Díaz pregunta cuál es el plazo de ejecución de las obras.

Contesta el Concejal de Obras, Sr. Fernández Domínguez, que si no llueve y alguna empresa acomete la tarea de ejecutarlas, normalmente deben estar terminadas en un plazo de mes y medio.



CLASE 8.ª



*Pregunta Dña. María del Carmen Gallardo Gallardo, que cómo es que en el convenio se reflejen dos años de realización de obras.*

*Tomo la palabra Yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para informar a los presentes, que la Junta de Extremadura ha impuesto el ritmo de financiación en el convenio suscrito separando las anualidades presupuestarias de 2001 y 2002, ya que dicha Administración es la que hace la mayor de las aportaciones; pero ello no tiene nada que ver con el plazo de ejecución de las obras, que, si es de un mes y medio, obliga al Ayuntamiento a pagar al contratista una vez haya ejecutado la misma, sin perjuicio de que aun no haya efectuado su ingreso en el Ayuntamiento la Junta de Extremadura.*

*Pregunta Dña. María del Carmen Gallardo, que, de ese modo, al Ayuntamiento la obra no le cuesta 5 millones de pesetas, ya que habrá de pagar los intereses bancarios del préstamo para pagar al contratista.*

*Retomo la intervención Yo, el Secretario, para informar, que ello es cierto siempre y cuando la tesorería municipal no dispusiera de dinero para afrontar el pago antes de que nos llegue el dinero de la Junta; no siendo éste el caso. No obstante, hay que diferenciar entre la necesidad de existencia de crédito en el presupuesto de gasto y la disponibilidad de tesorería, así, desde que la Junta firma el convenio existe un compromiso firme de aportación de una cantidad cierta que nos permite aumentar las previsiones de ingreso del Presupuesto al mismo tiempo que generamos crédito en la partida de gastos del 2001 en la que vamos a reconocer la obligación de pago con el contratista por el importe del contrato que se firme, posteriormente, aunque se le pague en el 2002 o incluso en el 2003, se le pagaría con cargo a los créditos de gasto del ejercicio 2001. Si el contratista solicitare el pago y la tesorería no dispusiese de liquidez, habría que solicitar un crédito que es el que generaría los intereses a que se refiere la Sra. Concejala; no obstante al día de la fecha la tesorería dispone de liquidez.*

*Pregunta el Sr. Costo hasta dónde va a llegar el camino, ya que en un principio se dijo que hasta dónde llegase el dinero; asimismo insiste en porqué se trae de nuevo el asunto del camino al pleno.*

*Contesta a la primera cuestión Don Lázaro Fernández, indicando que el camino llegará hasta el pantano, ejecutándose con las mejores de las calidades posibles, sin tener que emplear riego asfáltico, ya que con el dinero de que disponemos tan sólo sería posible una capa de unos pocos centímetros que se deterioraría inmediatamente; se pretende hacer en estos momentos el mejor de los asientos posibles para, en un futuro, si se quiere, meter al menos diez centímetros de asfalto.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



Tomo la palabra Yo, el Secretario, para contestar a la segunda de las preguntas planteadas por el Sr. Costo, y, en este sentido, informo que por razón de la cuantía del contrato de obras, que supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, el órgano de contratación es el pleno, al que le corresponde aprobar el expediente de contratación, y en un futuro proceder a la adjudicación que resulte.

No habiendo más intervenciones se procede por el Sr. Alcalde a someter a votación el acuerdo, resultando aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presente acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977578 A OG4977584, con los números 76 a 82.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8ª



## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.001

### Presidente:

D. Gerardo García Fernández.

### Señores Asistentes

D. José Romero Barragán

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luis Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día veinte de noviembre de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA MOTIVADA POR EL PLAZO PERENTORIO QUE NOS CONCEDE EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL PARA EL PROGRAMA PRODER II O LEADER PLUS.**

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 79 del Real Decreto 2869/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



CLASE 8.ª



*Jurídico de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Sr. Alcalde procede a justificar los motivos por los que se convoca la presente sesión con el carácter de urgencia.*

*En este sentido, comienza el Sr. Alcalde pidiendo disculpas por el carácter extraordinario urgente con que se ha tenido que convocar la presente sesión, indicando que hace unos quince días se recibió un fax del CEDER comunicando la existencia de las actuaciones que nos ocupan, y que el mismo se ha traspapelado debido a la burocracia municipal en la que tienen entrada no menos de 100 documentos diarios; prosigue informando que el plazo de solicitud de incorporación a los planes terminó el pasado día 15 de los corrientes, pero que ha negociado con Mercedes del CEDER una prórroga de plazo hasta mañana miércoles, y, que por la importancia del fondo del asunto, se ha visto obligado a convocar el pleno extraordinario urgente, reconociendo que*

*es un pleno precipitado, reiterando su comprensión hacia los Sres. concejales que no han tenido mucho tiempo para examinar la documentación; asimismo informa que se ha aprovechado dicha convocatoria para incluir otros dos puntos en el orden del día que reclamaban un pronto acuerdo, como son las obras de electrificación del proyecto PLANER 2001 de Diputación, y la incorporación del Ayuntamiento al PLAN F.I.P.*

*Dña. Mª Carmen Gallardo Gallardo, se queja de que se traiga a pleno un escrito para una subvención que ya está pasada.*

*Dña. María Teresa Delgado Díaz, indica que a ella ni si quiera le ha llegado la convocatoria a casa.*

*Retoma el Sr. Alcalde su explicación para exponer que hasta ayer mismo no reparó en la importancia del escrito, y que fue Mercedes, desde el CEDER, la que le llamó para preguntarle porqué Valencia del Ventoso no se había incorporado al Programa LEADER, insistiéndole en la necesidad del acuerdo plenario; continúa, afirmando que dada la importancia para Valencia del Ventoso de estar presente en dichos Programas, no dudó en convocar el pleno urgente.*

*Don Inocente Costo agradece las palabras del Sr. Alcalde, pero manifiesta que los demás puntos del orden del día no revisten el carácter de urgencia que se les ha dado.*

*En el mismo sentido, Dña. Mª Carmen Gallardo Gallardo, pregunta al Sr. Alcalde que cuántos puntos lleva una declaración de urgencia.*

*Explica el Sr. Alcalde que se ha aprovechado la ocasión para aprobar la aportación de cuatro millones y pico en obras de infraestructura para el pueblo.*

*Don Lázaro Fernández me pregunta a mí, el Secretario; que cuando tuvo registro de entrada la comunicación del CEDER:*

*Con el permiso del Sr. Alcalde, indico yo, el Secretario, que se fechó en entrada el día 26 de octubre de 2001.*



CLASE 8.ª



Don Luís Fernández pregunta quién es el responsable de leer el correo que llega al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde, que le compete a él, pero que suele recabar la ayuda del Sr. Secretario; explica que cuándo llega un fax al Ayuntamiento se pasa un poco por alto a la espera de que llegue el documento original.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria con la inclusión de los puntos del orden del día, encontrando la aprobación de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

#### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA PRODER II O LEADER PLUS.**

Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de acuerdo remitida por el CENTRO DE DESARROLLO RURAL, de fecha 26 de octubre de 2001, y con R.E. n.º-1553, con la siguiente parte dispositiva:

"PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de desarrollo Rural Zafra Río Bodión para el Programa PRODER II ó LEADER PLUS, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de octubre de 2001.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de incluir en los presupuestos de esta corporación de cada ejercicio las cantidades que corresponda aportar como cofinanciación del Programa que en su caso se concediera, con arreglo a la distribución por entidades locales que se efectúen en su día por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en la orden anteriormente referida.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente, Don Gerardo García Fernández, o a quién legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo."

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra Don Luís Fernández para pregunta si aún no se conocen las aportaciones municipales, contestando el Sr. Alcalde que no.



CLASE 8.<sup>a</sup>



No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL ( PLANER ) 2001.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que el contenido del acuerdo a que se refiere el presente punto es necesario para eliminar el transformador que veta la calle en el solar de la ctra. de Valverde y trasladarlo frente al silo; asimismo, que al no tener consignación presupuestaria para el presente ejercicio, se habrá de adoptar compromiso de aportación para el próximo presupuesto.

Acto seguido, por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la parte dispositiva del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, de fecha 5 de noviembre de 2001, y R.E. n.º 616, del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra n.º 43 del Convenio PLANER del año 2001, denominada PASO SUB LAT,BT-TRASL. CT SUM. DEP. MUNICIPAL., cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

Aportación Junta de Extremadura	0	ptas.
Aportación Diputación	4.032.900	ptas.
Aportación Ayuntamiento	448.100	ptas.
Total obra	4.481.000	ptas.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para la realización del ingreso correspondiente a su aportación, consistente en la autorización a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realiza al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



CLASE 8.ª



*TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.*

*No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.*

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN PARA IMPARTIR CURSOS DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (PLAN F.I.P.)**

*Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2001, con el siguiente tenor literal:*

*"Atendiendo a la orden de 13 de abril de 1994 por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso está interesado en homologarse como Centro Colaborador en las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional que se regulan en el Decreto de referencia"*

*El Sr. Alcalde explica que se ha contactado con una empresa de servicios que se encargará de las instalaciones y gestiones necesarias para la impartición de los cursos, habiéndose pensado en habilitar a tales efectos la nave municipal, en la que se pueden hacer apartados con biombos; dichos cursos redundarán en beneficio de la gente joven del pueblo.*

*Pregunta Dña. Teresa Delgado si se saben los cursos que se van a impartir.*

*Indica Doña Mercedes Burrero, que en primera instancia, se hará uno de informática y gestión administrativa, pero que en el futuro queda abierta la posibilidad de impartir cualquier otro.*

*Pregunta Dña. Teresa Delgado a quién van dirigidos los cursos, contestando Doña Mercedes, que a personas en desempleo.*



CLASE 8ª



No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, a las ... horas del día ...

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.

EL ALCALDE  
Fdo. Gerardo García Fernández.

EL SECRETARIO.  
Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977585 A OG4977590, con los números 83 a 88.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8.<sup>a</sup>



## SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2.001

### Presidente:

D. Gerardo García Fernández.

### Señores Asistentes

D. José Romero Barragán

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día diecinueve de diciembre de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES PENDIENTES DE APROBACIÓN.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador de las actas de las sesiones anteriores pendientes de aprobar, correspondiente a las de 10/09/2001, 10/10/2001, 8/11/2001 y 20/11/2001.

Por Don Luís Fernández se formulan las siguientes correcciones al acta de fecha 10/10/2001; indica que en la página 4 al hacer mención a las conversaciones mantenidas en la comisión de hacienda relativas a los trabajadores que cobraban de la partida 432.227.00 no se hizo alusión al Sr. Aparejador, y solicita que se omita.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Doña María del Carmen Gallardo Gallardo desea corregir el acta de la pasada sesión de fecha 08/11/2001, para que se haga constar que en el punto relativo a la subvención solicitada a la Consejería de Sanidad para los aparatos de aire acondicionado y calor en el Centro Médico no se reflejan las frigorías de los mismos, siendo de 2200 frigorías/h los de aire frío y de 4000 frigorías/h los de calor.

Doña María Teresa Delgado Díaz, desea que se haga constar que en la pasada sesión de 20/11/2001, en la justificación de la urgencia de la sesión se precisó, que su equipo de gobierno no iba a permitir en el futuro que se olvidase tramitar los fax recibidos.

No habiendo más intervenciones, se consideran aprobadas las actas de las sesiones anteriores sometidas a consideración, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. ediles el contenido del Libro de Resoluciones de la Alcaldía, donde se han anotado los dictados desde la celebración de la última sesión plenaria y hasta el n.º 97, solicitando Don Inocente Costo una explicación sobre el contenido de al resolución n.º 93/2001, ya que a su juicio la delegación a los Sres. concejales se efectuó en pleno.

Indica el Sr. Alcalde que se ha recordado a cada concejal las funciones que le corresponden y cuál es su situación, ya que del pleno no se acordaban..

Pregunta Don Inocente si se han modificado las competencias.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha modificado el régimen anterior y que ha sido un capricho.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON CARGO A MAYORES INGRESOS TRIBUTARIOS.**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el contenido del dictamen de la comisión de cuentas del pasado día 18 de diciembre de 2001, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito:

Suplemento de Crédito.

Partida.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento.
121.233.	Asistencia a tribunales.	70.000	100.730.



**CLASE 8.ª**

122.231.01	Locomoción del personal.	50.000	42.016
121.227.08	Servicios de recaudación	600.000	242.622
122.220.00	Material de oficina	600.000	114.810
122.227.00	Trabajos otras empresas	900.000	146.053
122.222.00	Teléfono	1.100.000	240.108
122.222.01	Correos	150.000	27.617
313.463.00	A Mancomunidades	3.000.000	18.000
432.221.00	Energía eléct. Alumbrado	2.500.000	354.540.
422.221.08	Productos de limp. Y aseo	250.000	7.843.
432.219	Reparación, mant. y conser.	10.000	370.008.
432.221.02	Carburante vehiculos obras	200.000	100.000
432.227.00	Trabajos otras empresas	6.000.000	1.254.913.
432.623	Maquinaria, utens y enseres	300.000	9.860.
442.221.07	Productos quim. Sanea.	1.500.000	1.442.080
442.227.00	Canon elimin. R.S.U.	6.710.696	621.772
450.226.03	Profesos de musica.	1.200.000	180.000.
451.489.	Cultura subvenciones.	2.100.000	303.349.
452.226.02.	Festejos.	9.000.000	56.910.
452.226.00.	Deportes material sumin.	100.000	23.905.

**Total suplemento de crédito..... 5.657.136.**

**Financiación:**

Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente:

<u>Partida.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Suplemento.</u>
399	Otros ingresos	1.450.000.	5.657.136.
<b>Total mayores ingresos.....</b>		<b>5.657.136.</b>	

**Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."**

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo, para recordar que en la pasada sesión de comisión de cuentas se pidió que se trajese a pleno el desglose de la partida que se amplía para atender el pago de los trabajos realizados por otras empresas, deseando conocer si dicha ampliación es para las tres personas de las que se habló, lector de los contadores, aparejador y maestro de obras.



CLASE 8.ª



Contesta el Sr. Alcalde que de dicha partida no sólo se pagan a esos tres trabajadores, sino a cualquier empresario que contrate con el Ayuntamiento.

Insiste el Sr. Costo en conocer el desglose de la partida y cuánto va a cobrar cada una de esas tres personas.

Indica el Sr. Alcalde que el edil tiene a su disposición el contenido de los apuntes contables de la partida 2432.227.00, a la cuál da lectura en extracto.

Don Inocente no se muestra conforme.

Tomo la palabra Yo el Secretario, para informar que el lector de agua cobra de la 122.227.00, y el Sr. Aparejador y el maestro de Obras de la 432.227.00; asimismo que las previsiones de suplemento de ambas partidas se ha efectuado en función de las facturas pendientes de pago a cada uno de ellos y en función el saldo disponible una vez contemplados el resto de obligaciones que el Ayuntamiento ha contraído; concretamente al lector de aguas se le debe la liquidación del tercer trimestre, al Maestro de Obras las facturas desde octubre de 2001, y al Aparejador las facturas de servicios desde septiembre de 2001.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, encontrando su aprobación con el voto a favor de los seis miembros del grupo municipal socialista y las cinco abstenciones del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADAPTACIÓN A LA UNIDAD DE CAMBIO EURO DE LAS ORDENANZAS FISCALES EN VIGOR.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la comisión de cuentas del pasado día 18 de diciembre de 2001, con la siguiente parte dispositiva:

**“Primero.-** Aprobar inicialmente los importes monetarios de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales vigentes, expresadas en euros, según el tipo de conversión y reglas de redondeo previstas en el art. 11 de la Ley 46/98, y que se reflejan en anexo.

**Segundo.-** Someter a información pública el presente acuerdo, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. por término de un mes, transcurrido el cual se elevará a definitivo, sin perjuicio de la redenominación automática en euros a 1 de enero de 2.002.



CLASE 8.ª



## ANEXO

! Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

### TARIFAS

- |   |               |
|---|---------------|
| ■ Por derechos de acometida .....   | 30,05         |
| ■ Por levantamiento de precintos .....  | 60,10         |
| ■ Cuota fija trimestral en concepto de inspección y lectura de contadores .....   | 3,01          |
| ■ Metros cúbicos consumidos al trimestre :  |               |
| - Hasta 20 m3 .....   | 0,24 + I.V.A. |
| - De 21 a 25 m3 .....   | 0,33 + I.V.A. |
| - De 26 a 30 m3 .....   | 0,54 + I.V.A. |
| - A partir de 31 m3 .....   | 1,20 + I.V.A. |
| ■ Tarifas para familias numerosas :   |               |
| - El primer escalón de 20 m3 a 0,24 , se amplía para las familias numerosas asignándosela una cantidad trimestral de 5 m3 por persona al precio de 0,24 + I.V.A..   |               |
| - A partir de dicha cantidad, el exceso de metros se facturará a la cantidad que corresponda según la tarifa aprobada.  |               |
| - Se considera familia numerosa, aquella compuesta por el matrimonio, o alguno de los cónyuges, y los hijos en número igual o superior a tres, que residan en el mismo domicilio, y que como tal se encuentren empadronados en la misma hoja del Padrón Municipal de Habitantes. No se considera familia numerosa cuando en un mismo domicilio convivan dos unidades familiares independientes, entendiéndose por tales las que aparecen inscritas en hojas padronales independientes, aún estando en el mismo domicilio. |               |

! Tasa por Servicio de Mercado.

### TARIFAS

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| ■ Puestos cerrados en el interior del mercado .....        | 24,04 / puesto.          |
| ■ Puestos no cerrados en el interior del mercado .....     | 3,61 / puesto / día.     |
| ■ Puestos dentro del edificio para venta de verduras ..... | 0,30 / puesto / día.     |
| ■ Puestos del exterior los días de mercadillo .....        | 1,20 /metro lineal/ día. |

! Tasa por Utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.



**CLASE 8ª**

ABONOS	TEMPORADA	MENSUAL
Niños de hasta 14 años	18,03	10,82
Adultos	21,04	13,52
Familiar, hasta 4 personas (solo padres e hijos)	42,07	-
Familiar, de 5 o más personas (solo padres e hijos)	54,09	-
Jubilados Temporada	10,52	-
	Lunes a Viernes	Sábado, Domingo y Festivos
Adultos	1,5	1,8
Niños (hasta 14 años)	0,75	0,9

! Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

TARIFAS

- Por cada metro cuadrado/año de superficie ocupada ..... 0,96
- Empresas suministradoras el 1,5 de la facturación.

! Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

TARIFAS

- 3,01 por metro cuadrado y mes de ocupación.

! Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos.

TARIFAS

- Licencia para situar en la vía pública mesas o veladores en número de DIEZ o inferior, por año ..... 30,05
- Licencia para situar en la vía pública mesas o veladores en número comprendido entre ONCE y QUINCE, por año ..... 45,08
- Licencia para situar en la vía pública mesas o veladores en número de DIECISEIS o superior, por año ..... 60,10



**CLASE 8.ª**

! Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.  
TARIFAS

- Por cada reserva de aparcamiento en cualquier calle, anual ..... 12,02

! Tasa sobre el Servicio de Cementerio Municipal.  
TARIFAS

CONCESIONES NICHOS	A PERPETUIDAD	POR 5 AÑOS
Por venta de cada uno de la sección 5ª y siguientes	195,33	48,83
Por venta de cada uno de las secciones 1ª y 4ª	116,45	30,05

**APERTURAS Y CIERRES**

- Por cada cierre que se practique en nichos ..... 7,51
- Por cada cierre que se practique en panteones ..... 18,78

**COLOCACIÓN DE LÁPIDAS**

- Por cada instalación de lápida, portada o lápida-portada ..... 15,03

! Tasa por Circulación de vehículos.  
TARIFAS

- **TURISMOS :**
  - De menos de 8 caballos fiscales ..... 12,62
  - De 8 hasta 11,99 caballos fiscales ..... 34,08
  - De 12 hasta 15,99 caballos fiscales ..... 71,94
  - De 16 hasta 19,99 caballos fiscales ..... 89,61
  - De 20 caballos fiscales en adelante ..... 112,00
- **AUTOBUSES :**
  - De menos de 21 plazas ..... 83,30
  - De 21 a 50 plazas ..... 118,64
  - De mas de 50 plazas ..... 148,30
- **CAMIONES :**
  - De menos de 1.000 kgs. de carga útil ..... 42,28
  - De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil ..... 83,30
  - De 3.000 a 9.999 kgs. de carga útil ..... 118,64
  - De más de 9.999 kgs. de carga útil ..... 148,30
- **TRACTORES :**
  - De menos de 16 caballos fiscales ..... 17,67



CLASE 8.<sup>a</sup>



- De 16 hasta 25 caballos fiscales.....	27,77
- De más de 25 caballos fiscales .....	83,30
▪ REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA :	
- De menos de 1.000 y más de 750 kgs. de carga útil .....	17,67
- De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil .....	27,77
- De más de 2.999 kgs. de carga útil .....	83,30
▪ OTROS VEHÍCULOS :	
- Ciclomotores .....	4,42
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos .....	4,42
- Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c. ....	7,57
- Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c. ....	15,15
- Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c. ....	30,29
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos .....	60,58

! Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TARIFAS

- Por cada documento compulsado .....0,30
- Por cada documento enviado o recibido por vía TELEFAX, dentro de la provincia .....0,90
- Por cada documento enviado o recibido por vía TELEFAX, a otras provincias .....1,50 ""

Toma la palabra Don Inocente Costo para indicar que a su grupo no le consta que las tarifas que se convierten a euros sean las realmente vigentes, y que así, por ejemplo, los derechos de acometida del agua no son 5.000 ptas como se refleja, sino 20.000. ptas. Asimismo, pregunta si el acuerdo que se vaya a adoptar es significativo en el cambio de cuantías de las ordenanzas.

Contesta el Sr. Alcalde, indicando que tiene razón en los derechos de enganche a la red de suministro de agua, ya que efectivamente se vienen cobrando 20.000 ptas, y que desconoce porqué aparece el error en la propuesta.

Tomo la palabra, yo el Secretario, para indicar que dicha propuesta se ha formulado en función de los tipos y tarifas revisados y publicados en el B.O.P. nº 300, de 30/12/1998, donde aún aparecía el precio de 5.000 ptas. para los derechos de enganche; no obstante, del examen de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua domiciliaria, se desprende que la corporación en pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, acordó dicha modificación, fijando la cuantía debatida en 20.000 ptas ( 120.20 euros ).

Aclarado el punto anterior, Don Inocente insiste en hacer constar que su grupo municipal votará a favor, pero sin tener la constancia de que los tipos y tarifas aprobados sean ciertos.



CLASE 8.ª



No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a la votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido del escrito de la Diputada Delegada del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de noviembre de 2001 y R.E. 1677, con el que se remite modelo de Convenio para la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, así como ordenanza fiscal.

Continúa el Sr. Alcalde, exponiendo que se han recabado tres solicitudes de vecinos de la localidad, los cuáles estarán permanentemente comunicados con el hospital de Zafra mediante una pulsera que se activa una vez se aprieta y salta un chivato en el cuerpo de guardia médica.

Doña María del Carmen Gallardo Gallardo pregunta porqué existen tan sólo tres solicitudes, y quiénes son.

Contesta el Sr. Alcalde, que tres son los interesados en el sistema y son las que nos han dado; concretando Doña María de las Mercedes Burrero los nombres de los mayores beneficiarios.

Don Luís Fernández pregunta si se ha dado suficiente publicidad al servicio.

El Sr. Alcalde explica los costes del servicio para el Ayuntamiento, siendo de 420 ptas mes y unidad, planteando que cabe la posibilidad de no exigir pago alguno a los vecinos ya que en realidad no supone gran coste.

Don Luís Fernández opina que ahora no supone coste, pero que si el servicio se amplía a más vecinos ya podemos estar hablando de cantidades más importantes; asimismo ahora es el momento de adoptar el acuerdo de que paguen los vecinos, para que en el futuro no existan agravios comparativos.

Doña Teresa Delgado expone que si el servicio se extendiera a toda la población mayor, si vería lógico que lo pagase el Ayuntamiento, pero si sólo lo van a recibir los que lo soliciten, aboga por que se cobre.

Don José Miguel Burrero propone que el primer año sea gratuito.

Concluye el Sr. Alcalde afirmando que se va a exigir el cobro a los vecinos en la cuantía de 420 ptas. y que por lo tanto aparte del texto del convenio se somete a la consideración plenaria la aprobación inicial y posterior información pública de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Teleasistencia, en los siguientes términos:



CLASE 8.ª

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso se adhiere al Programa de Teleasistencia Domiciliaria aprobado por la Diputación y asumiendo todo su contenido, desea ponerlo en práctica en su Municipio y así lo recaba de la Diputación Provincial de Badajoz.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de Valencia del Ventoso se compromete a implantar el Servicio según las directrices e instrucciones que le sean marcadas por los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz. Se estructurará en función de un punto de coordinación central del Servicio que será el encargado de recibir durante las 24 horas del día, mediante personal cualificado, llamadas o alarmas de sus usuarios, atendiendo y movilizand los recursos necesarios, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad planteada.

**TERCERA.-** La ejecución del Servicio se llevará a cabo a través de una empresa especializada, adjudicatario del concurso para toda la provincia, que se responsabilizará del mantenimiento de los equipos y realizará controles de comprobación de los sistemas. La empresa estará coordinada en todo momento con el Área de Bienestar Social y con el Ayuntamiento en cuyo Municipio se ejecute el Programa.

**CUARTA.-** La financiación del Proyecto se llevará a cabo de la siguiente forma:

Aportación IMSERSO y FEMP .....	5% del terminal .....	2.275 Ptas.
Aportación JUNTA DE EXTREMADURA .....	1 0% del terminal .....	350 "
Aportación ENTIDADES LOCALES.....	25% del terminal.....	875 "

**QUINTA.-** Las aportaciones económicas de los ayuntamientos y de los usuarios se adecuarán al criterio que se describe en la tabla siguiente:

Desglose aportación económica de los Municipios y de la Diputación Provincial:

	<u>AYTOS./USUARIOS</u>	<u>DIPUTACIÓN</u>
Municipios menores de 999 habitantes.....	10% coste total ..... 350 Ptas.	Resto 525 Ptas.
Municipios entre 1.000 y 4.999 habitantes.....	12% coste total ..... 420 Ptas.	Resto 455 Ptas.
Municipios entre 5.000 y 9.999 habitantes.....	15% coste total..... 525 Ptas.	Resto 350 Ptas.
Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes.....	20% coste total ..... 700 Ptas.	Resto 175 Ptas.

**SEXTA.-** La tabla económica será revisada anualmente por la Comisión de seguimiento del Convenio IMSERSO- FEMP, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, según cláusula cuarta del citado Convenio, atendiendo al IPC del año natural anterior.

**SÉPTIMA.-** Las aportaciones de los usuarios serán recaudadas por cada Ayuntamiento y abonadas junto con la aportación de éste en la cuenta restringida abierta al efecto por la Diputación Provincial.

Los ingresos se efectuarán por los ayuntamientos en un plazo de sesenta días, previa liquidación que al efecto se gire por la Diputación, de acuerdo con la facturación presentada por la empresa adjudicatario del Servicio.

**OCTAVA.-** En aquellos casos donde los Ayuntamientos acuerden eximir a los usuarios de realizar la aportación económica que les correspondiese en función de los baremos económicos establecidos en el Proyecto, los Ayuntamientos deberán abonar tanto la aportación propia, como las que hayan sido eximidas a los usuarios.





CLASE 8.<sup>a</sup>



*Deben excluirse como usuarios a las personas con enfermedades mentales graves, incluidas las demencias, dado que el manejo del sistema requiere un cierto nivel de comprensión y discernimiento.*

*Por otro lado, dado que el sistema posibilita la atención en base principalmente a la comunicación verbal usuario-centro de atención, deben excluirse también a las personas con deficiencias notorias y/o expresión oral.*

*Los usuarios deben tener cubiertas sus necesidades básicas de vivienda, alimentación e higiene personal y del domicilio, que el servicio de Teleasistencia domiciliaria solo cubrirá en situaciones de emergencia sobrevenida y nunca de forma continuada. Además deben disponer de línea telefónica en su domicilio, así como de suministro eléctrico.*

**Artículo 4.- Responsables.**

*Serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en ésta ordenanza, toda persona emparentado con los beneficiarios del servicio por línea directa hasta el segundo grado inclusive.*

**Artículo 5.- Devengo.**

*Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, con la instalación de una unidad portátil que deberán llevar permanentemente encima el usuario del servicio.*

**Artículo 6.- Tarifa.**

*La presente ordenanza se regula de acuerdo con la tarifa que figura en el anexo.*

- TARIFA: 420 Ptas por aparato/mes

**Artículo 7.- Normas de Gestión.**

*Los requisitos para el acceso a los servicios de Teleasistencia domiciliaria serán prioritariamente los siguientes:*

- Vivir solo o pasar gran parte del día sin compañía
- Temor y angustia motivados por el aislamiento geográfico y/o desarraigo social
- Riesgo por avanzada edad, discapacidad o enfermedad
- Escasos recursos económicos.

**Artículo 8.- Obligación del Pago**

*Están obligados al pago de la tasa reguladora en ésta ordenanza, quiénes se benefician de los servicios de teleasistencia domiciliaria prestados por éste Ayuntamiento. El pago de la tasa se llevará a cabo mediante la formalización del correspondiente padrón.*

**Artículo 9.- Exenciones.**

*Estarán exentos del pago de la tasa, aquellos sujetos beneficiarios del servicio que carezcan de recursos económicos así como de responsables para hacer frente a las obligaciones establecidas en la presente ordenanza.*

**Artículo 10.- Infracciones y sanciones.**

*En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas corresponde en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.*

**Artículo 11.- Renuncia de la Prestación del servicio.**

*Se entenderá que el sujeto pasivo renuncia a la prestación del servicio cuando incumpla lo dispuesto en la presente ordenanza.*

**Artículo 12.- Fecha de aprobación y vigencia.**

*Esta ordenanza fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001, y empezará a regir en el momento del inicio de la prestación del servicio de teleasistencia y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación de la misma. En caso de modificación parcial los artículos no modificados continuarán vigentes.*

**Disposición Adicional.**



CLASE 8ª



Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de ésta serán de aplicación automática del ámbito de ésta ordenanza."

Sometido por el Sr. Alcalde los términos del acuerdo a votación, tanto la aprobación del convenio transcrito, autorización al Sr. Alcalde para la firma, así como la aprobación inicial de la imposición y regulación de la Ordenanza fiscal y su información pública por término de un mes mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P., es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA OBRA 365, ANUALIDAD 2002, DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, DENOMINADA: ABASTECER C/LUIS CHAMIZO, CERVANTES Y OTRAS.**

Por el Sr. Alcalde se expone qué, como continuación al acuerdo de la corporación en pleno de fecha 27 de septiembre de 2000, por el que se elevada a la Diputación de Badajoz Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructuras para el sexenio 2001-2006, el Sr. Diputado delegado del Área de Fomento de Diputación, ha comunicado en escrito de fecha 07/12/2001 la inclusión en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006 ( P.O.L ), la obra 365, denominada abastecer C/ Luís Chamizo, Cervantes y otras, en Valencia del Ventoso, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal.....	0.
Aportación FEDER ( A. Central)...	0.
Aportación FEDER ( A. Local )....	0.
Aportación Diputación....	17.313.300.
Aportación Municipal....	1.923.700.
<u>TOTAL OBRA.....</u>	<u>19.237.000.</u>

Solicitándose del Ayuntamiento el acuerdo de aceptación de la financiación y gestión por la Diputación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a debate, solicitando la palabra Don Inocente Costo para preguntar si hay una sola obra y cuáles sean en otro caso.

Contesta el Sr. Alcalde que en la propuesta de pleno del pasado año 2000, se incluyeron dos obras, ya que la propuesta no podía pasar de 10.000.000 por obra, pero que nos han concedido una única obra para la sustitución de red de agua potable, con instalación de llaves por acerado en las calles Luís Chamizo, Cervantes, Avenida de Portugal y Fregenal, Avda. de la Constitución, Hernán Cortés, Ezequiel Fernández e Isabel la Católica.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Don Inocente Expone que en aquella sesión plenaria se habló de poner previamente unos tubos por la calzada para canalizar la electricidad y la telefonía y quitar los postes aéreos de las esquinas, y quiere saber si se van a incluir en las obras.

Don José Miguel Burrero indica que recuerda aquella sesión, pero que dicha propuesta no iba incluida en el orden del día y no se votó.

Doña Teresa Delgado desea conocer el informe del Sr. Secretario acerca de la posibilidad de adoptar acuerdos no incluidos en el orden del día.

Con el permiso del Sr. Alcalde, informo yo, el Secretario, que debemos distinguir entre plenos ordinarios y extraordinarios; en los segundos, en ningún caso, se puede adoptar acuerdo no incluido en el orden del día, y, en los ordinarios, siempre que la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerde su incorporación al orden del día, si se podría adoptar acuerdo no previamente dictaminado o elaborado, pero en nuestro caso, en el turno previo a los ruegos y preguntas.

Toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar si nos afectan las advertencias incluidas en el escrito del Sr. Diputado Delegado de Diputación por el que se comunica la concesión de las obras, y que dice:

“Antes de cumplimentar la ficha, les ruego tengran muy en cuenta las siguientes indicaciones:

1.- En relación con proyectos que afecten a **Polígonos Industriales**, les informo que la Comisión de la Unión Europea, exige que las actuaciones en polígonos industriales, como instrumento de la expansión de la actividad empresarial, ha de formar parte de estrategias más amplias, es decir, que ha de demostrarse que son necesarios y que existe una estrategia precisa en tal materia.

2.- Dado que la proyección temporal de 1 Programa Operativo Local es hasta el año 2006, el M.A.P. considera imprescindible la inclusión de **obras que queden ejecutadas en su totalidad en el**

**período 2000-2006.** En el caso de que la obra núm. 365 no sea completa, (sino una fase) sería totalmente necesario que junto con la ficha y el acuerdo de aceptación y aprobación de la financiación nos remitieran un certificado de que disponen de la financiación suficiente para ejecutar la obra en su totalidad en el periodo 2000-2006, de lo contrario nos veríamos obligados a anularles esta actuación, pudiendo ese Ayuntamiento proponer, mediante acuerdo de pleno, otra antes del día 15 de Enero de 2002, actuación que se sustituiría.”

Contesta el Sr. Concejal delegado de obras, quién expone que una vez venga el Técnico de Diputación a concretar la obra, dependiendo de los materiales que dispongamos, nos saldrá, más o menos metros de calle, y podremos ver hasta dónde terminamos la calle.

Insiste el Sr. Costo en obtener una contestación a la duda de si nos afecta la advertencia.



CLASE 8.ª



No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

#### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, Don Inocente Costo en primera instancia, y Doña Teresa Delgado, que le secunda, se interesan por conocer si en el presente turno de fiscalización los Sres. concejales delegados tienen obligación de presentar el informe de su gestión.

Tomo la palabra Yo el Secretario, para informar que a raíz de las modificaciones operadas en la Ley de Régimen Local tras el Pacto Local, es obligatorio la inclusión en los plenos ordinarios de un turno de fiscalización en el que los concejales someten a control la gestión del equipo de gobierno; en este sentido parece necesario el sometimiento al control político por parte del equipo de gobierno, y que cualquier polémica en torno a cómo se le llame al turno debe resolverse a favor del derecho de los concejales a controlar al equipo de gobierno.

Don Inocente pregunta al Sr. Concejale delegado de obras, Don Lázaro Fernández qué ha hecho en estos tres meses.

Contesta el Sr. Concejale interpelado que su gestión se sabe del trabajo personal y diario del Ayuntamiento, pero que de todos modos no le ha dado tiempo a prepararse la intervención.

Doña Teresa Delgado se queja de que nunca tienen acceso a la información, una vez porque no se incluye la cuestión en el orden del día, y otras porque aún incluyéndose no se prepara y no se trae; y en este sentido solicita que se convoque el pleno como antes, con el punto de informes de los Sres. Concejales.

Don José Miguel Burrero achaca a Don Inocente el tono de su pregunta y le requiere para que concrete sus preguntas.

Don Luís Sánchez solicita que conste en acta que los Sres. Concejales delegados se niegan a informar.

Toma la palabra Doña María de las Mercedes Burrero Barragán, para exponer que por lo que a ella respecta no existe ningún inconveniente en informar que ha estado gestionando el impulso de la Universidad Popular, la organización del curso de restauración de muebles, así como la Ayuda a Domicilio.

Don Luís pregunta a la concejale delegada de la Juventud, Dña. Valle Vázquez cuánto ha costado la organización de las motos.

La Sra. Concejale indica que esa información ya se la dio en la comisión de hacienda, pero que no le importa repetírsela que ascendió a 246.500 ptas.



CLASE 8.ª



Los Sres. concejales populares consensúan pedir que se incluya en los plenos ordinarios un punto de informes de los Sres. concejales delegados.

Por último Don Inocente Costo pide la información solicitada en el último pleno ordinaria referente a los derechos cobrados del padrón del I.B.I. del ejercicio 2000.

El Sr. Alcalde no muestra reparo en acceder a lo solicitado y Yo el Secretario informo que en el año 2000 el Jefe de cargo de la Tesorería del organismo Autónomo Provincial de Diputación informó al Ayuntamiento de que el cargo de I.B.I. urbana 2000 a fecha 25/05/2000, ascendió a 22.376.141 ptas.

Pregunta Don Inocente si las previsiones iniciales del ejercicio 2001 por el I.B.I. debieron haber sido aquéllas, y no los 21.000.000. ptas que se consignaron, a lo cuál yo, el secretario, respondo afirmativamente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.

EL ALCALDE  
Fdo. Gerardo García Fernández.

EL SECRETARIO.  
Edo. Francisco Javier Marin del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977591 A OG4977609, HABIENDO QUEDADO ANULADAS LAS HOJAS OG4977603 Y OG4977606, con los números 89 a 105.

Valencia del Ventoso, a 3 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO  
Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.<sup>a</sup>



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 14 DE FEBRERO DE 2.002

### **Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

### **Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luis Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo

### **Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día catorce de febrero de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Se ores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.



CLASE 8.<sup>a</sup>



**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES PENDIENTES DE APROBACIÓN.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la de 19/12/2001.

Toma la palabra Don Luis Fernández para indicar que en la pasada sesión ordinaria al momento de tratarse y debatirse el asunto de la aprobación de la ordenanza para el cobro del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, no se ha reflejado correctamente en el acta de la misma el sentido de la intervención del grupo municipal popular, ya que se da a entender que su grupo se oponía a la gratuidad del servicio y que el grupo socialista era el único que apoyaba dicha iniciativa, cuando políticamente habían defendido igualmente dicha gratuidad.

Indico yo el Secretario, que al no tratarse de un error material, aritmético o de hecho en la redacción de la anterior acta, sino de la interpretación subjetiva del debate plasmada por mí en el acta, intentando reflejar de manera sucinta las opiniones de los ediles que ayuden a centrar los términos del mismo y acuerdo que se sometió a votación, no se puede acceder a lo solicitado, sin perjuicio de lo cual se acepta la opinión del edil y se refleja en la presenta acta.

No habiendo más intervenciones, se considera aprobada el acta de la sesión anterior, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS.**

Por mí el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde se da lectura en extracto a la solicitud presentada por Doña Consuelo Díaz Domínguez, de fecha 08/01/2002, y R.E. no 25 en la que manifiesta su disconformidad con el recibo emitido por este Ayuntamiento correspondiente al consumo de agua domiciliaria del tercer trimestre de 2001 por un importe de 110.495 ptas, con un consumo de 536 m3, los



CLASE 8.ª



cuales son completamente desorbitados y se pueden deber, bien a una mala lectura del contador, ó a una avería del contador; asimismo expone que llevada a cabo una inspección por el Encargado de Obras de este Ayuntamiento, se comprueba que hay una avería interna en la vivienda, la cuál no se podía detectar a simple vista; como prueba de los consumos medios acompa a fotocopia de los recibos de consumo del a o 2.000, y SOLÍCITA que la facturación de este recibo del tercer trimestre de 2.001, se realice al precio medio del consumo de 2.000 (es decir 90 ptas/ m3) y, asimismo, que se acceda al prorrateo de dicho importe corregido en un periodo de seis meses.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los presentes que, como consecuencia de un acuerdo plenario, en el que se regulaba el pago al 50 por ciento entre el abonado y el Ayuntamiento cuando había un consumo excesivo debido a una rotura o avería en la red de suministro interior de la vivienda, se habían detectado enga os al Ayuntamiento, amparándose en la picaresca de regar huertos particulares, o ejecución de obras sin contador, de modo que una vez aprovechado el consumo clandestino de agua, comunicaban la avería al Ayuntamiento, solicitando pagar tan sólo el 50 por ciento del consumo efectuado. Debido a ello, se acordó en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1993 la siguiente medida respecto a las averías de agua, "que se comuniqué al vecindario que a partir del 1 de enero de 1994 no se tendrá en cuenta la existencia de averías para rectificaciones de contraídos del servicio de suministro de agua ".

Do a María Teresa Delgado expone, que por aplicación estricta de la ordenanza, a la interesada no le queda más remedio que pagar el consumo, pero que desearía que se tratara con detenimiento el asunto de fondo, ya que a su juicio es injusta la situación planteada.

En el mismo sentido se manifiesta Don Inocente Costo, quién pregunta al Sr. Alcalde, si le parece correcto el acuerdo adoptado en aquella fecha.

El Sr. Alcalde indica que él tan sólo se remite a los hechos y a los acuerdos adoptados.

Do a María Teresa Delgado indica que conoce los pormenores de la avería y explica cómo fue el Maestro de Obras del Ayuntamiento, a última hora del mismo día en que el cobrador del agua puso a la interesada sobre la pista de que el consumo excesivo que marcaba el contador se podría deber a una avería, quién la arregló, comprometiéndose a certificar ante el Ayuntamiento las circunstancias de la misma.



CLASE 8.ª



*Tomo la palabra Yo, el Secretario, para informar a los presentes de las respectivas obligaciones que asumen el Ayuntamiento, como titular del Servicio, y el abonado, como destinatario del mismo, en función de que la avería se produzca antes o después de la acometida y de la línea de fachada del usuario; siendo así que, si nos encontramos ante una avería interior en un domicilio particular, el Ayuntamiento no tiene competencia ni obligación para enviar a un técnico municipal, debiendo ser el abonado el que acredite la avería mediante el certificado de un fontanero instalador autorizado. Indico que en el caso que nos ocupa el Maestro de Obras asume el doble papel de técnico municipal e instalador particular, circunstancia que habrá que corregir, debido a su posible incompatibilidad.*

*Do a María Teresa explica que en fechas pasadas, con el anterior Secretario, fue el Ayuntamiento el que alentó a los vecinos para que el Maestro de Obras certificara las averías, y que si no venía la rotura avalada por dicho técnico, no había nada que hacer; es por ello, indica la edil, que en todo momento creyó estar actuando correctamente de buena fe cuándo aconsejó a la interesada que llamase al Maestro de Obras.*

*Don José Miguel Burrero pregunta a Do a María Teresa si conoce el momento en que se miró el contador y si inmediatamente se comunicó al Ayuntamiento.*

*Do a María Teresa explica nuevamente los pormenores de las actuaciones del lector de agua y el Maestro de Obras desde el preciso instante en que se tuvo sospecha de una avería, actuando todo ellos con la diligencia debida.*

*Don Inocente Costo expone que debe estar en el ánimo de todos encontrar una solución al problema con buena voluntad de arreglo.*

*Toma la palabra D a. M<sup>o</sup> Carmen Gallardo Gallardo para manifestar que en todo caso no deben pagar justos por pecadores, y que si en su día ha habido fraude contra el Ayuntamiento, sería una injusticia que no se modificase la norma, fastidiando a la mayoría de los vecinos; asimismo expone, que a os atrás ella misma tuvo el problema de una avería, y que el anterior Secretario le aconsejó que aprovechara su condición de concejal para intentar una solución, pero que, precisamente por no aprovecharse de dicha condición, dejó pasar el asunto. Concluye solicitando que las averías estén amparadas por la ley,*

*Don Luis Fernández argumenta, que en todo caso una avería en un domicilio se puede distinguir fácilmente de aquéllos supuestos en los que el vecino deja un grifo abierto, ó, quiere defraudar.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



No habiendo más debate, tomo la palabra Yo, el Secretario, para exponer que la competencia para resolver la reclamación es del Sr. Alcalde que es el Órgano municipal que aprueba la liquidación notificada; y, que a tenor de las alegaciones de la vecina expuestas en su escrito, en el que se pide que se anule dicha liquidación y se gire nueva atendiendo al consumo medio de los trimestres de 2.000, no hay más remedio que desestimarla, ya que por aplicación del anterior acuerdo de pleno referido por el Sr. Alcalde, al día de la fecha no está previsto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua, ni en ordenanza alguna reguladora de la prestación del servicio, la aplicación de la estimación objetiva de consumos, por lo que la reclamación no puede prosperar; no obstante, informo, que a juicio de quién suscribe, aquél acuerdo plenario puede estar viciado de nulidad, toda vez que se prescindió del procedimiento legalmente previsto para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, es decir, aprobación inicial, exposición pública por término de un mes y aprobación definitiva; ya que pretendiendo dicho acuerdo ser una regulación general que afecta a una pluralidad indeterminada de vecinos, tiene carácter reglamentario, y no puede ser aprobado meramente como un acto administrativo singular, por lo que se debería revocar, no necesitándose el procedimiento del art. 102 de la Ley 3/0/92 de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, al ser un acto de gravamen. Caso de que se acordase su revocación por nulidad de pleno derecho, cabría anular los actos no firmes y no consentidos dictados en aplicación del acuerdo que se discute, siendo así que la solicitud presentada por la interesada, que no es más que un recurso de reposición, daría pie a que se anulase la liquidación, debiendo practicarse una nueva, conforme a la normativa que rigiera con anterioridad a la adopción del acuerdo nulo.

Existiendo conformidad por los Sr. Presentes acerca de los términos informados, el Sr. Alcalde da a conocer que se desestima el recurso presentado por Doña Consuelo Díaz Domínguez, de fecha 08/01/2002, y R.E. nº 25 en la que manifiesta su disconformidad con el recibo emitido por este Ayuntamiento correspondiente al consumo de agua domiciliaria del tercer trimestre de 2001 por un importe de 110.495 ptas, con un consumo de 536 m3 solicitando que la facturación de este recibo del tercer trimestre de 2.001, se realice al precio medio del consumo de 2.000 (es decir 90 ptas/ m3) y



CLASE 8.<sup>a</sup>



asimismo que se acceda al prorrateo de dicho importe corregido en un periodo de seis meses, ya que dicha pretensión no tiene cobertura en la norma fiscal reguladora del servicio de suministro de agua ni en norma municipal alguna.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Primero . - Revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1993 en el que se acordó la siguiente medida respecto a la averías de agua, "que se comuniquen al vecindario que a partir del 1 de enero de 1994 no se tendrá en cuenta la existencia de averías para rectificaciones de contraídos del servicio de suministro de agua ~".

Segundo.- Anular la liquidación practicada a Do a Consuelo Díaz Domínguez al amparo de la norma que se anula, correspondiente al consumo de agua domiciliaria del tercer trimestre de 2001 por un importe de 110.495 ptas, con un consumo de 536 m3, ordenado que se gire nueva liquidación conforma a la normativa vigente con anterioridad a la norma anulada.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Continuando con el punto del orden del día que se trata, por el Sr. Alcalde se da a conocer la solicitud presentada por el conjunto de comerciantes de la localidad de fecha 21/01/2.002 y R.E. no 340, en la que se pide que los días de venta en el mercadillo de la localidad sean tan sólo uno a la semana, como en el resto de pueblos vecinos, y no dos en semana, asimismo se solicita que se prohíba la venta ambulante, y todo ello para poder alcanzar las ganancias necesarias que les permita pagar los impuestos y no verse obligados a cerrar sus comercios.

Por el Sr. Alcalde se propone la existencia de un solo día de mercadillo, al tiempo que alega que la venta ambulante está prohibida por ley.

Toma la palabra Don Lázaro Fernández, portavoz municipal del grupo socialista, para proponer que se mantenga la actual situación de mercadillo con dos días a la semana, y que se persiga la venta ambulante con todo el peso de la Ley.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Corrige el Sr. Alcalde su propuesta a favor de la del Sr. Portavoz socialista, y se somete a la consideración de los presentes la misma en los términos planteados.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.

Sometido el acuerdo a votación, alegan causa de abstención en los términos del art. 28. 1a) de la Ley 3 0/1 992, de 26 de noviembre, Don Inocente Costo y Doña María del Carmen Gallardo, debido a un interés personal en el asunto, siendo aprobado con el voto a favor de los seis concejales del grupo socialista, y las tres abstenciones de los tres ediles restantes del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO COLADA DE FREGENAL A ATALAYA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DEL VENTOSO**

Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al escrito de fecha 31 de enero de 2001 y R.E. nº. 515, remitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la que se adjunta borrador de la Modificación al Convenio firmado con la misma para la ejecución de las obras de "Mejora y Acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el Término Municipal" y en el que se expone la necesidad de proceder al reajuste en la financiación de las anualidades, recabando la adopción del siguiente acuerdo. "Primero. Aprobar la modificación al Convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2001 para la ejecución de las obras de "Mejora y Acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el Término Municipal, con el siguiente clausulado: PRIMERA: Se mantiene el plazo de ejecución de las obras. SEGUNDA. Se mantiene la financiación de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento en la cantidad máxima de 90.151, 82 euros (15.000.000 pta5), para la ejecución de las



CLASE 8.ª



obras con las siguientes condiciones 1) Anualidad de 2001: 0 euros .2) Anualidad de 2002: 90.151,82 euros. 2.1) El 50% (45.075, 91 ) al inicio de los trabajos, mediante certificado del secretario del Ayuntamiento. 2.2) El resto cuando se justifique el total de la subvención."

Tomo la palabra Yo el Secretario, para dar lectura a los Sres. presentes del informe que suscribo del día de la fecha, en el que expongo que en el convenio de referencia cuya modificación se solicita, se firmaron unas condiciones de financiación de las obras a que se refería su objeto, de modo que la Junta de Extremadura aportaría 6.000.000ptas. y el Ayuntamiento 5.000.000ptas. con cargo al ejercicio presupuestario 2.001; en base a dicho compromiso, desde esta Secretaría Intervención se tramitó y por la Alcaldía se aprobó la correspondiente generación de créditos en el presupuesto de 2.001 de los seis millones de pesetas de aportación autonómica para 2.001 y de los nueve millones para 2.002, y un crédito extraordinario de cinco millones de pesetas financiado con remanente líquido de tesorería para prever la aportación municipal, necesarios para dotar el presupuesto de 2.001 con el crédito suficiente y adecuado para tramitar la licitación y adjudicación de las obras.

Como resultado de las actuaciones practicadas en el ejercicio 2.001, el Ayuntamiento adjudicó la redacción del proyecto de obras y dirección de las mismas a Técnico competente por importe de 883.534 ptas, asumiendo la correspondiente obligación, y formalizándose la fase ADO de ejecución del gasto presupuestario con cargo a los créditos de dicho ejercicio, así como, la tramitación del expediente del contrato de obras, llegándose hasta la fase de propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, con la correspondiente disposición de crédito (AD) por importe de 19.000.000ptas. Todo ello con cargo a los créditos del ejercicio 2.001.

Asimismo, que para atender la modificación del convenio que se solicita, habría de haberse acordado expresamente en el presupuesto de 2.001 la condición de gasto plurianual de la obra y haberse hecho referencia expresa en el pliego de condiciones que rigió la licitación de las mismas a dicho carácter plurianual, así como, haber incluido la previsión en dicho pliego de condiciones de que la adjudicación de la obra quedaría en suspenso hasta la expresa consignación del gasto en el presupuesto de 2.002, procediéndose a continuación a la incorporación de los remanentes de gastos con financiación de 2.002, procediéndose a continuación a la incorporación de los remanentes de gastos con financiación de 2.002, toda vez que no se han adoptado dichos acuerdos en la tramitación del expediente de contratación, y no puede incorporarse al



CLASE 8.ª



ejercicio de 2.002 todo el remanente de gastos con financiación afectada procedente del ejercicio 2.001, al existir gastos en la fase ADO; y por otro lado, al estar pendiente de adjudicación el contrato de obras con cargo a los créditos de 2.001, por importe de 19.000.000. ptas., para atender lo solicitado habría de esperarse hasta la liquidación del presupuesto de 2.001 para incorporar los remanentes al ejercicio 2.002, paralizándose hasta tanto la adjudicación del contrato de obras por causa no imputable a esta Administracion.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter el asunto a debate, no suscitándose.

Acto seguido somete a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Aceptar los términos del informe del Sr. Secretario del día de la fecha anteriormente transcrito y exponer a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la decisión de no proceder al reajuste de anualidades del presupuesto municipal para la financiación de las Obras de Mejora y Acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el Término Municipal, al existir obligaciones pendientes de pago y créditos autorizados en el ejercicio 2.001 por importe superior a la financiación autonómica, con el que garantizar la necesidad de crédito suficiente y adecuado para el expediente de contratación de obras iniciado en el 2.001, y por lo tanto ratificar los términos del convenio firmado el día 10 de octubre de 2.001. “

Sometido por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación, es aprobado con el voto o a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA A CONDICIONAMIENTO DEL CAMINO COLADA DE FREGENAL A A TALA YA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DEL VENTOSO.**

Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la providencia de fecha 14 de enero de 2.002, con el siguiente tenor literal.



CLASE 8.<sup>a</sup>



"Atendiendo a las actuaciones que se vienen practicando por este Ayuntamiento para el inicio de las obras de acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el término de Valencia del Ventoso en el que figura Proyecto de ejecución de las obras, redactado por el Ingeniero de Montes Don José Luis Sánchez Ruíz, de abril de 2001, debidamente supervisado por la Oficina Técnica de la Dirección general de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según expte nº 181-C., y aprobado por la corporación en pleno en su sesión de fecha 18 de julio de 2001.

Visto el contenido del Acta de la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 10 de enero de 2001.

Considerando lo dispuesto en los arts. 113 del Texto Refundido de 1986, aprobado por R.D.L. 78] de 18 de abril de 1986, así como arts. 122 y siguientes del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Someto a la consideración de la corporación en pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

"Primero. - Elevar al pleno como órgano de contratación la propuesta de adjudicación elevada por al Mesa de Contratación en la persona de DO A ANTONIA GONZÁLEZ LA VADO, con D. NI 09.181. 634-B, en nombre y representación de MAIRE S.L., por un precio de 19.000.000 ( L VA incluido) pta5, así como la ejecución de 400 metros lineales de revestido de cuneta de sección trapecial de 50 cm. de solera, 50 cm. de profundidad, taludes de '2 y JO cm. de espesor.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, éste no se suscita.

Sometido por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de los seis concejales del grupo municipal socialista y la abstención de los cinco ediles del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



CLASE 8.ª



**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO CON LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA SUBVENCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO.**

Por mi el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la providencia de fecha 05 de febrero de 2.002, con el siguiente tenor literal:

"Atendiendo al escrito remitido por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra de fecha 2] de enero de 2002, y R.E. nº. 507, en el que se comunica la concesión de una subvención para la "Dotación de Mobiliario Urbano " por importe de CUA TRO MIL DOSCIENTOS SIETE (4.207) euros, y en aras de tramitar la documentación requerida por el Sr. Secretario de Relaciones con los Ciudadanos en escrito de fecha 21/01/2002, y R.E. no 493, someto a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE (4.207) euros, para financiar la adquisición de mobiliario urbano, en base a ser de urgente necesidad y carecer el Ayuntamiento de medios para su adquisición.

SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, se interesa Don Inocente por el destino que vaya a darse a dicha subvención.

Indica el Sr. Alcalde que se ha recabado el presupuesto de Don Juan Antonio Muñoz Moreno para la compra de 10 báculos para iluminar la futura urbanización de la zona del silo, por importe de 4.799,07 euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



*Para el* Toma la palabra Don Lázaro Fernández, portavoz del grupo municipal socialista, para indicar que a su juicio y el del grupo que representa, se debería destinar la subvención para la compra de bancos y papeleras a ubicar en un futuro parque.

*Miembros* Toma la palabra Don José Romero Barragán para exponer que el Sr. Secretario ha informado que ya no es posible cambiar el destino de la subvención, y que se pedirán los báculos.

Informo yo, El Secretario, que se viene tramitando expediente con la Presidencia de la Junta de Extremadura, en el que se le ha comunicado la intención de comprar tanto farolas como bancos, y que ahora habría de concretarse; no obstante, opino que el gasto de los bancos puede soportarlo directamente el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, sin necesidad de financiación externa.

Don Lázaro Fernández acepta la propuesta de los báculos.

*Después de* Sometido por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación, es aprobado con el voto o a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DESAFECTACION DEFINITIVA DE LA VIVIENDA DE MAESTROS SITA EN CALLE HERNÁN CORTÉS, 40.**

Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la providencia de fecha 05 de febrero de 2.002, con el siguiente tenor literal:

"Resultando que la corporación en pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2001, adopto por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente la desafectación del uso público de Casa de Maestros del grupo escolar de esta localidad, la sita en calle Hernán Cortés, 40, y, resultando que según certificado del Sr. Secretario, dicho acuerdo ha estado expuesto al público por término de un mes, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. n.º 25J, de 2 9/1 0/2001, sin que se hayan formulado alegaciones por los interesados.



CLASE 8.ª



0G4977622



Visto el informe favorable de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de fecha 09/11/2001 y R. 5. nº 35.629.

Se someta a la corporación en pleno el acuerdo de desafectación definitiva del uso público de Casa de Maestros del grupo escolar de esta localidad, la sita en calle Hernán Cortés, 40, pasando el mismo a tener la calificación jurídica de bien de propios.”

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar cuál sea el uso que se le va a dar a la vivienda.

Indica el Sr. Alcalde que al día de la fecha no tienen nada decidido.

Sometido por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación, es aprobado con el voto o a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.**

Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al dictamen de la comisión informativa de cuentas en su sesión de fecha 13 de febrero de 2.002, con el siguiente tenor literal:

Atendiendo al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal con proveedores, contratistas y profesionales que se relacionan en anexo y atendiendo el informe Sr. Secretario-Interventor del día de la fecha, en el que, entre otras consideraciones, planteaba la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio corriente, facturas que se corresponden con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los cuáles no se han reconocido, empleando para ello el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito, que prevén los arts. 2.º 6.2. c) y 60.2. del R.D. 5 00/90, de 20 de abril, por el que se



CLASE 8.<sup>a</sup>



desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En atención a las consideraciones expuestas y en aras de que la contabilidad municipal sea un fiel reflejo de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, se somete a dictamen de la comisión la adopción del siguiente PROPUESTA DE ACUERDO y su posterior remisión a la corporación en pleno.

**“Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 2.002 de las siguientes Facturas y compromisos de gastos:**

	Nº FACTURA // FECHA		
RESOM S.C.L.	Nº 51, DE 30/12/2001	Servicio recogida 4º trimestre	7.028,77
SOC. COOP. DEL CAMPO	Nº 6282, DE 30/11/2001	Uillaje y Enseres.	190,61
MAR TOROS S.L.	Nº 1, DE 09/01/02	Gastos festejos taurinos de 2001	6.971,74
F. BELLIDO BARROSO	Nº 37, DE 26/12/2001.	Repar. Varias escuelas Municipales	347,90
F. BELLIDO BARROSO	Nº 36, DE 26/12/2001.	Repar. Varias escuelas Municipales	563,67
PICKING PACK	Nº. 366-2016349, de 27/12/01	Libro registro de Actas y papel.	195,91
RELOJERÍA ZAFRA	Nº. 703, DE 26/12/2001.	Placas y Medallas navidad 2001.	144,24
FELIX SÁNCHEZ BARRASO	Nº 1/01, DE 18/12/2001	Una bombona de butano.	8,47
SUMELEX	Nº. 13297, de 14/12/2001.	Sintenax al 1 x 25 m2	9,93
SERI BARROS	Nº 1208/01, de 28/12/01.	Postes anuncio obra centro cultural	38,34
ELECTRO. JUAN ANTONIO	Nº 60, DE 06/12/2001.	Reparaciones eléctricas.	12,32
JOSÉ M. SÁNCHEZ LÓPEZ	Nº. 286, DE 24/12/2001.	Autobús Coral Gran Maestre.	160,77
MANUEL JARA VILLAR	Nº 57, DE 31/12/2001.	Dirección Obras diciembre 2001.	1535,90



CLASE 8.<sup>a</sup>



MANUEL JARA VILLAR	Nº 58, DE 31/12/2001.	Dirección Obras 2º semestre 01.	1083,4 9
MANUEL JARA VILLAR	Nº 59, DE 31/12/2001.	Materiales suministrados 2001.	94,24
ESPECTACULOS VERA, S.L.	Nº 129, DE 17/09/2001.	Orquesta Carmona 15/09/2001.	7.320, 33
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO OCTUBRE 01	Alumbrado Público	3.431, 83
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO OCTUBRE 01	Dependencias municipales	1.476, 52
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO OCTUBRE 01	Servicios de Aguas	2.568, 10
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO NOVIEMBRE 01	Alumbrado Público	4.173, 36
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO NOVIEMBRE 01	Dependencias municipales	1.423, 68
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO NOVIEMBRE 01	Servicios de Aguas	1.903, 39
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO NOVIEMBRE 01	Estadio municipal	75,21
SEVILLANA ENDESA	CONSUMO OCTUBRE 01	Dependencias municipales	851,03
SUMIN. E INST. ZAFRA S.C.	Nº 173, DE 04/12/2000.	Manten. Calefacc. Colegio Públi 00	383,45
SUMIN. E INST. ZAFRA S.C.	Nº 187, DE 08/01/2001.	Manten. Calefacc. Colegio Públi 00	154,21
RUEDA MIRA, S.L.	Nº 1484, DE 31/10/2001.	Productos químicos serv. De aguas.	1.368, 55
			<b>43.515</b> <b>,96</b>
			<b>7.240.</b> <b>446</b> <b>PTAS</b>

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar cuándo se va a traer el presupuesto a aprobación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Contesta el Sr. Alcalde que es su intención traerlo para el 27 de febrero.

Pregunta Don Luis Fernández si existía un compromiso de pago con algún contratista para antes de alguna fecha.

Responde negativamente el Sr. Alcalde.

Don Inocente Costo expone que su grupo no va a votar a favor del reconocimiento de la deuda ya que se debería haber esperado a la aprobación de/presupuesto, y no antes.

Sometido el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y los cinco votos en contra de los Sres. concejales del grupo popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ.

Por mí, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la providencia de fecha 07 de febrero de 2.02 con el siguiente tenor literal:

“Atendiendo al escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 26 de octubre de 200], y R.S. nº 8.126, en el asunto de la renovación de Jueces de Paz ante la extinción del cargo actual en próximo 25 de marzo de 2002.

Considerando lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento número 3/1 995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que el anuncio de provisión de la vacante ha estado expuesto al público mediante la inserción de su anuncio en el Tablón de Edictos municipal y B.O.P. nº. 299, de 28/12/201, por el plazo reglamentario de 15 días sin que se haya presentado más interesado que el actual juez Titular que solicita la renovación del cargo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Se eleva a la corporación en pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:  
Proponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a DO A VIRGINIA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con D.NL 8.811.767. para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.”

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, éste no se suscita.

Sometido por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN LOCAL DE SUB VENCIONES PARA 2.002 DE DIPUTACIÓN.**

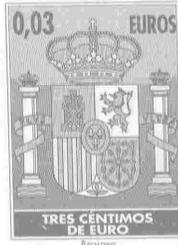
Por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al escrito remitido por el Sr., Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, de fecha 2 8/01/2002 y R.S. no. 200200002190, el que se comunica que a este municipio le ha correspondido para la anualidad 2.002, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES, la cantidad de 25.715,8] euros (4.278.780 PTAS), por lo cuál se deberá remitir las prioridades del municipio para dicha anualidad.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra Don Lázaro Fernández, portavoz del grupo socialista, para exponer que la propuesta que presenta su grupo es la de construir el parque de la Piedad, con un suelo decente en losetas de goma y cacharros para los niños, y asimismo que optan por la Gestión del Ayuntamiento, mediante SUB VENCIÓN

Toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar si no está incluida la obra en el Plan Trienal de Diputación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Informo yo, el Sr. Secretario, que Diputación aprobó al inicio de la legislatura el Plan Trienal de Inversiones 2000/2002, y que la obra que nos ocupa forma parte de un anticipo con cargo a remanente para la anualidad 2.002.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde, se concretan los términos del acuerdo en los siguientes términos.

PRIMERO.- Proponer para la anualidad 2.002, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES, la ejecución de la obra, " Construcción del Parque de la Piedad " con un presupuesto de 25.715,81 euros (4.278.780 PTAS).

SEGUNDO.- Aceptar la financiación municipal por importe de 2.571,58 euros (10 %).

TERCERO.- Solicitar de Diputación la Gestión de la obra por el Ayuntamiento, bajo la modalidad de SUBVENCIÓN.

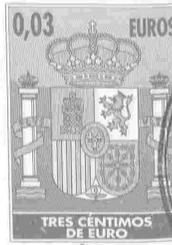
Sometido el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN GENERAL PARA 2.003 DE DIPUTACIÓN.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, de fecha 2 8/01/2002 y R.S. n.º 200200002190, el que se comunica que a este municipio le ha correspondido para la anualidad 2.003, PLAN LOCAL O GENERAL, la cantidad de 40.410,55 euros (6. 723.750 PTAS), por lo cuál se deberá remitir las prioridades del municipio para dicha anualidad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OG4977626



Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra Don Lázaro Fernández, portavoz del grupo socialista, para exponer que la propuesta que presenta su grupo es la de remodelar la Plaza de España, y asimismo que optan por la Gestión del Ayuntamiento, mediante SUBVENCIÓN.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde, se concretan los términos del acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. - Proponer para la anualidad 2.003, PLAN LOCAL O GENERAL, la ejecución de la obra, " Remodelación de la Plaza de España ", con un presupuesto de 40.410,55 euros (6. 723.750 PTAS).

SEGUNDO.- Aceptar la financiación municipal por importe de 10.102,64 euros (25 %).

TERCERO.- Solicitar de Diputación la Gestión de la obra por el Ayuntamiento, bajo la modalidad de SUBVENCIÓN.

Sometido el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós y cinco horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Don Gerardo García Fernández Fdo. Don Fco Javier Martín del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números G4977610 A OG4977628, con los números 106 a 124.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.ª

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.ª M.ª Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

Dña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

**No asisten.**

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE LA MUJER.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández Domínguez, se da lectura a la declaración institucional del día de la mujer trabajadora, en los siguientes términos:

“Tras los graves acontecimientos acaecidos en Afganistán, la presencia de un Gobierno que manifiesta su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático, en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, abre una puerta a la esperanza. Sin embargo la situación sigue siendo difícil, y todavía lo es aún más para las mujeres.

Es necesario modificar muchas cosas para dignificar la vida de las mujeres: garantizarles su derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimiento, a su imagen y

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas, del día ocho de marzo de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.



**CLASE 8.ª**

*a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad, sin embargo estas propuestas están todavía muy lejos de la realidad de las mujeres afganas.*

*En Afganistán, la democracia no será posible sin las mujeres, ni tampoco será posible el desarrollo económico y social, y sobre todo no podremos hablar de cumplimiento de los derechos humanos si no se garantizan los derechos humanos de las mujeres.*

*La Comunidad Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Afganistán, y debe ayudar no sólo a la reconstrucción económica, sino también al avance social, político y cultura. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la dignidad de las mujeres, y su derecho a ser respetadas en un entorno en igualdad.*

*Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a la garantía de los derechos humanos, y de forma específica de los derechos humanos de las mujeres.*

*El Parlamento Europeo aprobó con fecha 13 de diciembre de 2001 una Resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Afganistán, que entre otras cosas, pide a la autoridad provisional afgana que establezca lo más pronto posible medidas que permitan a las mujeres circular libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.*

*El pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, acuerda en el marco de sus competencias:*

*Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán, aprobada en 13 de diciembre de 2001, y fundamentalmente en los apartados relativos a:*

- *La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.*
- *La solicitud a los Estados donantes y en particular a, la Unión Europea, para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25% a un 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.*
- *El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.*

*Además este Ayuntamiento se compromete en la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas, y en defensa de sus derechos fundamentales.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández Dominguez, se da lectura a la providencia del Sr. Alcalde de fecha 07 de febrero de 2.002, en los siguientes términos:

"Atendiendo a la comunicación que remite la Comisión Ejecutiva Federal del partido Socialista Obrero Español, de fecha 21/15/2001, en relación a la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad, en la que apoyados en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias en su reunión de 18/12/2001, se insta la iniciación del conflicto en defensa de la autonomía local, convencidos de su inconstitucionalidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 2.1, d) bis y 75 ter de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979, en su redacción dada por L.O. 7/99, de 21 de abril.

Se eleva a la corporación en pleno la adopción del siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

"Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida."

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación



CLASE 8.<sup>a</sup>



No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las catorce treinta horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977629 A OG4977632, con los números 125 a 128.

Valencia del Ventoso a 3 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO  
Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8.<sup>a</sup>



### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.002

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano, se incorpora en el segundo asunto del orden del día.

Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día veinticinco de marzo de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las de 14 de febrero y 8 de marzo de 2.002.

Toma la palabra Don Inocente Costo para alegar que en la pasada sesión plenaria de 8 de marzo de 2.002 no se refleja la causa de la no asistencia de los miembros componentes del grupo municipal popular, y, que según argumenta, no es otra que la presentación en el Registro de Entrada municipal popular, de un escrito de fecha 08/03/2002 con número 813, en el que alegan que en dicha convocatoria no se cumple lo dispuesto en el ROF en cuanto a los dos días hábiles que han de separar las fechas de convocatoria y de la sesión. De lo cuál, Yo, el Secretario tomo nota para su constancia.



CLASE 8.<sup>a</sup>



No habiendo intervenciones, se considera aprobada el acta de la sesión de 14 de febrero de 2.002, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación; asimismo se considera aprobada la sesión de fecha 8 de marzo de 2.002, con el voto a favor de los seis ediles socialistas y la abstención de los cinco ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación

#### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. COMUNICACIÓN DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el contenido del Libro de Resoluciones de la Alcaldía en la que se incorporan los Decretos dictados desde la pasada sesión ordinaria.

Don Inocente Costo solicita que conste en acta que el presente punto del orden del día no estaba incluido en la convocatoria y se aclaren las responsabilidades.

El Sr. Alcalde indica que la documentación ha estado expuesta a su disposición desde la fecha de la convocatoria.

Don Inocente Costo niega la anterior afirmación y expone que hasta el pasado viernes a las nueve de la mañana no tuvo acceso al dossier del pleno.

No habiendo más intervenciones quedan enterados los Sres. Presentes del contenido del Libro de resoluciones de la Alcaldía.

#### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL "CAMINO COLADA DE FREGENAL A ATALAYA".**

Atendiendo al escrito de fecha 14 de marzo de 2.002 y R.S. n.º 200200010810 del Sr. Jefe de la Sección de Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en relación a un escrito anterior de fecha 31 de enero de 2001 y R.E. n.º 515, remitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la que se adjunta borrador de la Modificación al Convenio firmado con la misma para la ejecución de las obras de "Mejora y Acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el Término Municipal" y en el que se expone la necesidad de proceder al reajuste en la financiación de las anualidades, se propone a la corporación e pleno la adopción del siguiente acuerdo:



CLASE 8.<sup>a</sup>



Primero: Aprobar la modificación al Convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2001 para la ejecución de las obras de "Mejora y Acondicionamiento del Camino Colada de Fregenal a Atalaya en el Término Municipal, con el siguiente clausulado:

PRIMERA: Se mantiene el plazo de ejecución de las obras.

SEGUNDA: Se mantiene la financiación de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento en la cantidad máxima de 90.151, 82 euros ( 15.000.000 ptas), para la ejecución de las obras con las siguientes condiciones:

- 1) Anualidad de 2001: 0 euros
- 2) Anualidad de 2002: 90.151,82 euros

- 2.1) El 50% ( 45.075, 91 ) al inicio de los trabajos, mediante certificado del secretario del Ayuntamiento.
- 2.2) El resto cuando se justifique el total de la subvención.

Segundo.- Notifíquese reglamentariamente la presente resolución"

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar cuándo se va a pagar la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que se procederá a su pago una vez venga la subvención.

Pregunta Don Inocente Costo si se van a arreglar las entradas de todos los vecinos a sus fincas.

Don Lázaro Fernández, concejal de obras, indica que los últimos días no había visitado el camino debido a una enfermedad que le ha tenido en cama, pero que inmediatamente se incorporó a su puesto, comprobó una serie de entradas absurdas, las cuáles ha ordenado que se eliminen, y que el contratista se ciña exclusivamente al proyecto..

Pregunta Don Luis Fernández al Sr. Alcalde si se ha preocupado en saber de qué entrada hablamos.

Responde el Sr. Alcalde que no puede estar al tanto de todos los asuntos.

Toma la palabra Don José Barragán para explicar que por lo que respecta a su entrada la misma se ha sustituido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para centrar el asunto que se debate y explicar que la Junta de Extremadura solicita el cambio de la anualidad de la financiación en la ejecución de la meritada obra.



CLASE 8.<sup>a</sup>



No habiendo más debate y sometido el asunto a votación es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los señores presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL.

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández, se toma la palabra para dar lectura a la parte dispositiva de la Moción que suscribe la Comisión Ejecutiva Federal del partido Socialista Obrero Español, con el siguiente tenor:

**"PRIMERO:** Se insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias de Estado, los siguientes temas:

1. La adopción de medidas de saneamiento financiero de déficit estructura de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.
2. La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. La reforma de la organización del Gobierno Local, la elección- directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garanticen la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.
4. Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especificidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencia del Estado.
5. La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.
6. La regulación de la Justicia de proximidad.
7. La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel, de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como -las Juntas Locales de Seguridad.



CLASE 8.ª



8. *La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.*
9. *La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios sociales básicos, y en concreto, el relanzamiento del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las Corporaciones Locales.*
10. *La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda, y en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificultan la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.*
11. *La reforma de la Ley del Suelo.*
12. *La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales.*

*Todos estos temas deben convocar al conjunto de las Fuerzas Parlamentarias en la búsqueda de un amplio Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se insta al Gobierno a que inicie el diálogo con las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro de papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.*

TERCERO: *Se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación Territorial de Municipios y a las Fuerzas políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus Municipios.*

*Asimismo, se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipios, un Observatorio Local.*

CUARTO: *Se insta a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma a que en su ámbito constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el*



CLASE 8.<sup>a</sup>



futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma."

#### REFLEXIÓN AL PACTO LOCAL

Don Luis Fernández, el portavoz de la Corporación Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento de Valencia del Votoso de lo siguiente:

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar quién presenta la moción que se debate ya que no consta firma alguna y no se sabe quién la suscribe, pregunta asimismo, por qué se ha admitido con dicho defecto.

Toma la palabra Don Lázaro Fernández, portavoz del grupo municipal socialista, para aclarar que la suscribe el grupo municipal socialista municipal.

Don Inocente Costo solicita que el Sr. Secretario se manifieste acerca de la validez de su inclusión en el orden del día.

De orden del Sr. Alcalde, tomo la palabra Yo el Secretario, para informar a los presentes que la falta de firma de la moción que se debate es una irregularidad no invalidante a que se refiere el art. 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que en cualquier momento puede ser subsanado mediante su firma en el presente acto por el Sr. Portavoz socialista que la suscribe y puede firma al encontrarse presente, convalidándose cualquier irregularidad que pudiese existir; una segunda alternativa consistiría en retirar el asunto del orden del día, y al tratarse de un pleno ordinario el Sr. Alcalde debe solicitar de los grupos municipales antes del turno de ruegos y preguntas, si algún miembro de la corporación desea someter a la consideración plenaria algún asunto por vía de urgencia, votándose su inclusión y posterior debate; considera este Secretario que por cualquier de los dos caminos se llegaría al mismo resultado, pero que no obstante será la corporación la que habrá de manifestarse y decidir su aceptación.

Toma la palabra Don Luis Fernández para exponer que dicha moción sin firmar dice mucho acerca de la forma de actuar del grupo municipal socialista, y por lo que a ellos respecta no van a aceptar su inclusión en el orden del día.

En el mismo sentido se manifiesta Don Inocente Costo, quién se apoya en el informe del Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. presentes la aprobación de la subsanación del defecto alegado, encontrando el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y el voto en contra de los cinco ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Por el Sr. Alcalde se somete a la votación de los Sres. presentes la aprobación de la moción debatida, encontrando el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y el voto en contra de los cinco ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



CLASE 8.ª



OG4977639



### **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL.**

Don Luis Fernández, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su debate y aprobación, la siguiente moción:

*“El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución se ha revelado como la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente planteadas en España. Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.*

*El proceso de transferencia de competencias desde el Estado hacia las Comunidades Autónomas no ha tenido, sin embargo, un reflejo equivalente en el siguiente escalón territorial: la Administración Local. Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencias desde el ámbito autonómico, al no haberse producido una continuación del proceso descentralizador en favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.*

*Paralelamente también, hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos y adecuados para su prestación.*

*Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las Comunidades Autónomas hacia los Entes Locales supone no solo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución, sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.*

*Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Manifestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en EXTREMADURA que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

**SEGUNDO.-** Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en la Asamblea de Extremadura, así como de la Federación de Municipios de Extremadura, para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando al Gobierno de la Junta de Extremadura a tal fin.



CLASE 8.ª



TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Extremadura, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura y al Presidente de la citada Cámara."

Don Inocente Costo, portavoz municipal del grupo popular toma la palabra para defender su moción argumentando que los municipios extremeños en el periodo comprendido entre 1995 a 1999 recibieron de la Junta de Extremadura 17.809 ptas por habitante; asimismo, que Valencia del Ventoso, con 2.445 habitantes, recibió una media de 5.379.000 ptas, lo que representa 2.197 ptas/hb. La Parra, continúa, con 1.422 hb. recibió 151.491.734 ptas, lo que representa 106.534 ptas/hb, y Reina, con 240 hb. recibió 18.553.298 ptas, lo que representa 77.305 ptas/hb. Todo ello según datos recabados por Don Alberto Ortiga, portavoz popular en la Asamblea de Extremadura en respuesta a una pregunta formulada el 19 de enero de 2000. Concluye el ponente, que con el pacto local se evitaría que los Alcaldes mendigaran subvenciones en las Consejerías de turno, y se eliminaran discriminaciones, correspondiéndole a cada municipio en función de su población.

Contesta el Sr. Alcalde que con La Parra ha ido a buscar el ejemplo menos indicado, y que en este pueblo se gastan las subvenciones concedidas con honradez.

Toma la palabra Don Lázaro Fernández para preguntar si se ha incluido en los datos la subvención de la depuradora por importe de 100.000.000 ptas.

Prosigue Don Inocente Costo para solicitar de mí el Secretario que incluya en el acta de la sesión los 16 folios que a continuación se reproducen y que fundamentan la moción presentada:

### "NUEVAS COMPETENCIAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES

#### 1-INTRODUCCIÓN.

El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas, según afirma el artículo 137 de la Constitución. Los municipios y provincias y en su caso, las comarcas, son lo que se ha venido en llamar entidades locales. Son Administraciones públicas de carácter inmediato, por cuanto actúan de manera directa sobre los ciudadanos. La Constitución les reconoce su autonomía y un marco de competencias propio. Su desarrollo se plasma en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local

La tendencia en Europa a fortalecer los poderes locales manifestado durante a os y que se concretó en La Carta Europea de Autonomía Local de 1985, en la que se ratifican los principios de descentralización, democracia y subsidiariedad. España la ratificó en 1988 y en 1993, la FEMP concreta lo ratificado en las llamadas Bases para el Pacto Local de 1996. Todo ello se plasma en lo que se ha dado en llamar Pacto Local y medidas para el desarrollo local, aprobado por la Comisión



CLASE 8.ª

Nacional de Administración Local en 1998. Ejecutando lo acordado en el Pacto Local, el Gobierno adoptó una serie de medidas de reforma de leyes orgánicas y ordinarias en 1999.

## 2-LA ATRIBUCION DE COMPETENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES.

### El concepto de Competencia.

Podríamos definir el concepto de Competencia como la capacidad de una administración para obrar, válidamente y revestida de potestad, en un ámbito determinado a través de aquel de sus órganos que en cada caso corresponda.

### La determinación de las competencias locales de nuestro derecho.

En la Constitución no hay una clara precisión de las competencias que se atribuyen a los Entes Locales. En su Título VIII se enumeran con precisión las competencias mínimas de las CC.AA. (art.148) como las exclusivas de Estado (art.149.1), señalando además las reglas de atribución (art.149.3) para las materias no expresamente incluidas en dichas listas. Al referirse a los Entes Locales, utiliza expresiones genéricas como "gestión de sus respectivos intereses" (art.137) o "las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas" (art.142), sin que quede claro cual sea esa Ley.

La Constitución establece un principio constitucional básico relativo a los Entes Locales, el **Principio de Autonomía Local**. Este principio está vinculado a la gestión de intereses propios, por lo que debe unirse el concepto de autonomía al de competencia. La autonomía implica la atribución de competencias específicas y exclusivas. La Autonomía Local es materia reservada a la Ley (arts. 137, 140, 141 y 142 de la Const.). **Es la Ley la que define las competencias locales** y por lo tanto es el legislador estatal y autonómico el que define las Competencias de los Entes Locales. El T.C. sostiene que la Autonomía Local se circunscribe a la gestión de sus respectivos intereses, de ahí que la LRBRLL recoja en su art. 25.1 las competencias atribuidas al municipio con una amplia cláusula "...puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos...", en una serie de materias, en los términos que disponga la legislación estatal y autonómica, (art 25.2, LRBRLL).

Serán las leyes estatales y autonómicas relativas a los diferentes aspectos y sectores, las que determinen dentro de cada sector, las competencias correspondientes a los Entes Locales, respetando siempre el principio constitucional de Autonomía Local, en el sentido de la participación de los entes locales en los asuntos que les afectan. La concreción última de las competencias locales queda remitida a la legislación sectorial correspondiente, tanto estatal como autonómica.

**En resumen, los municipios tendrán las competencias que les reconozcan las leyes estatales y autonómicas.**

Por último, con respecto a las actuaciones que debían ser llevadas a cabo por el Estado como el acceso de los Entes Locales al Tribunal Constitucional, la Reforma de la Ley de Bases ... ya fueron motivo de acuerdo en el llamado Pacto Local Nacional de 1999.



CLASE 8.<sup>a</sup>



En cuanto al traspaso de competencias de las CC.AA. habría que hacer una precisión técnico-jurídica, en cuanto a la vía para instrumentar jurídicamente, ese proceso de traspaso que la Constitución y las leyes reconocen. El camino a elegir depende de la circunstancia de carácter exclusivo o no que las materias a que afectan las competencias tienen en el caso concreto de Estatuto de Autonomía de Extremadura y de si pertenecen a las materias que el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local le asigna a los, Entes Locales. Sin animo de entrar ahora en dicha discusión, si podemos señalar las diferentes posibilidades que nos concede la doctrina para instrumentar la cesión de las competencias y/o funciones:

- a. La atribución legislativa de la competencia al Ente local correspondiente, sin perjuicio de la superior potestad normativa y planificadora de la Junta de Extremadura. Siempre que ello fuera posible, ésta debería ser la modalidad utilizada.
- b. La delegación de competencias en aquellas materias en las que los controles de oportunidad sean especialmente relevantes para una adecuada prestación de los servicios.
- c. La encomienda de gestión cuando resulte ser el método más eficaz para la realización de actividades de carácter, material, técnico o de servicios.
- d. El establecimiento y desarrollo de mecanismos adecuados de cooperación (convenios y conciertos), especialmente cuando se trate de la prestación de servicios compartidos o complementarios entre varias Administraciones.

De todo esto se deduce:

En las materias de su competencia, La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá transferir, mediante Ley la titularidad de las competencias a los Municipios o bien limitarse a delegar el ejercicio de las competencias correspondientes según analizaremos a continuación.

El artículo 16 de Estatuto de Autonomía de Extremadura en sus párrafos 20 y 40, disponen lo siguiente:

Art.16.2: " En los términos que disponga una ley de la Asamblea de Extremadura, la Comunidad Autónoma podrá articular la Gestión ordinaria de sus servicios a través de las entidades locales de Extremadura.  
Dicha Ley establecerá los mecanismos de dirección y control por parte de la Comunidad.

Art.16.4: " La Comunidad Autónoma podrá transferir o delegar en las Diputaciones y los municipios, mediante ley aprobada por mayoría absoluta, facultades correspondientes a materias de su competencia. Esta Ley preverá, en cada caso, la correspondiente transferencia de medios financieros, así como la forma de dirección y control que se reserve la Comunidad. "

En este sentido, el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,



CLASE 8.<sup>a</sup>



1. La Administración de Estado, de las CC.AA. y otras entidades locales podrán delegar en los municipios el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana. La disposición o el acuerdo de delegación debe determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de esta, así como el control que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos que esta transferirá.

2. En todo caso, la Administración delegante podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de los servicios delegados, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar en cualquier momento información sobre la gestión municipal, así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. En caso de incumplimiento de las directrices denegación de las informaciones o inobservancia de los requerimientos formulados la Administración delegante podrá revocar la delegación o ejecutar por sí misma la competencia delegada en sustitución de municipio. Los actos de éste podrán ser recurridos ante los órganos competentes de la Administración delegante.

3. La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado, y en su caso, la previa consulta e informe de la Comunidad Autónoma, salvo que por ley se imponga obligatoriamente, en cuyo caso habrá de ir acompañada obligatoriamente de la dotación o el incremento de medios económicos para desempeñarlos.

4. Las competencias delegadas se ejercen con arreglo a la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas correspondientes o, en su caso, la reglamentación aprobada por la Entidad local delegante "

**Resumiendo, la Comunidad Autónoma de Extremadura puede o bien transferir, mediante ley, la titularidad de las competencias o bien delegar su ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en los arts. 16 del Estatuto de Autonomía y 27 de la LRBR.**

### 3- APLICACIÓN DEL PACTO LOCAL.

1. Las Bases para la negociación del Acuerdo sobre el desarrollo del gobierno local, aprobadas por el Gobierno en 1997, y las solicitudes, aceptadas, de la FEMP para el desarrollo del gobierno local cuya competencia corresponde a las CC.AA. prevén la transferencia de la titularidad o delegación del ejercicio de diversas competencias en materia de consumo, educación, deportes, empleo, juventud, medio ambiente, mujer, ordenación del territorio y urbanismo, Patrimonio histórico artístico, protección civil, sanidad y servicios sociales, transportes, turismo y vivienda.

En Extremadura y en base a su aceptación del contenido del pacto local, deberían darse una serie de medidas precisas para su aplicación.



CLASE 8.ª



2. *La puesta en marcha de pacto local exige el respeto a los principios de legalidad, solidaridad e igualdad tanto de los ciudadanos como de las entidades locales, como principios constitucionales que vertebran la distribución de competencias y de organización de los poderes públicos.*

2.1. *La formulación de pacto Local en Extremadura, debería vertebrarse en torno a tres principios fundamentales:*

A) **PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD:**

*La Administración Pública más cercana al ciudadano es la que debe asumir la prestación de los servicios públicos, cuando suponga una mayor eficacia administrativa y un ahorro en el gasto, evitando la duplicidad de funciones.*

B) **PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TODOS LOS MUNICIPIOS:**

*Los Aytos. de Extremadura adquirirían el derecho a ser receptores de la transferencia o delegación de todas las competencias que el instrumento jurídico fije, estableciendo la igualdad formal entre todos los municipios desde el comienzo.*

*Hay que tener en cuenta, en todo caso las diferentes realidades municipales que existen, en cuanto a población, situación geográfica, capacidad de gestión, recursos económicos, etc., lo que puede provocar que no todos los Aytos. puedan ejercitar el marco competencias íntegro que el instrumento jurídico fije y/o no puedan acceder, por sus circunstancias, al ejercicio de derecho a la transferencia o delegación de competencias. Para evitar desigualdades, el instrumento jurídico debería arbitrar fórmulas en las que las competencias delegadas o transferidas se ejerzan por medio de agrupaciones de municipios o figuras semejantes, que libremente decidan asociarse.*

**Habrá que tener en cuenta que el proceso de descentralización ha de incorporar de manera decidida en nuestra Comunidad a las Diputaciones Provinciales, en un doble sentido:**

- i) *Las competencias que por ser de naturaleza eminentemente supramunicipal no admita el fraccionamiento por municipios con riesgo de provocar descohesión territorial grave.*
- ii) *Aquellas competencias que pudiendo corresponder de forma delegada a los municipios, no puedan ser asumidas por éstos como consecuencia de su escasa capacidad financiera y/o administrativa escasa.*

*En este sentido, el Partido Popular de Extremadura propone **establecer un conjunto de nuevas competencias provinciales**, que posteriormente tendría reflejo legal, y que pudieran recibir las Diputaciones, fundamentalmente por transferencia en régimen de descentralización.*



CLASE 8.ª

### C) PRINCIPIO DE SUFICIENCIA ECONOMICA.

La transferencia o delegación de competencias debe llevar aparejada la dotación de medios económicos suficientes que garantice el ejercicio de las mismas. La flexibilidad en este asunto es primordial.

## 4. INSTRUMENTO JURÍDICO.

El mecanismo adecuado debe ser una **Ley de la Asamblea de Extremadura** que garantice la debida coordinación entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los municipios a la hora de gestionar este proceso, y que básicamente por razones de eficiencia administrativa debe realizarse.

Extremadura puede mediante Ley transferir la titularidad de las competencias o bien delegar su ejercicio, en base al art. 16 de Estatuto y 27 de la LRBRL. En ese sentido, la Ley que proponemos, debería contar con los siguientes contenidos:

### 1. EXPOSICION DE MOTIVOS.

Deberá contener una explicación histórica del municipalismo en España y en concreto en Extremadura, así como la justificación del Pacto Local y de los principios en los que se fundamenta.

### 2. ARTICULADO.

El articulado deberá recoger los siguientes contenidos:

1. **Ámbito de aplicación:** Se hará referencia al ámbito territorial y a las Instituciones beneficiarias.
2. **Concepto y alcance del pacto local** (transferencia de titularidad y/o delegación de competencias).
3. **Catalogo de competencias.**
4. **Instrumentos y procedimiento que han de posibilitar la atribución de materias a los Ayuntamientos.** El instrumento indicado para la atribución de competencias que se pretende, se basas de forma fundamental en el contenido que se le atribuya por la Asamblea de Extremadura a la Ley Autonómica y en las facultades de desarrollo que dicha posibilite al Consejo de Gobierno de la Comunidad Aut. de Extremadura.
5. **La transferencia de servicios:** La Ley Autonómica deberá el conjunto de normas a os que ha de adaptarse la Administración Autonómica en este proceso. También recogerá la facultad reglamentaria que corresponda al Consejo de Gobierno, para la puesta en práctica del proceso de transferencia de servicios.



CLASE 8.<sup>a</sup>



6. Adscripción de medios materiales y personales para el ejercicio de las materias delegadas o transferidas

7. Instrumentos de financiación de pacto Local

5. **RELACION DE MATERIAS.**

El catálogo, que a continuación se recoge, se configura como una primera aproximación a lo que ha de suponer el nuevo marco competencias de los municipios siendo posible su modificación en virtud del desarrollo de todo el proceso de negociación que al efecto se establezca. Es reflejo de los Pactos Locales de aquellas Comunidades Autónomas que ya los llevan avanzados y de los sucesivos acuerdos tomados por la FEMP y la FEMPEX

**1. En materia de vivienda**

- 1) La expedición de cédulas de habitabilidad.
- 2) La expedición de las autorizaciones para contratar con las empresas suministradoras de servicios.
- 3) Las autorizaciones a que se refieren los artículos 78, 79, 81, 87 y 92 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de diciembre de 1964.
- 4) Imposición a los propietarios de fincas urbanas arrendadas (viviendas libres) las obras de reparación pertinentes dirigidas, a fin de subsanar deficiencias higiénico sanitarias.
- 5) Gestión de las ayudas destinadas a la rehabilitación de los centros históricos.
- 6) Gestión de los planes estatales y autonómicos de Vivienda.

**2. En materia de Ordenación del Territorio, Expropiación y Urbanismo**

- 1) La autorización prevista en el artículo 17 de la Ley estatal 6/1998, de 13 de abril, de régimen del suelo y valoraciones, en relación a los usos y obras de carácter provisional, con excepción de las obras de este tipo promovidas por la comunidad de Madrid.



### CLASE 8.ª

- 2) *Tasación conjunta en las expropiaciones y la declaración de urgente ocupación.*
- 3) *La declaración de urgencia de la expropiación en los supuestos de tasación individualizada.*
- 4) *La declaración de urgente ocupación de bienes y derechos respecto de aquellas expropiaciones municipales necesarias para el ejercicio de otras competencias distintas de las urbanísticas, que no obstante se encuentren atribuidas a las mismas.*
- 5) *Aprobación definitiva de Planes Generales de ordenación Urbana y demás instrumentos de desarrollo urbanísticos para los Municipios capitales y los de más de 50.000 habitantes.*
- 6) *Autorizaciones de usos en suelo no urbanizable tras el trámite de información pública.*
- 7) *Licencias urbanísticas. No se necesitarán informes ajenos al Municipio, ni otorgamiento de otro tipo de licencias que sirvan de base a las municipales.*

### 3. En materia de Servicios Sociales

- 1) *Planes y proyectos de educación y asistencia de ayuda a la tercera edad.*
- 2) *Centros y programas de protección a menores.*
- 3) *Programas de integración social de minusválidos.*
- 4) *Programas de Teleasistencia Domiciliaria.*
- 5) *Programas de Ayuda a Domicilio.*
- 6) *Programas de Hogares y Centros de Tercera Edad.*
- 7) *Servicios de Información, Valoración y Orientación de los Servicios Sociales Generales.*
- 8) *Programas de Inmigración.*
- 9) *Programas de Formación y Asesoramiento en Igualdad de Oportunidades de la Mujer.*
- 10) *Diseño y ejecución de los programas de formación de adultas.*
- 11) *Gestión de equipamientos destinados a la mujer (casas de acogida y pisos tutelados).*



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

12) Centros de información y asesoramiento a la mujer.

13) Programas dirigidos a toxicómanos.

**4. En materia de Educación, Juventud y Deportes**

1) Ámbitos de Servicios Complementarios sobre Innovación Educativa de los Centros Públicos, y en concreto: Planes y Programas de Actividades Extraescolares.

2) Transporte Escolar.

3) Comedores Escolares.

4) Talleres de Garantía Social.

5) Participación en la programación de la enseñanza y creación de centros docentes de titularidad municipal.

6) Educación infantil, de adultos y especial.

7) Coordinación del diseño y ejecución de las enseñanzas con las políticas de formación de empleo.

5) Campamentos Juveniles, casas de juventud, etc. Gestión de los equipamientos dedicados a la juventud.

6) Participación en la toma de decisiones acerca de la distribución de subvenciones a los diferentes programas juveniles, en la dotación de personal y material técnico a los centros de información y en la planificación y uso de los equipamientos dedicados a la Juventud.

En el mismo sentido, participación en la dotación y apoyo a los programas locales de vivienda para jóvenes, en la regulación de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre, en el apoyo a las iniciativas locales de empleo juvenil y en la promoción de iniciativas culturales para jóvenes.

8) La organización de campañas de divulgación y promoción de deporte.

9) Las funciones de asesoramiento y asistencia técnica a los clubes deportivos básicos, agrupaciones deportivas y asociaciones promotores de las actividades deportivas.



### CLASE 8.ª

- 10) *Planificación, dise o y ejecución de la construcción de instalaciones deportivas.*
- 11) *Gestión de todas las instalaciones deportivas públicas de centros de enseñanza, excepto las universitarias, de las instalaciones deportivas de propiedad autonómica, salvo las de alto rendimiento o de tipo federativo y organización de la demanda deportiva escolar, en la línea de deporte para todos.*

### S. En materia de Sanidad

- 1) *Acciones de Inspección en materia de salud pública.*
- 2) *Atención primaria de la salud y participación en los órganos de dirección de las áreas de salud.*
- 3) *Ampliación de las competencias mínimas de saneamiento de aguas, control de alimentos y de bebidas.*
- 4) *Potenciación de los programas de seguridad e higiene de los alimentos y estudios de los efectos del medio ambiente sobre la salud.*
- 5) *Estimular programas de vigilancia epidemiológica.*
- 6) *Fomentar la coordinación sanitaria.*

### 6. En materia de Economía y Protección al Consumidor

- 1) *Incoación y tramitación de los expedientes sancionadores que conlleven sanciones leves o graves en aplicación de la legislación sobre publicidad, con exclusión de aquellos que procedan de la aplicación de la Ley de Carreteras.*
- 2) *Inspección y vigilancia de procesos de distribución comercial y disciplina de mercado en lo referido a las labores de inspección de consumo.*
- 3) *Establecimiento de oficinas o servicios dedicados a la información y educación de consumidores y usuarios.*
- 4) *Realización directa, cuando fuera posible, de la inspección técnico sanitaria y de sus correspondientes controles y análisis.*
- 5) *Fomento y apoyo de las asociaciones de consumidores y usuarios.*



**CLASE 8.ª**

- 6) *Impulsar la organización de Consejos sectoriales de Consumo para todos los municipios.*
- 7) *Promover la implantación de los Consejos Municipales de Consumo dentro de la organización municipal de aquellos Aytos. con capacidad de asumirlos.*
- 8) *Procedimiento de autorización de fiestas locales.*
- 9) *Instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores materia de espectáculos públicos, excluidos los taurinos.*
- 10) *Autorización de espectáculos y actividades recreativas con intervención de animales, excluidos los taurinos.*
- 11) *Autorización de ampliaciones de horario para establecimientos sometidos a la Ley de Espectáculos, cuando se solicite dicha ampliación por un periodo de hasta quince días.*
- 12) *Autorización de todo tipo de ferias de ámbito local.*
- 13) *Incoación y tramitación, excluida la resolución de los procedimientos de reconocimiento de la condición de artesano.*
- 14) *Ejecución de Planes de Fomento de la Actividad artesano .*
- 15) *Ejecución de Planes de Formación de Artesanos.*
- 16) *Rehabilitación y reforma de equipamientos comerciales colectivos.*
- 17) *Ejecución de programas de ayudas referidas a establecimientos comerciales.*
- 18) *Ejecución de Planes de fomento de Comercio Interior.*
- 19) *Ejecución de Planes de Formación de Fomento de Comercio Interior.*
- 20) *Instrucción de Procedimientos de autorización apertura, ampliación o traslado de mercadillos.*

**7. En materia de Cultura**



### CLASE 8.<sup>a</sup>

- 1) *Institucionalización de los Instrumentos de cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las Entidades Locales.*
- 2) *Reforma de la Ley 16/19á5 de' 25 de junio de Patrimonio Artístico Español, para otorgar competencias a los Aytos en la tutela de los bienes de interés cultura y suprimiendo la resolución favorable de la Admon. Autonómica exigida a efectos urbanísticos.*
- 3) *Aprobación por los Aytos. de los planes especiales de subsuelo cuyo objetivo sea la determinación de zonas arqueológicas y la regulación de su uso.*

#### 8. En materia de protección del Medio Ambiente

- 1) *Actuaciones referidas a la Calificación Ambiental otorgamiento de licencias en lo relacionado con el medio ambiente*
- 2) *Competencias para el ejercicio de la potestad sancionadora y la imposición de las correspondientes sanciones, por parte de los Aytos.*
- 3) *Posibilidad de establecer sistemas de colaboración con todo tipo de interesados y convenios o concertos con otras Administraciones.*
- 4) *Revisión, adaptación y adecuación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 al nuevo marco territorial y de competencias.*
- 5) *Gestión de áreas e infraestructuras para el desarrollo de actividades recreativas en el medio natural.*
- 6) *Pastos y rastrojeras.*
- 7) *Vías Pecuarias.*
- 8) *Formación Medioambiental.*

#### 9. En materia de Protección Civil.

- 1) *Comités de Dirección de los Planes Especiales de las CC.AA.*
- 2) *Planes municipales de protección civil.*

#### 10. En materia de Transporte.



**CLASE 8.ª**

- 1) *Transporte Colectivo Urbano Municipal: Regulación normativa de convenios o contratos programa entre los Aytos. y Admin. Central y autonómica.*
- 2) *Reforma de la normativa del taxi vigente y gestión del servicio por parte de los Aytos.*

**11. En materia de Turismo.**

- 1) *Comp. Para la planificación y reconversión de las infraestructuras que puedan afectar al sector turístico, en el marco de los Planes Directores Territoriales, si están aprobados.*
- 2) *Políticas de mejora de producto turístico.*
- 3) *Coordinación y realización con el sector de la promoción turística de su territorio.*
- 4) *Capacidad para ser interlocutores directos ante las CC.AA., el Estado y la Unión Europea.*
- 5) *Ejecución de Planes de Desarrollo Turístico.*
- 6) *Inspección de empresas y actividades turísticas.*

**12. En materia de Empleo.**

- 1) *Planificación, dise o de especialidades y gestión de la formación ocupacional.*
- 2) *Gestión de los programas de empleo que fomenten la experiencia laboral.*
- 3) *Gestión de programas para el autoempleo y asesoramiento técnico para la creación de empresas.*
- 4) *Seguimiento y coordinación de los actuales centros colaboradores del INEM.*
- 5) *Gestión de los observatorios ocupacionales de nivel local.*
- 7) *Iniciativas y programas con financiación europea que tengan como agente principal a los Aytos."*



CLASE 8.ª



No habiendo más debate, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo rechazado con los seis votos en contra de los concejales del grupo municipal socialista y los cinco votos a favor de los ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE SECRETARÍA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Tomo la palabra Yo, el Secretario para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la contestación a la petición de informe del Sr. Portavoz del grupo popular Don Inocente Costo de fecha 08/03/2.001.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Acto seguido, por mí el Secretario, se da lectura al escrito de referencia con R.E. N° 813, y con el siguiente tenor, "Por la presente le comunico que la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy a las 14,00 horas y con carácter Extraordinario, no cumple con lo establecido en el R.O.F., ya que entre la convocatoria y la celebración del mismo no hay dos días hábiles en medio, por lo que solicitamos la no celebración de dicha Sesión Plenaria por no ajustarse a Ley.

Al mismo tiempo solicitarnos informe del Secretario, relativo a la legalidad de dicha convocatoria.

De celebrarse recurriremos a las acciones Administrativas y Judiciales oportunas para la anulación de los acuerdos que se tomen"

En su consecuencia tomo la palabra Yo, el Secretario, para informar a los presentes, que a tenor de los arts. 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asiste el derecho a los Sres. concejales a disponer de los elementos de juicio necesarios para debatir y votar los acuerdos que se someten a consideración plenaria; entre dichos elementos de juicio necesarios se encuentra el informe del Secretario del Ayuntamiento, que podrá ser solicitado por un número de concejales que iguale o supere el 1/3 del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación; en este sentido, se deben hacer



CLASE 8.ª

dos precisiones, todas las referencias normativas y de doctrina se refieren a asuntos incluidos en el orden del día de una convocatoria en la que se tenga que adoptar un acuerdo, no se hace referencia en ningún sitio a la misma convocatoria, y en segundo lugar, es preceptiva la petición de 1/3 de los concejales, no bastando meramente la firma del portavoz; y ello porque en toda la regulación reglamentaria de la actuación mancomunada de los corporativos se exige la consignación expresa de la firma de todos los que suscriben una petición, así por ejemplo en la solicitud de una cuarta parte de los miembros de la corporación para recabar la convocatoria de un pleno extraordinario, ó en la interposición de una moción de censura; la firma del portavoz no acredita la voluntad de los miembros del grupo municipal, toda vez que el mandato corporativo no es imperativo, y se ejerce de forma individual. En su consecuencia este Secretario no puede entrar en el fondo del asunto solicitado, disponiendo los Sres. ediles de las vías de recurso que ofrece la vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, en cuyo informe previo a su resolución este Secretario sí podría informar acerca de la legalidad de la convocatoria.

Dña. María Teresa Delgado Díaz toma la palabra para alegar que del mismo modo que se ha subsanado la falta de firma de la moción socialista en un asunto anterior, se podría subsanar ahora dicha falta de firma..

Informo Yo el Secretario, que la falta de firma sí se podría subsanar al concurrir todos los interesados, pero no la cuestión de fondo, que no es otra que la improcedencia de recabar el informe acerca de un asunto no incluido en el orden del día de un órgano colegiado en el que no va a haber debate ni votación, y por lo tanto no se requiere elementos de juicio para formar su voluntad.

Toma la palabra Don Inocente Costo, portavoz popular, para aclarar que en la sesión siguiente a la constitución de la presente corporación se presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento escrito firmado por todos los miembros que conforman su grupo municipal, del cuál se dió en su día cuenta al pleno, y en el que se le nombraba para el cargo que desempeña, considerándose respaldado en sus actos por la voluntad de sus compañeros de grupo.

Informo Yo el Secretario, que es cierto que a tenor de los arts. 23 y ss. del R.O.F. los concejales se organizan en grupos municipales a efectos de su actuación corporativa designando un portavoz del grupo, pero dicha articulación lo es efectos de integrar su participación en los órganos colegiados del ayuntamiento, así como para articular su derecho a disponer de ciertas facilidades materiales y económicos, pero no para sustituir la voluntad individual de cada electo.

Acto seguido Informo Yo el Secretario, que sin perjuicio de no pronunciarme acerca de la legalidad de la convocatoria en cuestión, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su art. 45, sin distinguir entre sesiones ordinarias y extraordinarias, establece que las mismas han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación. De acuerdo con el las mismas han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación. De acuerdo con el las mismas han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación. De acuerdo con el código civil en su art. 5 y con el art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, cuándo no se indique otra cosa y los plazos se expresen por días, se entiende que estos son hábiles, excluyéndose los Domingos y feriados. Estos plazos empiezan a contarse a partir del día siguiente a la notificación. La Sentencia de 5 de julio de 1.994 ( Arz. 5.532) indica que dado el sistema de cómputo civil para los plazos por días, entre la convocatoria y sesión deberán transcurrir dos días hábiles enteros.



CLASE 8.<sup>a</sup>

Toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar al Sr. Alcalde, si tras recibir el escrito del portavoz popular el Sr. Secretario le informó sobre la conveniencia de no celebrar la sesión extraordinaria.

Contesta el Sr. Alcalde que no se acuerda; en el mismo sentido se manifiesta este Secretario a requerimiento del Sr. Portavoz interpellante.

#### ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y pregunta, solicitando la palabra Don Inocente Costo para preguntar si el Sr. Alcalde ha dado lectura al escrito presentado por los padres de los niños que se presentaron al pasado carnaval, y si se han tomado cartas en el asunto.

Pregunta el Sr. Alcalde que cuál era el error denunciado.

Contesta Don Luís Fernández que unos vecinos creen que se han hecho mal las cosas en los carnavales.

Indica el Sr. Alcalde que se han hecho correctamente como en años anteriores.

Insiste el Sr. Costo en saber si el Sr. Alcalde no va a atender la petición de los vecinos afectados por el carnaval.

Contesta el Sr. Alcalde que ahora no es tiempo.

Pregunta Don Luís Fernández si el Sr. Alcalde que disfruta de dedicación exclusiva no está sujeto a un horario fijo, y nadie le controla, cómo es que se le ve tan a menudo paseando por la plaza del pueblo y los escritos que los vecinos demandan no se firman a tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que él no está sujeto a horario, no sólo cuando llega a las diez de la mañana, sino cuándo se va a las diez de la noche, y que el escrito al que se refiere el edil es el presentado por un hermano de un compañero de su grupo, que se firmó a no más tardar de las 13.00 horas de la misma mañana en que se solicitó, haber si eso no es hacer las cosas con rapidez.

Pregunta Don Luís Fernández cómo se va a enfocar el tema de la visita de la televisión a esta localidad y si se va a dar participación a los empresarios.

Contesta el Sr. Fernández Domínguez, portavoz socialista, que ser ha tenido contacto con una documentalista de canal sur Extremadura a la que se le han dado todos los datos disponibles, así como notas, apuntes y dossier recabados, entre los que se incluyen los números de teléfonos de las empresas de la localidad, asimismo el Sr. Alcalde ha mantenido una charla conjunta con el párraco y los maestros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Pregunta D. Angel López Chávez si se va a hacer algo con la solicitud de una vecina para la colocación de un kiosco en la plaza.

Contesta afirmativamente el Sr. Alcalde, quién indica que se está elaborando el pliego de condiciones para su publicidad a todo el pueblo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintitrés horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marin del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977633 A OG4977656, con los números 129 a 152.

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO  
Fdo. Don Francisco Javier Martin del Corral





CLASE 8.<sup>a</sup>

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23 DE ABRIL DE 2.002

### Presidente:

D. Gerardo García Fernández.

### Señores Asistentes

D. José Romero Barragán  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.  
D. Lázaro Fernández Domínguez.  
D. José Miguel Burrero Indiano.  
Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.  
D. Inocente Costo Burrero.  
D. Luis Fernández Sánchez.  
D. Angel López Chávez.  
Dña. María Teresa Delgado Díaz.  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas, del día veintitrés de abril de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2.001.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la comisión especial de cuentas en su sesión de fecha 17 de abril de 2.002, cuya parte dispositiva, reza:

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.001 formulada por la Intervención con fecha trece de marzo del presente año y

Visto el informe de la Intervención de la misma fecha,



CLASE 8.<sup>a</sup>



DECRETO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.001, que ofrece los siguientes datos:

	<u>pesetas</u>
a) Derechos pendientes de cobro a 31-12.....	75.010.092
b) Obligaciones pendientes de pago a 31-12....	58.920.253
c) Resultado presupuestario del ejercicio....	41.537.824
d) Resultado Presupuestario ajustado.....	47.246.349
e) Fondos Líquidos de Tesorería.....	61.412.286
f) Remanente Líquido de tesorería.....	77.502.125
e) Remanente de Tesorería afectado a G.F.A....	
f) Remanente de Tesorería para gastos grales..	77.502.125

2º.- Que se de cuenta al Pleno de la Corporación de esta aprobación en la primera sesión que celebre.

3º.- Que se remita copia de la Liquidación a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia.

La corporación en pleno queda enterada.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2.002.

Por el Sr. Alcalde se da presentación al proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2.002, previamente dictaminado por la comisión especial de cuentas en su sesión de fecha 17 de abril de 2.002, exponiendo que es un presupuesto austero y ajustado a los gastos obligatorios que ha de afrontar el Ayuntamiento.

Don Inocente Costo, portavoz del grupo municipal popular, comenta que le parece correcta la decisión de arrendar la cafetería de la piscina un año más; asimismo expone, que a su juicio, la consignación para altos cargos por importe de 5 millones y pico de pesetas le parece excesiva; pregunta, por último, al Sr. Alcalde que a qué se refiere éste en la memoria del Presupuesto cuando destina en el área social una partida para ser distribuida directamente por la Alcaldía.

Explica el Sr. Alcalde que se refiere a los gastos de beneficencia para mendigos y demás, y aclara que él no tiene más gastos con cargo al presupuesto que los desplazamientos que efectúa.



CLASE 8.ª

Toma la palabra Don Inocente Costo para llamar la atención sobre la inexistencia de inversiones en el presupuesto, y solicita una aclaración del Sr. Alcalde.

Don Gerardo García Fernández, Alcalde-Presidente, indica que al haberse confeccionado un presupuesto austero en gastos, tan sólo se reflejan los gastos obligatorios, y que posteriormente mediante una modificación de créditos financiada con remanente se incluirán las inversiones necesarias.

Pregunta Don Inocente si las entradas de la piscina están reflejadas en el presupuesto de ingresos.

Contesto Yo, el Secretario, que se reflejan en la partida 399 "Otros ingresos."

Desea conocer el Sr. Costo, dónde se reflejan los gastos de la piscina.

Tomo de nuevo la palabra, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para informar que no existe una única partida presupuestaria que refleje todos los gastos de la piscina, sino que cada gasto se imputa al crédito de su naturaleza, así las nóminas de taquilleros y socorristas se pagan de la partida 122.131.00 de personal laboral temporal, los seguros sociales de la partida correspondiente de seguridad social 121.160.000, los gastos de electricidad de la partida 441.221.00 que se refiere al consumo de energía eléctrica del servicio de aguas y los productos químicos de la 442.221.07, de modo que el gasto del servicio de piscina resultará de la suma de los pagos efectuados de estas partidas.

Prosigue su intervención Don Inocente Costo interesándose por la inclusión en el presupuesto de los gastos reconocidos extrajudicialmente por el pleno y que se corresponden con obligaciones del ejercicio anterior, para conocer si están pagados.

Contesta el Sr. Alcalde que se refiere, bien a los toros, bien a la orquesta del año pasado, y que al día de la fecha se han pagado.

Indica Don Inocente Costo que examinada la Plantilla presupuestaria le llama la atención que la plaza de Secretario-interventor sea del grupo B, cuándo a su juicio debería ser del grupo A.

El Sr. Alcalde indica que si eso está así debe ser por Ley.

Tomo la palabra Yo el Secretario e indico que los secretarios-interventores que ejercen en municipios inferiores a 5.000 hb. pertenecen al grupo de titulación B, y que aquéllos que ejercen en municipios superiores a 5.000 hb. ya pasan al grupo A.



CLASE 8.<sup>a</sup>

Con relación a la plantilla presupuestaria, Don Inocente Costo matiza que a juicio de su grupo municipal, los policías locales de Valencia del Ventoso hacen funciones superiores a las del grupo E.

Tomo la palabra Yo el Secretario, para hacer constar que la referencia en la plantilla presupuestaria al grupo E de la policía municipal es un error tipográfico, ya que en el documento de relación de funcionarios y retribuciones anuales, los mismos están adscritos al grupo D con nivel 18, y así vienen cobrando sus nóminas mensuales; sirva la presente aclaración para la corrección del error.

Concluye el Sr. Costo su intervención exponiendo que su grupo municipal va a votar en contra del Presupuesto ya que el mismo está falto de ideas, carece de anexo de inversiones y el Sr. Alcalde no tiene ni idea del presupuesto, además le parece excesiva la consignación de los Altos Cargos y la dedicación exclusiva del Alcalde.

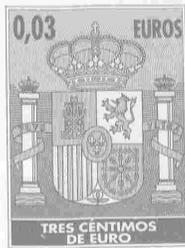
Contesta el Sr. Alcalde que con la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria las inversiones no pueden ir en presupuesto.

No habiendo más debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 2.002, integrado por los créditos del presupuesto de gastos e ingresos, plantilla presupuestaria y bases de ejecución, que se transcriben:

**RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2.002**  
**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones Corrientes	
1.-	Gastos de personal	379.556,00
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	267.476,00
3.-	Gastos financieros	1.87,00
4.-	Transferencias corrientes	25.241,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>674.160,00</b>



CLASE 8.ª

	B) Operaciones de Capital	
6.-	Inversiones reales	
9.-	Pasivos financieros	6.686,00
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.686,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>680.846,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones Corrientes	
1.-	Impuestos directos	214.010,19
2.-	Impuestos indirectos	35.560,57
3.-	Tasas y otros ingresos	99.205,26
4.-	Transferencias corrientes	310.814,05
5.-	Ingresos patrimoniales	7.212,12
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>666.802,19</b>
	B) Operaciones de Capital	
7.-	Transferencias de capital	14.043,81
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.043,81</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>680.846,00</b>

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA:**

Plazas de funcionarios

- 1.- Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel: 26.
- 2.- Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo: Cuatro Plazas.
  - a) Un puesto de Tesorero. Grupo: D. Nivel: 18.
  - b) Un puesto de atención al público y tramitación administrativa: Grupo: D. Nivel: 18

(VACANTE)



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

c) Dos puestos de auxiliares adscritos a secretaria-intervención : Grupo: D. Nivel: 18.  
(VACANTES)

**3.- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:**

a) Policía Local y sus Auxiliares : Tres Plazas.

- Tres puesto de Auxiliar: Grupo: D. Nivel: 18.

b) Personal de Oficios: una plaza.

- Un puesto de Encargado de Aguas. Grupo: E. Nivel: 14.

**Plazas de Personal laboral fijo**

**1.-Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales**

a) Personal de Oficios: seis plazas

- Un puesto de oficial 1<sup>a</sup> de la construcción a jornada completa.
- Un puesto de Peón de la construcción a jornada completa.
- Un puesto de bibliotecario a tiempo parcial.
- Dos puestos de personal de limpieza a tiempo parcial.

**Personal laboral temporal**

PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIADORAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A MEDIA JORNADA .NUMERO DE PUESTOS: 4.

Salario Base..... 16.829,12

Seg. Social Ayto..... 5.478,11

PUESTOS DE TRABAJO: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. INTERINOS. NUMERO DE PUESTOS: 2.

Salario Base..... 18.383,68

Seg. Social Ayto..... 5.882,80

PUESTOS DE TRABAJO:FONDO SOCIAL EUROPEO 2001/02. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA.NUEVE MESES. PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS : 2

Salario Base..... 9.142,20.

Seg. Social Ayto..... 4.693,00.

PUESTOS DE TRABAJO: FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. SEIS MESES. PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS : 3.



**CLASE 8.ª**

Salario Base..... 11.439,12.  
Seg. Social Ayto año completo ..... 4.404,08.

PUESTOS DE TRABAJO: AGENTE DE DESARROLLO LOCAL. CLASE: LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. APORTACIÓN MUNICIPAL. NÚMERO DE PUESTOS : 1.

Salario Base..... 4.066,99.  
Seg. Social Ayto año completo ..... 1.342,11

PUESTOS DE TRABAJO: PROGRAMA AYUDA A LA DROGADICCIÓN. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. SEIS MESES. PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NÚMERO DE PUESTOS : 1

Salario Base..... 2.655,00.  
Seg. Social Ayto año completo ..... 1.022,18.

PUESTOS DE TRABAJO: SOCORRISTAS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. ( DOS MESES ).NUMERO DE PUESTOS: 4.

Salario Base..... 6.560,00  
Seg. Social Ayto..... 1.968,00

PUESTOS DE TRABAJO: TAQUILLEROS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. ( DOS Meses ).NUMERO DE PUESTOS: 2.

Salario Base..... 3.200,00  
Seg. Social Ayto..... 1.024,00

PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIEZA VIARIA FESTEJOS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. ( DOS Meses ).NUMERO DE PUESTOS: 2.

Salario Base..... 3.200,00  
Seg. Social Ayto..... 1.024,00

PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIEZA ESCUELAS MUNICIPALES. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL. ( CATORCE MESES ).NUMERO DE PUESTOS: 2.

Salario Base..... 5.464,34  
Seg. Social Ayto..... 1.782,00

**BASES DE EJECUCIÓN: ( EN ANEXO)**

*Segundo.- Ordenar la inserción del anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. por plazo de 15 días durante los cuáles los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno; el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. "*



**CLASE 8.ª**

*Sometido el presupuesto a votación, es aprobado con el voto a favor de los seis ediles socialistas y los cinco votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.*

#### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO 2.002**

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández, da lectura al dictamen de la comisión especial de cuentas en su sesión de fecha 17 de abril de 2.002, cuya parte dispositiva, reza:

a) "Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

- **MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA.** Se debe suplementar la partida de transferencias a mancomunidades para atender las cuotas extraordinarias en el vigente ejercicio para la reparación de la maquinaria, así como la previsión del aumento de coste del servicio de dinamización.
- **REDACCIÓN DE PROYECTOS.** Se debe dotar la partida correspondiente para atender las necesidades de servicios externos de redacción de proyectos y dirección de obras.
- **CAMINOS.** Se debe dotar la partida correspondiente para atender el pago de los gastos de gasoil, mano de obra y suministro de materiales en la reparación de los caminos efectuada el pasado invierno.
- **CASA DE LA CULTURA.** Se debe dotar la partida correspondiente para dotar de equipamiento y mobiliario a la futura casa de la Cultura.
- **VEHÍCULO MUNICIPAL.** Se debe dotar la partida necesaria para atender las cuotas anuales del arrendamiento financiero en la adquisición del vehículo del servicio de obras.
- **OBRAS DE DIPUTACIÓN.** Se debe dotar la partida necesaria para atender las aportaciones municipales a los planes provinciales de obras y servicios de Diputación cuyas obras han sido aprobadas por la corporación en pleno, anualidad 2.002.



CLASE 8.<sup>a</sup>



- **AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.** Se debe dotar la partida necesaria para dotar al cementerio de mayor capacidad, tanto por las reparaciones de la infraestructura actual, como en previsión de una ampliación de superficie.
  - **CULTURA, DEPORTES, MUJER Y JUVENTUD.** Se deben dotar las partidas correspondientes para atender los respectivos compromisos con las asociaciones y entidades de la localidad que reciben financiación nominativa municipal, así como para la puesta en marcha de los distintos programas que desean acometer las concejalías respectivas.
  - **CASA DE OFICIOS.** Se debe dotar la partida necesaria para atender el compromiso de aportación municipal a los materiales de los programas de albañilería y ayuda a domicilio concedidos para la Casa de de Valencia del Ventoso "Ezequiel Fernández".
  - **CENTRO VIRTUAL DE DÍA.** Se debe dotar la partida necesaria para la puesta en funcionamiento del nuevo servicio.
  - **UNIVERSIDAD POPULAR.** Se debe dotar la partida necesaria para poner en funcionamiento el programa de actividades de la Universidad Popular de Valencia del Ventoso.
  - **FESTEJOS.** Se debe suplementar la partida de festejos para conseguir igualar o mejorar el nivel de programas que anualmente el Ayuntamiento contrata en los diversos festejos que a lo largo del año se celebran en la localidad.
- b) Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, no existente crédito presupuestario en el vigente presupuesto para 2002 para atender los gastos propuestos.

En su consecuencia, se somete a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito:

**Crédito extraordinario.**

Partida.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento.
313.463.00	Trans. A Mancomunidades. ....	24.041 .....	3.500,00 EUROS
321.227.06	Centro virtual de día.....		600,00



**CLASE 8.ª**

322.227.06	Universidad Popular.....	5.300,00
322.601.05	Casa de Oficios. Material.....	39.000,00
432.219	Reparación y mantenimiento..... 100.....	9.000,00
432.601.03	Casa Cultura. Equipamiento.....	60.100,00
432.601.04	Inversiones.....	32.000,00
432.623	Maquinaria, instal. Y Utillaje.....	3.000,00
432.624	Adquisición vehículo municipal.....	2.868,00
432.761	Obras de Diputación.....	21.035,00
443.620.00	Ampliación reparación cementerio.....	12.000,00
451.220.04	Cultura. Material.....	2.105,00
451.426.10	Atención a la mujer.....	3.005,00
451.489	Cultura. Subvenciones.....	12.000,00
452.213	Deportes. Equipamiento.....	2.100,00
452.226.02	Festejos..... 39.669.....	55.000,00
452.489	Deportes. Subvenciones.....	2.700,00
463.220.04	Juventud. Material.....	1.800,00
463.489	Juventud. Subvenciones.....	2.100,00
511.227.06	Redacción direcc. Proyectos.....	9.000,00
511.601.06	Caminos.....	39.657,00

**Total suplemento de crédito..... 317.870,00 EUROS**

**Financiación:**

**Remanente líquido de tesorería disponible:**

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Subconcepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe.</u>
8	87	870	Remanente Tesorería	350.948,00

**Remanente líquido de tesorería**

**Afectado..... 317.870,00 EUROS."**



CLASE 8.ª



*Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."*

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, prosigue con su exposición el Sr. portavoz socialista Don Lázaro Fernández, para aclarar algunas de las partidas que se modifican, entre las que se encuentra la creación del Centro virtual de día, cuya partida se prevé aunque no se ha adherido al Programa de la Junta de Extremadura "Sin Salir de Casa", pero del que se está a la espera; asimismo, la dotación de mobiliario de la Casa de la Cultura, y la previsión de dos millones de pesetas para el cementerio, en el que se está trabajando con la zapata de hormigón y losa de un bloque y medio de nuevos nichos.

Pregunta el Sr. Costo si no se ha hablado nada de comprar terreno para su ampliación.

El Sr. Fernández, explica que en un principio se pensó en comprar terreno para una ampliación, pero que al final se ha optado por la ampliación de la infraestructura existente dentro del cementerio.

Pregunta Don Luis Fernández por las consecuencias de la ampliación de la partida de festejos.

Don Lázaro Fernández explica que se han previsto inicialmente todas las actuaciones contratadas, capeas y baile de fin de año, así como mayor número de días.

Don Luis Fernández reprocha la mala gestión del año pasado en el que no se tuvieron en cuenta dichas contrataciones.

Dña. María Teresa Delgado Díaz, solicita se le aclare en qué consiste el Centro virtual de día.

Doña María de las Mercedes Burrero, Concejala de la Mujer y Asuntos Sociales, explica que se ha abierto la partida ante la previsión de crear un puesto de trabajo que atendería necesidades de los usuarios como la recogida de ropa, estando a la espera de solicitar la oportuna subvención de la Junta de Extremadura, y caso de que nos la dieran ya se efectuaría la correspondiente transferencia de créditos.

Don Luis Fernández expone que la consignación para festejos es una barbaridad; y, al mismo tiempo, felicita al Concejala de Obras por la buena gestión de reparación de caminos, a la vista del estado en que se encuentran.

Don Inocente Costo manifiesta irónicamente que se necesitarían dos postes a la entrada de los caminos para los dos trabajadores que se apoyan en ellos en la labor de recuento de camiones,



CLASE 8.ª



dando a entender que con Lázaro, concejal de obras, es suficiente, no haciendo falta la presencia de Gerardo hijo.

Don Lázaro Fernández explica la coordinación de personal que ha de efectuarse para que las máquinas en ningún momento se encuentren paradas, al disponerse de poco tiempo libre.

D. Angel López Chávez manifiesta que la retro ha estado parada en algunas ocasiones y se han cobrado horas extras por ese tiempo.

Don Inocente Costo pregunta que si ha habido tiempo libre, cómo es que se han pagado horas extras.

Don Lázaro Fernández contesta que la pregunta no tiene sentido.

Don Inocente Costo, portavoz popular, concluye afirmando que su grupo municipal no va a aprobar una modificación de crédito que se financia con derechos pendientes de cobro los cuáles no se sabe si se ingresarán, lo que si está claro es que los gastos si se efectuarán; en su consecuencia, sin perjuicio del informe del Sr. Interventor que recomienda la subida de la carga impositiva, su grupo recomienda la contención del gasto, para evitar mayores déficits.

Don José Miguel Burrero pregunta si desean que se suban los impuestos.

Don Inocente expone que eso lo ha dicho el secretario en su informe, ellos tan sólo quieren que se administre correctamente el gasto.

No habiendo más debate, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de los seis ediles del grupo socialista y los cinco votos en contra de los ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION CERTIFICACION FINAL DE OBRAS "CAMINO COLADA DE FREGENAL A ATALAYA".**

Por mi el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los presentes que el contratista de las obras de Acondicionamiento de la Colada de Fregenal a Atalaya ha procedido a formalizar la entrega de la obra terminada, habiéndose firmado la correspondiente Acta de Recepción de Obras, suscrita por el Director de Obras, contratista y Alcalde, con fecha 06 de abril de 2.002; en su consecuencia se ha presentado en el Ayuntamiento certificado final de obras disponiendo el Ayuntamiento del plazo de dos meses para su aprobación y pago. Como quiera que por el importe de las obras el órgano de contratación es el pleno, a éste corresponde la aprobación de la certificación y del pago de la factura correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Concejel de obras, Don Lázaro Fernández para manifestar su desacuerdo con la aprobación de la certificación final de obras, hasta tanto no venga el Director de las mismas a explicar ciertos matices.



CLASE 8.ª



*El Sr. Alcalde se pronuncia a favor de la aprobación de la Certificación final de obras, ya que si no es así, la Junta de Extremadura no abonará la subvención comprometida.*

*Don Lázaro Fernández insiste en recabar una explicación del Director de Obras, haber porqué se han cambiado ciertas partidas del proyecto aprobado, cuáles son las órdenes del Directo, así como ciertas aclaraciones.*

*El Sr. Alcalde afirma que ha habido una mala gestión desde el equipo de gobierno, que habrán de asumir, pero que se debe aprobar la certificación de obra.*

*Dña. María Teresa Delgado Díaz pregunta a mí, el Secretario, en qué medida estamos obligados a pagar y si el dinero de la Junta viene o no.*

*Informo Yo el Secretario, que el Ayuntamiento está vinculado con el contratista independientemente del convenio de financiación suscrito con la Junta de Extremadura, y que venga o no venga la subvención, en cumplimiento del contrato firmado debemos pagar.*

*Don Inocente Costo manifiesta la conformidad de su grupo municipal con la postura defendida por el concejal de obras, y afirma que mientras éste no de su conformidad, ellos no aprueban la certificación final de obras.*

*No habiendo mas debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de la certificación final de la obra de Acondicionamiento de la Colada de Fregenal a Atalaya, así como, el pago de la factura correspondiente, siendo rechazada con el voto a favor de Don Gerardo García Fernández y Don José Burrero Barragán, y con el voto en contra de los cuatro concejales restantes del grupo socialista y los cinco votos en contra de los cinco ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.*

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION CONVENIO CON PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN CTRA. DE VALVERDE.**

*Atendiendo al escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 11 de marzo de 2.002 con R.E. n.º 926, y su corrección de fecha 10 de abril de 2.002, con R.E. n.º 1131, por el que se notifica la concesión de una subvención para la adquisición de báculos de iluminación en la urbanización del silo, así como convenio y demás documentación a suscribir, el Sr. Alcalde somete a la consideración de la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de cuatro mil doscientos siete ( 4.207 ) euros, para financiar la*



CLASE 8.ª

adquisición de once báculos de iluminación para Urbanización del Silo, en base a ser de urgente necesidad y carecer el Ayuntamiento de medios para su adquisición.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar cómo y dónde se van a poner los báculos y si existe proyecto de electrificación.

Don Lázaro Fernández contesta que se ha recabado de Don Vicente Herrera Silva, diputado delegado de fomento en la Diputación, la designación de un Técnico que se encargue de redactar el Proyecto de Electrificación para la urbanización de la Ctra. de Valverde en la zona del Silo.

Don Inocente pregunta si en el anterior proyecto no se ha previsto la conducción eléctrica.

Contesta el Sr. Alcalde que en el proyecto de urbanización del PER no era posible financiar la electrificación, y que por eso no se incluyó.

No habiendo más debate, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presente acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977657 A OG4977670, con los números 153 a 166.

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.



Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.º



### SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2.002

*favor de la resolución de los acuerdos lo que se acuerda en el pleno de la corporación que se celebrará en el día...*

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

**Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.ª M.ª Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

Dña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luis Fernández Sánchez, se incorpora en el

punto 5º del orden del día.

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo

**Secretario.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas diez minutos, del día veinticuatro de junio de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las de 25 de marzo y 23 de abril de 2.002.



CLASE 8.<sup>a</sup>

No habiendo intervenciones, se consideran aprobadas las meritadas actas, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el contenido del Libro de Resoluciones de la Alcaldía en la que se incorporan los Decretos dictados desde la pasada sesión ordinaria.

Don Inocente Costo solicita el examen de las horas extraordinarias a que se refiere el Decreto n.º 5, abonadas con cargo a las reparaciones de caminos.

El Sr. Alcalde indica que la documentación queda expuesta a su disposición a partir de este momento para su examen en la secretaría municipal.

Don Inocente Costo solicita información acerca del estado de tramitación de las obras del Parque de la Piedad, así como de su proyecto.

El Sr. Alcalde indica que la documentación queda expuesta a su disposición a partir de este momento para su examen en la secretaría municipal.

Don Inocente Costo manifiesta su asombro ante la Resolución de la Alcaldía por la que se obliga a Don Francisco Burrero a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y se le obliga a solicitar licencia municipal de apertura, alegando que existe una doble vara de medir con respecto a ciertas actividades de los vecinos.

No habiendo más intervenciones quedan enterados los Sres. Presentes del contenido del Libro de resoluciones de la Alcaldía.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA MEJORA DEL CAMINO RURAL "CORDEL DEL CAÑUELO".**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del escrito remitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 2.002, y R.E. n.º 1502, por el que se remite borrador del convenio para la ejecución de las obras de "Reparación del Camino Rural Cordel del Cañuelo en el Término Municipal", según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Francisco Casado Nicolás, con un presupuesto de ejecución material de 20.297,40 euros.



CLASE 8.ª



Prosigue el Sr. Alcalde exponiendo que este convenio había sido concedido en un principio para la mancomunidad "Rio Bodión", pero que por motivos de la distribución de los turnos del parque, a aquella no le interesó su ejecución; que ha negociado directamente con el Sr. Consejero de Agricultura, y no podía dejar escapar para el pueblo una subvención de cuatro millones y medio ( de ptas. )

Pregunta Don Inocente Costo cuál es el tramo a arreglar y en qué consistirá.

Informa el Sr. Alcalde que el camino tan sólo requiere una capa de zahorra y el arreglo de las cunetas, y Don Lázaro Fernández, concejal de obras, afirma que el arreglo discurrirá desde el puente hasta El Cañuelo.

No habiendo más intervenciones, por mí el Sr. Secretario se concretan los extremos del acuerdo a adoptar, siendo el que sigue:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de " Reparación del Camino Rural Cordel del Cañuelo en el Término Municipal", o redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Francisco Casado Nicolás, con un presupuesto de ejecución material de 20.297,40 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Texto del Convenio para la ejecución de las obras de " Reparación del Camino Rural Cordel del Cañuelo en el Término Municipal", según borrado remitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 2.002, y R.E. n.º 1502.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del texto aprobado, así como para las actuaciones que procedan hasta su finalización y recepción.

No habiendo más debate es sometido el acuerdo a votación siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los señores presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONVENIO DE ADHESIÓN ECOVIDRIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por el Sr. Concejal delegado de Cultura y Obras, Don Lázaro Fernández, se da conocimiento del escrito remitido por el Sr. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 22 de abril de 2.002, y R.E. n.º.1372, en relación al Plan Director de



CLASE 8.<sup>a</sup>



disposiciones del Convenio Marco en las relaciones jurídicas establecidas conforme al régimen de gestión citado. El ejercicio de dicha opción debe llevarse a cabo sin que ello suponga un incremento de costes.

### 3. Conocimiento del Convenio Marco

La Entidad Local conoce el Contenido del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio, incluidos todos sus anexos.

### 4. Vigencia y Resolución del Convenio de Adhesión

El presente Convenio de Adhesión entra en vigor a la firma del mismo, y tiene una duración hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos que, en su caso, sea renovado el referido Convenio Marco.

Además, son causas de resolución del presente Convenio de Adhesión las siguientes:

- Incumplimiento reiterado por parte de la Entidad Local [o Ecovidrio] de sus obligaciones asumidas en el presente Convenio.

- Incumplimiento reiterado por parte de la Comunidad Autónoma de las obligaciones frente a la Entidad Local contempladas en el Convenio Marco."

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a debate, solicitando la palabra Don Inocente Costo, para preguntar si en el convenio se hace alusión a la ubicación de los contenedores.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

Pregunta el Sr. Concejales delegado de Obras, Don Lázaro Fernández, a mí el Secretario, si se ha efectuado estudio económico de la viabilidad de las opciones.

Contesto Yo, el Secretario, que no, pero que la segunda opción, la B, requeriría un desembolso inicial importante para la adquisición de los vehículos adecuados a la recogida selectiva, el cuál no está previsto.

No habiendo más debate por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación del meritado convenio transcrito, optando por su opción A, siendo aprobado con el voto a favor de la



CLASE 8.<sup>a</sup>



*Residuos Integrados de la Comunidad Autónoma, en desarrollo del Plan Nacional de Residuos, donde se contempla la obligatoriedad de establecer la recogida selectiva de envases ligeros, vidrio, papel y fracción orgánica, dando lectura al Modelo de Convenio de Adhesión de Valencia del Ventoso al Convenio Marco Firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes términos:*

*“Por medio del presente Convenio la Entidad Local de Valencia del Ventoso se adhiere al Convenio Marco firmado, con fecha de 25 de marzo de 2002, entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, asumiendo dicha Entidad todos los compromisos y condiciones que se definen en el mismo*

*Además, asume los siguientes compromisos:*

#### **COMPROMISOS**

##### **1. Recogida selectiva monomaterial de vidrio**

*En relación con la recogida monomaterial de vidrio, la Entidad Local opta por (marcar con una X la opción elegida):*

*A    Ceder a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco).*

*B    Realizar, directamente o a través de sus Recuperadores, la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco), y entregarlos a una planta municipal o de cualquier propiedad o la propia planta de tratamiento del casco.*

*Asimismo realizará el servicio de mantenimiento y limpieza de los contenedores.*

##### **2. Compromisos generales sobre recogida**

*Promulgar o en su caso adecuar las Ordenanzas sobre residuos sólidos urbanos, así como otras disposiciones de aplicación, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio, para la recogida selectiva monomaterial de vidrio.*

*Cuando la Entidad Local opte, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, por la ejecución total o parcial de las actuaciones previstas en el Convenio Marco mediante fórmulas de gestión indirecta, deberá respetar y, en su caso, integrar las*



CLASE 8.ª

totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. ADECUACIÓN DE LOS PRECIOS DE ENTRADA DE LA PISCINA PÚBLICA.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, Don Lázaro Fernández procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2.002, con el siguiente tenor:

“Debido al cambio de moneda de pesetas a euros y visto el inadecuado precio que se obtiene al realizar la conversión de manera exacta a euros de las tasas para uso y disfrute de la piscina municipal; se propone la modificación de dichas tasas tal como se detalla a continuación:

BONOS		PRECIO
TIPO		
FAMILIAR (5 o más personas)	54,00	
FAMILIAR (hasta 4 personas)	42,00	
JUBILADOS TEMPORADA	10,50	
ADULTOS TEMPORADA	21,00	
ADULTOS MENSUAL	13,50	
INFANTIL TEMPORADA	18,00	
INFANTIL MENSUAL	11,00	

ENTRADAS		PRECIO
TIPO		
ADULTOS LABORABLES	1,50	
ADULTOS FESTIVOS	2,00	
INFANTIL LABORABLES	1,00	
INFANTIL FESTIVOS	1,00 "	

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra, Don Inocente Costo, para preguntar por las cuentas de la piscina, solicitando una copia de los ingresos y gastos efectivos, deseando conocer el balance de la gestión de 2.001.

Indica el Sr. Alcalde que se han perdido aproximadamente unas trescientas mil pesetas, y que dicha documentación queda a su disposición en la secretaría municipal. Prosigue el Sr. Alcalde,



CLASE 8.<sup>a</sup>



acclarando que se ha intentado con la reforma que se estudia, redondear los céntimos de los bonos de la piscina.

Pregunta Don Inocente Costo, si se han subido los precios.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

Con el permiso del Sr. Alcalde, tomo la palabra Yo, el secretario, para informar que se produce un incremento al alza en los precios de las entradas de los adultos laborable y festivo, así como en infantiles, del modo que se refleja:

ANTES:		Sábado, Domingo y Festivos
ENTRADAS	Lunes a Viernes	
Adultos	1,5	1,8
Niños (hasta 14 años)	0,75	0,9

AHORA:	
ADULTOS LABORABLES	1,50
ADULTOS FESTIVOS	2,00
INFANTIL LABORABLES	1,00
INFANTIL FESTIVOS	1,00 "

En este momento se incorpora al Salón de Plenos Don Luís Fernández.

Acto seguido informo yo, el Secretario, que en todo caso nos encontramos ante una modificación de las ordenanzas fiscales que habrá de tramitarse conforme a lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la ley reguladora de las haciendas locales, con aprobación inicial, exposición pública por término de un mes y aprobación definitiva, así como con las advertencias legales en cuanto a su entrada en vigor.

No habiendo más debate, se procede por el Sr. Alcalde a concretar los términos de la modificación de la ordenanza fiscal propuesta, fijando los precios de venta de bonos y entradas de piscina municipal conforme a la propuesta presentada, sometiéndose a aprobación inicial, que será elevada a definitiva si en el plazo de exposición pública de un mes, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. no se formulan reclamaciones.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Sometido el asunto a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CARGO ELECTO DON LUÍS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Procedo Yo el Secretario, a dar lectura a la comunicación recibida en el Ayuntamiento por Don Luís Fernández, en escrito de fecha 05 de junio de 2.002, y R.E. n.º 1.464, por el cuál pone en conocimiento del Ayuntamiento su nuevo puesto de trabajo como Director de la oficina de CAJA RURAL DE EXTREMADURA en Valencia del Ventoso, alegando que según jurisprudencia ya creada, el mismo es totalmente compatible con su puesto de concejal electo. En su consecuencia, atendiendo al art. 10 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su relación con el art. 178.2.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y visto el informe de la Junta Electoral Central de fecha 11 de junio de 2.3002, PROCEDE declarar la compatibilidad del concejal electo con el nuevo puesto de trabajo al que ha accedido.

Toma la palabra Don Luís Fernández para manifestar su desacuerdo con el escrito remitido por esta Secretaría con n.º R.S. 968, de 28/05/2.002, sin que el Sr. Secretario se hubiese informado previamente, desconociendo la Ley, cuándo a su juicio existe jurisprudencia creada sobre la compatibilidad del puesto debatido y el cargo de concejal; asimismo, solicita se le informe cómo ha tenido conocimiento oficioso esta Secretaría de su nuevo puesto de trabajo. Por último, solicita de mí el Secretario que de lectura al escrito al que anteriormente se ha hecho referencia formulando sus alegaciones.

Contesto yo el Secretario, que no me parece oportuno dar lectura íntegra a dicho escrito, ya que supone una falta de respeto hacia mi persona y cargo; que, por lo que respecta al conocimiento oficioso de su cargo, ha sido a través de una comunicación-invitación al acto de apertura de la oficina, suscrita por Don Eduardo Rodríguez Mejías, Director General de la Caja Rural de Extremadura, en la que se cita el cargo de Director de Don Luís Fernández Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Fernández para dar lectura a su escrito en los siguientes términos:

“Habiendo recibido notificación de esta secretaria, en referencia a la posible incompatibilidad en la que incurre mi persona, al entrar a formar parte de la entidad CAJA RURAL DE EXTREMADURA, como director de la sucursal que esta entidad ha abierto recientemente en



CLASE 8.<sup>a</sup>



nuestra localidad, y ostentando con anterioridad el cargo de concejal electo en este ayuntamiento, pongo en su conocimiento las siguientes alegaciones.

PRIMERO- Que por falta de tiempo o desconocimiento de la ley no informe a esta secretaría de mi nueva situación laboral. De todas formas, en los tres años que llevo como concejal de este ayuntamiento, he podido comprobar como otros componentes de esta corporación han cambiando de trabajo o este ayuntamiento ha suscrito contratos con empresas donde trabajan concejales del equipo de gobierno, sin que ni en un caso, ni en el otro, el Sr. ALCALDE o la secretaría de este ayuntamiento haya actuado al respecto. Lo que hace mayor mi sorpresa, ante la notificación recibida.

SEGUNDO- Que el art. 178,2c) de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, establece que son incompatibles con la condición de concejal, "Los Directores generales o asimilados de las cajas de ahorro provinciales locales que actúen en el término municipal".

TERCERO- Que dicha ley, ya tiene jurisprudencia creada con fecha del 24-04 1987, donde se manifiesta que por no ostentar la Dirección general o asimilada de la caja de ahorros cuya sucursal esta situada en esta localidad, es, sencillamente, un empleado, con la categoría administrativa o laboral de director de una oficina o sucursal de una caja de ahorros. Así lo determinó la Junta Electoral Central en acuerdo de 24 de abril de 1987.

CUARTO- Por tanto hago saber a esta alcaldía, y en defecto a su secretaria, de mi nuevo puesto de trabajo, como director de oficina de CAJA RURAL DE EXTREMADURA en Valencia del Ventoso, cargo que según jurisprudencia ya creada es totalmente compatible con mi puesto de concejal electo. Al mismo tiempo veo muy grave, por parte de esta alcaldía y de su secretaria el hecho de no haberse informado o asesorado adecuadamente, antes de pretenderme echar dictatorialmente de mi puesto de concejal, que en su día me concedió el pueblo con sus votos libre y democráticamente.

Sin mas, y en espera de una pronta rectificación por parte de esa alcaldía, me pongo a su entera disposición para cualquier duda que necesitara aclararle al respecto".

Prosigue el edil, preguntando dónde está el sentido amenazante de sus alegaciones, y solicita de mí el Secretario le requiera una disculpa, ya que a su juicio, se ha cometido un gravísimo error, habiendo intentado echarle de concejal.

Tomo la palabra Yo el Secretario, para poner en su conocimiento que desde la Secretaría no se ha procedido más que a la aplicación de lo dispuesto en el art. 30 del R.O.F, según el cuál todo concejal electo que acceda a un nuevo puesto de trabajo que presumiblemente sea incompatible con su condición de edil, está obligado a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, para que, caso de ser compatible, se inscriba en el Registro de Bienes e Intereses municipales, cuya custodia y



CLASE 8.<sup>a</sup>

responsabilidad compete a esta Secretaría. Asimismo le indico, que su escrito achaca a esta secretaría desconocimiento de la ley y premeditación. Comento yo, el Secretario, al Sr. Edil, que su interpretación debe ser consecuencia de alguna conversación coloquial y distendida que se ha mantenido en la Secretaría municipal, al margen de cualquier expediente, y en la que este funcionario afirmó que presumiblemente el concejal debería dimitir, a la vista del art. 178 de la L.O.R.E.G., habiéndose malinterpretado torticeramente dicha opinión.. En todo caso, es el Sr. Concejal quién tiene la obligación de comunicar al Ayuntamiento su nuevo cargo, y que el escrito de este secretario no decía más que lo que se transcribe con apoyo en la legislación vigente: "En su consecuencia SE LE REQUIERE, para que en el plazo más breve posible, y nunca superior a diez días, comunique a la corporación en pleno en escrito dirigido al Sr. Alcalde, las posibles causas de incompatibilidad en que en su condición de concejal pueda incurrir, transcurrido el cuál se elevará propuesta a la Alcaldía para la inclusión en el orden del día del próximo pleno, de la adopción del acuerdo que proceda." Y que al día de hoy no estamos más que en el momento procesal de declarar la compatibilidad.

Toma la palabra Don Inocente Costo para achacar a este secretario que si no tienen cuidado, Don Luis Fernández tendría que haber dimitido, a instancias de quién suscribe.

Don Luís Fernández insiste en la incompetencia de este Secretario, al no haberse informado previamente.

Tomo la palabra Yo el Secretario para insistir en la obligación desatendida por el Sr. Concejal de comunicar su nuevo puesto de trabajo y en la estricta aplicación que desde esta Secretaría se ha hecho de lo dispuesto en la normativa vigente, cuyo conocimiento este funcionario ha acreditado sobradamente en instancias superiores.:

Acto seguido Don José Burrero mantiene una polémica con Don Luís Fernández, a la que se une Don José Miguel Burrero, acerca de las afirmaciones efectuadas por el Sr. Fernández en su escrito de alegaciones, referentes a trabajos ajenos al Ayuntamiento de algunos concejales, habiéndose dado por aludido aquél, y que son ajenas al asunto que nos ocupa.

Don Inocente Costo pregunta si el meritado cargo de Director del concejal electo es compatible con el contrato de apertura de cuentas bancarias del Ayuntamiento en Caja Rural de



CLASE 8.<sup>a</sup>



*"Primero.- Aprobar la certificación nº 1 ordinaria y final de la ejecución de la obras de " Mejora y Acondicionamiento del camino Colada de Fregenal a Atalaya en el Término municipal de Valencia del Ventoso, expedida por el Ingeniero de Montes, Director de las Obras, por importe de CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS ( IVA INCLUIDO).*

*Segundo.- Aprobar el pago de la factura nº. 16, de 12/02/2002, a nombre de Excavaciones Maire, S.L., con C.I.F. B-06325252, correspondiente a la anterior certificación.*

*Siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.*

#### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Por el Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y pregunta, solicitando la palabra Don Inocente Costo para exponer que en este pueblo existen dos varas de medir, una para cada tipo de vecino, ya que le sorprende que durante años algún industrial ha venido ejerciendo a todas luces y sin legalizar la misma actividad para la que ahora a otros se les requiere de inmediato su legalización y alta en el I.A.E.*

*Contesta el Sr. Alcalde que existen algunas anomalías y que algunas cosas se van dejando atrás, pero que de todos modos en el caso que el edil comenta no existía la competencia desleal que se da a la fecha.*

*Indica Don Luis Fernández que por esa regla de tres, cuando no haya competencia desleal no es obligatorio darse de alta.*

*Pregunta Doña Teresa Delgado qué se ha hecho desde el equipo de gobierno con el Proyecto de la Escuela de Verano.*

*Contesta el Sr. Alcalde que se le ha echado un vistazo y que son personas particulares que no pueden recibir subvención..*

*Replica Don Teresa que se ha corregido mediante su presentación por la Asociación de Padres del Colegio Público Ezequiel Fernández, y pregunta si se ha perdido el Proyecto.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G4977683

*Don Lázaro Fernández explica que el mismo ha sido tomado en consideración por la comisión de gobierno en una pasada sesión, pero que no se adoptó acuerdo alguna al no encontrar la petición escrita de los representantes de la asociación, pero que con buena voluntad el equipo de gobierno acordará en una próxima comisión conceder 50.000 ptas ó 300 euros.*

*Pregunta Doña Teresa si se va a autorizar el uso de las instalaciones del colegio.  
Confirma el Sr. Concejal de Cultura Don Lázaro Fernández, que se autorizará.*

*Pregunta Don Inocente Fernández que hay de cierto en el rumor de dimisión del Alcalde para el próximo mes de septiembre.*

*Contesta el Alcalde que nada.*

*Pregunta Don Inocente a qué se debe el cambio de opinión para convocar y desconvocar la comisión de gobierno, y si han existido presiones del exterior.*

*Contesta el Sr. Alcalde que ese es su talante y forma de gobernar.*

*Don Luís Fernández pregunta si es serio que se actúe de esa manera.*

*Pregunta Don Inocente Costo si se ha tenido en cuenta en la presente anualidad el informe presentado por el Sr. Interventor con ocasión de la aprobación de los presupuestos de 2.002, para la reducción de gastos.*

*Contesta el Sr. Alcalde que él se considera un buen gobernante que mira por su pueblo.*

*Pregunta Don Luís Fernández cómo está funcionando la Casa de Oficios, y solicita información sobre su gestión.*

*Contesta Doña Valle Vázquez que para el próximo pleno le traerá la información solicitada.*

*Toma la palabra el Sr. Concejal de Cultura para proponer a los presentes que sería conveniente conceder una ayuda para la integración de Paqui, de modo que el equipo de gobierno ha pensado en contratarla dos horas al día para dar los números del médico, a los no se oponen los Sres. concejales presentes.*



CLASE 8.<sup>a</sup>

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo  
así veintidós horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.



Fdo. Gerardo García Fernández.



Fdo. Francisco Javier Marín del Corral.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado  
extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977671 A OG4977684,  
con los números 167 a 180.

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.  
EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral





CLASE 8.ª

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 22 DE JULIO DE 2.002

### Presidente:

D. Gerardo García Fernández.

### Señores Asistentes

D. José Romero Barragán

D.ª M.ª Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

Dña. M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez

D. Angel López Chávez.

Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo.

### No asiste

Dña. María Teresa Delgado Díaz

### Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de julio de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Martín del Corral, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 79 del Real Decreto 2869/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril,



064977686



CLASE 8.ª

reguladora de las bases de régimen local, el Sr. Alcalde procede a justificar los motivos por los que se convoca la presente sesión con el carácter de urgencia.

En este sentido, indica el Sr. Alcalde que se hace necesaria por problemas de papeleo una aprobación urgente del expediente de la AEPSA, ya que tenemos de plazo hasta el próximo día 30 de julio, y cabe la posibilidad de que el INEM tenga que pedir una mejora de la documentación, no pudiendo retrasarse más, y, que por la importancia del fondo del asunto, se ha visto obligado a convocar el pleno extraordinario urgente.

Don Inocente Costo pregunta porqué tiene la convocatoria carácter urgente y no únicamente extraordinario, al mismo tiempo, pregunta desde cuándo ha estado disponible la última documentación.

Don Lázaro Fernández, concejal delegado de obras, expone que el Ayuntamiento ha recibido la notificación de la concesión de la subvención de la AEPSA a primeros de junio, pero que desde entonces el Sr. Aparejador no ha podido asistir a tres citas concertadas con él mismo y con el Sr. Maestro de Obras, para concretar el objeto de las obras, motivo por el cuál, el proyecto definitivo no ha llegado al Ayuntamiento hasta el pasado viernes; asimismo indica que estamos en periodo estival de vacaciones y tanto los funcionarios del INEM, como el propio Secretario municipal van a iniciar sus vacaciones de agosto, siendo oportuno dejar tramitado previamente el expediente.

Toma la palabra Don Inocente Costo para alegar que el pleno extraordinario y urgente se ha convocado antes de completar el expediente, ya que el pasado jueves cuando vinieron a examinar la documentación, en la misma tan sólo obraba una Memoria Técnica sin registro de entrada.

Confirma Don Lázaro Fernández que el proyecto definitivo, que obra a su disposición, tuvo entrada en el Ayuntamiento el pasado viernes a las nueve de la mañana, de mano del Sr. Concejal Don José Barragán.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria con la inclusión de los puntos del orden del día, encontrando la aprobación de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA AEPSA 2002/03, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS "DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA VARIAS CALLES" Y "OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO"**

Por mí el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la providencia de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2002, con el siguiente tenor literal:



CLASE 8.ª

"Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 30 de Marzo de 1999 de la Dirección General del I.N.E.M., por la que se desarrolla la O.M. de 26 de Octubre de 1998, en la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión de 03 de junio de 2002 por el que se establece una reserva de crédito por importe de 162.900 euros con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondientes al Programa de Fomento de empleo Agrario (AEPSA) de 2002 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas

Vista la Memoria Técnica confeccionada al efecto por el Sr. Aparejador Municipal.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.1.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el importe de la Memoria Técnica excede del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

Se somete a la corporación en pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica para la contratación de mano de obra desempleada que comprende las siguientes obras con el siguiente presupuesto según desglose:

A.E.P.S.A. 2002.: "Obra Pabellón Polideportivo y Dotación de Infraestructuras en varias calles"

- Total Presupuesto de Ejecución Material..... 211.767 EUROS
- Total Presupuesto de mano de obra..... 162.900 "
- Total Presupuesto materiales..... 48.867 "

Conforme al siguiente desglose de obras:

1. OBRAS PABELLON POLIDEPORTIVO:

- Total Presupuesto de Ejecución Material..... 44.881 EUROS
- Total Presupuesto de mano de obra..... 34.680 "
- Total Presupuesto materiales..... 10.201 "

2. DOTACIÓN INFRESTRUCTURA:

- Total Presupuesto de Ejecución Material..... 166.886 EUROS
- Total Presupuesto de mano de obra..... 128.220 "



CLASE 8.<sup>a</sup>

• Total Presupuesto materiales ..... 38.666 “

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 162.900 euros para el capítulo de mano de obra.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe del 30 por ciento de la mano de obra, para atender el coste de materiales, ascendiendo a la cantidad de **48.867 euros**.

Cuarto.- Establecer el correspondiente convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma señalada en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998

Quinto.- Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la Memoria Técnica, una vez sea aprobada.”

Sometido el asunto a debate, toma la palabra Don Inocente Costo para preguntar porqué se han incluido estas calles en la AEPSA, cuando ya estaban aprobadas en un pleno anterior.

Contesta el Sr. concejal de obras, Don Lázaro Fernández, que estas calles estaban aprobadas para su inclusión en el P.O.L. del 2.002, por importe de 20 millones de pesetas con la intención municipal de hacerlas por Administración con personal y medios propios, pero que nos hemos vistos obligados a cederlas a la Diputación para su adjudicación a un empresario particular que cobrará beneficio industrial y ejecutará menos unidades de obra, de este modo las calles que no caben en el POL, se han incluido en la AEPSA, ya que al Ayuntamiento le da más de sí el dinero.

Replica el Sr. Costo si el edil delegado de obras está hablando al voleo, o con conocimiento.

Indica Don Lázaro Fernández, que habla con conocimiento.

Retoma el Sr. Costo su intervención, para indicar que en el pasado pleno extraordinario de fecha 27/09/2000, se trato un único punto en el orden del día, relativo a las obras a incluir en el P.O.L sexenio 2.001-2.006, con una propuesta de infraestructura, y ahora no se incluye ninguna de las calles allí tratadas, como son Luis Chamizo, Fregenal, Cervantes, Avda. Portugal, que eran de primera prioridad.

Contesta el Sr. Concejal de obras que las anteriores son las incluidas en el P.O.L. que ahora se han incluido calle San Blas, y a partir de ahí, para conectar con el P.O.L, se han incluido calle Nueva, Milanero, Travesía de la Estación, Zurbarán, Calzada, San José, Sevilla y Méndez Nuñez.

Pregunta Don Inocente Costo, que en consecuencia las calles incluidas en la AEPSA no coinciden con las del P.O.L.



CLASE 8.<sup>a</sup>

Contesta Don Lázaro Fernández que no coinciden, ya que son sectores distintos y subvenciones distintas, además las calles del P.O.L. están en fase de proyecto.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ALUMBRADO 2.002 DE DIPUTACIÓN, PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN CTRA. DE VALVERDE.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Presentes del contenido del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de Diputación, de fecha 10 de julio de 2.002, en el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 10.200 euros dentro del Plan de Alumbrado Público de 2.002, indicando que es la intención de su grupo destinarla a la terminación de la electrificación de la urbanización de la Ctra de Valverde, con la inclusión del cableado necesario.

Completa la explicación el Sr. Concejale delegado de obras, Don Lázaro Fernández, indicando que se pretende completar el proyecto de suministro de energía eléctrica de baja tensión a la urbanización y báculos de alumbrado público.

Don Inocente Costo pregunta porqué no está en el expediente el proyecto de obras.

Don Lázaro Fernández contesta que se está a la espera de que Diputación lo concluya, pero que ha existido un cambio del técnico redactor que ha retrasado el mismo.

Don Inocente manifiesta que en consecuencia el proyecto de esta obra de electrificación es necesario.

Contesta el Sr. Alcalde que no hace falta proyecto ni ahora ni luego, que éste es un dinero que Diputación nos concede a fondo perdido.

Toma la palabra el Sr. Portavoz popular, Don Inocente Costo, para alegar que el equipo de gobierno elabora los proyectos sin su concurrencia, sin pedirles opinión para nada, y luego a la hora de aprobar los mismos sí solicitan su voto; reclama el Sr. Edil mayor participación en las decisiones que afectan al pueblo.



OG4977690



CLASE 8.ª

No habiendo más debate por el Alcalde se somete a la consideración de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente la aportación municipal de la obra nº 154 del PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2002, denominada ALUMBRADO PÚBLICO, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

Aportación Estatal	0	EUROS.
Aportación Diputación	10.200,00	
Aportación Ayuntamiento	1.800,00	
Total obra	12.000,00	EUROS

SEGUNDO. Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.”

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintitrés horas, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta acta.

AYUNTAMIENTO DEL VALENTINO (Badajoz)

EL ALCALDE

Fdo. Gerardo García Fernández.

AYUNTAMIENTO DEL VALENTINO (Badajoz)

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Javier Marin del Corral.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977685 A OG4977690, con los números 182 a 186

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.

AYUNTAMIENTO DEL VALENTINO (Badajoz)

EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.<sup>a</sup>

### SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 6 DE AGOSTO DE 2.002

**Presidente:**

D. José Romero Barragán.

**Señores Asistentes**

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.
- D. Lázaro Fernández Domínguez.
- D. José Miguel Burrero Indiano.
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.
- D. Inocente Costo Burrero.
- D. Luis Fernández Sánchez
- D. Angel López Chávez.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Delgado Díaz.
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día seis de agosto de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Romero Barragán, asistido del Secretario accidental, D. Ignacio López Pellisa, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

**No asiste.**

Don Gerardo García Fernández

**Secretario accidental**

D. Ignacio López Pellisa.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde en funciones, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA MOTIVADA POR EL PLAZO PERENTORIO QUE NOS CONCEDE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA REMITIRLES LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MEJORA DE SOLICITUD.

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



CLASE 8.<sup>a</sup>

Jurídico de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Sr. Alcalde en funciones procede a justificar los motivos por los que se convoca la presente sesión con el carácter de urgencia.

En este sentido, comienza el Sr. Alcalde en funciones pidiendo disculpas por el carácter extraordinario urgente con que se ha tenido que convocar la presente sesión, indicando que el día 31 de julio se recibió requerimiento de mejora de solicitud por parte del Instituto Nacional de Empleo, y debido al plazo en que debe llevarse a cabo y dada la importancia del asunto, se ha visto obligado a convocar el pleno extraordinario urgente. Asimismo indica que se trata más que nada de un trámite formal; ya que lo que se pretende acordar en Pleno es un desglose concreto y detallado, de una parte del Proyecto Obra AEPSA 2.002, el cual fue aprobado en el Pleno del día 22 de julio de 2.002.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde en funciones se somete a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria con la inclusión el único punto del orden del día, encontrando la aprobación de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DESGLOSE POR CALLES DEL PROYECTO OBRA AEPSA 2002"**

Por el concejal de obras D. Lázaro Fernández Domínguez, de orden del Sr. Alcalde en funciones, se da lectura a la parte dispositiva del escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo, de fecha 31 de julio de 2002, y R.E. n.º 1830; por el cual se requiere Certificado del Pleno que recoja las obras a ejecutar indicando la denominación de las calles; lo cual se dispone de la siguiente manera:

*Primero.- Aprobar el desglose por calles de la OBRA DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA calles, tal y como se detalla a continuación:*

#### **CAPITULO 1: DOTACION INFRAESTRUCTURA**

◆ Levantamiento pavimento	
C/NUEVA	147
C/MILANERO	132,3
C/ESTACION	136,5
C/ZURBARAN	301



### CLASE 8.ª

C/CALZADA	50,4
C/SAN JOSE	42
C/SEVILLA	129,5
C/MENDEZ NUÑEZ	36,4
TOTAL	975,10

**IMPORTE= 975,10 Cantidad x 22,5 Precio = 21.939,75**

#### ◆ Excavaciones zanjas canalización

C/NUEVA	88,2
C/MILANERO	79,38
C/ESTACION	81,9
C/ZURBARAN	180,6
C/CALZADA	30,24
C/SAN JOSE	25,2
C/SEVILLA	77,7
C/MENDEZ NUÑEZ	21,84
TOTAL	585,06

**IMPORTE= 585,06 Cantidad x 41,67 Precio = 24.379,45**

#### ◆ Tubería abastecimiento poliet.100 mm

C/NUEVA	210
C/MILANERO	189
C/ESTACION	195
C/ZURBARAN	430
C/CALZADA	72
C/SAN JOSE	60
C/SEVILLA	185
C/MENDEZ NUÑEZ	52
TOTAL	1393

**IMPORTE= 1393 Cantidad x 19,55 Precio = 27.233,15**

#### ◆ Arquetas de Abastecimiento

**IMPORTE= 19 Cantidad x 882,19 Precio = 16.761,61**

#### ◆ Acometidas saneamiento y abastecimiento

**IMPORTE= 140 Cantidad x 273,12 Precio = 38.236,80**

#### ◆ Solera H-150 de 10 cm espesor

C/NUEVA	147
C/MILANERO	132,3
C/ESTACION	136,5
C/ZURBARAN	301
C/CALZADA	50,4
C/SAN JOSE	42



CLASE 8.ª

C/SEVILLA	129,5
C/MENDEZ NUÑEZ	36,4
TOTAL	975,10

IMPORTE= 975,10 Cantidad x 17,11 Precio = 16.683,96

◆ Bordillo prefabricado hormigón

C/NUEVA	196
C/MILANERO	189
C/ESTACION	184
C/ZURBARAN	416
C/CALZADA	72
C/SAN JOSE	60
C/SEVILLA	185
C/MENDEZ NUÑEZ	52
TOTAL	1354

IMPORTE= 1354 Cantidad x 15,99 Precio = 21.650,46

TOTAL CAPITULO 1: 166.885,18

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde en funciones se somete a la consideración de los presentes la votación del acuerdo, encontrando la aprobación de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presente acta.

EL ALCALDE EN FUNCIONES  
  
 Fdo. José Romero Barragán

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.  
 SECRETARIA  
  
 Fdo. Ignacio López Pellisa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977691 A OG4977694, con los números 187 a 190.

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO  
  
 Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.ª

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2.002**

**Presidente:**

D. Gerardo García Fernández.

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta y tres minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario accidental, D. Ignacio López Pellisa, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

**Señores Asistentes**

D. José Romero Barragán

D.ª M.ª Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luís Fernández Sánchez..

D. Angel López Chávez.

Dña. Maria Teresa Delgado Díaz.

Dña. M.ª Carmen Gallardo Gallardo

**No asiste.**

D.ª M.ª de las Mercedes Burrero Barragán.

**Secretario accidental**

D. Ignacio López Pellisa

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.



CLASE 8.ª

*Don Inocente Costo interviene preguntando cuales son las actas que se deben aprobar, a lo que el Sr. Alcalde le indica que todas las anteriores que no estén aprobadas. El Sr. Inocente Costo reitera cuales son las actas que concretamente se quieren aprobar; ya que al parecer, el grupo popular tiene objeciones sobre alguna de las que no están aprobadas; ante lo cual el Sr. Alcalde propone aprobar únicamente el acta de la última sesión de pleno que se celebró de manera extraordinaria y urgente el día 2 de agosto del presente.*

*No habiendo mas intervenciones, se considera aprobada el acta de la sesión de 2 de agosto de 2002, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación.; quedando pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 24 de junio de 2002 y 22 de julio de 2002.*

#### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. SITUACION DEL SECRETARIO.**

*Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el contenido del Libro de Resoluciones de la Alcaldía en la que se incorporan los Decretos dictados desde la pasada sesión ordinaria; asimismo hace referencia al Decreto número 44 por el cual se nombra a Ignacio López Pellisa Secretario Accidental durante el tiempo que el titular, D. Francisco Javier Martín del Corral, realice el curso de secretaría de entrada INAP, indicando que se han hecho gestiones para encontrar un sustituto; las cuales resultaron infructuosas.*

*El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que debido a urgencia familiar tuvo que abandonar la localidad sin tener tiempo material para expedir Decreto por el cual delegara al Teniente de Alcalde D. José Romero Barragán las funciones de la Alcaldía; indicando yo como Secretario que procede el amparo en el artículo 47.2 infine del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre; por el cual el primer Teniente de Alcalde asume las competencias de la Alcaldía transcurridas 24 horas de la ausencia del titular; y que se remitió anuncio al B.O.P. para su información pública.*

*No habiendo más intervenciones quedan enterados los Sres. Presentes del contenido del Libro de resoluciones de la Alcaldía.*



CLASE 8.ª

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO GENERAL PARA CAJA DE BADAJOZ.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del escrito remitido por la Caja de Badajoz, de fecha 29 de octubre de 2.002, y R.E. n.º. 2323, por el que se comunica el derecho a designar un Consejero General en la Asamblea General, por parte de esta Corporación en Pleno.

Prosigue el Sr. Alcalde proponiendo al Concejal D. Lázaro Fernández Domínguez como candidato y el grupo Popular propone a D. Inocente Costo Burrero.

No habiendo más debate es sometida la elección del candidato a votación, obteniendo cinco votos cada uno de los aspirantes, resultando electo D. Lázaro Fernández Domínguez por mayoría simple haciéndose valer el voto de calidad del Sr. Alcalde.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE SECRETARÍA.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Tomo la palabra Yo, el Secretario para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la solicitud de D. Francisco Vázquez Amado de fecha 19 de noviembre del actual.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Acto seguido, por mí el Secretario, se da lectura al escrito de referencia con R.E. N.º 2476, y con el siguiente tenor, "Por la presente le solicito me sea reconocido el noveno trienio que he cumplido el día 17 de noviembre del año 2002".

Los Srs. presentes me preguntan a mí, el Secretario en funciones, si procede la concesión de lo solicitado según la legislación vigente y los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención a mi cargo; a lo cual les respondo afirmativamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



No habiendo más intervenciones se concede al interesado lo solicitado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### **ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE SECRETARÍA.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si existe algún otro asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos.

Tomo la palabra Yo, el Secretario para exponer la necesidad de incluir en el orden del día la solicitud de la Junta Electoral del C.P. Ezequiel Fernández de fecha 19 de noviembre del actual.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Por mi, el Secretario en funciones, se somete a Pleno la solicitud del Presidente de la Junta Electoral del C.P. "Ezequiel Fernández" para la designación de un representante para el Consejo Escolar de dicho Centro.

Por parte del grupo de gobierno se propone al Concejales D. Lázaro Fernández Domínguez como candidato y el grupo Popular propone a Dña. María Teresa Delgado Díaz.

No habiendo más debate es sometida la elección del candidato a votación, obteniendo cinco votos cada uno de los aspirantes, resultando electo D. Lázaro Fernández Domínguez por mayoría simple haciéndose valer el voto de calidad del Sr. Alcalde.

#### **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y pregunta, solicitando la palabra Don Inocente Costo para preguntar por qué incumple la Ley el Sr. Alcalde, al no haber convocado Pleno dentro de los plazos reglamentarios.



CLASE 8.ª

*Contesta el Sr. Alcalde que se han dado varias circunstancias; tales como la falta de asuntos a tratar como la ausencia de concejales por estar de vacaciones.*

*Indican Don Inocente Costo y Don Luis Fernández que esos argumentos no son válidos y que se debería haber celebrado sesión plenaria dentro de los plazos establecidos.*

*Insiste el Sr. Alcalde que ha ocurrido por causas mayores; e indica que no volverá a ocurrir.*

*Pregunta Don Luis Fernández si realmente este Ayuntamiento posee polígono industrial.*

*Contestan el Sr. Alcalde y Don José Romero, explicando que se están realizando trabajos en él; ya que el proyecto está en marcha.*

*Replica Don Inocente Costo preguntando que tipo de compromiso tiene el Ayuntamiento con los propietarios del terreno donde se están realizando las actuaciones.*

*Contesta el Sr. Alcalde que existe un documento privado por el cual dichos propietarios ceden gratuitamente al Ayuntamiento el mencionado terreno; el cual tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación.*

*Replica Don Inocente Costo que si no se ha modificado nada de lo que se acordó en el contrato y que pasaría si se incumpliera este por parte del Ayuntamiento.*

*Responde el Sr. Alcalde que cree que no y que no se preocupe. Asimismo le informa que si el técnico hace el proyecto, en el próximo Pleno se traerá para aprobarlo.*

*Pregunta Doña Teresa que ha pasado con la calle de lo de Antonio.*

*Contesta el Sr. Alcalde que ya está solucionado.*

*Insiste Doña M<sup>a</sup> Teresa Delgado en que no esta solucionado; a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, ya que se llegó a un acuerdo verbal del cual fueron testigo varias personas.*

*Pregunta Don Inocente Costo si las normas subsidiarias se encuentran aprobadas y elaboradas definitivamente.*

*Contesta el Sr. Alcalde que si.*



CLASE 8.ª

*Replica Don Inocente Costo si se hacen todas las cosas conforme a lo que se dispone en las Normas Subsidiarias.*

*Contestan el Sr. Alcalde y Don Lázaro Fernández que efectivamente, todas las iniciativas que se llevan a cabo, se ajustan a lo dispuesto en dichas normas.*

*Pregunta Dña. Mª Carmen Gallardo sobre el asunto del Castillo; aludiendo a que Antonio Muñoz debe hacer algo.*

*Contesta Don Lázaro Fernández que el Castillo es de Patrimonio y que la cosa está en marcha. Don José Romero Barragán indica que se va a solicitar la retirada de los cables.*

*Pregunta D. Angel López pregunta que se va a hacer con el depósito que se encuentra en la fuente al lado del Castillo.*

*Contesta Don Lázaro Fernández que todavía no está acabado, que se hará de forma adecuada ya que falta todavía chaparlo de imitación de piedra*

*Pregunta Dña. Mª Carmen Gallardo respecto al proyecto de la residencia.*

*Contestan el Sr. Alcalde y Don José Romero que la Junta de Extremadura no las hace y que hay un proyecto en marcha para cubrir esa necesidad; mediante el proyecto que ya está en marcha de un Centro de Día.*

*Pregunta Doña Mª Teresa Delgado si realmente se solicitó la realización de una residencia.*

*Contesta Don José Romero que se le mandó un anteproyecto a la Junta de Extremadura solicitándolo; lo cual fue desestimado por la misma. Por lo cual, se ha puesto en marcha el proyecto de la realización de un Centro de Día, el cual dispondrá de mucho terreno. Asimismo, informa Don José Romero que mañana día 22 de noviembre piensan presentarlo ante la Junta y que podrá ampliarse en un futuro.*

*Pregunta Don Inocente Costo sobre como va la iniciativa que se aprobó en Pleno de la cruz del siglo.*



CLASE 8.ª



Contestan el Sr. Alcalde y Don Lázaro Fernández que todavía no se ha llevado a cabo ninguna actuación y que existen dos proyectos; lo cuales todavía no se han estudiado para tomar una decisión.

Pregunta Don Luís Fernández sobre si se van a realizar actuaciones en la carretera de Fuente de Cantos; ya que el estado del pavimento es lamentable y tiene muchas curvas peligrosas.

Contesta D. José Miguel Burrero que se está en ello; ya que apareció esa información en el Diario Hoy.

Indica Don Inocente Costo que no lo dejen y que se debería haber aprovechado la ocasión en que el Alcalde de Fuente de Cantos ofreció arreglarla a medias al Alcalde de esta Corporación.

Expone Don Inocente Costo que la carretera de Fuente de Cantos al cruce (C-220) se encuentra denunciada y que si el equipo de gobierno sabe algo al respecto.

Contesta Don Lázaro Fernández que no, que ya se averiguará.

Pregunta Doña Mª Teresa Delgado si se va a tomar alguna iniciativa para paliar el lamentable estado del entorno donde se encuentra el instituto de Fuente de Cantos.

Responde el Sr. Alcalde que todavía no les ha dado tiempo a acabarlo y se que se mantendrán informados al respecto.

Pregunta Don Angel López que ha pasado con la escombrera.

Contesta Don Lázaro Fernández que debido a su saturación y las quejas recibidas, se ha cambiado su ubicación situándose en el Guijo.

Pregunta Don Inocente Costo que se ha hecho respecto a la problemática del "botellón".

Contesta el Sr. Alcalde que se mandó a la policía para que realizara un informe; en el cual se declara que no había nadie haciendo "botellón".

Intervienen Don Inocente Costo y Dña. Mª Carmen Gallardo proponiendo que la policía local podría prestar vigilancia en el lugar de forma constante; cosa que se hace en otras localidades, y que se debería preparar a la juventud ofreciéndoles alternativas; participar en asociaciones, etc. Asimismo, declaran que a los vecinos perjudicados no se les informo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



Contesta el Sr. Alcalde y Don José Romero que sí que se informó a los vecinos y que es un problema muy difícil de controlar; el cual no puede atender de forma exclusiva la Policía Local y que se le volverá a decir a la Guardia Civil.

Pregunta Don Inocente Costo respecto al aire acondicionado y demás material destinado al Consultorio Médico.

Contesta Don Lázaro Fernández que ya se encuentra todo instalado en el Consultorio y que ya está todo comprado.

Pregunta Don Luís Fernández que es lo que está haciendo la Casa de Oficios en el Consultorio Médico.

Contesta el Sr. Alcalde que en primera instancia se le ubicó en el Convento y debido a la falta de espacio para despachos y aulas, se les trasladó a la parte alta del consultorio; desarrollándose las clases en el Convento. Asimismo, informa que los alumnos van a construir una nave para realizar prácticas.

Interviene Don Luís Fernández comentando que le parece un despilfarro.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Teresa Delgado por los ordenadores que había en la Casa de la Cultura y cuanto costaron.

Contesta Don José Romero que vinieron a hacer un curso de informática y se quedaron unos días instalados, hasta que la empresa propietaria le vino bien desinstalarlos.

Replica Doña M<sup>a</sup> Teresa Delgado que el motivo de que se quedaran fue para que salieran en la foto el día de la inauguración de la Casa de la Cultura; y pregunta cual fue el coste.

Contesta Don José Romero que el coste fue de cero euros.

Apostilla Doña M<sup>a</sup> Teresa Delgado que si son del Ayuntamiento deberían seguir estando allí; y que si nunca lo fueron, nunca deberían haber estado allí.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Teresa Delgado que ha pasado con el curso de celadores y cuando se piensa retomar.



CLASE 8.ª

Contesta el Sr. Alcalde que eso fue iniciativa de una asociación; indicando Don José Romero que no tiene que ver con el Ayuntamiento.

Pregunta Don Inocente Costo si hay proyectos para la Casa de la Cultura.

Contesta Don Lázaro Fernández que existen varios todavía por concretar; tales como de música, etc.

Pregunta Don Inocente Costo sobre la información de unos cursos que estaba expuesta en el tablón de anuncios y porque se hace publicidad de Renoza.

Contesta Don José Romero que él no lo sabía y lo considera un golpe bajo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presente acta.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO  
EL ALCALDE  
Fdo. Gerardo García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO  
EL SECRETARIO ACC.  
Fdo. Ignacio López Pellisa.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977695 A OG4977703, con los números 191 a 199.

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



CLASE 8.<sup>a</sup>



## SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2.002

### Presidente:

D. Gerardo García Fernández.

### Señores Asistentes

D. José Romero Barragán

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Burrero Barragán.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valle Vázquez López.

D. Lázaro Fernández Domínguez.

D. José Miguel Burrero Indiano.

D. Inocente Costo Burrero.

D. Luis Fernández Sánchez..

D. Angel López Chávez.

Dña. María Teresa Delgado Díaz.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallardo Gallardo

En la villa de Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, del día treinta de diciembre de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo García Fernández, asistido del Secretario accidental, D. Ignacio López Pellisa, y con la asistencia de los Señores al margen relacionados, se reúne la corporación en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

### No asiste.

Asiste toda la Corporación.

### Secretario accidental

D. Ignacio López Pellisa

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se constata por mí el Secretario el quórum necesario para la válida constitución.

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen algún asunto que por su urgencia deba ser tratado en este momento y no quepa en el punto de ruegos y preguntas.

Tomo la palabra Yo, el Secretario para exponer la necesidad de incluir en el orden del día el tema sobre la obra n<sup>o</sup> 92 denominada REMODELACION PLAZA DE ESPAÑA; debido a la cual la Diputación de Badajoz nos solicita acuerdo plenario sobre la aprobación de la misma, con el fin de comenzar las actuaciones necesarias para su consecución.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a



CLASE 8.ª



propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Por parte de los representantes del Grupo Popular se pregunta en que consiste dicha obra. Responde D. Lázaro Fernández explicando que dicha obra ya se aprobó en un Pleno anterior; el mismo en el que se aprobó la obra del Parque de la Piedad, y lo importante del asunto es acordar quien va a gestionar la obra; si va a ser mediante gestión por la Administración o por contrata con una empresa.

Interviene D. Inocente Costo preguntando si el Proyecto ya está hecho.

Responde D. Lázaro Fernández explicando que dicho Proyecto se encargará a un Técnico de Diputación una vez se determine como se va a realizar.

Pregunta D.ª M.ª Carmen Gallardo por el diseño que va a tener dicha obra; ya que es importante al tratarse de la Plaza de España.

Responden D. José Romero y D. Lázaro Fernández explicando que no esta decidido y que hay que verlo.

Toma la palabra D. Inocente Costo para señalar que dicho punto sería mejor abordarlo al final; justo antes del punto de ruegos y preguntas y propone continuar con el Orden del Día preestablecido.

Estando de acuerdo todos los Srs. presentes en abordarlo al final, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

#### **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

Interviene D. Luis Fernández señalando que dichas actas contienen multitud de defectos e incorrecciones.

Responde D. José Romero que únicamente son defectos de forma; siendo el contenido correcto y estando lo importante plasmado.

Don Inocente Costo interviene exponiendo que respecto al acta de la sesión del día 22 de julio de 2002, por parte del Grupo Popular, no existe inconveniente y la aprueban unánimemente.

No habiendo mas intervenciones, se considera aprobada el acta de la sesión de 22 de julio de 2002, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación



CLASE 8.ª



Asimismo, D. Inocente Costo señala que respecto al acta de 24 de junio de 2002, no están de acuerdo en aprobarla ya que no se refleja en la misma el tema suscitado respecto a la incompatibilidad de D. Luis Fernández.

Interviene D. Luis Fernández señalando que en dicha sesión se dejaron llevar por el Secretario; y finalmente se constató que él tenía razón.

D. Lázaro Fernández señala que respecto a ese tema se calentaron demasiado los ánimos y se llegó al tema personal, quedando finalmente claro que era verdad y tenía razón Luis.

No habiendo mas intervenciones, se considera aprobada el **acta de la sesión de 24 de junio de 2002**, con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y el voto en contra de los cinco ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Indica D. Inocente Costo que respecto al acta de la sesión del 21 de noviembre de 2002, se observan diversas incorrecciones; tales como que aparece nombrado D. Antonio Muñoz y en ningún momento fue nombrado por los presentes ni tiene que ver con ninguno de los puntos del Orden del Día de dicha sesión.

Indico yo, el Secretario accidental, que ha sido un error; el cual quedará subsanado cuando se confeccione el Libro de Actas; ya que de quien se habló fue de D. Francisco Muñoz Consejero de Cultura.

Intervienen D. Inocente Costo y D. Luis Fernández, manifestando que el Alcalde siempre queda como un rey en las actas y ellos salen perdiendo; al no transcribirse en las mismas tal y como se desarrollan los hechos.

D. Inocente Costo argumenta que al comienzo de dicho Pleno, el Alcalde no se explico en absoluto.

Replica el Sr. Alcalde contestando que únicamente intentó explicar cual era la situación de la Secretaria y el hecho de haber delegado sus funciones en el Teniente Acalde; lo cual cree que quedo claro.

Los representantes del Partido Popular manifiestan de forma general su insatisfacción con el contenido de dicha acta, afirmando que no refleja lo que pasó en el Pleno del día 21 de noviembre de 2.002.

D. Luis Fernández pregunta al Sr. Alcalde si corrige las actas que confecciona el Secretario; a lo que el Sr. Alcalde responde que cuando es necesario; a veces si y a veces no.

Interviene D. M<sup>a</sup> Valle Vázquez señalando que el anterior Secretario D. Alfonso Tovar, grababa en cinta las sesiones para luego transcribirlas.

No habiendo mas intervenciones, se considera aprobada el **acta de la sesión de 21 de noviembre de 2002**, con el voto a favor de los seis ediles del grupo municipal socialista y el voto en contra de los cinco ediles populares, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



A instancia de D. Inocente Costo se introduce el siguiente punto del Orden del Día por vía de urgencia:

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 113 del mismo, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la Corporación en Pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el contenido del Libro de Resoluciones de la Alcaldía en la que se incorporan los Decretos dictados desde la pasada sesión ordinaria.

Por parte del Grupo Popular, se requiere al equipo de Gobierno para que explique lo que haya hecho cada uno.

Interviene D. Lázaro Fernández explicando la obra que se está realizando referente al Pabellón Polideportivo, señalando que ha sido cedida su ejecución a la empresa Pines, S.L.

D. Inocente Costo pregunta que cuantos presupuestos fueron solicitados para la realización de dicha obra.

Responde D. Lázaro Fernández que se solicitaron varios; observándose que únicamente era esta empresa la que reunía las condiciones y materiales solicitados.

D. Luis Fernández pregunta que tipo de suelo se va a poner; contestándole D. Lázaro y D. José Miguel Burrero que dicho suelo va a ser de buena calidad; parecido al existente en el Pabellón de Cáceres.

D. Lázaro indica que en relación a la meritada obra, se ha gestionado una subvención procedente de Caja Badajoz, la cual ha sido concedida y asciende a 10.000 euros.

D. Luis Fernández pregunta que como se encuentra aquello y porque no se les ha concedido su utilización a los del colegio; a lo que responde D. Lázaro Fernández que se habló con los maestros y si que se habilito para que puedan utilizarlo.

No habiendo más intervenciones quedan enterados los Sres. Presentes del contenido del Libro de resoluciones de la Alcaldía.



CLASE 8.ª

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. CESION LINEA DEL VALLE A SEVILLANA.**

Por el Sr. Alcalde se propone a Pleno la cesión de los derechos de servidumbre de la instalación eléctrica sita en el Valle; relativa a la solicitud presentada por D. Custodia Delgado Florido y otros, con fecha 14 de mayo de 2002 y R.E. 1353; para lo cual se eleva propuesta de acuerdo al Pleno.

Continúa el Sr. Alcalde explicando los motivos por los cuales se quiere ceder los derechos que posee esta Corporación sobre dicha línea eléctrica.

Interviene D. Inocente Costo preguntando que por qué se les denegó dicha cesión anteriormente

Replica D. José Romero que no es cierto que se les haya denegado; sino que simplemente había que estudiar la manera de hacerlo.

D. Inocente Costo pregunta si el Ayuntamiento pidió dinero a los vecinos interesados; a lo que responde el Sr. Alcalde que cree que no se les pidió.

D. José Miguel Burrero explica que debía pasar un plazo de 5 años para que fuera posible la cesión; preguntándole D. Inocente Costo si se informó a los interesados respecto a dicho plazo.

Responde D. José Miguel Burrero que por escrito no; ya que no era preceptivo.

Tanto los representantes del Grupo Popular como los del Grupo Socialista, comentan que se sienten satisfechos de que se presente a acuerdo plenario este punto

No habiendo más debate, por el Sr. Alcalde se eleva a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Ceder a la empresa suministradora de energía eléctrica ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., los derechos que correspondan a este Ayuntamiento sobre la línea eléctrica de referencia al sitio EL VALLE, correspondiendo a los futuros usuarios de la misma, las obligaciones que con la empresa distribuidora propietaria correspondan en cuanto al régimen de conservación, reparación, autorizaciones, proyectos de instalación y programas de ejecución, a que se refiere el Real Decreto 1955/2000.

Sometido dicho acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación.



CLASE 8.ª

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. APOYO REVISIÓN JUICIO D. FRANCISCO GRANADO.**

Por el Sr. Alcalde se propone a Pleno la solicitud presentada por el "Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado" de fecha 12 de diciembre de 2002 y R.E. en esta Entidad nº 2582; por la que se demanda que el Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo de apoyo a la revisión del juicio (Consejo de Guerra Sumarísimo) que condenó a muerte a D. Francisco Granado y D. Joaquín Delgado durante la época franquista.

Interviene D. Lázaro Fernández explicando que D. Cecilio Gordillo les explicó el caso; y al parecer es cierto que ambos fueron condenados a muerte siendo inocentes, acusados de ser los responsables de dos atentados en Madrid acaecidos en 1963; por el único motivo de ser anarquistas. Es por ello por lo que la familia y colaboradores, solicitan la revisión histórica de los hechos para que se demuestre que son inocentes, con el fin de recuperar su honor y limpiar su memoria.

No habiendo más intervenciones se concede al interesado lo solicitado con el voto a favor de la totalidad de los presentes; exceptuando las abstenciones de D. Luis Fernández y D. Ángel López, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE SECRETARÍA, OBRA PLAZA DE ESPAÑA.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone retomar el punto propuesto al comienzo del Pleno, relativo a la obra de la Plaza de España; indicando que por parte del Grupo Socialista, se prefiere que la obra se ejecute por adjudicación directa.

D. Luis Fernández pregunta si al hacerse de esa manera, resulta más barato.

Responde D. José Miguel Burrero que efectivamente, si sale mas barato.

D. Inocente Costo pregunta si se va a dejar opinar sobre el proyecto y desea que se tenga en cuenta la aportación del Grupo Popular al respecto.

D. Lázaro Fernández propone emitir un bando con el fin de recoger las ideas que pueda aportar la ciudadanía; y luego elegir sobre todas las propuestas la mejor idea.

Interviene D. Luis Fernández sugiriendo que se podría ampliar la plaza hasta la fachada del Ayuntamiento; y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Delgado señala que todas las ideas son buenas.



CLASE 8.ª

No habiendo más debate, se acuerda con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derechos conforman la corporación; el siguiente ACUERDO

**Primero.-** Que se publicara un bando por el cual se convocará las participación ciudadana con el fin de aportar ideas para la meritada obra; las cuales se pondrán en común para elegir la mas adecuada.

**Segundo.-** Que se aprueba la ejecución de dicha obra; la cual se ejecutará por gestión directa.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y pregunta, solicitando la palabra Don Inocente Costo para preguntar sobre la gestión relativa a la obra realizada en el Camino del Cañuelo.

Contesta el Sr. Alcalde que se solicitó una subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ya que era necesario arreglar dicho camino; lo cual se adjudicó a Santos.

Replica D. Inocente Costo que él ha visto máquinas de la Mancomunidad trabajando en la mencionada obra.

El Sr. Alcalde responde admitiendo que efectivamente hubo máquinas de la Mancomunidad trabajando en dicha obra; lo cual fue debido a que Santos solicitó a la Mancomunidad el uso de dichas máquinas; y será él quien abonara los costes ocasionados a la Mancomunidad.

Manifiesta D. Inocente Costo que si no recuerda mal, se adoptó en acuerdo plenario de la Mancomunidad, la prohibición expresa de realizar horas extras por parte de los trabajadores.

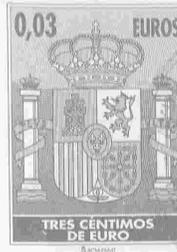
Interviene D. Luis Fernández preguntando como se llevó a cabo la adjudicación de dicha obra; a lo que responde el Sr. Alcalde que al ser una obra cuyo presupuesto era menor de 30.000 euros, se adjudicó de manera directa.

D.ª M.ª Teresa Delgado pregunta si se presentó el proyecto de la Casa de Día en la Consejería de Bienestar Social.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente se presentó un anteproyecto junto a un oficio por el cual se solicitaba una ayuda para llevar a cabo dicho proyecto; el cual ya ha sido contestado por la Consejera, indicando que dichas ayudas serán publicadas de manera inminente en el DOE.

D. Inocente Costo pregunta si se ha modificado algo respecto al tema del Polígono; a lo que el Sr. Alcalde explica que tiene que venir el técnico a modificar las normas subsidiarias.

Interviene D. Lázaro Fernández explicando las dificultades encontradas al ser alterada una Unidad de Ejecución; puesto que tiene que venir el arquitecto que realizó las NNSS a modificar esa



OG4977711

CLASE 8.ª

Unidad de Ejecución, puesto que en dicha U.E. existe mas de un propietario; lo cual resultaría mas complejo para su realización.

Tanto D. Lázaro Fernández como el Sr. Alcalde, se ratifican en que no se ha modificado nada del acuerdo.

D. Inocente Costo hace mención a lo que se dijo en Pleno anterior, referente al Polígono y pregunta si se han leído las actas.

Contesta el Sr. Alcalde que se están realizando trabajos en él; y que el proyecto está en marcha.

Dª Mª Teresa pregunta por quienes son los vecinos afectados y cual va a ser el acuerdo al que se va a llegar con ellos.

D. Lázaro explica el acuerdo que se quiere tomar; aludiendo a que hay que hacer una valoración de los terrenos para ver que compensaría más al Ayuntamiento; ya que el 40% del terreno cedido por los propietarios, superará el coste de toda la urbanización.

Dª Mª Teresa insiste en que quiere enterarse bien del tema; a lo que D. Lázaro explica que actualmente lo que se ha realizado es una memoria de valoración de los terrenos para poder escriturarlos; y seguidamente se realizará un proyecto de urbanización una vez se haya llevado a cabo la Unidad de Ejecución reformada.

D. Inocente sugiere si el terreno de las traseras de la piscina seria el adecuado; a lo que D. Lázaro contesta que en dicho terreno no se puede construir legalmente y que allí no puede darse licencia de obra.

Interviene D. Inocente solicitando que lo dicho por D. Lázaro conste en acta pregunta si allí está permitido segregarse; insistiendo en que si es suelo urbano no es rústico y si este fuera urbano se podría segregarse.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que se está hablando de dos cosas distintas.

Interviene D. Luis Fernández diciendo que llevan seis años con el tema del Polígono y todavía no lo tienen claro; y que en tres años no les va a dar tiempo de acabarlo.

D. Lázaro replica que sí que les va a dar tiempo; ya que por ejemplo con un Plan de Diputación y con los trabajadores de AEPSA, se podría hacer.

Interviene Dª Mª Teresa preguntando que porque hay cosas que se pueden hacer de palabra y otras hay que hacerlas por escrito.

Responde el Sr. Alcalde que en ocasiones se adquieren compromisos; a lo que le replica Dª Mª Teresa que únicamente las cosas que les interesan se pueden hacer de palabra, y lo que no les interesa, solicitan que se haga pro escrito.

D. Inocente Costo pregunta a D. Lázaro Fernández respecto al tema de la carretera de Fuente de Cantos a D. Lázaro.



CLASE 8.<sup>a</sup>

Replica D. Lázaro que ahora mismo no recuerda bien el tema; pero que se enterará enseguida y lo averiguará de momento.

Pregunta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa respecto a los alrededores del Instituto de Fuente de Cantos.  
El Sr. Alcalde le responde que habló con el Alcalde de Fuente de Cantos y le dijo que están en ello.

Interviene un vecino asistente preguntando si se ha \_\_\_\_\_ un terreno que hay detrás de la piscina \_\_\_\_\_ y sobre el tema de la luz

D. Lázaro le contesta que ha sido un arreglo para tener acceso \_\_\_\_\_ y que si, que se hizo de palabra.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe y levanto la presenta



Fdo. Gerardo García Fernández.



EL SECRETARIO ACC.

Fdo. Ignacio López Pellisa.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OG4977704 A OG4977712, con los números 200 a 208.

Valencia del Ventoso a 5 de marzo de 2.003.

EL SECRETARIO

Fdo. Don Francisco Javier Martín del Corral



